

memoria ...electoral...

PROCESO ELECTORAL 2017-2018
Diputaciones Locales y Ayuntamientos



CONSEJO GENERAL

DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Dr. Ramón Hernández Reyes

Consejero Presidente

Licda. Irma Ramírez Cruz

Dr. Humberto Urquiza Martínez

Dra. Yurisha Andrade Morales

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre

Consejeras y Consejeros Electorales

Lic. Luis Manuel Torres Delgado

Secretario Ejecutivo

Representantes propietarios y suplentes de partidos políticos

Lic. Javier Antonio Mora Martínez

Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez

Partido Acción Nacional

Lic. Jesús Remigio García Maldonado

Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo

Partido Revolucionario Institucional

Lic. Daniel Rangel Piñón

Lic. David Alejandro Morelos Bravo

Partido de la Revolución Democrática

C. Reginaldo Sandoval Flores

C. Carmen Marcela Casillas Carrillo

Partido del Trabajo

C.P. Rodrigo Guzmán De Llano

Lic. Fernando Chagolla Cortés

Partido Verde Ecologista de México

Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo

Lic. Adanely Acosta Campos

Partido Movimiento Ciudadano

Lic. David Ochoa Valdovinos

Lic. Marcela Barrientos García

Partido Morena

memoria
...electoral...

PROCESO ELECTORAL 2017-2018
Diputaciones Locales y Ayuntamientos

Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018

Diputaciones locales y ayuntamientos

Edición 2019

Instituto Electoral de Michoacán

Bruselas No. 118, Fracc. Villa Universidad,

C.P. 58060, Morelia, Michoacán.

Tel. (443) 322 14 00

www.iem.org.mx

Coordinación General

Comité Editorial:

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés

Consejera Electoral Presidenta

Dra. Yurisha Andrade Morales

Consejera Electoral Integrante

Licda. Irma Ramírez Cruz

Consejera Electoral Integrante

El proceso de edición de esta Memoria estuvo al cuidado de:

L.C.C. Víctor Eduardo Rodríguez Méndez

Secretario Técnico del Comité Editorial

Lic. Mónica Pérez Tena

Técnica de Seguimiento adscrita a Presidencia

Diseño y diagramación

L.D.G. Laura Eugenia García Espinosa

Departamento de Diseño

Fotografía

Departamento de Comunicación Institucional

Ejemplares: 150

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	13
SIGLAS	17
CAPÍTULO I	19
MARCO NORMATIVO.....	19
1. La reforma político electoral, constitucional y legal de 2014	19
1.1. Adecuación de la norma local a la federal.....	20
1.2. Integración del Consejo General	21
2. Normatividad aplicable en el Proceso Electoral Ordinario Michoacán 2017-2018	22
2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	23
2.2. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	24
2.3. Ley General de Partidos Políticos	24
2.4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.....	25
2.5. Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.....	25
2.6. Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo	26
2.7. Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.....	26
2.8. Reglamentos y acuerdos emitidos por el Consejo General.....	27
CAPÍTULO II.....	87
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN	87
1. Órgano central.....	87
1.1. Consejo General	87
1.2. Comisiones y Comités.....	89
1.3. Órganos Ejecutivos	93
1.4. Unidad de Fiscalización.....	97
1.5. Contraloría Interna.....	98
CAPÍTULO III	99
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.....	99
1. Vinculación, coordinación y colaboración con el Instituto Nacional Electoral	99
1.1. Seguimiento al Convenio General de Coordinación para el Proceso Electoral 2017-2018, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán, el 8 de septiembre de 2017	99

- 1.2. Seguimiento a los Acuerdos del Consejo General del INE, para el debido cumplimiento de lineamientos y criterios generales emitidos. 101
- 1.3. Notificaciones al INE respecto de Acuerdos y Resoluciones del Consejo General del IEM 101
- 1.4. Seguimiento de los Anexos Técnico y Financiero del Convenio General de Coordinación, celebrado entre el INE y el IEM 102

CAPÍTULO IV 103

PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN 103

- 1. Etapa preparatoria de la elección 103**
- 2. Calendario Electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 106**
- 3. Convocatorias a las elecciones de diputados y ayuntamientos 127**
- 4. Órganos Desconcentrados 130**
 - 4.1. Convocatoria 130
 - 4.2. Selección 138
 - 4.3. Integración 144
 - 4.4. Estadística de Comités y Consejos Electorales Distritales y Municipales 146
 - 4.5. Sustitución de funcionarios y consejeros de órganos desconcentrados 149
- 5. Sesiones y acuerdos de los Consejos Distritales y Municipales 150**
- 6. Lista Nominal de Electores 153**
 - 6.1. Lista Nominal de Electores 153
 - 6.2. Listas Nominales de Electores Definitivas con Fotografía para candidaturas independientes. 154
 - 6.3. Listas nominales de electores producto de instancias administrativas y resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 156
 - 6.4. Estadístico del Listado Nominal de Electores 156

CAPÍTULO V 158

PARTIDOS POLÍTICOS 158

- 1. Procesos de selección interna de candidatos 158**
- 2. Procedimientos administrativos sancionadores relacionados con la etapa de precampañas 159**
 - 2.1. Procedimiento administrativo sancionador ordinario 159
 - 2.2. Procedimiento Especial Sancionador (PES) 160
- 3. Procedimientos de responsabilidad relacionados con precampaña 161**
- 4. Partidos contendientes en el Proceso Electoral Ordinario 162**
- 5. Registro de coaliciones 163**
- 6. Candidaturas comunes 178**
- 7. Representantes de los partidos políticos y candidatos ante los órganos desconcentrados 183**

CAPÍTULO VI 256

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES 256

- 1. Convocatoria 256**

1.1. Registro y aprobación de aspirantes	257
1.2. Registro de aspirantes a candidatos independientes	292
1.3. Respaldo ciudadano	293
1.4. Declaratoria de aspirantes	296
1.4.1. Cumplimiento del porcentaje de respaldo ciudadano y registro como candidatos independientes ...	296
2. Registro de candidatos	298
3. Candidatos independientes electos	300
CAPÍTULO VII	302
REGISTRO DE CANDIDATOS DE PARTIDOS POLÍTICOS	302
1. Registro de candidatos a cargos de elección popular	302
1.1. Registro de fórmulas de diputados	306
1.2. Registro de fórmulas de ayuntamientos	308
CAPÍTULO VIII	316
CAMPAÑAS ELECTORALES	316
1. Campañas electorales	316
2. Topes de gastos de campaña	316
1. Medios de comunicación	317
1.1. Radio y televisión	317
1.2. Medios impresos y electrónicos distintos a radio y televisión	317
1.2.1. Catálogo de horarios y tarifas de publicidad	318
1.2.2. Contratación de tiempos y espacios en los medios de comunicación y páginas web	318
2. Debates	318
3. Lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral	319
3.1. Distribución de lugares de uso común	323
4. Monitoreo de medios de comunicación	326
5. Procedimientos administrativos sancionadores relacionados con la etapa de campañas	326
5.1. Procedimiento administrativo sancionador ordinario	327
5.2. Procedimiento especial sancionador	327
CAPÍTULO IX	329
OBSERVADORES ELECTORALES	329
1. Proceso de acreditación	331
2. Proceso de capacitación	334
CAPÍTULO X	337
DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL	337
1. Documentación y material electoral	337

2. Proceso de aprobación de los diseños y modelos de la documentación y los materiales electorales	338
3. Adjudicación de la impresión y producción de la documentación y materiales electorales	352
3.1. Procedimiento de Adjudicación de los Materiales Electorales.	352
3.2. Procedimiento de adjudicación de la documentación electoral	356
4. Impresión y producción de la documentación y los materiales electorales	359
4.1. Impresión de la documentación electoral	359
4.2. Producción de los materiales electorales	364
5. Distribución de la documentación y los materiales electorales a los Consejos Distritales y Municipales	364
6. Conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales	365
7. Integración de los paquetes con la documentación y los materiales electorales	365

CAPÍTULO XI372

CASILLAS ELECTORALES 372

1. Determinación del número y ubicación	372
1.1. Número	372
1.2. Ubicación	379

CAPÍTULO XII380

ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES. 380

1. Encuestas y sondeos de opinión	380
2. Encuestas de salida y conteos rápidos	382

CAPÍTULO XIII383

CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. 383

1. Programa de trabajo	383
1.1. Fundamento	383
1.2. Objetivos	384
1.3. Políticas	384
2. Capacitación electoral	386
2.1. Capacitación a los funcionarios de los Comités Distritales y Municipales y a los funcionarios integrantes de la coordinación de apoyo	386
2.2. Capacitación Inicial a los funcionarios e integrantes del Comité y Consejo Municipal Electoral de Nahuatzen.	394
2.3. Primera reunión de capacitación, seguimiento y coordinación impartida a órganos desconcentrados	395
2.4. Capacitación para la sesión de cómputo impartida a órganos desconcentrados	400
2.5. Capacitación para la Jornada Electoral impartida a órganos desconcentrados	401
2.5.1. Material adicional para el reforzamiento de los temas expuestos	402

2.6.	Capacitación a los supervisores electorales y capacitadores asistentes	403
2.6.1.	Capacitación y Asistencia Electoral	403
2.7.	Capacitación sobre responsabilidad de servidores públicos	405
2.8.	Ciclo de pláticas informativas	409
2.9.	Capacitación electoral para periodistas	411
2.9.1.	Capacitaciones a medios de comunicación con el tema “Introducción en materia de derecho electoral”.	411
3.	Materiales didácticos	416
3.1.	Materiales didácticos para la capacitación electoral	416
4.	Educación cívica y promoción del voto	421
4.1.	Promoción de la participación ciudadana	421
4.1.1.	“Una foto por el voto libre (selfie por información)”	424
4.1.2.	Circuito de los Valores Democráticos	424
4.1.3.	Carrera atlética Sí Voto, elecciones 2018.	429
4.1.4.	Rodada por la democracia	432
4.1.5.	Actividades de promoción del voto	433
5.	Campaña de difusión Institucional	439
6.	Sistema de información y evaluación del programa	440
7.	Evaluación	442
CAPÍTULO XIV		443
JORNADA ELECTORAL		443
1.	Sesión permanente de Consejo General y Consejos Distritales y Municipales	443
2.	Desarrollo de la Jornada Electoral	444
2.1.	Primera verificación	444
2.2.	Segunda verificación	445
3.	Recepción de paquetes electorales en las sedes de los Consejos Electorales	449
4.	Recepción de paquetes electorales en bodega central.	454
CAPÍTULO XV		457
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES		457
1.	EI PREP	457
1.1.	Comité Técnico Asesor en Materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares	457
1.2.	Operación del PREP	461
1.3.	Desarrollo de las actividades	468
1.4.	Actas de escrutinio y cómputo digitalizadas desde la casilla.	479
2.	Observaciones del ente auditor.	498
CAPÍTULO XVI		499
RESULTADOS ELECTORALES		499

1. Cómputos distritales y municipales	499
1.1. Recuentos parciales de votación recibida en casillas	510
1.2. Recuentos totales de votación recibida en casillas	517
1.2.1. Recuento total de votación en Consejos Distritales, de la elección de diputaciones locales.	518
1.2.2. Recuento total de votación de elecciones de ayuntamientos.	519
2. Resultados de las elecciones	519
2.1. Resultado de los cómputos de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa.	519
2.2. Resultados de los cómputos de la elección de diputados por el principio de representación proporcional	520
2.3. Resultados de los cómputos municipales de la elección de ayuntamientos	521
CAPÍTULO XVII	522
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	522
1. Recurso de revisión	523
2. Recurso de apelación	523
3. Juicio de inconformidad.	524
4. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.	526
CAPÍTULO XVIII	528
APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	528
1. Presupuesto ejercido por el IEM en el Proceso Electoral Ordinario	528
2. Financiamiento público por obtención del voto del Proceso Electoral Ordinario	529
3. Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 ...	530
4. Procesos para la adquisición de documentación y materiales electorales	535
4.1. Documentación electoral	535
4.1.1. Licitación pública nacional IEM-CA-LPN-02/2018.	535
4.1.2. Segunda licitación pública nacional IEM-CA-LPN-04/2018.	536
4.1.3. Adjudicación directa IEM-CA-AD-08/2018	536
4.2. Material electoral	537
4.2.1. Publicación de la convocatoria y obtención de bases	538
4.2.2. Junta de aclaraciones.	539
4.2.3. Recepción de muestras	539
4.2.4. Junta de la recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas	539
4.2.5. Visitas a las instalaciones de los licitantes	540
4.2.6. Dictamen y fallo	540
5. Proceso para la determinación de la empresa operadora del Programa de Resultados Electorales Preliminares	541
5.1. Publicación de la convocatoria y obtención de bases	541
5.1.1. Junta de aclaraciones.	542

5.1.2. Junta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas	543
5.1.3. Dictamen y fallo	543

CAPÍTULO XIX 545

ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN 545

1. Introducción	545
2. Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos en Vía Pública (SIMEI) . . .	545
2.1. Implementación	546
2.2. Ejecución	547
3. Fiscalización de organizaciones de observadores electorales	551
3.1. Antecedentes	551
3.2. Registro de organizaciones de observadores en el Proceso Local Ordinario	552
3.3. Procedimiento de fiscalización de las organizaciones de observadores electorales	552
3.4. Dictamen consolidado y resolución	553

CAPÍTULO XX 554

ACCESO A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL 554

1. Introducción	554
2. Atención a 354 Solicitudes de Acceso a la Información	555
3. Publicación de información de oficio en la página web del IEM	557
3.1. Visitas de Usuarios a la Página Web del IEM	558
4. Firma de Convenio entre el IEM, IMAIP, INE y TEEM	559
5. Informes Presentados por el IEM al Órgano Garante	559
6. Verificaciones realizadas por el IMAIP a la página web del IEM	560
7. Elaboración de Reglamentos en la Materia por parte de la Coordinación	561
8. Sesiones del Comité de Transparencia	561
9. Elaboración de Avisos de Privacidad	562
10. Traducción a Lengua Indígena	562
11. Índices de Expedientes Clasificados como Reservados	563
12. Comunicados	563
13. Acreditaciones para medios	564
14. Cobertura informativa y la instalación de sala de prensa	564
15. Elaboración de la síntesis informativa	564
16. Manejo de redes sociales	564
17. Material gráfico	565

CAPÍTULO XXI 566

COORDINACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN 566

1. Introducción	566
2. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán	568

2.1.	Reunión preparatoria	568
2.2.	Firma del Convenio de Apoyo y Colaboración para la creación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán.	569
3.	Reuniones de trabajo y actividades del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán	570
4.	Foro “Campaña Libre de Violencia Política Contra las Mujeres”	574
5.	Jornadas Académicas: “Voto de la Mujer en México a 64 años de su reconocimiento”	574
6.	Conversatorio a 64 años del Derecho al Voto de la Mujer en México organizado por el partido Movimiento Ciudadano.	576
7.	Conversatorio de Participación Política de las Mujeres “Los retos de la paridad”	577
8.	Convenio General de Apoyo y Colaboración para Implementación de la Agenda para la Igualdad de Género en el Sistema Electoral Nacional	578
9.	Registro de candidaturas Proceso Electoral 2017-2018	578
10.	Proyecto implementado por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, el INE y los Institutos locales	578
10.1.	Reloj Contra la Violencia Política por Razón de Género	579
11.	Informe sobre casos de violencia política en contra de mujeres en Michoacán	580
12.	Presentación del Protocolo del IEM para atender la violencia política contra las mujeres.	581
13.	Informe de la participación de las mujeres en el Proceso Electoral 2017-2018 en Michoacán.	582

DESIGNACIONES POR SISTEMAS NORMATIVOS PROPIOS Y PROCESOS DE CONSULTA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	590
--	-----

CAPÍTULO XXII 590

NOMBRAMIENTO DEL CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHERÁN Y NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA TENENCIA DE SANTA CRUZ TANACO DEL MUNICIPIO DE CHERÁN	590
---	-----

1.	Antecedentes.	590
2.	Proceso de nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del municipio Cherán	592
2.1.	Reuniones de trabajo entre la comisión enlace y la CEAPI	593
2.2.	Calendario de actividades del proceso de nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del municipio de Cherán	595
2.3.	Convocatoria	596
3.	Asamblea para el nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del municipio de Cherán el 27 de mayo de 2018.	598
3.1.	Mesas de registro	598
3.2.	Desarrollo de las asambleas de barrio	600
3.3.	Calificación y declaración de validez del nombramiento.	605
4.	Acuerdos del Consejo General respecto al proceso de nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del Municipio de Cherán	606
5.	Proceso de nombramiento del Consejo de Administración de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco del Municipio de Cherán.	607
5.1.	Reuniones de trabajo	609

5.2. Calendario de actividades	612
5.3. Convocatoria	614
6. Asambleas de Barrios del 13 de mayo de 2018	615
6.1. Asamblea general de la tenencia de Santa Cruz Tanaco del 27 de mayo de 2018.....	617
6.2. Calificación y declaración de validez del nombramiento del Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco.....	623
6.3. Acuerdos del Consejo General respecto al proceso de nombramiento del Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco	624

CAPÍTULO XXIII

625

CONSULTA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS DE LAS COMUNIDADES DE ARANTEPACUA Y CABECERA MUNICIPAL DE NAHUATZEN, MICHOACÁN Y CONSULTA DE CAMBIO DE SISTEMA NORMATIVO DEL MUNICIPIO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN	625
---	-----

1. Consulta de transferencia de recursos a la autoridad tradicional de Arantepacua, Nahuatzen . . .	625
1.1. Actividades preparatorias	625
1.2. Desahogo de la consulta	627
1.2.1. Fase informativa	627
1.2.2. Fase consultiva	630
1.3. Publicación de resultados y declaración de validez de la consulta	632
2. Consulta de transferencia de recursos a la autoridad tradicional de la cabecera municipal de Nahuatzen, Michoacán	633
2.1. Actividades preparatorias	633
2.1.1. Actos derivados del acuerdo suspensivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	635
2.1.2. Reanudación de los trabajos y aprobación del plan de trabajo	636
2.1.3. Desahogo de la consulta	636
2.1.4. Fase informativa	638
2.1.5. Fase consultiva	640
2.2. Publicación de resultados y declaración de validez de la consulta	642
3. Proceso de consulta de cambio de sistema normativo en el municipio de Nahuatzen, Michoacán . .	642
3.1. Antecedentes	642
3.2. Actividades preparatorias	644
3.3. Desahogo de la consulta en la cabecera municipal de Nahuatzen	650
3.3.1. Fase informativa	651
3.3.2. Fase consultiva	651
3.4. Publicación de resultados y declaración de validez de la consulta	655

CAPÍTULO XXIV	657
CANDIDATOS ELECTOS	657
1. Integración de las autoridades	657
CAPÍTULO XXV	658
DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	658
CAPÍTULO XXVI	661
RECURSOS Y ESTRATEGIAS TECNOLÓGICAS EN MATERIA ELECTORAL	661
1. Sistema de Integración de Órganos Desconcentrados	661
2. Sistema de Registro de Candidatos	663
2.1. Módulos y herramientas	663
2.1.1. Módulos	663
2.1.1.1. Módulo de captura	663
2.1.1.2. Módulo de consulta	664
2.1.1.3. Módulo de impresión de planillas o fórmulas	664
2.1.1.4. Módulo de modificaciones a lo capturado	664
2.1.1.5. Módulo de sustituciones	665
2.1.1.6. Módulo de reasignación de cargos	665
2.1.2. Herramientas	665
2.1.2.1. Paridad de género vertical	665
2.1.2.2. Semáforos de requisitos	665
2.1.2.3. Control de cambios	666
2.1.2.4. Periodo de operación	666
3. Sistema de Sesiones de órganos desconcentrados (versión móvil y escritorio)	666
3.1. Características	666
3.2. Periodo de operación	667
4. Sistema de registro de obtención de respaldo ciudadano método tradicional	667
4.1. Características	668
4.2. Periodo de operación	668
5. Sistema de registro de resultados preliminares del día de la Jornada Electoral	668
5.1. Periodo de operación	668

PRESENTACIÓN

El Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 en el estado de Michoacán inició el 8 de septiembre del año 2017. En términos del artículo Quinto Transitorio de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo de fecha 30 de junio del año 2014, en relación con los artículos 182 y 183 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el Consejo General que presido inició formalmente el Proceso Electoral Ordinario en el que habrían de renovarse a los integrantes del Poder Legislativo del Estado y de los 113 Ayuntamientos de la entidad, cuya jornada electoral se llevó a cabo el 1 de julio. Desde el inicio lanzamos un mensaje en el que invitábamos a que en el proceso electoral imperara la cordura, el respeto, la paz, el diálogo, la legalidad, los acuerdos y la civilidad.

Desde hace varios años, cada elección en México es algo más que la designación de representantes a través del voto del electorado; cada proceso electoral simboliza algo más que el método o técnica democrática para designar a nuestros representantes. Es un hecho que las elecciones son también motivo de polémica y discusión, de diálogo y acuerdos; son tema cotidiano que pone a prueba nuestra capacidad de análisis ante la opinión pública. Lo cierto es que las elecciones son, ante todo, un reflejo de la percepción de la realidad social que vivimos, lo cual nos plantea un dilema moral serio.

Por desgracia, la realidad social en los últimos años no es la más grata para una sociedad que ve con enorme preocupación el descrédito de algunas de sus instituciones más representativas. En este contexto, el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 fue el proceso electoral más grande en la historia de México, ya que hubo 30 elecciones concurrentes;

se eligió Presidente de la República y se renovaron las dos Cámaras del Congreso de la Unión, se eligieron 3 mil 327 cargos de elección popular, además de nueve gobernadores, incluyendo la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

Al igual que anteriores elecciones, las pasadas son motivo de análisis y de reflexión en torno a nuestra tarea civil más cara que es la de la convivencia ciudadana, aun cuando los tiempos no sean del todo lo óptimo que nosotros deseáramos. Sin embargo, es totalmente cierto que los ciudadanos mexicanos –como electores y dentro de los cauces que nos permiten la ley y nuestro sistema democrático– tuvimos la oportunidad y libertad de elegir; y, más aún, tuvimos la libertad de ejercer verdaderamente el sufragio con la garantía de que hay una institución a la que le concierne organizar y velar por el buen desarrollo del proceso electoral.

A nosotros, el Instituto Electoral de Michoacán, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral –desde lo administrativo– y a las autoridades jurisdiccionales local y federal –revisando los actos con perspectiva de legalidad y convencionalidad–, a las demás autoridades involucradas en el proceso y, sobre todo, a los ciudadanos, nos correspondió hacer la tarea de ser todos los garantes de que la jornada electoral se desarrollara en calma y transparencia, como ha sido en los anteriores procesos. Por ello, nunca dejamos de reiterar el llamado sobre la importancia de que los ciudadanos y ciudadanas participaran en la elección acudiendo a votar, para rechazar la idea inoportuna de quienes de manera irresponsable hablan de una crisis institucional de los órganos electorales.

Corren tiempos en los que la participación ciudadana se manifiesta de diversas maneras. Sus alcances son enormes si esa acción social permite la cohesión social sin alteraciones y con un sentido claro de los objetivos a alcanzar. Uno de ellos es que sigamos teniendo elecciones libres y democráticas, como corresponde a cualquier país con miras de futuro y beneficio social.

Por eso en el proceso electoral 2017-2018 logramos que la contienda electoral se destacara por su competitividad y por la legitimidad de sus resultados, y que en cada representante popular elegido tengamos un liderazgo claro y oportuno, consistente y corresponsable con quienes lo eligieron y aun con quienes no lo eligieron.

Creo firmemente que todos los actores involucrados estuvimos a la altura de las expectativas, como todos los mexicanos esperábamos que fuera.

Agradezco en nombre del Instituto Electoral de Michoacán la participación de dirigentes, funcionarios y representantes de los partidos políticos, a medios de comunicación, al Titular y Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, así como al Vocal Ejecutivo y funcionarios de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Michoacán y, desde luego, a los recién nombrados Consejeros del Instituto Electoral de Michoacán, quienes entraron en funciones el 1 de octubre de 2017.

Una de las tareas para el Instituto Electoral de Michoacán, una vez concluido cada proceso electoral, es dejar constancia de todas y cada una de las actividades realizadas antes, durante y después de la recepción del voto de los ciudadanos el pasado 1 de julio de 2018.

Tenemos como objetivos:

1. Describir de forma detallada, concreta y sistematizada, las actividades que realizó el Instituto Electoral de Michoacán, en ejercicio de sus atribuciones durante el Proceso Electoral Local 2017-2018, indicando, en su caso, el alcance de cada actividad en términos de eficacia, eficiencia y oportunidad.
2. En cumplimiento al principio de máxima publicidad, comunicar los resultados del Proceso Electoral, y rendir cuenta a la ciudadanía.
3. Elaborar un instrumento de consulta, útil para comprender las actividades desarrolladas por el

Instituto Electoral de Michoacán, que permitirá a todo interesado tener un panorama objetivo del Proceso Electoral.

Así, nuestra meta es poner a disposición de la ciudadanía un documento que exponga de manera detallada, concreta y sistematizada, las actividades realizadas por el Instituto Electoral de Michoacán en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 en las etapas de preparación de la elección, jornada electoral y posterior a la elección.

De este modo, podemos asegurar que esta Memoria refiere con puntualidad cada una de las actividades que realizó el Instituto Electoral de Michoacán durante el proceso electoral, a través de los proyectos, programas, informes, resoluciones, acuerdos, bases de datos, oficios, fotografías y demás instrumentos en que se documenten las actividades realizadas.

Esta Memoria Electoral, pues, da cuenta de todo ese trabajo realizado por el Instituto Electoral de Michoacán en el pasado proceso, en el que quiero reiterar que la contribución de los michoacanos fue fundamental para que los comicios se realizaran en óptimas condiciones y con un total apego a la legalidad. Para que, al igual que los procesos anteriores, los michoacanos contemos con autoridades legitimadas según la voluntad popular.



Dr. Ramón Hernández Reyes
Consejero Presidente
del Instituto Electoral de Michoacán

SIGLAS

Centro Estatal para el Desarrollo Municipal	CEDEMUN
Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo	CEEMO
Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas	CEAPI
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	CPEUM
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo	CPELySMO
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	DECEyEC
Instituto Electoral de Michoacán	IEM
Instituto Nacional Electoral	INE
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo	LPDPPSOEMO
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	LTAIPDPPEM
Organismos Públicos Locales Electorales	OPLÉ
Reglamento de Candidaturas Independientes	RCI
Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral	REINE
Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para la consulta previa, libre e informada para los pueblos indígenas y comunidades indígenas	Reglamento de consultas
Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos	SIMEI
Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	TEEM
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	TEPJF

CAPÍTULO I

MARCO NORMATIVO

1. La reforma político electoral, constitucional y legal de 2014

La reforma constitucional en materia político-electoral del 10 de febrero de 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación, tomo DCCXXV, número 6, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia político-electoral, marcó una nueva etapa en el sistema electoral mexicano. Con ella nació un nuevo esquema de distribución de competencias en aras de fortalecer la independencia de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), ante la probable intromisión de los gobiernos de las entidades federativas, además de buscar elevar los estándares de calidad en la realización de las elecciones.

En ese sentido, el artículo 41, Base V, apartados B, inciso a) y C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece las atribuciones que corresponden al Instituto Nacional Electoral (INE) para los procesos federales y locales y las funciones que ejercen los OPLE en su ámbito de competencia, como se muestra en el siguiente cuadro:

Atribuciones del Instituto Nacional Electoral (INE)	Atribuciones del Instituto Electoral de Michoacán (IEM)
La geografía electoral, el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales.	Derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos.
El padrón y la lista de electores.	Educación cívica.
La ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas.	Preparación de la jornada electoral.
Las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.	Impresión de documentos y la producción de materiales electorales.
La capacitación electoral.	Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley.
La fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos.	Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales.
	Cómputo de la elección del titular del Poder Ejecutivo.

	Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos en el apartado anterior.
	Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local.

1.1. Adecuación de la norma local a la federal

Conforme a lo dispuesto en el artículo 105, fracción II, penúltimo párrafo, de la CPEUM, en el que se establece que las leyes electorales federal y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos 90 días antes de que inicie el Proceso Electoral en que vayan a aplicarse, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales que, para el caso, dicha temporalidad tuvo como fecha límite el 2 de junio de 2017 para promulgar y publicar reformas locales en materia electoral. En ese tenor fue publicada el 1 de junio de 2017, en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, tomo: CLVII, número 41, Quinta Sección, la reforma al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo (CEEMO), misma que sería aplicable para el Proceso Electoral 2017-2018.

Las reformas al CEEMO que fueron aprobadas por el Congreso del Estado el 11 y 29 de mayo de 2017 armonizaron a la reforma federal de 2014 los siguientes temas:

- La elección consecutiva de los diputados y de los integrantes de los ayuntamientos.
- Observadores electorales.
- Derecho de réplica.
- Homologación de cargos del IEM conforme a la normatividad del INE.
- Transparencia y acceso de datos personales.
- Delegación de la facultad de fe pública para certificar actos y hechos del secretario ejecutivo del IEM.
- Acreditación de representantes de los partidos ante las casillas.
- Fiscalización.
- Órgano de control interno del Instituto Electoral de Michoacán.
- Capacitación electoral.

- Inicio de precampañas.
- Debates de candidatos a gobernador, diputados y ayuntamientos.
- Registro de candidatos de diputados y ayuntamientos.
- Sobrenombres de candidatos en la boleta electoral.
- Procedimiento de cómputo de las elecciones.
- Asignación de diputados por el principio de representación proporcional mediante la fórmula de proporcionalidad pura, integrada por cociente natural y resto mayor y los límites de sobre-representación y sub-representación.

1.2. Integración del Consejo General

En términos del artículo Quinto Transitorio de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo (CPELySMO) de fecha 30 de junio del 2014, con relación a los artículos 182 y 183 del CEEMO, el 8 de septiembre del 2017 el Consejo General del IEM celebró sesión especial mediante la que realizó la declaratoria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, según obra en el acta de sesión IEM-CG-SESP-10/2017.

Una vez instalados los trabajos del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 para elegir a las fórmulas de diputados por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, así como a los miembros de los ayuntamientos que conforman la geografía estatal, con la otrora integración del Consejo General del órgano local, y derivado de la reforma político electoral de 2014, por la que ahora el INE tiene la facultad de nombramiento y remoción de los Consejeros Electorales de los OPLES. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, base V, apartado c, último párrafo de la CPEUM y 32, párrafo 2, inciso b), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), el 7 de marzo de 2017 el Consejo General del INE emitió el acuerdo INE/CG56/2017, por el que se aprobaron las convocatorias para la designación de las y los Consejeros Electorales de los OPLE de las entidades de Baja California Sur, Campeche, Colima, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

El 12 de septiembre de 2017 el Consejo General del INE celebró sesión extraordinaria en la que fue aprobado el acuerdo INE/CG431/2017, por el que se designó como Consejeros Electorales para el estado de Michoacán de Ocampo a los C.C. Araceli Gutiérrez Cortés, Luis Ignacio Peña Godínez, Irma Ramírez Cruz, y Viridiana Villaseñor Aguirre.



Sesión extraordinaria de toma de protesta de los 4 nuevos Consejeros del Instituto Electoral de Michoacán designados por el INE.

2. Normatividad aplicable en el Proceso Electoral Ordinario Michoacán 2017-2018

Como principal función, los OPLE deben garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos en condiciones de igualdad y libertad; por ello, la organización y realización de los procesos electorales de forma periódica, que culminen con la adecuada y pacífica integración de las autoridades locales, se constituye como pilar fundamental en la consolidación de un Estado democrático.

El IEM es un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya función es la de organizar las elecciones y los ejercicios de participación ciudadana que contemplan las leyes electorales. El Instituto debe conducirse bajo los principios de la certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo (artículo 98 de la CPELySMO).

Es la autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el estado, así como de organizar los procesos de participación ciudadana en los términos de las leyes de la materia (artículo 29 del CEEMO).

El marco jurídico se constituye por el conjunto de normas constitucionales, principios de derecho, leyes, reglamentos, y acuerdos que en conjunto garantizan la correcta organización de las elecciones y la validez de sus resultados, además de que fortalecen la participación ciudadana y el respeto a los derechos de las comunidades y pueblos indígenas que conviven en la sociedad michoacana.

2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La reforma constitucional de 2014 creó el Sistema Nacional Electoral (artículo 41, base V, apartado A CPEUM), mediante el que hoy se organizan en México las elecciones federales y locales; asimismo, los apartados B y C del artículo 41, base V, de la Constitución Política Federal, establecieron una nueva distribución de competencias y atribuciones entre el INE y los OPLE.

De esta manera, corresponde al INE para los procesos federales y locales, entre otras atribuciones:

- La geografía electoral (diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales);
- el padrón electoral y la lista de electores;
- la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas;
- las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión;
- la observación electoral;
- conteos rápidos;
- la capacitación electoral; y
- la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos.

Por otro lado, los OPLE, entre otras, tienen las atribuciones siguientes:

- Garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos;
- la educación cívica;
- la preparación de la jornada electoral;

- la impresión de documentos y la producción de materiales electorales;
- escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley;
- la declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales;
- el cómputo de la elección del titular del Poder Ejecutivo;
- los resultados preliminares;
- encuestas o sondeos de opinión;
- conteos rápidos, conforme a los lineamientos emitidos por el INE; y
- la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local.

2.2. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

En el proceso de configuración legal se promulgó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), publicada en el DOF el 23 de mayo de 2014, normativa que sirve de columna vertebral en el nuevo entramado jurídico de la organización de las elecciones, ya que regula las competencias de todos los niveles y es aplicable en todo el territorio nacional.

2.3. Ley General de Partidos Políticos

La Ley General de Partidos Políticos (LGPP) establece las normas aplicables a los partidos políticos nacionales y locales, los derechos y obligaciones de los militantes, el régimen jurídico aplicable a las agrupaciones políticas nacionales y los derechos político-electorales de los ciudadanos mexicanos, con relación a los partidos políticos, establece entre otros, temas relativos a su organización interna; acceso a la radio y televisión; prerrogativas y financiamiento; frentes, coaliciones y fusiones; régimen sancionador y pérdida del registro.

2.4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

En ejercicio de la libertad de configuración legislativa, el Poder Legislativo de Michoacán armonizó la CPELySMO, como norma fundamental del estado de Michoacán, que regula las relaciones entre los poderes y la organización de las instituciones del estado con la Constitución Política Federal, a través de los decretos 316 del 25 de junio de 2014 y decreto número 363 del 1 de junio de 2017.

2.5. Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral

La reforma constitucional del 2014 reconfiguró al sistema electoral en México, y dio origen al Sistema Nacional Electoral, con el objeto de estandarizar la organización de las elecciones federales y locales e incrementar los niveles de calidad de la democracia, y con ello se propició el nacimiento a la vida institucional del INE, al que el legislador le otorgó, entre otras, a través de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la facultad para aprobar los cuerpos normativos atinentes a la organización y desarrollo de los procesos electivos, y de emitir las normas jurídicas secundarias que coadyuven al ejercicio de sus funciones, de aprobar y expedir los reglamentos, lineamientos y acuerdos necesarios para que pudiera ejercer sus atribuciones.

Por ello, en ejercicio de tales facultades el INE expidió mediante el acuerdo INE/CG661/2016, aprobado en sesión extraordinaria del 7 de septiembre de 2016, el Reglamento de Elecciones del INE (REINE), cuerpo normativo que sistematiza y armoniza la normativa que rige la organización y desarrollo de los procesos electorales federales y locales, constituido por dos principales cuerpos: el primero constituido por normas sustantivas y el segundo constituido por sus anexos.

A la fecha, el REINE ha sufrido modificaciones derivadas del cumplimiento a la sentencia SUP-RAP-460/2016 y acumulados, dictada el 2 de noviembre de 2016, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), además de los aprobados mediante acuerdos del Consejo General INE/CG391/2017 del 5 de septiembre de 2017, INE/CG565/2017 del 22 de noviembre de 2017 e INE/CG111/2018 del 19 de febrero de 2018.

Acorde con lo anterior, sin transgredir la libertad de configuración legislativa de los estados, en el marco del nuevo Sistema Nacional de Elecciones la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 104, párrafo 1, inciso a), decretó que los OPLE tienen la obligación de aplicar las normas, criterios o formatos que expida el INE.

2.6. Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo

El CEEMO, base del sistema jurídico estatal, regula los derechos político-electorales de los ciudadanos michoacanos; los derechos y obligaciones de los partidos políticos locales; establece que “el Organismo Público Local Electoral denominado Instituto Electoral de Michoacán es la autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, así como de organizar los procesos de participación ciudadana en los términos de las leyes de la materia.”

Además, el CEEMO reglamenta los procedimientos especiales como el voto de los michoacanos residentes en el extranjero; candidaturas independientes; pueblos indígenas, y su derecho a elegir autoridades bajo el régimen de usos y costumbres.

2.7. Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.

El artículo 116, fracción IV, inciso I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que, en las Constituciones y leyes de los estados se establecerá un sistema de medios de impugnación para que todos los actos y resoluciones electorales se ajusten invariablemente al principio de legalidad.

En Michoacán, la Constitución Política Local, en su artículo 98 A, prevé que “se establecerá un sistema de medios de impugnación, en los términos que señale la propia Constitución y la Ley” de los que conocerá el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM), y el IEM. Dicho sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantizará que los actos y resoluciones electorales se sujeten invariablemente al principio de legalidad.

De esta forma, la Ley de Justicia en Materia Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, esencialmente, establece y regula el sistema de impugnación electoral local; en ella se precisan las disposiciones generales, las reglas procesales comunes a todos los medios de impugnación, así como las reglas específicas de cada uno.

El referido sistema se integra por el recurso de revisión, el de apelación, el juicio de inconformidad y el juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos, y las resoluciones que recaigan a los mismos podrán modificar, revocar o anular los actos y las resoluciones en materia electoral y de participación ciudadana que no se apeguen a la legalidad.

2.8. Reglamentos y acuerdos emitidos por el Consejo General

Es importante señalar que los artículos 98 de la LEGIPE, 98 de la CPELSMO y 29 del CEEMO, establecen que el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) es un organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral quien tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta ciudadana en el estado; que la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, máxima publicidad, equidad y profesionalismo serán principios rectores en el ejercicio y desarrollo de esta función estatal.

El órgano de dirección superior del Instituto es el Consejo General, integrado por el consejero presidente y seis consejeros electorales, con derecho a voz y voto; el secretario ejecutivo y un representante por partido político con registro nacional o estatal, solo con derecho a voz, así como representantes de los candidatos independientes únicamente en proceso electoral, del que dependerán todos sus demás órganos, tal como lo establece el artículo 32 del CEEMO.

Asimismo el artículo 34, fracciones I, III, XI, XXI, XII y XL, del CEEMO establece como atribuciones del Consejo General, entre otras, las siguientes:

- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y las del Código Electoral.
- Atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, así como los mecanismos de participación ciudadana que le correspondan, tomando los acuerdos necesarios para su cabal cumplimiento.
- Vigilar que las actividades de los partidos políticos se realicen con apego a la Constitución General, la Constitución Local, la Ley General y demás leyes aplicables.
- Registrar las fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa y la lista de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional.
- Registrar las planillas de candidatos a ayuntamientos.
- Todas las demás que le confiere este Código y otras disposiciones legales.

En observancia a la normativa electoral el Consejo General emitió los reglamentos, lineamientos y acuerdos correspondientes para el buen desarrollo del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, siendo los siguientes:

Cuadro 1. Acuerdos aprobados por el Consejo General del IEM en 2017

Cvo.	Número de Acuerdo	Nombre	Fecha de aprobación
1.	IEM-CG-12/2017	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA REPROGRAMACIÓN DEL USO DE LOS RECURSOS PARA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA LA PREPARACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 PARA EL AÑO 2017, DERIVADO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE LA MISMA INSTITUCIÓN NÚMERO CG-32/2016.	06-jun-17
2.	IEM-CG-33/2017	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018	31-ago-17
3.	IEM-CG-34/2017	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018	31-ago-17
4.	IEM-CG-35/2017	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 Y, EN SU CASO, LOS EXTRAORDINARIOS QUE DERIVEN	31-ago-17
5.	IEM-CG-36/2017	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	06-sep-17
6.	IEM-CG-37/2017	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LOS TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE PRECampaña, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	14-sep-17
7.	IEM-CG-38/2017	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LOS TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE Campaña, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	14-sep-17
8.	IEM-CG-39/2017	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LOS TOPES MÁXIMOS DE GASTOS QUE PODRÁN REALIZAR LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES, EN LA ETAPA DE OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	14-sep-17
9.	IEM-CG-40/2017	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA QUE ORDENE LA DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA OBTENER LA ACREDITACIÓN COMO OBSERVADOR ELECTORAL CUYO MODELO FUE APROBADO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MISMO QUE FUE ADECUADO A LAS CONDICIONES DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	14-sep-17

10.	IEM-CG-41/2017	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROPONER AL CONSEJO GENERAL QUE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, ASÍ COMO LA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SEAN LAS ÁREAS ENCARGADAS, RESPECTIVAMENTE, DE LA RECEPCIÓN E IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LOS OBSERVADORES ELECTORALES, CUANDO LAS SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS SE PRESENTEN ANTE LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018.	14-sep-17
11.	IEM-CG-42/2017	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CIVILES CREADAS PARA EFECTOS DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN LOS PROCESOS ELECTORALES ORDINARIO 2014-2015 Y EXTRAORDINARIO 2015-2016, Y SE DETERMINA LA DISOLUCIÓN DE LAS QUE SON PROCEDENTES.	22-sep-17
12.	IEM-CG-43/2017	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LA FECHA, EL CALENDARIO Y LA CONVOCATORIA DE LA CONSULTA INDÍGENA EN LA COMUNIDAD DE SANTA FE DE LA LAGUNA, MUNICIPIO DE QUIROGA, MICHOACÁN, SOBRE LOS ELEMENTOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS RELACIONADOS CON LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS QUE LE CORRESPONDEN.	22-sep-17
13.	IEM-CG-45/2017	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS DE LAS FÓRMULAS DE DIPUTADOS Y DE LAS PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DERIVEN.	26-sep-17
14.	IEM-CG-46/2017	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE EMITE EL REGLAMENTO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.	26-sep-17
15.	IEM-CG-48/2017	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS DE LOS COMITÉS DISTRITALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO DE LOS COMITÉS DE CONSULTA, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.	29-sep-17
16.	IEM-CG-51/2017	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE DETERMINADOS PLAZOS EN EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	26-oct-17
17.	IEM-CG-52/2017	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA AQUELLOS MUNICIPIOS EN DONDE NO SE ALCANZÓ EL NÚMERO MÍNIMO DE 12 SOLICITUDES, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA PUBLICADA PARA TAL EFECTO DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.	26-oct-17

18.	IEM-CG-53/2017	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CÉDULA DE EVALUACIÓN CON LOS CRITERIOS Y VALORACIÓN, TOMADOS EN CONSIDERACIÓN PARA LAS ENTREVISTAS DE LOS CIUDADANOS (AS) QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A DICHA ETAPA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.	26-oct-17
19.	IEM-CG-54/2017	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES DE DIVERSOS PLAZOS, ASÍ COMO LAS FECHAS DE EJECUCIÓN EN LAS DOS CONVOCATORIAS APROBADAS PARA INTEGRAR LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.	21-nov-17
20.	IEM-CG-58/2017	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES EN ELECCIONES LOCALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUE ABROGA EL APROBADO MEDIANTE ACUERDO CG-181/2015.	21-nov-17
21.	IEM-CG-59/2017	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS BASES PARA EL ACCESO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A RADIO Y TELEVISIÓN, ASÍ COMO EL ACCESO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN A TIEMPOS OFICIALES EN ESOS MEDIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018 EN MICHOACÁN.	29-nov-17
22.	IEM-CG-60/2017	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE DETERMINADOS PLAZOS EN EL CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	29-nov-17
23.	IEM-CG-62/2017	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PREP, ASÍ COMO LA CREACIÓN, INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR EN MATERIA DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	30-nov-17
24.	IEM-CG-63/2017	PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES DE ESTE INSTITUTO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADOS CON LA CLAVE TEEM-JDC-036/2017 Y TEEM-JDC-037/2017 ACUMULADOS.	07-dic-17
25.	IEM-CG-66/2017	PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, CANDIDATURAS COMUNES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DERIVEN Y APROBACIÓN EN SU CASO.	16-dic-17
26.	IEM-CG-67/2017	PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LA ELECCIÓN CONSECUTIVA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DERIVEN, Y APROBACIÓN EN SU CASO	16-dic-17

27.	IEM-CG-68/2017	PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA REGLAMENTAR LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN MATERIA DE CANDIDATURAS COMUNES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2017-2018 Y, EN SU CASO, LAS EXTRAORDINARIAS QUE SE DERIVEN, Y APROBACIÓN EN SU CASO.	16-dic-17
28.	IEM-CG-69/2017	PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCALES DE LOS COMITÉS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, ASÍ COMO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017 - 2018, Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DERIVEN, Y APROBACIÓN EN SU CASO.	16-dic-17
29.	IEM-CG-70/2017	PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS PARA QUE LA CIUDADANÍA INTERESADA PARTICIPE EN EL PROCESO DE REGISTRO PARA CONTENDER COMO ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018, Y APROBACIÓN EN SU CASO.	16-dic-17
30.	IEM-CG-71/2017	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRITALES QUE REALIZARÁN A SU VEZ LAS FUNCIONES DE MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE URUAPAN Y MORELIA, RESPECTIVAMENTE, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.	29-dic-17
31.	IEM-CG-72/2017	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, DE NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DERIVEN.	29-dic-17

Cuadro 2. Acuerdos aprobados por el Consejo General del IEM en 2018

Cvo.	Número de Acuerdo	Nombre	Fecha de aprobación
1.	IEM-CG-01/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES DEL INSTITUTO Y AL FORMATO "RELACIÓN DE RESPALDO CIUDADANO DEL ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE. PROCESO ELECTORAL -TIPO ORDINARIO/EXTRAORDINARIO- LOCAL -TEMPORALIDAD-(RCACI)" DE LOS 3 TIPOS DE ELECCIÓN.	17-ene-18
2.	IEM-CG-02/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS MODELOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	17-ene-18
3.	IEM-CG-03/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS DISEÑOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	17-ene-18
4.	IEM-CG-04/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, DE NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DERIVEN.	17-ene-18
5.	IEM-CG-05/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS MONTOS Y EL CALENDARIO DE PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, ASÍ COMO PARA LA OBTENCIÓN DEL VOTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018 DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES.	17-ene-18
6.	IEM-CG-06/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL PROPONE LOS LÍMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL EJERCICIO 2018 POR SUS MILITANTES; SIMPATIZANTES, PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS, ASÍ COMO EL LÍMITE INDIVIDUAL DE LAS APORTACIONES DE SIMPATIZANTES.	17-ene-18
7.	IEM-CG-07/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS LÍMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS ASPIRANTES Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.	17-ene-18
8.	IEM-CG-08/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 14, DE URUAPAN, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS J. DOLORES LOZA TELLO, JAIME RODRÍGUEZ NÚÑEZ, LUIS MANUEL CABRERA CASAREZ Y PEDRO FABIÁN PINEDA RODRÍGUEZ.	17-ene-18

9.	IEM-CG-09/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 11 DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS ARNULFO SANDOVAL CERVANTES Y GABRIELA DÍAZ MARGAILLAN.	17-ene-18
10.	IEM-CG-10/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 19, DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS ABEL DAMÍAN LÓPEZ Y JACOBO GONZALEZ. ESPINOZA.	17-ene-18
11.	IEM-CG-11/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 13, DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS JAVIER JARAMILLO SERRATO Y LAURA CECILIA MARTÍNEZ MANZO.	17-ene-18
12.	IEM-CG-12/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 20, DE URUAPAN, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS ADRIÁN ORTEGA BUCIO Y LEVI GARCÍA TINOCO.	17-ene-18
13.	IEM-CG-13/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 20, DE URUAPAN, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS JESSICA MONSERRAT CASTRO BARAJAS, ROSA ALEJANDRA VARGAS RAUDA, MARIO ERIC CASTRO OROZCO Y SAMUEL ROMERO GUERRA.	17-ene-18
14.	IEM-CG-14/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 20 SUR, DE URUAPAN, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS JESÚS MURILLÓN DUARTE y MINTZIRANI EQUIHUA SÁNCHEZ.	17-ene-18

15.	IEM-CG-15/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 14, DE URUAPAN, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS EDUARDO ABRAHAM GARCÍA GIL Y OMAR EUDORO PEÑA PEÑA.	17-ene-18
16.	IEM-CG-16/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 18, DE HUETAMO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS DAVID DURAN NAQUID, NOE MARTÍNEZ MEDRANO.	17-ene-18
17.	IEM-CG-17/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 05, DE PARACHO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS CÉSAR WALDINO RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y GUSTAVO PRADO TALAVERA.	17-ene-18
18.	IEM-CG-18/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 16, DE MORELIA SUROESTE, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS JOSÉ LUIS GIL VÁZQUEZ Y KAREN YUNUEN VILLAFUERTE VALENCIA.	17-ene-18
19.	IEM-CG-19/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 16 SUROESTE DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS BOLIVAR VERDUZCO MOJICA, Y JHOANA TERESA PONCE DE LEÓN VELASCO.	17-ene-18
20.	IEM-CG-20/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 17, DE MORELIA SURESTE, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS GABRIEL SERRATO GAONA Y SALVADOR PAZ FERNÁNDEZ DE LARA.	17-ene-18

21.	IEM-CG-21/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 17, DE MORELIA SURESTE, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS JOSE ARTURO LOPEZ MAGAÑA Y JOSE JESUS SALGADO MORA.	17-ene-18
22.	IEM-CG-22/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 10, DE MORELIA NOROESTE, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS FÉLIX MADRIGAL PULIDO Y EVA REYNA GARFIA, PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE.	17-ene-18
23.	IEM-CG-23/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 11 NORESTE, DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS YANKEL ALFREDO BENITEZ SILVA Y EMILIA GUILLERMINA BUCIO PIÑON.	17-ene-18
24.	IEM-CG-24/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 17, DE MORELIA SURESTE, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS CLOVIS EUGENIO REMUSAT ARANA Y ANDREA ISABEL IBARROLA AYALA.	17-ene-18
25.	IEM-CG-25/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 22, DE MÚGICA, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LAS CIUDADANAS MA DE LOS ÁNGELES RUBIO TAPIA Y YESSICA RUBIO FUENTES.	17-ene-18
26.	IEM-CG-26/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 16 SUROESTE, DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS DANIEL ZECUA FLORES Y NOE BALLESTEROS LÓPEZ.	17-ene-18
27.	IEM-CG-27/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 05, DE PARACHO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS PEDRO HERNANDEZ PAZ.	17-ene-18

28.	IEM-CG-28/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 10, DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS MEYDY DANIEL SÁNCHEZ TENA, MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ RAMIREZ.	17-ene-18
29.	IEM-CG-29/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 24 DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LAS CIUDADANAS ARGENTINA FABIOLA MONDRAGÓN TORRES Y LETICIA MERCADO MACIEL.	17-ene-18
30.	IEM-CG-30/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 24, DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS ALFONSO JESÚS CASTILLO ABOGADO, ANTONIA LÓPEZ BORJAS.	17-ene-18
31.	IEM-CG-31/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 19 DE TACÁMBARO MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS MARIA GUADALUPE MORA BEDOLLA Y BERENICE FIGUEROA MERCADO.	17-ene-18
32.	IEM-CG-32/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 11 DE MORELIA NORESTE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR EL CIUDADANO CARLOS AUGUSTO GONZALEZ MEDINA.	17-ene-18
33.	IEM-CG-33/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 14 NORTE, DE URUAPAN, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS WILMER ERNESTO SANABRIA ARROYO Y JOAQUÍN CIRA VARGAS.	17-ene-18

34.	IEM-CG-34/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 20 SUR, DE URUAPAN, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LAS CIUDADANAS GLORIA ROMERO ORTIZ Y VIOLETA CONTRERAS RUIZ.	17-ene-18
35.	IEM-CG-35/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 06, DE ZAMORA, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS JULIO CÉSAR DE LOS SANTOS TEXTA, JUAN MIGUEL VÁZQUEZ PRADO, JUAN FRANCISCO CASTILLO FERNÁNDEZ Y JESÚS EDUARDO LARA MÉNDEZ.	17-ene-18
36.	IEM-CG-36/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO DEL CANJE, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS REFUGIO MIGUEL SÁNCHEZ FARIAS, LORENA VILLALOBOS GARCÍA, MARÍA GUADALUPE CORTES ROJAS, ADAN GUILLEN VILLASEÑOR, ORLANDO HUERTA TIZANO, FABIOLA ZAMORA AGUILAR, ANGELINA AGUILAR VELAZQUEZ, JOSÉ ISMAEL SALTO FUERTE, DAVID ACOSTA JIMÉNEZ, ANA LILIA VILLASEÑOR HERNÁNDEZ Y YESSSENIA PÉREZ RANGEL.	17-ene-18
37.	IEM-CG-37/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS GABRIEL BERNAL MARTINEZ, ANA LILIA HERNANDEZ GUTIERREZ, VERONICA PARRA MARTINEZ, JESUS AVALOS SALGADO, JUAN CARLOS DE SANTIAGO NAVARRETE, LESLIE HERNANDEZ RAMOS, MIREYA ADRIANA MEJIA AYALA, GABRIEL MURILLO HERNANDEZ, JORGE ALBERTO BARRON AVILA, MARIA MAGDALENA AVILA HERRERA, AZUCENA AGUIÑIGA AGUILERA, JOSE DE JESUS CAMPOS GONZALEZ, J. GUADALUPE LOPEZ GAONA, JOSEFINA BUSTAMANTE OJEDA, NANCY YANETT HERNANDEZ MEJIA, CESAR ISIDRO GONZALEZ GOYTIA Y EDUARDO SOLIS URENDA.	17-ene-18
38.	IEM-CG-38/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS EDGAR OLIVER BARRERA GONZÁLEZ, NELLY GUTIÉRREZ ACOSTA, FABIOLA AGUILERA ROMERO, JUAN LUIS ROMERO CORTÉS Y MARGARITA REYES GÓMEZ.	17-ene-18

39.	IEM-CG-39/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS CARLOS GÓMEZ CERVANTES, MAGALI MAGAÑA PATIÑO, CLAUDIA GALLEGOS GALLARDO, LUIS ÁNGEL DEL TORO MAGALLÓN, JOSÉ ALFREDO VALDOVINOS VARGAS, GUADALUPE OZORIO CHÁVEZ, ALEJANDRA ARTEAGA VIDALES, FRANCISCO JOEL CEJA ALONZO, FEDERICO CEJA HIGAREDA, SANDRA GUADALUPE CASTILLO CONTRERAS, MARTHA ELVIRA GARCÍA REYES, GUILLERMO GUERRA VARGAS, ARMANDO ÁLVAREZ VICTORIA, MA. TERESA BARRAGÁN REYES, Y MA GUADALUPE GARCÍA PANTOJA.	17-ene-18
40.	IEM-CG-40/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS DORA BELÉN SÁNCHEZ OROZCO, SERAPIO NIETO ESQUIVEL, ALFONSO ESTRADA SANTOYO, ADRIANA CERVANTES SALCEDO, JANET IRENE REYES ESTRADA, MARTÍN ALEXANDER ESCALERA BAUTISTA, HERNÁN SÁNCHEZ MONTES, JESSICA MEJÍA VILLAFÁN, ÁNGELICA VILLA MORALES, JOSÉ DE JESÚS AGUILAR VILLAFÁN Y FRANCISCO JAVIER ESQUIVEL MARTÍNEZ.	17-ene-18
41.	IEM-CG-41/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS JUAN ANTONIO GRANADOS MAGAÑA, ARLET PONCE BECERRIL, MARIA HORTENCIA VERONICA VAZQUEZ BOTELLO, ALFONSO LOPEZ GUTIERREZ, CARLOS CERVANTES MALDONADO, ANAY GARCIA GAONA, SEYRY YURITZY MIRANDA SANCHEZ, OCTAVIO VAZQUEZ ARIAS, KEVIN HERNANDEZ ORTEGA, MARIANA ORTEGA REYES, MELISSA ALEJANDRA JARAMILLO ORTEGA, AYAX IVAN FABIAN DURAN, ZAMUEL BECERRA ZEPEDA, LAURA ARREOLA AVALOS, CECILIA SAUCEDO SAYAGO, MARIO MIRANDA ROSALES Y MANUEL GAONA MEJIA.	17-ene-18
42.	IEM-CG-42/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE PATZCUARO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS ENRIQUE KARRUM VÁZQUEZ, SANDRA SALINAS SANCHEZ, MARTHA JAZMIN MEDINA FUERTE, JUAN SERVIN TALAVERA, LUIS ALFREDO GARCIA LUQUIN, AMERICA FERNANDA RUIZ MOYA, JESSICA JAZMIN ARREOLA MELGOZA, JUSTINO FERNANDEZ HILARIOS, JOSE MANUEL HERRERA CHAVEZ, LUCIA MELENDEZ SILVA, MARISOL MORELOS MARTINEZ, EDGAR AGUSTIN DOMINGUEZ LEON, JUAN EDUARDO SERVIN ORNELAS, VANESSA MARTINEZ VELAZQUEZ, AURORA CERVANTES GARCIA.	17-ene-18
43.	IEM-CG-43/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE TIQUICHEO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS JUAN MANUEL JAIMES SIERRA, EVELIA JAIMEZ SOLACHE, DEMETRIA MANZANARES WENCES, GUMERCINDO DÍAZ MOLINA, ALFREDO CABALLERO RAMÍREZ, OLGA JAIMES SIERRA, LILIANA DÍAZ GARCÍA, RAFAEL ABURTO SÁNCHEZ, J. CONCEPCIÓN RAMÍREZ SOLÍS, SILVIA DIAZ ESPINOZA Y GERTRUDIS SILVA DELGADO.	17-ene-18

44.	IEM-CG-44/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE OCAMPO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS AMADO GÓMEZ GONZÁLEZ, ELIDÍA DÍAZ NIETO, NUBIA GRETHEL CONTRERAS GRANADOS, JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ GALLEGOS, MANUEL FLORES SÁNCHEZ, GABRIELA GARCÍA COLÍN, SILVIA GARCÍA MARTÍNEZ, EMILIO GÓMEZ VALENCIA, CELERINO VIDAL TÉLLEZ, MALENY LOZA VANEGAS Y KARLA ADRIANA TOCA PICHARDO.	17-ene-18
45.	IEM-CG-45/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS ROGELIO PELAGIO GUIZA Y OTRAS.	17-ene-18
46.	IEM-CG-46/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS MELITÓN NARANJO RIVERA, ITZEL ELIZABETH MARTÍNEZ SÁNCHEZ, MARÍA TRINIDAD BERMUDEZ RODRÍGUEZ, FILIBERTO VERDUZCO VELÁZQUEZ, ARNOLDO PAMATZ SAUCEDO, MARÍA NEREIDA CERVANTES SÁNCHEZ, ADILENE ESTRADA TELLEZ, HUGO ESPINOSA CARRILLO, JAIME HERNÁNDEZ SILVA, MAGDA ISELA ZARAGOZA TORRES, MARÍA ESMERALDA RAMÍREZ VELÁZQUEZ.	17-ene-18
47.	IEM-CG-47/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS RICARDO MENDIOLA VARGAS, PERLA IVONNE HERNÁNDEZ ESCOBEDO, CHRISTIAN RAUL GÓMEZ RUÍZ, NICANDRO CORONA BENÍTEZ, SONIA SALINAS PACHECO, MIREYA DURÁN PÉREZ NEGRÓN, ARTURO DELGADO DELGADO, GERARDO CORIA MENDOZA, MARÍA CRISTINA JUÁREZ MERA, MARTHA LAURA NATERAS RUÍZ Y EPIFANIO SUÁREZ JIMÉNEZ.	17-ene-18
48.	IEM-CG-48/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS GUILLERMO CARRILLO LÓPEZ, MA. ESTHER CARDIEL SÁNCHEZ, KARINA CARRILLO ORTEGA, RUBÉN GONZÁLEZ MARIN, JOSÉ PEDRO MARTÍNEZ BERNAL, YERIZABETH BOISO CORTÉS, ANAI GUIJOSA RÍOS, MANUEL OROZCO GARCÍA, MAURICIO JIMÉNEZ RUBIO, EMMA CARRILLO GUERRERO, MA. DEL ROSARIO PÉREZ PÉREZ, MANUEL HUERTA ORIZABA, JUAN MONDRAGÓN EVANGELISTA, DIANA ENID MEJÍA FERRER, KARINA ELIZABETH CABAÑAS HERNÁNDEZ.	17-ene-18

49.	IEM-CG-49/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS ROGELIO RAMIREZ MONROY, FABIOLA GONZALEZ LUNA, ANGELICA GERARDO ALMARAZ, CARLOS GERARDO ROSALES AGUILLON, JUAN ANGEL PEREZ RENDON, ZURENDRA ABRIL HERNANDEZ SOTO, MARTHA ELENA BAUTISTA SOLACHE, OSCAR SUAREZ HERNANDEZ, RODOLFO PORTILLO SANCHEZ, ZULEYMA HERNANDEZ ESTEBAN, GUADALUPE RUIZ REYES, ROBERTO REYES HERNANDEZ, MAURICIO ESPINOSA CRUZ, MARIANA CABRERA DIAZ Y KARLA SILVA BAUTISTA.	17-ene-18
50.	IEM-CG-50/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE TANHUATO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS HÉCTOR DANIEL ARANDA PÉREZ, JUANA SÁNCHEZ BARAJAS, ESPERANZA HERNÁNDEZ CASILLAS, JESÚS RAMÍREZ ROQUE, ARQUÍMEDES SÁNCHEZ BRAVO, MA. TRINIDAD CORTEZ MARTÍNEZ, MARIANA GARIBAY MARTÍNEZ, GERARDO TINAJERO ROMERO, DANIEL HERRERA MARTÍN DEL CAMPO, MIRIAM SÁNCHEZ CHAVOLLA y MARÍA GUADALUPE GONZALES VEGA.	17-ene-18
51.	IEM-CG-51/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS ARTURO CASTELLANOS GÓMEZ, PATRICIA ACOSTA TINOCO, SALVADOR PEDRAZA MONDRAGON, JUAN CARLOS VARGAS ROMERO Y GRACIELA VARGAS TARELO.	17-ene-18
52.	IEM-CG-52/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE TOCUMBO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ ANDRADE, BRENDA JACQUELINE ROCHA REYES, ANA BERENICE LUNA BARRAGÁN, ERNESTO SÁNCHEZ RAMÍREZ, JESÚS ALBERTO JIMÉNEZ PULIDO, FLORA PULIDO TORRES, MA. TERESA GUERRERO VIVEROS, JUAN CARLOS SÁNCHEZ ALEJANDRE, LUIS FERNANDO MAGAÑA MANZO, DOLORES ADRIANA ANDRADE ANDRADE Y LUISA FERNANDA MENDOZA NAVA.	17-ene-18
53.	IEM-CG-53/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS FRANCISCO JAVIER YÁÑEZ RAMOS, COLUMBA MARLINA CORTES CEBALLOS, PATTY NEGRETE GUERRERO, MARIO TAPIA CAMPOS, JORGE IVÁN DÍAZ ORTIZ, ALEJANDRA KARINA ALVARADO CORIA, ALONDRA GISELLE AMBRIZ ARREDONDO, JOSÉ LUIS REYES REYES, LUIS DANIEL CHÁVEZ MEDINA, NELY YAZMIN MANZO GONZÁLEZ, ALMA BERENICE CARRILLO HEREDIA, JESÚS ALEJANDRO ESPINOSA GUILLEN, GABRIEL SALVADOR CARRANZA MENDOZA, ANGÉLICA JIMÉNEZ CERVANTES, DANIELA SANTIAGO ZAVALA, PABLO EUDORO ZAPIEN MÉNDEZ, JUAN MANUEL ARÉVALO MANRÍQUEZ.	17-ene-18

54.	IEM-CG-54/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS MA. ISABEL CAMARENA MASCOTE, ALEJANDRO PÉREZ ALCANTAR, JOSÉ PUEBLA GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN REYES CONTRERAS, YEIMI MASCOTE GARCÍA, JOSÉ CRISTIAN ALEJO GARCÍA, FREDY MARTÍNEZ CAZARES, LUANA TERESA LEÓN CAMARENA, ELISABETH AGUILERA CHIHUAQUE, GUADALUPE ALVAREZ CASTRO, MIGUEL ANGEL CONTRERAS MORALES.	17-ene-18
55.	IEM-CG-55/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS EDMUNDO ISIDRO PÉREZ Y OTROS.	17-ene-18
56.	IEM-CG-56/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS, SALVADOR QUINTERO REYES, ANA MARÍA GARCÍA MEJÍA, PATRICIA PÉREZ PIÑA, PEDRO MORQUECHO SILVA, JOSÉ EDUARDO PÉREZ FRANCO, MARISOL RICO CORREA, GRACIELA DÍAZ RANGEL, LUIS OCTAVIO ARMAS SÁNCHEZ, JOSÉ SOCORRO ARMAS GARCÍA, MARÍA LUISA CRUZ HERNÁNDEZ, JIMENA OLIVIA BARRERA ÁVILES, J. GUADALUPE MARÍN PATIÑO, JORGE GONZÁLEZ FLORES, GLORIA SÁNCHEZ SOTO, MARIBEL REYES COLÍN.	17-ene-18
57.	IEM-CG-57/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS MANUEL GUILLÉN MONZÓN, NISAY YANELI GÓMEZ VALENZUELA, EDITH YURITZI MEJÍA HERNÁNDEZ, JUAN SÁNCHEZ CARDONA, FRANCISCO JAVIER CARVAJAL CARDOZO, SUSANA AYALA VELÁZQUEZ, ÁNGELES AMÉRICA QUEZADA LÓPEZ, MARCO ANTONIO ESTRADA GORDILLO, MARIO VIGIL MARTÍNEZ, DAFNE ALANÍS BOLAÑOS, ELENA PATRICIA GARCÍA SÁNCHEZ, TRINIDAD ESTEBAN ESTEBAN, MARIANO NÚÑEZ ENCINO, LUCELIA HERNÁNDEZ OSORNIO, EDITH HUERAMO GUTIÉRREZ, ENRIQUE CELAYA AVILA Y GUSTAVO FERNANDO AYALA GARCÍA.	17-ene-18
58.	IEM-CG-58/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS CÉSAR TRINIDAD LÓPEZ, ANAYELI MENDOZA AVILA, MARIVEL MAXIMILIANO MEZA, MARIO IGNACIO MAGRIGAL GARCIA, JOSÉ JUAN GARFIAS RUIZ, MARICELA GARCIA ROSALES, ANDREA DURAN CORREA, ALFREDO BANDERAS VÁZQUEZ, JUAN PABLO TORAL MUÑOZ, WENDY LILIANA RUBIO RAUDA Y OFELIA FIGUEROA CASTRO.	17-ene-18

59.	IEM-CG-59/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE URUPAN, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS CONRADO PAZ TORRES, BRENDA SELENE HEREDIA RODRIGUEZ, BRENDA GUADALUPE JIMENEZ VALDOVINOS, EDGAR GARCIA ALVAREZ, ROGELIO GUIZAR LÓPEZ, ZENAIDA VIRGEN ANGUIANO, ANDREA LIZETH MENDOZA CARRILLO, CRISTHIAN AMADOR HEREDIA RODRIGUEZ, CHISTOPHER JONATHAN RODRIGUEZ LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE RESÉNDIZ ROBLES, NORMA IVETTE CHÁVEZ ÁVILA, PABLO CESAR TADEO MAGAÑA, PEDRO RIVERA RIVERA, MORELIA GISELL VÁZQUEZ BAÑALES, MARÍA CASTILLO MORENO, AARÓN HERNANDEZ CAMPOS Y RICARDO AGUILAR MARTINEZ.	17-ene-18
60.	IEM-CG-60/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE QUIROGA, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS ARTURO ESTRADA BARRIGA, CELESTE SAAVEDRA RIVERA, YADIRA ESTRADA VALDOVINOS, MARÍA SANDRA SIMÓN FLORES, ROSALÍA GASPAS SIMÓN, YAMIL CALEB CERVANTES DEL CASTILLO V., JORGE HUMBERTO LANDA VILLALOBOS, MA. DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ FUENTES, VANESSA ANITA MEJÍA, ROGELIO BARRIGA BARRIGA, J. FIDEL RUÍZ VELÁZQUEZ.	17-ene-18
61.	IEM-CG-61/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS JUAN CARLOS MONDRAGÓN GONZÁLEZ, VERÓNICA QUIROZ TRUJILLO, OLINDA CORNEJO GUTIÉRREZ, ARTURO AYALA BALTAZAR, JOSÉ ANTONIO SILVA ROMERO, EMA ARCIGA LÓPEZ, BELÉM MORA RAMOS, MARÍA EUGENIA CASTILLO, MA. DEL SOCORRO QUIROZ MARROQUÍN, GERARDO ZÁRATE BECERRA, PEDRO MONDRAGÓN SORIA.	17-ene-18
62.	IEM-CG-62/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS RICARDO DAMIÁN LÓPEZ, HERMINIA MARTÍNEZ VILLALOBOS, GUADALUPE BARAJAS GARCÍA, ARMANDO DE JESUS SERVIN, VICTOR MANUEL MORENO HERNÁNDEZ, VIOLETA AGNESE AGUILAR MAGALLÓN, EDITH ERISVEYDI MURILLO VILLASEÑOR, GAMALIEL MORENO CASTRO, JOSÉ ALBERTO CASTILLO VILLALOBOS, YUVIANA RODRIGUEZ GONZÁLEZ, AMPARO JAIMES ESPINOZA, ARMANDO TRUJILLO BASTIDA, CHRISTIAN ANTONIO CHÁVEZ RODRÍGUEZ, ALMA ROSA ARREOLA RAMÍREZ, MARIA DEL CARMEN ROJAS GONZÁLEZ.	17-ene-18

63.	IEM-CG-63/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS FRANCISCO CONTRERAS VASQUES, FEDERICO GONZALEZ LOPEZ, ELIZABETH ZAVALA LUGO, HUGO JACOBO PAREDES, LUIS MAGAÑA APARICIO, LETICIA GALLEGOS MEDINA, ANGELICA TORRES GOZALEZ, JOSE JESUS TOVAR CARRANZA, YESENIA BEDOLLA RUIZ, ARTEMIO CARRANZA HERNANDEZ, ROBERTO GALLEGOS MEDINA, LUISA MURILLO CONTRERAS, RAMON GARCIA PONCE, MARIA SOCORRO CONTRERAS MAGAÑA, ROSA MARIA ESPINOZA AVILA, VALENTIN VAZQUEZ VAZQUEZ Y JUAN LUIS MAGAÑA VILLEGAS.	17-ene-18
64.	IEM-CG-64/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE COENEO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS JOSÉ LUIS ESPINOZA VARGAS, MARICARMEN SILVA CARRIEDO, AZUCENA GONZÁLEZ VARGAS, FELIPE REYES JUÁREZ, JULIO GARCÍA ROMERO, ALMA CRISTAL ROMERO CARRANZA, MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ PÉREZ, JOSÉ LUIS ARAIZA TZINTZUN, ARTURO PURECO GUERRA, BLANCA GUZMÁN CEJA, DANIELA TELLEZ TELLEZ.	17-ene-18
65.	IEM-CG-65/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍUARO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS LETICIA ARROYO VILCHIS, ROMÁN BALTAZAR MOLINA GONZÁLEZ, EDZON ROBERTO RODRIGUEZ MEDINA, MARÍA JOSEFINA RUÍZ MARTÍNEZ, PATRICIA MIGUEL CLEMENTE, GABRIEL CALIXTO GONZÁLEZ, J. JESÚS VALLEJO IXTA, ANA MARÍA MOLINA RODRÍGUEZ, MARÍA GUADALUPE ORTÍZ RÍOS, FRANCISCO ADAME SÁMANO, CELSO GUILÉN REYES, EDUARDO ISRAEL RAMOS CASTILLO, BENITO RAMÍREZ GORDILLO.	17-ene-18
66.	IEM-CG-66/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR EL CIUDADANO JESÚS ALFONSO MARTÍNEZ Y OTROS.	17-ene-18
67.	IEM-CG-67/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ, LUZ ADRIANA MARTÍNEZ TORRES, ELIZABETH ESPINOZA CERNA, CESAR IGNACIO URIBE CASTAÑEDA, ROBERTO MEJÍA SOTO, DORA OLIVIA MORENO CARMONA, GABRIELA CIANCA ROSAS, ELOY GONZÁLEZ LÓPEZ, AARÓN GARCÍA ESTRADA, MA. DE LOURDES SERNA GONZÁLEZ y YOCELÍN GUADALUPE ARTEAGA GARCÍA.	17-ene-18

68.	IEM-CG-68/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS JOSÉ FRANCISCO OCHOA ARRIAGA, ATZIMBA CARMINA CORNEJO MANZO, MARÍA DOLORES MAGDALENO SOTO, ALBERTO GARCÍA RAMÍREZ, ARMANDO ARELLANO ESCOBAR, ADRIANA ORTEGA TORRES, MARIANA LÓPEZ SALINAS, GUILLERMO OROS MOLINA, GABRIEL QUIROZ GONZÁLEZ, LORENA ELIZABETH GAONA MATUS, ADRIANA ARELLANO TINOCO, ROBERTO ORNELAS GARCÍA, JUAN LUIS PÉREZ HERNÁNDEZ, ANGÉLICA MEDINA CRUZ, LAURA ANDREA PÉREZ CHÁVEZ Y ALONDRA MARIELA RENDÓN BARAJAS.	17-ene-18
69.	IEM-CG-69/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA EUGENIO AYALA PEÑALOZA, JACQUELINE MAYTÉ RUIZ REYES, MARÍA ROCIO CEDEÑO SORIA, RODOLFO RUIZ REYES, LUIS FELIPE REYNOSO DÍAZ, GABRIELA CECILIA TREJO CABALLERO, MARÍA PAOLA ORRACA MAYER, MANUEL VEGA AGUILAR, JUAN ARIAS CAMACHO TOVAR, MINERVA ORTIZ MELENA, EDEVI GUZMÁN DÍAZ, ERWIN LEÓN CORTÉS, ALEJANDRO IVÁN AGUILAR JIMÉNEZ, ELOIZA NÚÑEZ PÉREZ, AZERET ENDAYRA MERCADO ORTIZ, FRANCISCO JAVIER HINOJOSA VILLICAÑA Y JUVENTINO RUIZ LOPEZ.	17-ene-18
70.	IEM-CG-70/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE QURENDARO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS SALVADOR CAMACHO SERRATO, IVON JANET GUERRERO GARCÍA, CELESTE GUERRERO GARCÍA, GILDARDO PADILLA MORENO, SALVADOR CAMACHO CALDERON, MARÍA ESTHER FLORES FERREYRA, LORENA PADILLA MUÑOZ, SALOMÓN PADILLA LÓPEZ, VÍCTOR HUGO GUERRERO GARCÍA, ARISBET MENDOZA JACUINDE, ROSA TORRES SOLÍS.	17-ene-18
71.	IEM-CG-71/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS RODRIGO CASTELLANOS CAMPOS, AIDA EVANGELINA KATTAN ZÚÑIGA, GLORIA LORENA FRANCO GARCÍA, JORGE ARMANDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, RICARDO MACIEL MANZO, ISIS LIZBET JIMÉNEZ ARIAS, MARÍA ELENA MARTÍNEZ LÓPEZ, ENRIQUE BAUTISTA MORALES, VÍCTOR HUGO NIETO FLORES, MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ GÁLVEZ, SANDRA INOCENCIA HERNÁNDEZ LÓPEZ, MARCO ANTONIO AGUILAR CABEZAS, OMAR GARCÍA CISNEROS, MA. DE LOURDES NAVARRETE SÁNCHEZ Y MARÍA DOLORES SOLÓRZANO SÁNCHEZ.	17-ene-18

72.	IEM-CG-72/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS HUGO MEJÍA ZEPEDA, DORA IRMA MACÍAS SILVA, CASANDRA MONTEJANO COVARRUBIAS, LUIS ARMANDO MENDOZA RAMOS, ARMANDO MACÍAS TORRES, TANIA PAOLA CEBALLOS HERNÁNDEZ, MARÍA GUADALUPE GARIBAY AYALA, JAVIER VALDOVINOS GARIBAY, JUAN MANUEL VÁZQUEZ GARCÍA, MIRIAM MAGAÑA RAZO Y LUISA FERNANDA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.	17-ene-18
73.	IEM-CG-73/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS ÁLVARO GARCÍA OREGEL, ROSARIO IBARRA GARCÍA, MA. DEL ROCÍO GARCÍA GAYTÁN, JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ MEJÍA, J. JESÚS FARÍAS QUIROZ, ADRIANA CÁRDENAS SÁNCHEZ, IMELDA HERNÁNDEZ FIGUEROA, LUIS MANUEL AMEZCUA PADILLA, LUIS MANUEL AMEZCUA OCHOA, MAYRA GUADALUPE MENDOZA SÁNCHEZ, GUADALUPE LÚA ESPINOZA, JOSÉ IGNACIO ZACARÍAS LÓPEZ, ARMANDO CHÁVEZ ESPINOZA, MARIEL ISaura CONTRERAS SANTILLÁN, XOCHILT NAYHELI ESCOBAR MENDOZA.	17-ene-18
74.	IEM-CG-74/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE EPITACIO HUERTA, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS DANIEL DÍAS GUZMÁN, EVELIN MUÑOZ CASTILLO, ANTONIETA CAMARENA GONZÁLEZ, ENRIQUE GÓMEZ CRISTINO, ALMA ROSA GARCÍA ROA Y XÓCHITL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.	17-ene-18
75.	IEM-CG-75/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS JOSE MARTÍN SÁNCHEZ COLÍN, ADRIANA ARGUETA MARTÍNEZ, MARÍA JANETT GÓMEZ ENRÍQUEZ, JUAN MANUEL AVILA LÓPEZ, JONÁS REYES ARRIAGA, ESTHER SOLÍS MORALES, ALMA ROSA VILLANUEVA MIRELES, JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA, MARIO MORENO SALGADO, ROSARIO MARÍN JACOBO Y NORMA ALEJANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA.	17-ene-18
76.	IEM-CG-76/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE SENGUÍO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS MARÍA CRISTINA CHÁVEZ CABRERA, JERÓNIMO HERNÁNDEZ PERDOMO, LUIS ANTONIO RUIZ PEÑA, ZORAYA ULLOA VELÁZQUEZ, JUDITH SÁNCHEZ LÓPEZ, JORGE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, J. JESÚS MENDIOLA RUIZ, BIBIANA SANTANA HERNÁNDEZ, ADRIANA NONATO SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL FRANCO SÁNCHEZ Y JESÚS MENDIOLA RUIZ.	17-ene-18

77.	IEM-CG-77/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS BENJAMÍN NAVA SÁNCHEZ, ERÉNDIRA ESQUIVEL RUELAS, BÁRBARA BERENICE SANTILLÁN MADRIGAL, JOSÉ ÁNGEL POLANCO SEVILLA, MARTÍN GONZÁLEZ ALVAREZ, PATRICIA COLÍN GALEANA, RUBI GARCÍA CERVANTES, SALVADOR PIMENTEL RAMÍREZ, GILBERTO CARBAJAL HERNÁNDEZ, MA. ELENA LIZALDE ESTRADA, ANGELITA SALAS GAITÁN, CARLOS GIOVANNY TAPIA LÓPEZ, ALEXIS IVÁN FIERRO ROMUALDO, LAURA VÁZQUEZ CHÁVEZ ROSA CARMINA RUMBO SERNA, SAÚL MALDONADO VÁZQUEZ Y VÍCTOR LÓPEZ VILLA.	17-ene-18
78.	IEM-CG-78/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS EUDORO TAPIA AGUIÑIGA, ALMA DELIA BARRAGÁN FARIAS, ANGÉLICA MARÍA MADRIGAL OCHOA, WILLIAMS LICEA GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER MELCHOR ESPINO, GLADYS VAZQUEZ GARCIA, NAYELI PANIAGUA LÓPEZ, JOHNY TOMAS NAVARRO RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL HURTADO HUENDO, SELENE PEÑALOZA GARCÍA, YANETT RAMÍREZ LOMBERA, LEONEL VALENCIA LÓPEZ, CRISTIAN ULISES PEREYDA VILLA, KARINA VEGA MORENO, MARELY SOLEDAD LEÓN PIMENTEL, AUDEL GUZMAN RUBIO Y HÉCTOR DANIEL RUBIO BARRAGÁN.	17-ene-18
79.	IEM-CG-79/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS MIGUEL ÁNGEL ORTEGA LÓPEZ, GERARDO MÉNDEZ, SAN JUANA CRUZ OROZCO, RAMIRO PÉREZ ESPINOZA, VIRIDIANA RAMOS MONTAÑÉZ, JORGE VAZQUEZ MURILLO, VERÓNICA MARCELA RODRÍGUEZ MURILLO, RIGOBERTO ÁVILA PICENO, MARÍA ISABEL SUAREZ SÁNCHEZ, DAVID LÓPEZ QUINTANA y ANA LUISA SÁNCHEZ GALVEZ.	17-ene-18
80.	IEM-CG-80/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS J. JESÚS TAVARES NIETO, MA SOLEDAD RODRÍGUEZ LEMUS, MORELIA VÁZQUEZ CASTAÑEDA, GUSMARO ZAMORA SÁNCHEZ, JAIME AGABO PÉREZ, GLADYS ARROYO CRUZ, MARÍA DEL CARMEN CASTAÑEDA CRUZ, NÉSTOR ISAAC ESTRADA GUTIÉRREZ, ALAN ALMANZA HERNÁNDEZ, MARÍA FELICITA HERNÁNDEZ ASCENCIO Y JENNIFER KARINA ALCARAZ SAAVEDRA.	17-ene-18

81.	IEM-CG-81/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE PARACHO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS SALVADOR CUPA GARIBAY, MA TERESA VARGAS ESCOBEDO, LUCERO FIGUEROA BLAS, PERFECTO CONTRERAS JACOBO, BACILIO DAMÍAN VAZQUEZ, AIMEE CAMPOS JOAQUIN, MONICA BERENICE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, RUBÉN FLORES PAHUAMBA, RUBÉN TADEO BARRIGA VALENCIA, MARÍA DEL CARMEN ONCHI OROZCO, ROSELIA LUNA MÁRQUEZ, ANSELMO HERNÁNDEZ ARZOLA, VICENTE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, MA GUADALUPE MAURICIO CAMPOS, MARTHA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ALMA DELIA RAMIREZ CORTÉZ, DALILA JANACUA VELAZQUEZ.	17-ene-18
82.	IEM-CG-82/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE SUSUPUATO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS MELCHISEDEC ELIGIO HERMENEGILDO, BEATRIZ REYES COLÍN, EUNISENIA CRISOSTOMO ÁNGELES, RUVERIANO CRISOSTOMO ÁNGEL, GONZALO HILARIO ALEJANDRO, MIRIAM CRISOSTOMO GASPAS, ANATALIA GASPAS QUINTERO, EPITACIO MANUEL MARCIAL, JOAQUÍN GASPAS HILARIO, NORMA GUZMÁN COLÍN, GUILLERMITA CRISOSTOMO ÁNGELES, JOSÉ MANUEL MARÍN GARCÍA Y SERGIO NORBERTO YDELFINO.	17-ene-18
83.	IEM-CG-83/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, LORENA AGUILAR GONZALEZ, KARLA PAULINA ZEPEDA TORRES, JOSÉ LUIS RAMÍREZ BARRIGA, JAIME MÉNDEZ ALFARO, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO, ISABEL CRISTINA PULIDO TORRES, JESÚS VÁLDEZ TORRES, JOSÉ ALEJANDRO CALDERÓN CHÁVEZ, MARÍA VANESSA OSEGUERA VIZCAÍNO, MA. DE LOURDES VALENCIA HERRERA, FRANCISCO JAVIER BARRERA GARCÍA, FRANCISCO CÓRDOBA CAMPOS, HAYDEE ALFARO SÁNCHEZ MARIANA ROCÍO GONZÁLEZ GUERRERO, MARIO ULISES CASTELLANOS BALTAZAR, GERMÁN TORRES CÁRDENAS.	17-ene-18
84.	IEM-CG-84/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS JOSÉ LUIS MATA TALAVERA, LUIS GERARDO MARTÍNEZ GARCÍA, RAÚL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, RAÚL OSIRIS HERNÁNDEZ PÉREZ, JULIO CESAR LÓPEZ GARCÍA, YURI JUÁREZ TZINZUN, ANA MARGARITA CORNEJO BEDOLLA, ISIDRO LÁZARO BRAVO, RENE NAVARRO GARCÍA, PATRICIA MORENO FIGUEROA, CLAUDIA GARIBAY HUITZACUA, JORGE EDUARDO VALENCIA MANZO, MILTON CRISTIAN MEDINA CUELLAR, LETICIA CONCEPCIÓN URIBE MORÁN, GUADALUPE CONTRERAS RUÍZ, OMAR BARRAGÁN URIBE, HUBER VELÁZQUEZ MERAZ.	17-ene-18

85.	IEM-CG-85/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS GABRIEL BECERRA NAVA, LIDIA MIRIAM CARRANZA CERVANTES, ADRIANA REYES VEGA, LUIS RAYMUNDO GONZALEZ ANAYA, SALVADOR CAMACHO SANCHEZ, MARIA ISABEL HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA DEL ROSARIO CAMPUZANO JUAREZ, VICENTE BARRAZA ESPINOZA, ROLANDO GARCIA CONTRERAS, BERTA MURILLO HERNANDEZ, TANIA MONSERRAT CANO MALDONADO, ROSENDO FARFAN CAZAREZ, OSCAR LEONARDO BARAJAS SALCEDO, ULIANOVA YUVANY CASTRO MADRIGAL, ABIUTH ARELI EQUIHUA GALVAN, JULIO CESAR VAZQUEZ ALVAREZ, DANIEL ISAIAS AGUILERA ENRIQUEZ.	17-ene-18
86.	IEM-CG-86/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE CHARAPAN, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS JORGE LUIS BONAPARTE ISIDRO, MARIANA RUIZ MORALES, JEZABEL GALVÁN SALVADOR, CORNELIO ZACARÍAS JULIÁN, ODILÓN RAFAEL ZACARÍAS, MA. GUADALUPE ZACARÍAS HERNÁNDEZ, LETICIA ROSAS MORA, JESÚS GUADALUPE GALVÁN CONTRERAS, AGUSTÍN ALBERTO AGUILAR, BERTHA BONAPARTE AGUILAR, MARÍA GUADALUPE RUIZ GALVÁN.	17-ene-18
87.	IEM-CG-87/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS MIGUEL ÁNGEL AGUILAR ÁMBRIZ Y OTROS.	17-ene-18
88.	IEM-CG-88/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS PABLO ALEJANDRO PARTIDA VILLALOBOS, ZAFIRO NOEMI ALVARADO PENILLA, MARÍA DE JESÚS QUINTERO CERVANTES, EMMANUEL ALVARADO PIMENTEL, ALEJANDRO AVIÑA GUARDIAN, MARÍA CRYSTIANE MEDEL GODÍNEZ, BERENICE ORTÍZ SÁNCHEZ, EDUARDO MEZA GONZÁLEZ, MARTÍN BRAVO CALVILLO, MARÍA DEL CARMEN GUARDIAN SEGURA Y MARGARITA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.	17-ene-18
89.	IEM-CG-89/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE AGUILILLA, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS OMAR GÓMEZ LUCATERO, FLORINDA BÁEZ ÁLVAREZ, PATRICIA GARCÍA FARIAS, NOEL HERNÁNDEZ TORRES, RICARDO MORENO HERMOSILLO, EMMA DORALI ALCÁZAR VERDUGO, ARIANA YAZMIN OROZCO GIL, GERMAN ANGUIANO TORRES, JOSÉ PRADO MORENO, MARÍA ISABEL MOLINERO CHÁVEZ Y ROSA ANGELINA VALDOVINOS TORRES.	17-ene-18
90.	IEM-CG-90/2018	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS CONVENIOS DE COALICIÓN PARCIAL PARA POSTULAR DOCE FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y SETENTA Y DOS PLANILLAS DE AYUNTAMIENTO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUE PRESENTAN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.	23-ene-18

91.	IEM-CG-91/2018	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL PARA POSTULAR VEINTIDÓS FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES, ASÍ COMO CIENTO DIEZ PLANILLAS DE AYUNTAMIENTO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUE PRESENTAN EL PARTIDO MORENA, EL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.	23-ene-18
92.	IEM-CG-92/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RELATIVO A LAS DIVERSAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CONVENIOS DE CANDIDATURA COMÚN QUE CON DIFERENTES COMBINACIONES PRESENTARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MOVIMIENTO CIUDADANO; ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS DE CANDIDATURA COMÚN PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS DEL TRABAJO Y ENCUENTRO SOCIAL, TODOS PARA POSTULAR PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	23-ene-18
93.	IEM-CG-93/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RELATIVO A LAS DIVERSAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CONVENIOS DE CANDIDATURA COMÚN QUE CON DIFERENTES COMBINACIONES PRESENTARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MOVIMIENTO CIUDADANO; ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS DE CANDIDATURA COMÚN PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS DEL TRABAJO Y ENCUENTRO SOCIAL, TODOS PARA POSTULAR FÓRMULAS DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	23-ene-18
94.	IEM-CG-94/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO PARA LA RECEPCIÓN, CAPTURA Y TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	31-ene-18
95.	IEM-CG-96/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE 112 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A CELEBRARSE EL 1 DE JULIO DEL 2018.	01-feb-18
96.	IEM-CG-97/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTACIONES A CELEBRARSE EL 1 DE JULIO DEL 2018.	01-feb-18
97.	IEM-CG-98/2018	ACUERDO QUE PRESENTA EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DENTRO DE EXPEDIENTE TEEM-JDC-002/2018, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE SUSUPUATO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS MELCHISEDEC ELIGIO HERMENEGILDO, BEATRIZ REYES COLÍN, EUNISENIA CRISÓSTOMO ÁNGELES, RUVIERIANO CRISÓSTOMO ÁNGEL, GONZALO HILARIO ALEJANDRO, MIRIAM CRISÓSTOMO GASPAS, ANATALIA GASPAS QUINTERO, EPITACIO MANUEL MARCIAL, JOAQUÍN GASPAS HILARIO, NORMA GUZMÁN COLÍN, GUILLERMITA CRISOSTOMO ÁNGELES, JOSÉ MANUEL MARÍN GARCÍA Y SERGIO NORBERTO YDELFONSO.	01-feb-18
98.	IEM-CG-99/2018	ACUERDO QUE PRESENTA EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DENTRO DE EXPEDIENTE TEEM-JDC-005/2018, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2017-2018, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS J. JESÚS TAVAREZ NIETO, MA SOLEDAD RODRÍGUEZ LEMUS, MORELIA VÁZQUEZ CASTAÑEDA, GUSMORO ZAMORA SÁNCHEZ, JAIME AGABO PÉREZ, GLADYS ARROYO CRUZ, MARÍA DEL CARMEN CASTAÑEDA CRUZ, NÉSTOR ISAAC ESTRADA GUTIÉRREZ, ALAN ALMANZA HERNÁNDEZ, MARÍA FELICITA HERNÁNDEZ ASCENCIO Y JENNIFER KARINA ALCARAZ SAAVEDRA.	10-feb-18

99.	IEM- CG-100/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS CIUDADANOS EDUARDO ABRAHAM GARCÍA GIL, CONRADO PAZ TORRES, JESÚS MURILLÓN DUARTE Y J. DOLORES LOZA TELLO, EN SU CÁRACTER DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES PARA LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE URUAPAN, MICHOACÁN Y DIPUTADOS LOCALES DE LOS DISTRITOS DE URUAPAN NORTE Y URUAPAN SUR, MICHOACÁN, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO POR LA CIUDADANA NORMA BEATRIZ MAGAÑA TORRES, EN CUANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL "PODER ZAMORA, A.C.", CONSTITUIDA POR LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	10-feb-18
100.	IEM- CG-101/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN A LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018, DE LAS INCONSISTENCIAS DERIVADAS DE LA VALIDACIÓN DE LOS DATOS OBTENIDOS EN LAS MANIFESTACIONES DEL RESPALDO CIUDADANO, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE UNA VEZ QUE SE RECIBA LA VALIDACIÓN DE MÉRITO, REALICE LA NOTIFICACIÓN A LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES DE LAS INCONSISTENCIAS EN CUANTO A LAS MANIFESTACIONES OBTENIDAS EN LA ETAPA DE OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO, A EFECTO DE QUE EJERZAN SU GARANTÍA DE AUDIENCIA Y TRANSCURRIDO ESE PLAZO, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN EMITA LA DECLARATORIA DE QUIENES TENDRÁN DERECHO A REGISTRARSE COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES.	14-feb-18
101.	IEM- CG-103/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA QUE LA CIUDADANÍA INTERESADA PARTICIPE EN EL PROCESO DE REGISTRO PARA CONTENDER COMO ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAHUÁTZEN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	14-feb-18
102.	IEM- CG-104/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LAS CONSULTAS REALIZADAS POR EL CIUDADANO ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, ASPIRANTE A LA ELECCIÓN CONSECUTIVA AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ANTE EL CONSEJO GENERAL, POR EL CIUDADANO JOSÉ LEYVA DUARTE, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN Y POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO GENERAL, RESPECTO A LA SEPARACIÓN DEL CARGO DE LOS CIUDADANOS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN CONSECUTIVA.	18-feb-18
103.	IEM- CG-105/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, DE LAS Y LOS CIUDADANOS PARA INTEGRAR EL COMITÉ Y CONSEJO MUNICIPAL DE NAHUATZEN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DERIVEN.	18-feb-18
104.	IEM- CG-106/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR EL CIUDADANO JOSÉ CUAUHTÉMOC VEGA ROBLEDO, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PURÉPERO, MICHOACÁN, RESPECTO A LA SEPARACIÓN DEL CARGO DE LOS CIUDADANOS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN CONSECUTIVA, Y SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA A EFECTO DE QUE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO, EMITA LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES, EN CASO DE QUE SE FORMULEN POSTERIORES CONSULTAS, SIMILARES A LA QUE SE DESAHOGA.	28-feb-18

105.	IEM- CG-107/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DETERMINA LA UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS, ASÍ COMO DEL CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV); Y SE INSTRUYE A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, SEGÚN CORRESPONDA, PARA QUE SUPERVISEN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN LOS CATD.	28-feb-18
106.	IEM- CG-108/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE DESIGNA A LA INSTITUCIÓN QUE SE ENCARGARÁ DE REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL SISTEMA INFORMÁTICO QUE SERÁ UTILIZADO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	28-feb-18
107.	IEM- CG-109/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO ARTURO ESTRADA BARRIGA, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE QUIROGA, MICHOACÁN.	06-mar-18
108.	IEM- CG-110/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD PRESENTADA POR CIUDADANOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, EN EL SENTIDO DE QUE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 SEA A TRAVÉS DEL MÉTODO DE CONCEJO MUNICIPAL.	13-mar-18
109.	IEM- CG-111/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, DE NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	13-mar-18
110.	IEM- CG-112/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO Y, CONSECUENTEMENTE, LA IMPROCEDENCIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA FÓRMULA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO J DOLORES LOZA TELLO, PARA INTEGRAR EL DISTRITO 14 DE URUAPAN (NORTE), MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
111.	IEM- CG-113/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO Y, CONSECUENTEMENTE, LA IMPROCEDENCIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA FÓRMULA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO ABEL DAMIÁN LÓPEZ, PARA INTEGRAR EL DISTRITO 19 DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
112.	IEM- CG-114/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO Y, CONSECUENTEMENTE, LA IMPROCEDENCIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA FÓRMULA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO JAVIER JARAMILLO SERRATO, PARA INTEGRAR EL DISTRITO 13 DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
113.	IEM- CG-115/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO Y, CONSECUENTEMENTE, LA IMPROCEDENCIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA FÓRMULA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO ADRIÁN ORTEGA BUCIO, PARA INTEGRAR EL DISTRITO 20 DE URUAPAN (SUR), MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18

114.	IEM- CG-116/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO Y, CONSECUENTEMENTE, LA IMPROCEDENCIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA FÓRMULA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO JESUS MURILLON DUARTE, PARA INTEGRAR EL DISTRITO 20 DE URUAPAN (SUR), MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
115.	IEM- CG-117/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO Y, CONSECUENTEMENTE, LA IMPROCEDENCIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA FÓRMULA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO EDUARDO ABRAHAM GARCIA GIL, PARA INTEGRAR EL DISTRITO 14 DE URUAPAN (NORTE), MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
116.	IEM- CG-118/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO Y, CONSECUENTEMENTE, LA IMPROCEDENCIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA FÓRMULA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO CÉSAR WALDINO RAMIREZ HERNANDEZ, PARA INTEGRAR EL DISTRITO 05 PARACHO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
117.	IEM- CG-119/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA FÓRMULA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO JOSE LUIS GIL VAZQUEZ, PARA DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO 16 MORELIA SUROESTE, MICHOACÁN PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
118.	IEM- CG-120/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO Y, CONSECUENTEMENTE, LA IMPROCEDENCIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA FÓRMULA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO BOLIVAR VERDUZCO MOJICA, PARA INTEGRAR EL DISTRITO 16 DE MORELIA (SUROESTE), MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
119.	IEM- CG-121/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO Y, CONSECUENTEMENTE, LA IMPROCEDENCIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA FÓRMULA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO GABRIEL SERRATO GAONA, PARA INTEGRAR EL DISTRITO 17 DE MORELIA (SURESTE), MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
120.	IEM- CG-122/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA FÓRMULA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO FELIX MADRIGAL PULIDO, PARA DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO 10 MORELIA NOROESTE, MICHOACÁN PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
121.	IEM- CG-123/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA FÓRMULA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO YANKEL ALFREDO BENITEZ SILVA, PARA DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO 11 MORELIA NORESTE, MICHOACÁN PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18

122.	IEM- CG-124/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA FÓRMULA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO CLOVIS EUGENIO REMUSAT ARANA, PARA DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO 17 MORELIA SURESTE, MICHOACÁN PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
123.	IEM- CG-125/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO Y, CONSECUENTEMENTE, LA IMPROCEDENCIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA FÓRMULA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO PEDRO HERNÁNDEZ PAZ, PARA INTEGRAR EL DISTRITO 05 DE PARACHO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
124.	IEM- CG-126/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA FÓRMULA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO ALFONSO JESÚS CASTILLO ABOGADO, PARA DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO 24 LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
125.	IEM- CG-127/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO Y, CONSECUENTEMENTE, LA IMPROCEDENCIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA FÓRMULA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO JULIO CÉSAR DE LOS SANTOS TEXTA, PARA INTEGRAR EL DISTRITO 06 DE ZAMORA, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
126.	IEM- CG-128/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO REFUGIO MIGUEL SÁNCHEZ FARIÁS, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
127.	IEM- CG-129/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO GABRIEL BERNAL MARTÍNEZ, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
128.	IEM- CG-130/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO EDGAR OLIVER BARRERA GONZÁLEZ, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
129.	IEM- CG-131/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO CARLOS GÓMEZ CERVANTES, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18

130.	IEM- CG-132/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR LA CIUDADANA DORA BELÉN SANCHEZ OROZCO, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
131.	IEM- CG-133/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO ENRIQUE KARRUM VAZQUEZ, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
132.	IEM- CG-134/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO JUAN MANUEL JAIMES SIERRA, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE TIQUICHEO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
133.	IEM- CG-135/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO AMADO GOMEZ GONZALEZ, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE OCAMPO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
134.	IEM- CG-136/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO MELITON NARANJO RIVERA, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
135.	IEM- CG-137/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO RICARDO MENDIOLA VARGAS, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
136.	IEM- CG-138/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO GUILLERMO CARRILLO LOPEZ, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
137.	IEM- CG-139/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO ROGELIO RAMIREZ MONROY, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍ, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18

138.	IEM- CG-140/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO HECTOR DANIEL ARANDA PEREZ, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE TANHUATO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
139.	IEM- CG-141/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ ANDRADE, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE TOCUMBO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
140.	IEM- CG-142/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO FRANCISCO JAVIER YÁÑEZ RAMOS, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
141.	IEM- CG-143/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR LA CIUDADANA MA. ISABEL CAMARENA MASCOTE, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
142.	IEM- CG-144/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO EDMUNDO ISIDRO PÉREZ, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
143.	IEM- CG-145/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO SALVADOR QUINTERO REYES, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
144.	IEM- CG-146/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO CÉSAR TRINIDAD LÓPEZ, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
145.	IEM- CG-147/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO CONRADO PAZ TORRES, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18

146.	IEM- CG-148/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO RICARDO DAMIAN LÓPEZ, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
147.	IEM- CG-149/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO JOSÉ LUIS ESPINOZA VARGAS, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE COENEO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
148.	IEM- CG-150/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
149.	IEM- CG-151/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
150.	IEM- CG-152/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO JOSE FRANCISCO OCHOA ARRIAGA, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
151.	IEM- CG-153/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO SALVADOR CAMACHO SERRATO, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
152.	IEM- CG-154/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO RODRIGO CASTELLANOS CAMPOS, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
153.	IEM- CG-155/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO ÁLVARO GARCIA OREGEL, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18

154.	IEM- CG-156/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO DANIEL DÍAZ GUZMAN, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE EPITACIO HUERTA, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
155.	IEM- CG-157/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO JOSÉ MARTÍN SÁNCHEZ COLÍN, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
156.	IEM- CG-158/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO Y, CONSEQUENTEMENTE, LA IMPROCEDENCIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR LA CIUDADANA MARÍA CRISTINA CHÁVEZ CABRERA, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE SENGUIO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
157.	IEM- CG-159/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO BENJAMIN NAVA SANCHEZ, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
158.	IEM- CG-160/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO EUDORO TAPIA AGUIÑIGA, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
159.	IEM- CG-161/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
160.	IEM- CG-162/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO Y, CONSEQUENTEMENTE, LA IMPROCEDENCIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO GABRIEL BECERRA NAVA, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
161.	IEM- CG-163/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO JORGE LUIS BONAPARTE ISIDRO, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE CHARAPAN, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18

162.	IEM- CG-164/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO PABLO ALEJANDRO PARTIDA VILLALOBOS, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
163.	IEM- CG-165/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO OMAR GÓMEZ LUCATERO, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE AGUILILLA, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
164.	IEM- CG-166/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO MELCHISEDEC ELIGIO HERMENEGILDO, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE SUSUPUATO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-mar-18
165.	IEM- CG-167/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LA ASPIRACIÓN A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE POR EL AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS LETICIA ARROYO VILCHES, ROMÁN BALTAZAR MOLINA, EDZON ROBERTO RODRÍGUEZ MEDINA, MARÍA JOSEFINA RUIZ MARTÍNEZ, PATRÍCIA MIGUEL CLEMENTE, GABRIEL CALIXTO GONZÁLEZ, J. JESÚS VALLEJO IXTA, ANA MARÍA MOLINA RODRÍGUEZ, MARÍA GUADALUPE ORTIZ RÍOS, FRANCISCO ADAME SÁMANO Y CELSO GUILLÉN REYES.	15-mar-18
167.	IEM- CG-169/2018	PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN IEM-CG-90/2018, EN RELACIÓN CON LAS MANIFESTACIONES QUE EN MATERIA DE RADIO Y TELEVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y GRUPO PARLAMENTARIO AL QUE PERTENECERÁN SUS CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN CASO DE RESULTAR GANADORES, REALIZA LA COALICIÓN "POR MICHOACÁN AL FRENTE", INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.	15-mar-18
168.	IEM- CG-170/2018	PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN IEM-CG-91/2018, EN RELACIÓN CON LAS MANIFESTACIONES QUE EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN REALIZA LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", INTEGRADA POR EL PARTIDO MORENA, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.	15-mar-18
169.	IEM- CG-171/2018	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE LA MODIFICACIÓN A LOS CONVENIOS DE COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA "POR MICHOACÁN AL FRENTE", PARA POSTULAR FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y PLANILLAS DE AYUNTAMIENTO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUE PRESENTAN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	27-mar-18

170.	IEM- CG-172/2018	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, DENTRO DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL IDENTIFICADO BAJO LA CLAVE ST-JRC-11/2018, POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LOS CONVENIOS DE CANDIDATURA COMÚN QUE CON DIFERENTES COMBINACIONES PRESENTARON EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; ASÍ COMO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN PRESENTADO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL; TODOS PARA POSTULAR FÓRMULAS DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	27-mar-18
171.	IEM- CG-173/2018	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, DENTRO DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL IDENTIFICADO BAJO LA CLAVE ST-JRC-10/2018, POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LOS CONVENIOS DE CANDIDATURA COMÚN QUE CON DIFERENTES COMBINACIONES PRESENTARON EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; ASÍ COMO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN PRESENTADO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, TODOS PARA POSTULAR PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	27-mar-18
172.	IEM- CG-174/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR EL CIUDADANO ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, ASPIRANTE A LA ELECCIÓN CONSECUTIVA AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, E INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL MORELIA INDEPENDIENTE A.C., RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO QUE PODRÁN EJERCER LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL.	27-mar-18
173.	IEM- CG-175/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR LA CIUDADANA MARCELA BARRIENTOS GARCIA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO PARA EL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	27-mar-18
174.	IEM- CG-176/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS CAPACITACIONES Y SIMULACROS, DIRIGIDAS A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RELATIVOS A LAS SESIONES DE CÓMPUTO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.	27-mar-18
175.	IEM- CG-177/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LAS CONSULTAS REALIZADAS POR LOS CIUDADANOS ERIK JUÁREZ BLANQUET, ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS Y MANUEL LÓPEZ MELÉNDEZ, EL VEINTIUNO, VEINTITRÉS Y VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, RESPECTIVAMENTE.	02-abr-18
176.	IEM- CG-178/2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	02-abr-18

177.	IEM- CG-179/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, DE NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	02-abr-18
178.	IEM- CG-181/2018	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO Y ENCUENTRO SOCIAL, RESPECTO DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"; PRESENTACIÓN DE CONVENIOS DE CANDIDATURA COMÚN EN LOS MUNICIPIOS DE MORELIA Y LÁZARO CÁRDENAS, ASI COMO EN LOS DISTRITOS ELECTORALES DE MORELIA NOROESTE, MORELIA NORESTE, MORELIA SUROESTE, MORELIA SURESTE Y LÁZARO CÁRDENAS; Y, LA SEPARACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LA COALICIÓN, RESPECTO DE LOS MUNICIPIOS DE ÁLVARO OBREGÓN, CHARO, COJUMATLÁN DE RÉGULES, CONTEPEC, CUITZEO, IRIMBO, JIQUILPAN, JUÁREZ, SALVADOR ESCALANTE, SENGUIO, TANGAMANDAPIO Y TARÍMBARO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.	05-abr-18
179.	IEM- CG-182/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DE LA SEPARACIÓN DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE LA COALICIÓN PARCIAL "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", INTEGRADA POR DICHO INSTITUTO POLÍTICO , ASÍ COMO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO MORENA, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.	07-abr-18
180.	IEM- CG-183/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESPALDO CIUDADANO Y, CONSECUENTEMENTE, LA IMPROCEDENCIA DEL DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LA FÓRMULA DE ASPIRANTES, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO ARNULFO SANDOVAL CERVANTES, PARA INTEGRAR EL DISTRITO 11 DE MORELIA (NORESTE), MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	09-abr-18
181.	IEM- CG-184/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR LAS CIUDADANAS MA. ESTHER CARDIEL SÁNCHEZ, KARINA CARRILLO ORTEGA, EMMA CARRILLO GUERRERO, MA. DEL ROSARIO PÉREZ PÉREZ, DIANA ENID MEJIA FERRER, KARINA ELIZABETH CABAÑAS HERNÁNDEZ, ASPIRANTES A CANDIDATAS INDEPENDIENTES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "ZINAPÉCUARO ME MOTIVA", PRESENTADA EL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, RELATIVA A LA PROPORCIÓN DE LAS CANDIDATAS O LOS CANDIDATOS A FORMAR LA PLANILLA DE UN AYUNTAMIENTO, QUE PUEDEN SER SUSTITUIDOS, SIN AFECTAR EL DERECHO DE SER VOTADO DE LOS DEMÁS INTEGRANTES; Y SI LAS FÓRMULAS DE SÍNDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE Y DE REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES QUE TENGAN INTERÉS EN RENUNCIAR A DICHA ASPIRACIÓN PUEDEN SER SUSTITUIDOS.	09-abr-18
182.	IEM- CG-185/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, DE NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	09-abr-18
183.	IEM- CG-186/2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA RECONFIGURACIÓN AL CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", PARA POSTULAR FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS, PRESENTADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA Y DEL TRABAJO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	17-abr-18
184.	IEM- CG-188-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES AL CARGO DE DIPUTADOS EN EL DISTRITO 24 DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO ALFONSO JESUS CASTILLO ABOGADO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18

185.	IEM- CG-189-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES AL CARGO DE DIPUTADOS EN EL DISTRITO 17 DE MORELIA SURESTE, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO CLOVIS EUGENIO REMUSAT ARANA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
186.	IEM- CG-190-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES AL CARGO DE DIPUTADOS EN EL DISTRITO 10 DE MORELIA NOROESTE, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO FELIX MADRIGAL PULIDO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
187.	IEM- CG-191-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES AL CARGO DE DIPUTADOS EN EL DISTRITO 16 DE MORELIA SUROESTE, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO JOSE LUIS GIL VAZQUEZ, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
188.	IEM- CG-192-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES AL CARGO DE DIPUTADOS EN EL DISTRITO 11 DE MORELIA NORESTE, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO YANKEL ALFREDO BENITEZ SILVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
189.	IEM- CG-193-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO MELITON NARANJO RIVERA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
190.	IEM- CG-194-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO REFUGIO MIGUEL SANCHEZ FARIAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
191.	IEM- CG-195-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR LA CIUDADANA DORA BELÉN SANCHEZ OROZCO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
192.	IEM- CG-196-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO GABRIEL BERNAL MARTINEZ, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
193.	IEM- CG-197-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE TANHUATO, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO HECTOR DANIEL ARANDA PEREZ, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
194.	IEM- CG-198-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO EUDORO TAPIA AGUIÑIGA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18

195.	IEM- CG-199-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO ENRIQUE KARRUM VAZQUEZ, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
196.	IEM- CG-200-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO BENJAMIN NAVA SANCHEZ, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
197.	IEM- CG-201-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO ALVARO GARCIA OREGEL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
198.	IEM- CG-202-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO FRANCISCO JAVIER YAÑEZ RAMOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
199.	IEM- CG-203-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO RICARDO MENDIOLA VARGAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
200.	IEM- CG-204-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE TIQUICHEO, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO JUAN MANUEL JAIMES SIERRA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
201.	IEM- CG-205-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO EDMUNDO ISIDRO PEREZ, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
202.	IEM- CG-206-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE CHARAPAN, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO JORGE LUIS BONAPARTE ISIDRO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
203.	IEM- CG-207-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO JOSÉ FRANCISCO OCHOA ARRIAGA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18

204.	IEM- CG-208-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE EPITACIO HUERTA, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO DANIEL DIAZ GUZMAN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
205.	IEM- CG-209-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO PABLO ALEJANDRO PARTIDA VILLALOBOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
206.	IEM- CG-210-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO JOSE MARTIN SANCHEZ COLIN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
207.	IEM- CG-211-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO GUILLERMO CARRILLO LOPEZ, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
208.	IEM- CG-212-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE AGUILILLA, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO OMAR GOMEZ LUCATERO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
209.	IEM- CG-213-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO CONRADO PAZ TORRES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
210.	IEM- CG-214-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO CESAR TRINIDAD LÓPEZ, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
211.	IEM- CG-215-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO JOSE LUIS GONZALEZ GONZALEZ, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
212.	IEM- CG-216-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO ALFONSO JESUS MARTINEZ ALCAZAR, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
213.	IEM- CG-217-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO CARLOS GÓMEZ CERVANTES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18

214.	IEM- CG-218-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍ, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO ROGELIO RAMIREZ MONROY, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
215.	IEM- CG-219-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO RODRIGO CASTELLANOS CAMPOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
216.	IEM- CG-220-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE OCAMPO, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO AMADO GOMEZ GONZALEZ, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
217.	IEM- CG-221-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO EDGAR OLIVER BARRERA GONZÁLEZ, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
218.	IEM- CG-222-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO SALVADOR QUINTERO REYES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
219.	IEM- CG-223-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR LA CIUDADANA MA ISABEL CAMARENA MASCOTE, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
220.	IEM- CG-224-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE SUSUPUATO, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO MELCHISEDEC ELIGIO HERMENEGILDO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
221.	IEM- CG-225-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE TOCUMBO, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO JOSE FRANCISCO FERNANDEZ ANDRADE, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
222.	IEM- CG-226-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18

223.	IEM- CG-227-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO RICARDO DAMIAN LOPEZ, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
224.	IEM- CG-228-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN POR MEDIO DEL CUAL SE NIEGA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE QUIROGA, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO ARTURO ESTRADA BARRIGA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
225.	IEM- CG-229-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LAS VERTIENTES VERTICAL, HORIZONTAL Y TRANSVERSAL, EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS DE LAS FÓRMULAS DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018, PRESENTADAS POR PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATURAS COMUNES.	20-abr-18
226.	IEM- CG-230-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTADOS, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
227.	IEM- CG-231-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTADOS, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
228.	IEM- CG-232-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTADOS, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
229.	IEM- CG-233-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTADOS, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
230.	IEM- CG-234-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTADOS, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
231.	IEM- CG-235-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTADOS, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18

232.	IEM- CG-236-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTADOS, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR EL PARTIDO MORENA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
233.	IEM- CG-237-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTADOS, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
234.	IEM- CG-238-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DEL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTADOS, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR LA COALICIÓN PARCIAL "POR MICHOACÁN AL FRENTE" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
235.	IEM- CG-239-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTADOS, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR LA COALICIÓN PARCIAL "JUNTOS HAREMOS HISTORIA" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA Y DEL TRABAJO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
236.	IEM- CG-240-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DEL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTADOS, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR LA CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
237.	IEM- CG-241-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DEL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTADOS, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR LA CANDIDATURA COMÚN, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
238.	IEM- CG-242-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTADOS, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR LA CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
239.	IEM- CG-243-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LISTA QUE CONTIENE LAS FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POSTULADOS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
240.	IEM- CG-244-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LISTA QUE CONTIENE LAS FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POSTULADOS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18

241.	IEM- CG-245-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LISTA QUE CONTIENE LAS FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
242.	IEM- CG-246-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LISTA QUE CONTIENE LAS FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POSTULADOS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
243.	IEM- CG-247-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LISTA QUE CONTIENE LAS FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POSTULADOS POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
244.	IEM- CG-248-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LISTA QUE CONTIENE LAS FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POSTULADOS POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
245.	IEM- CG-249-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LISTA QUE CONTIENE LAS FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POSTULADOS POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
246.	IEM- CG-250-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LISTA QUE CONTIENE LAS FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POSTULADOS POR EL PARTIDO MORENA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
247.	IEM- CG-251-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LISTA QUE CONTIENE LAS FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POSTULADOS POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
248.	IEM- CG-252-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LAS VERTIENTES VERTICAL, HORIZONTAL Y TRANSVERSAL, EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS DE PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018, PRESENTADAS POR PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATURAS COMUNES.	20-abr-18
249.	IEM- CG-253-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
250.	IEM- CG-254-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18

251.	IEM- CG-255-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
252.	IEM- CG-256-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
253.	IEM- CG-257-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
254.	IEM- CG-258-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
255.	IEM- CG-259-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
256.	IEM- CG-260-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR EL PARTIDO MORENA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
257.	IEM- CG-261-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
258.	IEM- CG-262-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DEL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR LA COALICIÓN PARCIAL "POR MICHOACÁN AL FRENTE" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
259.	IEM- CG-263-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DEL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR LA COALICIÓN PARCIAL "JUNTOS HAREMOS HISTORIA" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA Y DEL TRABAJO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
260.	IEM- CG-264-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DEL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADOS POR LA CANDIDATURA COMÚN, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18

261.	IEM- CG-265-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DEL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADOS POR LA CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, Y MOVIMIENTO CIUDADANO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
262.	IEM- CG-266-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DEL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADOS POR LA CANDIDATURA COMÚN, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
263.	IEM- CG-267-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DEL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADOS POR LA CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
264.	IEM- CG-268-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE NIEGA EL REGISTRO RESPECTO DE DIVERSAS SOLICITUDES LAS PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018	20-abr-18
265.	IEM- CG-269-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR HIPÓLITO ARRIAGA PONTE, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR INDÍGENA NACIONAL, POR EL QUE SOLICITA EL REGISTRO DE CANDIDATOS INDÍGENAS PARA LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE DIPUTADOS LOCALES Y REGIDORES, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
266.	IEM- CG-270-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN POR MEDIO DEL CUAL SE NIEGA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES AL CARGO DE PRIMER DIPUTADO PLURINOMINAL INDEPENDIENTE PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO J. SACRAMENTO MERLOS BOCANEGRA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	20-abr-18
267.	IEM- CG-271-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE NIEGA EL REGISTRO RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A INTEGRAR LOS AYUNTAMIENTOS DE ZACAPU Y QUIROGA, ASÍ COMO FÓRMULAS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DE LOS DISTRITOS ELECTORALES DE LA PIEDAD, URUAPAN SUR Y APATZINGÁN, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	26-abr-18
268.	IEM- CG-272-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.	26-abr-18
269.	IEM- CG-273-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, ASÍ COMO LOS CARTELES INFORMATIVOS PARA LA CASILLA, CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	26-abr-18

270.	IEM- CG-274-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DETERMINA LA FECHA Y HORA DE INICIO Y DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS E IMÁGENES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LOS DATOS Y DE LAS BASES DE DATOS QUE CONTENGAN LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	26-abr-18
271.	IEM- CG-275-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, DE NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	26-abr-18
272.	IEM- CG-277-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA TRAMITACIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.	26-abr-18
273.	IEM- CG-278-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE ACUERDO IEM-CG-186/2018, EN RELACIÓN CON LA DISTRIBUCIÓN DE LAS CANDIDATURAS Y AJUSTES A LAS POSICIONES PARTIDARIAS DE LA COALICIÓN PARCIAL "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ATENDIENDO AL CONVENIO DE TRECE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO DE INTEGRACIÓN DE LAS PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS EN LOS MUNICIPIOS CUITZEO, LÁZARO CÁRDENAS, TANGAMANDAPIO, VILLAMAR, ANGAMACUTIRO, NUEVO PARANGARICUTIRO Y TARETAN, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.	08-may-18
274.	IEM- CG-279-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DEL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A INTEGRAR LOS AYUNTAMIENTOS DE CARÁCUARO Y NUEVO PARANGARICUTIRO, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR LA COALICIÓN PARCIAL "JUNTOS HAREMOS HISTORIA" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA Y DEL TRABAJO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO BAJO LA CLAVE TEEM-RAP-012/2018.	08-may-18
275.	IEM- CG-282-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, DE NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	10-may-18
276.	IEM- CG-283-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE DISTRIBUYE A LAS Y LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LA OBTENCIÓN DEL VOTO EN LA CAMPAÑA ELECTORAL, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE AYUNTAMIENTOS, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	10-may-18
277.	IEM- CG-284-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LOS LÍMITES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LAS Y LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES REGISTRADOS, PARA LA OBTENCIÓN DEL VOTO EN LA CAMPAÑA ELECTORAL, EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	10-may-18

278.	IEM- CG-285-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LA FECHA, EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES Y LA CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHERÁN, MICHOACÁN, BAJO SUS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS TRADICIONALES.	10-may-18
279.	IEM- CG-286-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DEL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL ÁZARO CÁRDENAS, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADA POR LA COALICIÓN PARCIAL "POR MICHOACÁN AL FRENTE", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018, EN VINCULACIÓN A LA SENTENCIA DE FECHA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES IDENTIFICADO BAJO LA CLAVE TEEM-JDC-063/2018.	13-may-18
280.	IEM- CG-287-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DEL DICTAMEN DE SOLICITUD DE REGISTRO DEL C. ISMAEL FERNANDO CHÁVEZ RODRÍGUEZ, COMO CANDIDATO A DIPUTADO SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL DISTRITO 01, CON CABECERA EN LA PIEDAD, MICHOACÁN, POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DE DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO BAJO LA CLAVE TEEM-JDC-126/2018.	13-may-18
281.	IEM- CG-288-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTE A LA FORMULA DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO 17 DE MORELIA, MICHOACÁN, FORMULADA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	13-may-18
282.	IEM- CG-289-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTE A LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE SENGUÍO, MICHOACÁN, FORMULADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	13-may-18
283.	IEM- CG-290-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTE A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CHARAPAN, PURÉPERO, URUPAN, INDAPARAPEO, ÁLVARO OBREGÓN Y CHARO, MICHOACÁN, FORMULADAS POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	13-may-18
284.	IEM- CG-291-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTE A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MORELIA Y TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, FORMULADAS POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	13-may-18
285.	IEM- CG-292-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTE A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE PERIBÁN, MADERO, TUXPAN, ECUANDUREO Y ARIÑO DE ROSALES, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, FORMULADAS POR LA COALICIÓN PARCIAL "POR MICHOACÁN AL FRENTE", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	13-may-18

286.	IEM- CG-293-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTE A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE TARÍMBARO, NUMARÁN, IXTLÁN, PARACHO, VENUSTIANO CARRANZA, CHARO Y COENEO, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, FORMULADAS POR LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", INTEGRADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL PARTIDO MORENA, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	13-may-18
287.	IEM- CG-294-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTE A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE COENEO, INDAPARAPEO, QUERÉNDARO, TARÍMBARO, URUAPAN, ZITACUARO, MICHOACÁN, FORMULADAS POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	18-may-18
288.	IEM- CG-295-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTE A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE PARACHO, PERIBÁN Y TIQUICHEO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, FORMULADAS POR LA COALICIÓN PARCIAL "POR MICHOACÁN AL FRENTE", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	18-may-18
289.	IEM- CG-296-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTE A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CUITZEO, HUETAMO, IXTLÁN, PANINDÍCUARO, TANGANCICUARO, TEPALCATEPEC, TALPUJAHUA Y TZITZIO, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, FORMULADAS POR LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", INTEGRADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL PARTIDO MORENA, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	18-may-18
290.	IEM- CG-297-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTE A LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE HUANDACAREO, MICHOACÁN, FORMULADA POR LA CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	18-may-18
291.	IEM- CG-298-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE NIEGA LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DEL CANDIDATO AL CARGO DE DIPUTADO SUPLENTE DE LA TERCERA FÓRMULA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, FORMULADA POR EL PARTIDO MORENA, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	18-may-18
292.	IEM- CG-299-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE NIEGA LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTE A LA FÓRMULA DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL DISTRITO 04 DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, FORMULADA POR LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", INTEGRADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL PARTIDO MORENA, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	18-may-18
293.	IEM- CG-300-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE ADICIÓN DE SOBRENOMBRES EN LAS BOLETAS ELECTORALES, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MOVIMIENTO CIUDADANO, NUEVA ALIANZA, ENCUENTRO SOCIAL Y LA COALICIÓN PARCIAL "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	18-may-18
294.	IEM- CG-303-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL CUAL SE EMITEN LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE DEBATES PÚBLICOS DE LAS Y LOS CANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	18-may-18

295.	IEM- CG-304-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, DE NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRIALES Y MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	18-may-18
296.	IEM- CG-305-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS A INTEGRAR LOS AYUNTAMIENTOS DE ZACAPU Y QUIROGA, ASÍ COMO LAS FÓRMULAS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DE LOS DISTRITOS ELECTORALES DE LA PIEDAD, URUPAN SUR Y APATZINGÁN, POSTULADAS POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DE 17 DIECISIETE DE MAYO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO BAJO LA CLAVE TEEM-RAP-026/2018.	23-may-18
297.	IEM- CG-306-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO CG-186/2018, RESPECTO A LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS DE AYUNTAMIENTOS EN LOS MUNICIPIOS DE CUITZEO, LÁZARO CÁRDENAS, TANGAMANDAPIO Y VILLAMAR, ASÍ COMO EL INTERCAMBIO DE POSICIONES PARTIDARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ANGAMACUTIRO, NUEVO PARANGARICUTIRO Y TARETAN, DERIVADOS DE LA RECONFIGURACIÓN AL CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN TEEM-RAP-013/2018; ASÍ COMO LA RATIFICACIÓN DE LAS POSTULACIONES PRESENTADAS POR LA ALUDIDA COALICIÓN EN LOS AYUNTAMIENTOS DE TARETAN, NUEVO PARANGARICUTIRO Y ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN, EN EL ACUERDO CG-186/2018, EMITIDO POR ESTE CONSEJO GENERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	23-may-18
298.	IEM- CG-307-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A INTEGRAR LOS AYUNTAMIENTOS DE CUITZEO, LÁZARO CÁRDENAS, TANGAMANDAPIO Y VILLAMAR, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018, EN ACATAMIENTO A SU DERECHO ADQUIRIDO EN LA SENTENCIA DE VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO BAJO LA CLAVE TEEM-RAP-013/2018; ASÍ COMO LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTE A LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN, FORMULADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	23-may-18
299.	IEM- CG-308-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTE A LAS FÓRMULAS DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA A LOS DISTRITOS 10 DE MORELIA, 18 DE HUETAMO Y 22 MÚGICA, MICHOACÁN, RESPECTIVAMENTE, FORMULADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	23-may-18
300.	IEM- CG-309-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTE A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE IRIMBO Y PAJACUARÁN, MICHOACÁN, RESPECTIVAMENTE, FORMULADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	23-may-18

301.	IEM- CG-310-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTES A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ANGANGUEO, COENEO, CUITZEO Y ZITÁCUARO, MICHOACÁN, FORMULADA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	23-may-18
302.	IEM- CG-311-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTE A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ACUITZIO, TANGAMANDAPIO, IRIMBO, PURÉPERO Y TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN, FORMULADA POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	23-may-18
303.	IEM- CG-312-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTE A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CHINICUILA, CHURINTZIO, HUANIQUEO, IRIMBO, VENUSTIANO CARRANZA, TINGAMBATO Y JIMÉNEZ, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, FORMULADAS POR LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", INTEGRADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL PARTIDO MORENA, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	23-may-18
304.	IEM- CG-313-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTE A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE JIQUILPAN, QUERÉNDARO Y SUSUPUATO, MICHOACÁN, FORMULADA POR LA CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	23-may-18
305.	IEM- CG-314-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO, CORRESPONDIENTE A LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN, FORMULADA POR LA CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	23-may-18
306.	IEM- CG-315-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTE A LA CANDIDATA SUPLENTE DE LA FÓRMULA DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL DISTRITO DE 05 PARACHO, MICHOACÁN, RESPECTIVAMENTE, FORMULADA POR LA CANDIDATURA EN COMÚN CONFORMADA POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	29-may-18
307.	IEM- CG-316-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATA, CORRESPONDIENTE AL CARGO DE SÍNDICO PROPIETARIA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN, MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	29-may-18
308.	IEM- CG-317-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTE A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE AGUILILLA, APORO, COJUMATLÁN DE RÉGULES, CHINICUILA, CHURINTZIO, HUIRAMBA, NUEVO PARANGARICUTIRO, PÁTZCUARO, TINGÜINDÍN Y TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, RESPECTIVAMENTE, FORMULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	29-may-18
309.	IEM- CG-318-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTE A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CHILCHOTA, MARAVATIO, MARCOS CASTELLANOS, PANINDICUARO, PARACHO, SALVADOR ESCALANTE, TACAMBARO, TUZANTLA, TZITZIO Y ZITACUARO, MICHOACÁN, FORMULADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	29-may-18

310.	IEM- CG-319-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTE A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE APATZINGÁN, COENEO Y SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN, PRESENTADAS POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	29-may-18
311.	IEM- CG-320-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTE A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ARIOTE ROSALES, CHARO, MORELOS, NUEVO PARANGARICUTIRO, PANINDÍCUARO, QUIROGA, TANGANCÍCUARO Y TARETAN, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, RESPECTIVAMENTE, FORMULADAS POR LA COALICIÓN PARCIAL "POR MICHOACÁN AL FRENTE", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	29-may-18
312.	IEM- CG-321-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE LOS CANDIDATO, CORRESPONDIENTE A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE COAHUAYANA, COTIJA, HUANDACAREO, JIQUILPAN Y ZACAPU, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, FORMULADAS POR LA CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	29-may-18
313.	IEM- CG-322-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATA, CORRESPONDIENTE A LA FÓRMULA DE DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL DISTRITO 02 DE PURUÁNDEIRO, MICHOACÁN, FORMULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	29-may-18
314.	IEM- CG-323-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTE A LAS FÓRMULAS DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVAS A LOS DISTRITOS 16 Y 17 DE MORELIA, MICHOACÁN, RESPECTIVAMENTE, FORMULADA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	29-may-18
315.	IEM- CG-326-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE CALIFICA Y DECLARA LA VALIDEZ DEL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA TENENCIA DE SANTA CRUZ TANACO, MUNICIPIO DE CHERÁN, MICHOACÁN, BAJO SUS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS TRADICIONALES DEL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.	31-may-18
316.	IEM- CG-327-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE CALIFICA Y DECLARA LA VALIDEZ DEL NOMBRAMIENTO DEL CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHERÁN, MICHOACÁN, BAJO SUS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS TRADICIONALES DEL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.	31-may-18
318.	IEM- CG-329-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A INTEGRAR LOS AYUNTAMIENTOS DE CUITZEO, LÁZARO CÁRDENAS, TANGAMANDAPIO Y VILLAMAR, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR EL PARTIDO MORENA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DE VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO BAJO LA CLAVE TEEM-RAP-013/2018.	04-jun-18

319.	IEM- CG-330-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LAS SENTENCIAS DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS EXPEDIENTES TEEM-RAP-025/2018 Y TEEM-JDC-115/2018, RELACIONADAS CON CANDIDATURAS DE LAS PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DE ACUITZIO, AGUILILLA, ÁLVARO OBREGÓN, APATZINGÁN, BRISEÑAS, COENEO, CHARAPAN, CHAVINDA, CHILCHOTA, ECUANDUREO, ERONGARÍCUARO, HUETAMO, HUIRAMBA, JACONA, MARCOS CASTELLANOS, PARACHO, PATZCUARO, PERIBÁN, PURUÁNDIRO, TANGAMANDAPIO, TINGAMBATO, TIQUICHEO Y ZITÁCUARO, POSTULADAS POR LA COALICIÓN PARCIAL "POR MICHOACÁN AL FRENTE" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	04-jun-18
320.	IEM- CG-331-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTE A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CUITZEO, HUANDACAREO, NAHUATZEN, SAN LUCAS Y TANCÍTARO, MICHOACÁN, FORMULADA POR LA CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	04-jun-18
321.	IEM- CG-332-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DEL CANDIDATO PROPIETARIO, CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMO TERCER FÓRMULA DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADOS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	04-jun-18
322.	IEM- CG-333-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTES A LAS FÓRMULAS DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DE LOS DISTRITOS 05 PARACHO, 07 ZACAPU, 14 URUAPAN Y 19 TACÁMBARO, MICHOACÁN, RESPECTIVAMENTE, FORMULADAS POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	04-jun-18
323.	IEM- CG-334-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTES A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE PAJACUARÁN, SENGUJO Y TANHUATO PRESENTADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	04-jun-18
324.	IEM- CG-335-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTES A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ARIO DE ROSALES, CHARO, COPÁNDARO, CHAVINDA, COTIJA, ERONGARÍCUARO, HUANDACAREO, HUIRAMBA, IXTLÁN, JUNGAPEO, NAHUATZEN, NUEVO URECHO, PANINDÍCUARO, TINGAMBATO, TOCUMBO, TUXPAN, TZINTZUNTZAN Y ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN, RESPECTIVAMENTE, FORMULADAS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	04-jun-18
325.	IEM- CG-336-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTES A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CUITZEO Y TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, FORMULADAS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	04-jun-18

326.	IEM- CG-337-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTES A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE APATZINGÁN, HUETAMO INDAPARAPEO, JACONA, JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MORELIA, PERIBÁN PURÉPERO QUERÉNDARO, TACÁMBARO Y TINGÜINDÍN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, RESPECTIVAMENTE, FORMULADAS POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	04-jun-18
327.	IEM- CG-338-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTES A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ÁLVARO OBREGÓN, COENEO, IRIMBO, PÁZCUARO, SENGUIO, TZINTUZNTZAN, URUAPAN, ZACAPU Y ZITÁCUARO, MICHOACÁN, RESPECTIVAMENTE, FORMULADAS POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	04-jun-18
328.	IEM- CG-339-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTE A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ÁPORO, CHARAPAN, ECUANDUREO, ERONGARÍCUARO, JACONA, LÁZARO CÁRDENAS, MÚGICA, NUEVO PARANGARICUTIRO, PARACHO, PÁZCUARO, PURÉPERO, TACÁMBARO, TUXPAN, VISTA HERMOSA Y ZINÁPARO, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, RESPECTIVAMENTE, FORMULADAS POR LA COALICIÓN PARCIAL "POR MICHOACÁN AL FRENTE", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	04-jun-18
329.	IEM- CG-340-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES DE LOS CANDIDATOS, CORRESPONDIENTES A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ÁLVARO OBREGÓN, BUENAVISTA, CHARAPAN, CHILCHOTA, CHURUMUCO, COENEO, EPITACIO HUERTA, HUANDACAREO, IRIMBO, INDAPARAPEO, IXTLÁN, JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MARCOS CASTELLANOS, NAHUATZEN, NUMARÁN, PATZCUARO, PUREPERO, QUERÉNDARO, QUIROGA, TACÁMBARO, TANHUATO, TARETAN, TEPALCATEPEC, TIQUICHEO, TINGÜINDÍN, TOCUMBO, TUZANTLA, TZINTZUNTZAN, VENUSTIANO CARRANZA, ZINAPECUARO, ZIRACUARETIRO Y ZITÁCUARO, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, RESPECTIVAMENTE, FORMULADAS POR LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", INTEGRADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL PARTIDO MORENA, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	04-jun-18
330.	IEM- CG-341-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTES A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CARÁCUARO, CUITZEO, EPITACIO HUERTA, JIQUILPAN, SUSUPUATO, TANCÍTARO, TINGÜINDÍN Y URUAPAN, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, FORMULADAS POR LA CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	04-jun-18
331.	IEM- CG-342-2018	PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE LOS COLORES, ASÍ COMO DEL EMBLEMA, EN SU CASO, SOLICITADAS POR LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR LA FÓRMULA DE DIPUTADOS EN EL DISTRITO 24 DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, ASÍ COMO LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LÁZARO CÁRDENAS, SAHUAYO, URUAPAN, ZINAPÉCUARO Y ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN.	04-jun-18

332.	IEM- CG-343-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DECLARAN IMPROCEDENTES LAS SUSTITUCIONES, CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS DE LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ÁLVARO OBREGÓN, CONTEPEC, HUANIQUEO, INDAPARAPEO, LOS REYES, MARAVATÍO, TANGAMANDAPIO, TINGAMBATO, ZINAPÉCUARO Y ZITÁCUARO, ASÍ COMO LA FÓRMULA DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL DISTRITO ELECTORAL DE ZACAPU, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADAS POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LA COALICIÓN PARCIAL “POR MICHOACÁN AL FRENTE”, INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ASÍ COMO POR LA CANDIDATURA COMÚN CONFORMADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	04-jun-18
333.	IEM- CG-344-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LOS ESCRITOS DE VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, SUSCRITOS POR JUAN DE DIOS SANDOVAL PRADO, EN CUANTO REPRESENTANTE LEGAL DE BENJAMÍN NAVA SÁNCHEZ; ASÍ COMO POR ALFONSO JESÚS CASTILLO ABOGADO, CANDIDATOS INDEPENDIENTES A PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN Y A DIPUTADO POR EL DISTRITO 24, DE LÁZARO CÁRDENAS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTIDAD, RESPECTIVAMENTE, EN LOS QUE SOLICITAN APAREZCA EN LA BOLETA ELECTORAL LA FOTOGRAFÍA DE LOS CANDIDATOS.	04-jun-18
334.	IEM- CG-345-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE ADICIÓN DE SOBRENOMBRE EN LAS BOLETAS ELECTORALES, PRESENTADAS POR LA COALICIÓN PARCIAL “JUNTOS HAREMOS HISTORIA” Y EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, RESPECTIVAMENTE, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	04-jun-18
335.	IEM- CG-346-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO CG-94/2018, POR MEDIO DEL CUAL, SE EMITIÓ EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO PARA LA RECEPCIÓN, CAPTURA Y TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	08-jun-18
336.	IEM- CG-347-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO IEM-CG-274/2018, EN EL QUE SE DETERMINÓ LA FECHA Y HORA DE INICIO Y DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS E IMÁGENES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LOS DATOS Y DE LAS BASES DE DATOS QUE CONTENGAN LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	08-jun-18
337.	IEM- CG-348-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, DE NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DERIVEN.	08-jun-18
338.	IEM- CG-349-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATA PROPIETARIA, CORRESPONDIENTE A LA DECIMA SEGUNDA FÓRMULA DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR EL PARTIDO MORENA, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	08-jun-18
339.	IEM- CG-350-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO, CORRESPONDIENTE A LA FÓRMULA DE DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL DISTRITO 24 DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, FORMULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	08-jun-18

340.	IEM- CG-351-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DEL CANDIDATO SUPLENTE, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA FÓRMULA DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	08-jun-18
341.	IEM- CG-352-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTES A LAS FÓRMULAS DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DE LOS DISTRITOS 10 Y 16 DE MORELIA, MICHOACÁN, RESPECTIVAMENTE, FORMULADA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	08-jun-18
342.	IEM- CG-353-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE LOS CANDIDATOS CORRESPONDIENTES AL CARGO DE DIPUTADO SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DE LOS DISTRITOS 16 DE MORELIA Y 22 DE MÚGICA, MICHOACÁN, FORMULADAS POR LA COALICIÓN PARCIAL "POR MICHOACÁN AL FRENTE", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	08-jun-18
343.	IEM- CG-354-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES DE CANDIDATAS SUPLENTES, CORRESPONDIENTES A LAS FÓRMULAS DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA A LOS DISTRITOS 11 DE MORELIA Y 23 DE APATZINGÁN, MICHOACÁN, RESPECTIVAMENTE, FORMULADAS POR LA COALICIÓN PARCIAL "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	08-jun-18
344.	IEM- CG-355-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTE A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LAGUNILLAS Y VILLAMAR, MICHOACÁN, FORMULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	08-jun-18
345.	IEM- CG-356-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTE A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE IRIMBO Y LOS REYES, MICHOACÁN, FORMULADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	08-jun-18
346.	IEM- CG-357-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTES A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ACUITZIO, APATZINGÁN, BRISEÑAS, HIDALGO, JACONA, JUNGAPEO, MÚGICA, OCAMPO, PAJACUARÁN, PARACHO, QUIROGA, TACÁMBARO, TANHUATO, TINGAMBATO Y ZAMORA, MICHOACÁN, FORMULADAS POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	08-jun-18
347.	IEM- CG-358-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTES A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE JIMÉNEZ Y PAJACUARÁN, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, FORMULADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	08-jun-18
348.	IEM- CG-359-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTES A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ARTEAGA Y HUANDACAREO, MICHOACÁN, FORMULADAS POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	08-jun-18

349.	IEM- CG-360-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTES A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CONEO, LÁZARO CÁRDENAS, MARAVATÍO, PÁTZCUARO Y YURECUARO, MICHOACÁN, RESPECTIVAMENTE, FORMULADAS POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	08-jun-18
350.	IEM- CG-361-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTE A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ALVARO OBREGÓN, PURUÁNDEIRO Y TACÁMBARO, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, RESPECTIVAMENTE, FORMULADAS POR LA COALICIÓN PARCIAL "POR MICHOACÁN AL FRENTE", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	08-jun-18
351.	IEM- CG-362-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES DE LOS CANDIDATOS, CORRESPONDIENTES A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ÁLVARO OBREGÓN COALCOMÁN, JIMÉNEZ, MORELIA, PURÉPERO, QUIROGA, SAN LUCAS, TARETAN TLALPUJAHUA y TUXPAN, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, RESPECTIVAMENTE, FORMULADAS POR LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", INTEGRADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL PARTIDO MORENA, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	08-jun-18
352.	IEM- CG-363-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTE A LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN, FORMULADA POR LA CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	08-jun-18
353.	IEM- CG-364-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTE A LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE LA HUACANA, MICHOACÁN, FORMULADA POR LA CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	08-jun-18
354.	IEM- CG-365-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS, CORRESPONDIENTES A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE JIQUILPAN, NAHUATZEN, NOCUPÉTARO, OCAMPO, PARÁCUARO, SUSUPUATO, TANCÍTARO, URUAPAN Y ZACAPU, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, FORMULADAS POR LA CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	08-jun-18
355.	IEM- CG-366-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE ADICIÓN DE SOBRENOMBRES EN LAS BOLETAS ELECTORALES, PRESENTADAS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, LA CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ASÍ COMO LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO EDGAR OLIVER BARRERA GONZÁLEZ, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	08-jun-18

356.	IEM- CG-367-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DECLARAN IMPROCEDENTES LAS SUSTITUCIONES, CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS DE LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ACUITZIO, ÁLVARO OBREGÓN, APATZINGÁN, BRISEÑAS, CHARAPAN, PARÁCUARO, QUERÉNDARO, SUSUPUATO, VILLAMAR Y ZITÁCUARO, MICHOACÁN, PRESENTADAS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO NUEVA ALIANZA, LA COALICIÓN PARCIAL "POR MICHOACÁN AL FRENTE", LA COALICIÓN PARCIAL "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ASÍ COMO LA CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	08-jun-18
357.	IEM- CG-368-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL RESUELVE EL REGISTRO DE LA PRIMERA FÓRMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POSTULADOS POR EL PARTIDO MORENA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADO BAJO LA CLAVE TEEM-JDC-114/2018.	10-jun-18
358.	IEM- CG-369-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN EL EXPEDIENTE TEEM-JDC-141/2018, RESPECTO DEL REGISTRO DE SÍNDICO PROPIETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE IRIMBO, MICHOACÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	13-jun-18
359.	IEM- CG-370-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHINICUILA, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADA POR LA COALICIÓN PARCIAL "POR MICHOACÁN AL FRENTE" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DE VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES IDENTIFICADO BAJO LA CLAVE TEEM-JDC-052/2018.	13-jun-18
360.	IEM- CG-371-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS AJUSTES DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CHARAPAN, MICHOACÁN, DERIVADO DE LA RENUNCIA DE SU CANDIDATO CORNELIO ZACARÍAS JULIÁN, AL CARGO DE REGIDOR PROPIETARIO DE LA PRIMERA FÓRMULA; ASÍ COMO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, DERIVADO DEL FALLECIMIENTO DE SU CANDIDATO GUILLERMO OROS MOLINA, AL CARGO DE REGIDOR PROPIETARIO DE LA TERCERA FÓRMULA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO ELECTORAL 2017-2018.	13-jun-18
361.	IEM- CG-372-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE LAS CANCELACIONES DE LOS REGISTROS DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS DE LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE NUEVO PARANGARICUTIRO, POSTULADA POR LA COALICIÓN PARCIAL "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"; TZINTZUNTZAN, POSTULADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; ASÍ COMO ÁLVARO OBREGÓN, ARIO DE ROSALES, QUIROGA Y ZAMORA, POSTULADAS POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	13-jun-18

362.	IEM- CG-373-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN EL EXPEDIENTE TEEM-JDC-145/2018, RESPECTO DEL REGISTRO DE LA FÓRMULA A LA SEGUNDA REGIDURÍA PARA EL MUNICIPIO DE GABRIEL ZAMORA, MICHOACÁN, POSTULADA POR LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA" PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-jun-18
363.	IEM- CG-374-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DEL CANDIDATO, CORRESPONDIENTE A LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, FORMULADA POR LA COALICIÓN PARCIAL "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", INTEGRADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL PARTIDO MORENA, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	15-jun-18
364.	IEM- CG-375-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR EN MATERIA DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	15-jun-18
365.	IEM- CG-376-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DEL CANDIDATO AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARETAN, MICHOACÁN, FORMULADA POR LA COALICIÓN PARCIAL "POR MICHOACÁN AL FRENTE", INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	21-jun-18
366.	IEM- CG-377-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE CANCELACIÓN DE LOS REGISTROS DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS DE LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE TOCUMBO, POSTULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LA PIEDAD Y LOS REYES, POSTULADAS POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; MORELOS, POSTULADA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA; ASÍ COMO ANGANGUEO, CONTEPEC, JACONA Y TUMBISCATÍO, POSTULADAS POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	21-jun-18
367.	IEM- CG-378-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD SOBRE LA SUBSISTENCIA DE REGISTRO DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN, MICHOACÁN, DE LA COALICIÓN PARCIAL "POR MICHOACÁN AL FRENTE", PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.	21-jun-18
368.	IEM- CG-379-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS EFECTOS JURÍDICOS DE LOS VOTOS QUE SE EMITAN PARA LAS CANDIDATURAS CANCELADAS, UNA VEZ IMPRESAS LAS BOLETAS ELECTORALES PARA PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	21-jun-18
369.	IEM- CG-380-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LOS CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CÓMPUTOS DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS, EN CASOS EXTRAORDINARIOS, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	21-jun-18
370.	IEM- CG-381-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE ACUERDO IEM-CG-278/2018, EN RELACIÓN A QUE LA COALICIÓN PARCIAL "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", PRECISARA QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DE LA COALICIÓN.	21-jun-18

371.	IEM- CG-382-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, SE APRUEBA EL MODELO DE REMISIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES A EFECTO DE GARANTIZAR SU ENTREGA OPORTUNA PARA REALIZAR EL CÓMPUTO EN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	21-jun-18
372.	IEM- CG-383-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	21-jun-18
373.	IEM- CG-384-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, DE NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRIALES Y MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	21-jun-18
374.	IEM- CG-385-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MATERIA DE PROPAGANDA POLÍTICO ELECTORAL.	21-jun-18
375.	IEM- CG-386-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROTOCOLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PARA ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES.	21-jun-18
376.	IEM- CG-390-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL EN EL EXPEDIENTE ST-JDC-549/2018, RESPECTO DEL REGISTRO DEL CANDIDATO A REGIDOR PROPIETARIO DE LA QUINTA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, POR LA COALICIÓN PARCIAL "POR MICHOACÁN AL FRENTE" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	30-jun-18
377.	IEM- CG-391-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DEL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE OCAMPO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	30-jun-18
378.	IEM- CG-392-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATA A REGIDORA SUPLENTE DE LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REYES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA COALICIÓN PARCIAL "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", INTEGRADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL PARTIDO MORENA, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	30-jun-18
379.	IEM- CG-393-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LOS REGISTROS DE CANDIDATOS DE LA FÓRMULA DE DIPUTADOS LOCALES DEL DISTRITO 06 DE ZAMORA, MICHOACÁN, POSTULADA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	30-jun-18

380.	IEM- CG-394-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE LA CANCELACIÓN DE LOS REGISTROS DE LAS Y LOS CANDIDATOS DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE CHURUMUCO, MICHOACÁN, POSTULADA POR LA CANDIDATURA COMÚN, INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, POSTULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; LA CANDIDATURA A DIPUTADA PROPIETARIA DEL DISTRITO 09 DE LOS REYES, MICHOACÁN, POSTULADA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA; ASÍ COMO LA CANDIDATURA A DIPUTADA SUPLENTE DEL DISTRITO 12 DE HIDALGO, MICHOACÁN, POSTULADA POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	30-jun-18
381.	IEM- CG-395-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD SOBRE LA SUBSISTENCIA DE REGISTRO DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE MÚGICA, MICHOACÁN, DE LA COALICIÓN PARCIAL "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, PARA LA ELECCIÓN A DESARROLLARSE EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	30-jun-18
382.	IEM- CG-396-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN CON EL ESCRITO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, SIGNADO POR LA CIUDADANA LIZBETH ARCELIA GUIZAR SANDOVAL, RESPECTO A SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR COMO CANDIDATO NO REGISTRADO EN LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN, MICHOACÁN, QUE SE DESARROLLARÁ EL UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	30-jun-18
383.	IEM- CG-398-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, DE NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRIALES Y MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	30-jun-18
384.	IEM- CG-399-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE SEDE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE NAHUATZEN, MICHOACÁN.	01-jul-18
385.	IEM- CG-400-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN XXV DEL CÓDIGO ELECTORAL SE DETERMINA REALIZAR EL CÓMPUTO SUPLETORIO DE LA ELECCIÓN MUNICIPAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ERONGARÍCUARO, LAGUNILLAS Y NAHUATZEN, MICHOACÁN Y LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.	03-jul-18
386.	IEM- CG-401-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA DETERMINACIÓN DE LAS CASILLAS CUYA VOTACIÓN SERÁ OBJETO DE RECUENTO POR ALGUNA DE LAS CAUSALES LEGALES, ASÍ COMO LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y EN SU CASO, DE LOS PUNTOS DE RECUENTO, HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS GRUPOS CONFORMADOS Y EN SU CASO, PUNTOS DE RECUENTO, Y APROBACIÓN DEL LISTADO DE PARTICIPANTES QUE AUXILIARÁN EN EL RECUENTO DE VOTOS Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES.	03-jul-18
387.	IEM- CG-402-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE LA SOLICITUD FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTADA EL CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DEL RECUENTO TOTAL DE PAQUETES ELECTORALES EN EL MUNICIPIO DE PANÍNDICUARO, MICHOACÁN.	04-jul-18
388.	IEM- CG-403-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE EMITIE LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ASÍ COMO DE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LAS FÓRMULAS ASIGNADAS EL 1º PRIMERO DE JULIO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.	08-jul-18

389.	IEM- CG-404-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYE A LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS PARA QUE LLEVE A CABO LOS ACTOS TENDENTES A REALIZAR LA CONSULTA DE CAMBIO DE SISTEMA A TRAVÉS DEL CUAL SE ELIGEN LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES DE NAHUATZEN, MICHOACÁN, ADMITIDA MEDIANTE ACUERDO IEM-CG-56/2017, EN CUMPLIMIENTO A LAS SENTENCIAS ST-JDC-37/2018 Y SUP-REC-145/2018 EMITIDAS POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL Y SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RESPECTIVAMENTE.	10-jul-18
390.	IEM- CG-405-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA CONCLUSIÓN EN SUS FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTE INSTITUTO, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	13-jul-18
391.	IEM- CG-406-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES A LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÚGICA, MICHOACÁN, PREVIA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES, DERIVADO DE LA SUBSISTENCIA DEL REGISTRO DE LAS Y LOS CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LA PLANILLA DE AYUNTAMIENTO, POSTULADA POR LA COALICIÓN PARCIAL "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", INTEGRADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL PARTIDO MORENA, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DE VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DENTRO DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADOS BAJO LAS CLAVES TEEM-JDC-165/2018 Y TEEM-JDC-166/2018, ACUMULADOS.	14-ago-18
392.	IEM- CG-407-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES A LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, PREVIA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES, DERIVADO DE LA SUBSISTENCIA DEL REGISTRO DE LAS Y LOS CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LA PLANILLA DE AYUNTAMIENTO, POSTULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DE VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DENTRO DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN IDENTIFICADOS BAJO LAS CLAVES TEEM-RAP-040/2018 Y TEEM-RAP-041/2018, ACUMULADOS.	14-ago-18
393.	IEM- CG-408-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN CONSTANCIAS A LA SEGUNDA FÓRMULA DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, POSTULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DERIVADO DE LA MODIFICACIÓN A LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MÉRITO, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DE PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DENTRO DE LOS JUICIOS DE INCONFORMIDAD IDENTIFICADOS BAJO LAS CLAVES TEEM-JIN-030/2018 Y TEEM-JIN-042/2018, ACUMULADOS.	14-ago-18
394.	IEM- CG-409-2018	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.	14-ago-18

395.	IEM- CG-410-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA CIUDADANA GLORIA RIZO GARNICA, EN CUANTO REGIDORA SUPLENTE DE LA SEXTA FÓRMULA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, POSTULADA POR LA CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DERIVADO DE LA REVOCACIÓN DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA OTORGADA A LA REGIDORA PROPIETARIA DE DICHA FÓRMULA, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DE QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR LA SALA REGIONAL CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO ST-JDC-654/2018 Y DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL ST-JRC-132/2018, ACUMULADOS.	17-ago-18
396.	IEM- CG-411-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN Y VALIDEZ A LA QUINTA Y SEXTA FÓRMULAS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADAS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DERIVADO DE LA MODIFICACIÓN A LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR DICHO PRINCIPIO, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DE DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DENTRO DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES Y JUICIOS DE INCONFORMIDAD IDENTIFICADOS BAJO LAS CLAVES TEEM-JDC-170/2018, TEEM-JDC-171/2018, TEEM-JDC-172/2018, TEEM-JDC-173/2018, TEEM-JIN-065/2018, TEEM-JIN-066/2018 Y TEEM-JIN-070/2018, ACUMULADOS.	22-ago-18
397.	IEM- CG-413-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RELATIVA A LA FÓRMULA DE DIPUTADOS DEL DISTRITO 15 DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, POSTULADA POR LA COALICIÓN PARCIAL "POR MICHOACÁN AL FRENTE" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DE TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR LA SALA REGIONAL CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DE LOS JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ST-JRC-150/2018, ST-JRC-151/2018 Y EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO ST-JDC-690/2018 ACUMULADOS.	03-sep-18
398.	IEM- CG-414-2018	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN Y VALIDEZ DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LAS CIUDADANAS WILMA ZAVALA RAMÍREZ Y MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ DIMAS, CANDIDATAS PROPIETARIA Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, POSTULADAS POR EL PARTIDO MORENA, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DE TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR LA SALA REGIONAL CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DE LOS JUICIOS IDENTIFICADOS BAJO LAS CLAVES ST-JRC-153/2018, ST-JRC-154/2018, ST-JRC-155/2018, ST-JRC-156/2018, ST-JRC-157/2018, ST-JDC-694/2018, ST-JDC-695/2018, ST-JDC-696/2018, ST-JDC-697/2018 Y ST-JDC-698/2018, ACUMULADOS, DERIVADO DE LA MODIFICACIÓN A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DENTRO DE LOS JUICIOS TEEM-JDC-170/2018, TEEM-JDC-171/2018, TEEM-JDC-172/2018, TEEM-JDC-173/2018, TEEM-JIN-065/2018, TEEM-JIN-066/2018 Y TEEM-JIN-070/2018, ACUMULADOS.	03-sep-18

CAPÍTULO II

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

1. Órgano central

De conformidad con los artículos 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 29 del CEEMO, el IEM es la autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el estado, así como de organizar los procesos de participación ciudadana en los términos de las leyes de la materia. Es un organismo público de carácter permanente y autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la capital del estado. En el desempeño de su función se rige por los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo.

1.1. Consejo General

El Consejo General es el órgano de dirección superior del que dependen todos los órganos del Instituto, y se integra por el Consejero Presidente y seis Consejeras y Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; el Secretario Ejecutivo y un representante por partido político con registro nacional o estatal, solo con derecho a voz, así como representantes de los candidatos independientes únicamente en proceso electoral.

Las atribuciones del Consejo General se encuentran establecidas en el artículo 34 del CEEMO. Durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, el Consejo General estuvo integrado de la siguiente manera:

Cargo	Nombre
Presidente del Consejo General	Dr. Ramón Hernández Reyes
Secretario Ejecutivo	Lic. Luis Manuel Torres Delgado
Consejera Electoral	Licda. Irma Ramírez Cruz
Consejero Electoral	Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejera Electoral	Dra. Yurisha Andrade Morales
Consejera Electoral	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejero Electoral	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejera Electoral	Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre
Representante Propietario del PAN	Lic. Javier Antonio Mora Martínez
Representante Suplente del PAN	Oscar Fernando Carbajal Pérez
Representante Propietario del PRI	Lic. Jesús Remigio García Maldonado
Representante Suplente del PRI	Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo
Representante Propietario del PRD	Lic. Daniel Rangel Piñón
Representante Suplente del PRD	Lic. David Alejandro Morelos Bravo
Representante Propietario del PT	C. Reginaldo Sandoval Flores
Representante Suplente del PT	C. Carmen Marcela Casillas Carrillo
Representante Propietario del PVEM	C.P. Rodrigo Guzmán De Llano
Representante Suplente del PVEM	Lic. Fernando Chagolla Cortés
Representante Propietario del PMC	Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo
Representante Suplente del PMC	Lic. Adanely Acosta Campos
Representante Propietario del PNA	Prof. Alonso Rangel Reguera
Representante Suplente del PNA	C. Mario Rodolfo Beirana Méndez
Representante Propietario de MORENA	Lic. David Ochoa Baldovinos
Representante Suplente de MORENA	Lic. Marcela Barrientos García
Representante Propietario del PES	Lic. Eusebio Jijón Pacheco
Representante Suplente del PES	Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz

1.2. Comisiones y Comités

El 22 de mayo de 2006, en sesión ordinaria, fue aprobado por el Consejo General del IEM el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública; el cual fue sustituido por el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, aprobado el 23 de agosto de 2017 en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto.

El artículo 15, fracción XIV, del referido Reglamento, dispone que es atribución de los Consejeros Electorales del Instituto integrar las Comisiones Permanentes y Temporales, así como los Comités que determine el Consejo General.

En el mismo tenor, el artículo 16 del Reglamento en cita señala que el Consejo General integrará las Comisiones Permanentes y Temporales, así como los Comités que considere necesarios para el desempeño de sus atribuciones, en los términos de la normativa aplicable, los cuales tendrán como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto, de acuerdo a su materia, proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto y que el Consejo General expedirá el Reglamento para su funcionamiento.

De igual forma, dicho dispositivo dispone que las Comisiones se integrarán con un máximo de tres consejeros electorales, siendo que uno de ellos la presidirá; asimismo, contarán con un secretario técnico que será el titular del área administrativa que corresponda, quien tendrá sólo derecho a voz y que podrán participar en ellas, con voz, pero sin voto, los representantes de los partidos políticos.

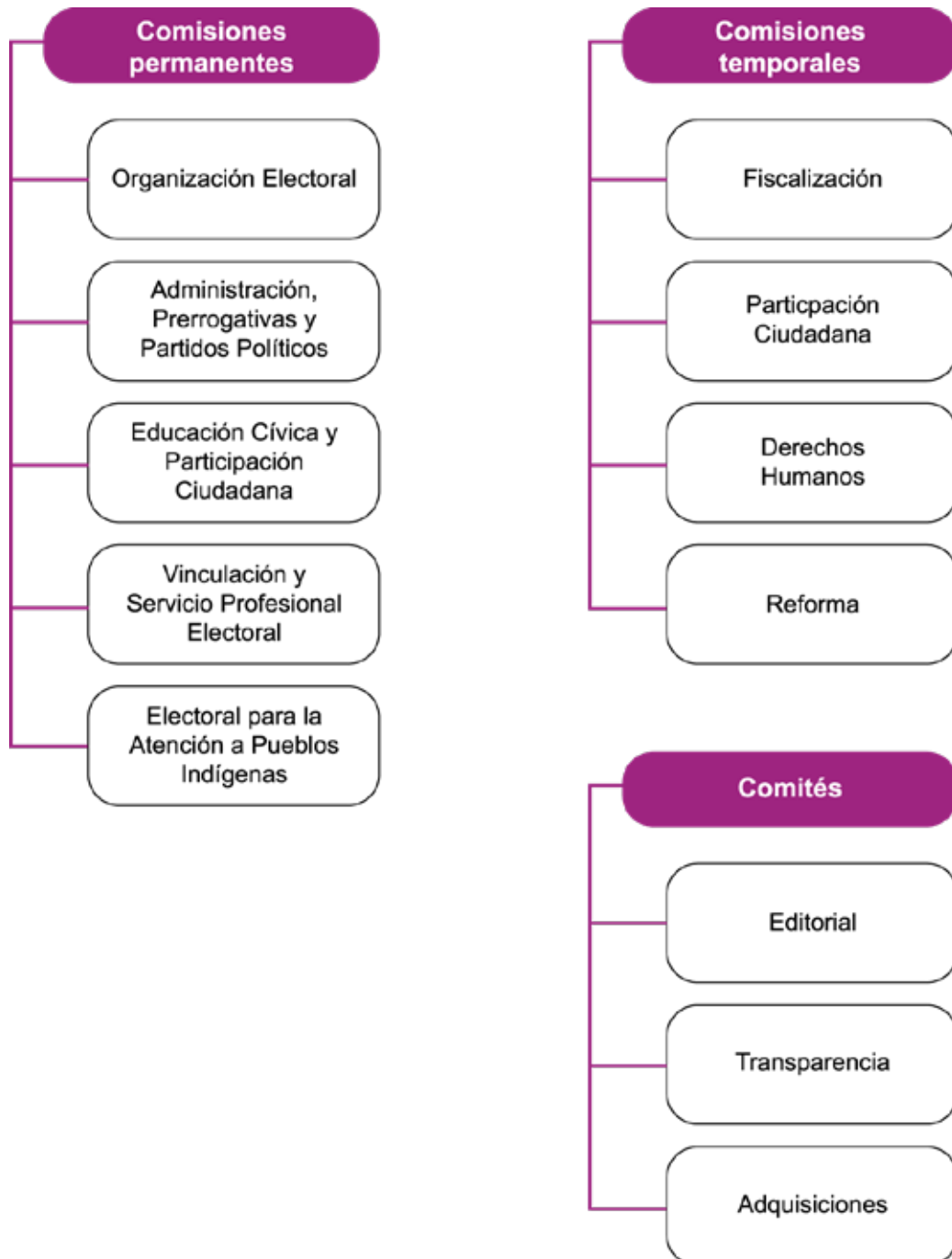
En el mismo sentido, los Comités se integrarán y funcionarán en los términos que disponga el Consejo General o las disposiciones aplicables.

Finalmente, el artículo en cita establece que el secretario ejecutivo, los directores Ejecutivos y los Coordinadores que establece dicho Reglamento, fungirán como secretarios técnicos de las Comisiones o Comités en los términos en que disponga.

Es así como actualmente están en funciones las Comisiones de Organización Electoral; de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos; de Educación Cívica y Participación Ciudadana; de Vinculación y Servicio Profesional Electoral; de Fiscalización; así como la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas; de Derechos Humanos; de Reforma y de Participación Ciudadana.

De igual manera, actualmente desempeñan funciones los Comités de Adquisiciones; Editorial y de Transparencia. Cabe señalar que la Comisión de Seguimiento de Procedimientos Especiales Sancionadores no fue aprobada su creación por el Consejo General del IEM.

En ese sentido, el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 funcionaron las siguientes Comisiones y Comités:



Cuadro 1. Integración de Comisiones

Comisión de Organización Electoral	
Presidente	Dra. Yurisha Andrade Morales
Integrante	Dr. Humberto Urquiza Martínez
Integrante	Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre
Secretario Técnico	Director (a) Ejecutivo (a) de Organización Electoral

Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos	
Presidente	Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre
Integrante	Dra. Yurisha Andrade Morales
Integrante	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Secretario Técnico	Director (a) Ejecutivo (a) de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos

Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana	
Presidente	Dr. Humberto Urquiza Martínez
Integrante	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Integrante	Licda. Irma Ramírez Cruz
Secretario Técnico	Director (a) Ejecutivo (a) de Educación Cívica y Participación Ciudadana

Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral	
Presidente	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Integrante	Dr. Humberto Urquiza Martínez
Integrante	Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre
Secretario Técnico	Director (a) Ejecutivo (a) de Vinculación y Servicio Profesional Electoral

Comisión Electoral Para la Atención a Pueblos Indígenas	
Presidente	Licda. Irma Ramírez Cruz
Integrante	Dr. Humberto Urquiza Martínez
Integrante	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Secretario Técnico	Titular de la Coordinación de Pueblos Indígenas

Comisión de Derechos Humanos	
Presidente	Dra. Yurisha Andrade Morales
Integrante	Licda. Irma Ramírez Cruz
Integrante	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Secretario Técnico	Funcionario del Instituto Electoral de Michoacán

Comisión de Fiscalización	
Presidente	Dr. Humberto Urquiza Martínez
Integrante	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Integrante	Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre
Secretario Técnico	Titular de la Coordinación de Fiscalización

Comisión de Participación Ciudadana	
Presidente	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Integrante	Licda. Irma Ramírez Cruz
Integrante	Dra. Yurisha Andrade Morales
Secretario Técnico	Secretario Ejecutivo

Comisión de Reforma	
Presidente	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Integrante	Licda. Irma Ramírez Cruz
Integrante	Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre
Secretario Técnico	Secretario Ejecutivo

Cuadro 2. Integración de Comités

Comité de Transparencia	
Presidente	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Integrante	Dr. Humberto Urquiza Martínez
Integrante	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Secretario Técnico	Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información

Comité Editorial	
Presidenta	Licda. Irma Ramírez Cruz
Integrante	Dra. Yurisha Andrade Morales
Integrante	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Secretario Técnico	Funcionario del IEM

Comité de Adquisiciones	
Presidente de la Junta Estatal Ejecutiva	Dr. Ramón Hernández Reyes
Secretario	Mtra. Magaly Medina Aguilar
Integrantes	Vocales:
	Lic. Luis Manuel Torres Delgado
	Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez
	Lic. Juan José Moreno Cisneros
	Lic. Miryam Martínez Campos
	Consejera:
	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Secretario Técnico	

1.3. Órganos Ejecutivos

Presidencia

La Presidencia del Consejo General es un órgano central de dirección de carácter unipersonal, la cual cuenta con las atribuciones contempladas en el artículo 36 del CEEMO.

ARTÍCULO 36. Son atribuciones del Presidente del Consejo General las siguientes:

- I. Representar legalmente al Instituto, con poder general para pleitos, cobranzas y actos de administración y de dominio; pudiendo delegar las facultades de pleitos y cobranzas a terceros atendiendo a las necesidades institucionales;
- II. Mantener la unidad y cohesión de los órganos del Instituto;

- III. Convocar y presidir las sesiones del Consejo General;
- IV. Proponer al Consejo General, para su aprobación, la estructura administrativa del Instituto;
- V. Establecer los vínculos entre el Instituto y las autoridades federales, estatales y municipales, para lograr su apoyo y colaboración en el ámbito de su competencia;
- VI. Proponer al Consejo General las personas para integrar los consejos electorales de los comités distritales y municipales, escuchando las opiniones de los partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil;
- VII. Vigilar que se cumplan los acuerdos del Consejo General;
- VIII. Presentar al Consejo General la propuesta para la designación del Secretario Ejecutivo, los Directores Ejecutivos de Organización Electoral, Administración Prerrogativas y Partidos Políticos, de Educación Cívica y Participación Ciudadana, de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, y del Coordinador de Fiscalización;
- IX. Proponer al Consejo General, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de
- X. Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, la política salarial del Instituto;
- XI. Proponer al Consejo General el proyecto de presupuesto anual del Instituto, remitiéndolo una vez aprobado, al titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado;
- XII. Informar al Consejo General un sistema para la difusión oportuna de resultados preliminares de las elecciones; al que tendrán acceso en forma permanente los consejeros y, representantes de los partidos políticos y de los candidatos independientes acreditados ante los mismos;
- XIII. Proveer lo necesario para la recepción y custodia de los paquetes de casilla que, en su caso, le sean remitidos, autorizando su destrucción ciento veinte días después de la jornada electoral;
- XIV. Recibir de los partidos políticos y de los aspirantes a candidatos independientes las solicitudes de registro de candidatos a Gobernador del Estado, diputados y ayuntamientos y someterlas al Consejo General para su registro;
- XV. Presidir la Junta Estatal Ejecutiva e informar al Consejo General de los trabajos de la misma;
- XVI. Dar a conocer la estadística electoral, por casilla, sección, municipio, distrito, circunscripción plurinominal y estatal, una vez concluido el proceso electoral;
- XVII. Someter al Consejo General las propuestas para la creación de direcciones o unidades técnicas para el mejor funcionamiento del Instituto;

- XVIII. Ordenar, en su caso, la publicación en el Periódico Oficial de los acuerdos y resoluciones que pronuncie el Consejo General;
- XIX. Ser el conducto para solicitar al Instituto Nacional la asignación de espacios en radio y televisión para el cumplimiento de los fines propios del Instituto, en los términos de la normatividad aplicable;
- XX. Dictar las medidas necesarias para la adecuada comunicación entre las áreas y órganos que conforman el Instituto;
- XXI. Atender y dar a conocer al Consejo General las recomendaciones propuestas por funcionarios y titulares del Instituto para su mejoramiento;
- XXII. Dar aviso al Consejo General de las ausencias definitivas de alguno de los
- XXIII. Consejeros, así como al Instituto Nacional;
- XXIV. Instruir a los órganos centrales y desconcentrados del Instituto, para que ejecuten los acuerdos aprobados por el Consejo General;
- XXV. Someter al Consejo General las propuestas referentes a la designación del personal en caso de ausencia temporal o definitiva por parte de algún funcionario, en los casos en que corresponda al Consejo su designación;
- XXVI. Rendir un informe anual ante el Consejo General de las actividades que se realizan en el Instituto, así como del estado que guarda el mismo, el cual deberá de ser presentado en el mes de diciembre de cada año, en Sesión de Consejo General; y,
- XXVII. Las demás que le confiera la normativa aplicable.

Junta Estatal Ejecutiva

La Junta Estatal Ejecutiva se encuentra integrada por el Presidente del Consejo General, quien la presidirá; por el Secretario Ejecutivo, quien será a la vez Secretario de esta; por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, por el Director Ejecutivo de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, por el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana y por el Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.

Sus atribuciones se encuentran en el artículo 39 del CEEMO, que a la letra dice:

ARTÍCULO 39. La Junta Estatal Ejecutiva se reunirá, por lo menos una vez al mes, con las siguientes atribuciones:

- I. Fijar las políticas generales, los programas y los procedimientos administrativos del Instituto;
- II. Definir, a propuesta del Presidente, la política salarial para regular el sistema de remuneraciones y prestaciones del Instituto misma que estará fundamentada en los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal, certeza, equidad, motivación y proporcionalidad. Los integrantes de los órganos de dirección, órganos ejecutivos, órganos desconcentrados y los mandos medios y superiores desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, no podrán recibir ni otorgar, de manera excepcional, permanente o periódica, por conclusión de cualquier periodo de trabajo, del periodo para el que fueron nombrados o por separación del cargo, sea cual fuere el mecanismo o forma de pago, su lugar de adscripción, puesto, plaza o remuneración que devenguen; ingresos adicionales por concepto de bonos, compensaciones, estímulos, gratificaciones, comisiones, viáticos o cualquier otra prestación en numerario o en especie, asociada o no al sistema de remuneraciones, que no estén expresamente dispuestos y justificados para ese propósito en los presupuestos, tabuladores de sueldos, nóminas o analítico de plazas;
- III. Cuidar el cumplimiento de las normas aplicables a los partidos políticos y sus prerrogativas;
- IV. Supervisar el cumplimiento de los programas de organización, de educación cívica, capacitación electoral, cuando la misma sea delegada por el Instituto Nacional;
- V. Supervisar el cumplimiento de los programas de organización, de educación cívica, capacitación electoral, cuando la misma sea delegada por el Instituto Nacional;
- VI. Estudiar y preparar las propuestas relativas al desarrollo del Instituto y sus órganos internos;
- VII. Elaborar las pautas que serán propuestas al Instituto Nacional para la asignación de los tiempos de radio y televisión que correspondan a los partidos políticos y candidatos independientes durante los procesos electorales, así como las del propio Instituto;
- VIII. Analizar los sistemas y procesos de administración interna del Instituto, para efecto de proponer y desarrollar los proyectos de mejora y adecuaciones que sean necesarios;
- IX. Establecer los sistemas, mecanismos y procedimientos de control y transparencia de los recursos del Instituto;

- X. Aprobar los manuales administrativos y programas de operación propuestos por las Direcciones Ejecutivas y en su caso, formular las observaciones correspondientes;
- XI. Acordar los criterios y términos de contratación de medios de información para las campañas de difusión que ponga a su consideración la Coordinación de Comunicación Social;
- XII. Requerir a las Direcciones Ejecutivas del Instituto la rendición de informes sobre el cumplimiento de los acuerdos de la Junta, así como en relación al avance y cumplimiento de sus programas; y,
- XIII. Las demás que le encomiende el Consejo General y la normativa aplicable.

Durante el tiempo que transcurra entre dos procesos la Junta Estatal Ejecutiva solamente realizará las actividades sustantivas que el presupuesto les permita.

1.4. Unidad de Fiscalización

En atención a lo establecido en el CEEMO, la Unidad de Fiscalización es el órgano técnico que tiene a su cargo, en su caso, la recepción y revisión integral de los informes que presentan los partidos políticos respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.

Así mismo, la Unidad de Fiscalización recibirá de las organizaciones de ciudadanos que hayan obtenido su acreditación como organización de observadores electorales el informe en el que declaren el origen, monto y la aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral que realicen.

De igual forma, la Unidad de Fiscalización recibirá los informes mensuales que las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como partidos políticos locales entreguen al Instituto. Dicho órgano se encuentra facultado, además, para recibir de las agrupaciones políticas los informes anuales sobre el origen y destino de los recursos que reciban por cualquier modalidad.

La Unidad de Fiscalización del IEM tiene autonomía técnica y de gestión.

1.5. Contraloría Interna

Es el órgano de control interno que realiza la fiscalización de los ingresos y egresos, conoce de las responsabilidades de los servidores públicos del Instituto, y está dotada de autonomía técnica y de gestión.

CAPÍTULO III

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

1. Vinculación, coordinación y colaboración con el Instituto Nacional Electoral

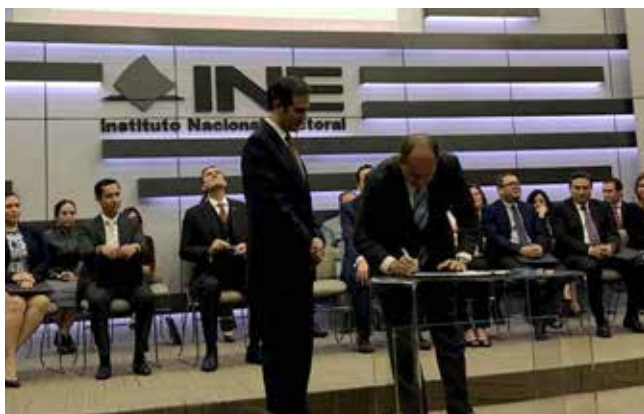
1.1. Seguimiento al Convenio General de Coordinación para el Proceso Electoral 2017-2018, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán, el 8 de septiembre de 2017

El 8 de septiembre del 2017, el INE y el IEM, suscribieron el Convenio General de Coordinación, documento en el que se establecen las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral 2017-2018 en el estado de Michoacán, para la renovación de los cargos a diputados locales y ayuntamientos, del cual derivaron los correspondientes anexos técnico y financiero, en los que se precisan los procedimientos, actividades, plazos, obligaciones, acciones y mecanismos de colaboración, para el desarrollo de las actividades en sus respectivos ámbitos de competencia.

La Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, por mandato legal e instrucciones de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, realizó el seguimiento a los compromisos y responsabilidades adquiridas por parte del IEM, en el instrumento denominado Convenio General de Coordinación, por el que se atendieron aspectos en materia de coordinación con el INE, con las diferentes áreas del IEM, para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral 2017-2018 en Michoacán, para la renovación de los cargos a diputados locales y ayuntamientos, cuya Jornada Electoral fue el primero de julio de 2018.

Para la oportuna atención de los temas diversos señalados en el propio convenio, se establecieron plazos, fechas, métodos, formas y medios para su cumplimiento por parte de ambos órganos electorales; en lo particular, por parte del IEM conforme a lo siguiente:

Ver Anexo 1, Convenio de Coordinación para el Proceso Electoral 2017-2018 celebrado entre el INE y el IEM.



Firma de Convenio General de Coordinación y Colaboración Procesos Electorales Concurrentes 2017-2018.

1.2. Seguimiento a los Acuerdos del Consejo General del INE, para el debido cumplimiento de lineamientos y criterios generales emitidos

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los Artículos 41, Base V, Apartado B, Inciso a), Numeral 5, Apartado C, Párrafo Segundo, Inciso C), de la CPEUM, respecto a la emisión de las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales; atraer a su conocimiento cualquier asunto de la competencia de los órganos electorales locales, cuando su trascendencia así lo amerite o para sentar un criterio de interpretación, el INE emitió Acuerdos que fueron hechos del conocimiento al IEM. De los cuales se dio puntual cumplimiento y seguimiento a las acciones que de los mismos se derivó.

Enseguida se anexa la relación de los Acuerdos emitidos por el Consejo General del INE, relativos al Proceso Electoral y que vincularon al IEM para el desarrollo de las actividades que correspondieron al Proceso Ordinario Local 2017-2018. **Ver Anexo 2, Acuerdos emitidos por el Consejo General del INE y que vinculan al IEM para el desarrollo de las actividades correspondientes al Proceso Electoral 2017-2018.**

1.3. Notificaciones al INE respecto de Acuerdos y Resoluciones del Consejo General del IEM

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 119 de la LGIPE, 36 Fracciones V y VII, y 37 Fracción I, del CEEMO, se realizó la notificación al INE, de los Acuerdos y Resoluciones emitidos por el Órgano superior de dirección de este órgano electoral local, mediante oficios girados por la Secretaría Ejecutiva, a los que se anexaron en copias debidamente certificadas los respectivos acuerdos o resoluciones, con el objeto de que el INE diera el seguimiento a la realización de las funciones electorales que directamente le correspondieron ejercer al IEM, de conformidad con las disposiciones establecidas en la CPEUM, en la LGIPE, y en concordancia con los criterios, lineamientos, acuerdos y normas emitidos por el Consejo General de la autoridad electoral nacional.

Se adjunta la relación de los acuerdos emitidos por el Consejo General del IEM para el desarrollo del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y que fueron debidamente notificados al INE. **Ver Anexo 3, Acuerdos emitidos por el Consejo General del IEM para el desarrollo del Proceso Electoral 2017-2018 notificados al INE.**

1.4. Seguimiento de los Anexos Técnico y Financiero del Convenio General de Coordinación, celebrado entre el INE y el IEM

El 15 de enero de 2018 fue debidamente ratificado el contenido del Anexo Técnico Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el IEM, para definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, lo que se materializó en los términos que se establecen en el siguiente cuadro.

Cuadro 1. Transferencias interbancarias realizadas por el IEM al INE

Mes de pago	Cantidad	Fecha de pago del IEM	Recibo de ingresos enviado por el INE
Enero	\$ 4,125.00	31-ene-18	INE82-180170
Febrero	\$ 4,125.00	31-ene-18	INE82-180171
Abril	\$ 697,329.00	18-abr-18	INE82-180172
Mayo	\$ 67,645.00	17-may-18	INE82-180270
Julio	\$ 245,948.00	18-jul-18	INE82-ARI80030
Adenda al anexo financiero	\$ 72,933.20	18-jul-18	INE82-ARI80038
Total a cargo del IEM	\$ 1,092,105.20		

CAPÍTULO IV

PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

1. Etapa preparatoria de la elección

La reforma constitucional en materia político-electoral, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, aprobada por el Congreso de la Unión y por la mayoría de las legislaturas estatales, trajo consigo el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la CPEUM; entre ellas, el artículo 41, destacando la creación del INE, a quien corresponde la rectoría del Sistema Nacional Electoral y el reconocimiento de los OPLE, quienes estarán a cargo de las elecciones en las entidades federativas, bajo un sistema de competencia definidas.

Asimismo, en el transitorio segundo del decreto mencionado se estableció que el Congreso de la Unión debía expedir, entre otras, las leyes generales que distribuyeran competencias entre la Federación y las entidades federativas en materia de partidos políticos; organismos electorales y procesos electorales, de conformidad con lo previsto en la fracción XXIX-U del artículo 73 de la CPEUM, a más tardar el 30 de abril de 2014.

De igual forma, el 23 de mayo de 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación la LGIPE y la LGPP, que entraron en vigor al día siguiente. A nivel local, el 25 de junio de 2014 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el decreto número 316 relativo a la reforma constitucional local en materia electoral, en el que, de manera armónica con la normativa federal, estableció en el artículo 98 de la CPELySMO que el IEM es un organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral, que tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta ciudadana en el estado; que la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, máxima publicidad, equidad y profesionalismo serán principios rectores en el ejercicio y desarrollo de esta función estatal.

A su vez, el órgano de dirección superior del IEM es su Consejo General, integrado por el Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; el Secretario Ejecutivo y un representante por partido político con registro nacional o estatal, solo con derecho a voz, así como representantes de los candidatos independientes únicamente en

proceso electoral, del que dependerán todos sus demás órganos, tal como lo establece el artículo 32 del CEEMO.

Con esa base constitucional, acorde con el artículo transitorio quinto de la CPELySMO, con relación al diverso transitorio décimo primero de la LGIPE, así como en el Calendario Electoral, la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en Michoacán, se llevó a cabo el primer domingo de julio de 2018.

Bajo este marco normativo, el 8 de septiembre de 2017, en sesión especial, el Consejo General del IEM, en términos de los artículos 182 y 183, del CEEMO y de conformidad con el Calendario Electoral, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, para la renovación de los miembros del Poder Legislativo, así como los 112 Ayuntamientos, con lo que también dio inicio la etapa preparatoria de la elección.



Dr. Ramón Hernández Reyes
CONSEJERO PRESIDENTE



Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
CONSEJERA ELECTORAL



Licda. Irma Ramírez Cruz
CONSEJERA ELECTORAL



Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
CONSEJERO ELECTORAL



Dr. Humberto Urquiza Martínez
CONSEJERO ELECTORAL



Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre
CONSEJERA ELECTORAL



Dra. Yurisha Andrade Morales
CONSEJERA ELECTORAL



8 de septiembre de 2017, Sesión Especial de inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.

2. Calendario Electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018

En términos del artículo 34, fracción XXXVI, del CEEMO, en sesión extraordinaria de 6 de septiembre de 2017, el Consejo General del IEM aprobó el Acuerdo CG-36/2017, que contiene el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, mismo que fue modificado mediante los diversos CG-51/2017 y CG-60/2017, documento en el cual se establecieron las fechas del desarrollo de todas y cada una de las etapas preparatorias de la elección, de la Jornada Electoral y posterior a la elección. A continuación se inserta dicho documento para una mejor ilustración:

GLOSARIO

- **Acuerdo INE/CG193/2017:** Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos que establecen los plazos, términos y condiciones para la entrega del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores a los Organismos Públicos Locales para los Procesos Electorales Locales 2017-2018”, así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, con motivo de la celebración de los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018.
- **Acuerdo INE/CG385/2017:** Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten las convocatorias para los y las ciudadanas interesadas en acreditarse como observadoras electorales para los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017-2018 y se aprueba el modelo que deberán atender los Organismos Públicos Locales de las entidades con elección concurrente para emitir la convocatoria respectiva.
- **Acuerdo INE/CG475/2017:** Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el ajuste a los plazos para la fiscalización de precampaña y obtención de apoyo ciudadano, correspondientes a los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018.
- **CEEMO:** Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
- **CPELySMO:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- **IEM:** Instituto Electoral de Michoacán.
- **INE:** Instituto Nacional Electoral.
- **LGIPE:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- **LGPP:** Ley General de Partido Políticos.
- **LIOD:** Lineamientos para la integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2017-2018.
- **LJMEyPCMO:** Ley de Justicia en Materia Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.
- **LSC:** Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los Extraordinarios que deriven, del Instituto Electoral de Michoacán.
- **OPLE:** Organismo Público Local Electoral.
- **PP:** Partidos Políticos.
- **PyCIPEF 2017-2018:** Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2017-2018.
- **RCI:** Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán.
- **REINE:** Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- **Resolución INE/CG386/2017:** Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, así como establecer las fechas para aprobación del registro de candidatas y candidatos por las autoridades competentes para los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2018.
- **RF:** Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Agosto 2017						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
28	29	30	31 Aprobación por el Consejo General de los LIOD. (IEM) Artículo 34, fracción IV, CEEMO.			

Septiembre 2017						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1 • Inicio de la campaña anual intensa para la actualización del Padrón Electoral. (INE) Acuerdo INE/CG193/2017, en relación con los artículos 138, párrafo 1, LGIPE y 82 del REINE. • Inicio del período para inscripción en el Padrón Electoral de aquellos ciudadanos que cumplan 18 años hasta el día de la elección. (INE) Acuerdo INE/CG193/2017, en relación con el artículo 139, párrafo 2, LGIPE	2	3
4	5	6 • Inicio de la difusión de la convocatoria para aquellos ciudadanos (as) interesados (as) a integrar los Comités y Consejos Distritales y Municipales del Instituto. (IEM) Plazo: 10 días Numeral 10, de los LIOD.	7 • Fecha límite para la aprobación por el Consejo General de un calendario electoral, antes del inicio del Proceso Electoral. (IEM) Artículo 34, fracción XXXVI, CEEMO.	8 • Declaración del inicio del proceso electoral ordinario y de la etapa preparatoria. (IEM) Artículo 183, CEEMO. • Inicio del período para solicitar acreditación como observador electoral ante los Consejos General, Distritales o Municipales. (INE/IEM) Artículos 7, CEEMO, en relación con el 217, párrafo 1, inciso c), LGIPE y 187, numeral 1, REINE. • Al menos 30 días antes del inicio formal de los procesos internos de selección de candidatos cada partido determinará el procedimiento aplicable. Dicha determinación deberá ser comunicada al Consejo General, dentro de las 72 horas siguientes a su aprobación. (PP/IEM) Artículo 158, párrafos 1 y 2, CEEMO. • Inicio el plazo para que los Partidos Políticos presenten la solicitud de registro del convenio de Coalición y Candidatura Común para las elecciones de Diputados/as de Mayoría Relativa y planillas de Ayuntamientos ante el Presidente del Consejo General. (PP/IEM) Resolución INE/CG386/2017, en relación con el artículo 92, numeral 1, LGPP.	9 Ningún proceso de selección de candidatos/as iniciará antes de que se declare el inicio del Proceso Electoral. (PP) Artículo 157, párrafos 2 y 3, CEEMO.	10

Septiembre 2017						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
11	12	13 Fecha en que el Consejo General determinará los topes de gastos de campaña. (IEM) Artículo 34, fracción VIII, CEEMO.	14 Fecha límite para que el Consejo General apruebe el proyecto de presupuesto del Instituto. (IEM) Artículo 34, fracción XXX, CEEMO.	15 Concluye la difusión de la convocatoria para aquellos ciudadanos(as) interesados (as) a integrar los Comités y Consejos Distritales y Municipales del Instituto. (IEM) Numeral 10, de los LIOD.	16 Inicia el plazo para la recepción de documentos a fin de conformar el expediente de los interesados (as) en participar en el proceso de integración. (IEM) Plazo: 10 días. Numeral 18, de los LIOD.	17
25 Concluye el plazo para la recepción de documentos a fin de conformar el expediente de los interesados (as) en participar en el proceso de integración. (IEM) Numeral 18, de los LIOD.	26	27	28	29	30	

Octubre 2017						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1 Toma de protesta de los Consejeros Electorales designados por el INE. (IEM) Artículo 101, numeral 1, inciso h), LGIPE.

Noviembre 2017						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
27	28	29	30 Fecha límite para que el Consejo General determine los topes de gastos de precampaña. (IEM) Artículo 162, párrafo 1, CEEMO.			

Diciembre 2017						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
11 Inicio del plazo para que la Comisión de Organización del IEM, apruebe la lista de las y los ciudadanos que cumplieron con los requisitos para integrar los Comités y Consejos Distritales y Municipales. ¹ (IEM) Plazo: 3 días. Numeral 47, de los LIOD.	12	13 Inicio del plazo para que la Comisión de Organización del IEM, apruebe la lista de las y los ciudadanos que cumplieron con los requisitos para integrar los Comités y Consejos Distritales y Municipales. ² (IEM) Plazo: 3 días. Numeral 47, de los LIOD.	14 Inicio del plazo para que el Consejo General apruebe el nombramiento de las y los ciudadanos que habrán de fungir en el proceso electoral como Presidente, Secretario y Vocales de los Comités Distritales y Municipales Electorales, así como de Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales. ³ (IEM) Plazo: 3 días. Numeral 50, de los LIOD.	15	16 Concluye el plazo para que el Consejo General apruebe el nombramiento de las y los ciudadanos que habrán de fungir en el proceso electoral como Presidente, Secretario y Vocales de los Comités Distritales y Municipales Electorales, así como de Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales. (IEM) Numeral 50, de los LIOD.	17
18 Inicio del periodo de registro de los representantes de los Partidos Políticos ante los consejos distritales y municipales. ⁵ (PP/IEM) Artículos 27 en relación con el numeral 58, CEEMO.⁶	19	20 Expedición de la convocatoria para que los ciudadanos interesados participen en el proceso de registro para contender como aspirantes a candidaturas independientes a un cargo de elección popular. (IEM) Artículo 301, CEEMO, en relación con el artículo 12 del RCI.	21 Inicio de la publicación de la convocatoria para que los ciudadanos interesados participen en el proceso de registro para contender como aspirantes a candidaturas independientes a un cargo de elección popular. (IEM) Plazo: 5 días. Artículo 302, CEEMO, en relación con el artículo 12 del RCI.	22	23 Instalación de los Consejos Distritales y Municipales. ⁷ (IEM) ⁸ Resolución INE/CG386/2017, en relación con el artículo 58, CEEMO.	24
25 Fecha límite de la publicación de la convocatoria para que los ciudadanos interesados participen en el proceso de registro para contender como aspirantes a candidaturas independientes a un cargo de elección popular. (IEM) Artículo 302, CEEMO, en relación con el artículo 12 del RCI.	26	27	28	29	30	31

1 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-60/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017.

2 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-60/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017.

3 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-60/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017.

4 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-60/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017.

5 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-60/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017.

6 Por lo que respecta al registro de representantes de las candidaturas independientes, éste se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán.

7 La Instalación de los Consejos Distritales y Municipales, se propone se realice 190 días antes de la Jornada Electoral, para que estén instalados antes de que se inicie el plazo para que presenten sus solicitudes los ciudadanos interesados en obtener el registro como aspirantes a candidaturas independientes.

8 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-60/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017.

Enero 2018						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	<p>2</p> <ul style="list-style-type: none"> Inicio del plazo para que presenten su solicitud los ciudadanos interesados en obtener su registro como aspirantes a candidaturas independientes a un cargo de elección popular. (Así como para solicitar la acreditación de sus representantes ante los consejos distritales y municipales). (IEM) Plazo: 5 días. Artículos 303, CEEMO; 13, fracción I y 14 del RCI. Concluye el periodo de registro de los representantes de los Partidos Políticos ante los consejos distritales y municipales.⁹ (PP/IEM) Artículos 27, en relación con el numeral 58, CEEMO. 	3	4	5	<p>6</p> <p>Concluye del plazo para que presenten su solicitud los ciudadanos interesados en obtener su registro como aspirantes a candidaturas independientes a un cargo de elección popular. (Así como para solicitar la acreditación de sus representantes ante los consejos distritales y municipales). (IEM) Artículo 303, CEEMO, en relación con el artículo 13, fracción I del RCI.</p>	<p>7</p> <p>Inicio del plazo para que el Instituto, notifique personalmente a los ciudadanos interesados en registrarse como aspirantes a candidaturas independientes de la omisión de uno o varios requisitos¹⁰. (IEM) Plazo: 72 horas. Artículos 306, CEEMO y 20 del RCI.</p>
8	<p>9</p> <p>Concluye el plazo para que el Instituto, notifique personalmente a los ciudadanos interesados en registrarse como aspirantes a candidaturas independientes de la omisión de uno o varios requisitos. (IEM) Artículos 306, CEEMO y 20 del RCI.</p>	<p>10</p> <p>Inicio del plazo para los ciudadanos que presentaron su solicitud para registrarse como aspirantes a candidaturas independientes subsanen las omisiones que les hayan sido notificadas por parte del Instituto¹¹. (IEM) Plazo: 72 horas. Artículos 306, CEEMO y 20 del RCI.</p>	11	<p>12</p> <p>Concluye el plazo para los ciudadanos que presentaron su solicitud para registrarse como aspirantes a candidaturas independientes subsanen las omisiones que les hayan sido notificadas por parte del Instituto. (IEM) Artículos 306, CEEMO y 20 del RCI.</p>	<p>13</p> <ul style="list-style-type: none"> Inicio del plazo para que el Consejo General emita los acuerdos definitivos relacionados con el registro de aspirantes a candidaturas independientes. (IEM) Plazo: 5 días. Artículos 307, del CEEMO y 13, fracción IV, del RCI. Inicio de Precampañas Electorales para la elección de Diputados/as de Mayoría Relativa y planillas de Ayuntamientos. (PP) Plazo: 30 días. Resolución INE/CG386/2017, en relación con el artículo 158, párrafo 3, inciso b), CEEMO. Concluye el plazo para que los Partidos Políticos presenten la solicitud de registro del convenio de Coalición y Candidatura Común para las elecciones de Diputados/as de Mayoría Relativa y planillas de Ayuntamientos ante el Presidente del Consejo General.¹² (PP/IEM) Resolución INE/CG386/2017, en relación con el Acuerdo INE/CG430/2017 y los artículos 92, numeral 1, LGPP 276, numeral 1 del REINE. 	<p>14</p> <p>Inicio del plazo para que el Consejo General, resuelva sobre los convenios de Coalición y Candidatura Común para las elecciones de Diputados/as de Mayoría Relativa y planillas de Ayuntamientos ante el Presidente del Consejo General.¹³ (IEM) Plazo: 10 días. Resolución INE/CG386/2017 en relación con el Acuerdo INE/CG430/2017 y los artículos 92, numeral 3, LGPP y 277, numeral 1 del REINE.</p>

9 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-60/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017.

10 La conclusión del plazo de 72 horas, dependerá de la hora en que se realice la notificación del requerimiento.

11 El inicio y la conclusión del plazo de 72 horas, dependerá de la hora en que se realice la notificación.

12 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-51/2017, de fecha 26 de octubre de 2017.

13 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-51/2017, de fecha 26 de octubre de 2017

Enero 2018						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
15	16	17 Fin del plazo para que el Consejo General emita los acuerdos definitivos relacionados con el registro de aspirantes a candidaturas independientes. (IEM) Artículos 307, del CEEMO y 13, fracción IV, del RCI.	18 Inicio de la etapa de obtención del respaldo ciudadano de los aspirantes a candidaturas independientes, para: integrantes de las planillas de Ayuntamientos y Diputados de Mayoría Relativa. (IEM) Plazo: 20 días. Resolución INE/CG386/2017, en relación con los artículos 308, fracción II y III, CEEMO, en relación con el 13, fracción V, inciso b) y 22, fracción II, del RCI.	19	20	21
22	23 Fin del plazo del Consejo General para resolver sobre los convenios de Coalición y Candidatura Común para las elecciones de Diputados/as de Mayoría Relativa y planillas de Ayuntamientos ante el Presidente del Consejo General. ¹⁴ (IEM) Resolución INE/CG386/2017, en relación con el Acuerdo INE/CG430/2017 y los artículos 92, numeral 3, LGPP y 277, numeral 1 del REINE.	24 Inicio del plazo para que el Consejo General del INE realice el sorteo del mes del calendario junto con el que sigue en su orden, que serán tomados como base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla. Acuerdo INE/CG193/2017, numeral 6.1.1.11 PyCIPEF2017-2018, en relación con los artículos 186, párrafos 1 y 2, CEEMO y 254, párrafo 1, inciso a), LGIPE.	25	26	27	28
29	30	31 <ul style="list-style-type: none"> • Concluye la campaña anual intensa para la actualización del Padrón Electoral. (INE) Acuerdo INE/CG193/2017, en relación con los artículos 138, párrafo 1, LGIPE y 82 del REINE. • Fecha límite para inscripción en el Padrón Electoral de aquellos ciudadanos que cumplan 18 años hasta el día de la elección. (INE) Acuerdo INE/CG193/2017, en relación con el artículo 139, párrafo 2, LGIPE. • Fecha límite para que los ciudadanos soliciten su inscripción en el Padrón Electoral. (INE) Acuerdo INE/CG193/2017, en relación con el artículo 139, párrafo 1, LGIPE. • Fecha límite para que el Consejo General del INE realice el sorteo del mes del calendario junto con el que sigue en su orden, que serán tomados como base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla. Acuerdo INE/CG193/2017, numeral 6.1.1.11 PyCIPEF 2017-2018, en relación con los artículos 186, párrafo 1 y 2, CEEMO y 254, párrafo 1, inciso a), LGIPE. 				

14 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-51/2017, de fecha 26 de octubre de 2017.

Febrero 2018						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1 Fecha límite para la expedición de las convocatorias por el Consejo General para elecciones ordinarias. (IEM) Artículo 14, CEEMO.	2	3	4
5	6 Fin de la etapa de obtención del respaldo ciudadano de los aspirantes a candidaturas independientes, para integrantes de las planillas de Ayuntamientos; y, Diputados de Mayoría Relativa. (IEM) Resolución INE/CG386/2017, en relación con los artículos 308, fracción II y III, CEEMO, en relación con el artículo 13, fracción V, inciso b) del RCI.	7 • Inicio del plazo para que el Instituto, notifique personalmente a los ciudadanos interesados en registrarse como aspirantes a candidaturas independientes, de las deficiencias en cuanto a las manifestaciones obtenidas en la etapa de obtención del respaldo. (IEM) Plazo: 5 días. Artículos 13, fracción VI y 26, último párrafo del RCI. • Inicio del plazo para que los aspirantes a candidatos independientes a integrar las planillas de Ayuntamientos o Diputados de Mayoría Relativa presenten el informe de ingresos y egresos que hayan utilizado en la obtención de respaldo ciudadano. ¹⁵ (INE) Plazo: 5 días. Acuerdo INE/CG475/2017, en relación con los artículos 242, párrafo 2, 250 párrafo 1, del RF y 316, párrafo 1, CEEMO.	8	9	10	11 • Concluye el plazo para que el Instituto, notifique personalmente a los ciudadanos interesados en registrarse como aspirantes a candidaturas independientes de las deficiencias en cuanto a las manifestaciones obtenidas en la etapa de obtención del respaldo. (IEM) Artículos 13, fracción VI y 26, último párrafo del RCI. • Concluye el periodo de precampañas para la elección de candidatos/as a Diputados/as de Mayoría Relativa y planillas de Ayuntamientos. (PP) Resolución INE/CG386/2017, en relación con el artículo 158, párrafo 3, inciso d), CEEMO. • Fin del plazo para que los aspirantes a Candidaturas Independientes a integrar las planillas de Ayuntamientos o Diputados/as de Mayoría Relativa, presenten el informe de ingresos y egresos que hayan utilizado en la obtención de respaldo ciudadano. ¹⁶ (INE) Acuerdo INE/CG475/2017, en relación con los artículos 242, párrafo 2, 250 párrafo 1, del RF y 316, párrafo 1, CEEMO.

15 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-60/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017.

16 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-60/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017.

Febrero 2018						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
<p>12</p> <ul style="list-style-type: none"> Inicio del plazo para que los ciudadanos interesados en registrarse como aspirantes a candidaturas independientes subsanen las deficiencias en cuanto a las manifestaciones obtenidas en la etapa de obtención del respaldo. (IEM) Plazo: 72 horas. Resolución INE/CG386/2017, en relación con los artículos 13, fracción VII y 26, último párrafo del RCI. Inicia el periodo de presentación de informes de gastos de precampañas de las elecciones de Diputados/as de Mayoría Relativa y planillas de Ayuntamientos.¹⁷ (PP) Plazo: 5 días. Acuerdo INE/CG475/2017, en relación con los artículos 79, párrafo 1, fracción III, LGPP y 242, párrafo 1, del RF. Inicia el periodo de revisión de los informes respecto del origen lícito de los recursos que hayan utilizado en la obtención del respaldo ciudadano de los aspirantes a Candidaturas Independientes.¹⁸ (INE) Plazo: 14 días. Acuerdo INE/CG475/2017, en relación con los artículos 80, párrafo 1, inciso c), fracción I, LGPP y 289, párrafo 1, fracción b), del RF. 	<p>13</p>	<p>14</p> <p>Fin del plazo para los ciudadanos interesados en registrarse como aspirantes a candidaturas independientes subsanen las deficiencias en cuanto a las manifestaciones obtenidas en la etapa de obtención del respaldo. (IEM) Artículos 13, fracción VII y 26, último párrafo del RCI.</p>	<p>15</p> <ul style="list-style-type: none"> Inicio de la etapa de declaratoria de aspirantes a candidatos independientes de las elecciones de Diputados de Mayoría Relativa y planillas de Ayuntamientos. (IEM) Plazo: 5 días. Artículos 314 y 315, CEEMO, en relación con el 13, fracción VIII y 27 del RCI. Inicia el periodo para que las juntas distritales ejecutivas del INE, realicen los recorridos en las secciones con el propósito de localizar lugares que cumplan con los requisitos para ubicar las casillas el día de la elección. Numeral 14.2.2.2 PyCIPEF 2017-2018, en relación con el artículo 256, párrafo 1, inciso a), LGIPE. 	<p>16</p> <p>Concluye el periodo de presentación de los Partidos Políticos de informes de gastos de precampañas de las elecciones de Diputados/as y planillas de Ayuntamiento. (PP) Acuerdo INE/CG475/2017, en relación con los artículos 79, párrafo 1, fracción III, LGPP y 242, párrafo 1, del RF. (Plazo modificado, de conformidad con el acuerdo CG-60/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017).</p>	<p>17</p> <p>Inicia el periodo de revisión de los informes de gastos de precampaña de los Partidos Políticos (INE) Plazo: 15 días. Acuerdo INE/CG475/2017, en relación con los artículos 80, párrafo 1, inciso c), fracción I, LGPP y 289, párrafo 1, fracción b), del RF. (Plazo modificado, de conformidad con el acuerdo CG-60/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017).</p>	<p>18</p>
<p>19</p> <p>Concluye la etapa de declaratoria de aspirantes a candidatos independientes de las elecciones de Diputados de Mayoría Relativa y planillas de Ayuntamientos. (IEM) Artículos 314 y 315, CEEMO, en relación con el 13, fracción VIII y 27 del RCI.</p>	<p>20</p>	<p>21</p> <p>Inicia el plazo para que el Consejo General del INE realice el sorteo de la letra del alfabeto que será tomada como base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla. Numeral 6.1.1.16 PyCIPEF 2017-2018, en relación con los artículos 186, párrafos 1 y 2, CEEMO y 254, párrafo 1, inciso b), LGIPE, en relación con el considerando CUARTO, fracción IV, del acuerdo INE/CG193/2017.</p>	<p>22</p>	<p>23</p>	<p>24</p>	<p>25</p> <p>Concluye el periodo de revisión de respecto del informe del origen lícito de los recursos que hayan utilizado en la obtención del respaldo ciudadano de los aspirantes a Candidaturas Independientes.¹⁹ (INE) Acuerdo INE/CG475/2017, en relación con los artículos 80, párrafo 1, inciso c), fracción I, LGPP y 289, párrafo 1, fracción b), del RF.</p>

17 Plazo modificado, de conformidad con el acuerdo CG-60/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017.

18 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-60/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017.

19 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-60/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017.

Febrero 2018						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
<p>26 Inicia el Plazo para que los aspirantes a Candidaturas Independientes presenten las aclaraciones o rectificaciones que consideren pertinentes.²⁰ (INE) Plazo: 7 días. Acuerdo INE/CG475/2017 y el artículo 291, párrafo 2, del RF.</p>	<p>27</p>	<p>28 • Entrega en medio magnético a los Partidos Políticos de las listas nominales de electores divididas en dos apartados, ordenadas alfabéticamente y por secciones correspondientes a cada uno de los distritos electorales. (INE) Acuerdo INE/CG193/2017, en relación con el artículo 151, párrafo 1, LGIPE. • Fecha límite para que la ciudadanía solicite la reposición de su credencial por robo, extravío o deterioro grave. (INE) Acuerdo INE/CG193/2017, en relación con el artículo 138, párrafo 3, inciso b), LGIPE. • Concluye el plazo para que el Consejo General del INE realice el sorteo de la letra del alfabeto que será tomada como base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla. Numeral 6.1.1.16 PyCIPEF 2017-2018, en relación con los artículos 186, párrafos 1 y 2, CEEMO y 254, párrafo 1, inciso b), LGIPE, en relación con el considerando CUARTO, fracción IV, del acuerdo INE/CG193/2017.</p>				

Marzo 2018						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			<p>1 Inicia el plazo para que la ciudadanía solicite la reimpresión de la credencial para votar. (INE) Acuerdo INE/CG193/2017, en relación con el artículo 138, párrafo 3, inciso b), LGIPE.</p>	<p>2</p>	<p>3 Concluye el periodo de revisión de los informes de gastos de precampaña de los Partidos Políticos.²¹ (INE) Acuerdo INE/CG475/2017, en relación con los artículos 80, párrafo 1, inciso c), fracción I, LGPP y artículo 289, párrafo 1, fracción b), del RF.</p>	<p>4 Fecha para que las Juntas Distritales realicen la insaculación del 13% de ciudadanos de cada sección electoral de acuerdo con el mes y la letra del calendario. (INE) Numeral 6.1.1.17 PyCIPEF 2017-2018, en relación con el artículo 254, párrafo 1, inciso b), LGIPE. • Fecha límite para que los aspirantes a Candidaturas Independientes presenten las aclaraciones o rectificaciones que consideren pertinentes.²² (INE) Acuerdo INE/CG475/2017 y el artículo 291, párrafo 2, del RF. • Inicia el Plazo para que los Partidos Políticos presenten las aclaraciones o rectificaciones que consideren pertinentes.²³ (INE) Plazo: 7 días. Acuerdo INE/CG475/2017, en relación con el artículo 291, párrafo 2, del RF.</p>

20 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-60/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017.

21 Ultimo día para que la Unidad de Fiscalización del INE, notifique a los Partidos Políticos, respecto de errores u omisiones técnicas.

22 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-60/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017.

23 El plazo de 7 días se contará a partir de que la Unidad Técnica de Fiscalización del INE realice la notificación correspondiente, lo cual podrá realizar, durante el plazo de revisión de los informes.

Marzo 2018						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
<p>5 Inicia el periodo de emisión del Dictamen Consolidado, respecto del informe del origen lícito de los recursos que hayan utilizado en la obtención del respaldo ciudadano de los aspirantes a Candidaturas Independientes, así como el proyecto de resolución, para someterlo a consideración de la Comisión de Fiscalización.²⁴ (INE) Plazo: 10 días. A c u e r d o INE/CG475/2017, en relación con los artículos 80, párrafo 1, inciso c), fracción III, LGPP y 336, del RF.</p>	<p>6</p>	<p>7 Inicia la primera etapa de capacitación electoral de ciudadanos que resultaron seleccionados por medio de la insaculación.²⁵ (INE) Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018, en relación con el artículo 254, párrafo 1, inciso c), LGIPE.</p>	<p>8</p>	<p>9</p>	<p>10 Fecha límite para que los Partidos Políticos presenten las aclaraciones o rectificaciones que consideren pertinentes.²⁶ (INE) A c u e r d o INE/CG475/2017, en relación con el artículo 291, párrafo 2, del RF.</p>	<p>11 Inicia el periodo de emisión del Dictamen Consolidado, respecto de los informes de gastos de precampaña de los Partidos Políticos, así como el proyecto de resolución, para someterlo a consideración de la Comisión de Fiscalización.²⁷ (INE) Plazo: 10 días A c u e r d o INE/CG475/2017, en relación con el artículo 80, párrafo 1, inciso c), fracción III, LGPP y 336, del RF.</p>
<p>12</p>	<p>13</p>	<p>14 Concluye el periodo de emisión del Dictamen Consolidado, respecto del informe del origen de los recursos que hayan utilizado en la obtención del respaldo ciudadano de los aspirantes a Candidaturas Independientes, así como el proyecto de resolución, para someterlo a consideración de la Comisión de Fiscalización.²⁸ (INE) A c u e r d o INE/CG475/2017, en relación con los artículos 80, párrafo 1, inciso c), fracción III, LGPP y 336, del RF.</p>	<p>15 • Concluye el periodo para que las juntas distritales ejecutivas del INE realicen los recorridos en las secciones con el propósito de localizar lugares que cumplan con los requisitos para ubicar las casillas el día de la elección. (INE) Numeral 14.2.2.2 PyCIPEF 2017-2018, en relación con el artículo 256, párrafo 1, inciso a), LGIPE. • Inicia el plazo para la que la Comisión de Fiscalización, apruebe los proyectos emitidos por la Unidad Técnica, respecto del informe del origen lícito de los recursos que hayan utilizado en la obtención del respaldo ciudadano de los aspirantes a Candidaturas Independientes.²⁹ (INE) Plazo: 3 días. Acuerdo INE/CG475/2017, en relación con los artículos 80, párrafo 1, inciso c), fracción IV, LGPP y 336, párrafo 3, del RF.</p>	<p>16 Inicia el periodo para que las juntas distritales presenten a los consejos distritales del INE una lista proponiendo los lugares en donde habrán de ubicarse las casillas. Numeral 14.2.2.3 PyCIPEF 2017-2018 en relación con el artículo 256, párrafo 1, inciso b), LGIPE.</p>	<p>17 Concluye el plazo para la que la Comisión de Fiscalización, apruebe los proyectos emitidos por la Unidad Técnica, respecto del informe del origen lícito de los recursos que hayan utilizado en la obtención del respaldo ciudadano de los aspirantes a Candidaturas Independientes.³⁰ (INE) A c u e r d o INE/CG475/2017, en relación con los artículos 80, párrafo 1, inciso c), fracción IV, LGPP y 336, párrafo 3, del RF.</p>	<p>18 Inicia el plazo para que la Comisión de Fiscalización presente los proyectos ante el Consejo General respecto del informe del origen lícito de los recursos que hayan utilizado en la obtención del respaldo ciudadano de los aspirantes a Candidaturas Independientes.³¹ (INE) Plazo: 3 días. A c u e r d o INE/CG475/2017, en relación con el artículo 80, párrafo 1, inciso c), fracción V, LGPP.</p>

24 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-60/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017.

25 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-51/2017, de fecha 26 de octubre de 2017.

26 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-60/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017.

27 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-60/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017.

28 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-60/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017.

29 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-60/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017.

30 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-60/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017.

31 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-60/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017.

Marzo 2018						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
19	<p>20</p> <ul style="list-style-type: none"> Concluye el plazo para que la Comisión de Fiscalización presente los proyectos ante el Consejo General respecto del informe del origen lícito de los recursos que hayan utilizado en la obtención del respaldo ciudadano de los aspirantes a Candidaturas Independientes.³² (INE) <p>A c u e r d o INE/CG475/2017, en relación con el artículo 80, párrafo 1, inciso c), fracción V, LGPP.</p> <ul style="list-style-type: none"> Concluye el período de emisión del Dictamen Consolidado, respecto de los informes de gastos de precampaña de los Partidos Políticos, así como el proyecto de resolución, para someterlo a consideración de la Comisión de Fiscalización.³³ (INE) <p>A c u e r d o INE/CG475/2017, en relación con el artículo 80, párrafo 1, inciso c), fracción III, LGPP y 336, del RF.</p>	<p>21</p> <ul style="list-style-type: none"> Inicia el período para que el Consejo General del INE, apruebe y discuta los proyectos de resolución respecto del informe del origen lícito de los recursos que hayan utilizado en la obtención del respaldo ciudadano de los aspirantes a Candidaturas Independientes.³⁴ (INE) <p>Plazo: 3 días.</p> <p>A c u e r d o INE/CG475/2017, en relación con el artículo 80, párrafo 1, inciso c), fracción V, LGPP</p> <ul style="list-style-type: none"> Inicia el plazo para la que la Comisión de Fiscalización, apruebe los proyectos emitidos por la Unidad Técnica, respecto de los informes de gastos de precampaña de los Partidos Políticos.³⁵ (INE) <p>Plazo: 6 días.</p> <p>A c u e r d o INE/CG475/2017, en relación con los artículos 80, párrafo 1, inciso c), fracción IV, LGPP y 336, párrafo 3, del RF.</p>	22	<p>23</p> <p>Concluye el período para que el Consejo General del INE, apruebe y discuta los proyectos de resolución respecto del informe del origen lícito de los recursos que hayan utilizado en la obtención del respaldo ciudadano de los aspirantes a Candidaturas Independientes.³⁶ (INE)</p> <p>A c u e r d o INE/CG475/2017, en relación con el artículo 80, párrafo 1, inciso c), fracción V, LGPP</p>	<p>24</p> <p>Concluye el período para que las juntas distritales presenten a los consejos distritales del INE una lista proponiendo los lugares en donde habrán de ubicarse las casillas. (INE)</p> <p>Numeral 14.2.2.3 PyCIPEF 2017-2018, en relación con el artículo 256, párrafo 1, inciso b), LGIPE.</p>	25

32 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-60/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017.

33 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-60/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017.

34 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-60/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017.

35 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-60/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017.

36 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-60/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017.

Marzo 2018						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
<p>26</p> <p>Concluye el plazo para que la Comisión de Fiscalización, apruebe los proyectos emitidos por la Unidad Técnica, respecto de los informes de gastos de precampaña de los Partidos Políticos.³⁷ (INE)</p> <p>A c u e r d o INE/CG475/2017, en relación con los artículos 80, párrafo 1, inciso c), fracción IV, LGPP y 336, párrafo 3, del RF.</p>	<p>27</p> <p>• Inicio del periodo de registro de candidatos/as para la elección de Diputados/as de Mayoría Relativa y Representación Proporcional; así como de las planillas de Ayuntamientos. (PP/IEM)</p> <p>Plazo: 15 días.</p> <p>R e s o l u c i ó n INE/CG386/2017, en relación con los artículos 189 y 190, fracciones I, IV, V y VI, CEEMO.</p> <p>• Fecha límite para que los Partidos Políticos formulen observaciones a la lista nominal preliminar de electores. (INE) A c u e r d o INE/CG193/2017, en relación con el artículo 151, párrafo 2, LGIPE.</p> <p>• Inicia el plazo para que la Comisión de Fiscalización presente los proyectos ante el Consejo General respecto de los informes de gastos de precampaña de los Partidos Políticos.³⁸ (INE)</p> <p>Plazo: 3 días.</p> <p>A c u e r d o INE/CG475/2017, en relación con el artículo 80, párrafo 1, inciso c), fracción V, LGPP.</p>	<p>28</p>	<p>29</p> <p>Concluye el plazo para que la Comisión de Fiscalización presente los proyectos ante el Consejo General respecto de los informes de gastos de precampaña de los Partidos Políticos.³⁹ (INE)</p> <p>A c u e r d o INE/CG475/2017, en relación con el artículo 80, párrafo 1, inciso c), fracción V, LGPP.</p>	<p>30</p> <p>Inicia el periodo para que el Consejo General del INE, apruebe y discuta los proyectos de resolución respecto de los informes de gastos de precampaña de los Partidos Políticos.⁴⁰</p> <p>Plazo: 6 días.</p> <p>A c u e r d o INE/CG475/2017, en relación con el artículo 80, párrafo 1, inciso c), fracción V, LGPP.</p>	<p>31</p>	

37 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-60/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017.

38 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-60/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017.

39 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-60/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017.

40 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-60/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017.

Abril 2018						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
<p>2</p> <p>Fecha límite para que los funcionarios públicos que pretendán ser candidatos/as se separen de sus cargos.</p> <p>Artículos 24, párrafo último y 119, fracción IV CPeLySMO.</p>	<p>3</p>	<p>4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concluye el periodo para que las juntas distritales del INE elaboren una relación de aquellos ciudadanos que habiendo asistido a la capacitación no tengan impedimento para desempeñar el cargo. <p>Artículo 254, párrafo 1, inciso f), LGIPE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concluye el periodo para que el Consejo General del INE, apruebe y discuta los proyectos de resolución respecto de los informes de gastos de precampaña de los Partidos Políticos.⁴¹ <p>A c u e r d o INE/CG475/2017, en relación con el artículo 80, párrafo 1, inciso c), fracción V, LGPP.</p>	<p>5</p>	<p>6</p>	<p>7</p>	<p>8</p>
<p>9</p> <p>Fecha para que el INE celebre sesión de los consejos distritales para la aprobación de la lista en la que se contenga la ubicación de las casillas extraordinarias y especiales.</p> <p>Numeral 14.2.3.1 PyCIPEF 2017-2018, en relación con el artículo 256, párrafo 1, inciso d), LGIPE.</p>	<p>10</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fin del periodo de registro de candidatos/as para la elección de Diputados/as de Mayoría Relativa y Representación Proporcional; así como de las planillas de Ayuntamientos. (PP/IEM) <p>R e s o l u c i ó n INE/CG386/2017, en relación con los artículos 189 y 190 fracciones I, IV, V y VI, CEEMO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha límite para que los Partidos Políticos presenten ante el Consejo General para su registro, la Plataforma Electoral. (PP/IEM) <p>Artículos 39, inciso g), LGPP; 87, inciso i), 189, fracción II, inciso f) y 190 CEEMO.</p>	<p>11</p> <p>Inicio del periodo para que el Consejo General sesione para registrar a los candidatos/as para la elección de Diputados/as de Mayoría Relativa y Representación Proporcional; así como de las planillas de Ayuntamientos. (IEM)</p> <p>Plazo: 10 días.</p> <p>R e s o l u c i ó n INE/CG386/2017, en relación con el artículo 190, fracciones I, IV, V, VI y VII, CEEMO.</p>	<p>12</p>	<p>13</p>	<p>14</p>	<p>15</p>

41 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-60/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017.

Abril 2018						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
16 • Fecha de corte para la impresión de las listas nominales de electores definitivas con fotografía. (INE) Acuerdo INE/CG193/2017, en relación con el artículo 153, párrafo 1, LGIPE. • Fecha límite para recoger las credenciales para votar de los ciudadanos/as que hubiesen realizado su trámite de inscripción, por actualización, reposición, robo, extravío o deterioro. (INE) Acuerdo INE/CG193/2017, en relación con el artículo 146, LGIPE.	17	18	19	20 Fin del periodo para que el Consejo General sesione para registrar a los candidatos/as para la elección de Diputados/as de Mayoría Relativa y Representación Proporcional; así como de las planillas de Ayuntamientos. (IEM) R e s o l u c i ó n INE/CG386/2017, en relación con el artículo 190, fracciones I, IV, V, VI y VII, CEEMO.	21	22
23	24	25	26	27 • Fecha para que el INE celebre sesión de los consejos distritales para la aprobación de la lista en la que se contenga la ubicación de las casillas básicas y contiguas. Numeral 14.2.3.2 PyCI-PEF 2017-2018, en relación con el artículo 256, párrafo 1, inciso d), LGIPE. • Concluye la primera etapa de capacitación electoral de ciudadanos que resultaron seleccionados por medio de la insaculación. ⁴² (INE) Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018, en relación con el artículo 254, párrafo 1, inciso c), LGIPE.	28	29
30 Fecha límite para que la Dirección Ejecutiva del Registro Nacional de Electores realice las modificaciones al listado nominal, a que hubiere lugar derivadas de las observaciones presentadas por los Partidos Políticos. (INE) Acuerdo INE/CG193/2017, en relación con el artículo 151, párrafo 3, LGIPE.						

42 Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-51/2017, de fecha 26 de octubre de 2017.

Mayo 2018						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	<p>1</p> <ul style="list-style-type: none"> Fecha límite para que las juntas distritales del INE, integren las mesas directivas de casilla con los ciudadanos seleccionados. Numeral 6.1.1.27 PyCIPEF 2017-2018, en relación con el artículo 254, párrafo 1, inciso g), LGIPE. Inicia el periodo para la primera publicación de las listas de ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla. (INE) Numeral 14.2.4.1 PyCIPEF 2017-2018, en relación con el artículo 256, párrafo 1, inciso e), LGIPE. 	2	3	4	5	6
7	<p>8</p> <p>Fecha para que los consejos distritales del INE, realicen la segunda insaculación y designación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla. Numeral 6.1.1.29 PyCIPEF 2017-2018, en relación con el artículo 254, párrafo 1, inciso f), LGIPE.</p>	<p>9</p> <p>Inicia el periodo para realizar sustituciones de los integrantes de las mesas directivas de casilla. (INE) Numeral 6.1.1.31 PyCIPEF 2017-2018, en relación con el artículo 254, párrafo 3, LGIPE.</p>	10	11	12	13
<p>14</p> <ul style="list-style-type: none"> Inicio del periodo de campaña de candidatos/as a Diputados/as de Mayoría Relativa y planillas de Ayuntamientos.⁴³ (PP) Artículo 13, párrafo 7, CPELySMO. Inicio del periodo en el que se encuentra prohibida la difusión de propaganda gubernamental, salvo las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos, promoción turística y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia (diferentes niveles de gobierno). Artículo 13, párrafos 9 y 10 de la CPELySMO en relación con el 169, párrafo 10, CEEMO. 	<p>15</p> <p>Concluye el periodo para la primera publicación de las listas de ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla. (INE) Numeral 14.2.4.1 PyCIPEF 2017-2018, en relación con el artículo 256, párrafo 1, inciso e), LGIPE.</p>	16	17	18	19	20

43 En el CEEMO, no se contempla la fecha de inicio de campañas electorales.

Mayo 2018						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
28 Inicio del periodo de campaña de candidatos/as a Diputados/as de Representación Proporcional. ⁴⁴ (PP) Artículo 251, párrafo 3, LGIPE.	29	30	31 <ul style="list-style-type: none"> • Fecha límite para sustituir candidatos/as que hayan renunciado a su registro. (IEM) Artículo 191, párrafo 2, CEEMO. • Concluye el periodo para solicitar acreditación como observador electoral ante los Consejos General, Distritales o Municipales. (INE/IEM) Acuerdo INE/CG385/2017, en relación con los artículos 7, CEEMO, en relación con el 217, párrafo 1, inciso c), LGIPE y 187, numeral 1, REINE. 			

Junio 2018						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1 <ul style="list-style-type: none"> • Inicio del periodo en el que las autoridades estatales y municipales, se abstendrán de establecer y operar programas extraordinarios de apoyo social o comunitario. Artículo 169, párrafo 16, CEEMO. • Fecha límite para que la DERFE entregue al Consejo Local las Listas Nominales definitivas. (INE) Artículo 153, LGIPE. 	2	3
11	12	13	14	15 Inicia el periodo para que los presidentes de los consejos distritales del INE ordenen la segunda publicación de la lista de ubicación de las casillas. Numeral 14.2.4.2 PyCIPEF 2017-2018, en relación con el artículo 256, párrafo 1, inciso f), LGIPE.	16 <ul style="list-style-type: none"> • Fecha límite para que estén en poder de los consejos distritales, las boletas para la elección de Diputados/as, y en poder de los consejos municipales, las correspondientes a la elección de planillas de Ayuntamientos. (IEM) Artículos 194, párrafo 1, CEEMO y 176, REINE. • Los consejos distritales y municipales realizarán el sellado y enfajillado de las boletas de acuerdo al número de electores por cada casilla. (IEM) Artículo 194, fracción IV, CEEMO. 	17
18 Fecha límite para los Partidos Políticos y los Candidatos/as Independientes, soliciten el registro de sus representantes ante mesas directivas de casilla y generales. (PP/INE) Artículos 259, párrafo 1, LGIPE y 261, numeral 1, inciso a), REINE.	19	20 Concluye el plazo para que la ciudadanía solicite la reimpresión de la credencial para votar. (INE) Acuerdo INE/CG193/2017, en relación con el artículo 138, párrafo 3, inciso b), LGIPE.	21	22	23	24

44 En el CEEMO, no se establece fecha de inicio.

Junio 2018						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
<p>25</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inicia el periodo de entrega de documentación y material electoral a los presidentes de las mesas directivas de casilla. (INE/IEM) <p>Plazo: 5 días.</p> <p>Artículos 269, párrafo 1, LGIPE y 183, numeral 2, REINE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concluye el periodo para que los presidentes de los consejos distritales del INE ordenen la segunda publicación de la lista de ubicación e integración de las casillas.⁴⁵ <p>Anexo 2 de la Estrategia de Capacitación Electoral y Asistencia para el Proceso Electoral 2017-2018, en relación con el artículo 256, párrafo 1, inciso f), LGIPE.</p>	<p>26</p>	<p>27</p> <p>Fin de periodos de campaña de candidatos/as a Diputados/as Mayoría Relativa y Representación Proporcional y de planillas de Ayuntamientos.⁴⁶ (PP)</p> <p>Artículo 169, párrafo 3, CEEMO.</p>	<p>28</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inicio del periodo en el cual queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio los resultados de encuestas o sondeos de opinión y cualquier otro resultado que tenga por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos. <p>Artículos 213, párrafo 2, LGIPE y 134, REINE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los Partidos Políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidatos/as deberán retirar la propaganda electoral difundida en internet. <p>Artículo 171, fracción XI, CEEMO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suspensión de los actos de campaña o proselitistas, de los Partidos Políticos, coaliciones o candidatos/as. <p>Artículo 169, párrafo 3, CEEMO.</p>	<p>29</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concluye el periodo de entrega de documentación y material electoral a los presidentes de las mesas directivas de casilla. (INE/IEM) <p>Artículos 269, párrafo 1, LGIPE y 183, numeral 2, REINE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha límite para recoger la credencial para votar de los ciudadanos/as, que tuvieron una resolución favorable de instancias Administrativas o Demandas de JDC. (INE) <p>Acuerdo INE/CG193/2017, en relación con el artículo 143, numeral 3, LGIPE.</p>	<p>30</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concluye el periodo para realizar sustituciones de los integrantes de las mesas directivas de casilla. (INE) <p>Numeral 6.1.1.31 PyCIPEF 2017-2018, en relación con el artículo 254, párrafo 3, LGIPE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prohibición de venta de bebidas embriagantes. <p>Artículo 300, párrafo 2, LGIPE.</p>	

⁴⁵ Plazo modificado de conformidad con el acuerdo CG-51/2017, de fecha 26 de octubre de 2017.

⁴⁶ En el CEEMO, no se regula la conclusión de las campañas electorales, pero en atención a la prohibición establecida en el artículo 169 párrafo 3, se realiza la interpretación por lo cual se establece esta fecha.

Julio 2018						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						<p>1</p> <p>- JORNADA ELECTORAL Artículos Quinto Transitorio CPelySMO en relación con el 197, CEEMO y 273, párrafo 6 y Transitorio Decimo Primero, LGIPE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 18:00 Hrs. Fin del periodo en el cual queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio los resultados de encuestas o sondeos de opinión, encuestas de salida, conteos rápidos y cualquier otro resultado que tenga por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos. Artículos 213, párrafo 2, LGIPE y 134, REINE. • Los representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes, deberán devolver los tantos impresos de la LNEDF⁴⁷ y el Listado Adicional que recibieron y utilizaron durante la Jornada Electoral. (INE/IEM) Acuerdo INE/CG193/2017, en relación con el artículo 153, numeral 2, LGIPE. • Inicio de la remisión de los paquetes electorales de las casillas a los Consejos Distritales y Municipales Electorales.⁴⁸ (IEM) Artículo 201, CEEMO. • Los Consejos Electorales sumarán los resultados de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas (información preliminar de los resultados).⁴⁹ (IEM) Artículo 205, CEEMO. • Inicio del periodo de presentación de escritos de protesta ante las mesas directivas de casilla y consejos municipales y distritales.⁵⁰ (PP) Artículos 261, párrafo 1, inciso d), LGIPE y 56, LJMEyPCEMO. • Fin del periodo en el que se encuentra prohibida la difusión de propaganda gubernamental, salvo las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos, promoción turística y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia (diferentes niveles de gobierno). Artículo 13, párrafos 9 y 10, CPelySMO en relación con el 169, párrafo 10, CEEMO. • Fin del periodo en el que las autoridades estatales y municipales, se abstendrán de establecer y operar programas extraordinarios de apoyo social o comunitario. Artículo 169, párrafo 16, CEEMO. • Prohibición de venta de bebidas embriagantes. Artículo 300, párrafo 2, LGIPE.

47 Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía.

48 Inmediatamente, casillas urbanas; dentro de las 12 horas siguientes casillas urbanas fuera de la Cabecera del Distrito o Municipio; y dentro de las 24 horas siguientes si son casillas ubicadas en la zona rural.

49 Conforme se vayan recibiendo las actas de escrutinio y cómputo y hasta el vencimiento del plazo legal para la entrega de los paquetes.

50 A partir del término del escrutinio y cómputo y hasta antes de iniciar el cómputo respectivo en el Consejo Electoral Municipal o Distrital correspondiente.

Julio 2018						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
<p>2</p> <ul style="list-style-type: none"> Inicio del periodo para que los observadores electorales presenten los informes de sus actividades. (INE) Plazo: 30 días Artículos 217, párrafo 1, inciso j), LIGPE y 211, numeral 1, REINE. A partir de esta fecha, se reanuda la inscripción de ciudadanos al padrón electoral. (INE) Acuerdo INE/CG193/2017, en relación con el artículo 139, párrafo 1, LIGPE. Fin de la remisión de los paquetes electorales de las casillas a los Consejos Distritales y Municipales Electorales. (IEM) Artículo 201, CEEMO. Inicio del plazo para que los Candidatos/as Independientes que no hayan utilizado la totalidad del financiamiento público, reintegren el remanente al Instituto. (IEM) Plazo: 10 días. Artículo 328, CEEMO. 	<p>3</p> <ul style="list-style-type: none"> Reunión de trabajo de los Consejos Distritales y Municipales para tratar aspectos previos de la Sesión de Cómputo. (IEM) Artículo 35, LSC. Sesión Extraordinaria de los Consejos Distritales y Municipales para formalizar los aspectos tratados en la reunión de trabajo. (IEM) Artículo 36, LSC. 	<p>4</p> <ul style="list-style-type: none"> 7:59 Hrs. Fin del periodo de presentación de escritos de protesta ante los consejos municipales y distritales.⁵¹ (PP) Artículos 261, párrafo 1, inciso d) LIGPE y 56 LJME y PCEMO. 8:00 Hrs. Sesión de Cómputo de los Consejos Distritales y Municipales. (IEM) Artículo 207, CEEMO. Verificación de los requisitos de elegibilidad de los candidatos/as. (IEM) Artículos 210, fracción III y 212, fracción I, inciso j), CEEMO. Declaración de validez de la elección y entrega de las constancias. (IEM) Artículos 210, fracción V y 212, fracción I, inciso I), CEEMO. Remisión de expedientes 52 (IEM) Artículo 215, fracción IV, inciso a), CEEMO. 	<p>5</p> <p>Inicio del plazo para interponer Juicio de Inconformidad en relación con la elección de Diputados/as de Mayoría Relativa y planillas de Ayuntamientos.⁵³ (PP) Plazo: 5 días. Artículos 8, 9 y 55 fracciones II y III, LJME y PCEMO.</p>	<p>6</p>	<p>7</p>	<p>8</p> <ul style="list-style-type: none"> Sesión del Consejo General para realizar el cómputo de la circunscripción plurinominal. (IEM) Declaración de validez de la elección, asignación de diputados de representación proporcional y expedición de las constancias. (IEM) Artículo 218, CEEMO.
<p>9</p> <ul style="list-style-type: none"> Inicio del plazo para interponer Juicio de Inconformidad en relación con la elección de Diputados/as de Representación Proporcional.⁵⁴ (PP) Plazo: 5 días Artículos 9 y 55, LJMEyPCEMO. Fin del plazo para interponer Juicio de Inconformidad en relación con la elección de Diputados de Mayoría Relativa y planillas de Ayuntamientos.⁵⁵ (PP) Artículos 8, 9 y 55, LJMEyPCEMO. 	<p>10</p>	<p>11</p> <p>Fin del plazo para que los candidatos/as independientes que no hayan utilizado la totalidad del financiamiento público, reintegren el remanente al Instituto. (IEM) Artículo 328, CEEMO.</p>	<p>12</p>	<p>13</p> <p>Fin del plazo para interponer Juicio de Inconformidad en relación con la elección de Diputados/as de Representación Proporcional⁵⁶ (PP) Artículos 8, 9 y 55, LJMEyPCEMO.</p>	<p>14</p>	<p>15</p>

51 A partir del término del escrutinio y cómputo y hasta antes de iniciar el cómputo respectivo en el Consejo Electoral Municipal o Distrital correspondiente.

52 Los Consejos Distritales procederán a:

a) Remitir al Congreso del Estado, copia certificada de la constancia de mayoría y validez de la fórmula de candidatos/as a diputados/as de mayoría que la hubiere obtenido;

b) Remitir al Consejo General copia del expediente del cómputo distrital y declaración de validez de la elección de mayoría relativa, así como el original del cómputo de representación proporcional;

53 Dentro de los 5 días a partir del día siguiente de que concluya el cómputo respectivo; los cuales deberán quedar resueltos para el caso de Ayuntamientos a más tardar 15 días después de su recepción por el Tribunal Electoral del Estado; y por lo que respecta a la elección de diputados/as de mayoría relativa, deberán quedar resueltos a más tardar 26 días después de su recepción por el TEEM. Artículos 60 y 63 LJME y PCEMO.

54 Dentro de los 5 días a partir del día siguiente de que concluya el cómputo respectivo; los cuales deberán quedar resueltos para el caso de diputados/as de representación proporcional a más tardar 28 días después de la recepción por el TEEM. Artículo 58 y 63 fracción III, LJMEyPCEMO.

55 Toda vez que el inicio del plazo para la interposición del Juicio de Inconformidad, depende del día de la conclusión del cómputo respectivo, el fin del plazo puede variar.

56 Dentro de los 5 días a partir del día siguiente de que concluya el cómputo respectivo; los cuales deberán quedar resueltos para el caso de diputados/as de representación proporcional a más tardar 28 días después de la recepción por el TEEM. Artículo 58 y 63 fracción III, LJMEyPCEMO.

Julio 2018						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
30	31 • Fecha límite para que los partidos políticos borren y retiren su propaganda política. (PP) Artículo 171, fracción IX, CEEMO. • Fecha de conclusión de las funciones de los órganos desconcentrados del Instituto. (IEM) Artículo 34, fracción XIV, CEEMO. • Concluye el plazo para que los observadores electorales presenten los informes de sus actividades. (INE) Artículos 217, párrafo 1, inciso j), LGIPE y 211, numeral 1, REINE. • Fin del plazo para que las organizaciones a las que pertenezcan los observadores declaren el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvieron para el desarrollo de sus actividades. (INE) Artículo 217, párrafo 2, LGIPE.					

Septiembre 2018						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1 Toma de posesión de los Ayuntamientos electos. Artículo 117, CPELySMO.	2
10	11	12	13	14	15 Instalación de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado. Artículo 29, CPELySMO.	16

Octubre 2018						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
29 Fecha límite para que el Presidente autorice la destrucción de los paquetes electorales de casilla. (IEM) Artículo 36, fracción XII, CEEMO.	30	31				

3. Convocatorias a las elecciones de diputados y ayuntamientos

El artículo 14 del CEEMO establece que el Consejo General del IEM expedirá convocatoria para las elecciones ordinarias por lo menos 150 días antes de la fecha en que deban efectuarse, por lo que el 1 de febrero de 2018 el órgano de dirección superior del IEM emitió los acuerdos por los que se aprobaron las convocatorias para la elección ordinaria de los ayuntamientos de 112 municipios, así como la de diputaciones, ambas a celebrarse el 1 de julio 2018 en Michoacán, identificadas bajo las claves IEM-CG-96/2018 e IEM-CG-97/2018, respectivamente.

Al respecto, con la finalidad de brindarles amplia difusión en la entidad de Michoacán de Ocampo, para el público interesado, las convocatorias fueron publicadas acorde con el siguiente cuadro esquemático:

Cvo.	Medio de publicación	Fecha de publicación
1.	Periódico Oficial	Viernes 2 de febrero de 2018
2.	Diario "La Voz de Michoacán"	Sábado 3 y martes 6 de febrero de 2018
3.	Diario "El Sol de Zamora "	Domingo 4 de febrero de 2018
4.	Diario "ABC de la Costa"	Martes 6 de febrero de 2018
5.	Página de Internet del Instituto	Del viernes 2 al diverso 6 de febrero de 2018 ¹

1 Publicación que se desprende de las actas circunstanciadas relativas a la verificación del contenido de la página electrónica de este Instituto (<http://www.iem.org.mx>), expedidas por el Secretario Ejecutivo de este Instituto los días dos, tres, cuatro, cinco y seis de febrero de 2018.

Convocatoria para la elección de ayuntamientos de 112 municipios en Michoacán

AMARU 1 CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS DE 112 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN

TABES PRIMERIA. Instancia promotoria en cualquier momento al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en su sede física del Instituto Electoral de Michoacán...

AMARU 1. Los ayuntamientos que hayan obtenido el derecho a registrarse como candidaturas independientes, al momento de solicitar el mismo, presenten siempre con las siguientes requisitos...

AMARU 1. Tabla con 4 columnas: Describiendo, Responsables, Respuestas y Medidas de protección que toma el IEM.

AMARU 1. Tabla con 4 columnas: Describiendo, Responsables, Respuestas y Medidas de protección que toma el IEM.

AMARU 1. Tabla con 4 columnas: Describiendo, Responsables, Respuestas y Medidas de protección que toma el IEM.

AMARU 1. SEPTIMA. El proceso de campaña para la elección Ayuntamiento, será del 14 de mayo al 27 de junio de 2018. OCTAVA. Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

AMARU 1. SEPTIMA. El proceso de campaña para la elección Ayuntamiento, será del 14 de mayo al 27 de junio de 2018. OCTAVA. Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. Incluye firma de LUC LUIS MARQUEZ TORRES.

AMARU 1. Tabla con 4 columnas: Describiendo, Responsables, Respuestas y Medidas de protección que toma el IEM.

4. Órganos Desconcentrados

4.1. Convocatoria

En sesión ordinaria del 22 de junio del 2017, la Comisión de Organización Electoral elaboró y aprobó los Lineamientos para la Integración de los Órganos Desconcentrados del IEM, para el Proceso Electoral Local 2017-2018, así como la convocatoria para la integración de dichos órganos, mismos que fueron puestos a consideración del Consejo General y aprobados en sesión extraordinaria el 31 de agosto de 2017, mediante acuerdos IEM-CG-33/2017 e IEM-CG-34/2017, respectivamente.

Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018
CONVOCATORIA

Instituto Electoral de Michoacán, a través del Consejo General de Organización Electoral, por medio de la Comisión de Organización Electoral y Secretaría de Organización Electoral, de acuerdo con el artículo 17 y 18 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Oaxaca, en el marco del proceso electoral local 2017-2018, convoca a los ciudadanos de Michoacán a participar en el proceso electoral y a ejercer la ciudadanía.

BASES

Objetivo: Las bases desconcentradas en los órganos desconcentrados son:

1. Integración de los desconcentrados.
2. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
3. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
4. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
5. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
6. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
7. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
8. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
9. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
10. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
11. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
12. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
13. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
14. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
15. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
16. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
17. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
18. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
19. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
20. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.

Objetivo: Las bases desconcentradas en los órganos desconcentrados son:

1. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
2. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
3. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
4. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
5. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
6. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
7. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
8. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
9. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
10. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
11. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
12. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
13. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
14. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
15. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
16. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
17. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
18. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
19. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.
20. Integración de los desconcentrados en el proceso electoral.

Ord.	Etapos	Actividad	Plazo	Fecha
1	Delimitación de la Comisión	Delimitación de la Comisión	15 días	Del 1 al 15 de agosto
2	Proceso de integración de los desconcentrados	Proceso de integración de los desconcentrados	15 días	Del 16 al 31 de agosto
3	Proceso de integración de los desconcentrados	Proceso de integración de los desconcentrados	15 días	Del 16 al 31 de agosto
4	Proceso de integración de los desconcentrados	Proceso de integración de los desconcentrados	15 días	Del 16 al 31 de agosto
5	Proceso de integración de los desconcentrados	Proceso de integración de los desconcentrados	15 días	Del 16 al 31 de agosto
6	Proceso de integración de los desconcentrados	Proceso de integración de los desconcentrados	15 días	Del 16 al 31 de agosto
7	Proceso de integración de los desconcentrados	Proceso de integración de los desconcentrados	15 días	Del 16 al 31 de agosto
8	Proceso de integración de los desconcentrados	Proceso de integración de los desconcentrados	15 días	Del 16 al 31 de agosto
9	Proceso de integración de los desconcentrados	Proceso de integración de los desconcentrados	15 días	Del 16 al 31 de agosto
10	Proceso de integración de los desconcentrados	Proceso de integración de los desconcentrados	15 días	Del 16 al 31 de agosto
11	Proceso de integración de los desconcentrados	Proceso de integración de los desconcentrados	15 días	Del 16 al 31 de agosto
12	Proceso de integración de los desconcentrados	Proceso de integración de los desconcentrados	15 días	Del 16 al 31 de agosto
13	Proceso de integración de los desconcentrados	Proceso de integración de los desconcentrados	15 días	Del 16 al 31 de agosto
14	Proceso de integración de los desconcentrados	Proceso de integración de los desconcentrados	15 días	Del 16 al 31 de agosto
15	Proceso de integración de los desconcentrados	Proceso de integración de los desconcentrados	15 días	Del 16 al 31 de agosto
16	Proceso de integración de los desconcentrados	Proceso de integración de los desconcentrados	15 días	Del 16 al 31 de agosto
17	Proceso de integración de los desconcentrados	Proceso de integración de los desconcentrados	15 días	Del 16 al 31 de agosto
18	Proceso de integración de los desconcentrados	Proceso de integración de los desconcentrados	15 días	Del 16 al 31 de agosto
19	Proceso de integración de los desconcentrados	Proceso de integración de los desconcentrados	15 días	Del 16 al 31 de agosto
20	Proceso de integración de los desconcentrados	Proceso de integración de los desconcentrados	15 días	Del 16 al 31 de agosto

En el plazo de diez días, contados del 6 al 15 de septiembre de 2017, la Dirección Ejecutiva de Organización (DEOE), en coordinación con personal de Presidencia del IEM, realizó recorridos en 112 municipios (con excepción de Cherán), para fijar las 1,300 convocatorias que se imprimieron. Asimismo, se publicó en los diarios de mayor circulación en el estado o en la región; en la página y estrados institucionales; y en los lugares públicos (universidades, colegios, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones civiles de personas con discapacidad, comunidades y organizaciones indígenas), así como en cada uno de los municipios de la entidad.



Una vez concluido el plazo para la difusión de la convocatoria, del 16 al 25 de septiembre de 2017, la DEOE, con apoyo de la Coordinación de Informática del IEM y a través de la plataforma habilitada para tal efecto, recibió solicitudes de aquellas personas interesadas en integrar los Comités Electorales. En este mismo sentido, en las instalaciones de este IEM se instaló una mesa de recepción únicamente para aquellos interesados en presentar de manera física la solicitud y documentación requerida a las personas interesadas en participar en el proceso de selección de los integrantes de estos Comités Distritales o Municipales, así como de su propio Consejo.



Es importante resaltar que durante esta etapa se recibieron 1,564 solicitudes para integrar los órganos desconcentrados.

Por otra parte, derivado de que en 50 municipios no se obtuvo el número mínimo de 12 solicitudes para integrar los órganos desconcentrados, en sesión ordinaria del 23 de octubre de 2017 la Comisión de Organización Electoral aprobó la propuesta de convocatoria para aquellos municipios en donde no se alcanzó dicho número mínimo, misma que fue puesta a consideración del Consejo General y aprobada en sesión ordinaria el 26 de octubre de 2017, mediante acuerdo IEM-CG-52/2017.



Difusión de Convocatoria en Uruapan.



Difusión de Convocatoria en Tzintzuntzan.



Difusión de Convocatoria en Tingambato.



Difusión de Convocatoria en Quiroga.



Difusión de Convocatoria en Lagunillas.



Difusión de Convocatoria en Huiramba.



Difusión de Convocatoria en Pátzcuaro.



Difusión de Convocatoria en Tzintzuntzan.

En atención a dicha convocatoria, el plazo para la difusión fue del 27 de octubre al 3 de noviembre de 2017. Para lo anterior, se imprimieron 500 convocatorias, las cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

Cvo.	Municipio	Número convocatorias fijadas
1	Álvaro Obregón	8
2	Angamacutiro	12
3	Apatzingán	20
4	Aporo	10
5	Buenavista	10
6	Charapan	7
7	Charo	8
8	Chavinda	15
9	Chucándiro	8
10	Coeneo	10
11	Copándaro	7
12	Cotija	10
13	Ecuandureo	10
14	Gabriel Zamora	10
15	Ixtlán	10
16	Jiménez	9
17	Jacona	10
18	Jungapeo	9
19	La Huacana	9
20	Lagunillas	8
21	Madero	10
22	Marcos Castellanos	10
23	Morelos	8
24	Nahuatzen	8
25	Nuevo Parangaricutiro	9
26	Pajacuarán	10
27	Parácuaro	10
28	Pátzcuaro	15
29	Peribán	10
30	Purépero	10
31	Queréndaro	10
32	Sahuayo	20
33	San Lucas	8
34	Senguio	8
35	Tacámbaro	9
36	Tancítaro	10
37	Tangancícuaro	10
38	Taretan	9
39	Tepalcatepec	15
40	Tingüindín	8
41	Tlazazalca	8
42	Tocumbo	10
43	Turicato	9
44	Tuxpan	10
45	Tzintzuntzan	10
46	Tzitzio	9
47	Venustiano Carranza	9
48	Vista Hermosa	10
49	Yurécuaro	10
50	Ziracuaretiro	8

Asimismo, se publicó en los siguientes medios de comunicación:

Medios en los que fue publicada la segunda convocatoria		
Medio	Fecha de publicación	Cobertura
La Voz de Michoacán	27 de octubre de 2017	Acuitzio, Aguililla, Álvaro Obregón, Angamacutiro, Apatzingán, Aporo Ario de Rosales, Juárez, Briseñas, Buenavista, Carácuaro, Charapan, Charo, Chilchota, Chucándiro, Churintzio, Cd. Hidalgo, Coeneo, Copándaro, Cotija, Cuitzeo, Ecuandureo, Erongarícuaro, Huandacareo. Huaniqueo. Huetamo. Huiramba, Indaparapeo, Irimbo, Ixtlán, Jacona, Jiménez, Jiquilpan, Jungapeo, La Huacana, La Piedad, Lagunillas, Lázaro Cárdenas, Lombardía, Los Reyes, Maravatío, Morelos, Múgica, Nahuatzen, Nocupétaro, Nueva Italia, Nuevo Urecho, Numarán, Ocampo, Panindícuaro, Paracho, Parácuaro, Pastor Ortiz, Pátzcuaro, Penjamillo, Peribán, Purépero, Puruándiro, Queréndaro, Quiroga, Sahuayo, Salvador Escalante, San José de Gracia, Nuevo Parangaricutiro, San Lucas, Santa Ana Maya, Senguio, Tacámbaro, Tancítaro, Tangamandapio, Tangancícuaro, Tanhuato, Taretan, Tarímbaro, Tepalcatepec, Tingambato, Tingüindín, Tiquicheo, Angangueo, Tlalpujahua, Tocumbo, Tumbiscatío, Tuxpan, Tuzantla, Tzintzuntzan, Tzitzio, Uruapan, Venustiano Carranza, Madero, Villamar, Morelos, Vista Hermosa, Yurécuaro, Zacapu, Zamora, Zináparo, Zinapécuaro, Ziracuaretiro, Zitácuaro y Morelia.
ABC Apatzingán	30 de octubre de 2017	Apatzingán, Buenavista, Tepalcatepec, Gabriel Zamora, La Huacana, Tumbiscatío, Los Reyes, Cotija y Marcos Castellanos
El Sol de Zamora	31 de octubre de 2017	Charapan, Morelia, Paracho, Quiroga y Zamora.
El Sol de Morelia	3 de noviembre de 2017	Huetamo, Lázaro Cárdenas, Morelia, Puruándiro, Uruapan y Zamora.

En tanto que, el periodo de recepción de solicitudes transcurrió del 4 al 8 de noviembre de 2017. En la siguiente tabla se desglosa el número de solicitudes recibidas por municipio:

Cvo.	Municipio	Solicitudes recibidas
1	Álvaro Obregón	0
2	Angamacutiro	5
3	Apatzingán	14
4	Áporo	7
5	Buenavista	2
6	Coeneo	6
7	Copándaro	5
8	Cotija	3
9	Charapan	3
10	Charo	8
11	Chavinda	1
12	Chucándiro	5
13	Ecuandureo	2
14	Gabriel Zamora	7
15	La Huacana	4
16	Ixtlán	1
17	Jacona	3
18	Jiménez	1
19	Jungapeo	4
20	Lagunillas	1
21	Madero	2
22	Marcos Castellanos	1
23	Morelos	0
24	Nahuatzen	4
25	Nuevo Parangaricutiro	2
26	Pajacuarán	0
27	Parácuaro	9
28	Pátzcuaro	7
29	Peribán	8
30	Purépero	6
31	Queréndaro	1
32	Sahuayo	10

Cvo.	Municipio	Solicitudes recibidas
33	San Lucas	1
34	Senguio	2
35	Tacámbaro	5
36	Tancítaro	3
37	Tangancícuaro	6
38	Taretan	1
39	Tepalcatepec	8
40	Tingüindín	2
41	Tlazazalca	5
42	Tocumbo	0
43	Turicato	0
44	Túxpan	4
45	Tzintzuntzan	5
46	Tzitzio	11
47	Venustiano Carranza	4
48	Vista Hermosa	2
49	Yurécuaro	1
50	Ziracuaretiro	8
	Total	200

4.2. Selección

Ahora bien, atendiendo el procedimiento regulado en los Lineamientos para la Integración de los Órganos Desconcentrados, del 26 al 30 de septiembre de 2017 se realizó la revisión requisitos, y una vez concluido dicho plazo, en el caso de los que presentaron errores u omisiones, se les notificó a los interesados el 1 y 2 de octubre, otorgándoseles del 3 al 5 del mismo mes para subsanar; 1,522 personas cumplieron con las bases y 42 no.

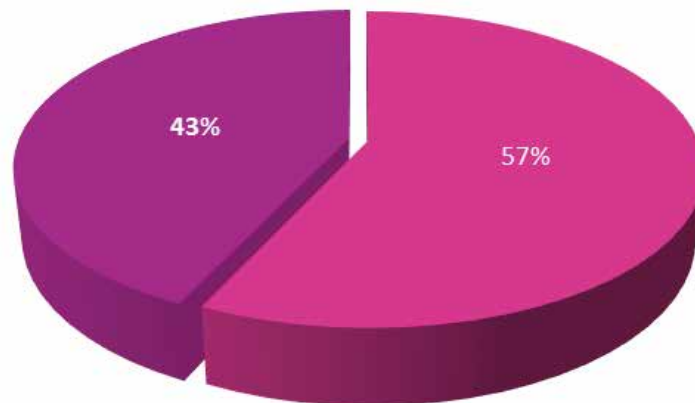
Las personas que cumplieron con los requisitos accedieron a la etapa de valoración curricular misma que se realizó del 11 al 23 de octubre de 2017. La Comisión de Organización aprobó mediante acuerdo COE-11/2017 de fecha 26 de septiembre de 2017, la cédula de evaluación. Cabe precisar que, el porcentaje en esta etapa se obtuvo de los datos asentados en la cédula

de evaluación, cuyo resultado se multiplicó por 70 (que es el porcentaje máximo de la valoración curricular) y se dividió entre 100. Cuando el resultado generó decimales mayores a 0.5, la cifra se redondeó hacia arriba. En aquellos casos en los que los decimales fueron menores a 0.5, se redondeó hacia abajo.

En tanto que la entrevista presencial se realizó del 31 de octubre al 10 de noviembre de 2017, sin embargo, al no presentarse algunos ciudadanos en la fecha establecida, se realizó una reprogramación de su entrevista, para el día 15 de noviembre de 2017.

Aun con la reprogramación, 93 ciudadanos no se presentaron a su entrevista tal y como se muestra a continuación:

Ciudadanos que no se presentaron a su entrevista



- Ciudadanos que no se presentaron a su entrevista Mujeres 53
- Ciudadanos que no se presentaron a su entrevista Hombres 40

En las entrevistas se tomaron en consideración los criterios que garantizaron la certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo de cada uno de los aspirantes.

Los rubros y los porcentajes máximos fueron los siguientes:

Rubro	Definición	Porcentaje máximo
Apego a los principios rectores	Deberá entenderse como la capacidad de atender la estructura, métodos de trabajo, incluyendo jerarquías, cultura, normas para poder trabajar con la organización de forma efectiva.	15%
Comunicación	Es la capacidad para expresar sentimientos e ideas, transmitir indicaciones, escuchar y comprender a los demás.	5%
Trabajo en equipo	Es la colaboración con otras personas; participar activamente hacia una meta común; valorar la contribución de cada persona al equipo; comprende la repercusión de las propias acciones.	5%
Negociación	Es la capacidad no influenciada que afirma ideas propias y persuade a otras personas; consigue apoyos y el compromiso de otras; negocia con eficacia.	5%

Los resultados asentados por los dos consejeros fueron sumados y divididos entre dos para obtener la calificación de la entrevista, misma que tiene un valor de 30 por ciento, por lo que los porcentajes referidos serían considerados con los resultados de la valoración curricular para obtener la evaluación definitiva de cada aspirante.

Respecto de la segunda convocatoria del 9 al 12 de noviembre de 2017, se realizó la revisión requisitos y una vez concluido el plazo, quienes presentaron errores u omisiones fueron notificados el 13 y 14 de noviembre de 2017; otorgándoseles el 15 y 16 de noviembre de 2017 para subsanar. Una vez que concluyó dicho plazo, 182 ciudadanos cumplieron con los requisitos que se establecieron en las bases y 18 no.

Por su parte la valoración curricular, de los ciudadanos que cumplieron con los requisitos, se realizó el 20 de noviembre de 2017.

La etapa de las entrevistas presenciales de los aspirantes se realizó el 21 de noviembre de 2017, de conformidad con lo siguiente:





Recepción de solicitudes para la integración de los Órganos Desconcentrados.



Recepción de solicitudes para la integración de los Órganos Desconcentrados.



Etapa de entrevistas presenciales.

4.3. Integración

Ahora bien, derivado del acuerdo del Consejo General identificado con la clave CG-54/2017, se aprobaron las modificaciones de diversos plazos, así como las fechas de ejecución en las dos convocatorias aprobadas para integrar los órganos desconcentrados.

Por lo que, una vez concluidas las entrevistas de las y los ciudadanos interesados en integrar los órganos desconcentrados del IEM, la Comisión de Organización Electoral aprobó la lista con las y los ciudadanos en los cargos para los que se proponían, con la finalidad de ponerla a disposición de los representantes de los partidos políticos, las cuales fueron notificadas mediante escritos signados por la presidenta de la Comisión de Organización Electoral el 24 de noviembre de 2017 a los representantes de los nueve partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEM; por lo que el periodo para que realizaran observaciones fue del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 2017.

La Comisión de Organización Electoral analizó y realizó modificaciones correspondientes a la integración, en el periodo comprendido del 2 al 6 de diciembre 2017; en este sentido, en sesión extraordinaria del 6 de diciembre de 2017 aprobó el acuerdo COE-26/2017, mismo que fue remitido a los representantes de los partidos políticos mediante escrito firmado por la presidenta de la citada Comisión.

Los partidos políticos en el periodo de tres días –del 8 al 10 de diciembre de 2017– realizaron observaciones respecto a las modificaciones antes mencionadas. Por lo que, en sesión extraordinaria del 12 de diciembre de 2017, la Comisión de Organización mediante acuerdo COE-27/2017 dio respuesta a las observaciones presentadas por los representantes de los partidos políticos. En la citada sesión emitió el acuerdo COE-28/2017, en el que aprobó la propuesta de las y los ciudadanos para integrar los Comités y Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, así como el dictamen por el que se verificó el cumplimiento de las etapas correspondientes al procedimiento para la integración de los órganos desconcentrados del IEM, por medio del cual se analizó la idoneidad de las y los ciudadanos designados como funcionarios integrantes de los Consejos y Comités Distritales y Municipales. En la misma fecha, mediante escrito firmado por la presidenta de la Comisión, fue remitido a la Presidencia del IEM para que dentro del plazo correspondiente lo sometiera a consideración del Consejo General.

La propuesta definitiva para la integración de los órganos desconcentrados fue aprobada de la siguiente forma:

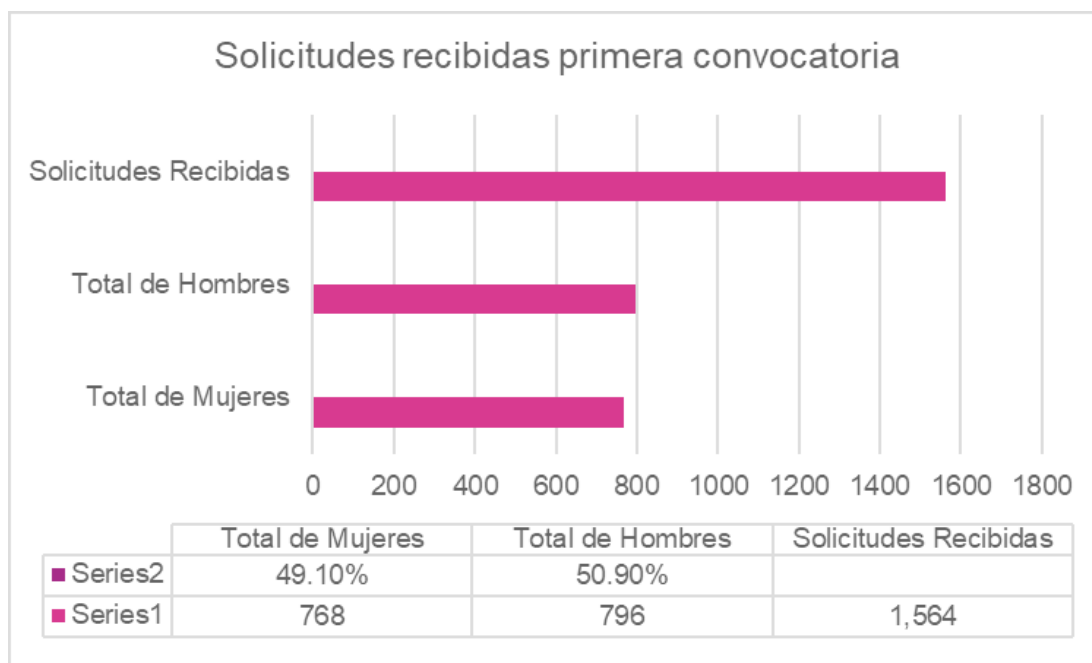
Propuesta para la integración		
Mujeres	Hombres	Total
593	602	1195
49.63%	50.37%	

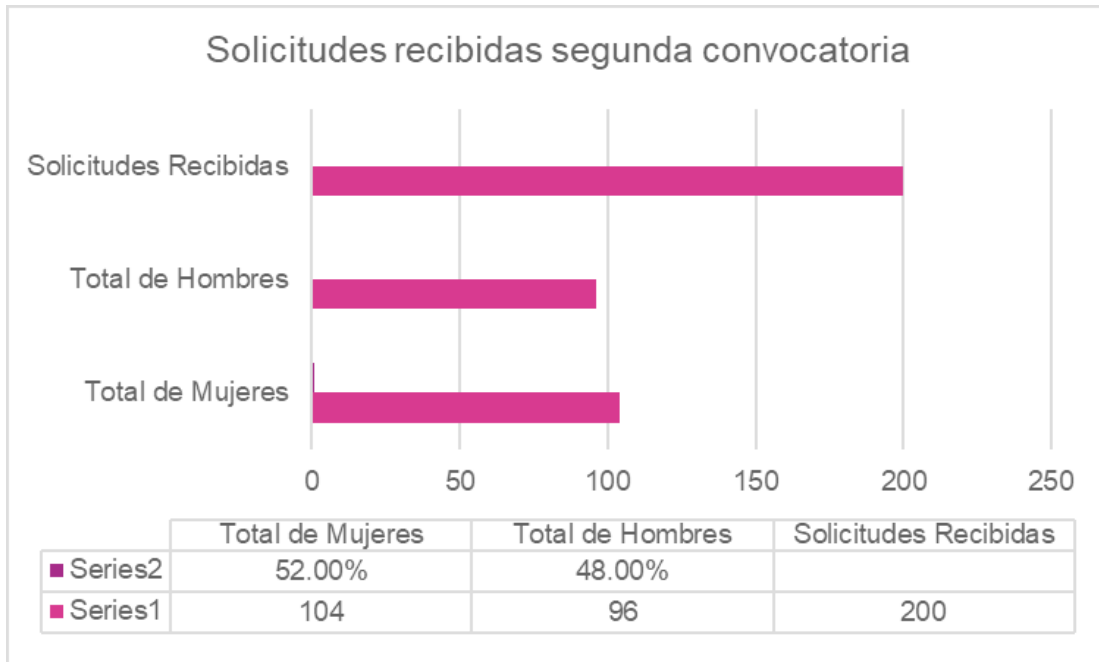
Propuesta de Integración por cargo					
Cargos	Total de Mujeres	%	Total de Hombres	%	Total por cargo
Presidente	56	48.70%	59	51.30%	115
Secretario	47	40.87%	68	59.13%	115
Vocal de Organización Electoral	54	46.96%	61	53.04%	115
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	63	54.78%	52	45.22%	115

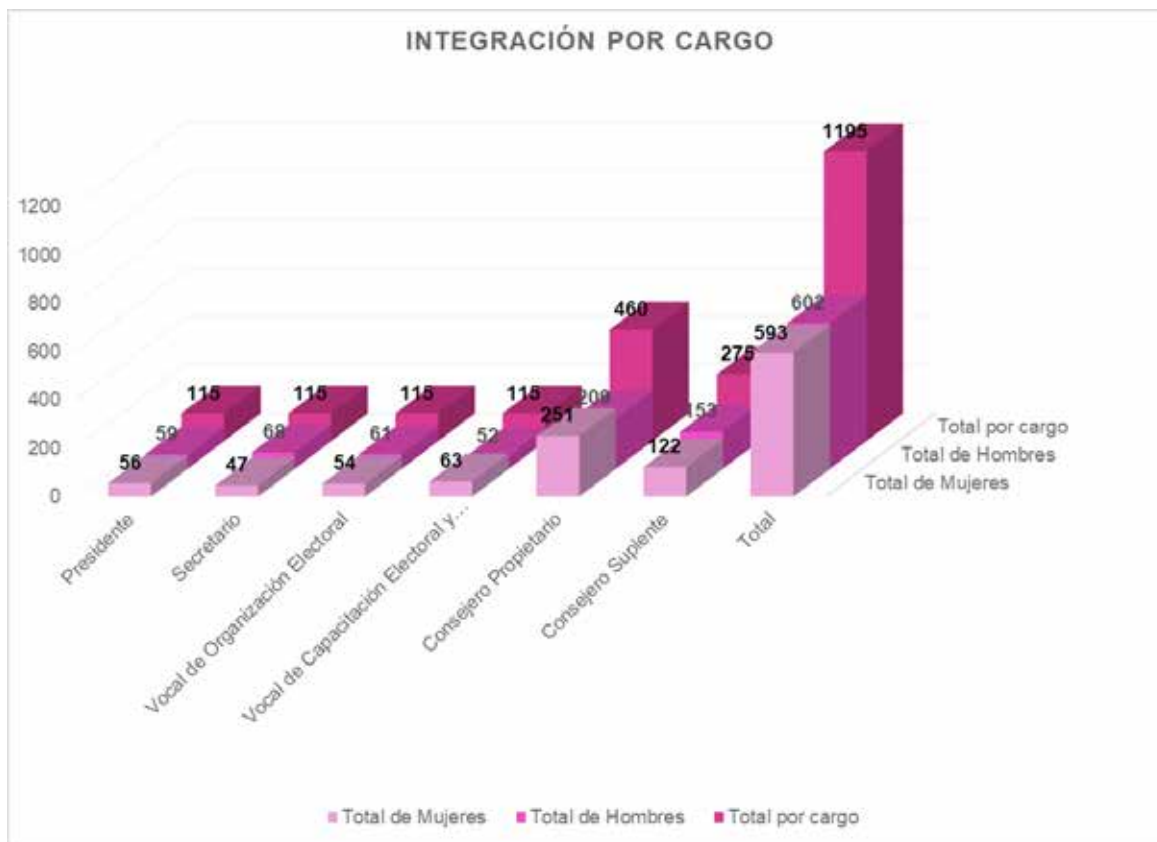
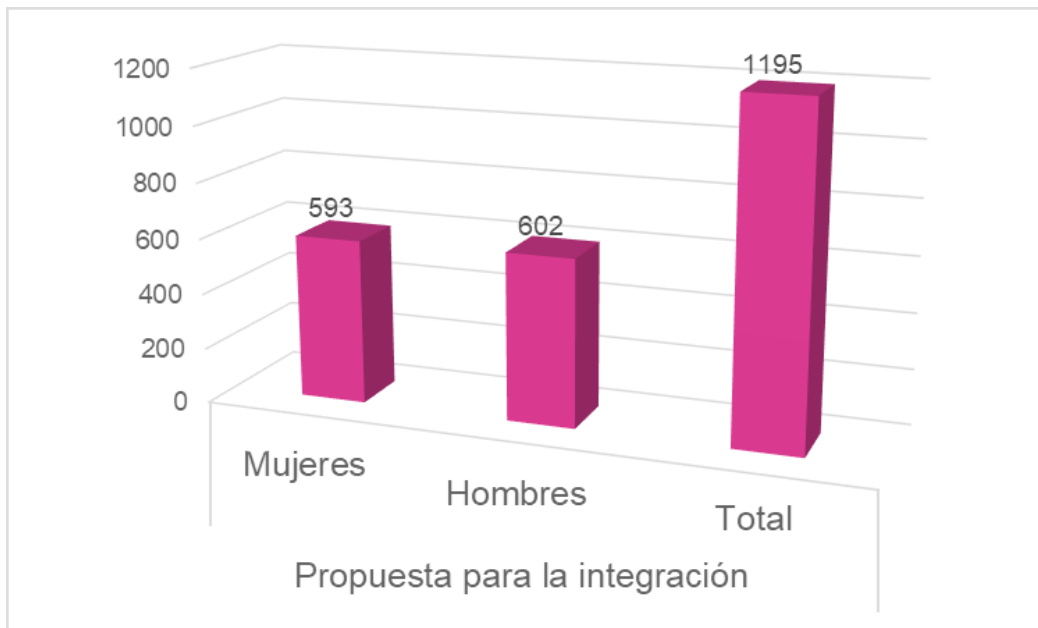
Propuesta de Integración por cargo					
Cargos	Total de Mujeres	%	Total de Hombres	%	Total por cargo
Consejero Propietario	251	54.57%	209	45.43%	460
Consejero Suplente	122	44.36%	153	55.64%	275
Total	593	49.62%	602	50.38%	1195

Es importante mencionar que el 16 de diciembre de 2017, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General, mediante acuerdo identificado con la clave CG-69/2017, aprobó por unanimidad de votos, los nombramientos de los presidentes, secretarios y vocales de los Comités Distritales y Municipales Electorales, así como de los consejeros electorales de los Consejos Distritales y Municipales.

4.4. Estadística de Comités y Consejos Electorales Distritales y Municipales

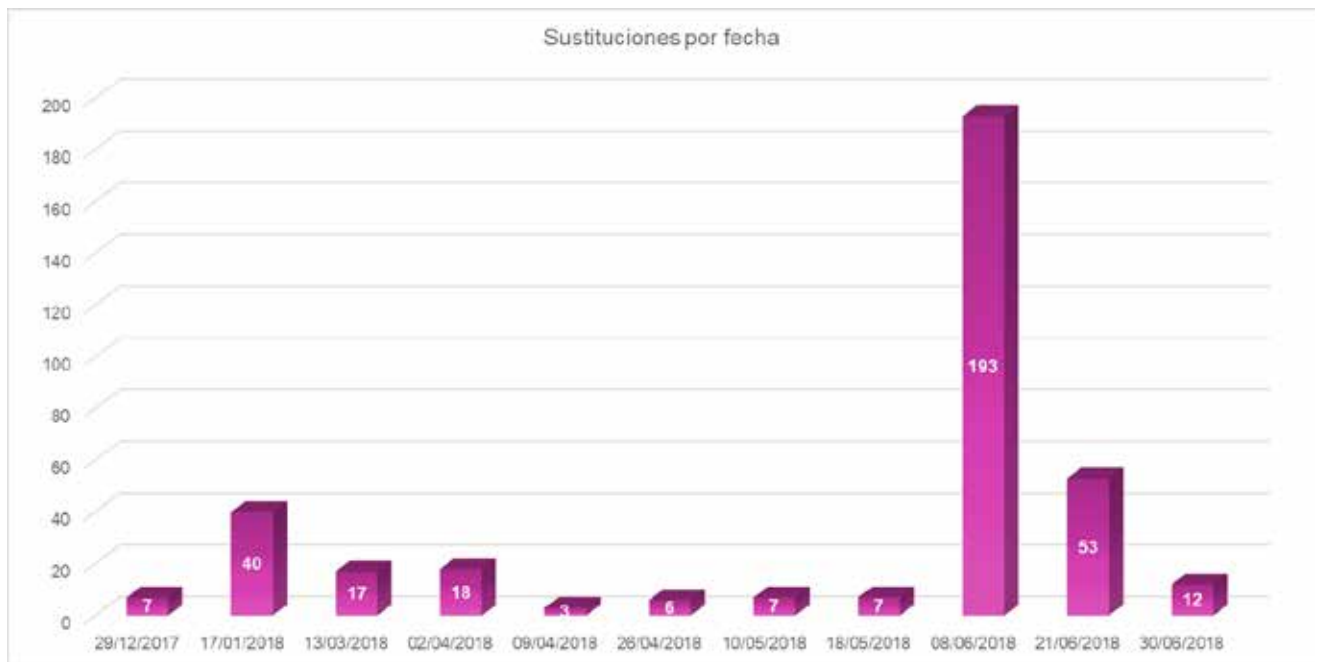






4.5. Sustitución de funcionarios y consejeros de órganos desconcentrados

Del 23 de diciembre del 2017 al 17 de julio de 2018, los Comités y Consejos Distritales y Municipales estuvieron en funciones de acuerdo con la normatividad aplicable; sin embargo, por diversas causas y de conformidad con los Lineamientos para la Integración de los Órganos Desconcentrados se presentaron 363 sustituciones, como se muestra a continuación:





5. Sesiones y acuerdos de los Consejos Distritales y Municipales

El Consejo General del IEM emitió en sesión extraordinaria del 31 de agosto de 2017 el acuerdo por el que se aprobaron los Lineamientos para la Integración de los Órganos Desconcentrados del IEM, para el Proceso Electoral Local 2017-2018, identificado bajo la clave CG-33/2017, así como el acuerdo CG-34/2017, por el que aprobó la convocatoria para la integración de los órganos desconcentrados del IEM, para el citado Proceso Electoral.

Asimismo, en sesión extraordinaria del 26 de octubre del 2017 aprobó la segunda convocatoria para la integración de los órganos desconcentrados del IEM, para aquellos municipios en los que no se alcanzó el número mínimo de solicitudes, de acuerdo con la primera convocatoria publicada para tal efecto dentro del Proceso Electoral Local 2017-2018.

El Consejo General de este Instituto, en sesión extraordinaria del 16 de diciembre del 2017 aprobó el nombramiento del presidente, secretario y vocales de los Comités Distritales y Municipales Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, así como de los consejeros electorales de los Consejos Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral

Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven, mediante acuerdo CG-69/2017.

Una vez integrados los Consejos Distritales y Municipales, de conformidad con el artículo 58 del CEEMO, el 23 de diciembre de 2017 cada uno realizó una sesión especial cuyo único punto fue la instalación de estos; a partir de ese día comenzaron sus funciones para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.

Ahora bien, el Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales, así como de los Comités de Consulta del IEM, en su artículo 10 regula los tipos de sesiones de los Consejos; en este sentido, los órganos desconcentrados celebraron un total de diez sesiones, en las que aprobaron acuerdos, rindieron diversos informes, los cuales se desglosan en las fechas de celebración de las mismas, los puntos del orden del día desarrollados en éstas y los acuerdos puestos a consideración de aquellos órganos colegiados, de conformidad con lo siguiente:

Tipo de sesión y fecha	Punto del orden del día
Sesión especial 23 de diciembre de 2017	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de los Comités y Consejos Distritales y Municipales
Sesión ordinaria 13 de enero de 2018	<ul style="list-style-type: none"> • Acta del Consejo de la Sesión especial de fecha: 23 de diciembre de 2017. • Acuerdo del Consejo, mediante el cual se determinó el horario de labores del comité. • Informe que presentó el presidente del Consejo respecto al plazo para presentar solicitudes referentes a candidaturas independientes. • Informe que presentó el presidente del Consejo sobre los Acuerdos aprobados por el Consejo General del IEM
Sesión ordinaria 24 de febrero de 2018	<ul style="list-style-type: none"> • Acta del Consejo de la Sesión ordinaria de fecha: 13 de enero de 2018. • Informe que presentó la Presidencia del Consejo respecto a las condiciones de la Bodega Electoral. • Informe que presentó la Presidencia del Consejo sobre el sorteo del mes que sería tomado como base para la insaculación de los ciudadanos que contarían los votos de las y los mexicanos, realizado por el Consejo General del INE. • Informe que presenta la Presidencia del Consejo sobre los Acuerdos aprobados por el Consejo General del IEM. • Informe que presenta la Presidencia del Consejo sobre los Acuerdos aprobados por el Consejo General del INE.
Sesión ordinaria 24 de marzo de 2018	<ul style="list-style-type: none"> • Acta del Consejo de la Sesión Ordinaria de fecha: 24 de febrero de 2018 • Acuerdo del Consejo Electoral, mediante el cual se autorizó al personal para el acceso a la bodega electoral del Comité, así como al responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas. • Informe que presentó la Presidencia del Consejo sobre los recorridos de ubicación de casillas. • Informe que presentó la Presidencia del Consejo sobre los Acuerdos aprobados por el Consejo General del IEM. • Informe que presentó la Presidencia del Consejo sobre los Acuerdos aprobados por el Consejo General del INE.

Tipo de sesión y fecha	Punto del orden del día
<p>Sesión ordinaria</p> <p>28 de abril de 2018</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acta del Consejo de la Sesión Ordinaria de fecha: 24 de marzo de 2018. • Informe que presentó la Presidencia del Consejo respecto a las condiciones de la Bodega Electoral. • Informe que presentó la Presidencia del Consejo respecto de los lugares de uso común idóneos para ser utilizados para la colocación, fijación o pinta de propaganda electoral. • Informe que presentó la Presidencia del Consejo sobre la acreditación de los Observadores Electorales en la Entidad. • Informe que presentó la Presidencia del Consejo sobre los Acuerdos aprobados por el Consejo General del IEM. • Informe que presentó la Presidencia del Consejo sobre los Acuerdos aprobados por el Consejo General del INE.
<p>Sesión ordinaria</p> <p>19 de mayo de 2018</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acta del Consejo de la Sesión Ordinaria de fecha: 28 de abril de 2018 • Acuerdo del Consejo Electoral, mediante el cual se habilitaron espacios y sedes alternas, con medidas de seguridad que se utilizaron en el resguardo y traslado de los paquetes electorales del Comité. • Acuerdo del Consejo Electoral, mediante el cual se presentó el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento. • Acuerdo del Consejo Electoral, por medio del cual se aprobó que los Capacitadores-Asistentes Electorales auxiliarían en el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de Boletas. • Informe que presentó la Presidencia del Consejo sobre el registro de Candidaturas en el Distrito y Municipio. • Informe que presentó la Presidencia del Consejo sobre los Acuerdos aprobados por el Consejo General del INE • Informe que presentó la Presidencia del Consejo sobre la acreditación de los Observadores Electorales en la Entidad. • Sorteo de lugares de uso común.
<p>Sesión ordinaria</p> <p>30 de junio de 2018</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acta del Consejo de la Sesión Ordinaria de fecha: 19 de mayo de 2018. • Acuerdo del Consejo Electoral por medio del cual se aprobó a la Comisión y al personal encargado del intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en otro Órgano Electoral distinto a este, en la etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018. • Informe que presentó la Presidencia del Consejo sobre la acreditación de los Observadores Electorales en la entidad. • Informe que presentó la Presidencia del Consejo sobre las medidas de seguridad de las Boletas Electorales y Actas
<p>Sesión permanente</p> <p>1° de julio de 2018</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a la Jornada Electoral.

Tipo de sesión y fecha	Punto del orden del día
<p>Sesión extraordinaria</p> <p>3 de julio de 2018</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acta del Consejo de la Sesión ordinaria de fecha: 30 de junio de 2018 • Informe que presentó la Presidencia del Consejo sobre el estado que guardaron las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas el día de la Jornada Electoral. • Acuerdo del Consejo Electoral por medio del cual se determinaron las casillas cuya votación sería objeto de recuento por alguna de las causales legales. • Acuerdo del Consejo Electoral por medio del cual se autorizó la creación e integración de los Grupos de Trabajo, y en su caso de los Puntos de Recuento, así como la habilitación de espacios para la instalación de estos. • Informe que presentó la Presidencia del Consejo sobre la logística, medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de Grupos de Trabajo en las instalaciones del Comité, o en su caso, en la sede alterna, en las que se realizarían el recuento total o parcial. • Informe que presentó la Presidencia del Consejo sobre los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución de representantes de los partidos políticos y, en su caso de candidaturas independientes ante los Grupos de Trabajo.
<p>Sesión especial</p> <p>4 de julio de 2018</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación del Consejo en Sesión Permanente. • Informe del presidente del Consejo, sobre los Acuerdos tomados en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de julio. • Aprobación, en su caso, de los paquetes electorales que serían objeto de recuento. • Cómputo de Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa¹. • Declaración de validez de la Elección de Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa². • Entrega de constancias de Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa. • Cómputo de Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional. • Cómputo de Ayuntamiento por el Principio de Mayoría Relativa. • Asignación de regidurías por el Principio de Representación Proporcional. • Declaración de validez de la Elección de Ayuntamiento por el Principio de Mayoría Relativa. • Entrega de constancias de Ayuntamiento por el Principio de Mayoría Relativa.

6. Lista Nominal de Electores

6.1. Lista Nominal de Electores

El 28 de mayo de 2018 el Consejo General del INE, mediante el acuerdo INE/CG465/2018, declaró que el padrón electoral y la lista nominal de electores que se utilizarían en las elecciones federal y locales del 1 de julio de 2018 eran válidos y definitivos.

2 Todo lo relacionado con Diputaciones Locales fue realizado solo por los 24 Consejos Distritales.

6.2. Listas Nominales de Electores Definitivas con Fotografía para candidaturas independientes.

En sesión extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2018, el Consejo General del IEM aprobó el registro de candidaturas independientes para la elección de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, así como para la integración de ayuntamientos.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con lo establecido por el numeral 3.3, inciso c), del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el IEM, se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE la generación de cuarenta tantos adicionales de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, con base en lo siguiente:

Diputaciones locales

	Distrito federal	Distrito local	Municipio	Candidaturas independientes
1	1	24	Lázaro Cárdenas	1
2	8	10	Morelia Noroeste	1
3	8	16	Morelia Suroeste	1
4	10	11	Morelia Noreste	1
5	10	17	Morelia Sureste	1
			Total	5

Ayuntamientos

	Distrito federal	Distrito local	Municipio	Candidaturas independientes
1	1	24	Lázaro Cárdenas	2
2	2	8	Cuitzeo	1
3	3	18	Jungapeo	1
4	3	13	Ocampo	1
5	3	18	Susupuato	1
6	3	18	Tiquicheo	1
7	3	18	Tuxpan	1
8	4	4	Jiquilpan	2

	Distrito federal	Distrito local	Municipio	Candidaturas independientes
9	4	4	Sahuayo	1
10	4	9	Tocumbo	1
11	5	1	La Piedad	1
12	5	1	Tanhuato	1
13	5	1	Yurécuaro	1
14	5	6	Zamora	1
15	6	3	Epitacio Huerta	1
16	6	12	Hidalgo	1
17	6	3	Maravatío	1
18	6	12	Queréndaro	1
19	6	3	Tlalpujahuá	1
20	6	12	Zinapécuaro	2
21	7	5	Charapan	1
22	7	7	Zacapu	1
23	8 y 10	10, 11, 16 y 7	Morelia	1
24	9	14 y 20	Uruapan	1
25	11	19	Acuitzio	1
26	11	15	Pátzcuaro	2
27	11	15	Salvador Escalante	1
28	11	19	Tacámbaro	1
29	11	15	Ziracuaretiro	1
30	12	21	Aguililla	1
31	12	21	Peribán	1
			Total	35

Derivado de lo anterior, el 14 de mayo de 2018 el Consejo Local del INE en Michoacán entregó a este Instituto los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para las candidaturas independientes.

En consecuencia, los referidos cuadernillos se entregaron a las y los representantes legales de las candidaturas independientes el 1 de junio de 2018.

6.3. Listas nominales de electores producto de instancias administrativas y resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153, párrafo 1 de la LGIPE y en los acuerdos del Consejo General INE/CG860/2016 e INE/CG193/2017, y en términos del Convenio General de Coordinación suscrito entre el INE y este Instituto, el Consejo Local del INE en Michoacán entregó al IEM cuatro tantos de listas nominales de electores producto de instancias administrativas y resoluciones del TEPJF, para su entrega a las candidaturas independientes a ayuntamientos de los municipios de Pátzcuaro y Zinapécuaro.

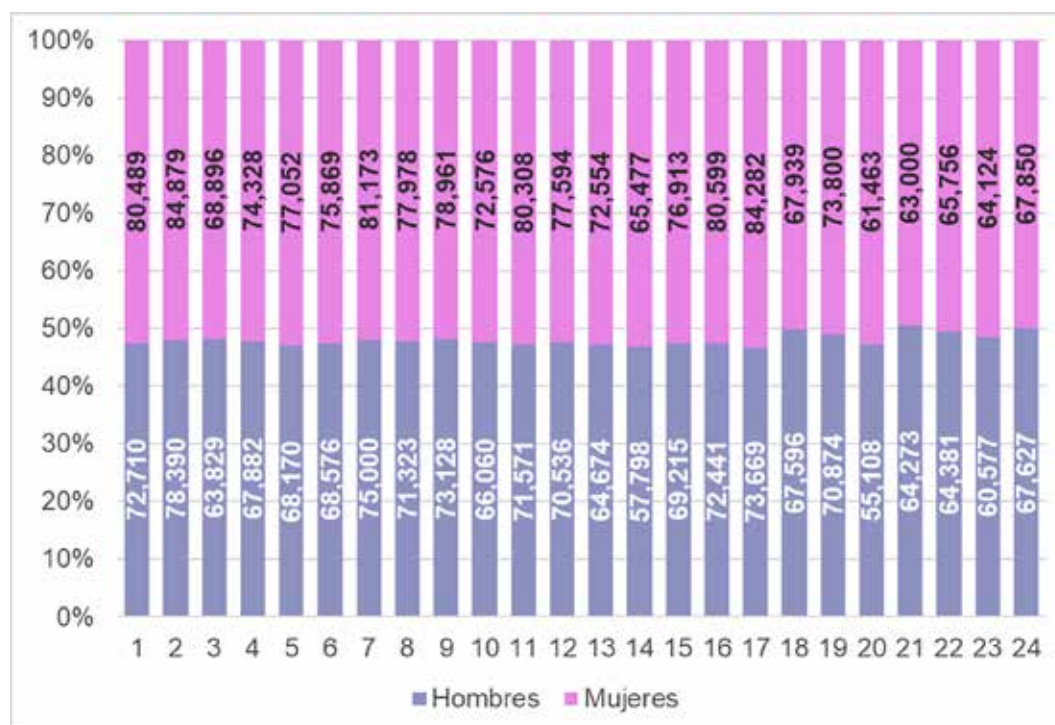
6.4. Estadístico del Listado Nominal de Electores

Lista nominal definitiva por distrito y género

Distrito	Cabecera Distrital	Lista Nominal de Electores		
		Hombres	Mujeres	Total
1	La Piedad	72,710	80,489	153,199
2	Puruándiro	78,390	84,879	163,269
3	Maravatío	63,829	68,896	132,725
4	Jiquilpan	67,882	74,328	142,210
5	Paracho	68,170	77,052	145,222
6	Zamora	68,576	75,869	144,445
7	Zacapu	75,000	81,173	156,173
8	Tarímbaro	71,323	77,978	149,301
9	Los Reyes	73,128	78,961	152,089
10	Morelia	66,060	72,576	138,636
11	Morelia	71,571	80,308	151,879
12	Hidalgo	70,536	77,594	148,130
13	Zitácuaro	64,674	72,554	137,228
14	Uruapan	57,798	65,477	123,275
15	Pátzcuaro	69,215	76,913	146,128
16	Morelia	72,441	80,599	153,040
17	Morelia	73,669	84,282	157,951
18	Huetamo	67,596	67,939	135,535
19	Tacámbaro	70,874	73,800	144,674
20	Uruapan	55,108	61,463	116,571

Distrito	Cabecera Distrital	Lista Nominal de Electores		
		Hombres	Mujeres	Total
21	Coacomán de Vázquez Pallares	64,273	63,000	127,273
22	Música	64,381	65,756	130,137
23	Apatzingán	60,577	64,124	124,701
24	Lázaro Cárdenas	67,627	67,850	135,477
Total		1,635,408	1,773,860	3,409,268

Lista nominal por distrito y género



CAPÍTULO V

PARTIDOS POLÍTICOS

1. Procesos de selección interna de candidatos

Los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática, contribuir la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Expuesto lo anterior, el CEEMO, en su Libro Cuarto de los Procesos, señala que los partidos políticos están obligados a elegir sus candidatos conforme a los principios democráticos establecidos en la Constitución Local y las normas aplicables en la materia.

El propio Código define al proceso interno para la selección de candidatos a cargos de elección popular como el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los aspirantes a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en la norma, en los estatutos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político; además, ningún proceso de selección comenzará antes de que se declare el inicio del Proceso Electoral.

El artículo 158 señala que, al menos 30 días antes del inicio formal de los procesos internos de selección de candidatos, cada partido determinará, conforme a sus estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. Dicha determinación deberá ser comunicada al Consejo General dentro de las 72 horas siguientes a su aprobación.

Ningún ciudadano podrá participar simultáneamente en procesos de selección interna de candidatos a cargo de elección popular por diferentes partidos políticos, salvo que entre ellos medie convenio para participar en coalición o candidatura común; asimismo, no podrán participar en un proceso interno de un partido político y a la par por la vía independiente.

Los partidos políticos también tienen obligación de informar al Consejo General, en un plazo de cinco días, de los precandidatos registrados en cada uno de sus procesos de selección, de entre los cuales deberá elegir a su candidato. También informarán de las impugnaciones que se presenten durante los procesos de selección de candidatos, dentro de los tres días posteriores.

Finalmente, el Consejo General negará el registro de algún candidato si en el proceso de selección respectivo el partido político o coalición y sus aspirantes a candidatos violaron de forma grave las disposiciones del CEEMO y, en razón de ello, resulte imposible la celebración del Proceso Electoral en condiciones de equidad.

2. Procedimientos administrativos sancionadores relacionados con la etapa de precampañas

El derecho sancionador electoral comprende las normas jurídicas relativas a las infracciones administrativo-electorales que constituyen hechos que pudieran afectar la equidad de las contiendas electorales. La normativa aplicable contempla dos procedimientos sancionadores: el ordinario, en el que la autoridad encargada de conocer y resolver los procedimientos es el órgano administrativo electoral; y el especial, cuya tramitación y sustanciación corresponde a la autoridad administrativa, mientras que su resolución es competencia exclusiva del órgano jurisdiccional.

2.1. Procedimiento administrativo sancionador ordinario

El procedimiento ordinario sancionador, según lo señala el artículo 82 del Reglamento de Quejas y Denuncias, se inicia cuando se denuncien presuntas conductas que vulneran las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, siempre y cuando estas, no sean materia del procedimiento especial sancionador.

Desde el inicio de 2017 y hasta el término de la etapa de precampañas se presentaron ante el IEM nueve escritos de queja relacionados con el Proceso Electoral, que se tramitaron, sustanciaron y resolvieron mediante el procedimiento ordinario sancionador, según lo siguiente:

Cvo.	Etapa de presentación	Fecha	Quejas recibidas
1	Previo al inicio del Proceso Electoral	1 de enero al 7 de septiembre del 2017	6 quejas
2	Inicio del proceso electoral hasta el inicio de las precampañas	8 de septiembre de 2017 al 12 de enero de 2018	2 quejas
3	Precampañas	13 de enero al 11 de febrero de 2018	1 queja

2.2. Procedimiento Especial Sancionador (PES)

El procedimiento ordinario sancionador es la vía para investigar y sancionar, principalmente, los hechos que constituyan actos anticipados de precampaña o campaña o que contravengan las normas sobre propaganda política o electoral, de conformidad con el artículo 254 del CEEMO.

El PES es un procedimiento que se tramita exclusivamente durante los procesos electorales. Desde el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, y hasta el término de la etapa de precampañas, se presentaron ante el IEM ocho escritos de queja que se tramitaron, sustanciaron y remitieron a la autoridad competente para su resolución, de acuerdo con el resumen que se presenta en el cuadro esquemático:

Cvo.	Etapa de presentación	Fecha	Quejas recibidas
1	Inicio del proceso electoral hasta el inicio de las precampañas	8 de septiembre de 2017 al 12 de enero de 2018	5 quejas
2	Precampañas	13 de enero al 11 de febrero de 2018	3 quejas

Ver Anexo 4, Procedimientos Administrativos Sancionadores Ordinarios, y Anexo 5, Procedimientos Especiales Sancionadores se señalan específicamente los datos de los procedimientos respectivos.

3. Procedimientos de responsabilidad relacionados con precampaña

Durante las precampañas se presentaron dos quejas a las que se dieron trámite mediante el procedimiento especial sancionador, de conformidad con el CEEMO, los cuales se señalan a continuación:

Procedimientos especiales sancionadores presentados durante el periodo de precampañas del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018					
Cvo.	Clave de registro	Fecha de recepción	Actor	Denunciado(s)	Acto
1.	IEM-PES-02/2018	13/01/2018	Lic. Heriberto González Rodríguez, representante del Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo Electoral del Comité Municipal de Contepec	C.c. Rubén Rodríguez Jiménez, Felipe de Jesús Contreras Correa, Lorena Huitrón Reyes, Enrique Velázquez Orozco, Omar Arnulfo Muñoz García y Miguel Ángel Álvarez Rivera	Por la supuesta realización de actos anticipados de precampaña en el Municipio de Contepec
2.	IEM-PES-03/2018	24/01/2018	Lic. José Nicolás Bautista Gómez, representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Electoral del Comité Municipal de Venustiano Carranza	Partido Movimiento Ciudadano y C. Hugo Mejía Zepeda	Por la supuesta realización de actos anticipados de precampaña en el municipio de Venustiano Carranza y en redes sociales

4. Partidos contendientes en el Proceso Electoral Ordinario

Los partidos políticos con acreditación ante el Consejo General del IEM que participaron en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 fueron:

Cvo.	Partido político	Logotipo
1.	Partido Acción Nacional	
2.	Partido Revolucionario Institucional	
3.	Partido de la Revolución Democrática	
4.	Partido del Trabajo	
5.	Partido Verde Ecologista de México	
6.	Movimiento Ciudadano	
7.	Partido Nueva Alianza	
8.	Morena	
9.	Partido Encuentro Social	

5. Registro de coaliciones

Los partidos políticos tienen derecho a formar coaliciones, frentes y fusiones, las que en todo caso deberán ser aprobadas por el órgano de dirección nacional que establezca el estatuto de cada uno de los partidos, en los términos de la Ley General de Partidos Políticos y las leyes federales o locales aplicables, con la finalidad de participar en las elecciones de diputados y ayuntamientos, observando lo siguiente:

- a) Los partidos políticos no podrán postular candidatos propios donde ya hubiere candidatos de la coalición de la que ellos formen parte.
- b) Ningún partido político podrá registrar como candidato propio a quien ya haya sido registrado como candidato por alguna coalición.
- c) Ninguna coalición podrá postular como candidato de la coalición a quien ya haya sido registrado como candidato por algún partido político.
- d) Ningún partido político podrá registrar a un candidato de otro partido político. No se aplicará esta prohibición en los casos en que exista coalición en los términos del presente capítulo o, en su caso, en el supuesto previsto en el párrafo 5 del artículo 85 de esta Ley.
- e) Los partidos políticos que se coaliguen para participar en las elecciones deberán celebrar y registrar el convenio correspondiente en los términos que establezcan las leyes aplicables.
- f) El convenio de coalición podrá celebrarse por dos o más partidos políticos.
- g) Los partidos políticos no podrán celebrar más de una coalición en un mismo proceso electoral federal o local.
- h) Los partidos políticos no podrán distribuir o transferirse votos mediante convenio de coalición.
- i) Concluida la etapa de resultados y de declaraciones de validez de las elecciones de senadores y diputados, terminará automáticamente la coalición por la que se hayan postulado candidatos, en cuyo caso los candidatos a senadores o diputados de la coalición que resultaren electos quedarán comprendidos en el partido político o grupo parlamentario que se haya señalado en el convenio de coalición.
- j) Independientemente del tipo de elección, convenio y términos que en el mismo adopten

los partidos coaligados, cada uno de ellos aparecerá con su propio emblema en la boleta electoral, según la elección de que se trate; los votos se sumarán para el candidato de la coalición y contarán para cada uno de los partidos políticos para todos los efectos establecidos en esta Ley.

- k) Los votos en los que se hubiesen marcado más de una opción de los partidos coaligados serán considerados válidos para el candidato postulado, contarán como un solo voto.
- l) Las coaliciones deberán ser uniformes. Ningún partido político podrá participar en más de una coalición y éstas no podrán ser diferentes, en lo que hace a los partidos que las integran, por tipo de elección.

El Consejo General aprobó en sesión extraordinaria, celebrada el 23 de enero de 2018, el convenio de coalición parcial que presentaron el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Movimiento Ciudadano, denominada “Por Michoacán al Frente”, para postular candidaturas de las fórmulas de diputados por el principio de mayoría relativa y planillas de ayuntamientos, para contender en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, que a continuación se detallan:

Candidaturas para los distritos por la coalición parcial “Por Michoacán al Frente”		
Distrito local	Cabecera distrital	Partido que encabeza la fórmula
2	Puruándiro	PRD
5	Paracho	PRD
7	Zacapu	PAN
8	Tarímbaro	PRD
10	Morelia Noroeste	MC
12	Hidalgo	PRD
17	Morelia Sureste	PAN
18	Huetamo	PRD
19	Tacámbaro	PAN
22	Múgica	PRD
23	Apatzingán	PRD
24	Lázaro Cárdenas	PRD

Candidaturas para los ayuntamientos por la coalición parcial “Por Michoacán al Frente”		
Cvo.	Municipio	Partido que encabeza la planilla
1.	Acuitzio	PRD
2.	Aguililla	PRD
3.	Álvaro Obregón	PAN
4.	Angamacutiro	PRD
5.	Angangueo	PRD
6.	Apatzingán	PRD
7.	Áporo	PAN
8.	Aquila	PRD
9.	Ario	PAN
10.	Briseñas	PRD
11.	Buena Vista	PRD
12.	Carácuaro	PRD
13.	Coalcomán	PRD
14.	Coeneo	PRD
15.	Copándaro	PAN
16.	Cuitzeo	PRD
17.	Charapan	PRD
18.	Charo	PAN
19.	Chavinda	PAN
20.	Chilchota	PRD
21.	Chinicuila	PRD
22.	Chucándiro	PRD
23.	Churintzio	PRD
24.	Ecuandureo	PAN
25.	Erongarícuaro	PRD
26.	Gabriel Zamora	PRD
27.	Huaniqueo	PRD
28.	Huetamo	PRD
29.	Huiramba	PRD
30.	Indaparapeo	PRD
31.	Ixtlán	PRD
32.	Jacona	MC
33.	José Sixto Verduzco	PRD
34.	Juárez	MC
35.	Jungapeo	PRD

36.	Lázaro Cárdenas	PRD
37.	Madero	PRD
38.	Marcos Castellanos	PAN
39.	Morelos	PRD
40.	Múgica	PRD
41.	Nahuatzen	PAN
42.	Nocupétaro	PRD
43.	Nuevo Parangaricutiro	PRD
44.	Nuevo Urecho	PRD
45.	Pajacuarán	MC
46.	Pátzcuaro	PRD
47.	Penjamillo	PRD
48.	Peribán	PAN
49.	Purépero	MC
50.	Cojumatlán de Régules	PRD
51.	Santa Ana Maya	MC
52.	Salvador Escalante	PRD
53.	Tangamandapio	PRD
54.	Tangancícuaro	PAN
55.	Tanhuato	PRD
56.	Taretan	PAN
57.	Tepalcatepec	PAN
58.	Tingambato	PRD
59.	Tingüindín	PAN
60.	Tiquicheo	PAN
61.	Tlazazalca	MC
62.	Tumbiscatío	MC
63.	Turicato	PRD
64.	Tuzantla	PRD
65.	Tuxpan	PRD
66.	Tzitzio	PRD
67.	Villamar	PAN
68.	Yurécuaro	MC
69.	Zacapu	MC
70.	Zináparo	PRD
71.	Ziracuaretiro	PRD

Además, el Consejo General del IEM también aprobó el Convenio de la Coalición Parcial que presentaron el Partido MORENA, el Partido del Trabajo y el Partido Encuentro Social, denominada “Juntos Haremos Historia”, para postular candidaturas de las fórmulas de diputados por el principio de mayoría relativa y planillas de ayuntamientos, para contender en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, que a continuación se detallan:

Candidaturas para los distritos por la coalición parcial “Juntos Haremos Historia”		
Distrito local	Cabecera distrital	Partido que encabeza la fórmula
2	Puruándiro	PT
3	Maravatio	PES
4	Jiquilpan	PES
5	Paracho	MORENA
6	Zamora	PT
8	Tarimbaro	PT
9	Los Reyes	PT
10	Morelia Noroeste	PES
11	Morelia Noreste	MORENA
12	Hidalgo	MORENA
13	Zitácuaro	PES
14	Uruapan Norte	PES
15	Pátzcuaro	MORENA
16	Morelia Suroeste	MORENA
17	Morelia Sureste	PES
18	Huetamo	PT
19	Tacámbaro	MORENA
20	Uruapan Sur	MORENA
21	Coalcomán de Vázquez Pallares	MORENA
22	Múgica	PES
23	Apatzingán	PT
24	Lázaro Cárdenas	MORENA

Candidaturas para los ayuntamientos por la coalición parcial “Por Michoacán al Frente”

Cvo.	Municipio	Partido que encabeza la planilla
1	Charapan	PT
2	Álvaro Obregón	PT
3	Briseñas	PT
4	Yurécuaro	MORENA
5	San Lucas	PT
6	Angangueo	PES
7	Tarímbaro	PT
8	Chilchota	MORENA
9	Ocampo	PT
10	Parácuaro	MORENA
11	Copándaro	PT
12	Hidalgo	PT
13	José Sixto Verduzco	PT
14	Tocumbo	PT
15	Ixtlán	MORENA
16	Apatzingán	PT
17	Zamora	PT
18	Santa Ana Maya	PT
19	Nahuatzen	PES
20	Tzintzuntzan	MORENA
21	Vista Hermosa	MORENA
22	Puruándiro	PT
23	Zacapu	MORENA
24	Tzitzio	MORENA
25	Buenvista	MORENA
26	Tancítaro	MORENA
27	Tangancícuaro	PES
28	Gabriel Zamora	MORENA
29	Áporo	PES
30	Tingambato	MORENA
31	Queréndaro	PES
32	Jiménez	PT
33	Zinapécuaro	MORENA
34	Coeneo	MORENA
35	Cotija	MORENA

36	Morelia	MORENA
37	Lázaro Cárdenas	MORENA
38	Tacámbaro	MORENA
39	Purépero	PES
40	Tlalpujahua	PES
41	Charo	PES
42	Aquila	PT
43	Churintzio	PES
44	Zitácuaro	PT
45	Pátzcuaro	PT
46	Villamar	PT
47	Quiroga	PES
48	Tlazazalca	PES
49	Maravatío	MORENA
50	Ziracuaretiro	PES
51	Cuitzeo	MORENA
52	Irimbo	MORENA
53	Morelos	PT
54	Uruapan	PES
55	Salvador Escalante	PES
56	Indaparapeo	MORENA
57	La Piedad	MORENA
58	Juárez	MORENA
59	Angamacutiro	MORENA
60	La Huacana	PT
61	Chucándiro	MORENA
62	Huetamo	MORENA
63	Turicato	PES
64	Penjamillo	MORENA
65	Panindícuaro	MORENA
66	Acuitzio	PT
67	Contepec	MORENA
68	Huaniqueo	MORENA
69	Sahuayo	MORENA
70	Jiquilpan	MORENA
71	Aguililla	MORENA
72	Ario	MORENA
73	Los Reyes	MORENA

74	Coalcomán de Vázquez Pallares	MORENA
75	Tepalcatepec	PT
76	Tangamandapio	MORENA
77	Paracho	MORENA
78	Huiramba	MORENA
79	Múgica	PT
80	Coahuayana	MORENA
81	Tuxpan	MORENA
82	Nocupétaro	MORENA
83	Nuevo Parangaricutiro	PT
84	Zináparo	PES
85	Venustiano Carranza	MORENA
86	Jungapeo	PES
87	Numarán	MORENA
88	Epitacio Huerta	MORENA
89	Senguio	MORENA
90	Erongarícuaro	MORENA
91	Tanhuato	PT
92	Ecuandureo	MORENA
93	Marcos Castellanos	PES
94	Tingüindín	PES
95	Peribán	PT
96	Chinicuila	PT
97	Madero	PT
98	Taretan	PT
99	Arteaga	PT
100	Cojumatlán de Régules	PT
101	Susupuato	PES
102	Pajacuarán	MORENA
103	Carácuaro	PES
104	Tuzantla	PES
105	Lagunillas	PES
106	Chavinda	MORENA
107	Tumbiscatío	PES
108	Tiquicheo de Nicolás Romero	PES
109	Churumuco	PES
110	Huandacareo	PES

Consecuentemente, el Consejo General resolvió en sesión extraordinaria del 27 de marzo de 2018 la modificación a los Convenios de Coalición Parcial denominada “Por Michoacán al Frente”, para postular candidaturas de las fórmulas de diputados por el principio de mayoría relativa y planillas de ayuntamientos, para quedar en los siguientes términos:

Modificaciones a las candidaturas para los distritos por la coalición parcial “Por Michoacán al Frente”			
Distrito local	Cabecera distrital	Partido que encabeza la fórmula	Grupo parlamentario al que pertenecerá
2	Puruándiro	PRD	PRD
4	Jiquilpan	PAN	PAN
7	Zacapu	PAN	PAN
8	Tarímbaro	PRD	PRD
10	Morelia Noroeste	MC	MC
11	Morelia noreste	PAN	PAN
12	Hidalgo	PRD	PRD
13	Zitácuaro	PRD	PRD
15	Pátzcuaro	PAN	PAN
16	Morelia Suroeste	MC	MC
17	Morelia Sureste	PAN	PAN
18	Huetamo	PRD	PRD
19	Tacámbaro	MC	MC
22	Múgica	PRD	PRD
23	Apatzingán	PRD	PRD
24	Lázaro Cárdenas	PRD	PRD

Modificaciones a las candidaturas para los ayuntamientos por la coalición parcial “Por Michoacán al Frente”		
Cvo.	Municipio	Partido que encabeza la planilla
1.	Acuitzio	PRD
2.	Aguililla	PRD
3.	Álvaro Obregón	PAN
4.	Angamacutiro	PRD
5.	Angangueo	PRD
6.	Apatzingán	PRD
7.	Áporo	PAN

8.	Aquila	PRD
9.	Ario	PAN
10.	Briseñas	PRD
11.	Buena Vista	PRD
12.	Charapan	PRD
13.	Charo	PAN
14.	Chavinda	PAN
15.	Chilchota	PRD
16.	Chinicuila	PRD
17.	Chucándiro	PRD
18.	Churintzio	PRD
19.	Ecuandureo	PAN
20.	Erongarícuaro	PRD
21.	Gabriel Zamora	PRD
22.	Huaniqueo	PRD
23.	Huetamo	PRD
24.	Huiramba	PRD
25.	Indaparapeo	PRD
26.	Ixtlán	PRD
27.	Jacona	MC
28.	José Sixto Verduzco	PRD
29.	Juárez	MC
30.	Jungapeo	PRD
31.	Lázaro Cárdenas	PRD
32.	Madero	PRD
33.	Marcos Castellanos	PAN
34.	Morelos	PRD
35.	Múgica	PRD
36.	Nahuatzen	PAN
37.	Nocupétaro	PRD
38.	Nuevo Parangaricutiro	PRD
39.	Nuevo Urecho	PRD
40.	Pajacuarán	MC
41.	Pátzcuaro	PRD
42.	Penjamillo	PRD
43.	Peribán	PAN
44.	Purépero	MC

45.	Cojumatlán de Régules	PRD
46.	Santa Ana Maya	MC
47.	Salvador Escalante	PRD
48.	Tangamandapio	PRD
49.	Tangancícuaro	PAN
50.	Tanhuato	PRD
51.	Taretan	PAN
52.	Tepalcatepec	PAN
53.	Tingambato	PRD
54.	Tingüindín	PAN
55.	Tiquicheo	PAN
56.	Tlazazalca	MC
57.	Tumbiscatío	MC
58.	Turicato	PRD
59.	Tuzantla	PRD
60.	Tuxpan	PRD
61.	Tzitzio	PRD
62.	Villamar	PAN
63.	Yurécuaro	MC
64.	Zacapu	MC
65.	Zináparo	PRD
66.	Ziracuaretiro	PRD

El 7 de abril de 2018, en sesión extraordinaria urgente, el Consejo General aprobó el acuerdo IEM-CG-182/2018, por el cual, en su Punto Segundo se tuvo al Partido Encuentro Social por informando a este Instituto la separación del Convenio de Coalición Parcial “Juntos Haremos Historia”, y consecuentemente, por separándose de la coalición mencionada.

El 10 de abril de 2018, el Partido MORENA y el Partido del Trabajo, a través de sus representantes, presentaron escrito y dos anexos, en el que manifiestan que en cumplimiento al acuerdo CG-IEM-182/2018, sobre la reconfiguración del Convenio de Coalición Parcial “Juntos Haremos Historia”, señalando la relación de los distritos locales de mayoría relativa y de ayuntamientos, con el origen, adscripción partidaria y el partido que encabeza las planillas.

Cvo.	Distrito local	Cabecera distrital	Partido que encabeza la fórmula	Partido que encabeza la fórmula	
1.	2	Puruándiro	PT	PT	Sin cambio
2.	3	Maravatío	MORENA	MORENA	Sin cambio
3.	4	Jiquilpan	PES	PT	Modificado
4.	5	Paracho	MORENA	MORENA	Sin cambio
5.	6	Zamora	PT	PT	Sin cambio
6.	8	Tarímbaro	PT	PT	Sin cambio
7.	9	Los Reyes	PT	PT	Sin cambio
8.	10	Morelia Noroeste	PES	PT	Modificado
9.	11	Morelia Noreste	MORENA	MORENA	Sin cambio
10.	12	Hidalgo	MORENA	MORENA	Sin cambio
11.	13	Zitácuaro	PES	MORENA	Modificado
12.	14	Uruapan Norte	PES	MORENA	Modificado
13.	15	Pátzcuaro	MORENA	MORENA	Sin cambio
14.	16	Morelia Suroeste	MORENA	MORENA	Sin cambio
15.	17	Morelia Sureste	PES	MORENA	Modificado
16.	18	Huetamo	PT	PT	Sin cambio
17.	19	Tacámbaro	MORENA	MORENA	Sin cambio
18.	20	Uruapan Sur	MORENA	MORENA	Sin cambio
19.	21	Coalcomán de Vázquez Pallares	MORENA	MORENA	Sin cambio
20.	22	Múgica	PES	MORENA	Modificado
21.	23	Apatzingán	PT	PT	SIN CAMBIO
22.	24	Lázaro Cárdenas	MORENA	MORENA	SIN CAMBIO

		Convenio original	Modificación		
Cvo.	Municipio	Partido que encabeza la planilla	Partido que encabeza la planilla	Observación	
1.	Acuitzio	PT	PT	Sin cambios	
2.	Aguililla	MORENA	MORENA	Sin cambios	
3.	Álvaro Obregón	PT	PT	Sin cambios	
4.	Angamacutiro	MORENA	PT	Cambio de posiciones	
5.	Angangueo	PES	PT	Modificado	

6.	Apatzingán	PT	PT	Sin cambios
7.	Áporo	PES	MORENA	Modificado
8.	Aguila	PT	PT	Sin cambios
9.	Ario	MORENA	MORENA	Sin cambios
10.	Arteaga	PT	PT	Sin cambios
11.	Briseñas	PT	PT	Sin cambios
12.	Buenavista	MORENA	MORENA	Sin cambios
13.	Carácuaro	PES	PT	Modificado
14.	Charapan	PT	PT	Sin cambios
15.	Charo	PES	MORENA	Modificado
16.	Chavinda	MORENA	MORENA	Sin cambios
17.	Chilchota	MORENA	MORENA	Sin cambios
18.	Chinicuila	PT	PT	Sin cambios
19.	Chucándiro	MORENA	MORENA	Sin cambios
20.	Churintzio	PES	PT	Modificado
21.	Churumuco	PES	MORENA	Modificado
22.	Ciudad Hidalgo	PT	PT	Sin cambios
23.	Coahuayana	MORENA	MORENA	Sin cambios
24.	Coalcomán	MORENA	MORENA	Sin cambios
25.	Coeneo	MORENA	MORENA	Sin cambios
26.	Cojumatlán de Régules	PT	PT	Sin cambios
27.	Contepec	MORENA	MORENA	Sin cambios
28.	Copándaro	PT	PT	Sin cambios
29.	Cotija	MORENA	MORENA	Sin cambios
30.	Cuitzeo	MORENA		Se excluye
31.	Ecuandureo	MORENA	MORENA	Sin cambios
32.	Epitacio Huerta	MORENA	MORENA	Sin cambios
33.	Erongarícuaro	MORENA	MORENA	Sin cambios
34.	Gabriel Zamora	MORENA	MORENA	Sin cambios
35.	Huandacareo	PES	PT	Modificado
36.	Huaniqueo	MORENA	MORENA	Sin cambios
37.	Huetamo	MORENA	MORENA	Sin cambios
38.	Huiramba	MORENA	MORENA	Sin cambios
39.	Indaparapeo	MORENA	MORENA	Sin cambios
40.	Irimbo	MORENA	MORENA	Sin cambios
41.	Ixtlán	MORENA	MORENA	Sin cambios

42.	Jiménez	PT	PT	Sin cambios
43.	Jiquilpan	MORENA	MORENA	Sin cambios
44.	José Sixto Verduzco	PT	PT	Sin cambios
45.	Juárez	MORENA	MORENA	Sin cambios
46.	Jungapeo	PES	MORENA	Modificado
47.	La Huacana	PT	PT	Sin cambios
48.	La Piedad	MORENA	MORENA	Sin cambios
49.	Lagunillas	PES	MORENA	Modificado
50.	Lázaro Cárdenas	MORENA		Se excluye
51.	Los Reyes	MORENA	MORENA	Sin cambios
52.	Madero	PT	PT	Sin cambios
53.	Maravatío	MORENA	MORENA	Sin cambios
54.	Marcos Castellanos	PES	PT	Modificado
55.	Morelia	MORENA	MORENA	Sin cambios
56.	Morelos	PT	PT	Sin cambios
57.	Múgica	PT	PT	Sin cambios
58.	Nahuatzen	PES	MORENA	Modificado
59.	Nocupétaro	MORENA	MORENA	Sin cambios
60.	Nuevo Parangaricutiro	PT	MORENA	Cambio de posiciones
61.	Numarán	MORENA	MORENA	Sin cambios
62.	Ocampo	PT	PT	Sin cambios
63.	Pajacuarán	MORENA	MORENA	Sin cambios
64.	Panindícuaro	MORENA	MORENA	Sin cambios
65.	Paracho	MORENA	MORENA	Sin cambios
66.	Parácuaro	MORENA	MORENA	Sin cambios
67.	Pátzcuaro	PT	PT	Sin cambios
68.	Penjamillo	MORENA	MORENA	Sin cambios
69.	Peribán	PT	PT	Sin cambios
70.	Purépero	PES	MORENA	Modificado
71.	Puruándiro	PT	PT	Sin cambios
72.	Queréndaro	PES	MORENA	Modificado
73.	Quiroga	PES	MORENA	Modificado
74.	Sahuayo	MORENA	MORENA	Sin cambios
75.	Salvador Escalante	PES	MORENA	Modificado
76.	San Lucas	PT	PT	Sin cambios
77.	Santa Ana Maya	PT	PT	Sin cambios

78.	Senguio	MORENA	MORENA	Sin cambios
79.	Susupuato	PES	MORENA	Modificado
80.	Tacámbaro	MORENA	MORENA	Sin cambios
81.	Tancítaro	MORENA	MORENA	Sin cambios
82.	Tangamandapio	MORENA		Se excluye
83.	Tangancicuaro	PES	MORENA	Modificado
84.	Tanhuato	PT	PT	Sin cambios
85.	Taretan	PT	MORENA	Cambio de posiciones
86.	Tarímbaro	PT	PT	Sin cambios
87.	Tepalcatepec	PT	PT	Sin cambios
88.	Tingambato	MORENA	MORENA	Sin cambios
89.	Tingüindín	PES	MORENA	Modificado
90.	Tiquicheo	PES	MORENA	Modificado
91.	Tlalpujahuá	PES	PT	Modificado
92.	Tlazazalca	PES	MORENA	Modificado
93.	Tocumbo	PT	PT	Sin cambios
94.	Tumbiscatío	PES	PT	Modificado
95.	Turicato	PES	PT	Modificado
96.	Tuxpan	MORENA	MORENA	Sin cambios
97.	Tuzantla	PES	MORENA	Modificado
98.	Tzintzuntzan	MORENA	MORENA	Sin cambios
99.	Tzitzio	MORENA	MORENA	Sin cambios
100.	Uruapan	PES	MORENA	Modificado
101.	Venustiano Carranza	MORENA	MORENA	Sin cambios
102.	Villamar	PT		Se excluye
103.	Vista Hermosa	MORENA	MORENA	Sin cambios
104.	Yurécuaro	MORENA	MORENA	Sin cambios
105.	Zacapu	MORENA	MORENA	Sin cambios
106.	Zamora	PT	PT	Sin cambios
107.	Zináparo	PES	MORENA	Modificado
108.	Zinapécuaro	MORENA	MORENA	Sin cambios
109.	Ziracuaretiro	PES	MORENA	Modificado
110.	Zitácuaro	PT	PT	Sin cambios

6. Candidaturas comunes

La candidatura común es una peculiaridad de la contienda electoral que fue introducida al sistema jurídico electoral de Michoacán en febrero de 2007.

El CEEMO, en su capítulo quinto, nos dice que se entenderá por candidatura común cuando dos o más partidos políticos, sin mediar coalición, registren el mismo candidato, fórmula o planilla de candidatos; sujetándose a las siguientes reglas:

- a) Sólo podrán registrar candidatos en común los partidos políticos que no formen coalición en la demarcación electoral donde aquél será electo.
- b) En caso de los ayuntamientos, las candidaturas comunes deberán coincidir en la totalidad de la integración del ayuntamiento.
- c) Tratándose de candidato a diputado por el principio de mayoría relativa, el registro se hará en fórmula idéntica de propietario y suplente.
- d) Las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional no podrán ser objeto de candidaturas comunes.
- e) La aceptación o en su caso, rechazo de la solicitud de registro presentada por cada partido político no producirá ningún efecto sobre las solicitudes presentadas por otro u otros partidos políticos respecto del mismo candidato.
- f) Los gastos de campaña de las candidaturas comunes no deberán exceder el tope que para cada elección se establezca como si fuera uno solo.

Es importante decir que los partidos políticos nacionales o locales de nuevo registro no podrán postular en candidatura en común a ningún candidato hasta después de haber participado en un proceso electoral local, postulando candidatos en forma directa y sin coaliciones.

El 23 de enero de 2018, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó las solicitudes de registro de convenios de candidatura común que presentaron los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano, así como los presentados por los Partidos del Trabajo y Encuentro Social, todos para postular planillas de ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.

Convenios recibidos de candidaturas comunes para ayuntamientos			
Cvo.	Fecha de recepción	Combinaciones	Municipios que la integran
1.	12 de enero de 2018	PAN-PMC	<ol style="list-style-type: none"> 1. Arteaga 2. Coahuayana 3. Contepec 4. Cotija 5. Epitacio Huerta 6. Huandacareo 7. Numarán 8. Ocampo 9. Queréndaro 10. Susupuato 11. Tancítaro 12. Tocumbo 13. Vista hermosa
2.		PAN-PRD	<ol style="list-style-type: none"> 1. Senguio 2. Tarímbaro 3. Tlalpujahuá
3.		PAN-PRD-PVEM	<ol style="list-style-type: none"> 1. Churumuco 2. La Huacana 3. Jiquilpan 4. Lagunillas 5. Parácuaro 6. La Piedad 7. San Lucas 8. Tzintzuntzan 9. Venustiano Carranza 10. Zamora
4.		PRD-PVEM	<ol style="list-style-type: none"> 1. Arteaga 2. Coahuayana 3. Cotija 4. Epitacio Huerta 5. Huandacareo 6. Numarán 7. Ocampo 8. Queréndaro 9. Susupuato 10. Tancítaro 11. Tocumbo 12. Vista hermosa
5.		PAN-PRD-PVEM-PMC	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hidalgo 2. Irimbo 3. Jiménez 4. Maravatío 5. Morelia 6. Panindícuaro 7. Puruándiro 8. Quiroga 9. Los Reyes 10. Sahuayo 11. Tacámbaro 12. Uruapan 13. Zinapécuaro 14. Zitácuaro
6.	13 de enero de 2018	PT-PES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nuevo Urecho

El 18 de enero, el Partido Movimiento Ciudadano por conducto de su representante, en vía de alcance, además de otras documentales, presentó un segundo convenio que contenía 29 municipios; este documento impactó no sólo ese convenio de candidatura común, sino también al convenio de candidatura común de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano, ya que los municipios que se adicionaron en el segundo convenio estaban incluidos también en este último convenio de candidatura común, como se observa en el siguiente esquema:

Integración de Candidatura Común para Ayuntamientos en 2017-2018					
Cvo.	Expediente	Combinaciones	Municipios que integran los convenios presentados el 12 de enero de 2018	Municipios que integran el ALCANCE al Convenio del 12 de enero, presentado por PAN y PMC el 18 de enero	Municipios que se encuentran en la combinación PAN-PMC y también en la candidatura IEM-RCC-04/2018 PAN-PRD-PMC-PVEM
1.	IEM-RCC-01/2018	PAN-PMC	<ol style="list-style-type: none"> 1. Arteaga 2. Coahuayana 3. Contepec 4. Cotija 5. Epitacio Huerta 6. Huandacareo 7. Numarán 8. Ocampo 9. Queréndaro 10. Susupuato 11. Tancítaro 12. Tocumbo 13. Vista hermosa 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Arteaga 2. Coahuayana 3. Contepec 4. Cotija 5. Epitacio Huerta 6. Hidalgo 7. Huandacareo 8. Irimbo 9. Jiménez 10. Los Reyes 11. Maravatío 12. Morelia 13. Numarán 14. Ocampo 15. Panindícuaro 16. Puruándiro 17. Quiroga 18. Queréndaro 19. Sahuayo 20. Susupuato 21. Tacámbaro 22. Tancítaro 23. Tocumbo 24. Tuxpan 25. Tzitzio 26. Uruapan 27. Vista hermosa 28. Zinapécuaro 29. Zitácuaro 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hidalgo 2. Irimbo 3. Jiménez 4. Maravatío 5. Morelia 6. Panindícuaro 7. Puruándiro 8. Quiroga 9. Los Reyes 10. Sahuayo 11. Tacámbaro 12. Uruapan 13. Zinapécuaro 14. Zitácuaro

En la misma sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó también diversas solicitudes de registro de convenios de candidatura común que con diferentes combinaciones presentaron los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano, así como de los acuerdos de candidatura común presentados por los Partidos del Trabajo y Encuentro Social, todos para postular fórmulas de diputados por el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en Michoacán, integrándose de la siguiente manera:

Convenios recibidos de candidaturas comunes para diputados			
Cvo.	Fecha de recepción	Combinaciones	Distritos que la integran
1.	12 de enero de 2018	PAN-PMC	1. 09 Los Reyes
2.		PAN-PRD-PVEM	1. 1 La piedad 2. 6 Zamora 3. 11 Morelia noreste 4. 15 Pátzcuaro 5. 16 Morelia suroeste
3.		PRD-PVEM	1. 09 Los Reyes
4.		PAN-PRD-PVEM-PMC	1. 3 Maravatío 2. 4 Jiquilpan 3. 13 Zitácuaro 4. 14 Uruapan norte 5. 20 Uruapan sur 6. 21 Coalcomán
5.	13 de enero de 2018	PT-PES	1. La Piedad

Posteriormente, el 18 de enero el partido Movimiento Ciudadano, por conducto de su representante, en vía de alcance, además de otras documentales, presentó un segundo convenio que contenía siete distritos: Maravatío, Jiquilpan, Los Reyes, Zitácuaro, Uruapan Norte, Uruapan y Coalcomán, documento que impactó no sólo a ese convenio de candidatura común, sino también al convenio de candidatura común de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano, ya que los distritos que se adicionaron en el segundo convenio, estaban incluidos también en este último convenio de candidatura común, como se observa en el siguiente esquema:

Integración de diputados en candidatura común 2017-2018					
Cvo.	Expediente	Combinaciones	Distritos que integran el Convenio presentado el 12 de enero	Distritos que integran el Alcance al Convenio, presentado por MC el 18 de enero	Distritos que se encuentran también en la combinación PAN-PRD-PMC-PVEM
1.	IEM-RCC-02/2018	PAN-PMC	1. 09 Los Reyes	1. 3 Maravatío 2. 4 Jiquilpan 3. 9 Los Reyes 4. 13 Zitácuaro 5. 14 Uruapan norte 6. 20 Uruapan sur 7. 21 Coalcomán	1. 3 Maravatío 2. 4 Jiquilpan 3. 13 Zitácuaro 4. 14 Uruapan norte 5. 20 Uruapan sur 6. 21 Coalcomán

Consecuentemente, en sesión extraordinaria del 27 de marzo de 2018 el Consejo General aprobó dos resoluciones en acatamiento a la sentencias dictadas por la Sala Regional Toluca del TEPJF, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, dentro del juicio de revisión constitucional electoral identificado bajo la clave ST-JRC-10/2018, por el que se resuelven diversas solicitudes de registro de los convenios de candidatura común que con diferentes combinaciones presentaron el Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México y Partido Movimiento Ciudadano, así como del Convenio de Candidatura Común presentado por el Partido del Trabajo y el Partido Encuentro Social, todos para postular planillas de ayuntamientos, y el juicio de revisión constitucional electoral identificado bajo la clave ST-JRC-11/2018, por el que se resuelven diversas solicitudes de registro de los convenios de candidatura común que con diferentes combinaciones presentaron el Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México y Partido Movimiento Ciudadano, así como del convenio de candidatura común presentado por el Partido del Trabajo y el Partido Encuentro Social; todos para postular fórmulas de diputados por el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en Michoacán.

Se resolvió que no era procedente el registro de los convenios de candidatura común para postular candidaturas a planillas de ayuntamientos y para postular candidaturas a integrar la fórmula de diputados por el distrito I, de La Piedad, presentados por el Partido del Trabajo y por el Partido Encuentro Social para contender en el Proceso Electoral, toda vez que no cumplieron con los requisitos legales establecidos en el CEEMO, en las disposiciones del Código Electoral en materia de candidaturas comunes para el Proceso Electoral, así como en su normativa estatutaria respectiva.

7. Representantes de los partidos políticos y candidatos ante los órganos desconcentrados

En el Consejo General y los consejos electorales de Comité Distrital o Municipal, los partidos políticos y candidatos independientes ejercerán los derechos que les otorga el CEEMO, por conducto de sus representantes.

Ahí se señala que los representantes de los partidos políticos se acreditarán con el nombramiento que les expida su partido, a través del órgano que autoricen sus estatutos; de la misma manera, los candidatos independientes lo harán mediante el Consejo General y se podrán acreditar en cualquier momento; los representantes ante los Consejos Electorales Distrital o Municipal se acreditarán desde cinco días antes de que se instale el órgano respectivo y hasta diez días después de dicha instalación; los representantes generales y los representantes ante las mesas directivas de casillas lo harán en los términos de lo dispuesto en la Ley General.

A continuación se detallan los representantes de los partidos políticos y candidatos ante los órganos desconcentrados:


**Representantes del Partido Acción Nacional (PAN)
acreditados ante los órganos desconcentrados**

Distrito	Municipio	Cargo	Nombre
1	La Piedad	Propietario	Mario Méndez Garnica
		Suplente	José Luis Villegas Herrera
	Churintzio	Propietario	Alejandro Maldonado González
		Suplente	Leticia Quintero Zúñiga
	Ecuandureo	Propietario	Rosaura Covarrubias Bernardino
		Suplente	José Iván Gonzaga Patiño
	Ixtlán	Propietario	Ramón Lara Salceda
		Suplente	José Luis Robledo García
	Numarán	Propietario	José Florentino Reyes Méndez
		Suplente	Jorge Romero Arizaga
	Tanhuato	Propietario	María Guadalupe Licea Ramírez
		Suplente	María de Lourdes Ramírez Melchor
	Yurécuaro	Propietario	Karina Valdez García
		Suplente	Elizabeth Dueñas Palma
	Zináparo	Propietario	Héctor Benjamín Montoya López
		Suplente	Yaquelín Infante Ruiz
2	Puruándiro	Propietario	Gabriel Villanueva Jiménez
		Suplente	Enrique Gómez Navarrete
	Angamacutiro	Propietario	Roberto Torres García
		Suplente	Alejandro Torres Blanco
	Chucándiro	Propietario	Cruz Alberto Campos Yépez
		Suplente	Maricela Vázquez Palomares
	Huandacareo	Propietario	Benjamín Yépez Guzmán
		Suplente	Claudia Patricia García López
	Huaniqueo	Propietario	José Guadalupe Alcaraz Martínez
		Suplente	Mireya López Jacobo
	Jiménez	Propietario	Rosa María Rodríguez Palomo
		Suplente	José Antonio Guillen Vázquez
	José Sixtos Verduzco	Propietario	Salvador Agabo Torres
		Suplente	José Vázquez Castañeda
	Morelos	Propietario	Juan Beltrán Murillo
		Suplente	Leticia Tinoco Magaña
	Panindícuaro	Propietario	Magaly García Villegas
		Suplente	Noe Rodríguez Rivera
	Penjamillo	Propietario	Marcela García Morales
		Suplente	Yuri Janeth Piceno Muñoz

3	Maravatio	Propietario	Eduardo Ojeda García	
		Suplente	Antonio Torres Colín	
	Aporo	Propietario	Edgar Lujano Hernández	
		Suplente	Adrián Mendoza Ocaña	
	Contepec	Propietario	José Luis Escobar Olvera	
		Suplente	Alma Rosa Edith Morelos López	
	Epitacio Huerta	Propietario	Hugo Salinas Uribe	
		Suplente	Alfredo Camacho Moreno	
	Senguio	Propietario	Paulina Gómez Torres	
		Suplente	Héctor Miranda García	
	Tlalpujahuá	Propietario	Ma. Ernestina Salazar Juárez	
		Suplente	María Salud Sánchez Colín	
	4	Jiquilpan	Propietario	Alejandro Morales
			Suplente	José Roberto López Buenrostro
Briseñas		Propietario	Aide Ivette Perez Salazar	
		Suplente	María Andrea Valenzuela Fernandez	
Cojumatlán De Régules		Propietario	Lizeth Guadalupe Oliveros Ramírez	
		Suplente	Fernando Ayar Yoguez	
Marcos Castellanos		Propietario	Rogelio Avila Mascorro	
		Suplente	Miguel Ángel García Padilla	
Sahuayo		Propietario	Arantxa Alejandra Martínez Perez	
		Suplente	Eduardo Ochoa García	
Venustiano Carranza		Propietario	Luz María Alcala Cabezas	
		Suplente	María Guadalupe Luque Cuevas	
Vista Hermosa		Propietario	Ricardo Cabezas Valladolid	
		Suplente	Irene Areli Rojas Avila	

5	Paracho	Propietario	Javier Sánchez Gonzalez	
		Suplente	Salvador Huipe Valencia	
	Charapan	Propietario	Hugo Alejandro Martínez Solís	
		Suplente	Ofelia Solís Hernández	
	Cherán	Propietario		
		Suplente		
	Chilchota	Propietario	Gabriel Ortiz Álvarez	
		Suplente	Ana María Saavedra Palato	
	Coeneo	Propietario	María Socorro Martínez Gutierrez	
		Suplente	Wendoline Torres Sanson	
	Erongarícuaro	Propietario	Enrique Sabastian Ziramba	
		Suplente	Erendira Mendoza Garfía	
	Nahuatzen	Propietario	Armando Paleo Lucas	
		Suplente	Luis Fernando Onchi Rodríguez	
	Quiroga	Propietario	Lourdes González González	
		Suplente	Angel Alvares Barriga	
	6	Zamora	Propietario	Héctor Javier Alejandro Acuña
			Suplente	Eduardo Ruiz Villaseñor
7	Zacapu	Propietario	José Manuel Mendes López	
		Suplente	Juana Lizeth Barriga Balderas	
	Jacona	Propietario	Hugo Enrique Reynoso Contreras	
		Suplente	Marcial Rosas Romero	
	Purépero	Propietario	Antonio Manriquez Rodríguez	
		Suplente	María Teresa Castillo Pimentel	
	Tangancícuaro	Propietario	Yeraldin Mendoza Frías	
		Suplente	Yoselin García Oropeza	
	Tlazazalca	Propietario	José Antonio Aguilar Vázquez	
		Suplente	Fernando Peña Méndez	

8	Tarímbaro	Propietario	Rodolfo Fernando Yañez Santoyo
		Suplente	Daniela Sinai López
	Alvaro Obregón	Propietario	Claudia Yesenia Diaz Suarez
		Suplente	Miguel Hernández Chavez
	Charo	Propietario	Gregorio Vital Tellez
		Suplente	Cristian Gonzalez Robles
	Copándaro	Propietario	Roberto Gonzalez Rosales
		Suplente	José Luis Acosta Corona
	Cuitzeo	Propietario	Fernando Leon Fernandez
		Suplente	Angel Heriberto Izquierdo Azpera
	Indaparapeo	Propietario	Dulce María Bucio Beltrán
		Suplente	Mario Eduardo Mures Ocaña
	Santa Ana Maya	Propietario	Elias Martínez Espino
		Suplente	Eugenio López García
9	Los Reyes	Propietario	Sergio Arturo Palafox Quintero
		Suplente	Ricardo Torres Díaz
	Chavinda	Propietario	Mauricio Moreno Maravilla
		Suplente	María Guadalupe Hernández Romero
	Cotija	Propietario	Ruben Jesus Robledo Oseguera
		Suplente	Luis Fernando Ruiz Barajas
	Pajacuarán	Propietario	Carlos Emilio Ramírez
		Suplente	Eduardo Arreguin Suárez
	Tangamandapio	Propietario	José Esaul Vega Cuevas
		Suplente	Fatima Quintero Maldonado
	Tingüindín	Propietario	J.Mario Diaz Méndez
		Suplente	Brenda Estefania Valdez Fabian
	Tocumbo	Propietario	Francisco Javier Barajas González
		Suplente	Lucerito Naranjo Anaya
Villamar	Propietario	Abel Ibañez Torres	
	Suplente	Jesus Figueroa Bautista	
10	Morelia	Propietario	Humberto Aguilar Peraza
		Suplente	Noe Rodríguez Rivera
11	Morelia	Propietario	Luis Eduardo Godinez Mejía
		Suplente	Mizraim Arias Nares

12	Ciudad Hidalgo	Propietario	Ramon Arreola Flores
		Suplente	Antonio Segura Mondragón
	Irimbo	Propietario	Serafin Ruiz Alanis
		Suplente	Samuel Villegas Luna
	Queréndaro	Propietario	Juan Manuel Vázquez Padilla
		Suplente	German Zamudio Tena
Zinapécuaro	Propietario	Juan Pablo Serrato Tapia	
	Suplente	Violeta Hernández Salinas	
13	Zitácuaro	Propietario	Mitzi Jazmin Escutia Resendiz
		Suplente	José Ricardo Garduño Moscoso
	Angangueo	Propietario	Luis Aaron Retes Huitron
		Suplente	Octavio Mora Martínez
	Ocampo	Propietario	Diana Melina Hernández Salazar
		Suplente	Rigoberto Hernández Salazar
14	Uruapan	Propietario	Carlos Reza Trejo
		Suplente	Aaron Gabriel Abarca Velazquez
15	Pátzcuaro	Propietario	Alan González Guzmán
		Suplente	Misael González López
	Huiramba	Propietario	Zehinet Castrejon Hernández
		Suplente	Vicente Domínguez Ramírez
	Lagunillas	Propietario	Neftalí Acosta Méndez
		Suplente	Gelasio Alvarado García
	Salvador Escalante	Propietario	Natalie Gacia Punzo
		Suplente	Karen Guadalupe Cervantes Cazares
	Tingambato	Propietario	Karina Figueroa Santoyo
		Suplente	Ana María Ceja Calderon
	Tzintzuntzan	Propietario	Juan Manuel Martínez Ramos
		Suplente	Gerardina Vázquez Vaca
Ziracuaretiro	Propietario	Gerardo Ordaz Orobio	
	Suplente	Alejandro Orobio Villegas	
16	Morelia	Propietario	Luis André Gálvez Navarrete
		Suplente	Denisse Bernal García
17	Morelia	Propietario	Oscar Fernando Carbajal Perez
		Suplente	Juan Pablo Castelazo Villanueva

18	Huetamo	Propietario	María Esther Serrano Urieta
		Suplente	Raul Jordi Santibañez Serrano
	Carácuaro	Propietario	J.Jesus Rivera Aguirre
		Suplente	Mercedalia Arreola Hernández
	Juárez	Propietario	Antonio Arriaga Araujo
		Suplente	Juvenal Ortega Quede
	Jungapeo	Propietario	Miguel Angel Zepeda Ayala
		Suplente	Gerardo Frutis García
	San Lucas	Propietario	Narcedalia Serrano Alvarado
		Suplente	Concepcion Arzate Delgado
	Susupuato	Propietario	Héctor Bernal Perez
		Suplente	Eliodoro Espinoza Colin
	Tiquicheo	Propietario	Javier Francisco Jaimes Quintero
		Suplente	Sofia Maciel Cuadros
	Tuxpan	Propietario	Cecilia Coria Paredes
		Suplente	Apolinar Mancera Rivas
	Tuzantla	Propietario	Fermin Cervantes Gómez
		Suplente	Benito Albarran Carmona
Tzitzio	Propietario	Eliberto Jacuinde Reyes	
	Suplente	Pablo Soto Alvarez	
19	Tacámbaro	Propietario	Andrés Villaseñor Villa
		Suplente	Roman Cervantes Sánchez
	Acuitzio	Propietario	Jesus Armeria Delgado
		Suplente	Jesus Hernández Cortes
	Ario	Propietario	Adalid Avila Villa
		Suplente	José Miguel Pereznegron Alejandro
	Madero	Propietario	Daniel Renteria Barriga
		Suplente	Javier Herrera Vázquez
	Nocupétaro	Propietario	Javier Villa Rodríguez
		Suplente	Martín Montaña Becerril
	Taretan	Propietario	Jennifer Fernanda Chávez Martínez
		Suplente	Esau Camarena Chavez
Turicato	Propietario	Mario Herrera Perez	
	Suplente	Marco Antonio Mendoza Ramírez	
20	Uruapan	Propietario	Héctor Echevarria Ramírez
		Suplente	Roberto Espinoza Armas

21	Coalcomán	Propietario	Alberto Madrigal Arteaga	
		Suplente	Socrates Rodope Walle Sánchez	
	Aguililla	Propietario	Sergio Esquivel Torres	
		Suplente	Salvador Sánchez Sánchez	
	Aquila	Propietario	Salvador Valencia Bautista	
		Suplente	Elias Gaytan Acebedo	
	Buenavista	Propietario	Rafael Sepúlveda Aguirre	
		Suplente	José Eduardo De La Piedra Equihua	
	Chinicuila	Propietario	Carlos Ramon Maldonado Cabrera	
		Suplente	Luis Felipe Torres Diaz	
	Coahuayana	Propietario	Jesús David Reyna Rincón	
		Suplente	Juan Bautista Bautista	
	Peribán	Propietario	Rafael Morales Ramos	
		Suplente	Luis André Gálvez Navarrete	
	Tepalcatepec	Propietario	Carlos Iván Pérez Rentería	
		Suplente	Eliseo Luis Alvarez Mendoza	
	22	Múgica	Propietario	Miguel Núñez Camacho
			Suplente	Gerardo Rodríguez Esparza
Arteaga		Propietario	Rigoberto Maldonado Gonzales	
		Suplente	Adilene Bejar Aguila	
Churumuco		Propietario	Oscar Joaquin Oseguera Alvarado	
		Suplente	Pedro Eloy Aguilar Camarena	
Gabriel Zamora		Propietario	Héctor Martin Rivera Martínez	
		Suplente	Martha Cruz Morales	
La Huacana		Propietario	Elodoro Ziganda Ponce	
		Suplente	María Del Rosario González	
Nuevo Urecho		Propietario	Margarito Ramírez	
		Suplente	Lucino Hidalgo Correa	
Parácuaro		Propietario	Ma. Guadalupe Torres Heras	
		Suplente	Gilberto Niño Cruz	
Tumbiscatio		Propietario	Eufrosino Perez Sánchez	
		Suplente	Mario Alberto Jiménez Navarrete	

23	Apatzingán	Propietario	Edgar Omar Barajas Flores
		Suplente	Jesús Vega Sosa
	Nuevo Parangaricutiro	Propietario	Roberto Moisés VillaGómez Sánchez
		Suplente	Petra Gabriel Uribe Tungui
	Tancítaro	Propietario	Miguel Sánchez Ramírez
		Suplente	Jesus Vázquez Quiroz
24	Lázaro Cárdenas	Propietario	Juan Manuel Perez Ramírez
		Suplente	Jorge Alberto Treviño Cardenas


**Representantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI)
acreditados ante los órganos desconcentrados**

Distrito	Municipio	Cargo	Nombre	
1	La Piedad	Propietario	José Antonio Ibarra Ramírez	
		Suplente	Jesus Eduardo Zaragoza Saldaña	
	Churintzio	Propietario	Ma. Elena Ramírez Hernández	
		Suplente	Francisco Javier Ramírez Torres	
	Ecuandureo	Propietario	Samuel Ivan Alarcon Zavala	
		Suplente	Rigoberto Trejo García	
	Ixtlán	Propietario	Julio Cesar Vázquez Tamayo	
		Suplente	Ignacio Cortés Cortés	
	Numarán	Propietario	Martha Guadalupe Gonzalez García	
		Suplente	José Juan Sotelo Saravia	
	Tanhuato	Propietario	Eduardo Castillo Cuevas	
		Suplente	María Vianey Torres Campos	
	Yurécuaro	Propietario	Nancy Estefania García Beltrán	
		Suplente	Juan De Dios Vega Gómez	
	Zináparo	Propietario	María De La Luz Aranda Medina	
		Suplente	José Carreon Cervantes	
	2	Puruándiro	Propietario	Cesar Aguilar Ahumada
			Suplente	María De Lourdes Magaña Magaña
Angamacutiro		Propietario	Marco Antonio García Arochi	
		Suplente	Inocencio Mauricio Martínez Hernández	
Chucándiro		Propietario	Alonso Moron Murillo	
		Suplente	Adolfo García Ambriz	
Huandacareo		Propietario	Marisol Vargas Nava	
		Suplente	Sandra Rosales García	
Huaniqueo		Propietario	José Jaime Rosas Martínez	
		Suplente	José Guadalupe Rosas Ochoa	
Jiménez		Propietario	Diego Hernández Carranza	
		Suplente	Armando Viveros Prado	
José Sixto Verduzco		Propietario	José Fernando Torres Martínez	
		Suplente	Gilberto Vázquez Torres	
Morelos		Propietario	José Gaspar Ernesto Tapia Tapia	
		Suplente	Gregorio Anguiano Bolaños	
Panindícuaro		Propietario	Rodolfo Alfredo Baez Razo	
		Suplente	Pedro Gutierrez Gonzalez	
Penjamillo	Propietario	Victor Manuel Aguiñiga Cruz		
	Suplente	Juan Manuel Saavedra Mena		

3	Maravatio	Propietario	J. Guadalupe Bautista García	
		Suplente	Erika Oliva Suarez German	
	Aporo	Propietario	Gabriel Gonzalez Mondragon	
		Suplente	José Manuel González Alejandre	
	Contepec	Propietario	Alejandro Retana Arias	
		Suplente	Miguel Bolaños Bermudez	
	Epitacio Huerta	Propietario	Teresa Yañez Navarro	
		Suplente	Adrian Rodríguez Perez	
	Senguio	Propietario	Lucia Angelica Rebollo Sánchez	
		Suplente	Cecilia Cordova Solis	
	Tlalpujahu	Propietario	Juan Ruiz Salazar	
		Suplente	Alejandra Larrondo Zavala	
	4	Jiquilpan	Propietario	Oscar Eduardo Herrera Alonzo
			Suplente	Francisco Javier Ayala Galvan
Briseñas		Propietario	José Vázquez Godinez	
		Suplente	Jonathan Jossue Enriquez Gutierrez	
Cojumatlán De Régules		Propietario	Rosa María Galvan Sánchez	
		Suplente	Luz Elena Suarez Padilla	
Marcos Castellanos		Propietario	Luis Augusto Aragon Ramirez	
		Suplente	Fernando Orozco Fonseca	
Sahuayo		Propietario	José Martin Gudiño Flores	
		Suplente	Ruben Peñaloza Andrade	
Venustiano Carranza		Propietario	José Nicolas Bautista Gómez	
		Suplente	Enrique Herrera Rodríguez	
Vista Hermosa		Propietario	Enrique Ceja Sánchez	
		Suplente	Alejandro Becerra Sepulveda	

5	Paracho	Propietario	Fernando Rivera Amezcua	
		Suplente	Susana Estephani Duarte López	
	Charapan	Propietario	Julio Melgarejo Gutierrez	
		Suplente	Israel Jeronimo Gallardo	
	Cherán	Propietario		
		Suplente		
	Chilchota	Propietario	Diego Cesar Medina Magaña	
		Suplente	Salvador Rojas Ixta	
	Coeneo	Propietario	Carlos Leon García	
		Suplente	Luis Martínez Arevalo	
	Erongarícuaro	Propietario	Araceli Rivera Estrada	
		Suplente	Hatzikan Flor Baez Campoy	
	Nahuatzen	Propietario	Abelardo Zamora García	
		Suplente	Guillermo Morales Espino	
	Quiroga	Propietario	Emmanuel Cortes Gasca	
		Suplente	José Luis Vargas Coria	
	6	Zamora	Propietario	María Padilla Díaz
			Suplente	Eder Arturo Avalos Cruz
7	Zacapu	Propietario	Juan Manuel Romero Espinoza	
		Suplente	Emmanuel Ordaz Ávalos	
	Jacona	Propietario	Marco Antonio Alvarez Cabrera	
		Suplente	Cesar Federico Cortés Ayala	
	Purépero	Propietario	Salvador Murillo Martínez	
		Suplente	Simon Pedro Martínez Ramírez	
	Tangancícuaro	Propietario	Adan Velazquez Luz	
		Suplente	Sergio Cruz Vanegas	
	Tlazazalca	Propietario	Javier Calderon Mendoza	
		Suplente	David Gallegos Gonzalez	

8	Tarímbaro	Propietario	Jorge Enrique Torres Bedolla	
		Suplente	Susana García Contreras	
	Alvaro Obregón	Propietario	José Antonio Chavez Corona	
		Suplente	Miguel Orozco Eguiza	
	Charo	Propietario	Pedro Cruz Urueta	
		Suplente	José Héctor Calderon García	
	Copándaro	Propietario	Manuel Jesus Chan Can	
		Suplente	Ariadna Castañeda Zamacona	
	Cuitzeo	Propietario	Ulises Sebastian Serrano Arias	
		Suplente	Elizabeth Narciso Manzanares	
	Indaparapeo	Propietario	Berenice Chavez Ontiveros	
		Suplente	Cuauhtemoc Ramírez Duran	
	Santa Ana Maya	Propietario	Jarim Eduardo Diaz López	
		Suplente	Cesar Martínez Zamudio	
9	Los Reyes	Propietario	Javier Piña Mendoza	
		Suplente	José Uriel Gutierrez Tellez	
	Chavinda	Propietario	Ana María Galvan García	
		Suplente	Lidia Romero Gonzalez	
	Cotija	Propietario	Francisco Javier Sandoval Aguilar	
		Suplente	Edwin Omar Crespo Calderon	
	Pajacuarán	Propietario	Gerardo López Magdaleno	
		Suplente	José Rogelio Iñiguez Oviedo	
	Tangamandapio	Propietario	Julio Cesar Oregel Ochoa	
		Suplente	Rene Guzmán Gonzalez	
	Tingüindín	Propietario	Abraham Quinto Gaytan	
		Suplente	Isela Yanet Godoy Pallares	
	Tocumbo	Propietario	Jesus Enrique Zambrano Valencia	
		Suplente	Ana Gabriela Cacho Chavez	
	Villamar	Propietario	José Cruz Vargas	
		Suplente	Enrique Zambrano Gonzalez	
	10	Morelia	Propietario	Noemi Rebollar Rodríguez
			Suplente	
11	Morelia	Propietario	Juan Carlos García Solorio	
		Suplente	Juan Manuel Govea Diaz	

12	Ciudad Hidalgo	Propietario	Joel Perez Arreola
		Suplente	Héctor Raúl Zendejas Montoya
	Irimbo	Propietario	Ma. Eugenia Reyes Soto
		Suplente	Juan Carlos Marquez Rubluo
	Queréndaro	Propietario	Simon Villegas Millan
		Suplente	Lot Cuhitlauac García López
Zinapécuaro	Propietario	Octavio Mauricio Alvarez Martínez	
	Suplente	Francisco Javier Barragan Alvarez	
13	Zitácuaro	Propietario	Salvador Moreno Ramos
		Suplente	Raul Sandoval Morales
	Angangueo	Propietario	Gabriela America Molina Alanis
		Suplente	Jaime Garduño Granados
	Ocampo	Propietario	Gerardo Martínez Miranda
		Suplente	José Gustavo Estrada Contreras
14	Uruapan	Propietario	José Alejandro López Macias
		Suplente	Diana Tellez Avendaño
15	Pátzcuaro	Propietario	Ivy Rojas Garnica
		Suplente	Francisco Rojas Garnica
	Huiramba	Propietario	Martin Gildardo García García
		Suplente	María De Lourdes Segura Juárez
	Lagunillas	Propietario	Agustin Hernández Juárez
		Suplente	Miguel Agustin Chavez Aguirre
	Salvador Escalante	Propietario	Victor Manuel Baez Angel
		Suplente	Oscar Alberto Paz Leal
	Tingambato	Propietario	Dora Elia López Figueroa
		Suplente	Salvador Villanueva Hernández
	Tzintzuntzan	Propietario	Arcelia Nicolas Molinero
		Suplente	Rosa Isela Molinero Ceras
Ziracuaretiro	Propietario	Ricardo Jacobo García	
	Suplente	Sigfrido Rodríguez Lagunas	
16	Morelia	Propietario	Octavio Aparicio Melchor
		Suplente	Arturo José Mauricio Bravo
17	Morelia	Propietario	Laura Gutierrez Gómez
		Suplente	Laura Rangel Maldonado

18	Huetamo	Propietario	Carlos Moreno Cruz
		Suplente	Jorge Luis Romero Frances
	Carácuaro	Propietario	J. Trinidad Mendoza Contreras
		Suplente	Ismael Garduño Ortega
	Juárez	Propietario	Agustin Perez Herrera
		Suplente	Otoniel López Frutis
	Jungapeo	Propietario	Guillermo Nava García
		Suplente	German García García
	San Lucas	Propietario	J. Concepcion Elizalde María
		Suplente	Clemente Serrato Díaz
	Susupuato	Propietario	Gabriela Vallejo Estrada
		Suplente	José Guadalupe Juárez Reyes
	Tiquicheo	Propietario	Rosa Isela Solorzano Gama
		Suplente	Britania Méndez Gallegos
	Tuxpan	Propietario	Raul Cruz Leyva
		Suplente	Gabriel Zavala Vázquez
	Tuzantla	Propietario	Javier Pérez Negrón Cabrera
		Suplente	Favian Tinoco Pedraza
Tzitzio	Propietario	Lazaro Martínez Patiño	
	Suplente	Luis Enrique Solís Miranda	
19	Tacámbaro	Propietario	Alberto Gabriel Gutierrez García
		Suplente	Atzimba Villa Sánchez
	Acuitzio	Propietario	Esbeydi Ofelia Rangel García
		Suplente	Rodrigo Aguilar Guillén
	Ario	Propietario	Franco Jair García Martínez
		Suplente	Ivan López García
	Madero	Propietario	Francisco Gabriel Huerta Albor
		Suplente	Mayra Vera Huerta
	Nocupétaro	Propietario	Indalcio Castelan Rodríguez
		Suplente	Cutberto Villa Guerrero
	Taretan	Propietario	Vania Janeth Trigueros Camarillo
		Suplente	Dulce María Jiménez Fuerte
Turicato	Propietario	Everardo Cañas Arciga	
	Suplente	Alfredo Monge Espinoza	
20	Uruapan	Propietario	José Alejandro López Macias
		Suplente	Francisco Javier García Soto

21	Coalcomán	Propietario	Miguel Gustavo Mendoza Torres
		Suplente	Victor Manuel Mendoza Galvan
	Aguililla	Propietario	Juan Maldonado Zepeda
		Suplente	Flor Idalia Prado Ochoa
	Aquila	Propietario	Juan Zapien Sandoval
		Suplente	Salvador Cervantes Robles
	Buenavista	Propietario	José Ciriaco Servin De Jesus
		Suplente	Ma. De Jesus Tapia Espino
	Chinicuila	Propietario	Ma. Doloes Guerrero Aguilar
		Suplente	José Silva Trujillo
	Coahuayana	Propietario	Raul Flores Paleo
		Suplente	Abraham García George
	Peribán	Propietario	Adrian Arroyo Estrada
		Suplente	Mayra Janeth Morelos Rodríguez
Tepalcatepec	Propietario	Ruben Rojo Berrueta	
	Suplente	Juana Francisca Reyes Cervantes	
22	Múgica	Propietario	Luis Alberto Ramírez Reyes
		Suplente	Mara Areli Martínez Madrigal
	Arteaga	Propietario	Fernando Valencia Sánchez
		Suplente	María Hilda Tapia Lara
	Churumuco	Propietario	Rodrigo Sánchez Peñalosa
		Suplente	Josue Torres López
	Gabriel Zamora	Propietario	Elisa Rios Ramos
		Suplente	Lorena Gutierrez Gonzalez
	La Huacana	Propietario	Jorge García Ortiz
		Suplente	Alejandro Arreola García
	Nuevo Urecho	Propietario	Conrado López Oseguera
		Suplente	Martin Ubaldo López Valdiolivar
	Parácuaro	Propietario	Juan Manuel Villegas Mora
		Suplente	Ma. Guadalupe Morfin Patiño
	Tumbiscatio	Propietario	Alberto Campos Soto
		Suplente	María De Lourdes Osornio Santacruz

23	Apatzingán	Propietario	Alfredo López Sánchez
		Suplente	Erik García Arevalo
	Nuevo Parangaricutiro	Propietario	José Manuel Gutierrez Echeverria
		Suplente	Blanca Esmeralda Isidro Barajas
	Tancítaro	Propietario	David Ramos Mejia
		Suplente	Luis Manuel Ponce Pérez
24	Lázaro Cárdenas	Propietario	Cesar López Aleman
		Suplente	Luis Enrique Scott Maldonado


**Representantes del Partido de la Revolución Democrática (PRD)
acreditados ante los órganos desconcentrados**

Distrito	Municipio	Cargo	Nombre	
1	La Piedad	Propietario	Ernesto Arias Ayala	
		Suplente	Alejandro Cardenas Negrete	
	Churintzio	Propietario	Alfonzo Guillermo Avina Alfaro	
		Suplente	Sanjuana Calderon Herrera	
	Ecuandureo	Propietario	Juan Pablo Aboyte Ramírez	
		Suplente	Jesus Alberto Barron Espinoza	
	Ixtlán	Propietario	José Guadalupe Hernández Ramírez	
		Suplente	Mario Alejandro Gullen Casillas	
	Numarán	Propietario	Adán Quintana Vázquez	
		Suplente	Francisco Gómez Pulido	
	Tanhuato	Propietario	José Antonio Tirado Salcedo	
		Suplente	José Gallegos Chavez	
	Yurécuaro	Propietario	Olivia Barajas López	
		Suplente	Enrique García López	
	Zináparo	Propietario	Luis Omar Gonzalez Galindez	
		Suplente	José Miguel Zavala Berber	
	2	Puruándiro	Propietario	Heriberto Solorio Lara
			Suplente	Cintha Jocelyn Bedolla Alcaraz
Angamacutiro		Propietario	María De Jesus Sánchez Navarro	
		Suplente	Jesus Gabriel Zavala Chavez	
Chucándiro		Propietario	Erick José Calvillo Ruiz	
		Suplente	Miguel Nambo Martínez	
Huandacareo		Propietario	Rafael Díaz Gil	
		Suplente	Lucina Guerrero García	
Huaniqueo		Propietario	José Antonio Gil Huerta	
		Suplente	José Carlos Méndez Vázquez	
Jiménez		Propietario	Sinuhe Gómez Rivera	
		Suplente	Manuel Viveros Barajas	
José Sixtos Verduzco		Propietario	José De Jesus Polina Estrada	
		Suplente	Miguel Angel Robledo Cuadros	
Morelos		Propietario	Edilberto Coria Mendoza	
		Suplente	Gerardo Reyes Guzmán	
Panindícuaro		Propietario	Beatriz Reyes Ortega	
		Suplente	Magaly García Villegas	
Penjamillo	Propietario	José Socorro Martínez		
	Suplente	Renato Servin Vargas		

3	Maravatio	Propietario	Miguel Ángel Hinojosa Campa	
		Suplente	Said Efrain Pérez López	
	Aporo	Propietario	Antonio De Jesus Gonzalez Orta	
		Suplente	Agustín Loza Ruiz	
	Contepec	Propietario	David Morales Morales	
		Suplente	Josue Adbriel Gonzalez Hernández	
	Epitacio Huerta	Propietario	Joaquin Gonzales Granados	
		Suplente	Edy Hernández Velasquez	
	Senguio	Propietario	Luis Lorenzo Vanegas Rios	
		Suplente	Juan Bernardo Santana Peña	
	Tlalpujahuá	Propietario	Arturo Berrios Guerrero	
		Suplente	Isabel Yolanda Salazar Soto	
	4	Jiquilpan	Propietario	Marco Antonio Hernández
			Suplente	José Sánchez Pulido
Briseñas		Propietario	Luis Fernando Velasco Dimas	
		Suplente	José Ramon Briseño Bautista	
Cojumatlán De Régules		Propietario	Antonio Chavarria Manzo	
		Suplente	Guillermina Duran Figueroa	
Marcos Castellanos		Propietario	Gabino Novoa Pulido	
		Suplente	Itzel Apolonia Haro Cardenas	
Sahuayo		Propietario	Rafael Ochoa Corona	
		Suplente	Luis Humberto Cuevas Rentería	
Venustiano Carranza		Propietario	Geovanni Daniel Cervantes García	
		Suplente	Rosa Evelia Romero Alvarez	
Vista Hermosa		Propietario	Armando Quezada Solis	
		Suplente	Francisco Morales Dueñas	

5	Paracho	Propietario	Miguel Angel Jasso Hernández	
		Suplente	Emanuel Pascual Pahuamba Zalapa	
	Charapan	Propietario	Martha Alicia Hernández Cacho	
		Suplente	Jaime Melgarerjo Galvan	
	Cherán	Propietario	José Javier Campos Guerrero	
		Suplente	Tomas Hernández Robles	
	Chilchota	Propietario	Lizbeth Martínez Huasanche	
		Suplente	Yonatan Castel Aguilar	
	Coeneo	Propietario	José Manuel Chavez Aguilar	
		Suplente	Martha Caridad Ponce Hurtado	
	Erongarícuaro	Propietario	Armando Rojas López	
		Suplente	Gabriela Hernández García	
	Nahuatzen	Propietario	Esteban Florenciano Mora Vázquez	
		Suplente	Marco Antonio Paleo Flores	
	Quiroga	Propietario	Ramses Tzintzun Baca	
		Suplente	Rafael Gaytán Chávez	
	6	Zamora	Propietario	Carlos Amador Ruiz Hernández
			Suplente	Manuel Alejandro Sánchez Rodríguez
7	Zacapu	Propietario	Jorge Serafin Vidales	
		Suplente	José Luis Contreras Torres	
	Jacona	Propietario	José Rodrigo Ortiz López	
		Suplente	José Rodrigo Ortiz López	
	Purépero	Propietario	Claudia Vega Ruiz	
		Suplente	Saul Torres Ortiz	
	Tangancícuaro	Propietario	Juan Manuel Chavez Serrano	
		Suplente	Humberto Mendoza Leon	
	Tlazazalca	Propietario	José Miguel Espinoza Sánchez	
		Suplente	José Ignacio Carrillo Raya	

8	Tarímbaro	Propietario	Leticia López Silva
		Suplente	Thaide Carmona Guzmán
	Alvaro Obregón	Propietario	Victor Daniel Duran Martínez
		Suplente	Ricardo Mauricio Vargaz Martínez
	Charo	Propietario	José Javier Cisneros Perez
		Suplente	Brenda Yuritzí Ortiz Chanure
	Copándaro	Propietario	J Jesus Tena Hernández
		Suplente	Alejandro Ortíz Godillo
	Cuitzeo	Propietario	Mayra Guadalupe Camargo Vargas
		Suplente	José Hugo Castro
	Indaparapeo	Propietario	José Manuel Rivera Hernández
		Suplente	Victor Manuel Bucio López
	Santa Ana Maya	Propietario	Guillermo Barrera Perez
		Suplente	Javier López Zamora
9	Los Reyes	Propietario	Cristian Jesus Prado Juárez
		Suplente	Marcelino Rolon Perez
	Chavinda	Propietario	Salvador Cardenas Hernández
		Suplente	Loreto Toscano Gaytan
	Cotija	Propietario	Enrique Gasca Rojas
		Suplente	Arizbeth Sarahi Silva Quiroz
	Pajacuarán	Propietario	Santiago Pizano Andrade
		Suplente	Alberto Vaca Tapia
	Tangamandapio	Propietario	Yolanda Peral Solorio
		Suplente	Luis Barragan Alvarez
	Tingüindín	Propietario	Julio Cesar Ochoa Morales
		Suplente	Magdalena Chavez Villanueva
	Tocumbo	Propietario	Luis Barragan Alvarez
		Suplente	Emnuel Alonzo García
Villamar	Propietario	Angel Amezcua Zendejas	
	Suplente	Miguel Angel Flores García	
10	Morelia	Propietario	Antonio Quintero SantaMaría
		Suplente	Karina Arreola Chavez
11	Morelia	Propietario	Javier Moron Perez
		Suplente	Luis Tonatihu Bucio Alcaraz

12	Ciudad Hidalgo	Propietario	Gerardo Banda Martínez
		Suplente	Abraham Ali Cruz Melchor
	Irimbo	Propietario	Ivan Geovanni Espino García
		Suplente	Gustavo García Perez
	Queréndaro	Propietario	Miguel Angel Herrera Perez
		Suplente	Salvador Camacho Calderon
Zinapécuaro	Propietario	Román Vera Zamudio	
	Suplente	Hidilberto Pineda Pineda	
13	Zitácuaro	Propietario	Ramon Maya Alonso
		Suplente	Hugo Alberto Gama Coria
	Angangueo	Propietario	Alejandro Antonio Cordova Corzo
		Suplente	José Martínez Ramírez
	Ocampo	Propietario	Armando Martínez Sánchez
		Suplente	Juan Manuel Perez Miranda
14	Uruapan	Propietario	Miguel Angel Cervantes Molina
		Suplente	Orlando Zuñiga García
15	Pátzcuaro	Propietario	Mario Eduardo Sanabria Pacheco
		Suplente	Agustin García Rosales
	Huiramba	Propietario	Blanca Criciel Rangel Ramírez
		Suplente	Daniel Rangel Montañez
	Lagunillas	Propietario	María Isabel Cerna Rodríguez
		Suplente	Rosalba Ayala Vázquez
	Salvador Escalante	Propietario	José Antonio Perez Peña
		Suplente	Fausto Moreno Gonzalez
	Tingambato	Propietario	Juan De Dios Maldonado Corona
		Suplente	Juan Hernández Melchor
	Tzintzuntzan	Propietario	Perla Itzel Santiago Joaquin
		Suplente	José Antonio Santiago Hipolito
Ziracuaretiro	Propietario	Raul Mejia Ramírez	
	Suplente	Ricardo Diaz Mesa	
16	Morelia	Propietario	José Ulises Vázquez Barrios
		Suplente	Hermilio Camarena Izquierdo
17	Morelia	Propietario	Victor Andres Sánchez Aguirre
		Suplente	Mary Carmen León Álvarez

18	Huetamo	Propietario	Carlos Albarrán García
		Suplente	Julio Santos Campos Reyes
	Carácuaro	Propietario	Olivo Ortega Gómez
		Suplente	Abraham Ortega Gómez
	Juárez	Propietario	Joséfina López Perez Negrón
		Suplente	Salvador López Bañuelos
	Jungapeo	Propietario	Bulmaro Jiménez Camacho
		Suplente	J. Guadalupe Rojas Hernández
	San Lucas	Propietario	Sergio Alfonso Mota Sánchez
		Suplente	Victor Antonio Cruz Chavez
	Susupuato	Propietario	Jesus Salguero López
		Suplente	Guillermina Salguero López
	Tiquicheo	Propietario	Elmer Orozco Arreola
		Suplente	Nazaria Patiño Gutierrez
	Tuxpan	Propietario	Santiago Nava Padilla
		Suplente	Omar Francisco López Blancas
	Tuzantla	Propietario	Héctor Delgado Arias
		Suplente	Octavio Delgado Alcaráz
Tzitzio	Propietario	José Alfredo Montes De Oca Hernández	
	Suplente	Marcelino Martínez Zavala	
19	Tacámbaro	Propietario	Ricardo Gómez
		Suplente	Eduardo Gómez Aguilar
	Acuitzio	Propietario	Arturo Ortiz Jaramillo
		Suplente	Maximino Fernando García Ortiz
	Ario	Propietario	Ricardo Zarco Pedraza
		Suplente	Diana Jacqueline Rodríguez Tello
	Madero	Propietario	Santana Gómez Gómez
		Suplente	Eduardo García Ortega
	Nocupétaro	Propietario	Ramon Figueroa Gómez
		Suplente	Miguel Angel Botello Mata
	Taretan	Propietario	Salvador Farfan Reyes
		Suplente	Judith Cantero Bejar
Turicato	Propietario	J. Jesús Sierra González	
	Suplente	Daniel Moreno Medrano	
20	Uruapan	Propietario	Ricardo Hernández Silva
		Suplente	Cesar Ceja Angel

21	Coalcomán	Propietario	Angel Martin Chavez Mendoza
		Suplente	Pedro Preciado Sánchez
	Aguililla	Propietario	Victor Manuel Aquino Diaz
		Suplente	Elias Alcazar Verdugo
	Aquila	Propietario	Fernando Arteaga Olivares
		Suplente	Miguel Angel Jarquin Martínez
	Buenavista	Propietario	Arturo Andrade Zepeda
		Suplente	Heladia Benitez Perez
	Chinicuila	Propietario	José Armando Medina Ramos
		Suplente	Eduardo Israel Contreras Ramírez
	Coahuayana	Propietario	Nicolas Ibarra Sánchez
		Suplente	Cesar Medina Maciel
	Peribán	Propietario	Guillermo Valentin Arroyo
		Suplente	Salvador Montes Valentin
Tepalcatepec	Propietario	J Leonel Rogelio Medina Chavez	
	Suplente	J. Jesus Buenrostro Torres	
22	Múgica	Propietario	Manuel Magaña Cancino
		Suplente	Ramón Alcazar Basaldúa
	Arteaga	Propietario	Baldemar Zepeda
		Suplente	Cesar Ramírez Madrigal
	Churumuco	Propietario	J Angel Basurto Correa
		Suplente	Ricardo Reyes Arroyo
	Gabriel Zamora	Propietario	Sergio Jeronimo Aguilar
		Suplente	Leonardo Rico Soto
	La Huacana	Propietario	Geronimo Nuñez Diaz
		Suplente	Luis Cruz Elvira
	Nuevo Urecho	Propietario	José Otoniel Tzintzun Paz
		Suplente	Ernesto Tzintzun Paz
	Parácuaro	Propietario	Ociel Gallegos Cornejo
		Suplente	Uriel Madrigal Ochoa
	Tumbiscatio	Propietario	Ramiro Mendoza Navarrete
		Suplente	José Cuevas Hernández

23	Apatzingán	Propietario	Librado Esquivel Ruis
		Suplente	Emanuel Gómez Sosa
	Nuevo Parangaricutiro	Propietario	Celia Albina Calderón Pulido
		Suplente	Adelaido Campoverde Cuara
	Tancítaro	Propietario	Martha Fabiola Contreras Negrete
		Suplente	Zamora Paz Prisciliano
24	Lázaro Cárdenas	Propietario	Modesto Perez Esquivel
		Suplente	Juan Carlos Lara Alcantar


**Representantes del Partido del Trabajo (PT)
ante los órganos desconcentrados**

Distrito	Municipio	Cargo	Nombre
1	La Piedad	Propietario	Jesus Ramon Soto Ortiz
		Suplente	Javier Ulises Maya Perez
	Churintzio	Propietario	Alicia Soria Muñiz
		Suplente	Jesus Elias Heredia Pimentel
	Ecuandureo	Propietario	Jorge Cristian Onesto Cortes
		Suplente	Campos Ochoa David
	Ixtlán	Propietario	Juan Carlos Cadenas Covarrubias
		Suplente	María Guadalupe Mariscal Murillo
	Numarán	Propietario	Sigifredo Villegas López
		Suplente	Karla María López Herrera
	Tanhuato	Propietario	Olga Lidia Ortiz Garibay
		Suplente	Jorge Morales Padilla
	Yurécuaro	Propietario	Alain Amilcar Martínez Aguirre
		Suplente	Solorio Ordaz Graciela
	Zináparo	Propietario	Jesus Fernando Serrato Naranjo
		Suplente	Fernando Rodríguez Morales
2	Puruándiro	Propietario	Lucero García Vidales
		Suplente	Francisco Jiménez Lara
	Angamacutiro	Propietario	Elizabeth Gutierrez Herrera
		Suplente	Fernando Gutierrez Chavez
	Chucándiro	Propietario	Robles Chavez Jesus
		Suplente	Vallejo Guzmán Evelia
	Huandacareo	Propietario	Florentino Diaz Gonzalez
		Suplente	J. Amparo Rodríguez Fernandez
	Huaniqueo	Propietario	Sergio Velazquez De La Luz
		Suplente	Marco Antonio Salinas Contreras
	Jiménez	Propietario	Alejandro Negrete Mancio
		Suplente	Juan Jesus Carranza Alvarez
	José Sixtos Verduzco	Propietario	Antonio Ayala Montes
		Suplente	Sergio Vega Robledo
	Morelos	Propietario	Ma Guadalupe Anguiano Bolaños.
		Suplente	Teresa García Coria
Panindícuaro	Propietario	Camacho Espino Cruz Adan	
	Suplente	Erik Francisco Valencia Mendoza	
Penjamillo	Propietario	Pedro Eduardo Juárez Aguiñiga	
	Suplente	Efrain Leyva Moreno	

3	Maravatio	Propietario	Jessica Martínez Flores	
		Suplente	Flordalizo García Hernadez	
	Aporo	Propietario	Humberto Cruz Mendoza	
		Suplente	María Del Carmen Esquivel Posada	
	Contepec	Propietario	Heriberto Gonzalez Rodríguez	
		Suplente	Dulce María Vázquez Meza	
	Epitacio Huerta	Propietario	Emmanuel Galvan Nava	
		Suplente	Oscar Perez López	
	Senguio	Propietario	Bartolo Gervacio Venegas	
		Suplente	Luis Miguel Soto García	
	Tlalpujahuá	Propietario	J. Lidio Uribe Reyes	
		Suplente	Moises Miguel Silva	
	4	Jiquilpan	Propietario	Benjamín Castillo Contreras
			Suplente	Manuel Benjamín Parra Castillo
Briseñas		Propietario	Guillermina Valle Aguila	
		Suplente	Ricardo González López	
Cojumatlán De Régules		Propietario	Lorenzo Ubarrio Guerrero	
		Suplente	Rogelio Buenrostro García	
Marcos Castellanos		Propietario	María Leticia Ceja López	
		Suplente	María De Los Angeles Bautista Ceja	
Sahuayo		Propietario	José Lui García Granados	
		Suplente	Bertha Luisa López Ortega	
Venustiano Carranza		Propietario	Ricardo Rivera Macias	
		Suplente	Humberto Gutierrez Estrada	
Vista Hermosa		Propietario	Delgado Casas Olivia	
		Suplente	Nuñez Martínez María Candelaria	

5	Paracho	Propietario	Gabriela Rios Onchi
		Suplente	Adrian Zava Espino
	Charapan	Propietario	Jaime Hernández Rodríguez
		Suplente	Claudia Yunuen Hernández Jeronimo
	Cherán	Propietario	
		Suplente	
	Chilchota	Propietario	Roberto Nuci Cabrera
		Suplente	Juan Manuel Nuci Ortiz
	Coeneo	Propietario	Pedro Perez Tzintzun
		Suplente	Antonio Cecilio Aguilar
	Erongarícuaro	Propietario	Leonel Torres Mendoza
		Suplente	Leonel Torres
Nahuatzen	Propietario	Dionicio Soria Gutierrez	
	Suplente	José Angel Flores	
Quiroga	Propietario	Julio Cesar Ortega Baltazar	
	Suplente	Jeronimo Camacho Gonzalez	
6	Zamora	Propietario	Tania Maydelin Solis Sánchez
		Suplente	María Nancy Lucia Hernández Rodríguez
7	Zacapu	Propietario	Leocadio Bautizta Mata
		Suplente	Eberth Anibal Torres Orobio
	Jacona	Propietario	Edgar Ivan Casillas Ochoa
		Suplente	Rodolfo Millan Cruz
	Purépero	Propietario	Roberto Hernández Contreras
		Suplente	David Flores Rodríguez
	Tangancícuaro	Propietario	David Magaña Marin
		Suplente	Carlos Gerardo Fabian Zamora
Tlazazalca	Propietario	Juan Manuel Diaz Chavez	
	Suplente	Andrea Aguilar Marron	

8	Tarímbaro	Propietario	Lilia Barrera Echeverria	
		Suplente	Valentin Baltazar Gallegos Estrada	
	Alvaro Obregón	Propietario	Valeria Hernández Zavala	
		Suplente	Héctor Morales Villafaña	
	Charo	Propietario	Raul Alexsander García Romero	
		Suplente	María Natividad García Duran	
	Copándaro	Propietario	Juan Tena Hernández	
		Suplente	Javier Romero Ortiz	
	Cuitzeo	Propietario	Cuauhtemoc Lázaro Vega	
		Suplente	Fulgencio Escutia Benita	
	Indaparapeo	Propietario	Moreno Ceja María De Jesus	
		Suplente	Salcedo Sánchez María Guadalupe	
	Santa Ana Maya	Propietario	Esdrael Miranda Ruiz	
		Suplente	Pedro Cisneros Ferreira	
9	Los Reyes	Propietario	Brenda Nazari Orozco García	
		Suplente	María De Los Angeles Elias Blancas	
	Chavinda	Propietario	Catalina Hernández Cortes	
		Suplente	Rafael Vargas Ochoa	
	Cotija	Propietario	Rafael García Andrade	
		Suplente	Francisco Javier García Sandoval	
	Pajacuarán	Propietario	Santiago Pizano Andrade	
		Suplente	Luis Eduardo Valdez Cruz	
	Tangamandapio	Propietario	Mayra Gabriela Sierra Jaimes	
		Suplente	Anakaren Gonzalez Oregel	
	Tingüindín	Propietario	Luis Ramon Torres Ayala	
		Suplente	Angel Reyes García	
	Tocumbo	Propietario	Marina Morales Mendoza	
		Suplente	Emanuel Cazarez Ochoa	
	Villamar	Propietario	Victor Velasco Moreno	
		Suplente	Rosendo Alvarado Zambrano	
	10	Morelia	Propietario	Abelardo Guillen Mendoza
			Suplente	Miguel Montejo Méndez
11	Morelia	Propietario	Susana Vargas Mendoza	
		Suplente	Valentin Gallegos Estrada	

12	Ciudad Hidalgo	Propietario	Olegario Perez Carmona
		Suplente	Itzel Espino Guzmán
	Irimbo	Propietario	Ana Cecilia Soto Saenz
		Suplente	Adriana Perez Reytez
	Queréndaro	Propietario	Magaña Moreno Maleny Jazmin
		Suplente	Morfin López Lizbeth Araceli
Zinapécuaro	Propietario	Melina Canizal García	
	Suplente	Renato Canizal García	
13	Zitácuaro	Propietario	Ana Karen Reyes López
		Suplente	Norberto García Repper Favila
	Angangueo	Propietario	Juan Carlos García Granados
		Suplente	Florentino Cruz Perez
	Ocampo	Propietario	Urbano Gonzalez Hernández
		Suplente	Gonzalo Perez Guzmán
14	Uruapan	Propietario	Narciso Roberto Mondragon Ayala
		Suplente	Genoveva Cobarruvias Duarte
15	Pátzcuaro	Propietario	Bulmaro Reyes García
		Suplente	Elias Solis Portugal
	Huiramba	Propietario	Alejandra Fuentes García
		Suplente	Carlos Martin Serna Aguirre
	Lagunillas	Propietario	Hugo Ramírez Piñon
		Suplente	Lourdes Rodríguez Jacobo
	Salvador Escalante	Propietario	María Guadalupe García Punzo
		Suplente	Paola Bermudez García
	Tingambato	Propietario	Juan Jesus Roman Mercado
		Suplente	Beatriz Roman Arriaga
	Tzintzuntzan	Propietario	Marina Rojas Francisco
		Suplente	Luis Manuel Ramírez Rojas
Ziracuaretiro	Propietario	Susana Chavez Zaragoza	
	Suplente	Mario Edgar Montiel Vargas	
16	Morelia	Propietario	Salvador Rodríguez Coria
		Suplente	Erick Alberto Juárez Cortes
17	Morelia	Propietario	Raymundo Delgado Peña
		Suplente	Gabriela Calderon Alvarado

18	Huetamo	Propietario	Eleazar Aviles Nuñez
		Suplente	Jaime Martínez Luviano
	Carácuaro	Propietario	José Adolfo Sánchez Saucedo
		Suplente	Andrea López Guadalupe
	Juárez	Propietario	Rocendo Perez Ortiz
		Suplente	Antonio Miralrio Rangel
	Jungapeo	Propietario	Cervantes Lazcon Socorro
		Suplente	Resendiz VillaGómez Luis Alberto
	San Lucas	Propietario	Rafael Maldonado Aguirre
		Suplente	Santiago Diaz Perez
	Susupuato	Propietario	Isaac De Paz Bernal
		Suplente	Lorena De Paz Bernal
	Tiquicheo	Propietario	Armando Picazo Nieto
		Suplente	José Luis Picazo Nieto
	Tuxpan	Propietario	Fidelmar Torres Rivera
		Suplente	Diana Karina Nateres Mendoza
	Tuzantla	Propietario	José Manuel Serrato Perez
		Suplente	José Miguel Cuevas Reyes
Tzitzio	Propietario	Elda Paula Perez Aviles	
	Suplente	Alicia Melchor Padilla	
19	Tacámbaro	Propietario	Adriana Ponce Avila
		Suplente	Leon López Carrillo
	Acuitzio	Propietario	Adan Hernández Fonceca
		Suplente	Noemi Mendoza Gómez
	Ario	Propietario	Isabel Arreola Gutierrez
		Suplente	Celial Arreola Gutierrez
	Madero	Propietario	Juan Villa García
		Suplente	Dulce Yazmin Espinoza
	Nocupétaro	Propietario	María De Los Angeles Gallegos Cortes
		Suplente	Elvira Salto Gallegos
	Taretan	Propietario	Silvia Ramos Ortiz
		Suplente	Juanita Marcos Ramírez
Turicato	Propietario	José Juan Lucio Ribera Torres	
	Suplente	María Guadalupe Zepeda Torres	
20	Uruapan	Propietario	Irma Bermudez Bocanegra
		Suplente	Monica Cazares Diaz

21	Coalcomán	Propietario	Julissa Isabel Villalobos Alvarez
		Suplente	Gisela Calderon Reyes
	Aguililla	Propietario	Gabriel Guerrero Salgado
		Suplente	Miguel Cuevas Cornejo
	Aquila	Propietario	J. Jesus Medina Mora
		Suplente	Rumenigue Macias Zambrano
	Buenavista	Propietario	Javier Prieto Moreno
		Suplente	Norma Alicia Gómez Mora
	Chinicuila	Propietario	Juan Manuel Marquez Flores
		Suplente	Emma Mercedes Villa Serrano
	Coahuayana	Propietario	José García Reyes
		Suplente	Jesús Mercado Carrión
	Peribán	Propietario	Francisco Zamudio Rosales
		Suplente	Rodrigo Romero De La Luz
Tepalcatepec	Propietario	Pablo Garibay García	
	Suplente	Alondra Patricia Contreras Sandoval	
22	Múgica	Propietario	Fabian Torres Nieto
		Suplente	Francisco Javier Andrade Dominguez
	Arteaga	Propietario	Liliana Torres Martínez
		Suplente	Elizabeth Torres Martínez
	Churumuco	Propietario	Amancio Flores Vidales
		Suplente	Gloria Solorio Banderas
	Gabriel Zamora	Propietario	Sandra Viviana Guzmán Zamora
		Suplente	Alberto Rios Carreño
	La Huacana	Propietario	Hubaldo Sosa De La Cruz
		Suplente	Patricia Álvarez Villalón
	Nuevo Urecho	Propietario	Carlos Contreras Fernandez
		Suplente	Pedro López Arciga
	Parácuaro	Propietario	Daniel Arceo Ochoa
		Suplente	Gabriela Gutierrez Diaz
Tumbiscatio	Propietario	Simiano Pacheco Ma Jesus	
	Suplente	Valentinez Torrez Sofia Isabel	

23	Apatzingán	Propietario	Guillermo Antonio Arreguin Ceja
		Suplente	José Francisco Montelongo Pedraza
	Nuevo Parangaricutiro	Propietario	Samuel Ortiz López
		Suplente	Julio Ortiz Hermenegildo
	Tancítaro	Propietario	Luis Guerra Martínez
		Suplente	Efrain Guadalupe Bejar Viveros
24	Lázaro Cárdenas	Propietario	José De Jesus Meneses Nava
		Suplente	Pedro Cabañas Morales


**Representantes del Partido Verde Ecologista de México (PVEM)
ante los órganos desconcentrados**

Distrito	Municipio	Cargo	Nombre
1	La Piedad	Propietario	José Heberet Gallegos Saavedra
		Suplente	Raul Martínez López
	Churintzio	Propietario	Luis Manuel Zavala Gonzalez
		Suplente	Alejandro Alfaro García
	Ecuandureo	Propietario	Oswaldo López Guerrero
		Suplente	Laura Hurtado Vidales
	Ixtlán	Propietario	Brenda Mancilla Torres
		Suplente	Martín Abundis Dominguez
	Numarán	Propietario	Ramiro Ambriz Valdovinos
		Suplente	Jesus Ignacio Magaña Torres
	Tanhuato	Propietario	Roberto Vega Rosas
		Suplente	Paola Guadalupe Bracamontes Herrera
	Yurécuaro	Propietario	Alberto Jorge Arellano Contreras
		Suplente	Iliana Karina Huaracha Ocegüera
	Zináparo	Propietario	Luz Elena Gutierrez Guzmán
		Suplente	Fernando Loa Bernabe
2	Puruándiro	Propietario	Janet Sandra Salgado Manriquez
		Suplente	Gerardo Guzmán González
	Angamacutiro	Propietario	Jaime Navarrete Mendoza
		Suplente	Ma. Dolores Hernández Paleo
	Chucándiro	Propietario	
		Suplente	
	Huandacareo	Propietario	Eduardo Moreno Contreras
		Suplente	Brenda Mancilla Torres
	Huaniqueo	Propietario	Israel Carlos Espinosa Villicaña
		Suplente	Edgar Coria Vázquez
	Jiménez	Propietario	Rosalía Ortega Arevalo
		Suplente	Rafael Morales Gil
	José Sixtos Verduzco	Propietario	Rogelio Advicola Cuadros
		Suplente	Nazul Alejandro Castro Gastelum
	Morelos	Propietario	Ma Esperanza López Sandoval
		Suplente	Celia Azucena Gonzalez Ayala
	Panindícuaro	Propietario	Juan Antonio Color Vázquez
		Suplente	Celestino Araujo Bravo
Penjamillo	Propietario	Juan Carlos Espinoza Cervantes	
	Suplente		

3	Maravatio	Propietario	José Luis Melchor Arellano	
		Suplente	Dulce Mariela Plascencia Dominguez	
	Aporo	Propietario	Angel Eduardo Macias Cabrera	
		Suplente	Daniel Ramos Gonzalez	
	Contepec	Propietario	Ezequiel Correa Reyes	
		Suplente	Marco Antonio Chavez Martínez	
	Epitacio Huerta	Propietario	Honorio Perez Cano	
		Suplente	Enrique Aviña Yañez	
	Senguio	Propietario	Monica Sandoval Valdespino	
		Suplente	Patricia Romero Rodríguez	
	Tlalpujahuá	Propietario	Ricardo Navarrete López	
		Suplente	Roberto Solis Segundo	
	4	Jiquilpan	Propietario	José Avila Ornelas
			Suplente	María Guadalupe Galaviz Santana
Briseñas		Propietario	José Silvano Rodríguez Alva	
		Suplente	Irma Socorro Gonzalez Estrada	
Cojumatlán De Régules		Propietario		
		Suplente		
Marcos Castellanos		Propietario	José Fernando Villaseñor Villa	
		Suplente	Jorge Arturo Colina Quiroz	
Sahuayo		Propietario	Jorge Luciano Chavez Gómez	
		Suplente	José Manuel Cardenas Frutos	
Venustiano Carranza		Propietario	José Contreras Fonseca	
		Suplente	Israel Aviña Escot	
Vista Hermosa		Propietario	Jesus Zaragoza Ruiz	
		Suplente	Victor García Medina	

5	Paracho	Propietario	Ruben Valencia Herrera	
		Suplente	Gilberto Ramírez Hernández	
	Charapan	Propietario	Luis Manuel Alvarez Acha	
		Suplente	José De Jesus Mora Dominguez	
	Cherán	Propietario		
		Suplente		
	Chilchota	Propietario	Margarito Trinidad Marquez	
		Suplente	Claudia Alejandra Sebastian Davalos	
	Coeneo	Propietario	Fernando Loa Bernabe	
		Suplente	Ramiro Ambriz Valdovinos	
	Erongarícuaro	Propietario	Jeny Viridiana Solorio Espinoza	
		Suplente	Olga Alicia Merlin García	
	Nahuatzen	Propietario		
		Suplente		
	Quiroga	Propietario	Gerardo Alberto Aguilar Carreon	
		Suplente	Ivan Anita Corral	
	6	Zamora	Propietario	Alicia María Malagón Ávalos
			Suplente	Lourdes Mondragon Mata
7	Zacapu	Propietario	Cesar Eduardo Gispert Buzo	
		Suplente	Lidia Noemi Arevalo Vera	
	Jacona	Propietario	Héctor Franky Tehandon Hernández	
		Suplente	José Antonio García Anguiano	
	Purépero	Propietario	Victor Manuel Narez Martínez	
		Suplente	Julian Francisco Madrigal Vázquez	
	Tangancícuaro	Propietario	Ricardo Ramon Fernandez Castillo	
		Suplente	Raul Torres Guerrero	
	Tlazazalca	Propietario	Claudio Cesar Ceja Diaz	
		Suplente	Francisco Eduardo Medina Loeza	

8	Tarímbaro	Propietario	Alma Rosa López Gasca	
		Suplente	José Antonio Méndez Gutierrez	
	Alvaro Obregón	Propietario	Nadia Cortez Espinoza	
		Suplente	Monica Hernández Lemus	
	Charo	Propietario	Carlos Pille Cortes	
		Suplente	María Luisa Pille Chanure	
	Copándaro	Propietario	Nancy Lisseth Cedeño Patiño	
		Suplente	Paola Nuñez Espinoza	
	Cuitzeo	Propietario	Grecia Estefany Conejo Contreras	
		Suplente	Hugo Alberto Villegas Espinoza	
	Indaparapeo	Propietario	Carlos Felipe Carrillo Borunda	
		Suplente	J Homar Alanis López	
	Santa Ana Maya	Propietario	Pedro Ferreira Ortiz	
		Suplente	Freddy López Flores	
9	Los Reyes	Propietario	Oscar Oswaldo Torres Osorio	
		Suplente	Suri Gabriel Aparicio Morales	
	Chavinda	Propietario	Miguel Aguilar Meza	
		Suplente	Martina Rios Mendoza	
	Cotija	Propietario	Leobardo De Jesus Barragan Aceves	
		Suplente	Miguel Angel Rangel Valencia	
	Pajacuarán	Propietario	Ivan Bono Gonzalez	
		Suplente	Héctor Absalon Arias Solis	
	Tangamandapio	Propietario	Oscar Alcantara Bermudez	
		Suplente	Nibardo Gerardo Padilla Arriaga	
	Tingüindín	Propietario	Raquel Ramírez Herrera	
		Suplente	Norma Barragan Lzoano	
	Tocumbo	Propietario	Teresa Flores Madrigal	
		Suplente	Fernando Villanueva Avalos	
	Villamar	Propietario	Juan De Dios Andrade Collazo	
		Suplente	Martha María Ferrer Cervantes	
	10	Morelia	Propietario	Mauricio Abel Gómez Rosas
			Suplente	Forrour Calvillo García
11	Morelia	Propietario	José Antonio Sánchez Luna	
		Suplente	Leticia Bailón Moreno	

12	Ciudad Hidalgo	Propietario	Julio Cesar Zacarias Bernal
		Suplente	Geovanny Soto Garfias
	Irimbo	Propietario	Rodrigo Martínez Mejía
		Suplente	Juan Carlos Vergara Montoya
	Queréndaro	Propietario	Angelica María Valdez Camacho
		Suplente	Rodrigo Bernabé Bedolla
Zinapécuaro	Propietario	Gloria Ortiz Rangel	
	Suplente	Juan Muñoz Perez	
13	Zitácuaro	Propietario	Stephanie Colín Martínez
		Suplente	María Conchita Pineda Delgado
	Angangueo	Propietario	Eduardo Olmos Chavez
		Suplente	Noemi Hernández Salazar
	Ocampo	Propietario	Ma. Beatriz Tellez Aguilar
		Suplente	Mario Vanegas Sánchez
14	Uruapan	Propietario	Jaime Alfredo Rodríguez Mora
		Suplente	Alejandra López Fabian
15	Pátzcuaro	Propietario	Gilberto Portillo Fernandez
		Suplente	José Alonso Saldivar Segundo
	Huiramba	Propietario	Alejandra Molina Gonzalez
		Suplente	Héctor Montañez Gutierrez
	Lagunillas	Propietario	Arturo Ruiz Botello
		Suplente	Nancy Lisseth Cedeño Patiño
	Salvador Escalante	Propietario	Fredy Pamatz Ziranhua
		Suplente	Brandon Eduardo Saucedo Valencia
	Tingambato	Propietario	Dalaid Antonio Ramírez Chavez
		Suplente	Luisa Isela De La Cruz Arriaga
	Tzintzuntzan	Propietario	José Guadalupe Aparicio Tavera
		Suplente	
Ziracuaretiro	Propietario	Eva Lucina Montelongo Ortiz	
	Suplente		
16	Morelia	Propietario	José Porfirio Orozco Alvarez
		Suplente	Manuel Zuno Ramírez
17	Morelia	Propietario	Mauricio Villaseñor Ponce De Leon
		Suplente	Ma. Guadalupe Zapien Pacheco

18	Huetamo	Propietario	Humberto Manrique Orozco
		Suplente	Oscar Alvarado Gómez
	Carácuaro	Propietario	Hilario Gutierrez Gómez
		Suplente	José De Jesus Guzmán Vera
	Juárez	Propietario	José Guadalupe López Garfias
		Suplente	Reunel Reyes Cerecero
	Jungapeo	Propietario	Raul Mendoza Arreola
		Suplente	Raul Mendoza Carbajal
	San Lucas	Propietario	Juan Victor Elias Medrano
		Suplente	María Azucena Sánchez Sánchez
	Susupuato	Propietario	Delfino Alvarez Maya
		Suplente	Juan Carlos Camacho Mendoza
	Tiquicheo	Propietario	Vicente Espinoza Cruz
		Suplente	Honorato Perez Negron Menjume
	Tuxpan	Propietario	Genaro Santiago Vila
		Suplente	Eugenio Arteaga García
	Tuzantla	Propietario	José Luis Sandoval Delgado
		Suplente	Rosalinda Tavira Solorzano
Tzitzio	Propietario	Zorobabel Perez Ruiz	
	Suplente	Roxana Quintero Gómez	
19	Tacámbaro	Propietario	Juan Jesus Ortega Santana
		Suplente	Adilene Santoyo Lagunas
	Acuitzio	Propietario	Joahana Paulina Ramírez Castro
		Suplente	Luis Javier Hernández Salinas
	Ario	Propietario	Manuel Corona Arciga
		Suplente	Anuar Raymundo Rodríguez Ramírez
	Madero	Propietario	José Alfredo Ruiz Islas
		Suplente	María De Jesus Ruiz Acosta
	Nocupétaro	Propietario	Francisco López Galvan
		Suplente	Gerardo Cruz Reyes
	Taretan	Propietario	Perla Denise Aviles Cortez
		Suplente	Ivan Martínez Arguello
Turicato	Propietario	Antonio Chavez García	
	Suplente	Fred Omar Guizar Galvan	
20	Uruapan	Propietario	Tania Julissa Perez Vega
		Suplente	Jorge Martin Rosales Colin

21	Coalcomán	Propietario	Raul Paz Valdovinos
		Suplente	María Liney Ramírez Elias
	Aguililla	Propietario	Geraldine Victoria Valdivias Vargas
		Suplente	Rochell Vargas Villalobos
	Aquila	Propietario	Cirilo Camacho Ochoa
		Suplente	Manuel Mendoza Trujillo
	Buenavista	Propietario	José Alfredo Magaña Rodríguez
		Suplente	
	Chinicuila	Propietario	
		Suplente	
	Coahuayana	Propietario	
		Suplente	
	Peribán	Propietario	María García Arroyo
		Suplente	Jesus Maciel Orozco
Tepalcatepec	Propietario	José Luis Vargas Cejas	
	Suplente		
22	Múgica	Propietario	Jesús Lara García
		Suplente	María De Jesús Amezcua Rodríguez
	Arteaga	Propietario	Edgardo Torres Vázquez
		Suplente	Javier Reyes Tafoya
	Churumuco	Propietario	Juan Corza Vargas
		Suplente	Rafael Solorio Herrera
	Gabriel Zamora	Propietario	José Silviano Rodríguez Alva
		Suplente	Eduardo Gaona Ramírez
	La Huacana	Propietario	Sergio Infante Botello
		Suplente	Joanna Alejandra Infante Orozco
	Nuevo Urecho	Propietario	Ernesto Montañez Angel
		Suplente	
	Parácuaro	Propietario	Merare Bautista Rodríguez
		Suplente	Armando Cabrera Hernández
Tumbiscatio	Propietario	Adolfo Anguiano Soto	
	Suplente	Ernesto Montañez Angel	

23	Apatzingán	Propietario	Marco Antonio Torres Pichardo
		Suplente	Alondra Jahel Chavez Arreola
	Nuevo Parangaricutiro	Propietario	Carlos Eduardo Mares Carbajal
		Suplente	Raquel Torres Alejandre
	Tancítaro	Propietario	José Eduardo Velazquez Torres
		Suplente	Marcos Samuel Marquez López
24	Lázaro Cárdenas	Propietario	Luis Antonio Valdovinos Jacobo
		Suplente	Angelica María Aguilar García


**Representantes del Partido Movimiento Ciudadano (PMC)
acreditados ante los órganos desconcentrados**

Distrito	Municipio	Cargo	Nombre
1	La Piedad	Propietario	María Teresa Aceves Venegas
		Suplente	Gabriel Magaña Aguirre
	Churintzio	Propietario	Daniel Villa Ruíz
		Suplente	Celia Morales Marcelino
	Ecuandureo	Propietario	Enrique Zavala Aviña
		Suplente	Claudia Jazmín Bravo Tovar
	Ixtlán	Propietario	Victor Hugo Barajas Pineda
		Suplente	Celia Morales Marcelino
	Numarán	Propietario	Brandón Cruz Vilchiz
		Suplente	Adanely Acosta Campos
	Tanhuato	Propietario	J. Guadalupe Vega López
		Suplente	Dulce María Vega Godínez
	Yurécuaro	Propietario	Silvia Esmeralda Olivares Duran
		Suplente	J. Guadalupe Vega López
	Zináparo	Propietario	Gabriel Magaña Aguirre
		Suplente	María Teresa Aceves Venegas
2	Puruándiro	Propietario	Jorge Granados García
		Suplente	Miguel Ángel Salas Valdovinos
	Angamacutiro	Propietario	Juan Alejandro Zúñiga Flores
		Suplente	Alejandro Otoniel Zúñiga Romero
	Chucándiro	Propietario	Giovani Marcelino Morales
		Suplente	Ilse López Sálazar
	Huandacareo	Propietario	Juan Díaz Gonzalez
		Suplente	Leticia Fulgencio Salgado
	Huaniqueo	Propietario	Victor Hugo Barajas Pineda
		Suplente	Daniel Villa Ruíz
	Jiménez	Propietario	Filiberto Ortiz Pérez
		Suplente	Didier López Vargas
	José Sixtos Verduzco	Propietario	Alejandro Otoniel Zúñiga Romero
		Suplente	Juan Alejandro Zúñiga Flores
	Morelos	Propietario	Daniel Villa Ruíz
		Suplente	Victor Hugo Barajas Pineda
	Panindícuaro	Propietario	Janet Alvarez Martínez
		Suplente	Jorge Granados García
Penjamillo	Propietario	Brandón Cruz Vilchiz	
	Suplente	Adanely Acosta Campos	

3	Maravatio	Propietario	Carlos Daniel Olvera Malagón
		Suplente	Emmanuel Carreño
	Aporo	Propietario	Luis Felipe Santana Esquivel
		Suplente	Celia Morales Marcelino
	Contepec	Propietario	Gabriela Correa Díaz
		Suplente	Magdalena Cruz Estrella
	Epitacio Huerta	Propietario	Rosario Soto Vega
		Suplente	Juan Martin Rosales Cordova
	Senguio	Propietario	Rebeca Estrada Malagón
		Suplente	Luis Felipe Santana Esquivel
	Tlalpujahuá	Propietario	Enrique Hernández Pérez
		Suplente	Nancy Yolanda Mendoza Morales
4	Jiquilpan	Propietario	Juan Pablo Ibarra Gudiño
		Suplente	Norma Cabrera Sandoval
	Briseñas	Propietario	Celia Morales Marcelino
		Suplente	Ilse López Sálazar
	Cojumatlán De Régules	Propietario	Victor Hugo Barajas Pineda
		Suplente	Daniel Villa Ruíz
	Marcos Castellanos	Propietario	Porfirio Elizondo Fonseca
		Suplente	María De Lourdes Gálvez Sánchez
	Sahuayo	Propietario	Giovani Marcelino Morales
		Suplente	Victor Hugo Barajas Pineda
	Venustiano Carranza	Propietario	Marcela González Fernández
		Suplente	Eduardo Chávez Flores
Vista Hermosa	Propietario	Aurelio Ruíz Mendoza	
	Suplente	María De Los Angeles Barragán Farias	

5	Paracho	Propietario	Ma. De La Paz Madrigal Gonzalez	
		Suplente	Evangelina Tomas Amezcua	
	Charapan	Propietario	Daniel Villa Ruíz	
		Suplente	Víctor Hugo Barajas Pineda	
	Cherán	Propietario		
		Suplente		
	Chilchota	Propietario	Brandón Cruz Vilchiz	
		Suplente	Ilse López Sálazar	
	Coeneo	Propietario	Víctor Hugo Barajas Pineda	
		Suplente	Daniel Villa Ruíz	
	Erongarícuaro	Propietario	Celia Morales Marcelino	
		Suplente	Giovani Marcelino Morales	
	Nahuatzen	Propietario	Sergio Castillo Huerta	
		Suplente	Gerardo Torres Chávez	
	Quiroga	Propietario	Javier López Garnica	
		Suplente	Salavdor Ledezma García	
	6	Zamora	Propietario	Juan Carlos Garibay Amezcua
			Suplente	Héctor Omar Mena Hernández
7	Zacapu	Propietario	Severo Medina Zepeda	
		Suplente	Elizabeth Cristina Velázquez Bedolla	
	Jacona	Propietario	Luis Fernando Barbosa Ayala	
		Suplente	Donovan Ulises Rangel Hernández	
	Purépero	Propietario	Mario Alberto Ruíz Martínez	
		Suplente	Alfredo Ordaz Chávez	
	Tangancícuaro	Propietario	Arturo Orta Machuca	
		Suplente	Myriam Patricia Tapia Méndez	
	Tlazazalca	Propietario	Myriam Patricia Tapia Méndez	
		Suplente	Arturo Orta Machuca	

8	Tarímbaro	Propietario	Sandy Fabiola Hernández Villeda
		Suplente	Homero Bazán Romero
	Alvaro Obregón	Propietario	María Auxilio Tapia García
		Suplente	Mildrez Leyva Ruíz
	Charo	Propietario	Aurelio Molina Gil
		Suplente	Bertha Barriga Vargas
	Copándaro	Propietario	María Guadalupe López López
		Suplente	Beatriz Adriana Contreras Pardo
	Cuitzeo	Propietario	Mitzi Melisa Arriaga Reyes
		Suplente	Miguel Pintor Castillo
	Indaparapeo	Propietario	Victor Hugo Barajas Pineda
		Suplente	Daniel Villa Ruíz
	Santa Ana Maya	Propietario	Juana Mendoza López
		Suplente	María Guadalupe López López
9	Los Reyes	Propietario	Jorge Armando Lira Martínez
		Suplente	Ángeles De Jesus Gutierrez Ruiz
	Chavinda	Propietario	Celia Morales Marcelino
		Suplente	Daniel Villa Ruíz
	Cotija	Propietario	Daniel Villa Ruíz
		Suplente	Celia Morales Marcelino
	Pajacuarán	Propietario	Yolanda Muñiz Álvarez
		Suplente	Marco Antonio Martínez Muñiz
	Tangamandapio	Propietario	Alfonso Campos López
		Suplente	Ricardo Emmanuel García Manzo
	Tingüindín	Propietario	Giovani Marcelino Morales
		Suplente	Ilse López Sálazar
	Tocumbo	Propietario	Andrea Samaniego Oseguera
		Suplente	Noé Godínez Villanueva
	Villamar	Propietario	Carlos Figueroa Manzo
		Suplente	Victor Manuel Bautista Bautista
10	Morelia	Propietario	Josue Alvarez Morales
		Suplente	Adanely Acosta Campos
11	Morelia	Propietario	Marco Antonio Álvarez Mosqueda
		Suplente	Carla Del Rocio Gómez Torres

12	Ciudad Hidalgo	Propietario	Mario Alberto Marín Altamirano
		Suplente	Alejandro Zumaya Cárdenas
	Irimbo	Propietario	Alejandro Zumaya Cárdenas
		Suplente	Mario Alberto Marín Altamirano
	Queréndaro	Propietario	Beatriz García García
		Suplente	Dulce Belen García Villamar
Zinapécuaro	Propietario	Andrés García Ramos	
	Suplente	Lizeth Irais García Ramos	
13	Zitácuaro	Propietario	Rafael Colín Pérez
		Suplente	Jesus Emmanuel Colin Reyes
	Angangueo	Propietario	Noe Maya Cruz
		Suplente	Eric Martínez Pacheco
	Ocampo	Propietario	Noe Maya Cruz
		Suplente	Jesús Emmanuel Colín Reyes
14	Uruapan	Propietario	Adriana Cortes Corral
		Suplente	Guillermina Torres Marines
15	Pátzcuaro	Propietario	Martín Herrera Ayala
		Suplente	Sergio Arriaga Corral
	Huiramba	Propietario	Sergio Arriaga Corral
		Suplente	Gabriel Servín García
	Lagunillas	Propietario	Juan Pablo Pedraza Soto
		Suplente	Laura Lesli García Chavez
	Salvador Escalante	Propietario	Alma Ornelas Villegas
		Suplente	Eloisa Cruz Ramírez
	Tingambato	Propietario	Ana María Zaragoza Rosas
		Suplente	José Tarcicio Ramírez Pureco
	Tzintzuntzan	Propietario	Juan Morales Ceras
		Suplente	Arley Eliseo VillaGómez Závala
Ziracuaretiro	Propietario	Gerardo Ordaz Orobio	
	Suplente	Celia Morales Marcelino	
16	Morelia	Propietario	Jorge Sandoval Delgado
		Suplente	Roosbelt Santos Elias
17	Morelia	Propietario	Carmen Alicia Ojeda Dávila
		Suplente	Daniel Villa Ruíz

18	Huetamo	Propietario	Erik Negrón Romero
		Suplente	Guillermo Hurtado Luviano
	Carácuaro	Propietario	Victor Hugo Barajas Pineda
		Suplente	José Antonio Gómez Valdovinos
	Juárez	Propietario	Buenaventura Tamayo García
		Suplente	Victorina Loza Espinoza
	Jungapeo	Propietario	Celia Morales Marcelino
		Suplente	Daniel Villa Ruíz
	San Lucas	Propietario	Victor Hugo Barajas Pineda
		Suplente	José Antonio Gómez Valdovinos
	Susupuato	Propietario	Hermilo Mondragón Benites
		Suplente	Roberto Limas Salderón
	Tiquicheo	Propietario	Giovani Marcelino Morales
		Suplente	Brandón Cruz Vilchiz
	Tuxpan	Propietario	Julio Gómez Castillo
		Suplente	Rafael Colin Benites
	Tuzantla	Propietario	Ulises Robles De La Rosa
		Suplente	Héctor Ivan Osorio Silbestre
Tzitzio	Propietario	José Antonio Gómez Valdovinos	
	Suplente	Victor Hugo Barajas Pineda	
19	Tacámbaro	Propietario	Victor Hugo Barajas Pineda
		Suplente	Adanely Acosta Campos
	Acuitzio	Propietario	Daniel Villa Ruíz
		Suplente	Celia Morales Marcelino
	Ario	Propietario	José Antonio Gómez Valdovinos
		Suplente	Victor Hugo Barajas Pineda
	Madero	Propietario	Celia Morales Marcelino
		Suplente	Daniel Villa Ruíz
	Nocupétaro	Propietario	Brandón Cruz Vilchiz
		Suplente	Giovani Marcelino Morales
	Taretan	Propietario	Giovani Marcelino Morales
		Suplente	Ilse López Sálar
Turicato	Propietario	Victor Hugo Barajas Pineda	
	Suplente	José Antonio Gómez Valdovinos	
20	Uruapan	Propietario	Victor Hugo Barajas Pineda
		Suplente	Adanely Acosta Campos

21	Coalcomán	Propietario	Isidro Torres Godinez
		Suplente	Irma Hernández Chavez
	Aguililla	Propietario	Celia Morales Marcelino
		Suplente	Daniel Villa Ruíz
	Aquila	Propietario	Victor Hugo Barajas Pineda
		Suplente	José Antonio Gómez Valdovinos
	Buenavista	Propietario	Jorge Alberto Díaz Alvarado
		Suplente	Donaldo Omar Sánchez Mendoza
	Chinicuila	Propietario	Giovani Marcelino Morales
		Suplente	Brandón Cruz Vilchiz
	Coahuayana	Propietario	Adanely Acosta Campos
		Suplente	Victor Hugo Barajas Pineda
	Peribán	Propietario	Noe Arroyo Natividad
		Suplente	Salvador Sánchez Ramírez
	Tepalcatepec	Propietario	J. Angel Espinoza Diaz
		Suplente	Ana María Del Rosario Vargas Valencia
22	Múgica	Propietario	Gerardo Maldonado Ortega
		Suplente	Juan Manuel Magaña Arreola
	Arteaga	Propietario	Celia Morales Marcelino
		Suplente	Daniel Villa Ruíz
	Churumuco	Propietario	Victor Hugo Barajas Pineda
		Suplente	Adanely Acosta Campos
	Gabriel Zamora	Propietario	Daniel Villa Ruíz
		Suplente	Celia Morales Marcelino
	La Huacana	Propietario	Lizdey Artemia García Bucio
		Suplente	Victor Manuel Bello Lupian
	Nuevo Urecho	Propietario	Adanely Acosta Campos
		Suplente	Victor Hugo Barajas Pineda
	Parácuaro	Propietario	Victor Manuel Bello Lupian
		Suplente	Lizdey Artemia García Bucio
	Tumbiscatio	Propietario	José Alberto Licea Suárez
		Suplente	Gerardo Maldonado Ortega

23	Apatzingán	Propietario	José Antonio Zúñiga Andaluz
		Suplente	Eduardo Guadalupe López Barragan
	Nuevo Parangaricutiro	Propietario	Daniel Villa Ruíz
		Suplente	Victor Hugo Barajas Pineda
	Tancítaro	Propietario	Rodolfo Alejandro Torres Alejandre
		Suplente	José Antonio Zúñiga Andaluz
24	Lázaro Cárdenas	Propietario	Cecilia Navarrete Maciel
		Suplente	Christian Christopher Martínez Zúrita


**Representantes Del Partido Nueva Alianza (PNA)
ante los órganos desconcentrados**

Distrito	Municipio	Cargo	Nombre
1	La Piedad	Propietario	Octavio González Chávez
		Suplente	Eva Téllez Hernández
	Churintzio	Propietario	Melania Murillo Gutierrez
		Suplente	Juan Pablo Santos Rodríguez
	Ecuandureo	Propietario	Jorge Luis Godínez Meza
		Suplente	Rafael Godínez Sendejas
	Ixtlán	Propietario	Juan Martín Iruegas Torres
		Suplente	Celia Angélica Abando Arreola
	Numarán	Propietario	Marco Antonio Gracia Madrigal
		Suplente	Alicia Morales Pérez
	Tanhuato	Propietario	Alejandra Rosales Murillo
		Suplente	Angelica María Martínez Velazquez
	Yurécuaro	Propietario	Miguel Alberto Ruiz Segura
		Suplente	Luis Ignacio Becerra Sánchez
Zináparo	Propietario	Irma Virginia Guzmán Espinoza	
	Suplente	José Ignacio Pulido Muñoz	
2	Puruándiro	Propietario	Erick Gómez Cuevas
		Suplente	Alonso Rangel Reguera
	Angamacutiro	Propietario	Vidal López Saavedra
		Suplente	Iván Alejandro Arriola Díaz
	Chucándiro	Propietario	Amel Coello Mares
		Suplente	Karla Lucía Contreras Tenorio
	Huandacareo	Propietario	Miguel Angel Guillen Jiménez
		Suplente	Ma. Antonieta Perez Nieto
	Huaniqueo	Propietario	Alonso Rangel Reguera
		Suplente	Marlon Antonio Trujillo Ortiz
	Jiménez	Propietario	Luis Manuel Urquiza Correa
		Suplente	Edgar Urquiza Correa
	José Sixtos Verduzco	Propietario	María Niño Alonzo
		Suplente	Maricarmen González Ponce
	Morelos	Propietario	Salvador Carranza Nava
		Suplente	Filemón Gutiérrez Ramírez
	Panindícuaro	Propietario	Amel Coello Contreras
		Suplente	Mauricio Paoli Coello Contreras
Penjamillo	Propietario	Mario Rodolfo Beirana Méndez	
	Suplente	Ivonne Guadalupe Beirana Méndez	

3	Maravatio	Propietario	Erick Adelaido Najera Baltazar	
		Suplente	José Adrian Castillo Saavedra	
	Aporo	Propietario	Juan Carlos Coronel Morales	
		Suplente	Alma Liliana Fuentes Vázquez	
	Contepec	Propietario	Heriberto Martínez Medina	
		Suplente	Faustino Maldonado Ruiz	
	Epitacio Huerta	Propietario	José Alonso Ramos	
		Suplente	Andrea Rosa Margarita Alonso Ramos	
	Senguio	Propietario	Alma Lucero Nonato Vanegas	
		Suplente	Diego Acindio Vanegas Pérez	
	Tlalpujahuá	Propietario	Miguel Ángel Jacobo Antonio	
		Suplente	Jesus Bastida Maciel	
	4	Jiquilpan	Propietario	Victor Alejandro Ceja Cortés
			Suplente	David Ibañez Miranda
Briseñas		Propietario	Oswaldo Benjamín Guzmán Esparza	
		Suplente	Gabriela García Godínez	
Cojumatlán De Régules		Propietario	Valentín Toro Castillo	
		Suplente	Claudia Teresa Rivas Ayard	
Marcos Castellanos		Propietario	Elizabeth Lira Chávez	
		Suplente	Hilda Adriana Carranza García	
Sahuayo		Propietario	Eduardo Arceo Gutiérrez	
		Suplente	Rocío Lorena Moreno Canela	
Venustiano Carranza		Propietario	María Guadalupe Contreras Alejo	
		Suplente	Elia Alejo Cárdenas	
Vista Hermosa		Propietario	Juan Manuel Flores Reyes	
		Suplente	Luis Moisés Ceja Zambrano	

5	Paracho	Propietario	Ramona Fabian Piña	
		Suplente	Elsa Guadalupe Román Belmontes	
	Charapan	Propietario	Salvador Acha Torres	
		Suplente	Rogelio Armando Rangel Reguera	
	Cherán	Propietario	Adriana Ayala Hernández	
		Suplente	Daniel Villaseñor Contreras	
	Chilchota	Propietario	Marco Gustavo Torres Doro	
		Suplente	Ma. Rosario Doro Velázquez	
	Coeneo	Propietario	Pedro Ibarra García	
		Suplente	José De Jesús Rangel Reguera	
	Erongarícuaro	Propietario	José Manuel Orozco Valdes	
		Suplente	Israel Pantalon Raymundo	
	Nahuatzen	Propietario	Ricardo Albino Torres Chávez	
		Suplente	Paola Martínez Chávez	
	Quiroga	Propietario	Cristóbal Rosales Murillo	
		Suplente	Enrique Zetina Espinoza	
	6	Zamora	Propietario	Marco Aurelio Pasaye Rojas
			Suplente	Susana Ceja Olivares
7	Zacapu	Propietario	Antonia Gutierréz Cervantes	
		Suplente	Gladiss Zavala Reyes	
	Jacona	Propietario	Alejandro Vega Zamano	
		Suplente	Erika Zaragoza Navarrete	
	Purépero	Propietario	Gilberto López Duarte	
		Suplente	Mayra Alejandra Salazar Martínez	
	Tangancícuaro	Propietario	Severiano Rosales Aguilar	
		Suplente	Luis Gerardo Luna Sánchez	
	Tlazazalca	Propietario	Miguel Cachu Torres	
		Suplente	Salvador Cachu Torres	

8	Tarímbaro	Propietario	María Guadalupe Nares Quiroz	
		Suplente	Abigail Muñoz Flores	
	Alvaro Obregón	Propietario	Socorro Chavira	
		Suplente	Janeth Beltrán	
	Charo	Propietario	Vicente Chora Ambrosio	
		Suplente	Cesar Cisneros Ramírez	
	Copándaro	Propietario	Edgar Ivan García Vallejo	
		Suplente	Martin Saenz García	
	Cuitzeo	Propietario	Agustina Alvares Abrego	
		Suplente	María Sara Leticia Fernandez Rangel	
	Indaparapeo	Propietario	Diana Yunuen Fernandez Tinoco	
		Suplente	Angelica Diaz Fonseca	
	Santa Ana Maya	Propietario	Martín Vijil Jiménez	
		Suplente	Isis Anabit Vigil Ruíz	
9	Los Reyes	Propietario	Enrique David Prado Vargas	
		Suplente	Rodolfo Armando Aguilar Zambrano	
	Chavinda	Propietario	Laura Jazmin Cabrera Rangel	
		Suplente	Gustavo Rogelio Vargas Reguera	
	Cotija	Propietario	Iván Omar Romero Lúa	
		Suplente	Moisés Ceja Núñez	
	Pajacuarán	Propietario	José Gilberto Pérez Ochoa	
		Suplente	María Isabel Díaz Tamayo	
	Tangamandapio	Propietario	Daniela Ortiz Maldonado	
		Suplente	Vinicio Carmona Mendoza	
	Tingüindín	Propietario	Juan Luis Neri Ochoa	
		Suplente	Juan Neri Solís	
	Tocumbo	Propietario	Daniel Serafín García	
		Suplente	Juan Carlos Barajas Rodríguez	
	Villamar	Propietario	María Inés Sánchez Ávalos	
		Suplente	Carlos Manuel Inocencio Hernández	
	10	Morelia	Propietario	Roberto Antonio Arredondo Rubio
			Suplente	José De Jesús Ojeda Tobías
11	Morelia	Propietario	María Lourdes Hernández Monroy	
		Suplente	José Martin Saenz Vega	

12	Ciudad Hidalgo	Propietario	Vianey Núñez García
		Suplente	José Alberto Maldonado Cortés
	Irimbo	Propietario	Gerardo Arana Pérez
		Suplente	Adelaida Marín González
	Queréndaro	Propietario	María Lourdes Hernández Monroy
		Suplente	José Alberto Maldonado Cortés
Zinapécuaro	Propietario	Vianey Núñez García	
	Suplente	Julio Cesar Corona Campos	
13	Zitácuaro	Propietario	Alan Gonzalez Cano
		Suplente	Sergio Depaz Araujo
	Angangueo	Propietario	Arturo González González
		Suplente	Octavio Mora Martínez
	Ocampo	Propietario	Bulmaro Blancas García
		Suplente	David García Segundo
14	Uruapan	Propietario	Julio Cesar Moraila Martínez
		Suplente	María Del Refugio Madrugal Morfín
15	Pátzcuaro	Propietario	Alejandro Hernández Galvan
		Suplente	Jaime Carranza Gonzalez
	Huiramba	Propietario	Francisco Aguilar Montañez
		Suplente	Rogelio Vargas García
	Lagunillas	Propietario	Esperanza Aguilar Carrion
		Suplente	Rafael Gómez Gómez
	Salvador Escalante	Propietario	Erika Melchor Ayala
		Suplente	Monica Paolaalvarez Gutierrez
	Tingambato	Propietario	Javier Hernández Hernández
		Suplente	Juvenal Oros Molinero
	Tzintzuntzan	Propietario	Artemio Rafael Reyes
		Suplente	María Francisca Guillén Cira
Ziracuaretiro	Propietario	Eduardo Uriel García Huanosta	
	Suplente	Lorena Isabel Martínez Velázquez	
16	Morelia	Propietario	David Gilmar Lara Solorio
		Suplente	Efrain Gilmar Lara Molina
17	Morelia	Propietario	Lidio Alfredo Santibañez Romero
		Suplente	José Martín Saenz Sánchez

18	Huetamo	Propietario	Héctor De La Sancha Cárdenas
		Suplente	Mauricio Trujillo Ortíz
	Carácuaro	Propietario	Rogelio Vargas García
		Suplente	Jairo Jesús Bedolla Mares
	Juárez	Propietario	Mariela Vargas Arroyo
		Suplente	Aldo Josimar Vargas Reguera
	Jungapeo	Propietario	Eduardo Miranda Arriaga
		Suplente	Julio Cesar Tellez Vera
	San Lucas	Propietario	Samantha Elizabeth Torres Pontífice
		Suplente	Ernesto Cira Villaseñor
	Susupuato	Propietario	Fernando
		Suplente	Mario Alejandro Bedolla Mares
	Tiquicheo	Propietario	José Luis Bañuelos Reyes
		Suplente	José Luis Bañuelos Salazar
	Tuxpan	Propietario	Yubani Gonzalez Manzanares
		Suplente	Viviana Cuevas Quiroz
	Tuzantla	Propietario	Miguel Sánchez Esquivel
		Suplente	Susana Lizbeth Cira Villaseñor
Tzitzio	Propietario	Ausencio Maldonado Cruz	
	Suplente	Eligio Avalos Avalos	
19	Tacámbaro	Propietario	Kyung Salvador Alcaráz Delgado
		Suplente	Alvarado Eduardo Tapia Sánchez
	Acuitzio	Propietario	Luis Alberto Vargas Gómez
		Suplente	Ricardo Vargas Cortés
	Ario	Propietario	Jorge Andrés Medrano Rojas
		Suplente	Edith Angélica Chávez Nava
	Madero	Propietario	Jorge Alcauter Saucedo
		Suplente	Rodolfo Buitron Alcauter
	Nocupétaro	Propietario	Hernández López Mayela
		Suplente	Valdez Cortez Yamin
	Taretan	Propietario	Ignacio Hernández Jiménez
		Suplente	Rubi Samantha Cortés González
Turicato	Propietario	Alfredo Ramón Guzmán Bermudez	
	Suplente	Adrianel Arroyo Campos	
20	Uruapan	Propietario	Zenayda Servin Martínez
		Suplente	Cecilia Jazmín Ramírez Servin

21	Coalcomán	Propietario	Elba Graciela Vázquez Andrade
		Suplente	
	Aguililla	Propietario	Héctor Tapia González
		Suplente	Leopoldo Gómez González
	Aquila	Propietario	Antonio Valentín Camacho Gaytán
		Suplente	María Gladis Contreras Guzmán
	Buenavista	Propietario	Miguel Méndez Robledo
		Suplente	María Sánchez De La Cruz
	Chinicuila	Propietario	Miguel Montes Delgado
		Suplente	Yosseñin Gómez Sánchez
	Coahuayana	Propietario	Alejandro Brambila Granados
		Suplente	Carlos Humberto Moreno Chávez
	Peribán	Propietario	Alicia Torres Zepeda
		Suplente	Susana Cira Villaseñor
	Tepalcatepec	Propietario	Christian Gerardo Porres Contreras
		Suplente	Marco Antonio Magaña Álvarez
22	Múgica	Propietario	Jorge Arturo Moreno Echeverría
		Suplente	Homero Campos Gómez
	Arteaga	Propietario	Francisco Javier Espinoza García
		Suplente	Alberto Ruíz Maldonado
	Churumuco	Propietario	Susana Reguera Corona
		Suplente	Nadiezda Garibay Vázquez
	Gabriel Zamora	Propietario	Enrique Duque Sánchez
		Suplente	Salvador Tapia Hernández
	La Huacana	Propietario	Nanci Espino Orozco
		Suplente	Leonardo Favio Montaña Echeverría
	Nuevo Urecho	Propietario	Claudia Cira Villaseñor
		Suplente	Icxiuh Díaz Villegas
	Parácuaro	Propietario	Alejandro Gutiérrez Pérez
		Suplente	Fernando Farid Vargas Reguera
	Tumbiscatio	Propietario	Isela Naim Urquiza Vázquez
		Suplente	Iván Morfin Reguera

23	Apatzingán	Propietario	Abraham Sergio Morales Hernández
		Suplente	Bernardo Mora Guerra
	Nuevo Parangaricutiro	Suplente	Bernardo Mora Guerra
		Suplente	Bernardo Mora Guerra
	Tancitaro	Propietario	José Eduardo Velázquez Torres
		Suplente	Armando Botello Jerónimo
24	Lázaro Cárdenas	Propietario	Francisco Torres Gutierrez
		Suplente	Alejandro Rosales Sandoval

morena Representantes del partido Morena ante los órganos desconcentrados				
Distrito	Municipio	Cargo	Nombre	
1	La Piedad	Propietario	José Ricardo Guillen Camacho	
		Suplente	Diego Antonio Fonseca Figueroa	
	Churintzio	Propietario	Priscila Heredia Pimentel	
		Suplente	Andrea Itzel Heredia Moreno	
	Ecuandureo	Propietario	Lidia Vázquez Murillo	
		Suplente	Sergio Herrera Alfaro	
	Ixtlán	Propietario	Manuel Chávez Bejar	
		Suplente	Javier Villegas Fierro	
	Numarán	Propietario	J. Asencio Tafolla Camacho	
		Suplente	Álvaro Pérez Quintana	
	Tanhuato	Propietario	Isaac Ortega Ramírez	
		Suplente	Gustavo Saavedra Rico	
	Yurécuaro	Propietario	Ariel Ortega Limon	
		Suplente	Juan Ramon Jiménez Torres	
	Zináparo	Propietario	David Vargas Gómez	
		Suplente	Melchor Vargas Alvarado	
	2	Puruándiro	Propietario	Javier Lemus Álvarez
			Suplente	Leticia González Corona
Angamacutiro		Propietario	Victor Manuel Pacheco Torres	
		Suplente	J. Martin Francisco Vega Canchola	
Chucándiro		Propietario	Juan Ramírez Guzmán	
		Suplente	Juana Ramírez Guzmán	
Huandacareo		Propietario	Alicia Valdovinos Reyes	
		Suplente	Artemio García Arroyo	
Huaniqueo		Propietario	Oriana Lucero Escamilla Yépez	
		Suplente	Jorge Zavala Valencia	
Jiménez		Propietario	Antonio Juárez Ambriz	
		Suplente	Arturo De Jesús Carranza Madrigal	
José Sixtos Verduzco		Propietario	Dimas Martínez Venegas	
		Suplente	Felipa Martínez Venegas	
Morelos		Propietario	José Alfredo Mendoza Diaz	
		Suplente	Wendy Magaña González	
Panindícuaro		Propietario	Ruben Loya Alvarez	
		Suplente	José Luis Loya Alvarez	
Penjamillo	Propietario	Angel Servin Navarrete		
	Suplente	Yesenia Leyva Moreno		

3	Maravatio	Propietario	Alberto Ivan Luna Gonzalez	
		Suplente	Lourdes Granados Beltrán	
	Aporo	Propietario	Heberto Becerril Torres	
		Suplente	Javier Torres Arteaga	
	Contepec	Propietario	Felipe Morales Correa	
		Suplente	Miguel Bolaños Bermudez	
	Epitacio Huerta	Propietario	Petra Moreno Carachure	
		Suplente	Ana Yeli Correa Maldonado	
	Senguio	Propietario	Santiago Cruz Torres	
		Suplente	Adrián Martin Tellez Matias	
	Tlalpujahu	Propietario	Roberto Juan Morales Lagunas	
		Suplente	Edwin Juvenal Bermeo Villazana	
	4	Jiquilpan	Propietario	Segio Rangel Hernández
			Suplente	Juan Ignacio Castillo Rojas
Briseñas		Propietario	Williams Hernández Márquez	
		Suplente	Miguel Angel Ortega Maciel	
Cojumatlán De Régules		Propietario	Santiago Flores Granados	
		Suplente	Ponciano Martínez Riveroll	
Marcos Castellanos		Propietario	Esau Medina Carbajal	
		Suplente	José Cuauhtemoc Ceballos Barragán	
Sahuayo		Propietario	Raul José Chero Acosta	
		Suplente	José Luis Avendaño Chávez	
Venustiano Carranza		Propietario	María Soledad Del Rio Herrera	
		Suplente	Ignacio Nuñez Barragán	
Vista Hermosa		Propietario	Enrique Gil Perez	
		Suplente	Cristian Ramón Gil Huaracha	

5	Paracho	Propietario	Alejandro Zuñiga Zuñiga	
		Suplente	Cecilia Isabel Ortega Orozco	
	Charapan	Propietario	Adolfo Gutierrez Magaña	
		Suplente	Leonardo Nipita Hernández	
	Cherán	Propietario		
		Suplente		
	Chilchota	Propietario	Jorge Hernández Servin	
		Suplente	Eliseo Madrigal Sosa	
	Coeneo	Propietario	Yesenia Magaña Pérez	
		Suplente	Fernando Ladislao Isauro Jeronimo	
	Erongarícuaro	Propietario	Victor Manuel Aguilar Torres	
		Suplente	Juan Manuel Alvarado Mendoza	
	Nahuatzen	Propietario	Isidro García Septimo	
		Suplente	Nestor Guzmán Hurtado	
	Quiroga	Propietario	José Noel Leon Bautista	
		Suplente	Roberto Fabían Medina	
	6	Zamora	Propietario	Alberto Villegas Esparza
			Suplente	Angelica Morales
7	Zacapu	Propietario	Cesar Eduardo García Sánchez	
		Suplente	Luis Adrian García Rodríguez	
	Jacona	Propietario	Carlos Francisco Churape	
		Suplente	Francisco Ramon Galvan Armenta	
	Purépero	Propietario	Juan Zavala Hurtado	
		Suplente	Elvira Pérez Hurtado	
	Tangancícuaro	Propietario	Antonio Rosales Montes	
		Suplente	Amaury Fernandez Galvan	
	Tlazazalca	Propietario	Eduardo Villasesmas	
		Suplente	Andrea Aguilar Marrón	

8	Tarímbaro	Propietario	José Carlos Viveros Gonzalez	
		Suplente	Héctor Morales Villafan	
	Alvaro Obregón	Propietario	Servando Jaimes Cervantes	
		Suplente	J. Celerino Pintor Correa	
	Charo	Propietario	Francisco Cortes Cortes	
		Suplente	José Valencia Mojica	
	Copándaro	Propietario	Franco Cortez García	
		Suplente	J. Guadalupe Dominguez Jiménez	
	Cuitzeo	Propietario	Pedro Perez Ibarra	
		Suplente	María Juana Casarez Suárez	
	Indaparapeo	Propietario	Victoria Cecilia Graciano Ayala	
		Suplente	Michel Zamora Zamudio	
	Santa Ana Maya	Propietario	Manuel Contreras Ferreira	
		Suplente	Vepeani López Zamudio	
9	Los Reyes	Propietario	Harold Alejandro Lucas Fernandez	
		Suplente	Jesus Eduardo Canales	
	Chavinda	Propietario	Jesus Del Rio Torres	
		Suplente	Celina Berenice Ponce Sánchez	
	Cotija	Propietario	Adrian Guizar Meza	
		Suplente	Miguel Angel Rangel Valencia	
	Pajacuarán	Propietario	José Francisco Rodríguez Cortes	
		Suplente	José Guadalupe Espinoza Fajardo	
	Tangamandapio	Propietario	Juan Alberto Rodríguez Martínez	
		Suplente	Ana Rebeca Contreras Cuevas	
	Tingüindín	Propietario	Rosa María Santillan García	
		Suplente	Joséfina Gallardo Betancourt	
	Tocumbo	Propietario	Harol Alejandro Lucas Fernández	
		Suplente	Salvador Ceja Betancourt	
	Villamar	Propietario	Salvador Esquivel Méndez	
		Suplente	Juan Luis Ochoa Alvarado	
	10	Morelia	Propietario	José Oliver Castro Ramírez
			Suplente	Francisco Javier García Heredia
11	Morelia	Propietario	Epifanio Garibay	
		Suplente	Edson Andrei Garibay VillaGómez	

12	Ciudad Hidalgo	Propietario	Edgar Elizarraras Izquierdo
		Suplente	Jacqueline Correa Pérez
	Irimbo	Propietario	Martín Gómez Arizmendi
		Suplente	Francisco Isai Medina Peña
	Queréndaro	Propietario	Pedro Varela García
		Suplente	Efrain Sánchez Solorzano
Zinapécuaro	Propietario	J.Leopoldo Arnulfo Cruz Tapia	
	Suplente	José Roberto Cruz Mejia	
13	Zitácuaro	Propietario	Sergio Adrian Ramírez Ramírez
		Suplente	Jorge Luis Rosales Contreras
	Angangueo	Propietario	Nadia Marcela Rayas Angeles
		Suplente	Gustavo Trejo Reyes
	Ocampo	Propietario	Héctor Eduardo Flores Castañeda
		Suplente	Andrik Cruz Vanegas
14	Uruapan	Propietario	Juvenal Jaimes Monje
		Suplente	Ivan Alejandro Barajas Rosas
15	Pátzcuaro	Propietario	Salvador Rodríguez Mendoza
		Suplente	Manuel Chavez Celis
	Huiramba	Propietario	Eduardo Fabian Gonzalez
		Suplente	Gerardo Alberto Huape Ramírez
	Lagunillas	Propietario	Karina Marcela Orozco Hernández
		Suplente	Delia Torres Ruiz
	Salvador Escalante	Propietario	José María Cruz Guzmán
		Suplente	José García Ornelas
	Tingambato	Propietario	Ulises Villegas Ramírez
		Suplente	Joel Ramírez Altamirano
	Tzintzuntzan	Propietario	Servando Andres Saldivar
		Suplente	Paula Gabriel Morales
Ziracuaretiro	Propietario	Victor Aguilar Torres	
	Suplente	Efrain Sánchez Solorzano	
16	Morelia	Propietario	Humbert Manrique Orozco
		Suplente	Julio David Izquierdo Diaz
17	Morelia	Propietario	José Enrique Sánchez Alemán
		Suplente	Pedro Diaz Nieto

18	Huetamo	Propietario	José María Reyna
		Suplente	Juan Antonio Manriquez Soto
	Carácuaro	Propietario	José Villa Paredes
		Suplente	Roberto Rentería Cárdenas
	Juárez	Propietario	Rafael Padilla Solís
		Suplente	Norberto Arriaga Ortiz
	Jungapeo	Propietario	Andrea Rojas Ruiz
		Suplente	Cain Nateras Ayala
	San Lucas	Propietario	Mario Gonzalez Gonzalez
		Suplente	José Francisco Macedonio Gaspar
	Susupuato	Propietario	Claudia Nieves Tellez
		Suplente	Horacio Lara Garfias
	Tiquicheo	Propietario	J. Santana Osorio Serrato
		Suplente	Mallely Benitez Mondragon
	Tuxpan	Propietario	Arturo Rojas López
		Suplente	Huriel Suarez Tirado
	Tuzantla	Propietario	Virgilio Osorio Marin
		Suplente	Fernando Avila Martínez
Tzitzio	Propietario	J. Guadalupe Zavala Villa	
	Suplente	David Sanson García	
19	Tacámbaro	Propietario	Carlos Sánchez Martínez
		Suplente	Alejandro Mandujano Cortes
	Acuitzio	Propietario	Olivia Bastida Sereno
		Suplente	Fernando Cruz Ayala
	Ario	Propietario	Veronica Quiroz Trujillo
		Suplente	Miguel Torres García
	Madero	Propietario	Beatriz García Cortez
		Suplente	David Guerrero Ruíz
	Nocupétaro	Propietario	Giovani Rodríguez Gutierrez
		Suplente	Ixmali Guadalupe Rodríguez Zempoalteca
	Taretan	Propietario	Angel Moises Sánchez García
		Suplente	Octavio Diaz Gonzalez
Turicato	Propietario	Juan Edilberto Davila Albor	
	Suplente	Nayla Marintzi Dominguez García	
20	Uruapan	Propietario	Gerardo Mata Vázquez
		Suplente	Christian Montero Hernández

21	Coalcomán	Propietario	Francisco Ortega Ramos
		Suplente	Juan Manuel Spindola Valencia
	Aguililla	Propietario	Sergio García Sánchez
		Suplente	Jorge Luis Ibarra Mora
	Aquila	Propietario	Juan Carlos Reyna Calvillo
		Suplente	Magdalena Ruby Valdovinos Mendoza
	Buenavista	Propietario	Hugo Arcadio Zúñiga Higareda
		Suplente	Christian Fernando Rodríguez Palacios
	Chinicuila	Propietario	Ramon Filomeno Mendoza Larios
		Suplente	Fernando Heriberto Ruiz Espinoza
	Coahuayana	Propietario	Felipe Ortíz Marín
		Suplente	Elías Alfonso Martínez Gómez
	Peribán	Propietario	Armando Gonzalez Rosales
		Suplente	Carlos Alberto González Zuluaga
	Tepalcatepec	Propietario	Teresa Cortes Martínez
		Suplente	Pedro Herrera Cortes
22	Múgica	Propietario	Elpidio Maldujano Hernández
		Suplente	Susana Rodríguez Moreno
	Arteaga	Propietario	Socorro Alvino Palominos Farías
		Suplente	Jorge Manuel Gutierrez Esquivel
	Churumuco	Propietario	María Guadalupe Medina Nuñez
		Suplente	Juan Solorio Maldonado
	Gabriel Zamora	Propietario	Victor Hugo Leon Mujica
		Suplente	José Guadalupe Flores Anguiano
	La Huacana	Propietario	Guillermo Antonio Arreguin Ceja
		Suplente	Ruth Cisneros Nuñez
	Nuevo Urecho	Propietario	Pablo Guadalupe López Rodríguez
		Suplente	Ricardo Sagrero Pérez
	Parácuaro	Propietario	Adriana Zamora Carrillo
		Suplente	Gerardo Ifarraguerri Suarez
	Tumbiscatio	Propietario	David Figueroa Sánchez
		Suplente	Everardo Ambriz Sánchez

23	Apatzingán	Propietario	Angel Roman Aviles Valencia
		Suplente	Carlos Alberto Cerda Gonzalez
	Nuevo Parangaricutiro	Propietario	Guillermo Humberto Macias Méndez
		Suplente	Miguel Pantaleon Campoverde
	Tancítaro	Propietario	Ana Erika Maldonado Zuñiga
		Suplente	Aristeo Jacobo Ramírez
24	Lázaro Cárdenas	Propietario	Juan Carlos Luna Ochoa
		Suplente	Baruet Zúñiga Bautista


**Representantes del Partido Encuentro Social (PES)
ante los órganos desconcentrados**

Distrito	Municipio	Cargo	Nombre	
1	La Piedad	Propietario	García García Luz María	
		Suplente	Jijon Pacheco Eusebio	
	Churintzio	Propietario	Saucedo Carrillo Eduardo Daniel	
		Suplente	García García Luz María	
	Ecuandureo	Propietario	García García Luz María	
		Suplente	Saucedo Carrillo Eduardo Daniel	
	Ixtlán	Propietario	García García Luz María	
		Suplente	Saucedo Carrillo Eduardo Daniel	
	Numarán	Propietario	Bazan Romero Homero	
		Suplente	Castro Maruri Edgardo	
	Tanhuato	Propietario	Bazan Romero Homero	
		Suplente	Arellano Aguilar Milton Fernando	
	Yurécuaro	Propietario	María Esther Jalomo Covarrubias	
		Suplente	Javier Arturo Perez Ortiz	
	Zináparo	Propietario	Rafael Martínez Ayala	
		Suplente	Terrero Hueramo Carmen Alicia	
	2	Puruándiro	Propietario	Michelle Martínez Moreno
			Suplente	Luis Daniel Escobedo Leon
Angamacutiro		Propietario	Saucedo Carrillo Eduardo Daniel	
		Suplente	García García Luz María	
Chucándiro		Propietario	Saucedo Carrillo Eduardo Daniel	
		Suplente	García García Luz María	
Huandacareo		Propietario	García García Luz María	
		Suplente	Saucedo Carrillo Eduardo Daniel	
Huaniqueo		Propietario	Salinas Orozco Norma	
		Suplente	García Leon Agustin	
Jiménez		Propietario	García García Luz María	
		Suplente	Saucedo Carrillo Eduardo Daniel	
José Sixtos Verduzco		Propietario	Perez Martínez Guillermo	
		Suplente	Ponce Rodríguez Guadalupe	
Morelos		Propietario	García García Luz María	
		Suplente	Saucedo Carrillo Eduardo Daniel	
Panindícuaro		Propietario	Bazan Romero Homero	
		Suplente	Castro Maruri Edgardo	
Penjamillo	Propietario	Viviana Leyva Moreno		
	Suplente	Castro Maruri Edgardo		

3	Maravatio	Propietario	Miguel Angel Torres Canbrom	
		Suplente	Raquel Corona Gómez	
	Aporo	Propietario	Ruiz Barragan Roberto	
		Suplente	Sánchez Sánchez Ignacio	
	Contepec	Propietario	San Agustín Doroteo Joel	
		Suplente	Cruz Leon Juan Jesús	
	Epitacio Huerta	Propietario	María Guadalupe Soria Mondragón	
		Suplente	Ana Karina Zamora García	
	Senguio	Propietario	Gervacio Rodríguez Emmanuel	
		Suplente	Pilar Martínez Alma Delia	
	Tlalpujahuá	Propietario	Arredondo Reyes José Abraham	
		Suplente	Ángel Isaac Argueta Martínez	
	4	Jiquilpan	Propietario	Gerardo López Mateos
			Suplente	Navarrete Rodríguez Mauricio
Briseñas		Propietario	Saucedo Carrillo Eduardo Daniel	
		Suplente	García García Luz María	
Cojumatlán De Régules		Propietario	Bazan Romero Homero	
		Suplente	Castro Maruri Edgardo	
Marcos Castellanos		Propietario	García García Luz María	
		Suplente	Saucedo Carrillo Eduardo Daniel	
Sahuayo		Propietario	Bazan Romero Homero	
		Suplente	Castro Maruri Edgardo	
Venustiano Carranza		Propietario	Castro Maruri Edgardo	
		Suplente	Bazan Romero Homero	
Vista Hermosa		Propietario	Castro Maruri Edgardo	
		Suplente	Bazan Romero Homero	

5	Paracho	Propietario	Miguel Angel Serafin García
		Suplente	Edgar Salmeron Gonzalez
	Charapan	Propietario	Saucedo Carrillo Eduardo Daniel
		Suplente	García García Luz María
	Cherán	Propietario	
		Suplente	
	Chilchota	Propietario	Baltazar Crisostomo Xochitl Concepcion
		Suplente	Prado Serrano Gustavo
	Coeneo	Propietario	Melchor Tzintzin Tzintzun
		Suplente	Mario Rangel Arevalo
	Erongarícuaro	Propietario	García García Luz María
		Suplente	Saucedo Carrillo Eduardo Daniel
	Nahuatzen	Propietario	Valdez Estrada Kevin Valentin
		Suplente	Ruiz Serafin Abelardo
Quiroga	Propietario	Rafael Hurtado Rendon	
	Suplente	Alvaro Eric Estrada Barriga	
6	Zamora	Propietario	Daniel Arroyo Soto
		Suplente	Marco Antonio Avila Mancilla
7	Zacapu	Propietario	José David Suarez Carranza
		Suplente	Cristina Hernández Viveros
	Jacona	Propietario	Jiménez Nambo José Jesús
		Suplente	Barrera Pacheco Jorge
	Purépero	Propietario	Rodríguez Ordaz Francisco
		Suplente	Salvador Cervantes Cerda
	Tangancícuaro	Propietario	Torres Gonzalez Martha Alicia
		Suplente	Soto Sánchez Miguel
	Tlazazalca	Propietario	Orozco Madrigal Rosalia
		Suplente	Ramírez Martínez José

8	Tarímbaro	Propietario	Juana America Paredes Sánchez
		Suplente	Hernández Mendoza Hernan Leonardo
	Alvaro Obregón	Propietario	
		Suplente	Alberto Maximiliano Nicolas
	Charo	Propietario	Jijon Pacheco Eusebio
		Suplente	Gonzalez Ortiz Marco Antonio
	Copándaro	Propietario	Espinoza Martínez Isaias
		Suplente	Perez Hernández Ruben
	Cuitzeo	Propietario	Nava Mascote Ma Jesus
		Suplente	Rodríguez Nava María Guadalupe
	Indaparapeo	Propietario	Espinoza Martínez Isaias
		Suplente	Perez Hernández Ruben
	Santa Ana Maya	Propietario	Victor Manuel Martínez Ferreira
		Suplente	Monica López Villalobos
9	Los Reyes	Propietario	Luis Miguel Marín Mercado
		Suplente	Ruben Cervantes Zambrano
	Chavinda	Propietario	Saucedo Carrillo Eduardo Daniel
		Suplente	García García Luz María
	Cotija	Propietario	Saucedo Carrillo Eduardo Daniel
		Suplente	García García Luz María
	Pajacuarán	Propietario	Bazan Romero Homero
		Suplente	Castro Maruri Edgardo
	Tangamandapio	Propietario	Eva Lisinia Salcido Torres
		Suplente	Ma. Torres Vega
	Tingüindín	Propietario	Castro Maruri Edgardo
		Suplente	Bazan Romero Homero
	Tocumbo	Propietario	Castro Maruri Edgardo
		Suplente	Bazan Romero Homero
Villamar	Propietario	Castro Maruri Edgardo	
	Suplente	Bazan Romero Homero	
10	Morelia	Propietario	Luis Enrique Tapia Frías
		Suplente	Juanita Alexandra Montejano Monroy
11	Morelia	Propietario	Marco Antonio González Ortiz
		Suplente	Raúl Orozco Medrano

12	Ciudad Hidalgo	Propietario	Salvador Gregorio Tamayo Basurto
		Suplente	Julio Abraham Ponce Correa
	Irimbo	Propietario	Gerardo López Correa
		Suplente	Valentin Alvarez Avila
	Queréndaro	Propietario	Varela García Adrian
		Suplente	Calderon Loa José Daniel
Zinapécuaro	Propietario	García Grrero Julio Cesar	
	Suplente	Hernández Guerrero Ismael	
13	Zitácuaro	Propietario	Oscar Rubio García
		Suplente	Daniel Montoya Moreno
	Angangueo	Propietario	Diaz Duran Daniel
		Suplente	Trejo Davila Santos
	Ocampo	Propietario	Blancas Estrada Fernando
		Suplente	De Jesus Berrios J Juan
14	Uruapan	Propietario	Raul Segundo Curiel García
		Suplente	Ubriel Isrrafel Coria Hernández
15	Pátzcuaro	Propietario	Gonzalez Reyes Ademir
		Suplente	Chavez Jeronimo Adan
	Huiramba	Propietario	Barrera Montañez José Luis
		Suplente	Barrera Montañez Daniel Joaquin
	Lagunillas	Propietario	Morales Ramirez Rigoberto
		Suplente	Tinoco Jacobo Laura Elizabeth
	Salvador Escalante	Propietario	Eduardo Pureco Castro
		Suplente	Victor Hugo Delgado Estrada
	Tingambato	Propietario	Serafin García Miguel Angel
		Suplente	Arellano Aguilar Milton Fernando
	Tzintzuntzan	Propietario	Oscar Valdovinos Marcelino
		Suplente	Fernando Gómez Xochigua
Ziracuaretiro	Propietario	Serafin García Miguel Angel	
	Suplente	Salcedo Serrano Claudia Patricia	
16	Morelia	Propietario	Margarita Lorena Olvera Alvarado
		Suplente	German Alejo Barrera
17	Morelia	Propietario	Alejandro Villafuerte
		Suplente	Raul Orozco Medrano

18	Huetamo	Propietario	Arellano Aguilar Milton Fernando
		Suplente	Aguilar Arellano Ma Nelly
	Carácuaro	Propietario	Arellano Aguilar Milton Fernando
		Suplente	Gonzalez Ortiz Marco Antonio
	Juárez	Propietario	Benitez Aguirre Alma Rocio
		Suplente	Salcedo Serrano Claudia Patricia
	Jungapeo	Propietario	Ayala Calderón Mariana Elisa
		Suplente	Jijon Pacheco Eusebio
	San Lucas	Propietario	Urbina Jimenéz Cuitlahuac Moctezuma
		Suplente	Cisneros Merlan Angel
	Susupuato	Propietario	Salgado Arroyo Epigmenio
		Suplente	Arellano Aguilar Milton Fernando
	Tiquicheo	Propietario	Agueda Esperanza Duran Bustos
		Suplente	Ma. Fe Aguirre Arroyo
	Tuxpan	Propietario	Castañeda Hernández Irene Giselle
		Suplente	Valdespino Guzmán Antonia
	Tuzantla	Propietario	Miguel Ángel Ocampo Denova
		Suplente	Jijon Pacheco Eusebio
Tzitzio	Propietario	Perez Hernández Ruben	
	Suplente	Espinoza Martínez Isaias	
19	Tacámbaro	Propietario	Sergio Vargas Gamiño
		Suplente	Urbano Rosiles Analin Novelti
	Acuitzio	Propietario	Eduardo Alexei Reyes Pedraza
		Suplente	Esteban Ortega Ortiz
	Ario	Propietario	Saucedo Carrillo Eduardo Daniel
		Suplente	García García Luz María
	Madero	Propietario	García García Luz María
		Suplente	Saucedo Carrillo Eduardo Daniel
	Nocupétaro	Propietario	Arellano Aguilar Milton Fernando
		Suplente	Jijon Pacheco Eusebio
	Taretan	Propietario	Castro Maruri Edgardo
		Suplente	Bazan Romero Homero
Turicato	Propietario	Salcedo Serrano Claudia Patricia	
	Suplente	Terrero Hueramo Carmen Alicia	
20	Uruapan	Propietario	Susana Estephani Duarte López
		Suplente	Rosales Ventura Abel

21	Coalcomán	Propietario	Bazan Romero Homero
		Suplente	Castro Maruri Edgardo
	Aguililla	Propietario	Almeralla Chiquito Sara Lizbeth
		Suplente	Navarrete Gutierrez Edgar Ricardo
	Aquila	Propietario	Bazan Romero Homero
		Suplente	Jijon Pacheco Eusebio
	Buenavista	Propietario	Valencia Manzo María
		Suplente	Jijon Pacheco Eusebio
	Chinicuila	Propietario	Saucedo Carrillo Eduardo Daniel
		Suplente	García García Luz María
	Coahuayana	Propietario	Bazan Romero Homero
		Suplente	Jijon Pacheco Eusebio
	Peribán	Propietario	Bazan Romero Homero
		Suplente	Castro Maruri Edgardo
Tepalcatepec	Propietario	Magaña Cortes Andres	
	Suplente	Barajas Aguilar Saul	
22	Múgica	Propietario	Villegas Pedraza Lazaro
		Suplente	Rodríguez Velazquez Avelino
	Arteaga	Propietario	Echeverría Galeana Elfega
		Suplente	Guillen Miranda María Guadalupe
	Churumuco	Propietario	Saucedo Carrillo Eduardo Daniel
		Suplente	García García Luz María
	Gabriel Zamora	Propietario	García García Luz María
		Suplente	Saucedo Carrillo Eduardo Daniel
	La Huacana	Propietario	Infante Molina José Trinidad
		Suplente	Solorio Huerta Cristal
	Nuevo Urecho	Propietario	Andrés Gómez Herrera
		Suplente	Martina Díaz Gutiérrez
	Parácuaro	Propietario	Lara Jiménez Alma Delia
		Suplente	Magaña Lara Juan Carlos
Tumbiscatio	Propietario	Agustín García Lombera	
	Suplente	Javier Mora Muñoz	

23	Apatzingán	Propietario	Cesar Ernesto Rebollar Miguel
		Suplente	Magaña Cortes Andres
	Nuevo Parangaricutiro	Propietario	Bazan Romero Homero
		Suplente	Castro Maruri Edgardo
	Tancítaro	Propietario	Bazan Romero Homero
		Suplente	Castro Maruri Edgardo
24	Lázaro Cárdenas	Propietario	Echeverria Galeana Elfega
		Suplente	Miranda María Guadalupe Guillen

CAPÍTULO VI

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

1. Convocatoria

El 16 de diciembre de 2017, en sesión extraordinaria, el Consejo General del IEM emitió el acuerdo CG-70/2017 por el que se aprobaron las convocatorias a la ciudadanía interesada en participar en el proceso de registro para contender como aspirantes a candidaturas independientes a un cargo de elección popular para el Proceso Electoral.

Las convocatorias fueron publicadas conforme a lo establecido en el calendario electoral aprobado, en los siguientes términos:

Cvo.	Medio de publicación	Fecha de publicación
1.	Periódico Oficial	Jueves 21 de diciembre de 2017
2.	Diario "La Voz de Michoacán"	Jueves 21, sábado 23 y domingo 24 de diciembre de 2017
3.	"Diario ABC de Morelia"	Jueves 21, viernes 22 y domingo 24 de diciembre de 2017
4.	Diario "El Sol de Zamora"	Jueves 21 de diciembre de 2017
5.	Página de Internet del Instituto	A partir del jueves 21 de diciembre de 2017 en adelante

Cada una de las convocatorias establecía los plazos para dicho proceso de selección, los requisitos que deberían acreditar los solicitantes, lo relativo a la obtención del respaldo ciudadano, la presentación al INE del informe de ingresos y egresos que hayan utilizado al respecto, así como la emisión de la declaratoria de quienes tendrán derecho a ser registrados como candidatas o candidatos independientes en la etapa de obtención del respaldo ciudadano.

1.1. Registro y aprobación de aspirantes

El 2 de enero de 2018 inició el plazo para que presentaran su solicitud los ciudadanos interesados en la obtención del registro como aspirantes a candidatos independientes a un cargo de elección popular; así como para solicitar la acreditación de sus representantes ante los Consejos Distritales y Municipales, contando con cinco días para ello, en términos de los artículos 303, CEEMO; 13, fracción I y 14 del Reglamento de Candidaturas Independientes (RCI).

En ese periodo se recibieron las siguientes solicitudes como aspirantes a acceder a los ayuntamientos y a diputaciones por el principio de mayoría relativa:

Nombre de la asociación	Municipio	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
Acuitzio Somos Todos	Acuitzio	Refugio Miguel	Sánchez	Farías	Presidente
		Lorena	Villalobos	García	Síndico Propietario
		María Guadalupe	Cortés	Rojas	Síndico Suplente
		Adán	Guillén	Villaseñor	1 Regidor Propietario
		Orlando	Huerta	Pizano	1 Regidor Suplente
		Fabiola	Zamora	Aguilar	2 Regidor Propietario
		Angelina	Aguilar	Velázquez	2 Regidor Suplente
		José Ismael	Salto	Fuerte	3 Regidor Propietario
		David	Acosta	Jiménez	3 Regidor Suplente
		Ana Lilia	Villaseñor	Hernández	4 Regidor Propietario
		Yessenia	Pérez	Rangel	4 Regidor Suplente

Nombre de la asociación	Municipio	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
Fuerza, Honestidad y Cambio	La Piedad	Gabriel	Bernal	Martínez	Presidente
		Ana Lilia	Hernández	Gutiérrez	Síndico Propietario
		Verónica	Parra	Martínez	Síndico Suplente
		Jesús	Ávalos	Salgado	1 Regidor Propietario
		Juan Carlos	De Santiago	Navarrete	1 Regidor Suplente
		Leslie	Hernández	Ramos	2 Regidor Propietario
		Mireya Adriana	Mejía	Ayala	2 Regidor Suplente
		Gabriel	Murillo	Hernández	3 Regidor Propietario
		Jorge Alberto	Barrón	Ávila	3 Regidor Suplente
		María Magdalena	Ávila	Herrera	4 Regidor Propietario
		Azucena	Aguñiga	Aguilera	4 Regidor Suplente
		José De Jesús	Campos	González	5 Regidor Propietario
		J. Guadalupe	López	Gaona	5 Regidor Suplente
		Josefina	Bustamante	Ojeda	6 Regidor Propietario
		Nancy Yanett	Hernández	Mejía	6 Regidor Suplente
		Cesar Isidro	González	Goytia	7 Regidor Propietario
		Eduardo	Solís	Urenda	7 Regidor Suplente
Queréndaro Independiente	Queréndaro	Edgar Oliver	Barrera	González	Presidente
		Nelly	Gutiérrez	Acosta	Síndico Propietario
		Fabiola	Aguilera	Romero	Síndico Suplente
		Mauricio	Sánchez	Valdez	1 Regidor Propietario
		Martín	Guerrero	Solís	1 Regidor Suplente
		Araceli	Muñoz	Martínez	2 Regidor Propietario
		María Celia	Barajas	Ávila	2 Regidor Suplente
		José Rafael	RODRÍGUEZ	Hernández	3 Regidor Propietario
		Roberto	Muñoz	Barrera	3 Regidor Suplente
		Irlanda	Aguilera	Alejo	4 Regidor Propietario
		Liliana	García	Arias	4 Regidor Suplente

Nombre de la asociación	Municipio	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
Jiquilpan Independiente	Jiquilpan	Carlos	Gómez	Cervantes	Presidente
		Magali	Magaña	Patiño	Síndico Propietario
		Claudia	Gallegos	Gallardo	Síndico Suplente
		Luis Ángel	Del Toro	Magallón	1 Regidor Propietario
		José Alfredo	Valdovinos	Vargas	1 Regidor Suplente
		Guadalupe	Ozorio	Chávez	2 Regidor Propietario
		Alejandra	Arteaga	Vidales	2 Regidor Suplente
		Francisco Joel	Ceja	Alonso	3 Regidor Propietario
		Federico	Ceja	Higareda	3 Regidor Suplente
		Sandra Guadalupe	Castillo	Contreras	4 Regidor Propietario
		Martha Elvira	García	Reyes	4 Regidor Suplente
		Guillermo	Guerra	Vargas	5 Regidor Propietario
		Armando	Álvarez	Victoria	5 Regidor Suplente
		María Teresa	Barragán	Reyes	6 Regidor Propietario
		Ma. Guadalupe	García	Pantoja	6 Regidor Suplente
Yo Soy Peribán	Peribán	Dora Belén	Sánchez	Orozco	Presidente
		Serapio	Nieto	Esquivel	Síndico Propietario
		Alfonso	Estrada	Santoyo	Síndico Suplente
		Adriana	Cervantes	Saucedo	1 Regidor Propietario
		Janet Irene	Reyes	Estrada	1 Regidor Suplente
		Martin Alexander	Escalera	Bautista	2 Regidor Propietario
		Hernán	Sánchez	Montes	2 Regidor Suplente
		Jessica	Mejía	Villafán	3 Regidor Propietario
		Angelica	Villa	Morales	3 Regidor Suplente
		José De Jesús	Aguilar	Villafán	4 Regidor Propietario
		Francisco Javier	Esquivel	Martínez	4 Regidor Suplente

Nombre de la asociación	Municipio	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
Contrapeso Tacámbaro Independiente	Tacámbaro	Juan Antonio	Granados	Magaña	Presidente
		Mariana	Ortega	Reyes	Síndico Propietario
		María Hortencia Verónica	Vázquez	Botello	Síndico Suplente
		Alfonso	López	Gutiérrez	1 Regidor Propietario
		Zamuel	Becerra	Zepeda	1 Regidor Suplente
		Anay	García	Gaona	2 Regidor Propietario
		Sevry Yuritzzy	Miranda	Sánchez	2 Regidor Suplente
		Jovanni	Miranda	García	3 Regidor Propietario
		Kevin	Hernández	Ortega	3 Regidor Suplente
		Melissa Alejandra	Jaramillo	Ortega	4 Regidor Propietario
		Karen Josélyn	González	Ávalos	4 Regidor Suplente
		Áyax Iván	Fabian	Duran	5 Regidor Propietario
		Antelmo	Ramírez	Maldonado	5 Regidor Suplente
		Laura	Arreola	Ávalos	6 Regidor Propietario
		Cecilia	Saucedo	Sayago	6 Regidor Suplente

Nombre de la asociación	Municipio	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
Por un Pátzcuaro Independiente	Pátzcuaro	Enrique	Karrum	Vázquez	Presidente
		Sandra	Salinas	Sánchez	Síndico Propietario
		Martha Jazmín	Medina	Fuerte	Síndico Suplente
		Juan	Servín	Talavera	1 Regidor Propietario
		Luis Alfredo	García	Luquin	1 Regidor Suplente
		América Fernanda	Ruiz	Moya	2 Regidor Propietario
		Jessica Jazmín	Arreola	Melgoza	2 Regidor Suplente
		Justino	Fernández	Hilarios	3 Regidor Propietario
		José Manuel	Herrera	Chávez	3 Regidor Suplente
		Lucia	Meléndez	Silva	4 Regidor Propietario
		Marisol	Morelos	Martínez	4 Regidor Suplente
		Edgar Agustín	Domínguez	León	5 Regidor Propietario
		Juan Eduardo	Servín	Ornelas	5 Regidor Suplente
		Vanessa	Martínez	Velázquez	6 Regidor Propietario
		Aurora	Cervantes	García	6 Regidor Suplente
Por un Tiquicheo Independiente	Tiquicheo	Juan Manuel	Jaimés	Sierra	Presidente
		Evelia	Jaimés	Soloache	Síndico Propietario
		Demetria	Manzanares	Wences	Síndico Suplente
		Gumersindo	Díaz	Molina	1 Regidor Propietario
		Alfredo	Caballero	Ramírez	1 Regidor Suplente
		Olga	Jaimez	Sierra	2 Regidor Propietario
		Liliana	Díaz	García	2 Regidor Suplente
		Rafael	Aburto	Sánchez	3 Regidor Propietario
		J Concepción	Ramírez	Solís	3 Regidor Suplente
		Silvia	Díaz	Espinoza	4 Regidor Propietario
		Gertrudis	Silva	Delgado	4 Regidor Suplente

Nombre de la asociación	Municipio	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
Por un Ocampo Independiente Para el Bien Común	Ocampo	Amado	Gómez	González	Presidente
		Elidia	Díaz	Nieto	Síndico Propietario
		Nubia Grethel	Contreras	Granados	Síndico Suplente
		José Manuel	Martínez	Gallegos	1 Regidor Propietario
		Manuel	Flores	Sánchez	1 Regidor Suplente
		Gabriela	García	Colin	2 Regidor Propietario
		Silvia	García	Martínez	2 Regidor Suplente
		Emilio	Gómez	Valencia	3 Regidor Propietario
		Celerino	Vidal	Téllez	3 Regidor Suplente
		Maleny	Loza	Vanegas	4 Regidor Propietario
		Karla Adriana	Tocar	Pichardo	4 Regidor Suplente
Frente de Reconstrucción del Municipio de Zacapu, Michoacán	Zacapu	Rogelio	Pelagio	Guiza	Presidente
		Olga	Fuentes	Rivas	Síndico Propietario
		Rafaela	Bermúdez	Hernández	Síndico Suplente
		Gumersindo Javier	Velázquez	Magallón	1 Regidor Propietario
		Carlos Daniel	Pérez	Cisneros	1 Regidor Suplente
Unidad Independiente por Salvador Escalante	Salvador Escalante	Melitón	Naranjo	Rivera	Presidente
		Itzel Elizabeth	Martínez	Sánchez	Síndico Propietario
		María Trinidad	Bermúdez	Rodríguez	Síndico Suplente
		Filiberto	Verduzco	Velázquez	1 Regidor Propietario
		Arnoldo	Pamatz	Saucedo	1 Regidor Suplente
		María Nereida	Cervantes	Sánchez	2 Regidor Propietario
		Adilene	Estrada	Téllez	2 Regidor Suplente
		Hugo	Espinosa	Carrillo	3 Regidor Propietario
		Jaime	Hernández	Silva	3 Regidor Suplente
		Magda Isela	Zaragoza	Torres	4 Regidor Propietario
		María Esmeralda	Ramírez	Velázquez	4 Regidor Suplente

Nombre de la asociación	Municipio	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
Jungapeo Necesita de ti Para Ser Mejor	Jungapeo	Ricardo	Mendiola	Vargas	Presidente
		Perla Ivonne	Hernández	Escobedo	Síndico Propietario
		Sonia	Salinas	Pacheco	Síndico Suplente
		Nicandro	Corona	Benítez	1 Regidor Propietario
		Arturo	Delgado	Delgado	1 Regidor Suplente
		Mireya	Duran Pérez	Negrón	2 Regidor Propietario
		Esther	Maya	Laguna	2 Regidor Suplente
		Gerardo	Coria	Mendoza	3 Regidor Propietario
		Christian Raúl	Gómez	Ruiz	3 Regidor Suplente
		Martha Laura	Nateras	Ruiz	4 Regidor Propietario
		María Cristina	Juárez	Mera	4 Regidor Suplente
Zinapécuaro me Motiva	Zinapécuaro	Guillermo	Carrillo	López	Presidente
		Ma Esther	Cardiel	Sánchez	Síndico Propietario
		Karina	Carrillo	Ortega	Síndico Suplente
		Rubén	González	Marín	1 Regidor Propietario
		José Pedro	Martínez	Bernal	1 Regidor Suplente
		Yerizabeth	Boiso	Cortes	2 Regidor Propietario
		Anai	Gujosa	Ríos	2 Regidor Suplente
		Manuel	Orozco	García	3 Regidor Propietario
		Mauricio	Jiménez	Rubio	3 Regidor Suplente
		Emma	Carrillo	Guerrero	4 Regidor Propietario
		Ma Del Rosario	Pérez	Pérez	4 Regidor Suplente
		Manuel	Huerta	Orizaba	5 Regidor Propietario
		Juan	Mondragón	Evangelista	5 Regidor Suplente
		Diana Enid	Mejía	Ferrer	6 Regidor Propietario
		Karina Elizabeth	Cabañas	Hernández	6 Regidor Suplente

Nombre de la asociación	Municipio	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
Por Maravatio Soy Independiente	Maravatio	Rogelio	Ramírez	Monroy	Presidente
		Fabiola	González	Luna	Síndico Propietario
		Angelica	Gerardo	Almaraz	Síndico Suplente
		Carlos Gerardo	Rosales	Aguillon	1 Regidor Propietario
		Juan Ángel	Pérez	Rendon	1 Regidor Suplente
		Zurendra Abril	Hernández	Soto	2 Regidor Propietario
		Martha Elena	Bautista	Solache	2 Regidor Suplente
		Oscar	Suarez	Hernández	3 Regidor Propietario
		Rodolfo	Portillo	Sánchez	3 Regidor Suplente
		Zuleyma	Hernández	Esteban	4 Regidor Propietario
		Guadalupe	Ruiz	Reyes	4 Regidor Suplente
		Roberto	Hernández	Reyes	5 Regidor Propietario
		Mauricio	Espinosa	Cruz	5 Regidor Suplente
		Mariana	Cabrera	Diaz	6 Regidor Propietario
		Karla	Silva	Bautista	6 Regidor Suplente
Todos por Tanhuato	Tanhuato	Héctor Daniel	Aranda	Pérez	Presidente
		Juana	Sánchez	Barajas	Síndico Propietario
		Esperanza	Hernández	Casillas	Síndico Suplente
		Jesús	Ramírez	Roque	1 Regidor Propietario
		Arquímedes	Sánchez	Bravo	1 Regidor Suplente
		Ma Trinidad	Cortez	Martínez	2 Regidor Propietario
		Mariana	Garibay	Martínez	2 Regidor Suplente
		Gerardo	Tinajero	Romero	3 Regidor Propietario
		Daniel	Herrera	Martin Del Campo	3 Regidor Suplente
		Miriam	Sánchez	Chavolla	4 Regidor Propietario
		María Guadalupe	Hernández	Baeza	4 Regidor Suplente

Nombre de la asociación	Municipio	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
Agrupación Independiente de 1917	Apatzingán	Arturo	Castellanos	Gómez	Presidente
		Patricia	Acosta	Tinoco	Síndico Propietario
		Salvador	Pedraza	Mondragón	Síndico Suplente
		Juan Carlos	Vargas	Romero	1 Regidor Propietario
		Graciela	Vargas	Tarelo	1 Regidor Suplente
					2 Regidor Propietario
					2 Regidor Suplente
					3 Regidor Propietario
					3 Regidor Suplente
					4 Regidor Propietario
					4 Regidor Suplente
					5 Regidor Propietario
					5 Regidor Suplente
					6 Regidor Propietario
					6 Regidor Suplente
					7 Regidor Propietario
					7 Regidor Suplente
Pepe Fernández Independiente	Tocumbo	José Francisco	Fernández	Andrade	Presidente
		Brenda Jacqueline	Rocha	Reyes	Síndico Propietario
		Ana Berenice	Luna	Barragán	Síndico Suplente
		Ernesto	Sánchez	Ramírez	1 Regidor Propietario
		Jesús Alberto	Jiménez	Pulido	1 Regidor Suplente
		Flora	Pulido	Torres	2 Regidor Propietario
		Ma Teresa	Guerrero	Viveros	2 Regidor Suplente
		Juan Carlos	Sánchez	Alejandro	3 Regidor Propietario
		Luis Fernando	Magaña	Manzo	3 Regidor Suplente
		Dolores Adriana	Andrade	Andrade	4 Regidor Propietario
		Luisa Fernanda	Mendoza	Nava	4 Regidor Suplente

Nombre de la asociación	Municipio	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
Independízate ya	Zacapu	Francisco Javier	Yáñez	Ramos	Presidente
		Columba Marlina	Cortes	Ceballos	Síndico Propietario
		Patty	Negrete	Guerrero	Síndico Suplente
		Mario	Tapia	Campos	1 Regidor Propietario
		Jorge Iván	Díaz	Ortiz	1 Regidor Suplente
		Alejandra Karina	Alvarado	Coria	2 Regidor Propietario
		Alondra Giselle	Ambriz	Arredondo	2 Regidor Suplente
		José Luis	Reyes	Reyes	3 Regidor Propietario
		Luis Daniel	Chávez	Medina	3 Regidor Suplente
		Nely Yazmín	Manzo	González	4 Regidor Propietario
		Alma Berenice	Carrillo	Heredia	4 Regidor Suplente
		Jesús Alejandro	Espinosa	Guillen	5 Regidor Propietario
		Gabriel Salvador	Carranza	Mendoza	5 Regidor Suplente
		Angelica	Jiménez	Cervantes	6 Regidor Propietario
		Daniela	Santiago	Zavala	6 Regidor Suplente
		Pablo Eudoro	Zapién	Méndez	7 Regidor Propietario
		Juan Manuel	Arévalo	Manríquez	7 Regidor Suplente
Regeneración Popular	Cuitzeo	Ma Isabel	Camarena	Mascote	Presidente
		Alejandro	Pérez	Alcantar	Síndico Propietario
		José	Puebla	García	Síndico Suplente
		María Del Carmen	Reyes	Contreras	1 Regidor Propietario
		Yeimi	Mascote	García	1 Regidor Suplente
		Jos Cristian	Alejo	García	2 Regidor Propietario
		Fredy	Martínez	Cazares	2 Regidor Suplente
		Luana Teresa	León	Camarena	3 Regidor Propietario
		Elisabeth	Aguilera	Chihuahuaque	3 Regidor Suplente
		Guadalupe	Álvarez	Castro	4 Regidor Propietario
		Miguel Ángel	Contreras	Morales	4 Regidor Suplente

Nombre de la asociación	Municipio	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
Mundo Independiente de Ciudad Hidalgo, Michoacán	Hidalgo	Edmundo	Isidro	Pérez	Presidente
		Jaritzí	Tapia	Bastien	Síndico Propietario
		Gabriela	Camacho	Navarrete	Síndico Suplente
		Adalberto	Guzmán	Tello	1 Regidor Propietario
		Gabriel	Suárez	Zetina	1 Regidor Suplente
		Priscila	Olvera	Garfias	2 Regidor Propietario
		Montserrat	Correa	Rivera	2 Regidor Suplente
		Ignacio	Ponce	Bucio	3 Regidor Propietario
		Abraham	Tapia	Reyes	3 Regidor Suplente
		Adriana Xóchitl	Montes De Oca	Urbina	4 Regidor Propietario
		Norma Lorena	Sandoval	Ponce	4 Regidor Suplente
		Juan Luis	Pérez	Bautista	5 Regidor Propietario
		Sergio	León	Álvarez	5 Regidor Suplente
		Aidé	Camacho	Correa	6 Regidor Propietario
		Carolina	Camacho	Cruz	6 Regidor Suplente
		Eduardo	Almaraz	González	7 Regidor Propietario
		Francisco	Armas	Ortega	7 Regidor Suplente

Nombre de la asociación	Municipio	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
Independiente Zinapécuaro	Zinapécuaro	Salvador	Quintero	Reyes	Presidente
		Ana María	García	Mejía	Síndico Propietario
		Patricia	Pérez	Piña	Síndico Suplente
		Pedro	Morquecho	Silva	1 Regidor Propietario
		José Eduardo	Pérez	Franco	1 Regidor Suplente
		Marisol	Rico	Correa	2 Regidor Propietario
		Graciela	Díaz	Rangel	2 Regidor Suplente
		Luis Octavio	Armas	Sánchez	3 Regidor Propietario
		José Socorro	Armas	García	3 Regidor Suplente
		María Luisa	Cruz	Hernández	4 Regidor Propietario
		Jimena Olivia	Barrera	Avilés	4 Regidor Suplente
		J Guadalupe	Marín	Patiño	5 Regidor Propietario
		Jorge	González	Flores	5 Regidor Suplente
		Gloria	Sánchez	Soto	6 Regidor Propietario
		Maribel	Reyes	Colin	6 Regidor Suplente

Nombre de la asociación	Municipio	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
Ciudadanos Rescatando Morelia	Morelia	Manuel	Guillen	Monzón	Presidente
		Nisay Yaneli	Gómez	Valenzuela	Síndico Propietario
		Edith Yuritz	Mejía	Hernández	Síndico Suplente
		Juan	Sánchez	Cardona	1 Regidor Propietario
		Francisco Javier	Carvajal	Cardozo	1 Regidor Suplente
		Susana	Ayala	Velázquez	2 Regidor Propietario
		Ángeles América	Quezada	López	2 Regidor Suplente
		Marco Antonio	Estrada	Gordillo	3 Regidor Propietario
		Mario	Vigil	Martínez	3 Regidor Suplente
		Dafne	Alanís	Bolaños	4 Regidor Propietario
		Elena Patricia	García	Sánchez	4 Regidor Suplente
		Trinidad	Esteban	Esteban	5 Regidor Propietario
		Mariano	Núñez	Encino	5 Regidor Suplente
		Lucelia	Hernández	Osornio	6 Regidor Propietario
		Edith	Huéramo	Gutiérrez	6 Regidor Suplente
		Enrique	Celaya	Ávila	7 Regidor Propietario
		Gustavo Fernando	Ayala	García	7 Regidor Suplente
Hombres y Mujeres Independientes de Ziracuaretiro	Ziracuaretiro	Cesar	Trinidad	López	Presidente
		Anayeli	Mendoza	Ávila	Síndico Propietario
		Marivel	Maximiliano	Meza	Síndico Suplente
		Mario Ignacio	Madrigal	García	1 Regidor Propietario
		José Juan	Garfias	Ruiz	1 Regidor Suplente
		Maricela	García	Rosales	2 Regidor Propietario
		Andrea	Duran	Correa	2 Regidor Suplente
		Alfredo	Banderas	Vázquez	3 Regidor Propietario
		Juan Pablo	Toral	Muñoz	3 Regidor Suplente
		Wendy Liliana	Rubio	Rauda	4 Regidor Propietario
		Ofelia	Figueroa	Castro	4 Regidor Suplente

Nombre de la asociación	Municipio	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
Frente Uruapan Justicia y Dignidad	Uruapan	Conrado	Paz	Torres	Presidente
		Brenda Sellenne	Heredia	Rodríguez	Síndico Propietario
		Brenda Guadalupe	Jiménez	Valdovinos	Síndico Suplente
		Edgar	García	Álvarez	2 Regidor Propietario
		Rogelio	Guízar	López	2 Regidor Suplente
		Zenaida	Virgen	Anguiano	1 Regidor Propietario
		Andrea Lizeth	Mendoza	Carrillo	1 Regidor Suplente
		Cristhian Amador	Heredia	Rodríguez	3 Regidor Propietario
		Christopher Jonathan	Rodríguez	López	3 Regidor Suplente
		María Guadalupe	Reséndiz	Robles	5 Regidor Propietario
		Norma Ivette	Chávez	Ávila	4 Regidor Suplente
		Pablo Cesar	Tadeo	Magaña	5 Regidor Propietario
		Pedro	Rivera	Rivera	5 Regidor Suplente
		Morelia Gisell	Vázquez	Bañales	6 Regidor Propietario
		María	Castillo	Moreno	6 Regidor Suplente
		Aaron	Hernández	Campos	7 Regidor Propietario
		Ricardo	Aguilar	Martínez	7 Regidor Suplente
Unidos e Independientes por el Desarrollo de Quiroga	Quiroga	Arturo	Estrada	Barriga	Presidente
		Celeste	Saavedra	Rivera	Síndico Propietario
		Yadira	Estrada	Valdovinos	Síndico Suplente
		Yamil Caleb	Cervantes	Del Castillo V.	1 Regidor Propietario
		Jorge Humberto	Landa	Villalobos	1 Regidor Suplente
		María Sandra	Simón	Flores	2 Regidor Propietario
		Rosalía	Gaspar	Simón	2 Regidor Suplente
		Rogelio	Barriga	Barriga	3 Regidor Propietario
		J. Fidel	Ruiz	Velásquez	3 Regidor Suplente
		Ma. De Los Ángeles	Gutierrez	Fuentes	4 Regidor Propietario
		Vanessa	Anita	Mejía	4 Regidor Suplente

Nombre de la asociación	Municipio	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
Fuerza Ciudadana Ariense	Ario	Juan Carlos	Mondragón	González	Presidente
		Verónica	Quiroz	Trujillo	Síndico Propietario
		Olinda	Cornejo	Gutiérrez	Síndico Suplente
		Arturo	Ayala	Baltazar	1 Regidor Propietario
		José Antonio	Silva	Romero	1 Regidor Suplente
		Ema	Árciga	López	2 Regidor Propietario
		Belem	Mora	Ramos	2 Regidor Suplente
		María Eugenia	Castillo	Paz	3 Regidor Propietario
		Ma. Del Socorro	Quiroz	Marroquín	3 Regidor Suplente
		Gerardo	Zarate	Becerra	4 Regidor Propietario
		Pedro	Mondragón	Soria	4 Regidor Suplente
Grupo Unido Ciudadanos Tacambarenses	Tacámbaro	Ricardo	Damián	López	Presidente
		Hermínia	Martínez	Villalobos	Síndico Propietario
		Guadalupe	Barajas	García	Síndico Suplente
		Armando	De Jesús	Servín	1 Regidor Propietario
		Víctor Manuel	Moreno	Hernández	1 Regidor Suplente
		Violeta Agnese	Aguilar	Magallón	2 Regidor Propietario
		Edith Erisveydi	Murillo	Villaseñor	2 Regidor Suplente
		Gamaliel	Moreno	Castro	3 Regidor Propietario
		José Alberto	Castillo	Villalobos	3 Regidor Suplente
		Yuviana	Rodríguez	González	4 Regidor Propietario
		Amparo	Jaimés	Espinoza	4 Regidor Suplente
		Armando	Trujillo	Bastida	5 Regidor Propietario
		Christian Antonio	Chávez	Rodríguez	5 Regidor Suplente
		Alma Rosa	Arreola	Ramírez	6 Regidor Propietario
		María Del Carmen	Rojas	González	6 Regidor Suplente

Nombre de la asociación	Municipio	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
No contiene acta constitutiva	Huaniqueo	Francisco	Contreras	Vasques	Presidente
		Federico	González	López	Síndico Propietario
		Elizabeth	Zavala	Lugo	Síndico Suplente
		Hugo	Jacobo	Paredes	1 Regidor Propietario
		Luis	Magaña	Aparicio	1 Regidor Suplente
		Leticia	Gallegos	Medina	2 Regidor Propietario
		Angelica	Torres	González	2 Regidor Suplente
		José Jesús	Tovar	Carranza	3 Regidor Propietario
		Yesenia	Bedolla	Ruiz	3 Regidor Suplente
		Artemio	Carranza	Hernández	4 Regidor Propietario
		Roberto	Gallegos	Medina	4 Regidor Suplente
		Luisa	Murillo	Contreras	5 Regidor Propietario
		Ramon	García	Ponce	5 Regidor Suplente
		María Socorro	Contreras	Magaña	6 Regidor Propietario
		Rosa María	Espinoza	Ávila	6 Regidor Suplente
		Valentín	Vázquez	Vázquez	7 Regidor Propietario
		Juan Luis	Magaña	Villegas	7 Regidor Suplente
Fundación Espinoza	Coeneo	José Luis	Espinoza	Vargas	Presidente
		Maricarmen	Silva	Carriedo	Síndico Propietario
		Azucena	González	Vargas	Síndico Suplente
		Felipe	Reyes	Juárez	1 Regidor Propietario
		Julio	García	Romero	1 Regidor Suplente
		Alma Cristal	Romero	Carranza	2 Regidor Propietario
		María Victoria	Rodríguez	Pérez	2 Regidor Suplente
		José Luis	Araiza	Tzintzun	3 Regidor Propietario
		Arturo	Pureco	Guerra	3 Regidor Suplente
		Blanca	Guzmán	Ceja	4 Regidor Propietario
		Daniela	Téllez	Téllez	4 Regidor Suplente

Nombre de la asociación	Municipio	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
Por Tangancicuaros Luchando Juntos	Tangancicuaros	Leticia	Arroyo	Vilches	Presidente
		Román Baltazar	Molina	González	Síndico Propietario
		Edzon Roberto	Rodríguez	Medina	Síndico Suplente
		María Josefina	Ruiz	Martínez	1 Regidor Propietario
		Patricia	Miguel	Clemente	1 Regidor Suplente
		Gabriel	Calixto	González	2 Regidor Propietario
		J. Jesús	Vallejo	Ixta	2 Regidor Suplente
		Ana María	Molina	Rodríguez	3 Regidor Propietario
		María Guadalupe	Ortiz	Ríos	3 Regidor Suplente
		Francisco	Adame	Sámano	4 Regidor Propietario
		Celso	Guillen	Reyes	4 Regidor Suplente
Morelia Independiente	Morelia	Alfonso Jesús	Martínez	Alcázar	Presidente
		Alma Rosa	Bahena	Villalobos	Síndico Propietario
		Guadalupe Del Rocío	Jurado	Guerrero	Síndico Suplente
		Gaspar	Hernández	Razo	1 Regidor Propietario
		José Pedro	Duran	Verduzco	1 Regidor Suplente
		Susan Melissa	Vásquez	Pérez	2 Regidor Propietario
		Ileri	Rivera	García	2 Regidor Suplente
		Alejandro	González	Martínez	3 Regidor Propietario
		Martin	Centeno	Piña	3 Regidor Suplente
		Susana	Tena	Plaza	4 Regidor Propietario
		Lorena	Cortes	Villaseñor	4 Regidor Suplente
		Carlos Adrián	Morales	Higuera	5 Regidor Propietario
		Juan Carlos	Diaz	López	5 Regidor Suplente
		Eva Luisa	Guzmán	Cueva	6 Regidor Propietario
		Samantha	Ocampo	Gutiérrez	6 Regidor Suplente
		José Manuel	Álvarez	Lucio	7 Regidor Propietario
Luis Fernando	Sánchez	Chávez	7 Regidor Suplente		

Nombre de la asociación	Municipio	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
Unificando Tuxpan	Tuxpan	José Luis	González	González	Presidente
		Luz Adriana	Martínez	Torres	Síndico Propietario
		Elizabeth	Espinoza	Cerna	Síndico Suplente
		Cesar Ignacio	Uribe	Castañeda	1 Regidor Propietario
		Roberto	Mejía	Soto	1 Regidor Suplente
		Dora Olivia	Moreno	Carmona	2 Regidor Propietario
		Gabriela	Cianca	Rosas	2 Regidor Suplente
		Eloy	González	López	3 Regidor Propietario
		Aarón	García	Estrada	3 Regidor Suplente
		Ma De Lourdes	Serna	González	4 Regidor Propietario
		Mildred	Barrera	Mejía	4 Regidor Propietario
Ciudadanos Libres por Pátzcuaro	Pátzcuaro	José Francisco	Ochoa	Arriaga	Presidente
		Atzimba Carmina	Cornejo	Manzo	Síndico Propietario
		María Dolores	Magdaleno	Soto	Síndico Suplente
		Alberto	García	Ramírez	1 Regidor Propietario
		Armando	Arellano	Escobar	1 Regidor Suplente
		Adriana	Ortega	Torres	2 Regidor Propietario
		Mariana	López	Salinas	2 Regidor Suplente
		Guillermo	Oros	Molina	3 Regidor Propietario
		Gabriel	Quiroz	González	3 Regidor Suplente
		Lorena Elizabeth	Gaona	Matus	4 Regidor Propietario
		Adriana	Arellano	Tinoco	4 Regidor Suplente
		Roberto	Ornelas	García	5 Regidor Propietario
		Juan Luis	Pérez	Hernández	5 Regidor Suplente
		Angélica	Medina	Cruz	6 Regidor Propietario
		Laura Andrea	Pérez	Chávez	6 Regidor Suplente

Nombre de la asociación	Municipio	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
Fuerza Independiente Baja Norte Senado II	Morelia	Eugenio	Ayala	Peñaloza	Presidente
		Jacqueline Mayte	Ruiz	Reyes	Síndico Propietario
		María Del Rocío	Cedeño	Soria	Síndico Suplente
		Rodolfo	Ruiz	Reyes	1 Regidor Propietario
		Luis Felipe	Reynoso	Díaz	1 Regidor Suplente
		Gabriela Cecilia	Trejo	Caballero	2 Regidor Propietario
		María Paola	Orraca	Mayer	2 Regidor Suplente
		Manuel	Vega	Aguilar	3 Regidor Propietario
		Juan	Arias Camacho	Tovar	3 Regidor Suplente
		Minerva	Ortiz	Melena	4 Regidor Propietario
		Edevi	Guzmán	Díaz	4 Regidor Suplente
		Erwin	León	Cortes	5 Regidor Propietario
		Alejandro Iván	Aguilar	Jiménez	5 Regidor Suplente
		Eloiza	Núñez	Pérez	6 Regidor Propietario
		Azeret Endayra	Mercado	Ortiz	6 Regidor Suplente
		Francisco Javier	Hinojosa	Villicaña	7 Regidor Propietario
		Juventino	Ruiz	López	7 Regidor Suplente
Queréndaro Está con Salvador Camacho	Queréndaro	Salvador	Camacho	Serrato	Presidente
		Ivon Janet	Guerrero	García	Síndico Propietario
		Celeste	Guerrero	García	Síndico Suplente
		Gildardo	Padilla	Moreno	1 Regidor Propietario
		Salvador	Camacho	Calderón	1 Regidor Suplente
		María Esther	Flores	Ferreyra	2 Regidor Propietario
		Lorena	Padilla	Muñoz	2 Regidor Suplente
		Salomón	Padilla	López	3 Regidor Propietario
		Víctor Hugo	Guerrero	García	3 Regidor Suplente
		Arisbet	Mendoza	Jacuinde	4 Regidor Propietario
		Rosa	Torres	Solís	4 Regidor Suplente

Nombre de la asociación	Municipio	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
Sahuayo Somos Todos	Sahuayo	Rodrigo	Castellanos	Campos	Presidente
		Aida Evangelina	Kattan	Zúñiga	Síndico Propietario
		Gloria Lorena	Franco	García	Síndico Suplente
		Jorge Armando	Sánchez	González	1 Regidor Propietario
		Ricardo	Maciel	Manzo	1 Regidor Suplente
		Isis Lizbet	Jiménez	Arias	2 Regidor Propietario
		María Elena	Martínez	López	2 Regidor Suplente
		Enrique	Bautista	Morales	3 Regidor Propietario
		Víctor Hugo	Nieto	Flores	3 Regidor Suplente
		María De Los Ángeles	Sánchez	Gálvez	4 Regidor Propietario
		Sandra Inosencia	López	Hernández	4 Regidor Suplente
		Marco Antonio	Aguilar	Cabezas	5 Regidor Propietario
		Omar	García	Cisneros	5 Regidor Suplente
		Ma. De Lourdes	Navarrete	Sánchez	6 Regidor Propietario
		María Dolores	Solorzano	Sánchez	6 Regidor Suplente
Con Hugo a lo Seguro	Venustiano Carranza	Hugo	Mejía	Zepeda	Presidente
		Dora Irma	Macías	Silva	Síndico Propietario
		Cassandra	Montejano	Covarrubias	Síndico Suplente
		Luis Armando	Mendoza	Ramos	1 Regidor Propietario
		Armando	Macías	Torres	1 Regidor Suplente
		Tania Paola	Ceballos	Hernández	2 Regidor Propietario
		María Guadalupe	Garibay	Ayala	2 Regidor Suplente
		Javier	Valdovinos	Garibay	3 Regidor Propietario
		Juan Manuel	Vázquez	García	3 Regidor Suplente
		Miriam	Magaña	Razo	4 Regidor Propietario
		Luisa Fernanda	González	Fernández	4 Regidor Suplente

Nombre de la asociación	Municipio	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
Jiquilpan Somos la Suma de Todos	Jiquilpan	Álvaro	García	Oregel	Presidente
		Rosario	Ibarra	García	Síndico Propietario
		Ma Del Rocío	García	Gaytán	Síndico Suplente
		José Antonio	Núñez	Mejía	1 Regidor Propietario
		J Jesús	Farías	Quiroz	1 Regidor Suplente
		Adriana	Cárdenas	Sánchez	2 Regidor Propietario
		Imelda	Hernández	Figueroa	2 Regidor Suplente
		Luis Manuel	Amezcuca	Padilla	3 Regidor Propietario
		Luis Manuel	Amezcuca	Ochoa	3 Regidor Suplente
		Mayra Guadalupe	Mendoza	Sánchez	4 Regidor Propietario
		Guadalupe	Lúa	Espinoza	4 Regidor Suplente
		José Ignacio	Zacarias	López	5 Regidor Propietario
		Armando	Chávez	Espinoza	5 Regidor Suplente
		Mariel Isaura	Contreras	Santillán	6 Regidor Propietario
		Xóchilt Nayheli	Escobar	Mendoza	6 Regidor Suplente
Independientes por Epitacio Huerta	Epitacio Huerta	Daniel	Díaz	Guzmán	Presidente
		Evelin	Muñoz	Castillo	Síndico Propietario
		Antonieta	Camarena	González	Síndico Suplente
		Filemón	Rivera	Guzmán	1 Regidor Propietario
		Fernando	Taboada	Bautista	1 Regidor Suplente
		Xóchitl	Hernández	Gutiérrez	2 Regidor Propietario
		Rosa	Colin	Yáñez	2 Regidor Suplente
		Mario	Peña	Domínguez	3 Regidor Propietario
		Gerardo De Jesús	Vera	Vallejo	3 Regidor Suplente
		Beatriz	Garnica	Carrillo	4 Regidor Propietario
		Sandra	Taboada	Bautista	4 Regidor Suplente

Nombre de la asociación	Municipio	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
Otro Tlalpujahua es Posible	Tlalpujahua	José Martín	Sánchez	Colin	Presidente
		Adriana	Argueta	Martínez	Síndico Propietario
		María Janett	Gómez	Enríquez	Síndico Suplente
		Juan Manuel	Ávila	López	1 Regidor Propietario
		Jonás	Reyes	Arriaga	1 Regidor Suplente
		Esther	Solís	Morales	2 Regidor Propietario
		Alma Rosa	Villanueva	Mireles	2 Regidor Suplente
		José Luis	García	García	3 Regidor Propietario
		Mario	Moreno	Salgado	3 Regidor Suplente
		Rosario	Marín	Jacobo	4 Regidor Propietario
		Norma Alejandra	Hernández	García	4 Regidor Suplente
Senguio Independiente	Senguio	María Cristina	Chávez	Cabrera	Presidente
		Jerónimo	Hernández	Perdomo	Síndico Propietario
		Luis Antonio	Ruiz	Peña	Síndico Suplente
		Zoraya	Ulloa	Velázquez	1 Regidor Propietario
		Judith	Sánchez	López	1 Regidor Suplente
		Jorge	Hernández	Castro	2 Regidor Propietario
		J. Jesús	Sánchez	Sánchez	2 Regidor Suplente
		Bibiana	Santana	Hernández	3 Regidor Propietario
		Adriana	Nonato	Sánchez	3 Regidor Suplente
		José Manuel	Franco	Sánchez	4 Regidor Propietario
		Jesús	Mendiola	Ruiz	4 Regidor Suplente

Nombre de la asociación	Municipio	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
Con el Pueblo Todo, sin el Pueblo Nada	Lázaro Cárdenas	Benjamín	Nava	Sánchez	Presidente
		Eréndira Yadira	Esquivel	Ruelas	Síndico Propietario
		Barbara Berenice	Santillán	Madrigal	Síndico Suplente
		José Ángel	Polanco	Sevilla	1 Regidor Propietario
		Martin	González	Álvarez	1 Regidor Suplente
		Patricia	Colin	Galeana	2 Regidor Propietario
		Rubí	García	Cervantes	2 Regidor Suplente
		Salvador	Pimentel	Ramírez	3 Regidor Propietario
		Gilberto	Carbajal	Hernández	3 Regidor Suplente
		Ma Elena	Lizalde	Estrada	4 Regidor Propietario
		Angelita	Salas	Gaitán	4 Regidor Suplente
		Carlos Giovanni	Tapia	López	5 Regidor Propietario
		Alexis Iván	Fierro	Romualdo	5 Regidor Suplente
		Laura	Vázquez	Chávez	6 Regidor Propietario
		Rosa Carmina	Rumbo	Serna	6 Regidor Suplente
		Saul	Maldonado	Vázquez	7 Regidor Propietario
		Víctor	López	Villa	7 Regidor Suplente

Nombre de la asociación	Municipio	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
Lázaro Cárdenas en Acción Ciudadana	Lázaro Cárdenas	Eudoro	Tapia	Aguiñiga	Presidente
		Alma Delia	Barragán	Farías	Síndico Propietario
		Angelica María	Madrigal	Ochoa	Síndico Suplente
		Williams	Licea	González	1 Regidor Propietario
		Francisco Javier	Melchor	Espino	1 Regidor Suplente
		Gladys	Vázquez	García	2 Regidor Propietario
		Nayeli	Paniagua	López	2 Regidor Suplente
		Johny Tomas	Navarro	Rodríguez	3 Regidor Propietario
		Luis Ángel	Hurtado	Huendo	3 Regidor Suplente
		Selene	Peñaloza	García	4 Regidor Propietario
		Yanett	Ramírez	Lombera	4 Regidor Suplente
		Leonel	Valencia	López	5 Regidor Propietario
		Cristian Ulises	Pereyda	Villa	5 Regidor Suplente
		Karina	Vega	Moreno	6 Regidor Propietario
		Marely Soledad	León	Pimentel	6 Regidor Suplente
		Audel	Guzmán	Rubio	7 Regidor Propietario
		Héctor Daniel	Rubio	Barragán	7 Regidor Suplente
Unión Independiente Penjamillense	Penjamillo	Miguel Ángel	Ortega	López	Presidente
		Juan Carlos	Herrera	Gómez	Síndico Propietario
		Jorge	Vázquez	Murillo	Síndico Suplente
		Ramiro	Pérez	Espinoza	1 Regidor Propietario
		Gerardo	Méndez		1 Regidor Suplente
		Sanjuana	Cruz	Orozco	2 Regidor Propietario
		Angelica	Martínez	Torres	2 Regidor Suplente
		Rigoberto	Ávila	Piceno	3 Regidor Propietario
		David	López	Quintana	3 Regidor Suplente
		Viridiana	Ramos	Montañez	4 Regidor Propietario
		Verónica Marcela	Rodríguez	Murillo	4 Regidor Suplente

Nombre de la asociación	Municipio	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
Impulsemos el Cambio en Sixto	José Sixto Verduzco	J Jesús	Tavares	Nieto	Presidente
		Ma Soledad	Rodríguez	Lemus	Síndico Propietario
		Morelia Gisell	Vázquez	Castañeda	Síndico Suplente
		Gusmaro	Zamora	Sánchez	1 Regidor Propietario
		Jaime	Agabo	Pérez	1 Regidor Suplente
		Gladys	Arroyo	Cruz	2 Regidor Propietario
		María Del Carmen	Castañeda	Cruz	2 Regidor Suplente
		Néstor Isaac	Estrada	Gutiérrez	3 Regidor Propietario
		Alan	Almanza	Hernández	3 Regidor Suplente
		María Felicitas	Hernández	Ascencio	4 Regidor Propietario
		Jennifer Karina	Alcaraz	Saavedra	4 Regidor Suplente
Salvador Cupa Garibay	Paracho	Salvador	Cupa	Garibay	Presidente
		Ma. Teresa	Vargas	Escobedo	Síndico Propietario
		Lucero	Figueroa	Blas	Síndico Suplente
		Perfecto	Contreras	Jacobo	1 Regidor Propietario
		Bacilio	Damián	Vázquez	1 Regidor Suplente
		Aimee	Campos	Joaquín	2 Regidor Propietario
		Mónica Berenice	Hernández	Hernández	2 Regidor Suplente
		Rubén	Flores	Pahuamba	3 Regidor Propietario
		Rubén Tadeo	Barriga	Valencia	3 Regidor Suplente
		María Del Carmen	Onchi	Orozco	4 Regidor Propietario
		Roselia	Luna	Márquez	4 Regidor Suplente
		Anselmo	Hernández	Arzola	5 Regidor Propietario
		Vicente	Martínez	Hernández	5 Regidor Suplente
		Ma. Guadalupe	Mauricio	Campos	6 Regidor Propietario
		Martha	Hernández	Hernández	6 Regidor Suplente

Nombre de la asociación	Municipio	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
Susupuato Independiente	Susupuato	Melchisedec	Eligio	Hermenegildo	Presidente
		Beatriz	Reyes	Colin	Síndico Propietario
		Eunisenia	Crisostomo	Ángeles	Síndico Suplente
		Ruveriano	Crisóstomo	Ángeles	1 Regidor Propietario
		Gonzalo	Hilario	Alejandro	1 Regidor Suplente
		Miriam	Crisóstomo	Gaspar	2 Regidor Propietario
		Anatalia	Gaspar	Quintero	2 Regidor Suplente
		Epitacio	Manuel	Marcial	3 Regidor Propietario
		Joaquín	Gaspar	Hilario	3 Regidor Suplente
		Norma	Guzmán	Colin	4 Regidor Propietario
		Guillermina	Crisóstomo	Ángeles	4 Regidor Suplente
		Nipapani	Zamora	Carlos Alberto	Soto
Lorena	Aguilar			González	Síndico Propietario
Karla Paulina	Zepeda			Torres	Síndico Suplente
José Luis	Ramírez			Barriga	1 Regidor Propietario
Jaime	Méndez			Alfaro	1 Regidor Suplente
Ma. Isabel	Aguilera			Verduzco	2 Regidor Propietario
Isabel Cristina	Pulido			Torres	2 Regidor Suplente
Jesús	Valdez			Torres	3 Regidor Propietario
José Alejandro	Calderón			Chávez	3 Regidor Suplente
María Vanessa	Oseguera			Vizcaino	4 Regidor Propietario
Ma. De Lourdes	Valencia			Herrera	4 Regidor Suplente
Francisco Javier	Barrera			García	5 Regidor Propietario
Francisco	Córdova			Campos	5 Regidor Suplente
Haydee	Alfaro			Sánchez	6 Regidor Propietario
Mariana Rocío	González			Guerrero	6 Regidor Suplente
Mario Ulises	Castellanos			Baltazar	6 Regidor Propietario
German	Torres	Cárdenas	6 Regidor Suplente		

Nombre de la asociación	Municipio	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
Uruapenses Sumando	Uruapan	José Luis	Mata	Talavera	Presidente
		Luis Gerardo	Martínez	García	Síndico Propietario
		Raúl	Hernández	Hernández	Síndico Suplente
		Arturo	Quiros	Tajimaroa	1 Regidor Propietario
		Omar	Barragán	Uribe	1 Regidor Suplente
		Isidro	Lázaro	Bravo	2 Regidor Propietario
		Rene	Navarro	García	2 Regidor Suplente
		Leticia Concepción	Uribe	Moran	3 Regidor Propietario
		Patricia	Moreno	Figueroa	3 Regidor Suplente
		Huber	Velázquez	Meraz	4 Regidor Propietario
		Jorge Eduardo	Valencia	Manzo	4 Regidor Suplente
		Raúl Osiris	Hernández	Pérez	5 Regidor Propietario
		Julio Cesar	López	García	5 Regidor Suplente
		Yuri	Juárez	Tzintzun	6 Regidor Propietario
		Martha Angelica	Cuinich	Piñón	6 Regidor Suplente
		Jovanna Berenice	Cornejo	Godoy	7 Regidor Propietario
		Claudia	Garibay	Huitzacua	7 Regidor Suplente

Nombre de la asociación	Municipio	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
Poder Zamora	Zamora	Gabriel	Becerra	Nava	Presidente
		Lidia Miriam	Carranza	Cervantes	Síndico Propietario
		Adriana	Reyes	Vega	Síndico Suplente
		Luis Raymundo	González	Anaya	1 Regidor Propietario
		Salvador	Camacho	Sánchez	1 Regidor Suplente
		María Isabel	Hernández	González	2 Regidor Propietario
		María Del Rosario	Campuzano	Juárez	2 Regidor Suplente
		Vicente	Barraza	Espinoza	3 Regidor Propietario
		Rolando	García	Contreras	3 Regidor Suplente
		Berta	Murillo	Hernández	4 Regidor Propietario
		Tania Monserrat	Cano	Maldonado	4 Regidor Suplente
		Rosendo	Farfán	Cazarez	5 Regidor Propietario
		Oscar Leonardo	Barajas	Salcedo	6 Regidor Propietario
		Ulianova Yuvany	Castro	Madrigal	6 Regidor Propietario
		Abiuth Areli	Equihua	Galván	6 Regidor Suplente
		Julio Cesar	Vázquez	Álvarez	7 Regidor Propietario
		Daniel Isaías	Aguilera	Enríquez	7 Regidor Suplente

Nombre de la asociación	Municipio	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
Campesinos Ambquiti Purépechas	Charapan	Jorge Luis	Bonaparte	Isidro	Presidente
		Mariana	Ruiz	Morales	Síndico Propietario
		Jezabel	Galván	Salvador	Síndico Suplente
		Julián	Cornelio	Zacarias	1 Regidor Propietario
		Odilón	Rafael	Zacarias	1 Regidor Suplente
		Ma Guadalupe	Zacarias	Hernández	2 Regidor Propietario
		Leticia	Rosas	Mora	2 Regidor Suplente
		Jesús Guadalupe	Galván	Contreras	3 Regidor Propietario
		Agustín	Aguilar	Alberto	3 Regidor Suplente
		Bertha	Bonaparte	Aguilar	4 Regidor Propietario
		María Guadalupe	Ruiz	Galván	4 Regidor Suplente
Actitud Jaconense	Jacona	Miguel Ángel	Aguilar	Ambriz	Presidente
		Edgar Jesús	Sánchez	Pedraza	Síndico Propietario
		Jesús	Cacho	Ochoa	Síndico Suplente
		Miriam	Rodríguez	Armenta	1 Regidor Propietario
		Claudia Esperanza	Juárez	Nicolas	1 Regidor Suplente
		Jesús Miguel	Morales	Chavarría	2 Regidor Propietario
		José Luis	Gómez	Saavedra	2 Regidor Suplente
		María De La Luz	Isguerra	Orozco	3 Regidor Propietario
		Claudia Edith	Paz	Chávez	3 Regidor Suplente
		Cesar Daniel	Rojas	Bonaparte	4 Regidor Propietario
		Eduardo	Magallón	Tavarez	4 Regidor Suplente
		Dionisia	Méndez	González	5 Regidor Propietario
		Zaira Karina	Alonzo	Estrada	5 Regidor Suplente
		José Manuel	Torres	Sandoval	6 Regidor Propietario
		José Jonathan	Saldaña	Govea	6 Regidor Suplente

Nombre de la asociación	Municipio	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
Independientes por Amor a Yurécuaro	Yurécuaro	Pablo Alejandro	Partida	Villalobos	Presidente
		Zafiro Noemi	Alvarado	Penilla	Síndico Propietario
		María De Jesús	Quintero	Cervantes	Síndico Suplente
		Emmanuel	Alvarado	Pimentel	1 Regidor Propietario
		Alejandro	Aviña	Guardian	1 Regidor Suplente
		María Crystiane	Medel	Godínez	2 Regidor Propietario
		Berenice	Ortiz	Sánchez	2 Regidor Suplente
		Eduardo	Meza	González	3 Regidor Propietario
		Martin	Bravo	Calvillo	3 Regidor Suplente
		María Del Carmen	Guardian	Segura	4 Regidor Propietario
		Margarita	González	Rodríguez	4 Regidor Suplente
Aguililla Independiente	Aguililla	Omar	Gómez	Lucatero	Presidente
		Florinda	Báez	Álvarez	Síndico Propietario
		Patricia	García	Farías	Síndico Suplente
		Noel	Hernández	Torres	1 Regidor Propietario
		Ricardo	Moreno	Hermosillo	1 Regidor Suplente
		Emma Dorali	Alcázar	Verdugo	2 Regidor Propietario
		Ariana Yazmín	Orozco	Gil	2 Regidor Suplente
		German	Anguiano	Torres	3 Regidor Propietario
		José	Prado	Moreno	3 Regidor Suplente
		María Isabel	Molinero	Chávez	4 Regidor Propietario
		Rosa Angelica	Valdovinos	Torres	4 Regidor Suplente

Aspirantes a diputados independientes:

Nombre de la Asociación	Distrito	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo
El Cambio Está con Lolo	14 Uruapan	J Dolores	Loza	Tello	Diputado Propietario
		Jaime	Rodríguez	Núñez	Diputado Suplente
Sumemos por Morelia	11 Morelia	Arnulfo	Sandoval	Cervantes	Diputado Propietario
		Gabriela	Diaz	Margaillan	Diputado Suplente
Fuerza Independiente Michoacán I	19 Tacámbaro	Abel	Damián	López	Diputado Propietario
		Jacobo	González	Espinoza	Diputado Suplente
Independientes por la Democracia y el Bien Común	13 Zitácuaro	Javier	Jaramillo	Serrato	Diputado Propietario
		Laura Cecilia	Martínez	Manzo	Diputado Suplente
Juntos Cambiemos Uruapan	20 Uruapan	Adrián	Ortega	Bucio	Diputado Propietario
		Levi	García	Tinoco	Diputado Suplente
Jóvenes Independientes Trabajando por un Uruapan Mejor	20 Uruapan	Jessica Monserrat	Castro	Barajas	Diputado Propietario
		Rosa Alejandra	Vargas	Rauda	Diputado Suplente
Amigos de Murillón	20 Uruapan	Jesús	Murillón	Duarte	Diputado Propietario
		Mintzirani	Equihua	Sánchez	Diputado Suplente
Cambio Político Independiente	14 Uruapan	Eduardo Abraham	García	Gil	Diputado Propietario
		Omar Eudoro	Peña	Peña	Diputado Suplente
Fuerza Independiente DF II	18 Huetamo	David	Duran	Naquid	Diputado Propietario
		Noe	Martínez	Medrano	Diputado Suplente
Tradición y Fuerza Cultural Purhepecha Independiente	5 Paracho	Cesar Waldino	Ramírez	Hernández	Diputado Propietario
		Gustavo	Prado	Talavera	Diputado Suplente
Morelia de Resultados	16 Morelia	José Luis	Gil	Vázquez	Diputado Propietario
		Karen Yunuen	Villafuerte	Valencia	Diputado Suplente

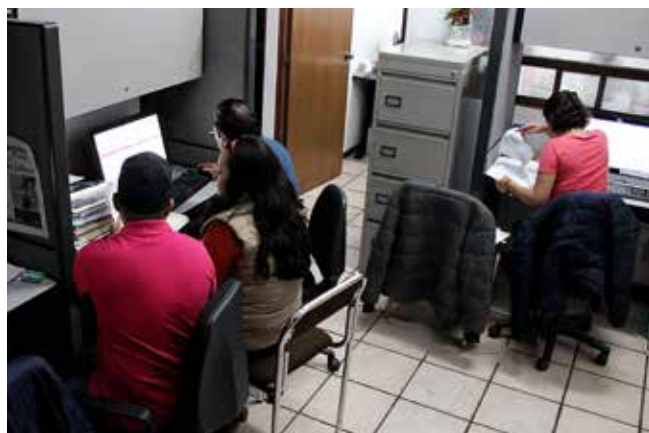
Nombre de la Asociación	Distrito	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo
Disciplinando el Mañana	16 Morelia	Bolívar	Verduzco	Mojica	Diputado Propietario
		Jhoana Teresa	Ponce De León	Velasco	Diputado Suplente
Cimientos para una Sociedad Participativa	17 Morelia	Gabriel	Serrato	Gaona	Diputado Propietario
		Salvador	Paz	Fernández De Lara	Diputado Suplente
Fuerza Independiente DF I	17 Morelia	José Arturo	López	Magaña	Diputado Propietario
		José Jesús	Salgado	Mora	Diputado Suplente
Proyecto Morelia Independiente	10 Morelia	Félix	Madrigal	Pulido	Diputado Propietario
		Eva	Reyna	Garfía	Diputado Suplente
El Poder de Decidir por un Morelia Independiente	11 Morelia	Yankel Alfredo	Benítez	Silva	Diputado Propietario
		Emilia Guillermina	Bucio	Piñón	Diputado Suplente
Unión y Libertad de Morelia	17 Morelia	Clovis Eugenio	Remusat	Arana	Diputado Propietario
		Andrea Isabel	Ibarrola	Ayala	Diputado Suplente
Fuerza Independiente Norte I	22 Múgica	Ma De Los Ángeles	Rubio	Tapia	Diputado Propietario
		Yesica	Rubio	Fuentes	Diputado Suplente
Fuerza Independiente Baja Norte Senado I	16 Morelia	Daniel	Zecua	Flores	Diputado Propietario
		Noe	Ballesteros	López	Diputado Suplente
Coeneo Independiente	5 Paracho	Pedro	Hernández	Paz	Diputado Propietario
		Edén	Mateo	Duran	Diputado Suplente
No contiene acta constitutiva	10 Morelia	Meydy Daniel	Sánchez	Tena	Diputado Propietario
		María De Los Ángeles	Rodríguez	Ramírez	Diputado Suplente
Yo Confío	24 Lázaro Cárdenas	Argentina Fabiola	Mondragón	Torres	Diputado Propietario
		Leticia	Mercado	Maciel	Diputado Suplente
El Pueblo en el Congreso	24 Lázaro Cárdenas	Alfonso Jesús	Castillo	Abogado	Diputado Propietario
		Antonia	López	Borjas	Diputado Suplente

Nombre de la Asociación	Distrito	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo
Movimiento Social Independiente de Tacámbaro	19 Tacámbaro	María Guadalupe	Mora	Bedolla	Diputado Propietario
		Berenice	Figueroa	Mercado	Diputado Suplente
Red Cardenista	11 Morelia	Carlos Augusto	González	Medina	Diputado Propietario
		N/D	N/D	N/D	Diputado Suplente
Uruapenses Sumando	14 Uruapan	Wilmer Ernesto	Sanabria	Arroyo	Diputado Propietario
		Juan Antonio	González	González	Diputado Suplente
Uruapenses Sumando	20 Uruapan	Gloria	Romero	Ortiz	Diputado Propietario
		Violeta	Contreras	Ruiz	Diputado Suplente
Ukua Sesi Jimbo	6 Zamora	Julio Cesar	De Los Santos	Texta	Diputado Propietario
		Juan Miguel	Vázquez	Prado	Diputado Suplente

Teniendo como resultado lo siguiente:

Ayuntamientos	
Planillas que solicitaron su registro como aspirantes	
No.	54
Ciudadanos que solicitaron su registro como aspirantes	
No.	708
Total de cargos	
No.	720

Diputados locales	
Fórmulas que solicitaron su registro como aspirantes	
No.	28
Ciudadanos que solicitaron su registro como aspirantes	
No.	55
Total de cargos	
No.	56



6 de enero de 2018. Revisión de expedientes de las solicitudes de los ciudadanos interesados en la obtención del registro como aspirantes a candidatos independientes a un cargo de elección popular



6 de enero de 2018. Reunión de trabajo de avance en la revisión de expedientes.



14 de enero de 2018. Elaboración de Acuerdos de los registros como aspirantes a candidatos independientes para la etapa de obtención de respaldo ciudadano.

1.2. Registro de aspirantes a candidatos independientes

El 17 de enero de 2018, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General, aprobó los registros como aspirantes a candidatos independientes para la elección de los integrantes del Ayuntamiento, en el estado de Michoacán, lo anterior para la etapa de obtención del respaldo ciudadano de los aspirantes a candidaturas independientes, para integrantes de las planillas de Ayuntamientos y Diputados por el principio de Mayoría Relativa; en el Estado de Michoacán.



17 de enero de 2018. Sesión Extraordinaria de aprobación de los registros a los aspirantes a candidatos independientes.

1.3. Respaldo ciudadano

La y los ciudadanos que obtuvieron su registro como aspirantes a candidatas y candidatos independientes pasaron a la etapa de respaldo ciudadano, mismo que inicio el 18 de enero y feneció el 6 de febrero de 2018, teniendo como resultado lo siguiente:

Cvo.	Nombre de la asociación	Encabeza la planilla	Municipio	Lista nominal	2% lista nominal	Total respaldos	Total no válidos	Respaldos válidos	Porcentaje
1	Acuitzio Somos Todos	Refugio Miguel Sánchez Farías	Acuitzio	8,372	168	987	74	913	543.45%
2	Fuerza, Honestidad y Cambio	Gabriel Bernal Martínez	La Piedad	77,378	1,548	2,468	201	2,267	146.45%
3	Queréndaro Independiente	Edgar Oliver Barrera González	Queréndaro	10,664	214	620	43	577	269.63%
4	Jiquilpan Independiente	Carlos Gómez Cervantes	Jiquilpan	31,230	625	1,246	64	1,182	189.12%
5	Yo soy Peribán	Dora Belén Sánchez Orozco	Peribán	19,283	386	1,208	63	1,145	296.63%
6	Por un Pátzcuaro Independiente	Enrique Karrum Vázquez	Pátzcuaro	65,873	1,318	1,689	101	1,588	120.49%
7	Por un Tiquicheo Independiente	Juan Manuel Jaimes Sierra	Tiquicheo	9,788	196	575	39	536	273.47%
8	Por un Ocampo Independiente para el Bien Común	Amado Gómez González	Ocampo	15,150	303	1,140	75	1,065	351.49%
9	Unidad Independiente por Salvador Escalante	Melitón Naranjo Rivera	Salvador Escalante	33,563	672	1,521	111	1,410	209.82%
10	Jungapeo Necesita de ti para Ser Mejor	Ricardo Mendiola Vargas	Jungapeo	14,142	283	598	59	539	190.46%
11	Zinapécuaro me Motiva	Guillermo Carrillo López	Zinapécuaro	37,602	753	1,865	77	1,788	237.45%

Cvo.	Nombre de la asociación	Encabeza la planilla	Municipio	Lista nominal	2% lista nominal	Total respaldos	Total no válidos	Respaldos válidos	Porcentaje
12	Por Maravatio Soy Independiente	Rogelio Ramírez Monroy	Maravatio	60,678	1,214	1,749	134	1,615	133.03%
13	Todos por Tanhuato	Héctor Daniel Aranda Pérez	Tanhuato	11,239	225	2,259	113	2,146	953.78%
14	Pepe Fernández Independiente	José Francisco Fernández Andrade	Tocumbo	9,517	191	303	18	285	149.21%
15	Independízate ya	Francisco Javier Yáñez Ramos	Zacapu	57,385	1,148	1,368	96	1,272	110.80%
16	Regeneración Popular	Ma Isabel Camarena Mascote	Cuitzeo	22,244	445	744	53	691	155.28%
17	Mundo Independiente de Ciudad Hidalgo, Michoacán	Edmundo Isidro Pérez	Hidalgo	86,135	1,723	2,861	211	2,650	153.80%
18	Independiente Zinapécuaro	Salvador Quintero Reyes	Zinapécuaro	37,602	753	941	57	884	117.40%
19	Hombres y Mujeres Independientes de Ziracuaretiro	Cesar Trinidad López	Ziracuaretiro	12,223	245	503	21	482	196.73%
20	Frente Uruapan Justicia y Dignidad	Conrado Paz Torres	Uruapan	236,792	4,736	5,757	600	5,157	108.89%
21	Unidos e Independientes por el Desarrollo de Quiroga	Arturo Estrada Barriga	Quiroga	20,183	404	833	36	797	197.28%
22	Grupo Unido Ciudadanos Tacambarenses	Ricardo Damián López	Tacámbaro	52,948	1,059	1,918	148	1,770	167.14%
23	Fundación Espinoza	José Luis Espinoza Vargas	Coeneo	18,638	373	888	57	831	222.79%
24	Morelia Independiente	Alfonso Jesús Martínez Alcázar	Morelia	593,984	11,181	28,532	4,466	24,066	215.24%

Cvo.	Nombre de la asociación	Encabeza la planilla	Municipio	Lista nominal	2% lista nominal	Total respaldos	Total no válidos	Respaldos válidos	Porcentaje
25	Unificando Tuxpan	José Luis González González	Tuxpan	18,765	376	898	56	842	223.94%
26	Ciudadanos Libres por Pátzcuaro	José Francisco Ochoa Arriaga	Pátzcuaro	65,873	1,318	2,189	336	1,853	140.59%
27	Queréndaro Está con Salvador Camacho	Salvador Camacho Serrato	Queréndaro	10,664	214	798	64	734	342.99%
28	Sahuayo Somos Todos	Rodrigo Castellanos Campos	Sahuayo	52,371	1,048	2,286	149	2,137	203.91%
29	Jiquilpan Somos la Suma de Todos	Álvaro García Oregel	Jiquilpan	31,230	625	885	60	825	132.00%
30	Independientes por Epitacio Huerta	Daniel Díaz Guzmán	Epitacio Huerta	11,402	229	342	31	311	135.81%
31	Otro Tlalpujahua es Posible	José Martín Sánchez Colín	Tlalpujahua	19,129	383	564	43	521	136.03%
32	Senguio Independiente	María Cristina Chávez Cabrera	Senguio	14,711	295	216	18	198	67.12%
33	Con el Pueblo Todo, sin el Pueblo Nada	Benjamín Nava Sánchez	Lázaro Cárdenas	133,991	2,680	4,454	414	4,040	150.75%
34	Lázaro Cárdenas en Acción Ciudadana	Eudoro Tapia Aguiñiga	Lázaro Cárdenas	133,991	2,680	3,179	246	2,933	109.44%
35	Nipapani	Carlos Alberto Soto Delgado	Zamora	142,838	2,857	4,512	384	4,128	144.49%
36	Poder Zamora	Gabriel Becerra Nava	Zamora	142,838	2,857	1,229	161	1,068	37.38%
37	Campesinos Ambaquití Purépechas	Jorge Luis Bonaparte Isidro	Charapan	9,109	183	298	12	286	156.28%
38	Independientes por Amor a Yurécuaro	Pablo Alejandro Partida Villalobos	Yurécuaro	21,633	433	887	56	831	191.92%
39	Aguililla Independiente	Omar Gómez Lucatero	Aguililla	12,173	244	1,300	83	1,217	498.77%

Cvo.	Nombre de la asociación	Encabeza la planilla	Municipio	Lista nominal	2% lista nominal	Total respaldos	Total no válidos	Respaldos válidos	Porcentaje
40	Susupuato Independiente	Melchisedec Eligio Hermenegildo	Susupuato	6,654	134	318	41	277	206.72%
41	Por Tangancicuaro Luchando Juntos	Leticia Arroyo Vilches	Tangancicuaro	26,429	529	Desistimiento			

1.4. Declaratoria de aspirantes

1.4.1. Cumplimiento del porcentaje de respaldo ciudadano y registro como candidatos independientes

En sesión extraordinaria del 15 de marzo de 2018 el Consejo General aprobó el cumplimiento del porcentaje del respaldo ciudadano y la declaratoria del derecho a ser registrado como candidato independiente para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, de los siguientes aspirantes:

Ayuntamientos			
Cvo.	Encabeza la planilla	Nombre de la asociación	Municipio
1	Melitón Naranjo Rivera	Unidad Independiente por Salvador Escalante	Salvador Escalante
2	Refugio Miguel Sánchez Farías	Acuitzio Somos Todos	Acuitzio
3	Dora Belén Sánchez Orozco	Yo Soy Peribán	Peribán
4	Gabriel Bernal Martínez	Fuerza Honestidad y Cambio	La Piedad
5	Héctor Daniel Aranda Pérez	Todos por Tanhuato	Tanhuato
6	Eudoro Tapia Aguiñiga	Lázaro Cárdenas en Acción Ciudadana	Lázaro Cárdenas
7	Enrique Karrum Vázquez	Por un Pátzcuaro Independiente	Pátzcuaro
8	Benjamín Nava Sánchez	Con el Pueblo Todos, sin el Pueblo Nada	Lázaro Cárdenas
9	Álvaro García Oregel	Jiquilpan Somos la Suma de Todos	Jiquilpan
10	Francisco Javier Yáñez Ramos	Independízate Ya	Zacapu
11	Ricardo Mendiola Vargas	Jungapeo Necesita de ti para Ser Mejor	Jungapeo

12	Juan Manuel Jaimes Sierra	Por un Tiquicheo Independiente	Tiquicheo
13	Edmundo Isidro Pérez	Mundo Independiente de Ciudad Hidalgo Michoacán	Hidalgo
14	Jorge Luis Bonaparte Isidro	Campesinos Ambquiti Purépechas	Charapan
15	José Francisco Ochoa Arriaga	Ciudadanos Libres por Pátzcuaro	Pátzcuaro
16	Daniel Díaz Guzmán	Independientes por Epitacio Huerta	Epitacio Huerta
17	Pablo Alejandro Partida Villalobos	Independientes por Amor a Yurécuaro	Yurécuaro
18	José Martín Sánchez Colín	Otro Tlalpujahua es Posible	Tlalpujahua
19	Guillermo Carrillo López	Zinapécuaro me Motiva	Zinapécuaro
20	Omar Gómez Lucatero	Aguililla Independiente	Aguililla
21	Conrado Paz Torres	Frente Uruapan Justicia	Uruapan
22	Cesar Trinidad López	Hombres y Mujeres Independientes de Ziracuaretiro	Ziracuaretiro
23	José Luis González González	Unifiquemos Tuxpan	Tuxpan
24	Alfonso Jesús Martínez Alcázar	Morelia Independiente	Morelia
25	Carlos Gómez Cervantes	Jiquilpan Independiente	Jiquilpan
26	Rogelio Ramírez Monroy	Por Maravatío Soy Independiente	Maravatío
27	Rodrigo Castellanos Campos	Sahuayo Somos Todos	Sahuayo
28	Amado Gómez González	Por un Ocampo Independiente	Ocampo
29	Edgar Oliver Barrera Gonzales	Queréndaro Independiente	Queréndaro
30	Salvador Camacho Serrato	Queréndaro está con Salvador Camacho	Queréndaro
31	Salvador Quintero Reyes	Independiente Zinapécuaro	Zinapécuaro
32	Ma. Isabel Camarena Mascote	Regeneración Popular	Cuitzeo
33	Melchisedec Eligio Hermenegildo	Susupuato Independiente	Susupuato
34	José Francisco Fernández Andrade	Pepe Fernández Independiente	Tocumbo
35	Carlos Alberto Soto Delgado	Nipapani	Zamora
36	Ricardo Damián López	Grupo Unido Ciudadanos Tacambarenses	Tacámbaro
37	José Luis Espinoza Vargas	Fundación Espinoza	Coeneo

Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa

Cvo.	Encabeza la fórmula	Nombre de la asociación	Distrito
1	Alfonso Jesús Castillo Abogado	El Pueblo en el Congreso	24 Lázaro Cárdenas
2	Clovis Eugenio Remusat Arana	Unión y Libertad DE Morelia	17 Morelia
3	Félix Madrigal Pulido	Proyecto Morelia Independiente	10 Morelia
4	José Luis Gil Vázquez	Morelia de Resultados	16 Morelia
5	Yankel Alfredo Benítez Silva	El Poder de Decidir por un Morelia Independiente	11 Morelia

2. Registro de candidatos

El 20 de abril de 2018, en sesión extraordinaria el Consejo General aprobó los dictámenes de las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a integrar ayuntamientos en Michoacán, así como las fórmulas de candidaturas al cargo de diputados en los distritos electorales, entre los cuales se aprobaron los registros de candidatos independientes, siendo los siguientes:

Ayuntamientos			
Cvo.	Encabeza la planilla	Nombre de la asociación	Municipio
1	Melitón Naranjo Rivera	Unidad Independiente por Salvador Escalante	Salvador Escalante
2	Refugio Miguel Sánchez Farías	Acuitzio Somos Todos	Acuitzio
3	Dora Belén Sánchez Orozco	Yo Soy Peribán	Peribán
4	Gabriel Bernal Martínez	Fuerza Honestidad y Cambio	La Piedad
5	Héctor Daniel Aranda Pérez	Todos por Tanhuato	Tanhuato
6	Eudoro Tapia Aguiñiga	Lázaro Cárdenas en Acción Ciudadana	Lázaro Cárdenas
7	Enrique Karrum Vázquez	Por un Pátzcuaro Independiente	Pátzcuaro
8	Benjamín Nava Sánchez	Con el Pueblo Todos, sin el Pueblo Nada	Lázaro Cárdenas
9	Álvaro García Oregel	Jiquilpan Somos la Suma de Todos	Jiquilpan
10	Francisco Javier Yáñez Ramos	Independízate Ya	Zacapu
11	Ricardo Mendiola Vargas	Jungapeo Necesita de ti para Ser Mejor	Jungapeo
12	Juan Manuel Jaimes Sierra	Por un Tiquicheo Independiente	Tiquicheo
13	Edmundo Isidro Pérez	Mundo Independiente de Ciudad Hidalgo Michoacán	Hidalgo
14	Jorge Luis Bonaparte Isidro	Campesinos Ambquiti Purépechas	Charapan
15	José Francisco Ochoa Arriaga	Ciudadanos Libres por Pátzcuaro	Pátzcuaro
16	Daniel Díaz Guzmán	Independientes por Epitacio Huerta	Epitacio Huerta
17	Pablo Alejandro Partida Villalobos	Independientes por Amor A Yurécuaro	Yurécuaro
18	José Martín Sánchez Colin	Otro Tlalpujahuá es Posible	Tlalpujahuá
19	Guillermo Carrillo López	Zinapécuaro me Motiva	Zinapécuaro
20	Omar Gómez Lucatero	Aguililla Independiente	Aguililla
21	Conrado Paz Torres	Frente Uruapan Justicia	Uruapan
22	Cesar Trinidad López	Hombres y Mujeres Independientes de Ziracuaretiro	Ziracuaretiro
23	José Luis González González	Unifiquemos Tuxpan	Tuxpan
24	Alfonso Jesús Martínez Alcázar	Morelia Independiente	Morelia
25	Carlos Gómez Cervantes	Jiquilpan Independiente	Jiquilpan

26	Rogelio Ramírez Monroy	Por Maravatío soy Independiente	Maravatío
27	Rodrigo Castellanos Campos	Sahuayo Somos Todos	Sahuayo
28	Amado Gómez González	Por un Ocampo Independiente	Ocampo
29	Edgar Oliver Barrera Gonzales	Queréndaro Independiente	Queréndaro
30	Salvador Quintero Reyes	Independiente Zinapécuaro	Zinapécuaro
31	Ma. Isabel Camarena Mascote	Regeneración Popular	Cuitzeo
32	Melchisedec Eligio Hermenegildo	Susupuato Independiente	Susupuato
33	José Francisco Fernández Andrade	Pepe Fernández Independiente	Tocumbo
34	Carlos Alberto Soto Delgado	Nipapani	Zamora
35	Ricardo Damián López	Grupo Unido Ciudadanos Tacambarenses	Tacámbaro

Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa			
Cvo.	Encabeza la fórmula	Nombre de la asociación	Distrito
1	Alfonso Jesús Castillo Abogado	El Pueblo en el Congreso	24 Lázaro Cárdenas
2	Clovis Eugenio Remusat Arana	Unión y Libertad de Morelia.	17 Morelia
3	Félix Madrigal Pulido	Proyecto Morelia Independiente	10 Morelia
4	José Luis Gil Vázquez	Morelia de Resultados	16 Morelia
5	Yankel Alfredo Benítez Silva	El Poder de Decidir por un Morelia Independiente	11 Morelia

Ayuntamientos	
Planillas que solicitaron el registro como candidatos	
No.	38
Total de candidatos	
No.	469

Diputados locales	
Fórmulas que solicitaron el registro como candidatos	
No.	5
Total de candidatos	
No.	469

3. Candidatos independientes electos

Como resultado de la jornada electoral del 1 de julio de 2018 fueron electos los candidatos independientes siguientes:

Cvo.	Municipio	Nombre	Cargo
1	Acuitzio	Adán Guillén Villaseñor	Regiduría propietario RP F3
2	Acuitzio	Orlando Huerta Pizano	Regiduría suplente RP F3
3	Charapan	Odilón Rafael Zacarías	Regiduría propietario RP F3
4	Charapan	Ma Guadalupe Zacarías Hernández	Regiduría suplente RP F3
5	Jungapeo	Nicandro Corona Benítez	Regiduría propietario RP F1
6	Jungapeo	Arturo Delgado Delgado	Regiduría suplente RP F1
7	Morelia	Gaspar Hernández Razo	Regiduría propietario RP F1
8	Morelia	José Pedro Durán Verduzco	Regiduría suplente RP F1
9	Morelia	Susan Melissa Vásquez Pérez	Regiduría propietario RP F2
10	Morelia	Ileri Rivera García	Regiduría suplente RP F2
11	Ocampo	José Manuel Martínez Gallegos	Regiduría propietario RP F3
12	Ocampo	Manuel Flores Sánchez	Regiduría Suplente RP F3
13	Peribán	Dora Belén Sánchez Orozco	Presidente municipal
14	Peribán	Serapio Nieto Esquivel	Sindicatura propietaria
15	Peribán	Alfonso Estrada Santoyo	Sindicatura suplente
16	Peribán	Adriana Cervantes Salcedo	Regiduría propietario F1
17	Peribán	Janet Irene Reyes Estrada	Regiduría suplente F1
18	Peribán	Martin Alexander Escalera Bautista	Regiduría propietario F2
19	Peribán	Hernán Sánchez Montes	Regiduría suplente F2
20	Peribán	Jessica Mejía Villafán	Regiduría propietario F3
21	Peribán	Angelica Villa Morales	Regiduría suplente F3
22	Peribán	José de Jesús Aguilar Villafán	Regiduría propietario F4
23	Peribán	Francisco Javier Esquivel Martínez	Regiduría suplente F4
24	Queréndaro	Edgar Oliver Barrera González	Presidente municipal
25	Queréndaro	Nelly Gutiérrez Acosta	Sindicatura propietaria
26	Queréndaro	Fabiola Aguilera Romero	Sindicatura suplente
27	Queréndaro	Mauricio Sánchez Valdez	Regiduría propietario F1
28	Queréndaro	Martin Guerrero Solís	Regiduría suplente F1
29	Queréndaro	Araceli Muñoz Martínez	Regiduría propietario F2

Cvo.	Municipio	Nombre	Cargo
30	Queréndaro	María Celia Barajas Ávila	Regiduría suplente F2
31	Queréndaro	José Rafael Rodríguez Hernández	Regiduría propietario F3
32	Queréndaro	Roberto Muñoz Barrera	Regiduría suplente F3
33	Queréndaro	Irlanda Aguilera Alejo	Regiduría propietario F4
34	Queréndaro	Liliana García Arias	Regiduría suplente F4
35	Sahuayo	Jorge Armando Sánchez González	Regiduría propietario RP F4
36	Sahuayo	Ricardo Maciel Manzo	Regiduría suplente RP F4
37	Salvador Escalante	Filiberto Verduzco Velázquez	Regiduría propietario RP F3
38	Salvador Escalante	Arnoldo Pamatz Saucedo	Regiduría suplente RP F3
39	Tanhuato	Héctor Daniel Aranda Pérez	Presidente municipal
42 40	Tanhuato	Juana Sánchez Barajas	Sindicatura propietaria
41	Tanhuato	Esperanza Hernández Casillas	Sindicatura suplente
42	Tanhuato	Jesús Ramírez Roque	Regiduría propietario F1
43	Tanhuato	Arquímedes Sánchez Bravo	Regiduría suplente F1
46	Tanhuato	Ma. Trinidad Cortez Martínez	Regiduría propietario F2
47	Tanhuato	Mariana Garibay Martínez	Regiduría suplente F2
48	Tanhuato	Gerardo Tinajero Romero	Regiduría propietario F3
49	Tanhuato	Daniel Herrera Martin Del Campo	Regiduría suplente F3
50	Tanhuato	Miriam Sánchez Chavolla	Regiduría propietario F4
51	Tanhuato	María Guadalupe Gonzales Vega	Regiduría suplente F4
52	Zamora	José Luis Ramírez Barriga	Regiduría propietario RP F5
53	Zamora	Jaime Méndez Alfaro	Regiduría suplente RP F5
54	Zinapécuaro	Rubén González Marín	Regiduría propietario RP F1
55	Zinapécuaro	José Pedro Martínez Bernal	Regiduría suplente RP F1
56	Zinapécuaro	Yerizabeth Boiso Cortes	Regiduría propietario RP F2
57	Zinapécuaro	Anai Guijosa Ríos	Regiduría suplente RP F2
58	Ziracuaretiro	Mario Ignacio Madrigal García	Regiduría propietario RP F3
59	Ziracuaretiro	José Juan Garfias Ruiz	Regiduría suplente RP F3
60	Lázaro Cárdenas	José Ángel Polanco Sevilla	Regiduría propietario RP F4
61	Lázaro Cárdenas	Martin González Álvarez	Regiduría suplente RP F4
62	Pátzcuaro	Alberto García Ramírez	Regiduría propietario RP F4
63	Pátzcuaro	Armando Arellano Escobar	Regiduría suplente RP F4

CAPÍTULO VII

REGISTRO DE CANDIDATOS DE PARTIDOS POLÍTICOS

1. Registro de candidatos a cargos de elección popular

El 8 de septiembre de 2017 se llevó a cabo la sesión especial del Consejo General del IEM con la que dio inicio el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, para la renovación del Congreso estatal y 112 ayuntamientos. Cabe hacer mención que el municipio de Cherán es gobernado por un Concejo Municipal, elegido por medio de usos y costumbres tal y como lo garantiza la Constitución Política del Estado en su artículo 3.

En virtud de lo anterior, con base en el artículo 190 del CEEMO, se llevó a cabo el registro de las y los candidatas que contendieron en dichos comicios. El periodo de registro fue el comprendido del 27 de marzo al 10 de abril de 2018; posteriormente, los partidos políticos tuvieron como fecha límite para realizar sustituciones el día 31 de mayo, acorde al calendario electoral aprobado por el Consejo General.



Representantes de Partidos Políticos en la entrega de documentación para registro de candidatos de Diputados Locales y Ayuntamientos.



Personal del Instituto Electoral de Michoacán en el registro de candidatos para la elección de Diputados Locales y Ayuntamientos.



Personal del Instituto Electoral de Michoacán en el registro de candidatos para la elección de Diputados Locales y Ayuntamientos.

1.1. Registro de fórmulas de diputados

A continuación, se presenta la información detallada en números que arrojó el registro de candidatas y candidatos.

Fórmulas de candidatos a diputados postulados por partido político	
PAN	1
PRI	24
PT	2
PVEM	18
PMC	3
PNA	22
Morena	2
PES	22
Total	94

Fórmulas de candidatos a diputados postulados por coalición	
Por Michoacán al Frente	16
Juntos Haremos Historia	22
Total	38

Fórmulas de candidatos a diputados postulados por candidatura común	
PAN-PMC	5
PAN-PRD	2
PRD-PVEM	6
Total	13

Fórmulas de candidatos a diputados postulados por candidatos independientes

Independiente	5
Total	5

Fórmulas de candidatos a diputados postulados por distrito electoral

01 La Piedad	8
02 Puruándiro	6
03 Maravatío	7
04 Jiquilpan	6
05 Paracho	6
06 Zamora	6
07 Zacapu	7
08 Tarímbaro	6
09 Los Reyes	5
10 Morelia Noroeste	7
11 Morelia Noreste	7
12 Hidalgo	6
13 Zitácuaro	6
14 Uruapan Norte	6
15 Pátzcuaro	6
16 Morelia Suroeste	7
17 Morelia Sureste	7
18 Huetamo	6
19 Tacámbaro	6
20 Uruapan Sur	6
21 Coalcomán De Vázquez Pallares	5
22 Múgica	5
23 Apatzingán	6
24 Lázaro Cárdenas	7
Total	150

Participación por género		
Mujeres	155	51.67%
Hombres	145	48.33%
Total	300	100.00%

Candidatos a diputados por género			
Propietarios		Suplentes	
Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
73	77	82	68

1.2. Registro de fórmulas de ayuntamientos

La información correspondiente al registro de fórmulas de ayuntamientos es la siguiente:

Candidatos a integrar ayuntamientos	
Presidencia municipal	593
Sindicatura propietaria	592
Sindicatura suplente	593
Regiduría propietaria F1	592
Regiduría suplente F1	593
Regiduría propietaria F2	593
Regiduría suplente F2	592
Regiduría propietaria F3	592
Regiduría suplente F3	593
Regiduría propietaria F4	592
Regiduría suplente F4	592
Regiduría propietaria F5	144

Regiduría suplente F5	144
Regiduría propietaria F6	144
Regiduría suplente F6	144
Regiduría propietaria F7	61
Regiduría suplente F7	61
Total	7215

A continuación, se muestran las planillas postuladas por partido político, coalición, candidaturas comunes e independientes por ayuntamiento.

Planillas postuladas por partido político, coalición, candidatura común e independientes por ayuntamiento							
Acuitzio	7	Cuitzeo	7	Morelos	4	Tangancícuaro	5
Aguililla	4	Ecuandureo	3	Múgica	4	Tanhuato	7
Álvaro Obregón	4	Epitacio Huerta	6	Nahuátzen	4	Taretan	4
Angamacutiro	4	Erongarícuaro	5	Nocupétaro	4	Tarímbaro	6
Angangueo	5	Gabriel Zamora	5	Nuevo Parangaricutiro	2	Tepalcatepec	6
Apatzingán	6	Hidalgo	6	Nuevo Urecho	6	Tingambato	4
Aporo	4	Huandacareo	5	Numarán	5	Tingüindín	6
Aquila	4	Huaniqueo	5	Ocampo	8	Tiquicheo	7
Ario	4	Huetamo	4	Pajacuarán	7	Tlalpujahuá	8
Arteaga	6	Huiramba	5	Panindícuaro	4	Tlazazalca	4
Briseñas	5	Indaparapeo	5	Paracho	5	Tocumbo	6
Buenavista	5	Irimbo	6	Parácuaro	5	Tumbiscatío	4
Carácuaro	4	Ixtlán	4	Pátzcuaro	8	Turicato	4
Charapan	6	Jacona	6	Penjamillo	5	Túxpan	6
Charo	5	Jiménez	6	Peribán	6	Tuzantla	5
Chavinda	4	Jiquilpan	7	Purépero	6	Tzintzuntzan	5
Chilchota	5	José Sixto Verduzco	5	Puruándiro	5	Tzitzio	5
Chinicuila	3	Juárez	5	Queréndaro	7	Uruapan	7
Chucándiro	3	Jungapeo	6	Quiroga	5	Venustiano Carranza	6
Churintzio	4	La Huacana	4	Sahuayo	7	Villamar	5
Churumuco	3	La Piedad	6	Salvador Escalante	6	Vista Hermosa	5

Coahuayana	5	Lagunillas	5	San Lucas	4	Yurécuaro	7
Coalcomán	4	Lázaro Cárdenas	9	Santa Ana Maya	5	Zacapu	7
Coeneo	5	Los Reyes	6	Senguio	8	Zamora	7
Cojumatlán de Régules	6	Madero	4	Susupuato	5	Zináparo	3
Contepec	6	Maravatío	7	Tacámbaro	6	Zinapécuaro	8
Copándaro	5	Marcos Castellanos	5	Tancítaro	4	Ziracuaretiro	5
Cotija	5	Morelia	7	Tangamandapio	5	Zitácuaro	6

En los siguientes esquemas se comprende el número total de planillas postuladas por cada partido político, coalición y candidatura común; así como el total de planillas postuladas por candidatos independientes, en los municipios que integran la entidad.

Planillas postuladas por partido político	
PAN	10
PRI	111
PRD	14
PT	6
PVEM	72
PMC	13
PNA	75
Morena	6
PES	27
Total	334

Planillas postuladas por coalición	
Por Michoacán al Frente	69
Juntos Haremos Historia	104
Total	173

Planillas postuladas por candidatura común	
PAN-PMC	23
PAN-PRD	7
PRD-PMC	1
PRD-PVEM	20
Total	51

Planillas postuladas por candidatos independientes	
Independiente	35
Total	35

Las siguientes tablas representan la totalidad de candidatos que fueron postulados en la entidad para la elección de ayuntamiento.

Candidatos postulados por partido político	
PAN	110
PRI	1331
PRD	158
PT	76
PVEM	868
PMC	163
PNA	927
Morena	76
PES	355
Total	4064

Candidatos postulados por coalición	
Por Michoacán al Frente	829
Juntos Haremos Historia	1239
Total	2068

Candidatos postulados por candidatura común	
PAN-PMC	272
PAN-PRD	97
PRD-PMC	11
PRD-PVEM	236
Total	616

Candidatos independientes	
Independiente	467
Total	467

Por último, se adicionan datos relativos a la participación de la mujer, así como aquellos referentes a las sustituciones de candidatos.

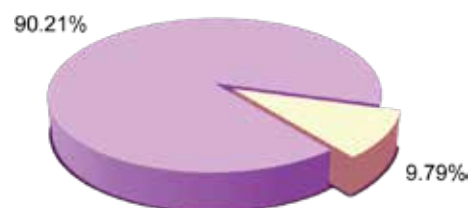
Participación por género		
Femenino	3653	50.63%
Masculino	3562	49.37%
Total	7215	100.00%

Candidato(a)s a presidentes municipales por género		
Femenino	273	46.04%
Masculino	320	53.96%
Total	593	100.00%

De un total de 7515 candidatos, correspondientes a las elecciones de diputados y ayuntamientos en la entidad, se recibieron 736 solicitudes de sustitución, representando el 9.79% del total del registro.

Solicitudes de sustitución	
Solicitudes procedentes	616
Solicitudes improcedentes	120
Total	736

Porcentaje de solicitudes de sustitución de candidatos, respecto al total del registro.



Sustituciones de candidatos para fórmulas de diputados	
Diputado MR propietario	6
Diputado MR suplente	15
Diputado RP propietario F13	1
Diputado RP suplente F2	1
Total	23

Sustituciones de candidatos para la integración de diputados por género		
Mujeres	15	65.22%
Hombres	8	34.78%
Total	23	100.00%

Sustituciones por partido político en fórmulas de diputados	
PAN	1
PRI	2
PT	1
PVEM	6
PNA	6
Morena	1
PES	4
Juntos Haremos Historia	1
PAN - PMC	1
Total	23

Sustituciones de candidatos en integración de ayuntamientos	
Presidente municipal	21
Síndico propietario	55
Síndico suplente	48
Regidor propietario F1	50
Regidor suplente F1	49
Regidor propietario F2	58
Regidor suplente F2	48
Regidor propietario F3	60
Regidor suplente F3	64
Regidor propietario F4	48
Regidor suplente F4	54
Regidor propietario F5	12
Regidor suplente F5	5
Regidor propietario F6	7
Regidor suplente F6	8
Regidor propietario F7	4
Regidor suplente F7	2
Total	593

Sustituciones de candidatos en la integración de ayuntamientos por género

Mujeres	318	53.63%
Hombres	275	46.37%
Total	593	100.00%

Sustituciones por partido político en elección de ayuntamiento

PAN	7
PRI	71
PRD	27
PT	21
PVEM	45
PMC	5
PNA	52
PES	77
Por Michoacán al Frente	91
Juntos Haremos Historia	130
PAN – PMC	45
PAN – PRD	2
PRD – PMC	1
PRD – PVEM	19
Total	593

CAPÍTULO VIII

CAMPAÑAS ELECTORALES

1. Campañas electorales

De acuerdo con el Calendario Electoral aprobado en sesión ordinaria por el Consejo General del IEM en septiembre de 2017, y que sufriría algunas modificaciones en el mes de noviembre de ese mismo año, el periodo de campañas electorales para candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa y planillas de ayuntamientos inició el 14 de mayo y el correspondiente a candidatos a diputados por el principio de representación proporcional inició el 28 de mayo, y todas las campañas concluyeron el 27 de junio de 2018.

Lo anterior, conforme al artículo 251, párrafo 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) que establece lo siguiente: “Las campañas electorales de los partidos políticos se iniciarán a partir del día siguiente al de la sesión de registro de candidaturas para la elección respectiva, debiendo concluir tres días antes de celebrarse la jornada electoral”.

2. Topes de gastos de campaña

Los topes máximos de gastos de campaña se fijaron en sesión ordinaria el 14 de septiembre de 2017 por el Consejo General del IEM.

La Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos fue la encargada de la elaboración de dicho acuerdo.

3. Medios de comunicación

3.1. Radio y televisión

A partir de las reformas constitucionales en materia electoral que se implementaron en 2014, la administración de los tiempos en radio y televisión es una atribución del INE, conforme a los apartados A y B del párrafo III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por otro lado, el monitoreo de medios en materia de fiscalización también es una atribución del INE. El artículo 185 de la LGIPE establece que este organismo debe ordenar la realización de monitoreos de las transmisiones sobre precampañas y campañas electorales en programas noticiosos de radio y televisión.

No obstante, en lo que se refiere al pautado de spots de radio y televisión de candidatos independientes, fue tarea del IEM la canalización de estos, ajustándose a las pautas asignadas por el INE.

De tal modo, el INE hizo saber a este organismo los espacios destinados a los candidatos independientes, que debieron repartirse entre los candidatos de cada región, dependiendo de la frecuencia de cada una de las 130 emisoras acreditadas ante el organismo electoral nacional.

Únicamente 7 de los 38 candidatos independientes contaron con material óptimo para su transmisión, por lo que éste se distribuyó en las estaciones con cobertura en las regiones correspondientes.

Los spots generados tuvieron que apegarse a los Lineamientos para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, emanados del acuerdo 20 emitido por el Consejo General del INE el 26 de enero de 2017.

3.2. Medios impresos y electrónicos distintos a radio y televisión

La contratación de publicidad de los partidos políticos e independientes fue fiscalizada por el INE.

3.2.1. Catálogo de horarios y tarifas de publicidad.

La Coordinación de Comunicación Social no elaboró catálogos de medios o servicios, ya que el INE se encargó de la fiscalización, además de emitir recomendaciones para noticieros.

3.2.2. Contratación de tiempos y espacios en los medios de comunicación y páginas web.

La contratación de tiempos y espacios de publicidad por parte de los candidatos locales fue fiscalizada por el INE.

4. Debates

Conforme a la legislación local, el IEM está obligado a realizar al menos dos debates en una elección a gobernador, pero no así en elecciones de ayuntamientos y diputaciones, como queda asentado en el CEEMO en su artículo 172.

No obstante, este organismo emitió los Lineamientos Generales para la Realización de Debates Públicos de las y los Candidatos al Cargo de Diputados y Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, como un acuerdo del Consejo General el 18 de mayo de 2018.

Con base en esta normativa se brindó asesoría a los órganos desconcentrados y a los medios de comunicación acerca de las particularidades y los plazos establecidos para la organización de debates.

En Michoacán, medios de comunicación, asociaciones civiles e instituciones educativas celebraron un total de 22 debates de candidatos a ayuntamientos y seis de candidatos a diputados.



5. Lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral

El 26 de abril de 2018, en sesión ordinaria, el Consejo General aprobó los lineamientos para el sorteo de los lugares de uso común para la colocación de propaganda durante el periodo de campañas electorales, por medio de los cuales se establecieron las reglas generales aplicables en todos los casos para la distribución de los lugares de uso común. Se determinó que dicha asignación se realizaría bajo dos mecanismos: por medio de división en partes iguales de espacios suficientemente grandes, y por sorteo, en los casos en que existieran espacios individuales suficientes para distribuir de forma equitativa.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 171, fracción I, y 321, del CEEMO, en donde se establece que los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, en la colocación de propaganda durante las precampañas de sus aspirantes y las campañas electorales podrán colocar y pintar propaganda en los lugares de uso común que les asignen los Comités Municipales, previo convenio y con autorización de las autoridades correspondientes, de acuerdo con lo que las leyes dispongan.

Esta actividad estuvo directamente relacionada con la difusión de propaganda en las campañas de los partidos políticos y candidatos independientes e inició con la solicitud oportuna a las autoridades municipales (mediante un oficio dirigido al presidente municipal), en el cual se requirió la información del listado de los espacios de uso común para la fijación de propaganda, con la ubicación precisa y las dimensiones de los mismos, así como la delimitación de los lugares que se pudieran considerar como patrimonio histórico, con el objeto de notificar a los partidos políticos y candidatos independientes, para que se abstuvieran de fijar propaganda política en alguno de estos espacios.

A continuación se integra una tabla en la que se concentra el total de espacios facilitados mediante convenio de colaboración por parte de los ayuntamientos, además de aquéllos en los que no se contó con lugares para la colocación de propaganda, por lo que no realizó el préstamo de estos.

Distrito	Cabecera Distrital	Nombre Municipio	Espacio de uso común	Firma de convenio y colaboración
1	La Piedad	Churintzio	Si	x
		Ecuandureo	Si	x
		Ixtlán	No	
		La Piedad	No	
		Numarán	No	
		Tanhuato	Si	x
		Yurécuaro	Si	x
		Zináparo	No	
2	Puruándiro	Angamacutiro	No	
		Chucándiro	No	
		Huandacareo	No	
		Huaniqueo	No	
		Jiménez	Si	x
		José Sixto Verduzco	No	
		Morelos	No	
		Panindícuaro	Si	x
		Penjamillo	No	
		Puruándiro	No	
3	Maravatío	Aporo	Si	x
		Contepec	No	
		Epitacio Huerta	No	
		Maravatío	Si	x
		Senguio	Si	x
		Tlalpujahua	No	
4	Jiquilpan	Briseñas	No	
		Cojumatlán De Régules	Si	x
		Jiquilpan	Si	x
		Marcos Castellanos	No	
		Sahuayo	No	
		Venustiano Carranza	Si	x
		Vista Hermosa	No	

Distrito	Cabecera Distrital	Nombre Municipio	Espacio de uso común	Firma de convenio y colaboración
5	Paracho	Charapan	No	
		Nahuatzen	No	
		Chilchota	No	
		Coeneo	Si	x
		Erongarícuaro	No	
		Paracho	Si	x
		Quiroga	No	
6	Zamora	Zamora	No	
7	Zacapu	Jacona	No	
		Purépero	No	
		Tangancícuaro	No	
		Tlazazalca	No	
		Zacapu	No	
8	Tarímbaro	Álvaro Obregón	No	
		Charo	Si	x
		Copándaro	Si	x
		Cuitzeo	No	
		Indaparapeo	No	
		Santa Ana Maya	No	
		Tarímbaro	No	
9	Los Reyes	Chavinda	No	
		Cotija	No	
		Los Reyes	No	
		Pajacuarán	No	
		Tangamandapio	No	
		Tingüindín	No	
		Tocumbo	No	
		Villamar	No	
12	Hidalgo	Hidalgo	No	
		Irimbo	No	
		Queréndaro	No	
		Zinapécuaro	Si	x
13	Zitácuaro	Anganguero	Si	x
		Ocampo	Si	x
		Zitácuaro	No	

Distrito	Cabecera Distrital	Nombre Municipio	Espacio de uso común	Firma de convenio y colaboración
14	Uruapan Norte	Uruapan	Si	x
15	Pátzcuaro	Huiramba	Si	x
		Lagunillas	Si	x
		Pátzcuaro	No	
		Salvador Escalante	Si	x
		Tingambato	Si	x
		Tzintzuntzan	Si	x
		Ziracuaretiro	No	
16	Morelia Suroeste	Morelia	Si	x
18	Huetamo	Carácuaro	Si	x
		Huetamo	Si	x
		Juárez	No	
		Jungapeo	No	
		San Lucas	Si	x
		Susupuato	Si	x
		Tiquicheo De Nicolás Romero	Si	x
		Tuxpan	No	
		Tuzantla	Si	x
Tzitzio	No			
19	Tacámbaro	Acuitzio	No	
		Ario	No	
		Madero	Si	x
		Nocupétaro	Si	x
		Tacámbaro	No	
		Taretan	No	
21	Coalcomán	Turicato	Si	x
		Aguililla	No	
		Aquila	No	
		Buenavista	Si	x
		Chinicuilla	Si	x
		Coahuayana	No	
		Coalcomán De Vázquez Pallares	No	
		Peribán	No	
Tepalcatepec	No			

Distrito	Cabecera Distrital	Nombre Municipio	Espacio de uso común	Firma de convenio y colaboración
22	Múgica	Arteaga	No	
		Churumuco	No	
		Gabriel Zamora	No	
		La Huacana	No	
		Múgica	Si	x
		Nuevo Urecho	No	
		Parácuaro	Si	x
		Tumbiscatío	No	
23	Apatzingán	Apatzingán	Si	x
		Nuevo Parangaricutiro	Si	x
		Tancítaro	Si	x
24	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	No	

5.1. Distribución de lugares de uso común

Una vez recibida la respuesta por parte del Ayuntamiento, en aquellos municipios en los que se otorgaron lugares de uso común para su distribución, en la sesión ordinaria del 19 de mayo del 2018 el Consejo Municipal correspondiente realizó lo siguiente:

- Determinó el turno que correspondió a cada partido político o candidato común, para la distribución de éstos. Se tomó en cuenta a todos los partidos políticos y candidaturas independientes, incluyendo a los que no asistieron a la sesión.
- En una tómbola o urna se introdujeron los números correspondientes al listado que describía y precisaba la ubicación de los lugares otorgados por el ayuntamiento como lugares de uso común.
- Por último, se realizó el sorteo respectivo, asignando así los lugares de uso común a los partidos políticos y, en su caso, a la candidatura independiente. En aquellos casos en los que el total de espacios a sortear no correspondió a un múltiplo del número de partidos y candidaturas independientes participantes, para el sobrante de lugares se asignaron a los siguientes en turno hasta completar la totalidad de los lugares.



Sorteo de turnos para distribución de tiempos oficiales para Radio y Televisión.

Con relación a lo antes mencionado, en la siguiente tabla se incluyen los lugares proporcionados por el ayuntamiento.

Distrito	Cabecera distrital	Nombre municipio	Tipo de lugar
1	La Piedad	Churintzio	Barda
		Ecuandureo	Barda
		Tanhuato	Barda
		Yurécuaro	Barda
2	Puruándiro	Jiménez	Barda
		Panindícuaro	Barda
3	Maravatío	Aporo	Barda
		Maravatío	Barda
		Senguio	Barda
4	Jiquilpan	Cojumatlán de Régules	Barda y malla perimetral
		Jiquilpan	Barda
		Venustiano Carranza	Barda
5	Paracho	Coeneo	Barda
		Paracho	Barda
8	Tarímbaro	Charo	Barda
		Copándaro	Barda
12	Hidalgo	Zinapécuaro	Barda
13	Zitácuaro	Angangueo	Barda
		Ocampo	Barda
14	Uruapan Norte	Uruapan	Barda
15	Pátzcuaro	Huiramba	Barda
		Lagunillas	Mamparas
		Salvador Escalante	Barda
		Tingambato	Barda
		Tzintzuntzan	Barda
16	Morelia Suroeste	Morelia	Mamparas metálicas
18	Huetamo	Carácuaro	Barda
		Huetamo	Barda
		San Lucas	Barda
		Susupuato	Barda
		Tiquicheo de Nicolás Romero	Barda
		Tuzantla	Barda

Distrito	Cabecera distrital	Nombre municipio	Tipo de lugar
19	Tacámbaro	Madero	Barda
		Nocupétaro	Barda
		Turicato	Barda
21	Coalcomán	Buenavista	Barda
		Chinicuila	Barda
22	Múgica	Múgica	Barda
		Parácuaro	Barda
23	Apatzingán	Apatzingán	Barda
		Nuevo Parangaricutiro	Barda
		Tancítaro	Barda y estructuras metálicas

6. Monitoreo de medios de comunicación

El INE se hizo cargo del monitoreo en medios de comunicación, en atención a los artículos 184 y 185 de la LEGIPE y a los artículos 160, numeral 3 y 185 de la misma ley y 6, numeral 1; incisos c), d), y g); numeral 2, incisos l) m) y n); numeral 4, inciso h) artículo 66, numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

7. Procedimientos administrativos sancionadores relacionados con la etapa de campañas

En el IEM se presentaron diversos escritos de quejas que presentaron los partidos políticos y sus candidatos, los candidatos independientes y sus representantes legales, así como por la ciudadanía en general, relacionadas esas quejas con infracciones en el Proceso Electoral. Así se iniciaron los procedimientos especiales sancionadores y los procedimientos ordinarios sancionadores, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.

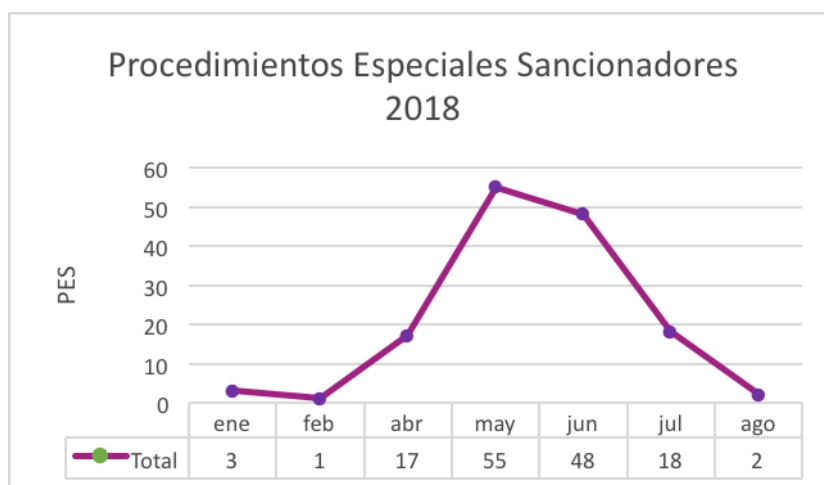
7.1. Procedimiento administrativo sancionador ordinario

Desde el inicio de la etapa de campañas y hasta el período posterior a la conclusión de la Jornada Electoral del Proceso Electoral 2017-2018 se presentaron escritos de queja o se iniciaron un total de 45 procedimientos ordinarios sancionadores, según lo siguiente:

Cvo.	Etapa de presentación	Fecha	Quejas recibidas
1	Intercampaña	12 de febrero al 13 de mayo de 2018	6 quejas
2	Periodo de campaña	14 de mayo al 27 de junio 2018	28 quejas
3	Período de veda electoral y Jornada Electoral	28 de junio al 1 de julio de 2018	6 quejas
4	Período posterior a la Jornada Electoral	2 de julio al 15 de septiembre de 2018	5 quejas

7.2. Procedimiento especial sancionador

Durante 2018 se recibieron un total de 144 quejas, que fueron registradas como procedimientos ordinarios sancionadores, concentrándose en los meses de mayo y junio, como se muestra en la siguiente gráfica:



De acuerdo con las diversas etapas del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 las quejas se presentaron ante el órgano central o en los órganos desconcentrados del IEM, como se presenta en el siguiente cuadro esquemático:

Cvo.	Etapas de presentación	Fecha	Quejas recibidas
1	Intercampaña.	12 de febrero al 13 de mayo de 2018.	29 quejas.
2	Periodo de campaña.	14 de mayo al veintisiete de junio 2018.	88 quejas.
3	Período de veda electoral y Jornada Electoral.	28 de junio al primero de julio de 2018.	4 quejas.
4	Período posterior a la Jornada Electoral.	Dos de julio al quince de septiembre de 2018.	20 quejas.

Nota: en el **Anexo 4**, Procedimientos Administrativos Sancionadores Ordinarios y en el **Anexo 5**, Procedimientos Especiales Sancionadores, se señalan específicamente los datos de los procedimientos respectivos.

CAPÍTULO IX

OBSERVADORES ELECTORALES

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y particularmente lo señalado en el Libro Tercero, Título 1, Capítulo X del REINE, el Consejo General del INE, mediante el acuerdo INE/CG385/2017 por el que se emitieron las convocatorias para los y las ciudadanas interesadas en acreditarse como observadores electorales para los procesos electorales federal y concurrentes 2017-2018, y por el que se aprobó el modelo que deberían atender los organismos públicos locales de las entidades con elección concurrente para emitir la convocatoria respectiva, mismo que previó que, atendiendo a la autoridad en donde se presente la solicitud por parte de los ciudadanos, ya sea en la órganos del INE o del IEM, la capacitación a los observadores electorales sería impartida por dicho organismo. Sin embargo, únicamente facultó a la Junta Local del INE para la acreditación de estos; asimismo, se deberían ofrecer todas las facilidades a los ciudadanos u organizaciones interesadas en obtener su acreditación como observadores.

Durante la preparación del Proceso Electoral y hasta el 31 de mayo de 2018, en un primer momento y, posteriormente, derivado de la resolución a diversas organizaciones de la sociedad civil realizada por el Consejo General del INE a través del acuerdo INE/CG507/2018, mediante la cual resolvió ampliar la fecha de solicitud para la presentación de las solicitudes, el IEM difundió la convocatoria a través de la página oficial del Instituto y de redes sociales hasta el 7 de junio de 2018.

Los ciudadanos mexicanos que desearon participar como observadores electorales durante los procesos electorales, federal y locales concurrentes pudieron solicitar su registro, en forma personal o a través de la organización a la que pertenecieron, ante el presidente del Consejo Local o Distrital del órgano nacional o ante los órganos del IEM correspondiente a su domicilio.

Atento a ello y con el objeto de cumplir el proceso de acreditación de las y los ciudadanos que solicitaron participar como observadores electorales en el Proceso Electoral 2017-2018 se llevaron a cabo diversas capacitaciones en el periodo comprendido del 22 de marzo al 11 de junio de 2018, impartidas en las instalaciones del IEM, así como en los Comités Electorales Municipales y Distritales de la autoridad estatal, las cuales fueron solventadas por personal

de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como por los vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Los cursos desarrollados en órganos desconcentrados tuvieron como sede los Comités Distritales de Uruapan, Zamora, Maravatío, Lázaro Cárdenas y Zitácuaro, así como en los Comités Municipales de Ziracuaretiro, Nuevo Parangaricutiro, Purépero, Jacona, Parácuaro, Marcos Castellanos y Tuxpan.

El número total de observadores electorales acreditados por el Consejo Local del INE para el Proceso Electoral del año 2017-2018 fue de 137, quienes pudieron realizar su función desde el momento de recibir su acreditación, en la etapa de la jornada electoral, así como en la etapa posterior a la jornada electoral.



En la organización y desarrollo de las elecciones tanto federales como locales existen diversas formas en las que la ciudadanía puede participar; entre ellas destacan la conformación de los Comités Distritales y Municipales del IEM, la integración de los Consejos Locales y Distritales del INE, en la integración de las Mesas Directivas de Casilla y en la observación electoral.

Esta última es una práctica normalizada en las contiendas de nuestro estado, lo cual abona a la cadena de confianza y a los distintos candados legales que garantizan el voto efectivo, además de contribuir al mejoramiento de la cultura democrática y el fortalecimiento de nuestras instituciones.

En términos generales el rol de los observadores electorales es: comprender, documentar, monitorear y evaluar el desarrollo de las actividades de las instituciones electorales y de los actores políticos durante las distintas etapas del Proceso Electoral. La observación electoral es una práctica que convierte las casillas y el desarrollo de los comicios en una vitrina sujeta a la vigilancia ciudadana.

El CEEMO establece como derecho exclusivo de los ciudadanos su participación como observadores de los actos de preparación y desarrollo del Proceso Electoral de todos los actos de la Jornada Electoral que se realicen de conformidad con la legislación correspondiente, en la forma, términos y bases que determine la Ley General y demás normatividad aplicable.

La observación electoral puede desarrollarse en cualquier ámbito territorial de la Entidad, respecto de todas y cada una de las actividades de la Jornada Electoral, presentándose con los gafetes y acreditaciones que certifiquen la personalidad de observadores electorales, que haya expedido el órgano electoral correspondiente.

1. Proceso de acreditación

De conformidad con lo estipulado por el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5, de la CPEUM, así como al artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), corresponde al INE para los Procesos Electorales federales y locales emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de observación electoral. Por lo anterior, y derivado de la reforma electoral de 2014, es una facultad exclusiva del INE la acreditación de los observadores electorales. El artículo 189, numerales 1 y 2 del REINE establece que las solicitudes de acreditación para los Procesos Electorales federales y locales ordinarios y, en su caso, extraordinarios, se presentarán ante la Presidencia del Consejo Local o Distrital del INE o ante el órgano correspondiente del IEM, donde se ubique el domicilio de la credencial de quien solicita o de la organización a la que pertenezca.

Cabe destacar que el Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y el IEM, celebrado el 8 de septiembre de 2017, que tiene por efecto coordinar las elecciones federales y locales en Michoacán, estableció en la cláusula novena, apartados 9.1, 9.2 y 9.3, los puntos relacionados con esta actividad, de conformidad con lo siguiente: observadores electorales; recepción de solicitudes y cursos de capacitación; acreditación; material didáctico para los cursos de capacitación a observadores electorales, en los cuales se precisó la coordinación, las actividades y las atribuciones de cada órgano electoral, relacionada con la acreditación de observadores electorales.

El 28 de agosto de 2017 el Consejo General del INE aprobó el acuerdo INE/CG385/2017, por el que se emitieron las convocatorias para los y las ciudadanas interesados en acreditarse como observadores electorales para los Procesos Electorales federal y concurrentes 2017-2018, y se aprobó el modelo que deberían atender los OPLE de las entidades con elección concurrente para emitir la convocatoria respectiva. Dicha convocatoria fue adecuada y publicada por el IEM.

En el considerando 14 del acuerdo citado previamente se mencionaba que el plazo para presentar la solicitud de observador electoral sería a partir del inicio del Proceso Electoral y hasta el 30 de abril del año de la elección. Posteriormente, mediante acuerdo INE/CG507/2018 aprobado por el Consejo General del INE, se aprobó ampliar el plazo de recepción de las solicitudes de las y los ciudadanos interesados en fungir como observadoras y observadores electorales en el Proceso Electoral 2017-2018, hasta el 7 de junio de 2018.

En virtud de lo anterior, el IEM recibió un total de 50 solicitudes, de las cuales nueve fueron recibidas en el Consejo General; las 41 solicitudes restantes fueron recibidas en los órganos desconcentrados del propio Instituto, de la siguiente manera:

Cuadro 1. Solicitudes para observadores electorales

CSC	Distrito	Municipio	Número de Solicitudes
1	Consejo General	Morelia	9
2	Uruapan Norte	Uruapan	5
3	Los Reyes	Pajacuarán	2
4	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	3
5	Zitácuaro	Zitácuaro	5
6	Múgica	La Huacana	1
7	Zamora	Zamora	5
8	Zacapu	Jacona	1
9	Pátzcuaro	Ziracuaretiro	1
10	Tacámbaro	Ario	1
11	Zacapu	Purépero	1
12	Jiquilpan	Marcos Castellanos	6
13	Maravatío	Maravatío	1
14	Apatzingán	Nuevo Parangaricutiro	6
15	Huetamo	Tuxpan	2
16	Múgica	Parácuaro	1
Total			50

De las 50 solicitudes recibidas en el IEM únicamente procedieron 48, debido a que una solicitud, recibida en el órgano central del IEM, fue cancelada de manera expresa por el ciudadano y otra solicitud recibida en el Comité de Uruapan Norte fue presentada también en el INE.

En cumplimiento al acuerdo INE/CG464/2018 del Consejo General del INE, por el que se aprobó el procedimiento para atender las solicitudes que presentara la ciudadanía mexicana residente en el extranjero ante los Consejos Locales del Instituto y OPLE, emitido en sesión extraordinaria del citado Consejo, celebrada el 11 de mayo de 2018, la Dirección de Organización Electoral, en conjunto con la Coordinación de Informática del IEM, realizó las adecuaciones correspondientes a la página de internet del Instituto para la publicación de la convocatoria dirigida a los ciudadanos residentes en el extranjero que estuvieran interesados en presentar su solicitud para participar como observadores electorales. Es preciso señalar que no se recibió ninguna solicitud por parte de los ciudadanos michoacanos residentes en el extranjero.

Los Consejos Local y Distritales del INE, en el Estado de Michoacán, en total aprobaron las siguientes acreditaciones:

Cuadro 2. Aprobación de solicitudes para observadores electorales por el INE

Fecha de Sesión	Individuales local	Individuales distrital	Total individuales	Agrupación local	Agrupación Distrital	Total agrupaciones	Totales
30 de enero	2	9	11	0	0	0	11
26 de febrero	3	2	5	0	0	0	5
29 de marzo	0	10	10	0	7	7	17
27 de abril	0	7	7	0	1	1	8
30 de abril	6	0	6	0	0	0	6
29 de mayo	0	28	28	0	1	1	29
30 de mayo	23	0	23	0	0	0	23
1 de junio	0	2	2	0	0	0	2
14 de junio	0	95	95	0	0	0	95
23 de junio	0	30	30	0	10	10	40
28 de junio	98	0	98	5	0	5	103
Totales	132	183	315	5	19	24	339

Fuente: Información obtenida del Sistema de Observadores Electorales del INE.

El total de solicitudes presentadas por ciudadanos pertenecientes a una agrupación se desglosan en la siguiente tabla:

Cuadro 3. Solicitudes aprobadas de ciudadanos pertenecientes a alguna agrupación

Agrupaciones	Consejo Local	Consejos Distritales	Válidas
Asideny Desarrollo Humanístico Integral A.C.	0	9	9
Asociación Nacional Cívica Femenina A.C.	5	0	5
Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Michoacán A.C.	0	0	0
Coordinación Nacional de Líderes y Observadores	0	10	10
Totales	5	19	24

* Información obtenida del Sistema de Observadores Electorales del INE.

2. Proceso de capacitación

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral fue la encargada de procesar las solicitudes y de la integración de los expedientes de observadores electorales, recibidas tanto en el órgano central como en los órganos desconcentrados del Instituto, a efecto de remitirlos al presidente del Consejo Local del INE en las 48 horas siguientes a su recepción.

El artículo 194, numeral 1 del REINE, señala que los cursos de capacitación son responsabilidad del Instituto, de los OPLE o de las propias organizaciones a las que pertenezcan los y las observadoras electorales.

Una vez integrado el expediente de los observadores electorales se remitía una copia a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, cuando la solicitud se recibía a nivel central y en su caso, una copia del expediente a la Vocalía de Educación Cívica y Participación Ciudadana del órgano desconcentrado correspondiente, con el objeto de que le fuera impartido el curso de capacitación correspondiente, establecido como requisito para su acreditación.

Las solicitudes recibidas y a las cuales les fue impartido el curso de capacitación correspondiente por parte de personal del IEM, se muestran en la siguiente tabla:

Cuadro 4. Cursos de Capacitación para observadores electorales

Municipio	Solicitudes para Observador	Municipio	Solicitudes para Observador
Morelia	9	Ziracuaretiro	1
Uruapan	5	Ario	1
Pajacuarán	2	Marcos Castellanos	6
Lázaro Cárdenas	3	Maravatío	1
Zitácuaro	5	Nuevo Parangaricutiro	6
La Huacana	1	Tuxpan	2
Zamora	5	Parácuaro	1
Jacona	1		

Los ciudadanos interesados en participar como observadores electorales fueron capacitados por personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica del IEM, tanto a nivel central como en los órganos desconcentrados, los cuales, una vez impartido dicho curso, integraban el expediente correspondiente para remitirlo al Consejo Local del INE.

Por su parte, el Consejo Local del INE en Michoacán verificó el cumplimiento de los requisitos legales, para posteriormente elaborar la acreditación y el gafete correspondiente como observador electoral. El 29 de junio personal de la Dirección de Organización Electoral del IEM acudió a la Junta Local Ejecutiva del INE para la recepción de las acreditaciones, gafetes y cuestionarios dirigidos a los observadores electorales, los cuales fueron entregados a los ciudadanos interesados de manera inmediata y así garantizar su importante participación como observador electoral en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.



Capacitación a ciudadanas y ciudadanos interesados en participar como Observadores Electorales.

CAPÍTULO X

DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

1. Documentación y material electoral

El artículo 41, párrafo segundo, base V, apartado b, inciso a), numeral 5, de la CPEUM, con relación al artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción V, de la LGIPE, da cuenta de las atribuciones que tiene el INE para establecer las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.

Por otra parte, el artículo 41, párrafo segundo, base V, apartado b, inciso c), numeral 4, de la CPEUM, señala que la impresión de documentos y la producción de materiales electorales en las entidades federativas estarán a cargo de los OPLE.

En este sentido, el artículo 104, numeral 1, inciso g), de la LGIPE, señala que, corresponde a los OPLE, en este caso al IEM, ejercer la función respecto de la impresión de los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el INE.

Por lo que respecta al ámbito local, el artículo 29, párrafo primero, del CEEMO, señala que IEM, es la autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el estado, así como de organizar los procesos de participación ciudadana en los términos de las leyes de la materia.

Asimismo, el artículo 34, párrafo primero, fracción XVI del CEEMO, establece como atribución del Consejo General aprobar lo relativo a las boletas y documentación electoral que se utilicen en el proceso electoral, en términos de la normatividad aplicable.

En este orden de ideas, el numeral 41, párrafo primero, fracciones II y VII del CEEMO, establece que el Director Ejecutivo de Organización Electoral tiene entre sus atribuciones, el diseñar los documentos y materiales electorales y someterlos a la consideración del Consejo General, así como proveer lo necesario para la impresión, fabricación y distribución de la documentación y materiales electorales.

El artículo 149, numerales 3, 4 y 5; del REINE, señala que la documentación y materiales electorales correspondientes a las elecciones locales, podrán contener aquellos elementos adicionales que mandaten las legislaciones estatales, siempre y cuando no se contrapongan a lo previsto en el REINE, así como, en sus anexos.

Además, que será la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE la responsable de establecer las características, condiciones, mecanismos y procedimientos de los diseños, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución de la documentación y materiales electorales para las elecciones federales y locales. De igual forma, será la responsable de la revisión y supervisión de los diseños de la documentación y producción de los materiales electorales para las elecciones federales y locales.

En este sentido, el REINE, en su numeral 164, establece que, en la adjudicación de la producción de los documentos y materiales electorales, así como en la supervisión de dicha producción, los OPLE deberán seguir los procedimientos que se precisan en el Anexo 4.1 del referido REINE.

2. Proceso de aprobación de los diseños y modelos de la documentación y los materiales electorales

Con la intención de homologar los diseños de los documentos y modelos de materiales y los colores de las elecciones locales, para facilitar su identificación por los funcionarios de casilla y los ciudadanos que acudan a votar, así como las labores de capacitación, en sesión celebrada el 5 de octubre de 2017 la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE aprobó los formatos únicos y colores aprobados para las elecciones locales.

En este sentido y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 160, numeral 1, inciso a) del REINE, el presidente del IEM, el 10 de noviembre de 2017, mediante oficio IEM-P-709/2017, dirigido al vocal ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, remitió un disco compacto con los formatos únicos de la boleta y demás documentación, así como los modelos de materiales electorales.

En respuesta a lo anterior, mediante oficio INE/DEOE/1258/2017, de fecha 30 de noviembre de 2017, la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLE informó que, derivado de la revisión de los diseños y modelos, se detectaron aspectos debían adecuarse, los cuales fueron atendidos por este Instituto; de igual forma, adjuntó los listados de los documentos y materiales recibidos con y sin observaciones.

El 4 de diciembre de 2017 el vocal ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán envió a este Instituto el oficio INE/VE/0962/2017, recibido en la Presidencia el 5 de diciembre de 2017, por medio del cual remitió copia simple de los diversos INE/UTVOPLE/6607/2017 e INE/DEOE/1258/2017, firmados por el director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y el Director Ejecutivo de Organización Electoral, respectivamente, con un anexo, mediante el cual la DEOE notificó las observaciones que debían ser atendidas para estar en condiciones de emitir la validación correspondiente, en términos de lo establecido en el REINE y su anexo 4.1.

En este sentido, el 8 de diciembre de 2017, el secretario ejecutivo del IEM mediante oficio IEM-SE-1467/2017, remitió en disco compacto, los diseños de la documentación y material electoral con las modificaciones realizadas, producto de las observaciones formuladas por el INE, así como las especificaciones técnicas de los mismos.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, mediante oficio número INE/DEOE/1518/2017, validó las especificaciones técnicas de la documentación electoral, el citado documento fue remitido, vía correo electrónico recibido el 29 de diciembre de 2017, mediante diverso INE/UTVOPLE/7528/2017, de la Dirección de Vinculación, Coordinación y Normatividad de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Organización Electoral de este Instituto, en sesión ordinaria celebrada el 11 de enero de 2018, aprobó los diseños y modelos de la documentación y los materiales electorales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, mediante los acuerdos IEM/COE-02/2018 e IEM/COE-01/2018, respectivamente.

El 10 de enero de 2018 se realizó una reunión de trabajo de los integrantes del Consejo General (presidente, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos), a la que también asistió la directora ejecutiva de Organización Electoral del IEM; lo anterior, con la finalidad de analizar los diseños de la documentación y del material electoral.





En atención a las observaciones vertidas por los consejeros electorales y los representantes de los partidos políticos, se determinó realizar una consulta al INE, que con base en lo dispuesto por el artículo 37, numeral 2, inciso a) del REINE, se formuló mediante el oficio IEM-P-118/2018, fechado el 11 de enero de 2018, dirigido a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, en la que se planteó lo siguiente:

- a) Toda vez que la legislación electoral local no considera la votación de representación proporcional para la elección de ayuntamientos, se consultó sobre la posibilidad de no recibir dicha votación y, en consecuencia, no utilizar en las mesas directivas de casilla especial y en los consejos municipales las actas para asentar la votación de representación proporcional para la elección de ayuntamientos, mismas que se relacionan a continuación, razón por la cual se solicitó que se suprimieran de la lista de documentos validados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE.
- Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para el ayuntamiento de representación proporcional.
 - Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Municipal de la elección para el ayuntamiento de representación proporcional.
 - Acta de cómputo municipal de la elección para el ayuntamiento de representación proporcional.
 - Acta final de escrutinio y cómputo municipal de la elección para el ayuntamiento de representación proporcional derivada del recuento de casillas.

Asimismo, se señaló que en caso de considerarse viable los anterior, sería necesaria la adecuación de los diseños de los siguientes documentos:

X.1. Documentos electorales que sería necesario modificar

Documento	Descripción de la modificación
56. Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para el ayuntamiento de mayoría relativa	Eliminar de la identificación del acta el texto Mayoría Relativa . Modificar la clave del acta A1MRS , para quedar A1S .
60. Acta de cómputo municipal de la elección para el ayuntamiento de mayoría relativa	Eliminar de la identificación del acta y del cuerpo del documento el texto Mayoría Relativa .
62. Acta final de escrutinio y cómputo municipal de la elección para el ayuntamiento de mayoría relativa derivada del recuento de casillas	Eliminar de la identificación del acta y del cuerpo del documento el texto Mayoría Relativa .
73. Bolsa para expediente de casilla especial de la elección para el ayuntamiento	Modificar la clave del acta A1MRS , para quedar A1S .
99. Recibo de copia legible de las actas entregadas a las y los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes	En el apartado para seleccionar las copias de las actas: Eliminar el texto "Mayoría Relativa" en el espacio de ayuntamiento. Modificar la clave del acta A1MRS , para quedar A1S . Eliminar la columna correspondiente al acta de representación proporcional de ayuntamiento A1RPS .
102. Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas especiales	Eliminar el texto Mayoría Relativa en las columnas correspondientes al ayuntamiento, del apartado operaciones de escrutinio y cómputo por el principio de mayoría relativa. Eliminar en el apartado correspondiente a representación proporcional los espacios para asentar los resultados de la votación de ayuntamiento.
104. Cartel de resultados de casilla especial	Eliminar el espacio para asentar la votación de representación proporcional para el ayuntamiento. Eliminar el texto Mayoría Relativa en el apartado correspondiente al ayuntamiento.
106. Cuaderno de resultados preliminares en el municipio	Eliminar el último apartado denominado Resultados preliminares de las elecciones para los ayuntamientos de representación proporcional .

Documento	Descripción de la modificación
108. Cartel de resultados preliminares en el municipio	<p>Eliminar el espacio para asentar la votación de representación proporcional para el ayuntamiento.</p> <p>Eliminar el texto Mayoría Relativa en el apartado correspondiente al ayuntamiento.</p>
110. Cartel de resultados de cómputo municipal	<p>Eliminar el espacio para asentar la votación de representación proporcional para el ayuntamiento.</p> <p>Eliminar el texto Mayoría Relativa en el apartado correspondiente al ayuntamiento.</p>
111. Acta de electores en tránsito para casillas especiales	Eliminar en el espacio de ayuntamiento del apartado Votó Por la columna relativa a representación proporcional y el texto Mayoría Relativa .
116. Recibo de documentos y materiales electorales entregados a la o al presidente de mesa directiva de casilla especial	<p>En el apartado actas:</p> <p>Eliminar el texto mayoría relativa del acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para el ayuntamiento de mayoría relativa, y modificar la clave del acta A1MRS, para quedar A1S</p> <p>Eliminar el acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para el ayuntamiento de representación proporcional A1RPS.</p>
56. Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para el ayuntamiento de mayoría relativa	<p>Eliminar de la identificación del acta el texto Mayoría Relativa.</p> <p>Modificar la clave del acta A1MRS, para quedar A1S.</p>
60. Acta de cómputo municipal de la elección para el ayuntamiento de mayoría relativa	Eliminar de la identificación del acta y del cuerpo del documento el texto Mayoría Relativa .
62. Acta final de escrutinio y cómputo municipal de la elección para el ayuntamiento de mayoría relativa derivada del recuento de casillas	Eliminar de la identificación del acta y del cuerpo del documento el texto Mayoría Relativa .
73. Bolsa para expediente de casilla especial de la elección para el ayuntamiento	Modificar la clave del acta A1MRS , para quedar A1S .
99. Recibo de copia legible de las actas entregadas a las y los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes	<p>En el apartado para seleccionar las copias de las actas:</p> <p>Eliminar el texto "Mayoría Relativa" en el espacio de ayuntamiento.</p> <p>Modificar la clave del Acta A1MRS, para quedar A1S.</p> <p>Eliminar la columna correspondiente al acta de representación proporcional de ayuntamiento A1RPS.</p>

Documento	Descripción de la modificación
102. Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas especiales	<p>Eliminar el texto Mayoría Relativa en las columnas correspondientes al ayuntamiento, del apartado operaciones de escrutinio y cómputo por el principio de mayoría relativa.</p> <p>Eliminar en el apartado correspondiente a representación proporcional los espacios para asentar los resultados de la votación de ayuntamiento.</p>
104. Cartel de resultados de casilla especial	<p>Eliminar el espacio para asentar la votación de representación proporcional para el ayuntamiento.</p> <p>Eliminar el texto Mayoría Relativa en el apartado correspondiente al ayuntamiento.</p>
106. Cuaderno de resultados preliminares en el municipio	Eliminar el último apartado denominado Resultados preliminares de las elecciones para los ayuntamientos de representación proporcional.
108. Cartel de resultados preliminares en el municipio	<p>Eliminar el espacio para asentar la votación de representación proporcional para el ayuntamiento.</p> <p>Eliminar el texto Mayoría Relativa en el apartado correspondiente al ayuntamiento.</p>
110. Cartel de resultados de cómputo municipal	<p>Eliminar el espacio para asentar la votación de representación proporcional para el ayuntamiento.</p> <p>Eliminar el texto Mayoría Relativa en el apartado correspondiente al ayuntamiento.</p>
111. Acta de electores en tránsito para casillas especiales	Eliminar en el espacio de ayuntamiento del apartado Votó Por la columna relativa a representación proporcional y el texto Mayoría Relativa.
116. Recibo de documentos y materiales electorales entregados a la o al presidente de mesa directiva de casilla especial	<p>En el apartado actas:</p> <p>Eliminar el texto mayoría relativa del acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para el ayuntamiento de mayoría relativa, y modificar la clave del acta A1MRS, para quedar A1S</p> <p>Eliminar el acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para el ayuntamiento de representación proporcional A1RPS.</p>

b) Respecto a la actas de escrutinio y cómputo de ambos tipos de elección que se utilizarían en las casillas, se consultó sobre la posibilidad de adecuar la redacción de la instrucción de llenado de los espacios destinados para asentar los votos obtenidos por las coaliciones y las candidaturas comunes, en los siguientes términos:

X.2. Propuesta de modificación para la elección de Ayuntamiento

Redacción contenida en los diseños validados por el INE ayuntamiento	Propuesta de modificación ayuntamiento
Escriba aquí sólo el número de boletas que tienen marcados los emblemas de los partidos de la candidatura común indicada.	Este espacio será utilizado si se encuentran boletas marcadas en dos o más emblemas de Partido Político que propongan a la misma planilla de candidatos, de acuerdo con las siguientes combinaciones.

X.3. Propuesta de modificación para la elección de Diputaciones

Redacción contenida en los diseños validados por el INE Diputaciones	Propuesta de modificación Diputaciones
Escriba aquí sólo el número de boletas que tienen marcados los emblemas de los partidos de la candidatura común indicada.	Este espacio será utilizado si se encuentran boletas marcadas en dos o más emblemas de Partido Político que propongan a la misma fórmula de candidatos, de acuerdo con las siguientes combinaciones.

- c) Asimismo, planteó la modificación del apartado correspondiente a los resultados de la votación emitida a favor de las candidaturas comunes y de las coaliciones, a efecto de que los integrantes de las mesas directivas de casilla los pudieran identificar de manera más sencilla, por lo que se propuso utilizar magenta para el relleno de la pleca que contiene las instrucciones de llenado y fuente en color blanco, así como eliminar las líneas verticales que cruzan las referidas plecas, lo que permitirá identificar de forma más sencilla los apartados para asentar los votos obtenidos por las candidaturas comunes y las coaliciones.

X.4 Diseño validado por el INE para la elección de Diputaciones

		
<i>Escríbe aquí sólo el número de boletas que tienen marcados los emblemas de los partidos de la candidatura común indicada</i>		
Candidatura común	A B C	
	A B	
	A C	
	B C	
<i>Escríbe aquí sólo el número de boletas que tienen marcados los emblemas de los partidos de la coalición indicada</i>		
Coalición	D E F	
	D E	
	D F	
	E F	
CANDIDATO/A INDEPENDIENTE		

X.5 Diseño validado por el INE para la elección de Ayuntamientos

		
<i>Escríbe aquí sólo el número de boletas que tienen marcados los emblemas de los partidos de la candidatura común indicada</i>		
Candidatura común	A B C	
	A B	
	A C	
	B C	
<i>Escríbe aquí sólo el número de boletas que tienen marcados los emblemas de los partidos de la coalición indicada</i>		
Coalición	D E F	
	D E	
	D F	
	E F	
CANDIDATO/A INDEPENDIENTE		

X.6 Propuesta de modificación en el diseño para la elección de Diputaciones

Este espacio será utilizado si se encuentran boletas marcadas en dos o más emblemas de Partido Político que propongan a la misma planilla de candidatos, de acuerdo con las siguientes combinaciones									
Candidatura común	A B C								
	A B								
	A C								
	B C								
Este espacio será utilizado si se encuentran boletas marcadas en dos o más emblemas de Partido Político que propongan a la misma planilla de candidatos, de acuerdo con las siguientes combinaciones									
Coalición	D E F								
	D E								
	D F								
	E F								
CANDIDATO/A INDEPENDIENTE									

X.7 Propuesta de modificación en el diseño para la elección de Ayuntamientos

Este espacio será utilizado si se encuentran boletas marcadas en dos o más emblemas de Partido Político que propongan a la misma planilla de candidatos, de acuerdo con las siguientes combinaciones									
Candidatura común	A B C								
	A B								
	A C								
	B C								
Este espacio será utilizado si se encuentran boletas marcadas en dos o más emblemas de Partido Político que propongan a la misma planilla de candidatos, de acuerdo con las siguientes combinaciones									
Coalición	D E F								
	D E								
	D F								
	E F								
CANDIDATO/A INDEPENDIENTE									

Ahora bien, el Consejo General del IEM, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de enero de 2018, aprobó los diseños y modelos de la documentación y los materiales electorales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, mediante los acuerdos CG-03/2018 y CG-02/2018, respectivamente.

A continuación, se relacionan los documentos y materiales electorales cuyos diseños y modelos fueron aprobados por el Consejo General del IEM.

Cuadro 1. Diseños de la documentación electoral

Csc.	Documento
Documentación para la elección de diputaciones locales	
1	Boleta electoral de la elección para las diputaciones locales
2	Acta de escrutinio y cómputo de la elección para las diputaciones locales
3	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las diputaciones locales de mayoría relativa
4	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional
5	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo distrital de la elección para las diputaciones locales de mayoría relativa
6	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional
7	Acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de mayoría relativa
8	Acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional
9	Acta final de escrutinio y cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de mayoría relativa derivada del recuento de casillas
10	Acta final de escrutinio y cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional derivada del recuento de casillas
11	Plantilla braille de la elección para las diputaciones locales
12	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para las diputaciones locales
13	Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales
14	Bolsa para boletas entregadas a la o al presidente de mesa directiva de casilla de la elección para las diputaciones locales
15	Bolsa para sobres con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para las diputaciones locales
16	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para las diputaciones locales
17	Bolsa para votos válidos de la elección para las diputaciones locales
18	Bolsa para votos nulos de la elección para las diputaciones locales
19	Bolsa de expediente de casilla de la elección para las diputaciones locales
20	Bolsa de expediente para casilla especial de la elección para las diputaciones locales
21	Constancia de mayoría y validez de la elección para las diputaciones locales de mayoría relativa
Documentación para la elección de ayuntamientos	
22	Boleta electoral de la elección para el ayuntamiento
23	Acta de escrutinio y cómputo de la elección para el ayuntamiento
24	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para el ayuntamiento
25	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo municipal de la elección para el ayuntamiento
26	Acta de cómputo municipal de la elección para el ayuntamiento
27	Acta final de escrutinio y cómputo municipal de la elección para el ayuntamiento derivada del recuento de casillas
28	Plantilla braille de la elección para el ayuntamiento

Csc.	Documento
29	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para el ayuntamiento
30	Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para el ayuntamiento
31	Bolsa para boletas entregadas a la o al presidente de mesa directiva de casilla de la elección para el ayuntamiento
32	Bolsa para sobres con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para el ayuntamiento
33	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para el ayuntamiento
34	Bolsa para votos válidos de la elección para el ayuntamiento
35	Bolsa para votos nulos de la elección para el ayuntamiento
36	Bolsa de expediente de casilla de la elección para el ayuntamiento
37	Bolsa de expediente para casilla especial de la elección para el ayuntamiento
38	Constancias de mayoría y validez de la elección para el presidente del ayuntamiento
39	Constancias de mayoría y validez de la elección para el síndico del ayuntamiento
40	Constancias de mayoría y validez de la elección para el regidor del ayuntamiento
Documentación común	
41	Acta de la Jornada Electoral
42	Constancia de clausura y remisión del paquete electoral al consejo distrital
43	Constancia de clausura y remisión del paquete electoral al consejo municipal
44	Recibo de copia legible de las actas entregadas a las y los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes
45	Hoja de incidentes
46	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y extraordinarias
47	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas especiales
48	Cartel de resultados de la votación en esta casilla
49	Cartel de resultados de casilla especial
50	Cuaderno de resultados preliminares en el distrito
51	Cuaderno de resultados preliminares en el municipio
52	Cartel de resultados preliminares en el distrito
53	Cartel de resultados preliminares en el municipio
54	Cartel de resultados de cómputo distrital
55	Cartel de resultados de cómputo municipal
56	Acta de electores en tránsito para casillas especiales
57	Bolsa para acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales
58	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el Consejo Distrital
59	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el Consejo Municipal
60	Cartel de identificación de casilla especial
61	Recibo de documentos y materiales electorales entregados a la o al presidente de mesa directiva de casilla

Csc.	Documento
62	Recibo de documentos y materiales electorales entregados a la o al presidente de mesa directiva de casilla especial
63	Recibo de entrega del paquete electoral al Consejo Distrital
64	Recibo de entrega del paquete electoral al Consejo Municipal

Cuadro 2. Modelos de los materiales electorales

Csc.	Material
1	Cancel electoral
2	Urna para la elección de diputaciones
3	Urna para la elección de ayuntamientos
4	Caja paquete electoral para la elección de diputaciones
5	Caja paquete electoral para la elección de ayuntamientos
6	Base porta urna
7	Caja contenedora de material electoral

En este sentido y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 160, numeral 1, inciso g) del REINE, mediante el oficio IEM-P-0214/2018, de fecha 29 de enero de 2018, se remitieron a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE los diseños y modelos de la documentación y los materiales electorales para el Proceso Electoral Ordinario Local aprobados por el Consejo General de este Instituto local.

Con relación a la consulta al INE, realizada mediante el oficio IEM-P-118/2018, fechado el 11 de enero de 2018, la Dirección de Vinculación, Coordinación y Normatividad de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante el oficio INE/STCVOPLE/072/2018, fechado del 6 de febrero de 2018, remitió el diverso emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de INE, identificado con el número INE/DEOE/0163/2018, de igual fecha, mediante el cual se da respuesta a la consulta formulada por el IEM, mediante el escrito número IEM-P-118/2018, referente a la documentación electoral que será utilizada en el Proceso Electoral Local 2017-2018.

En su respuesta, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, hizo del conocimiento de este Instituto local que no existía inconveniente de que se suprimieran las actas relativas a la elección de ayuntamiento por representación proporcional, así como de que se modificaran los diseños de los documentos señalados en la consulta, derivado de la supresión de las referidas actas, toda vez que no se contravenía lo establecido en la LGIPE, el REINE y su Anexo 4.1.

Respecto de la instrucción de llenado para asentar los votos obtenidos por las coaliciones y las candidaturas comunes en las actas de escrutinio y cómputo, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE opinó que la redacción propuesta resultaría más confusa para los funcionarios de casilla, que la que fue aprobada con los formatos únicos, por lo que concluyó que, en todo caso, debía considerarse la siguiente redacción:

*Escriba aquí sólo el número de boletas que **tienen marcadas combinaciones de dos o más** emblemas de los partidos políticos de la candidatura común indicada*

En este sentido, se modificaron los documentos contenidos en la tabla X.1, así como los siguientes:

- 34. Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las Diputaciones Locales;
- 35. Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las diputaciones locales de mayoría relativa; y,
- 55. Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de la elección de Ayuntamiento.

En lo que corresponde a la propuesta de modificación del apartado de las actas de escrutinio y cómputo, correspondiente a los resultados de la votación emitida a favor de las candidaturas comunes y de las coaliciones, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE no la estimó procedente, puesto que ya existe un elemento diferenciador como las plecas ubicadas al costado izquierdo de las combinaciones, por lo que consideró que sería reiterado generar un elemento más para esta misma distinción.

Derivado de lo anterior, mediante oficio número IEM-P-289/2018, de fecha 13 de febrero de 2018, se remitió a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE un disco compacto con los diseños de los documentos electorales modificados, en los términos del diverso INE/DEOE/0163/2018.

En respuesta, el 15 de marzo de 2018, se recibió el oficio INE/UTVOPLE/2595/2018, por medio del cual se remitió el diverso INE/DEOE/0345/2018, por el que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE validó los diseños de los documentos modificados, los cuales fueron aprobados por la Comisión de Organización Electoral en sesión extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2018 y por el Consejo General del IEM, mediante el acuerdo CG-178/2018, el 2 de abril de 2018.

El 25 de marzo de 2018 se recibió por correo electrónico la circular número INE/UTVOPLE/326/2018, signada por el Mtro. Miguel Saúl López Constantino, director de Vinculación, Coordinación y Normatividad de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por lo que se hizo del conocimiento de este Instituto el acuerdo del Consejo General del INE, identificado bajo la clave INE/CG168/2018, en el que aprobaron las modificaciones al formato de cuadernillos de operaciones, así como el reverso de las boletas electorales de las elecciones federales y locales que se utilizarían en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018.

En atención a lo anterior, el 27 de marzo de 2018, mediante oficio IEM-P-519/2018 se remitieron a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE los diseños correspondientes al reverso de las boletas de las elecciones Locales, los cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla básica, contigua y extraordinaria, así como para casilla especial, además de los carteles informativos para las urnas de las diputaciones y de ayuntamientos.

El 10 de abril de 2018 se recibió en este Instituto el oficio INE/UTVOPLE/3484/2018, signada por el Mtro. Miguel Saúl López Constantino, director de Vinculación, Coordinación y Normatividad de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por medio del cual remitió el diverso INE/DEOE/499/2018, mediante el cual la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE validó los diseños de las boletas de las elecciones locales, los cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla básica, contigua y extraordinaria, así como para casilla especial, además de los carteles informativos para las urnas de las diputaciones y de ayuntamientos.

Derivado de lo anterior, en sesión extraordinaria del 18 de abril de 2018, la Comisión de Organización Electoral aprobó las modificaciones a los diseños de los documentos electorales, mientras que el Consejo General las aprobó, mediante el acuerdo CG-273/2018, en sesión celebrada el 26 de abril del mismo año.

3. Adjudicación de la impresión y producción de la documentación y materiales electorales

Derivado de la aprobación por parte del Consejo General del IEM de los diseños y modelos de la documentación y los materiales electorales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, se procedió a la elaboración de las convocatorias y las bases para las licitaciones públicas nacionales para la impresión y producción de los referidos documentos y materiales, con base en lo dispuesto por el REINE y su Anexo 4.1, así como por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán (RAASIAM).

3.1. Procedimiento de Adjudicación de los Materiales Electorales.

Con fundamento en los artículos 7, fracción IX, 55, fracción IV y 56 del RAASIAM, se realizó la licitación pública nacional IEM-CA-LPN-03/2018, relativa a la contratación de la empresa que se encargaría de la producción de los materiales electorales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en Michoacán, cuya convocatoria y bases fueron aprobadas por el Comité de Adquisiciones del IEM, en sesión extraordinaria celebrada el 9 de febrero de 2018.

La convocatoria para la referida licitación fue publicada el 14 de febrero de 2018 y los plazos para sus etapas se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Etapas de la licitación para la adquisición de los materiales electorales

No. de Licitación	IEM-CA-LPN-03/2018
Plazo para obtener las bases	14 al 17 de febrero
Junta de aclaraciones	22 de febrero
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	5 de marzo
Fecha para emisión del dictamen y fallo, en caso de no ser el mismo día	8 de marzo

Dentro del plazo establecido, acudieron a solicitar las bases tres proveedores:

Cuadro 2. Proveedores que solicitaron las bases para la licitación

Cvo.	Fecha de solicitud	Proveedor
1	14 de febrero de 2018	Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.
2		Seriplast de México Informática, S.A. de C.V.
3		Cajas Graf, S.A. de C.V.

El 5 de marzo de 2018, a las 10:00 horas, se llevó a cabo la sesión de la recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas; se recibieron seis sobres, correspondientes a tres de proposiciones técnicas y tres de proposiciones económicas de las empresas citadas en la tabla anterior.

Previa concertación de la cita, el 7 de marzo de 2018 y previo a la emisión del fallo, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto realizó visitas a las instalaciones de las empresas participantes para verificar que las instalaciones correspondieran a la de una empresa formalmente establecida.

Con relación a los requisitos técnicos se realizó una revisión cualitativa y cuantitativa para determinar el cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico de las bases.

En primer término se verificaron las muestras presentadas por los licitantes el 26 de febrero de 2018, lo que arrojó los siguientes resultados:

Cancel Electoral

ASPECTOS A VALORAR		CAJAS GRAF, S.A. DE C.V.			FORMAS FINAS Y MATERIALES S.A. DE C.V.			SERIPLAST DE MÉXICO INFORMÁTICA, S.A. DE CV.		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Dimensiones	Separadores Laterales	✓		Calibre 3mm. Ancho de flauta 3mm.	✓		Calibre 3mm. Ancho de flauta 3mm.	✓		Calibre 3mm. Ancho de flauta 3mm.
	Separador Central	✓		Calibre 3mm. Ancho de flauta 3mm.	✓		Calibre 3mm. Ancho de flauta 3mm.	✓		Calibre 3mm. Ancho de flauta 3mm.
	Base	✓		Calibre 3mm. Ancho de flauta 3mm.	✓		Calibre 4mm. Ancho de flauta 3mm. Diferencia de -2mm por lado. Calibre 4mm. Ancho de flauta 3mm. Diferencia de -2mm por lado.	✓		Calibre 3mm. Ancho de flauta 3mm.
	Patatas	✓			✓			✓		
	Cortinero	✓		Tapones. Diferencia de -2mm en largo total	✓		Tapones. Diferencia de -2mm en largo total	✓		Tapones. Diferencia de -2mm en largo total
	Cortinas		×	Presentó una sola cortina cortada a la mitad, sin empalme. Sin embargo, la especificación técnica indica dos cortinas con un empalme de 10mm		×	Presentó una sola cortina cortada a la mitad, sin empalme. Sin embargo, la especificación técnica indica dos cortinas con un empalme de 10mm.		×	Presentó una sola cortina cortada a la mitad, sin empalme. Sin embargo, la especificación técnica indica dos cortinas con un empalme de 10mm
Impresiones	Separadores Laterales	✓			✓			✓		
	Separador Central	✓			✓			✓		
	Cortinas	✓			✓			✓		
Ensamblado	Separadores Laterales	✓			✓			✓		
	Separador Central	✓			✓			✓		
	Base	✓			✓			✓		
	Patatas	✓			✓			✓		
	Cortinero	✓			✓			✓		
Dimensiones del Cancel armado	✓			✓		No presentó instructivo de armado.	✓			

Urna para la elección de Diputaciones

ASPECTOS A VALORAR		CAJAS GRAF, S.A. DE C.V.			FORMAS FINAS Y MATERIALES S.A. DE C.V.			SERIPLAST DE MÉXICO INFORMÁTICA, S.A. DE CV.		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Dimensiones	Urna	✓			✓			✓		
	Etiqueta Braille	✓			✓			✓		
Impresiones	Urna	✓			✓			✓		
	Etiqueta Braille	✓			✓			✓		
Ensamblado		✓			✓			✓		

Base Porta Urna

ASPECTOS A VALORAR		CAJAS GRAF, S.A. DE C.V.			FORMAS FINAS Y MATERIALES S.A. DE C.V.			SERIPLAST DE MÉXICO INFORMÁTICA, S.A. DE CV.		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Dimensiones	Base Porta Urna	✓			✓			✓		
Impresiones	Base Porta Urna	✓			✓			✓		
Ensamblado		✓		Suaje deficiente en la placa de doblez de la charola.	✓		Suaje deficiente en la placa de doblez de la charola.	✓		Suaje deficiente en las placas de doblez de la charola

Caja Paquete Electoral para la elección de Diputaciones

ASPECTOS A VALORAR		CAJAS GRAF, S.A. DE C.V.			FORMAS FINAS Y MATERIALES S.A. DE C.V.			SERIPLAST DE MÉXICO INFORMÁTICA, S.A. DE CV.		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Dimensiones	Caja Paquete	✓			✓			✓		
	Asa y contra asa	✓			✓			✓		
	Correas y hombrera	✓			✓			✓		Se presentó roto un broche de una correa
	Fundas	✓		La Caja Paquete para la elección de Diputaciones Locales, no debe contener bolsa para Sobre PREP	✓		La Caja Paquete para la elección de Diputaciones Locales, no debe contener bolsa para Sobre PREP	✓		La Caja Paquete para la elección de Diputaciones Locales, no debe contener bolsa para Sobre PREP
Impresiones	Caja Paquete									
Ensamblado	Caja Paquete	✓			✓			✓		
	Asa y contra asa	✓		Están invertidas la felpa y el gancho en las hombreras	✓		Están invertidas la felpa y el gancho en las hombreras	✓		Están invertidas la felpa y el gancho en las hombreras
	Correas y hombrera	✓			✓			✓		
	Fundas	✓			✓			✓		

Caja Contenedora de Material Electoral

ASPECTOS A VALORAR		CAJAS GRAF, S.A. DE C.V.			FORMAS FINAS Y MATERIALES S.A. DE C.V.			SERIPLAST DE MÉXICO INFORMÁTICA, S.A. DE CV.		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Dimensiones	Caja Contenedora	✓			✓			✓		
	Asa y contra asa	✓			✓			✓		
	Correas y hombrera	✓				×	Las correas laterales no están ubicadas según las especificaciones técnicas.	✓		
Impresiones	Caja Contenedora	✓				×	Las impresiones se realizaron en etiquetas que fueron adheridas a la Caja Contenedora.			
Ensamblado	Caja Contenedora	✓			✓			✓		
	Asa y contra asa	✓			✓			✓		Se incluyó en el material un alma de corrugado plástico de 500 x 120 mm, el cual no está considerado en las especificaciones técnicas de la Caja Contenedora, que brinda mayor soporte al asa.
	Correas y hombrera	✓				×	Derivado de la ubicación inadecuada de las correas laterales, no es posible colocar las correas en la Caja Contenedora.	✓		

De las visitas a las instalaciones de las empresas se obtuvo que, con relación al equipamiento, las tres contaban con la maquinaria y equipo necesarios para la producción de los materiales electorales, tales como suajadoras, impresoras de serigrafía, horno de secado, engrapadora, dobladoras tubo, cortadoras tubo, taladros pedestal y lámparas en condiciones óptimas de operación. Sobre los recursos humanos, en los tres casos contaban con el personal que cumple dichos parámetros.

Por lo que ve a las proposiciones económicas, las presentaron en los siguientes términos:

Csc.	Proveedor	Costo con IVA
1	Cajas Graf, S.A. de C.V.	\$27'520,140.21
2	Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.	\$29'899,327.12
3	Seriplast de México Informática, S.A. de C.V.	\$25'697,497.00

Con base en las valoraciones cualitativas y cuantitativas realizadas a las proposiciones técnicas y económicas, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEM, en la sesión de emisión de dictamen y fallo de la licitación pública nacional IEM-CA-LPN-03/201, del 8 de marzo de 2018, dictaminó adjudicar a la persona moral Seriplast de México Informática, S.A. de C.V., la producción del material electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en Michoacán.

3.2. Procedimiento de adjudicación de la documentación electoral

Con fundamento en los artículos 7, fracción IX, 28, 66, 67 y 68 del RAASIAM, se realizó el procedimiento de la adjudicación directa IEM-CA-AD-08/2018, relativa a la contratación de la empresa que se encargaría de la impresión de la documentación electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en el Michoacán, cuya convocatoria y bases fueron aprobadas por el Comité de Adquisiciones del IEM, en sesión extraordinaria celebrada el 9 de febrero de 2018. La referida convocatoria fue publicada el 14 de febrero del mismo año.

El 26 de febrero de 2018 se concluyeron todas y cada una de las etapas del procedimiento de licitación pública nacional IEM-CA-LPN-02/2017 para la contratación de la empresa que se encargaría de la impresión de la documentación electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en Michoacán, en apego a lo establecido en el capítulo VI del RAASIAM. Dado que sólo se recibieron dos proposiciones técnicas y económicas, con fundamento en el artículo 56 del RAASIAM, el Comité de Adquisiciones aprobó declarar desierta la licitación IEM-CA-LPN-02/2018, razonamientos que se plasmaron debidamente en el acta que para tal efecto se elaboró, ordenándose llevar a cabo una segunda licitación, conforme a lo establecido en el artículo 58 del RAASIAM.

El 27 de febrero de 2018 el Comité de Adquisiciones aprobó la convocatoria y las bases para la licitación pública nacional IEM-CA-LPN-04/2017 para la contratación de la empresa que se encargará de la impresión de la documentación electoral para el Proceso Electoral Ordinario

Local 2017-2018 en Michoacán. La convocatoria se publicó el 1 de marzo de 2018 y las bases estuvieron a disposición de los interesados del 1 al 3 de marzo de 2018, y sólo fueron solicitadas por dos personas morales; en virtud de lo anterior, el Comité de Adquisiciones declaró desierto el concurso y ordenó el inicio del procedimiento de adjudicación directa.

El 9 de marzo de 2018, fueron enviados a ocho empresas (Coformex, S.A. de C.V., Formas Inteligentes, S.A. de C.V., Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V., Gráficas Corona JE, S.A. de C.V., Litográfica IMAP, S.A. de C.V., Talleres Gráficos de México, Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes y Lithoformas, S.A. de C.V.), oficios de invitación a participar en la adjudicación directa para la contratación de la empresa encargada de imprimir la documentación electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en Michoacán.

Los días 12 y 13 de marzo de 2018, tres empresas invitadas (Graficas Corona JE, S.A. de C.V., Talleres Gráficos de México, Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes) presentaron escritos de declinación.

El 14 de marzo de 2018, fecha de vencimiento del plazo para que las empresas hicieran llegar lo solicitado en los oficios respectivos, se recibieron tres sobres cerrados de las siguientes personas morales: Print LSC Communications, S.A. de C.V.; Coformex S.A. de C.V., y Formas Inteligentes, S.A. de C.V.

El 16 de marzo de 2018, en sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones se llevó a cabo la apertura de los tres sobres cerrados recibidos y señalados en el inciso anterior, así como se describió de manera cuantitativa y enunciativa los documentos que contenían y las cantidades totales plasmadas en las cotizaciones.

Previo a la emisión del fallo, el 21 de marzo de 2018 personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del IEM realizó visitas a las instalaciones de las empresas participantes, con el objetivo de verificar las áreas de producción, maquinaria y recursos humanos; se realizaron visitas a sus plantas de producción, lo que arrojó como resultado lo siguiente:

- Respecto a las áreas de almacenamiento, las tres contaban con espacios delimitados para la materia prima y para el resguardo del producto terminado.
- Con relación al equipamiento, en general las tres empresas contaban con la maquinaria y equipo necesarios para la producción del objeto de la licitación, tales como Impresoras, prensas, procesadoras de placas, cortadoras. Por lo que ve a las ensobretadoras para la producción de bolsas, Coformex no contaba con ellas.
- Formas Inteligentes manifestó que asignaría una línea completa de producción exclusiva para el IEM.

- Por lo que ve a los recursos humanos, en los tres casos contaban con el número de personal que cumple dichos parámetros.
- Por lo que ve a la capacidad de reacción inmediata con relación a cambios:
 - Coformex: capacidad de producción por día 400,000 formas en impresión fija y variable.
 - Print LSC Communications: corrección de diseños doce horas; producción dependería del volumen; 100,000 boletas en 24 horas.
 - Formas Inteligentes: capacidad de impresión de 800,000 boletas y 25,000 actas en 24 horas.

Por lo que ve a las proposiciones económicas, las presentaron en los siguientes términos:

Csc.	Proveedor	Costo con IVA
1	Coformex S.A. de C.V.	\$20'129,504.88
2	Print LSC Communications, S.A. de C.V.	\$26'173,386.77
3	Formas Inteligentes, S.A. de C.V.	\$28'716,348.68

Con base en las valoraciones cualitativas y cuantitativas realizadas a las proposiciones técnicas y económicas, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEM, en sesión ordinaria del 22 de marzo de 2018 dictaminó adjudicar a la persona moral Formas Inteligentes, S.A. de C.V., la impresión de la documentación electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en Michoacán.

Por último, mediante oficios número IEM-P-463/2018 y IEM-P-478/2018, de fechas 12 y 23 de marzo de 2018, respectivamente, ambos firmados por el presidente del IEM, se informó al INE el nombre de las empresas a las que se les adjudicó la producción de los materiales electorales y de la documentación electoral.

4. Impresión y producción de la documentación y los materiales electorales

4.1. Impresión de la documentación electoral

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEM, en sesión ordinaria del 22 de marzo de 2018, dictaminó adjudicar a la persona moral Formas Inteligentes, S.A. de C.V., la impresión de la documentación electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en Michoacán.

La impresión de la documentación electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 se realizó en las instalaciones de la empresa Formas Inteligentes, ubicadas en Monterrey, Nuevo León.

La documentación electoral fue entregada al IEM entre el 22 y el 28 de junio de 2018.

Cuadro 1. Documentación electoral impresa

Csc.	Documento	Cantidad
Documentación para la elección de diputaciones locales		
1	Boleta electoral de la elección para las diputaciones locales	3,568,579
2	Acta de escrutinio y cómputo de la elección para las diputaciones locales	12,273
3	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las diputaciones locales de mayoría relativa	98
4	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional	98
5	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo distrital de la elección para las diputaciones locales de mayoría relativa	6,136
6	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional	49
7	Acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de mayoría relativa	49
8	Acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional	49
9	Plantilla braille de la elección para las diputaciones locales	6,185
10	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para las diputaciones locales	6,185
11	Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales	6,185

Csc.	Documento	Cantidad
12	Bolsa para boletas entregadas a la o al presidente de mesa directiva de casilla de la elección para las diputaciones locales	6,185
13	Bolsa para sobres con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para las diputaciones locales	6,185
14	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para las diputaciones locales	6,185
15	Bolsa para votos válidos de la elección para las diputaciones locales	6,185
16	Bolsa para votos nulos de la elección para las diputaciones locales	6,185
17	Bolsa de expediente de casilla de la elección para las diputaciones locales	6,136
18	Bolsa de expediente para casilla especial de la elección para las diputaciones locales	49
19	Constancia de mayoría y validez de la elección para las diputaciones locales de mayoría relativa	24
Documentación para la elección de Ayuntamientos		
20	Boleta electoral de la elección para el ayuntamiento	3,555,092
21	Acta de escrutinio y cómputo de la elección para el ayuntamiento	12,273
22	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para el ayuntamiento	98
23	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Municipal de la elección para el ayuntamiento	6,185
24	Acta de cómputo municipal de la elección para el ayuntamiento	229
25	Plantilla braille de la elección para el ayuntamiento	6,185
26	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para el ayuntamiento	6,185
27	Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para el ayuntamiento	6,185
28	Bolsa para boletas entregadas a la o al presidente de mesa directiva de casilla de la elección para el ayuntamiento	6,185
29	Bolsa para sobres con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para el ayuntamiento	6,185
30	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para el ayuntamiento	6,185
31	Bolsa para votos válidos de la elección para el ayuntamiento	6,185
32	Bolsa para votos nulos de la elección para el ayuntamiento	6,185
33	Bolsa de expediente de casilla de la elección para el ayuntamiento	6,136
34	Bolsa de expediente para casilla especial de la elección para el ayuntamiento	49
35	Constancias de mayoría y validez de la elección para el presidente del ayuntamiento	114
36	Constancias de mayoría y validez de la elección para el síndico del ayuntamiento	114

Csc.	Documento	Cantidad
37	Constancias de mayoría y validez de la elección para el regidor del ayuntamiento	892
Documentación común		
38	Acta de la Jornada Electoral	12,371
39	Constancia de clausura y remisión del paquete electoral al consejo distrital	6,185
40	Constancia de clausura y remisión del paquete electoral al consejo municipal	6,185
41	Recibo de copia legible de las actas entregadas a las y los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes	6,185
42	Hoja de incidentes	18,606
43	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y extraordinarias	6,136
44	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas especiales	49
45	Cartel de resultados de la votación en esta casilla	6,136
46	Cartel de resultados de casilla especial	49
47	Cuaderno de resultados preliminares en el distrito	418
48	Cuaderno de resultados preliminares en el municipio	1,951
49	Cartel de resultados preliminares en el distrito	24
50	Cartel de resultados preliminares en el municipio	114
51	Cartel de resultados de cómputo distrital	24
52	Cartel de resultados de cómputo municipal	114
53	Acta de electores en tránsito para casillas especiales	2,496
54	Bolsa para acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales	49
55	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el consejo distrital	6,185
56	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el consejo municipal	6,185
57	Cartel de identificación de casilla especial	49
58	Recibo de documentos y materiales electorales entregados a la o al presidente de mesa directiva de casilla	6,136
59	Recibo de documentos y materiales electorales entregados a la o al presidente de mesa directiva de casilla especial	49
60	Recibo de entrega del paquete electoral al consejo distrital	6,185
61	Recibo de entrega del paquete electoral al consejo municipal	6,185



Recepción de documentación electoral.



Recepción de documentación electoral.

4.2. Producción de los materiales electorales

En la sesión de emisión de dictamen y fallo de la licitación pública nacional EM-CA-LPN-03/201, del 8 de marzo de 2018 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEM dictaminó adjudicar a la persona moral Seriplast de México Informática, S.A. de C.V., la producción del material electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en Michoacán.

La producción de los materiales electorales que se utilizaron durante la Jornada Electoral concluyó el 31 de mayo de 2018 y fueron entregados en la bodega central del IEM, entre el 6 y el 13 de junio del mismo año.

Cuadro 1. Material electoral producido

Csc.	Material	Cantidad
1	Cancel electoral	6,185
2	Instructivo para el armado del cancel electoral	6,185
3	Urna para la elección de diputados locales	6,185
4	Urna para la elección de ayuntamiento	6,185
5	Instructivo para armado de urnas	6,185
6	Cinta para sellar las urnas y caja paquete electoral	6,185
7	Caja paquete electoral para la elección de diputados locales	6,185
8	Caja paquete electoral para la elección de ayuntamiento	6,185
9	Base para urna para la elección de diputados locales	6,185
10	Base para urna para la elección de ayuntamiento	6,185
11	Caja contenedora de material electoral	6,185

5. Distribución de la documentación y los materiales electorales a los Consejos Distritales y Municipales

Los materiales electorales fueron distribuidos a los Consejos Distritales y Municipales, en el periodo comprendido entre el 11 y el 14 de junio de 2018.

Por lo que respecta a la documentación electoral, el 11 y 12 de junio de 2018 se enviaron a los Consejos Distritales y Municipales los siguientes elementos de las elecciones de diputaciones

y ayuntamientos: bolsa para boletas entregadas a la o al presidente de mesa directiva de casilla; bolsa para sobres con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos; bolsa para boletas sobrantes; bolsa para votos válidos; bolsa para votos nulos; bolsa de expediente de casilla; bolsa de expediente para casilla especial; bolsa para acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales; y bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el Consejo.

Por lo que respecta a las boletas y actas electorales, así como al resto de los formatos de la documentación electoral, se distribuyeron a los Consejos Distritales y Municipales del IEM, del 23 al 28 de junio de 2018.

6. Conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales

El mismo día en que los Consejos Distritales y Municipales recibieron las boletas para las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos procedieron a realizar el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, de conformidad con lo dispuesto por CEEMO y atendiendo el procedimiento establecido en el anexo 5 del REINE. En este sentido, el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales se realizó entre el 23 y el 28 de junio de 2018.

Para lo anterior, con la debida oportunidad, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral remitió a los Consejos Distritales y Municipales el control de folios y la cantidad de las boletas que debían incorporarse en los paquetes de cada una de las casillas electorales.

7. Integración de los paquetes con la documentación y los materiales electorales

De conformidad con lo establecido en el anexo 4.1 del REINE, en su apartado A, numeral 5, así como en el apartado B, numeral 5, previo a la entrega de la documentación y los materiales electorales, se enviaron a los Comités Distritales y Municipales los criterios de dotación de la documentación y los materiales electorales, para la integración de los paquetes que se entregarían a las Juntas Distritales del INE, para efectos de su distribución a los presidentes de las mesas directivas de casilla.



Envío de documentación electoral a los Comités Distritales y Municipales del IEM.



Conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales.



Integración de paquetes electorales.



Entrega de paquetes electorales a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.

Cuadro 1. Criterios de dotación de la documentación electoral

Csc.	Documento	Cantidad por casilla
Documentación para la elección de diputaciones locales		
1	Boleta electoral de la elección para las diputaciones locales	1 por cada elector y por cada representante de partido político y candidatura independiente.
2	Acta de escrutinio y cómputo de la elección para las diputaciones locales	2 (sólo para casillas básicas, contiguas y extraordinarias)
3	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las diputaciones locales de mayoría relativa	2 (sólo para casillas especiales)
4	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional	2 (sólo para casillas especiales)
5	Plantilla braille de la elección para las diputaciones locales	1
6	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para las diputaciones locales	1
7	Bolsa para boletas entregadas a la o al presidente de mesa directiva de casilla de la elección para las diputaciones locales	1
8	Bolsa para sobres con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para las diputaciones locales	1
9	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para las diputaciones locales	1
10	Bolsa para votos válidos de la elección para las diputaciones locales	1
11	Bolsa para votos nulos de la elección para las diputaciones locales	1
12	Bolsa de expediente de casilla de la elección para las diputaciones locales	1 (sólo para casillas básicas, contiguas y extraordinarias)
13	Bolsa de expediente para casilla especial de la elección para las diputaciones locales	1 (sólo para casillas especiales)
Documentación para la elección de ayuntamientos		
14	Boleta electoral de la elección para las diputaciones locales	1 por cada elector y por cada representante de partido político y candidatura independiente.
15	Acta de escrutinio y cómputo de la elección para el ayuntamiento	2 (sólo para casillas básicas, contiguas y extraordinarias)
16	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para el ayuntamiento	2 (sólo para casillas especiales)

Csc.	Documento	Cantidad por casilla
17	Plantilla braille de la elección para el ayuntamiento	1
18	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para el ayuntamiento	1
19	Bolsa para boletas entregadas a la o al presidente de mesa directiva de casilla de la elección para el ayuntamiento	1
20	Bolsa para sobres con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para el ayuntamiento	1
21	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para el ayuntamiento	1
22	Bolsa para votos válidos de la elección para el ayuntamiento	1
23	Bolsa para votos nulos de la elección para el ayuntamiento	1
24	Bolsa de expediente de casilla de la elección para el ayuntamiento	1 (sólo para casillas básicas, contiguas y extraordinarias)
25	Bolsa de expediente para casilla especial de la elección para el ayuntamiento	1 (sólo para casillas especiales)
Documentación común		
26	Acta de la jornada electoral	2
27	Constancia de clausura y remisión del paquete electoral al Consejo Distrital	1
28	Constancia de clausura y remisión del paquete electoral al Consejo Municipal	1
29	Recibo de copia legible de las actas entregadas a las y los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes	1
30	Hoja de incidentes	3
31	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y extraordinarias	1 (sólo para casillas básicas, contiguas y extraordinarias)
32	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas especiales	1 (sólo para casillas especiales)
33	Cartel de resultados de la votación en esta casilla	1 (sólo para casillas básicas, contiguas y extraordinarias)
34	Cartel de resultados de casilla especial	1 (sólo para casillas especiales)
35	Acta de electores en tránsito para casillas especiales	52 (sólo para casillas especiales)

Csc.	Documento	Cantidad por casilla
36	Bolsa para acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales	1 (sólo para casillas especiales)
37	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el Consejo Distrital	1
38	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el Consejo Municipal	1
39	Cartel de identificación de casilla especial	1 (sólo para casillas especiales)

Cuadro 2. Criterios de dotación de los materiales electorales

Csc.	Material	Cantidad por casilla
1	Cancel electoral	1
2	Instructivo para el armado del cancel electoral	1
3	Urna para la elección de diputados locales	1
4	Urna para la elección de ayuntamiento	1
5	Instructivo para armado de urnas	1
6	Cinta para sellar las urnas y caja paquete electoral	1
7	Caja paquete electoral para la elección de diputados locales	1
8	Caja paquete electoral para la elección de ayuntamiento	1
9	Base para urna para la elección de diputados locales	1
10	Base para urna para la elección de ayuntamiento	1
11	Caja contenedora de material electoral	1

CAPÍTULO XI

CASILLAS ELECTORALES

1. Determinación del número y ubicación

Derivado de la reforma electoral del año 2014 se estableció como atribución exclusiva del INE tanto en elecciones federales como en elecciones locales concurrentes con la federal, la integración, ubicación y designación de integrantes de las mesas directivas de casillas a instalar para la recepción de la votación. El artículo 253 de la LGIPE establece que, en el caso de las elecciones locales concurrentes con la federal, se deberá integrar una casilla única.

En el título V del CEEMO, en su artículo 186 establece: “La mesa directiva de casilla es el órgano que tiene a su cargo la recepción, escrutinio y cómputo de los votos en la casilla correspondiente. Su integración, ubicación, función y designación de los integrantes de las mesas directivas de casillas se realizará conforme a los procedimientos, bases y plazos que establece la ley general y demás normas aplicables”.

El artículo 41, fracción XIII, del ordenamiento citado en el párrafo anterior establece como atribución del director ejecutivo de Organización Electoral del IEM, coadyuvar con la instancia competente del Instituto Nacional en la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, cuando así lo soliciten.

1.1. Número

El capítulo V de la LGIPE establece los procedimientos relacionados con las mesas directivas de casilla, entre los que se destacan los siguientes:

- a) Las secciones en que se dividen los distritos uninominales tendrán como máximo 3,000 electores.
- b) En toda sección electoral por cada 750 electores o fracción se instalará una casilla para recibir la votación de los ciudadanos residentes en la misma; de ser dos o más se colocarán en forma contigua y se dividirá la lista nominal de electores en orden alfabético.

- c) Cuando las condiciones geográficas de infraestructura o socioculturales de una sección hagan difícil el acceso de todos los electores residentes en ella a un mismo sitio podrá acordarse la instalación de varias casillas extraordinarias en lugares que ofrezcan un fácil acceso a los electores. Para lo cual, si técnicamente fuese posible, se deberá elaborar el listado nominal conteniendo únicamente los nombres de los ciudadanos que habitan en la zona geográfica donde se instalen dichas casillas;
- d) En las secciones que la Junta Distrital correspondiente acuerde se instalarán las casillas especiales a que se refiere el artículo 258 de la LGIPE, las cuales no podrán ser mayores a 10.

En sesión celebrada el 9 de abril de 2018, los doce Consejos Distritales del INE aprobaron el número y la ubicación de las casillas extraordinarias y especiales para Michoacán, el corte del listado nominal para dicha aprobación fue el 28 de febrero de 2018, quedando como se expresa en la tabla:

Cuadro 1. Casillas aprobadas por los Consejos Distritales del INE

Casillas extraordinarias	Casillas especiales
48	276

En el mismo orden de ideas el 27 de abril los Consejos Distritales del INE aprobaron el número y la ubicación de las casillas básicas y contiguas, así como las modificaciones, al número y ubicación de las casillas extraordinarias y especiales aprobadas previamente, las casillas fueron aprobadas tomando como fecha de corte de la lista nominal el 16 de abril y quedaron integradas de la siguiente manera.

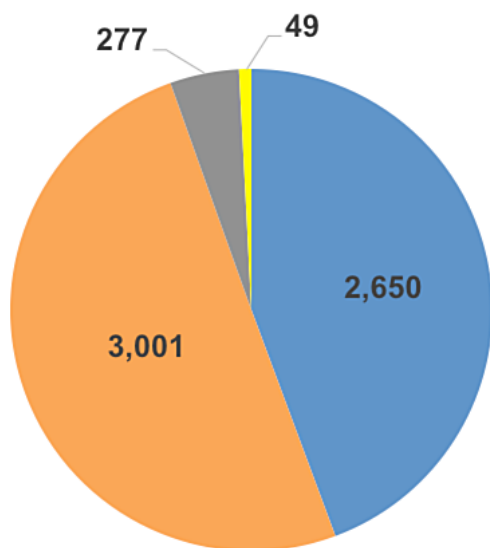
Cuadro 2. Casillas aprobadas por los Consejos Distritales del INE

Básicas	Contiguas	Extraordinarias	Especiales	Total
2671	3038	278	48	6035

En tanto, durante el mes de junio los Consejos Distritales del INE 04, 07, 10 y 11 realizaron ajustes al número de Casillas aprobado originalmente, por lo que el número final fue de 5977, como se muestra en la siguiente gráfica:

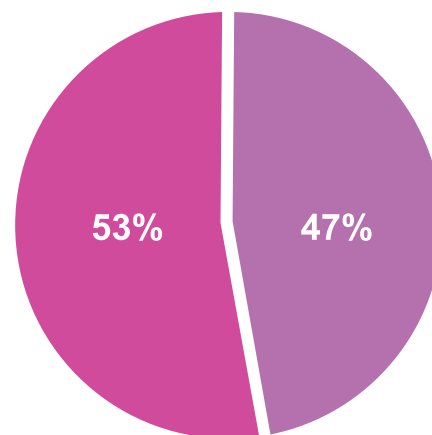
Básicas	Contiguas	Extraordinarias	Especiales	Total
2,650	3,001	277	49	5,977

Casillas electorales por tipo



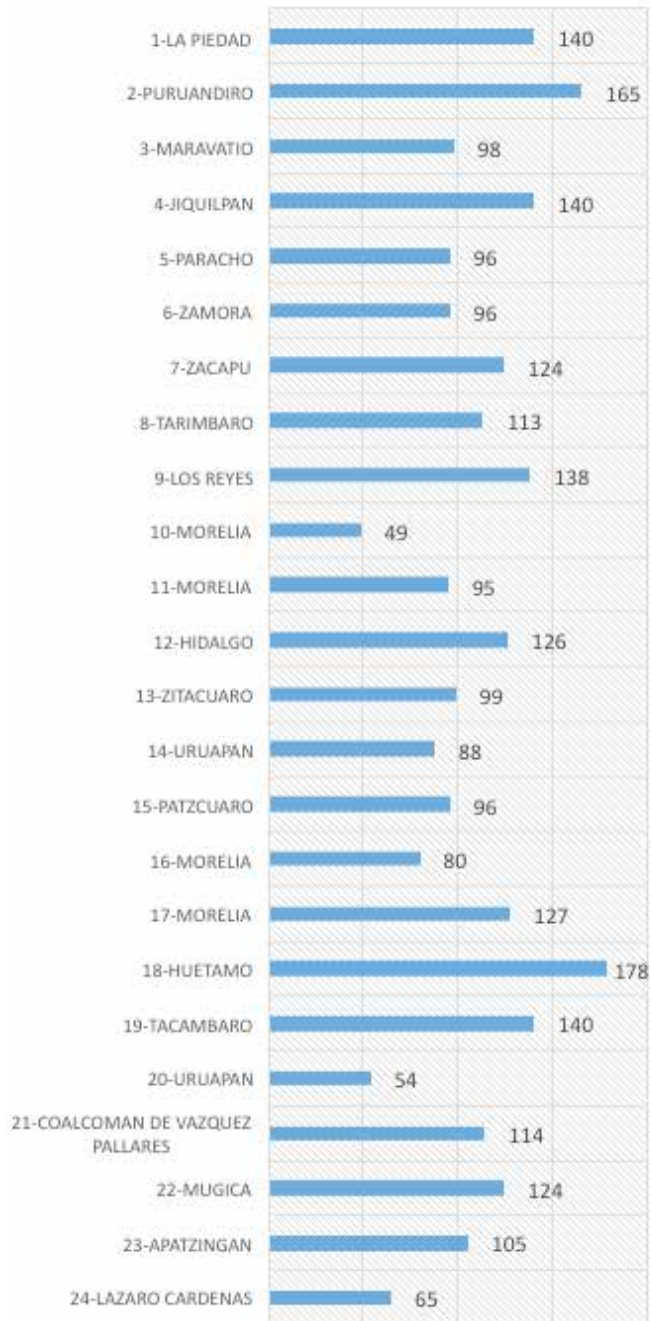
■ Básicas ■ Contiguas ■ Extraordinarias ■ Especiales

Casillas de acuerdo a tipo de sección

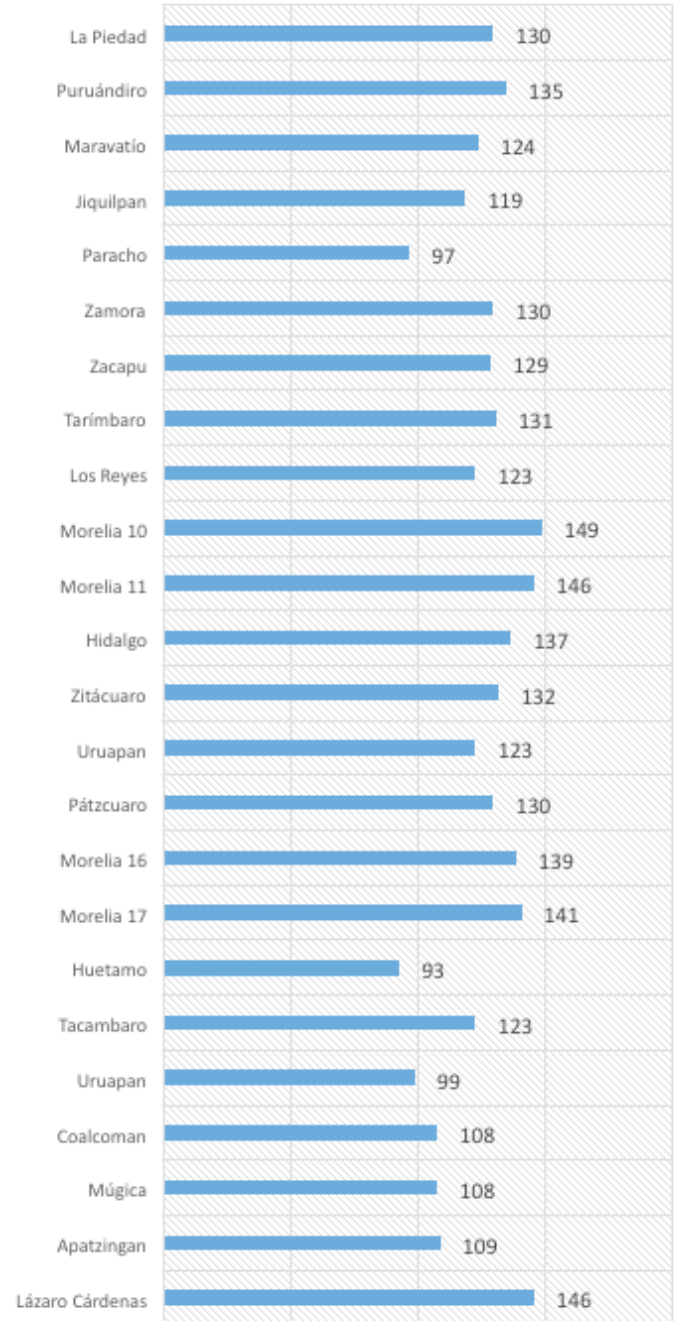


■ Urbanas ■ No Urbanas

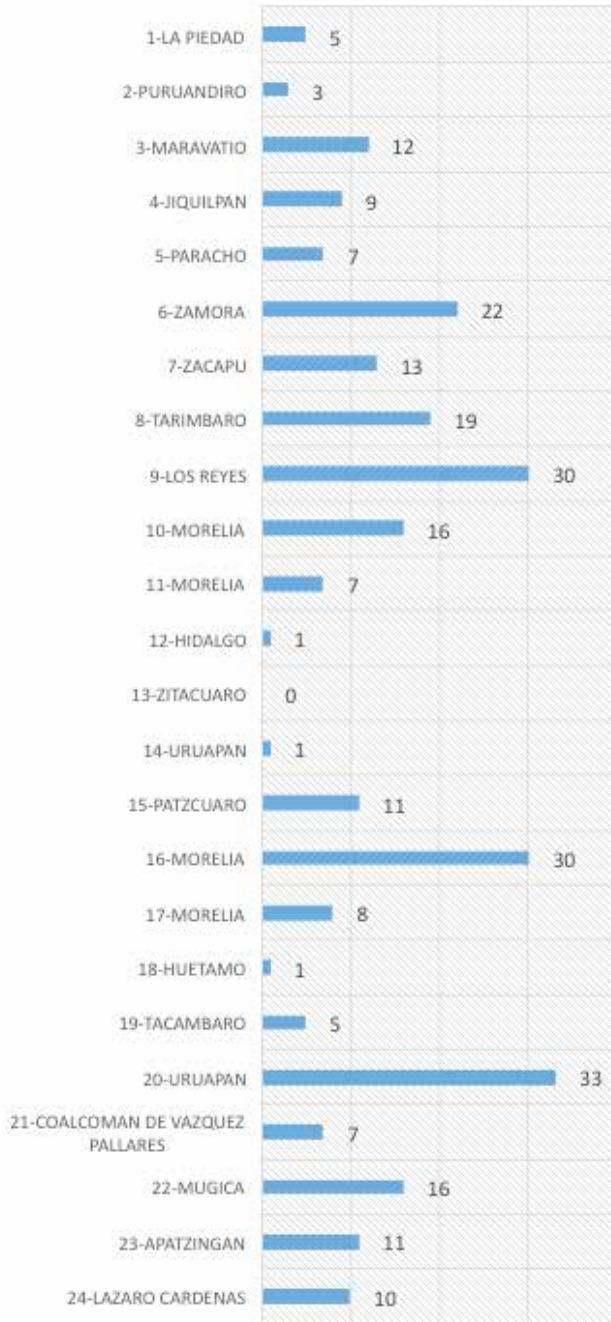
Casillas básicas por Distrito Local



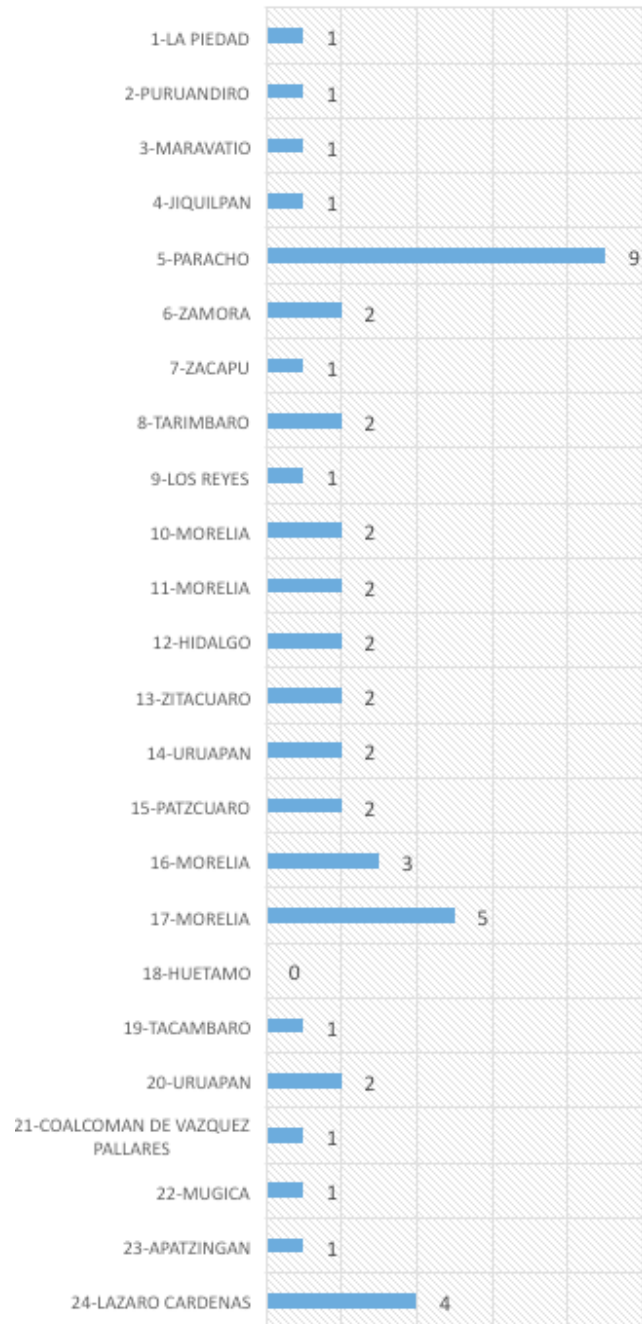
Casillas contiguas por Distrito Local



Casillas extraordinarias por Distrito Local



Casillas especiales por Distrito Local



En este sentido, en la siguiente tabla se muestra un comparativo entre el número de Casillas aprobadas originalmente en abril de 2018, por los Consejos Distritales del INE y el número final por Distrito Local:

Cuadro 3. Comparativo de casillas aprobadas por los Consejos Distritales del INE

Distrito	Aprobadas en mayo	Aprobadas en junio	Diferencia
01 La Piedad	276	276	0
02 Puruándiro	304	304	0
03 Maravatío	235	235	0
04 Jiquilpan	269	269	0
05 Paracho	261	209	-52
06 Zamora	250	250	0
07 Zacapu	267	267	0
08 Tarímbaro	265	265	0
09 Los Reyes	293	292	-1
10 Morelia	216	216	0
11 Morelia	251	250	-1
12 Hidalgo	266	266	0
13 Zitácuaro	233	233	0
14 Uruapan	214	214	0
15 Pátzcuaro	244	239	-5
16 Morelia	252	252	0
17 Morelia	280	281	1
18 Huetamo	272	272	0
19 Tacámbaro	269	269	0
20 Uruapan	188	188	0
21 Coalcomán De Vázquez Pallares	230	230	0
22 Múgica	249	249	0
23 Apatzingán	226	226	0
24 Lázaro Cárdenas	225	225	0
Totales	6035	5977	- 58

Durante la Jornada Electoral no se instalaron seis casillas correspondientes al 0.10 por ciento, las cuales se señalan a continuación: 381 S1, 381 S2, 1331 S1, 1331 S2, 1334 S1 y 350 B.

En virtud de lo anterior, el número de casillas instaladas el 1 de julio fue de 5,971, correspondiente al 99.90%.



1.2. Ubicación

El artículo 255 de la LGIPE establece los requisitos básicos para la ubicación de las casillas. Los lugares deberán tener las siguientes características:

- a) Fácil y libre acceso para los electores;
- b) Asegurar la instalación de cancelas o elementos modulares que garanticen el secreto en la emisión del voto;
- c) No ser casas habitadas por servidores públicos de confianza, federales, estatales o municipales;
- d) No ser inmuebles habitados o propiedad de dirigentes de partidos políticos o candidatos registrados en la elección de que se trate;
- e) No ser establecimientos fabriles, templos o locales destinados al culto, o locales de partidos políticos, y;
- f) No ser locales ocupados por cantinas, centros de vicio o similares.

En el artículo citado en el párrafo anterior se establece que para la ubicación de las casillas se preferirán los locales ocupados por escuelas y oficinas públicas. Para la ubicación de las mesas directivas de casilla los Consejos Distritales deberán observar que en un perímetro de cincuenta metros al lugar propuesto no existan oficinas de órganos de partidos políticos, agrupaciones políticas o casas de campaña de los candidatos.

El 15 de mayo de 2018, personal del IEM acompañó al personal del INE durante la colocación de la primera publicación de las listas que contienen la ubicación e integración de las casillas, a instalarse el 1 de julio del 2018 y subsecuentemente en el periodo comprendido del 15 al 26 de junio de 2018, en un trabajo entre ambas instituciones, se llevó a cabo la segunda publicación de la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla en Michoacán.

En cumplimiento al acuerdo INE/CG431/2018 se instaló una casilla especial para el voto de personas hospitalizadas, familiares o personas a su cuidado y personal de guardia durante la Jornada Electoral, como prueba piloto y dispositivo ordinario, la casilla especial se ubicó en el Hospital General “Doctor Miguel Silva”, ubicada en la calle Isidro Huarte, sin número, colonia centro, código postal 58000 en Morelia, Michoacán.

CAPÍTULO XII

ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES.

1. Encuestas y sondeos de opinión

Derivado de la reforma electoral del 2014, el 7 de septiembre de 2016 fue aprobado el REINE, que en la parte conducente fijó los lineamientos, así como los criterios de carácter científico, que deben observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales.

En dicho Reglamento se establece la obligación para los OPLE de realizar un monitoreo de las encuestas que se lleven a cabo en el ámbito de sus respectivas competencias, así como de informar el resultado de forma mensual sobre las encuestas publicadas al INE.

En atención a lo anterior y con el objeto de contar con una relación de las encuestas publicadas en los diferentes medios impresos, con independencia de los estudios o encuestas que fueran informadas y entregadas a esta autoridad administrativa electoral por las personas físicas o morales que las publicaran o bien las realizaran, la Coordinación de Comunicación Social del IEM realizó un monitoreo permanente durante el desarrollo del Proceso Electoral 2017-2018, informando semanalmente a la Secretaría Ejecutiva de los resultados que el mismo arrojaba.

En ese sentido, toda encuesta o sondeo de opinión publicado en medios impresos ya sea de manera original o por reproducción, que tuviera como finalidad dar a conocer preferencias al electorado o tendencias de votación, fueron informados a esta autoridad o, en su caso, se realizaron los requerimientos a las personas responsables de su publicación cuando no se hubieran cumplido las obligaciones señaladas por la normativa atinente.

Asimismo fueron remitidos mensualmente los informes al INE, así como al Consejo General del IEM, en los que se dio cuenta del número de encuestas y sondeos de opinión que fueron publicados, señalando los que cumplieron con los criterios metodológicos, así como los que fueron patrocinados o pagados por algún partido político.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, numeral 3, inciso a), del REINE, en el que se señala la obligación de informar el listado y la cantidad de encuestas publicadas durante el período que se reporta, se tiene registro de que fueron publicadas en medios impresos tres encuestas, dos originales y una retomada de medio electrónico durante el Proceso Electoral, mismas que se enuncian a continuación:

Encuestas publicadas			
Fecha de publicación	Responsable de la publicación	Medio de publicación	Cumplió los requisitos
6 de febrero de 2018	Fernando Palacios Gutiérrez / Mira Publicidad	Diario ABC de Michoacán	No
Mayo de 2018	Tenencias, La Otra Voz de Morelia	Tenencias la Otra Voz de Morelia	Si
11 de junio de 2018	Indagaciones Estratégicas, S.A.S. de C.V.	La Voz de Michoacán	Si

De la información que se especificó en las respectivas publicaciones y de la información proporcionada por los sujetos obligados, no se advirtió que la publicación o realización de estas haya sido ordenada o pagada por partido político alguno.

Aunado a lo anterior y como resultado de la verificación del registro de los documentos recibidos en la Oficialía de Partes del IEM, se tiene registro de que fueron presentados cuatro estudios, dos de ellos que respaldan la información de encuestas y sondeos de opinión que fueron publicados y dos que se recibieron sin que se haya advertido su publicación en medio impreso alguno.

Estudios entregados a la Secretaría Ejecutiva		
Fecha de recepción	Responsable de la presentación	Tipo de publicación
28 de mayo de 2018	Leticia Florián Arriaga, Dirección, Tenencias, La Otra Voz de Morelia	Medio impreso
7 de junio de 2018	Francisco Javier Valenzuela Martínez, director general de la Valenzuela y Asociados	Medio electrónico
11 de junio de 2018	Sofía Rodríguez González, representante legal de La Voz de Michoacán, S.A. de C.V.	Medio impreso
20 de junio de 2018	Francisco Javier Valenzuela Martínez, director general de Valenzuela y Asociados	Medio electrónico

Aunado a lo anterior se realizaron las gestiones necesarias para publicar de forma permanente, y a la brevedad una vez que se recibieron, la totalidad de los estudios entregados y que respaldaron los resultados publicados sobre preferencias electorales, en la página de internet del Instituto, en cumplimiento al artículo 145 del REINE.

Ver Anexo 6, Resultado del monitoreo de publicaciones de encuestas y sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales, sobre preferencias electorales durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, se muestra la vitrina metodológica de la publicación de las encuestas detectadas.

2. Encuestas de salida y conteos rápidos

El artículo 138 del REINE, establece que toda persona física o moral que pretenda realizar cualquier encuesta de salida o conteo rápido debe dar aviso de su intención a más tardar diez días antes de la elección, acompañándolo con la información sobre los criterios generales de carácter científico que se señalan en el anexo 3 del REINE.

Al ser el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 un proceso electoral concurrente, todos los avisos debieron presentarse ante la Secretaría Ejecutiva del INE, tanto para encuestas de salida y conteos rápidos sobre elecciones federales como locales. Para ello dicha autoridad puso a disposición de todo el público interesado un registro en línea accesible para obtener la acreditación, además de que el aviso pudo realizarse de manera física en las oficinas del INE.

El plazo para dar el aviso en cuestión concluyó el 21 de junio de 2018, por lo que una vez evaluadas las solicitudes, el INE emitió las acreditaciones y notificó mediante oficio el 29 de junio de 2018 al IEM el listado final de acreditados para realizar encuestas de salida durante la Jornada Electoral del 1 de julio, por lo que se realizaron las gestiones necesarias para publicar la misma en la página oficial de internet del Instituto.

Ver Anexo 7, Reporte de acreditaciones para realizar encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales el día 1° de julio de 2018, se señala la lista final de las personas acreditadas para realizar encuestas de salida.

CAPITULO XIII

CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

1. Programa de trabajo

El programa de trabajo de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, aprobado el 28 de noviembre de 2017, estableció las acciones de la Comisión que dieron inicio en ese año, atendiendo a los trabajos preparatorios de la Jornada Electoral, pero que, de manera principal, regularan las acciones que en el 2018 serían desarrolladas por la Comisión.

El principal objetivo de la Comisión fue coadyuvar en el cumplimiento de metas y objetivos propuestos en los programas de actividades de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, supervisar y evaluar su ejecución para el eficaz desempeño de las responsabilidades del IEM, así como consolidar las actividades exitosas desarrolladas en años anteriores, impulsando nuevas estrategias y acciones que contribuyan a la promoción de la cultura cívica, la participación ciudadana, la capacitación en materia electoral y la construcción democrática en Michoacán.

1.1. Fundamento

El Consejo General del IEM, el 26 de octubre de 2017, aprobó el acuerdo que integró las Comisiones, entre otras, la de Educación Cívica y Participación Ciudadana y las demás que consideró necesarias, para el mejor desempeño de sus funciones, fijando sus atribuciones y competencia, con fundamento en el artículo 34, fracción X y 35 del CEEMO.

Con relación a lo anterior, el Reglamento Interior del IEM en su artículo 15 fracción XIV y el artículo 10, tercer párrafo, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del IEM, señalan las atribuciones de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, y sustentan la ejecución de las actividades planificadas y desarrolladas por ésta.

1.2. Objetivos

El Programa Anual de Trabajo tiene como objeto establecer las estrategias mediante las que la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana coadyuve y dé seguimiento al desarrollo sistemático de acciones, cumplimiento de metas y objetivos propuestos por la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, con base en el ejercicio de las atribuciones del IEM en materia de educación cívica y participación ciudadana, así como supervisar y evaluar su cumplimiento, para el eficaz desempeño de sus responsabilidades, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo y la Reglamentación Interna del Instituto Electoral de Michoacán establecen.

1.3. Políticas

Tomando en cuenta el objetivo se propusieron las siguientes políticas, líneas de acción, metas y estrategias, orientadas a lograr el eficaz y eficiente desarrollo del proceso electoral:

Estrategias	Actividades
1. Convenio general de coordinación INE-IEM	<p>Dar seguimiento a la elaboración, revisión, validación y entrega de materiales didácticos y de apoyo que forman parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia para el Proceso Electoral 2017-2018.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manual para las y los observadores electorales. Información local. (Adenda). 2. Manual de la y el funcionario de casilla (versión CAE). Adenda. 3. Manual de la y el funcionario de casilla. (Adenda). 4. Cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de casilla. (Adenda). 5. Manual de la y el funcionario de casilla especial. (Adenda). 6. Cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de casilla especial. (Adenda). 7. Tableros con información sobre partidos políticos, Coaliciones o candidaturas comunes e independientes que participan. 8. Documentos y materiales muestra para los simulacros de la Jornada.

Estrategias	Actividades
2. Capacitación electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018	<p>Dar seguimiento a la preparación de los ciudadanos para que participen plena y adecuadamente en el proceso electoral, así como comunicar información concreta acerca de las elecciones a desarrollarse, activando la participación ciudadana de manera responsable, libre y consciente.</p>
3. Educación cívica y difusión de la cultura política	<p>Dar seguimiento y coadyuvar en las actividades de educación cívica para impulsar y promover la práctica de los valores democráticos y la difusión de la cultura política.</p> <p>Dar seguimiento a la Estrategia Nacional de Educación Cívica, generando con ello, las herramientas que permitan integrar contenidos adecuados a los instrumentos que el IEM utiliza con los diferentes sectores de la población a los que dichos programas se encuentran dirigidos.</p> <p>Hacer partícipes a los órganos desconcentrados del IEM en los programas de educación cívica con que cuenta este órgano e involucrar y difundir con la estructura desconcentrada además los elementos establecidos en la Estrategia Nacional de Educación Cívica.</p> <p>Acompañamiento en las actividades de educación cívica y la promoción del voto como herramienta de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018.</p> <p>Participar en las acciones que contribuyen al fortalecimiento de la cultura cívica en las actividades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El Parlamento Juvenil del Estado de Michoacán b) El Concurso Juvenil Debate Político Estatal c) El Concurso Juvenil Debate Político Nacional d) El Parlamento de las niñas y los niños de México

Estrategias	Actividades
4. Participación ciudadana	<p>Dar seguimiento a las actividades en materia de participación ciudadana que tienen como finalidad brindar elementos generales y básicos que se requieren para ejercitar los mecanismos de participación ciudadana directa como son la iniciativa ciudadana, el plebiscito, referéndum, la consulta ciudadana, los observatorios ciudadanos y los presupuestos participativos.</p> <p>Participar en las actividades de difusión y capacitación en los temas de participación ciudadana, mecanismos de participación ciudadana, responsabilidad de servidores públicos, candidaturas independientes.</p> <p>Acompañamiento en las actividades tendientes a promover la participación ciudadana y el ejercicio del voto libre y razonado.</p> <p>Proponer elementos de análisis, difusión y divulgación relacionados con los instrumentos de participación ciudadana, contemplados en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del estado de Michoacán y el Reglamento de Mecanismos del IEM.</p> <p>Conocer de los trabajos que la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana realiza, respecto de los mecanismos de participación señalados en el Reglamento en las diferentes etapas de estos.</p>

2. Capacitación electoral

2.1. Capacitación a los funcionarios de los Comités Distritales y Municipales y a los funcionarios integrantes de la coordinación de apoyo

Con el objeto de fortalecer, incrementar y desarrollar los conocimientos, habilidades y actitudes de los ciudadanos que participan en la estructura desconcentrada de naturaleza temporal del IEM, y con la finalidad de elevar el desempeño profesional y contribuir al incremento en la productividad y competitividad, se llevaron a cabo capacitaciones a órganos desconcentrados,

atendiendo a los diversos programas aprobados por la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

La primera capacitación dio inicio del 17 al 22 de diciembre de 2017, en la capital del Estado. Se llevaron a cabo ocho eventos a los que asistieron 115 Comités Distritales y Municipales; se implementaron dinámicas y ejercicios con relación a los temas expuestos de candidatos independientes, con la finalidad de que los integrantes de los Comités visualizaran de manera práctica los conocimientos adquiridos. Asimismo, tuvieron la oportunidad de trabajar en equipo, conocerse e integrarse como Comité. Posterior a la actividad, los funcionarios se dividieron en grupos de trabajo para recibir información específica acorde al cargo que desempeñarían dentro del respectivo comité.

Los temas de las capacitaciones, de acuerdo con el programa aprobado, fueron impartidos por los consejeros electorales y funcionarios integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva, fueron los siguientes: ¿qué es el IEM?, estructura del órgano central, órganos desconcentrados, principios que rigen la función electoral, proceso electoral, proceso electoral concurrente y candidaturas independientes.

Cuadro 1. Participación de las y los Consejeros en capacitaciones

Dra. Yurisha Andrade Morales	17 de diciembre
Dr. Humberto Urquiza Martínez	18 de diciembre
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez	19 de diciembre
Dr. Humberto Urquiza Martínez	19 de diciembre
Licda. Irma Ramírez Cruz	20 de diciembre
Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre	21 de diciembre
Dr. Humberto Urquiza Martínez	21 de diciembre
Dr. Humberto Urquiza Martínez	22 de diciembre



Primera capacitación a Órganos Desconcentrados.



Primera capacitación a Órganos Desconcentrados.



Primera capacitación a Órganos Desconcentrados.

Adicionalmente a estas jornadas de capacitación se llevó a cabo la firma del convenio de apoyo y colaboración entre el IEM, el INE a través de su Junta Local Ejecutiva, el TEEM y Colegio de Notarios del Estado de Michoacán. Tuvo como finalidad establecer las bases para la prestación de servicios notariales durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que de él se derivaran, coincidente entre la elección federal y la elección local.

En el acto se contó con la presencia de la subsecretaria de Enlace Legislativo, Mtra. Verónica García Reyes, en representación del Secretario de Gobierno; el presidente del IEM, Dr. Ramón Hernández Reyes; el vocal ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de Michoacán, Lic. David Alejandro Delgado Arroyo; el magistrado presidente del TEEM, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez; y el presidente del Colegio de Notarios de Michoacán, Lic. Luis Carlos García Estefan.



Dentro del programa de actividades se contempló el curso para la formación de integrantes de la Unidad de Apoyo a Órganos Desconcentrados, con el fin de brindar conocimientos, destrezas e información necesarios para el desempeño de sus actividades. Dicha capacitación se llevó a cabo el 28 de diciembre de 2017 en las instalaciones del IEM, en la que estuvieron presentes enlaces de la Unidad de Apoyo a Órganos Desconcentrados, mismos que tienen dentro de sus atribuciones la atención de los Comités Municipales para el Proceso Electoral 2017-2018.

Los temas brindados fueron expuestos en un primer momento por el consejero Dr. Humberto Urquiza Martínez, quien expuso información sobre la estructura del Instituto, el proceso electoral, las funciones de los comités municipales, el calendario electoral y el tema candidaturas independientes. Posteriormente se dio una charla por parte de cada titular de las áreas del

Instituto, quienes expusieron las atribuciones, obligaciones y funciones de su respectiva área, además de las funciones que los coordinadores estarían desempeñando durante el Proceso Electoral.



El área de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, a cargo del Lic. Luis Manuel Torres Delgado, impartió la plática en temas referentes a las funciones de los secretarios de los Comités y cómo debían implementar los procedimientos que forman parte del Proceso Electoral Local.

En su intervención, la Maestra Magaly Medina Aguilar, Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto explicó a los enlaces cómo se administran, controlan y proveen los recursos financieros a los órganos desconcentrados para solventar las necesidades operativas del Proceso Electoral 2017-2018.



En la participación de la Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez, Directora Ejecutiva de Organización Electoral, expuso las atribuciones de la Dirección de Organización Electoral, las secciones electorales y distritación electoral, la ubicación de casillas y asuntos generales referentes al Proceso Electoral.



Así mismo, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, participó con temas relacionados a la observación electoral, la participación ciudadana, la promoción del voto y los temas relacionados con los vocales de capacitación electoral y educación cívica.

Durante cada una de las intervenciones los asistentes expresaron dudas relativas sobre los temas expuestos y las circunstancias presentadas desde la instalación de los Comités Municipales, mismas que fueron solventadas por los titulares de las áreas del Instituto.

Dentro de la estrategia de capacitación los asistentes resolvieron una serie de ejercicios prácticos que abordaban situaciones relacionados con los temas expuestos, principalmente con el tema relativo a los aspirantes a candidatos independientes, actividad coordinada por personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Asimismo, con el objeto de proporcionar a los integrantes de la Unidad de Apoyo a Órganos Desconcentrados la información necesaria relativa al tema de candidaturas independientes y, específicamente, sobre la etapa de respaldo ciudadano, el 15 de enero de 2018 en la sala de sesiones del Instituto se llevó a cabo la impartición de los temas señalados, convocándose, además, a los presidentes, secretarios y vocales de organización electoral de los Comités Distritales y Municipal de Morelia.

2.2. Capacitación Inicial a los funcionarios e integrantes del Comité y Consejo Municipal Electoral de Nahuatzen

El 22 de febrero de 2018, teniendo como base el acuerdo IEM-CG-105/2018, por medio del cual se aprobó la integración del Comité Electoral de Nahuatzen y se ordenó la instalación; en las instalaciones del órgano central del IEM se llevó a cabo la capacitación inicial a los funcionarios e integrantes del Comité Municipal.

En la capacitación se brindó a las y los funcionarios información y se proporcionaron las herramientas necesarias para el adecuado desempeño de sus actividades. Los temas impartidos corrieron a cargo de las y los consejeros electorales, exponiéndose en esa primera entrega la información relativa a la estructura del Instituto, el Proceso Electoral y las candidaturas independientes.

Posterior a ello se implementó un taller de integración y un ejercicio de evaluación de conocimientos respecto de los temas abordados por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. Concluido el taller correspondiente, se dio una charla por parte de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, abordando temas relativos a las funciones de los secretarios de los Comités y como se deberían implementar los procedimientos que forman parte del Proceso Electoral Local.

Posteriormente, la directora ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto explicó a los funcionarios la manera de administrar, controlar y proveer los recursos financieros a los órganos desconcentrados para solventar las necesidades operativas durante el Proceso Electoral.

Acto seguido se contó con la participación de la directora ejecutiva de Organización Electoral, quien expuso las atribuciones de la Dirección a su cargo, las secciones electorales, la distribución electoral, la ubicación de casillas y asuntos generales referentes al Proceso Electoral.

Concluida la participación anterior, continuó la intervención del director ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Lic. Juan José Moreno Cisneros, abordando temas relacionados con la importancia de la participación ciudadana en el Proceso Electoral, así como las facultades, derechos y obligaciones del vocal de capacitación de cada Comité Municipal.

Se finalizó con la intervención de la Coordinación de Comunicación Social, explicando la importancia de la comunicación institucional externa que se debe tener y cómo responder a diferentes situaciones de crisis o entrevistas que pudieran suscitarse.

2.3. Primera reunión de capacitación, seguimiento y coordinación impartida a órganos desconcentrados

Con el objeto de proporcionar conocimientos e información necesaria sobre actividades próximas a desarrollar en el cumplimiento de sus funciones, así como dar seguimiento, evaluar distintas acciones organizativas del Proceso Electoral 2017-2018 y propiciar intercambio de experiencias con los ciudadanos que participaron en la estructura desconcentrada de naturaleza temporal del Instituto, se llevó a cabo la primera reunión de capacitación, seguimiento y coordinación a los órganos desconcentrados del IEM.

Dichas reuniones se llevaron a cabo de manera regional, aprobando la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana los temas que en la misma se impartirían, las sedes, así como las fechas de éstas. En ese sentido, los días 6, 7, 9, 12, 13 y 14 de marzo del 2018 en las sedes regionales de Hidalgo, Uruapan, Apatzingán, Tacámbaro, Zamora y Morelia, respectivamente, se dieron cita los Comités Municipales para dar seguimiento y coordinación al Proceso Electoral y poder concretar estrategias y acciones.

Las capacitaciones se realizaron atendiendo al programa aprobado en sesión ordinaria de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, el 28 de febrero de 2018.

Se desarrollaron por parte de consejeras y consejeros electorales, en sesión plenaria con los funcionarios de la estructura desconcentrada del Instituto, temas de interés para todas y todos los funcionarios que integran la estructura desconcentrada del IEM relacionados con el seguimiento al Proceso Electoral Ordinario; la división territorial y seccionamiento; el registro de electores; los requisitos para el trámite de las solicitudes del registro de candidatos; el trámite de las solicitudes de registro de candidatos; la propaganda electoral y actos de campaña; la responsabilidad de los servidores públicos y los lineamientos para regular el desarrollo de la sesión de cómputo.

Una vez concluida la sesión plenaria, cada uno de los funcionarios ocupó espacios específicos, dependiendo de su función, tratando temas específicos por área, en sesiones simultáneas. Las consejeras y consejeros electorales de los Comités integraron un grupo de trabajo específico en el que, de igual manera, abordaron temas concretos acorde al cargo que ocupaban.

La exposición de temas en sesión plenaria se realizó a cargo de las y los consejeros electorales Dr. Humberto Urquiza Martínez, Licda. Irma Ramírez Cruz, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés y Dra. Yurisha Andrade Morales, de manera rotativa y distribuida entre todos los días en que se llevaron a cabo las capacitaciones y acudiendo a cada una de las sedes aprobadas para las capacitaciones regionales.



Primera reunión de capacitación, seguimiento y coordinación en Cd. Hidalgo.



Primera reunión de capacitación, seguimiento y coordinación en Uruapan.



Primera reunión de capacitación, seguimiento y coordinación en Uruapan.



Primera reunión de capacitación, seguimiento y coordinación en Apatzingán.



Primera reunión de capacitación, seguimiento y coordinación en Apatzingán.



Primera reunión de capacitación, seguimiento y coordinación en Apatzingán.



Primera reunión de capacitación, seguimiento y coordinación en Apatzingán.





Primera reunión de capacitación, seguimiento y coordinación en Zamora.



Primera reunión de capacitación, seguimiento y coordinación en Zamora.



Primera reunión de capacitación, seguimiento y coordinación en Zamora.



Primera reunión de capacitación, seguimiento y coordinación en Zamora.



Primera reunión de capacitación, seguimiento y coordinación en Tacámbaro.



Primera reunión de capacitación, seguimiento y coordinación en Tacámbaro.



Primera reunión de capacitación, seguimiento y coordinación en Morelia.



Primera reunión de capacitación, seguimiento y coordinación en Morelia.



2.4. Capacitación para la sesión de cómputo impartida a órganos desconcentrados

Con la finalidad de dar cumplimiento al apartado 4 de los Lineamientos para Regular el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los Extraordinarios que deriven, aprobados por el Consejo General del IEM el 31 de agosto de 2017, mediante acuerdo IEM-CG-35/2017, se propuso a la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana el Programa de Capacitación Electoral para el desarrollo de las sesiones de cómputo del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, en el que se establecieron las directrices generales, objetivos, metas, estrategias, líneas de acción y mecanismos de evaluación y control para el proceso de capacitación de los órganos desconcentrados del IEM, orientado a las y los funcionarios que los integran Comités.

En ese sentido, atendiendo al Lineamiento antes señalado, la Comisión en sesión del 23 de marzo aprobó el acuerdo por medio del cual se emitió el programa y material didáctico para las capacitaciones y simulacros, dirigidas a los órganos desconcentrados del IEM, relativos a las sesiones de cómputo para el Proceso Electoral Local 2017-2018, los cuales fueron remitidos al Consejo General para que, a su vez, atendiendo al Lineamiento, el máximo órgano del IEM los analizara, discutiera y aprobara.

Con base en lo anterior, el Consejo General en sesión extraordinaria del 27 de marzo de 2018 aprobó el acuerdo IEM/CG-176/2018, que contiene como anexos el Programa de Capacitación para el Desarrollo de Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral Local 2017-2018, el Manual para las Sesiones de Cómputo y la presentación de Power Point.

Atento a ello, y teniendo en cuenta el programa aprobado, se llevaron a cabo las capacitaciones a órganos desconcentrados los días 18, 21, 22, 23, 24, 25 y 28 de mayo de 2018 en las siete sedes regionales, mismas que tuvieron como cabeceras los municipios de Lázaro Cárdenas, Apatzingán, Pátzcuaro, Uruapan, Hidalgo, Zamora y Morelia, respectivamente.

Las capacitaciones se desarrollaron atendiendo las siguientes actividades: en sesión plenaria con los funcionarios de la estructura desconcentrada del Instituto se impartieron, entre otros, los temas violencia política contra las mujeres; información básica de la sesión de cómputo; recepción y resguardo de los paquetes electorales; sellado de la bodega; reunión de trabajo del 3 de julio; sesión extraordinaria del 3 de julio; aspectos preliminares de recuento y grupos de trabajo; desarrollo de la sesión permanente de cómputo del 4 de julio; procedimiento en caso de existir errores de la captura; resultados de los cómputos y actividades finales; conclusión de la sesión; publicación de resultados; integración y remisión de expedientes al Consejo General; y Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

La exposición de temas en sesión plenaria se realizó a cargo de las y los consejeros electorales, de manera rotativa y distribuida entre los días en que se llevaron a cabo las capacitaciones.

Las sedes en que se desarrollaron las capacitaciones fueron: en el municipio de Lázaro Cárdenas, las instalaciones de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH); en el municipio de Apatzingán, las instalaciones del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán; en el municipio de Pátzcuaro, el Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro facilitó las instalaciones para el desarrollo de la jornada de capacitación; en el municipio de Uruapan la capacitación se desarrolló en la Universidad Interamericana para el Desarrollo; en el municipio de Hidalgo se impartió en las instalaciones del campus de la UMSNH; en la región Zamora las capacitaciones se realizaron en las instalaciones del Hotel Mesón del Valle en el municipio de Jacona; finalmente, las jornadas concluyeron con la sede del municipio de Morelia, en donde se impartió en las instalaciones de la Universidad La Salle de Morelia. En todas y cada una de las sedes se llevó a cabo, con los funcionarios de los Comités, un simulacro de la sesión de cómputo con materiales y documentación similares a la que se iban a utilizar el día de la sesión correspondiente, omitiendo únicamente los emblemas de los partidos políticos, las postulaciones de las candidaturas comunes y coaliciones electorales registradas y/o candidaturas comunes en su caso. En su lugar, se utilizaron figuras que representaron a los contendientes.

Por otro lado, acorde con el Programa de Capacitación, el 26 de mayo de 2018 se impartió el curso con los temas de la sesión de cómputo para los integrantes de la Unidad de Apoyo a Órganos Desconcentrados, con la finalidad de que éstos coadyuvaran en la realización de los simulacros de la sesión de cómputo a los órganos desconcentrados, capacitación en la que de la misma forma se realizó un simulacro de la sesión de cómputo.

2.5. Capacitación para la Jornada Electoral impartida a órganos desconcentrados

Como parte de la estrategia de capacitación continua para las y los funcionarios e integrantes de los Comités Distritales y Municipales, el 16 de junio de 2018 la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana aprobó el programa de capacitación para la Jornada Electoral, la cual tuvo como finalidad lograr una eficiente coordinación de acciones entre las diversas áreas de los Comités Electorales Distritales y Municipales para la etapa correspondiente a la Jornada Electoral.

En ese sentido, los días 16, 18, 19 y 20 de junio se llevaron a cabo las capacitaciones, en turnos dobles, a los órganos desconcentrados, desarrollándose las mismas en la capital del estado, en las instalaciones de la preparatoria de la Universidad Vasco de Quiroga.

Previo al inicio de la jornada de capacitación, las consejeras y consejeros abordaron los objetivos de la etapa de capacitación e indicaron la importancia y trascendencia de los contenidos a tratar. Acto seguido, personal de la Junta Local o Distrital del INE, asistente al acto inaugural, hizo uso de la voz para establecer y compartir con los funcionarios de los órganos desconcentrados información relevante. Posteriormente, funcionarios del TEEM destacaron la importancia de mantenerse en constante comunicación con posterioridad a la Jornada Electoral por la posibilidad de la interposición de juicios de inconformidad.

Para dar inicio con la capacitación, en sesión plenaria se abordó el tema de la Jornada Electoral, impartido por el titular de la Dirección Educación Cívica y Participación Ciudadana; de manera simultánea la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral abordaron temas específicos con funcionarios de los Comités pertenecientes a dichas áreas. Concluidos los temas de Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Organización, los funcionarios se reincorporaron a los trabajos de la sesión plenaria para recibir la capacitación relativa a la sesión permanente de la Jornada Electoral, la asignación de regidores de representación proporcional, y los criterios aprobados por el Consejo General del INE sobre votos válidos y votos nulos, atendiendo al acuerdo INE-CG515/2018.

Concluidas las exposiciones se reforzó la exposición con la realización de un simulacro, con supuestos de apertura de paquetes electorales, recuento de boletas y cotejo de actas de escrutinio y cómputo en el pleno a la vez; ello con el objeto de que los funcionarios pudieran desarrollar vivencialmente dicho escenario. Concluido el simulacro se realizó un taller de llenado de actas en comité en sesión de cómputo, a cargo del personal de la Dirección de Organización Electoral.

2.5.1. Material adicional para el reforzamiento de los temas expuestos

Con la finalidad de agilizar el proceso de aprendizaje y reforzar los temas expuestos en las capacitaciones presenciales dirigidos a los funcionarios de los órganos desconcentrados, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana realizó dos videos tutoriales que se centraron en reforzar los conocimientos adquiridos durante la tercera capacitación sobre sesión de cómputo; en el primero se abordó el procedimiento a seguir por parte del Consejo Distrital o Municipal durante el cómputo ordinario; el segundo detalló los pasos a seguir para el recuento de votos ante el pleno o grupos de trabajo.

Con este mismo propósito se realizaron cuatro infografías; las primeras dos para informar a los integrantes de los Comités Distritales y Municipales el procedimiento de la recepción y almacenamiento de paquetes electorales en los Comités del IEM, y las dos siguientes dirigidas

al público en general respecto al ejercicio del voto por primera vez y la ubicación de las casillas especiales.

El material se envió por diferentes medios a los vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de los Comités Distritales y Municipales y se colocaron en el micrositio de capacitación.

2.6. Capacitación a los supervisores electorales y capacitadores asistentes

Como parte de las actividades previas al inicio del proceso electoral se celebraron diversas reuniones de trabajo entre la Junta Local Ejecutiva del INE y el IEM, para determinar las actividades a desarrollar en cada una de las entidades en el Proceso Electoral Ordinario, y definir la ejecución de tareas inherentes a su organización, así como los compromisos específicos, técnicos y financieros y, en su caso, las adendas que al efecto se derivaran en el Convenio General de Coordinación y colaboración entre las entidades señaladas, así como en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral.

La celebración del convenio se llevó a cabo el 8 de septiembre de 2017; con posterioridad a ello el 15 de enero de 2018 se suscribió un anexo financiero y técnico en el que se establecieron los montos y los plazos y términos para la erogación de los recursos que solventarían cada una de las partes.

Las tareas que correspondieron al IEM atender a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana fueron las siguientes:

2.6.1. Capacitación y Asistencia Electoral

El IEM acompañó en calidad de observador las etapas de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de las y los Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores Electorales (CAE) contratados por el INE.

El IEM apoyó en la difusión de la convocatoria para el reclutamiento de aspirantes a SE y CAE en la página oficial y redes sociales.

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1.1 del Anexo Técnico número uno, al Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado por el INE y este Instituto, y a lo establecido en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018, con relación a la selección, contratación, capacitación y evaluación de las y los SE y CAE locales, el IEM realizó las siguientes actividades:

- a) **Difusión de la convocatoria.** En coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral se elaboró la convocatoria para la selección, contratación, capacitación y evaluación de las y los SE y CAEL, de acuerdo con los requisitos que deberían cubrir los interesados en participar para la elección local. Con el apoyo de la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos se mandaron imprimir 1,400 carteles de las convocatorias, así como 10,000 volantes y 3,500 dípticos, los cuales fueron remitidos a través de los enlaces de la Coordinación de Órganos Desconcentrados a los 116 Comités Distritales y Municipales para su distribución en lugares públicos y de alta afluencia a la ciudadanía; asimismo, se contrató y dio difusión en los municipios por medio de perifoneo con los materiales proporcionados por la Junta Local Ejecutiva del INE para tal efecto. Por otro lado, y como medida adicional, se utilizaron los medios digitales con los que cuenta el IEM para la publicación de la convocatoria a través de la página web institucional, redes sociales y el micrositio institucional, acciones en las que apoyaron las Coordinaciones de Informática y Comunicación Institucional de este Instituto.
- b) **Recepción de la documentación.** Se hizo mediante mecanismos implementados con los funcionarios de la Junta Local Ejecutiva del INE, a través del cual, ante la ausencia de oficinas del INE en todos los municipios de la geografía estatal, los Comités Municipales del IEM funcionaron como oficinas de acopio de las solicitudes y recepción de la documentación para los aspirantes al cargo de CAE local. Una vez que los mismos eran recibidos se realizaban cortes para ser remitidos a las oficinas de las Juntas Distritales a la que pertenecieran dichos municipios en el ámbito geográfico federal, quienes llevaron a cabo los procesos de evaluación curricular, la plática de inducción, aplicación de examen y entrevista a los aspirantes; acompañando por parte de los vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de los órganos desconcentrados del IEM, durante la aplicación y calificación del examen a los aspirantes y en la impartición de los cursos de capacitación dicha actividad de conformidad con los lineamientos para la verificación incluidos en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral.
- c) Una vez hecha la selección y aprobada por las Juntas Distritales, fue remitida la lista de los CAE locales a este Instituto, donde la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos procedió a realizar los trámites conducentes para celebrar la contratación correspondiente y proceder a los pagos respectivos durante el tiempo que estuvieron contratados para la función encomendada.
- d) **Prendas de identificación.** Las prendas de identificación de los CAE para el Proceso Electoral 2017-2018 corrió a cargo del IEM. Se desarrolló un proceso de licitación para la adquisición de los productos con las especificaciones técnicas requeridos por el órgano nacional. El proceso de licitación se identificó mediante el número IEM-CA-

LPN-05/2018, el cual, una vez transitadas cada una de las etapas correspondientes, se declaró desierto, ello al no cumplir ninguno de los proveedores con los requerimientos especificados, procediendo el Comité de Adquisiciones de este instituto a realizar la adjudicación directa a diferentes proveedores para cumplir con lo establecido en el cronograma de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018, haciendo entrega a la Junta Local Ejecutiva del INE de las prendas de identificación consistentes en chalecos, sombreros, impermeables, tablas de apoyo, gafetes, porta gafetes y mochilas para cada uno de los 1,200 capacitadores asistentes electorales locales y con las características señaladas.

2.7. Capacitación sobre responsabilidad de servidores públicos

Dentro del programa de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana se planeó realizar pláticas informativas a servidores públicos de los distintos niveles de gobierno con el objeto de difundir lo establecido en la legislación de la materia, tratándose de las particularidades del Proceso Electoral, etapas y prohibiciones a las que se encuentran vinculados.

En atención a ello, y a las solicitudes de diferentes instancias tanto de gobierno federal, estatal y municipal, se impartieron capacitaciones y pláticas con el tema de responsabilidades de servidores públicos de febrero a abril del 2018.

- A petición de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Michoacán el 1 de febrero de 2018 el IEM impartió el curso de capacitación sobre responsabilidad de servidores públicos, el uso de redes sociales y la veda en campañas electorales al personal de la Coordinación integrada por las Direcciones de Difusión, de Información, de Investigación y de Estrategias de Medios, así como las áreas de Redes Sociales del C. Gobernador y del Gobierno, de Monitoreo, de Asesores Técnicos y de Administración.
- En otra emisión celebrada el 13 de febrero se impartió capacitación a la Comisión Coordinadora de Transporte Público de Michoacán por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.
- En atención a la solicitud presentada por el Lic. Víctor Manuel Manríquez González, Presidente Municipal de Uruapan, con fecha 7 de marzo, fue impartida a 50 asistentes los siguientes temas: obligaciones de los servidores públicos, informes de labores o gestión, difusión de informes o propaganda gubernamental, servidores públicos aspirantes a cargos de elección popular, difusión de imagen, propaganda personalizada de los servidores públicos, medios de comunicación objeto de regulación, donaciones, sanciones a servidores públicos por delitos electorales, nulidad de elección por uso de

recursos públicos y los plazos para que los servidores públicos se separen del cargo para postularse a algún cargo de elección popular. Posteriormente, el 13 de abril se realizó una segunda sesión de capacitación.

- Con fecha 20 y 21 de marzo, dirigido a los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán y con fecha 28 de marzo, a 25 funcionarios de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Michoacán; posteriormente, en dos sesiones celebradas el 2 y 9 de abril se impartió capacitación a funcionarios del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
- Por otra parte, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana el 10 de abril brindó capacitación a 120 funcionarios del H. Ayuntamiento de Zitácuaro, y con fecha 12 de abril a 30 funcionarios de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.
- Con fecha 16 de abril se impartió capacitación a 50 funcionarios del H. Ayuntamiento de Zinapécuaro y con fecha 17 de abril, a 25 funcionarios de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. Cabe mencionar que las capacitaciones fueron impartidas por la Consejera, Dra. Yurisha Andrade Morales.



Capacitación sobre responsabilidad de Servidores Públicos a integrantes de los gabinetes Educativo y Foráneos.



Capacitación sobre responsabilidad de Servidores Públicos a integrantes de Gabinete de Infraestructura.



Capacitación sobre responsabilidad de Servidores Públicos a la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Michoacán



Capacitación sobre responsabilidad de Servidores Públicos a la Comisión Coordinadora de Transporte Público de Michoacán.



Capacitación sobre responsabilidad de Servidores Públicos en Uruapan Michoacán.



Capacitación sobre responsabilidad de Servidores Públicos a personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán y Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Michoacán.





Capacitación sobre responsabilidad de Servidores Públicos a funcionarios del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos



Capacitación sobre responsabilidad de Servidores Públicos a funcionarios del H. Ayuntamiento de Zitácuaro.



Capacitación sobre responsabilidad de Servidores Públicos a funcionarios del H. Ayuntamiento de Uruapan.





Capacitación sobre responsabilidad de Servidores Públicos a funcionarios del H. Ayuntamiento de Zinapécuaro.



Capacitación sobre responsabilidad de Servidores Públicos a funcionarios de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

2.8. Ciclo de pláticas informativas

Con el objeto de brindar mayores elementos para no incurrir en acciones que pudieran contravenir la norma electoral, el IEM y el Gobierno del Estado diseñaron una serie de capacitaciones dirigidas a servidores públicos que integran los diversos gabinetes del Gobierno del Estado de Michoacán.

El 17 y 18 de enero de 2018 se llevaron a cabo cuatro sesiones en el Salón Hidalgo de la Casa de Gobierno, con una asistencia de 60 personas en cada sesión, quienes recibieron información sobre los cargos a renovarse el 1 de julio, así como las obligaciones de los

servidores públicos, la prohibición de la difusión de la imagen personalizada, la suspensión de la difusión de la propaganda y programas gubernamentales, así como la prohibición para realizar aportaciones o donaciones con fines político-electorales; además de las sanciones en caso de violentar la ley, las causas de nulidad por el uso de recursos públicos y los plazos para que los servidores públicos se separen de sus cargos para postularse a un cargo de elección popular, así como los actos o conductas que pudieran actualizar los tipos penales establecidos en la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Al finalizar las sesiones se entregó a los asistentes un cuadernillo con los principales temas en la materia, además de recibir el calendario electoral local.

Las capacitaciones se impartieron de acuerdo con la siguiente calendarización:

Fecha	Dependencia	Expositor
17 de enero de 2018	Gabinete de Desarrollo Social	Lic. Juan José Moreno Cisneros Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana
17 de enero de 2018	Gabinetes Educativo y Foráneos	Dr. Humberto Urquiza Martínez Consejero Electoral
18 de enero de 2018	Gabinete de Infraestructura	Dr. Humberto Urquiza Martínez Consejero Electoral
18 de enero de 2018	Gabinete Económico	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral

Por otra parte, el 23 de marzo el consejero electoral Dr. Humberto Urquiza Martínez abordó los temas del Proceso Electoral en la capacitación que brindó al personal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres y con fecha 29 de marzo impartió capacitación a personal del periódico La Voz de Michoacán.

Por otro lado, se brindaron capacitaciones sobre el tema de la Jornada Electoral, dirigidas a simpatizantes y militantes de diversas instituciones políticas en atención a las solicitudes de sus representantes ante el Consejo General del IEM de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza, así como el documento entregado en el Comité Municipal de Senguio por parte del Partido Movimiento Ciudadano.

Las capacitaciones abordaron distintos temas como: las etapas del proceso electoral, describiendo de manera general cada una de ellas; los cargos a elegir para el Proceso Electoral 2017-2018; los tipos de casillas; la Jornada Electoral; el procedimiento de preparación e instalación de la casilla; el inicio, desarrollo y cierre de la votación con las particularidades

de la elección concurrente; el escrutinio y cómputo de los votos de manera simultánea; la integración de expedientes de casilla y paquetes electorales; la publicación de resultados; clausura de casilla; remisión de paquetes electorales a los Comités correspondientes, así como derechos y obligaciones de los representantes ante la mesa directiva de casilla.

2.9. Capacitación electoral para periodistas

2.9.1. Capacitaciones a medios de comunicación con el tema “Introducción en materia de derecho electoral”.

Con el objeto de difundir las particularidades del Proceso Electoral que transcurrió se atendieron diferentes solicitudes que presentaron los medios de comunicación estatal con el objeto de socializar diferentes aspectos en las etapas a desarrollarse en el Proceso Electoral, mismas que se detallan a continuación.

A solicitud del Grupo Radosa (Máxima 100.9), el periódico El Sol de Morelia y CB Televisión, el consejero electoral Dr. Humberto Urquiza Martínez impartió el curso a los medios haciéndoles del conocimiento de las atribuciones del Instituto; la integración y funcionamiento de los órganos desconcentrados; las diferentes etapas que comprende el Proceso Electoral, las elecciones concurrentes, los tiempos de precampañas, campañas, candidatos independientes, prohibición de contratar tiempos en radio y televisión y difusión de propaganda gubernamental; finalizando con los temas específicos del manejo de redes sociales, las particularidades existentes en la cobertura de eventos de los candidatos, la difusión de información relacionada a partidos políticos, la realización de programas de análisis y debates entre candidatos, los espacios en tiempos electorales y la veda electoral.

Por otra parte, y derivado de la suscripción del Plan para el Impulso de la Participación y el Fortalecimiento de la Cultura Cívica en el Proceso Electoral, firmado por el Junta Local del INE en Michoacán, y el IEM, en el que uno de sus ejes transversales fue la “colaboración interna y vinculación con otros actores” buscando involucrar actores externos y aliados estratégicos en el diseño e instrumentación de acciones de pedagogía pública, así como en la elaboración y distribución de materiales para ampliar su cobertura y alcance, se firmó un convenio de colaboración entre el INE, el IEM, el TEEM y el Sistema Michoacano de Radio y Televisión, buscando la generación de contenidos que abonaran a la difusión de propuestas y perfiles, así como incentivar la participación ciudadana.



Firma de convenio de colaboración entre el INE, el IEM, el TEEM y el Sistema Michoacano de Radio y Televisión.

Dentro de las actividades que se llevaron a cabo con medios de comunicación destaca la relativa al curso de capacitación para los jefes de información, reporteros y corresponsales de la fuente político-electoral, misma que se celebró en las instalaciones de la Universidad Vasco de Quiroga.

El curso se desarrolló en los meses de marzo, abril, junio y octubre, siendo impartidas las cátedras por consejeros del IEM, vocales ejecutivos de la Junta Local del INE, magistrados y funcionarios del TEEM, así como personal comisionado por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electoral. La primera sesión se desarrolló el 17 de marzo del 2018 por el Lic. David Alejandro Delgado Arroyo por parte del INE, así como por el Dr. Ramón Hernández Reyes y el Lic. Luis Ignacio Peña Godínez por parte del IEM.

La segunda sesión se realizó el 24 de marzo, a cargo del consejero presidente Dr. Ramón Hernández Reyes y la directora ejecutiva de Organización Electoral, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez, con los temas de campañas electorales, registros de candidatos, renuncia de funcionarios públicos, difusión de propaganda gubernamental y materiales electorales. Por su parte, el INE abordó los temas relativos a la lista nominal, ubicación de casillas, integración de mesas directivas de casilla, capacitación electoral y voto de los mexicanos en el extranjero, entre otros, mismos.

La tercera sesión se celebró el 28 de abril; para esta entrega el Lic. David Alejandro Delgado Arroyo expuso los lineamientos generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas, ni pretender regular dichas libertades, se recomienda a los noticiarios respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de las candidaturas independientes del Proceso Electoral Federal

2017-2018. Posteriormente el Lic. Bernardo Loya Valdovinos, coordinador de Capacitación, Investigación y Difusión del Derecho Electoral del TEEM, abordó la integración, estructura, funcionamiento, los principios rectores, atribuciones y los sistemas de medios de impugnación. Finalmente, en la participación correspondiente a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales estuvo el periodista y docente L.C.C Luis Roberto Castrillón Cue, quien explicó sobre la manera de reportear delitos electorales, así como la importancia de que el periodista conozca las funciones de cada una de las instituciones y las faltas que pueden cometer por desconocimiento de la ley, haciéndolo acreedor de multas económicas tanto para la persona como para la empresa que representa.

La cuarta sesión se realizó el 2 de junio y la impartió el Dr. Humberto Urquiza Martínez, consejero electoral del IEM quien abordó las etapas que componen el Proceso Electoral, la etapa de resultados, declaratoria de validez y otorgamiento de las constancias de mayoría de validez de los resultados, así como el tema relativo a las Elecciones por Usos y Costumbres. En esta misma sesión participó el Lic. David Alejandro Delgado Arroyo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en el Estado, impartió el tema de Fiscalización a los Partidos Políticos y Candidatos Independientes, con respecto a la propaganda fijada en la vía pública o los espectaculares. Así mismo expuso los mecanismos de recolección de paquetes que el INE tenía planeado implementar el día de la Jornada electoral, y los sistemas que se utilizarán en esa fecha para proveer información tanto del desarrollo como de los resultados, esto es el Sistema Integral de la Jornada Electoral, los conteos rápidos y el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

La quinta sesión se llevó a cabo el 16 de junio y como ponentes estuvieron el Magistrado del TEEM, Dr. Salvador Alejandro Pérez Contreras y el Secretario Instructor y Proyectista, Lic. Juan René Caballero Medina, quienes hablaron sobre el Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y Procedimiento Especial Sancionador. Recurso de Apelación, Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, Juicio de Inconformidad y Juicio de Revisión Constitucional Electoral.

La última sesión y clausura del mismo se realizó el 13 de octubre en la cual se realizó una mesa de análisis y reflexión entre representantes de las Instituciones convocantes y tres periodistas del curso. Por parte del IEM estuvo el consejero Dr. Humberto Urquiza Martínez, de la Junta Local del INE, el vocal ejecutivo, Lic. David Alejandro Delgado Arroyo, y del TEEM, Lic. Bernardo Loya Valdovinos, así como los periodistas Lic. Dalia Villegas Moreno y Lic. Héctor Ulises Tapia López.



Curso de Capacitación Electoral 2017-2018 para Periodistas en las instalaciones de la Universidad Vasco de Quiroga.

Otra de las actividades desarrolladas con el objeto de acercar a los medios de comunicación instrumentos y herramientas, así como información constante que tuviera un impacto en la ciudadana referente a las diferentes etapas en las que se transitó en el Proceso Electoral local, fue el espacio radiofónico UVE radio 98.1FM de la Universidad Vasco de Quiroga, que de manera permanente dicha casa de estudios brindó al IEM, en los cuales participaron consejeras y consejeros del órgano central, espacio que se desarrolló el segundo martes de cada mes a partir de marzo y concluyó en julio. Tales participaciones fueron desarrolladas de conformidad a la calendarización que a continuación se describe:

Fecha	Funcionario que brindó la entrevista
13 de marzo 2018	Dra. Yurisha Andrade Morales Consejera Electoral
10 de abril 2018	Dr. Humberto Urquiza Martínez Consejero Electoral
8 de mayo 2018	Dra. Yurisha Andrade Morales Consejera Electoral
12 de junio 2018	Dr. Ramón Hernández Reyes Presidente del IEM
3 de Julio 2018	Dr. Humberto Urquiza Martínez Consejero Electoral



Entrevistas en programa radiofónico de UVE Radio 98.1 FM de la Universidad Vasco de Quiroga.

3. Materiales didácticos

3.1. Materiales didácticos para la capacitación electoral

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 8.6 del anexo técnico número uno, al Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebraron el INE y el IEM del Convenio para el Proceso Electoral 2017-2018, las adendas a los materiales didácticos para la capacitación de los SE y CAES, así como para observadores electorales y para las y los ciudadanos sorteados y las y los funcionarios de mesa directiva de casilla que elaboró el IEM se apegaron al modelo establecido por el INE y a lo señalado en los criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral.

El proceso previo a la entrega de dichos materiales consistió en la elaboración de las adendas con la información del proceso local; una vez elaboradas, las mismas se pusieron a consideración de las y los consejeros electorales del órgano central del IEM para su revisión y observaciones; en su caso, realizadas las observaciones, se remitieron a la Junta Local Ejecutiva del INE para que éstas fueran revisadas y, en su caso, realizadas las observaciones correspondientes. Aplicadas las observaciones se remitían a la Junta Local para que por su conducto fueran enviadas para su revisión a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), quien podría emitir observaciones, validar y brindar el visto bueno para su impresión, remitiendo dicha autorización para su impresión, la cual era comunicada al IEM a través de la Junta Local del INE en el estado para proceder a la impresión de los materiales correspondientes, remitiéndose a la Junta Local para la distribución respectiva a través de las Juntas Distritales a los funcionarios a los que iban destinados; todo ello, con base en los criterios y con los lineamientos para la validación y verificación de adendas, establecidos en los criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral.

Asimismo, el IEM elaboró los documentos y materiales muestra para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral respecto de la elección local, los cuales contaron con las características señaladas y descritas en los criterios, cubriendo el costo que se derivó de la elaboración e impresión.

El material elaborado y remitido a la Junta Local del INE consistió en:

- Adenda al Manual de las y los Observadores Electorales
- Adenda al Manual de la y el Funcionario de Casilla versión CAE

- Adenda al Manual de la y el Funcionario de Casilla
- Adenda al Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial
- Adenda al Cuaderno de Ejercicios para las y los Funcionarios de Casilla
- Adenda al Cuaderno de Ejercicios para las y los Funcionarios de Casilla especial
- Documentos y materiales plastificado muestra para los simulacros de la Jornada

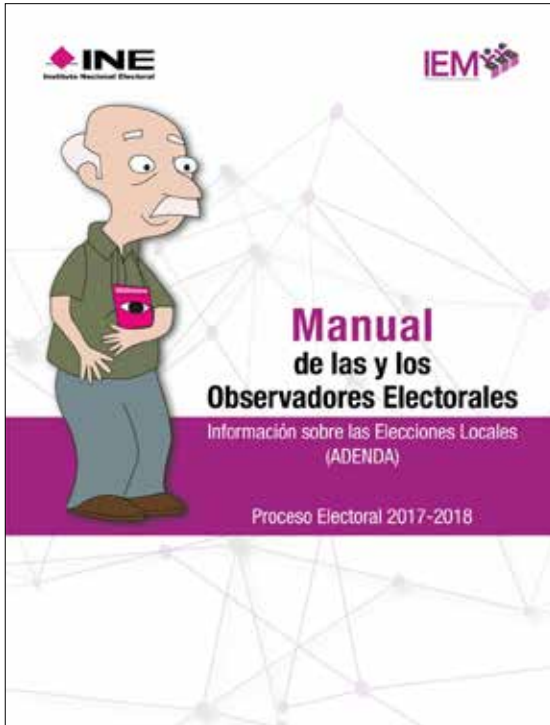
Documentación electoral

- Actas de escrutinio y cómputo para diputados
- Acta de escrutinio y cómputo de ayuntamiento
- Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de diputados de mayoría relativa
- Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de ayuntamiento
- Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de diputados de representación proporcional
- Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales
- Actas de escrutinio y cómputo diputados tamaño cartel
- Actas de escrutinio y cómputo ayuntamientos tamaño cartel
- Acta de jornada electoral
- Acta de jornada electoral diputados tamaño cartel
- Acta de jornada electoral ayuntamientos tamaño cartel
- Boletas electorales diputados
- Boletas electorales ayuntamientos
- Bolsa acta de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral distrital
- Bolsa acta de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral municipal
- Bolsa expediente de casilla especial de la elección para las diputaciones locales
- Bolsa de acta de las y los electores en tránsito en casillas especiales
- Bolsa de votos válidos para diputados
- Bolsa de votos válidos para ayuntamiento
- Bolsa de votos nulos diputados
- Bolsa de votos nulos ayuntamiento

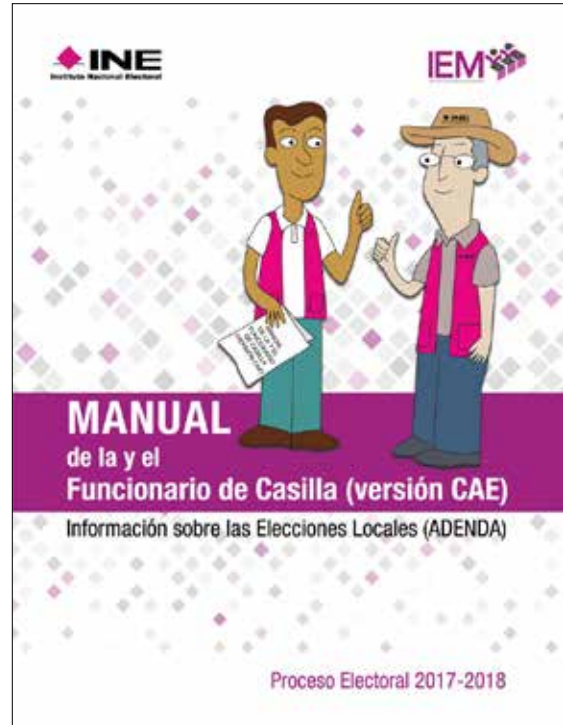
- Bolsa de boletas sobrantes diputados
- Bolsa de boletas sobrantes ayuntamiento
- Bolsa boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección de diputados
- Bolsa boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección de ayuntamientos
- Bolsa para expediente de casilla diputados
- Bolsa para expediente de casilla ayuntamiento
- Cartel de resultados
- Cartel de resultados casilla especial
- Cuadernillo de operaciones para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y extraordinarias
- Cuadernillo de operaciones para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas especiales
- Constancia de clausura y remisión del paquete electoral al Consejo Distrital
- Constancia de clausura y remisión del paquete electoral al Consejo Municipal
- Guía de apoyo para la clasificación de votos para diputados locales
- Guía de apoyo para la clasificación de votos para ayuntamientos
- Hoja de incidentes
- Plantilla Braille simulada
- Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes

Materiales electorales

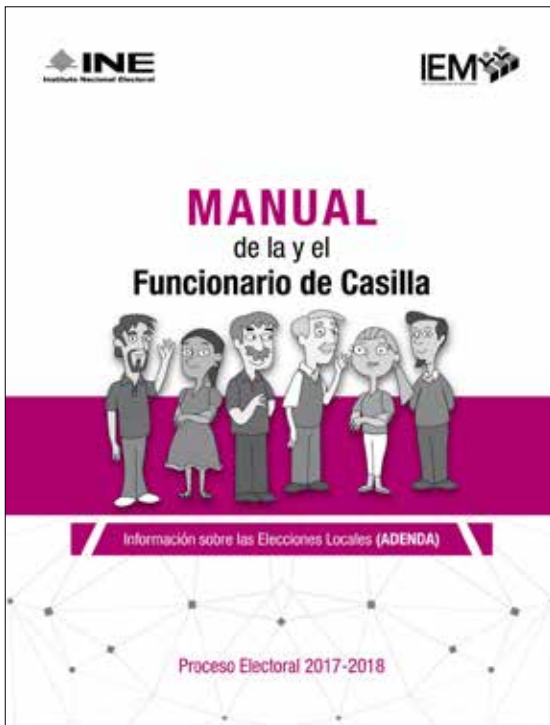
- Urnas
- Porta urnas
- Paquete electoral
- Cancel
- Tablero con información sobre partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes e independientes que participan.



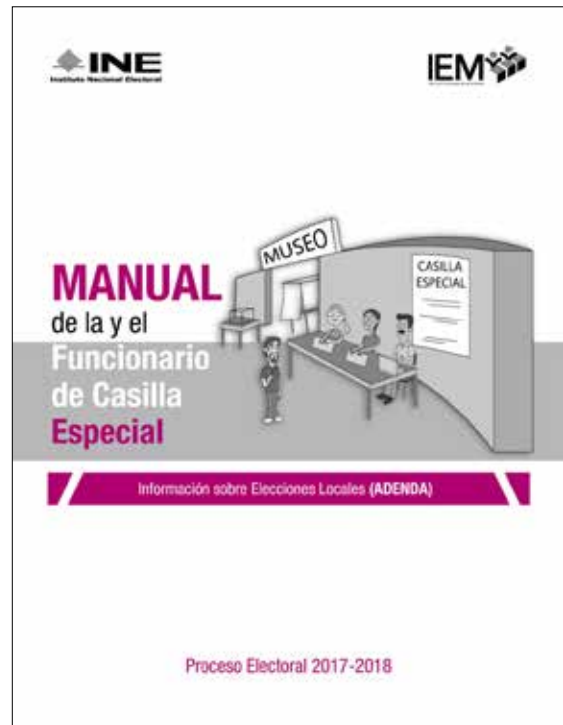
Manual de las y los Observadores Electorales.



Manual de la y el Funcionario de Casilla versión CAE.



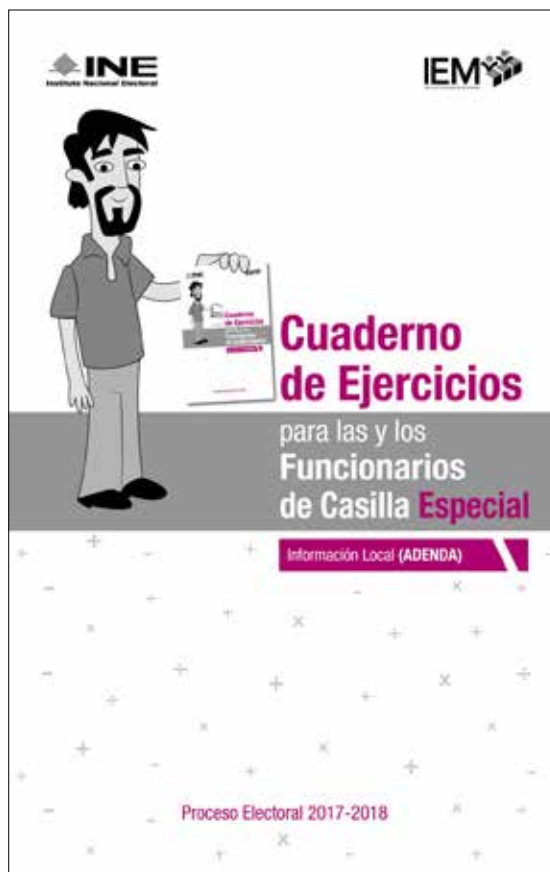
Manual de la y el Funcionario de Casilla.



Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial.



Cuaderno de Ejercicios para las y los Funcionarios de Casilla.



Cuaderno de Ejercicios para las y los Funcionarios de Casilla Especial.

Los materiales señalados sirvieron de apoyo para que las y los CAE realizaran su labor, brindando a los ciudadanos sorteados las herramientas didácticas para capacitarlos con los temas y características propias del proceso electoral local.

Adicionalmente a la remisión para las y los CAE, de la documentación plastificada para los simulacros se generó un tanto para que las y los funcionarios de los órganos desconcentrados del IEM se fuesen familiarizando con la documentación que ellos recibirían a partir del cierre de las casillas del 1 de julio y que tendrían que socializar con los todos los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales.

4. Educación cívica y promoción del voto

4.1. Promoción de la participación ciudadana

Dentro del marco de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, se propuso desarrollar acciones a través del Diálogo, Verdad y Exigencia, para que las y los ciudadanos se apropiaran del espacio público y se fortalezca la cultura democrática del país, pero que además las instituciones y los actores políticos asuman un compromiso genuino con la legalidad e integridad de los procesos electorales. En ese sentido, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE aprobó las acciones que, en conjunto con la Junta Local del INE, se desarrollarían atendiendo al plan para el impulso de la participación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura cívica en el Proceso Electoral.

El objetivo general fue divulgar y explicar entre la población el funcionamiento del Proceso Electoral, las atribuciones, mecanismos y programas con los que cuentan las instituciones electorales para garantizar la equidad en la competencia, la integridad del voto libre y la certeza en el resultado de las elecciones.

La información se dirigió principalmente al sector etario de jóvenes comprendido entre los 18 a 34 años, sin descuidar a la demás población, ya que dicho sector integra el 40 por ciento del listado nominal y son los que en pasados procesos electorales la estadística arrojó con una menor participación.

La primera actividad señalada en el plan y realizada en conjunto con la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, fue la integración de un proyecto de plan de trabajo que fue enviado por la Junta Local Ejecutiva del INE el pasado 12 de febrero de 2018, mismo que tenía que ser remitido, integrando los contenidos planteados por el IEM, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para su revisión y validación correspondiente.

El IEM propuso la elaboración de infografías con temas generales del Proceso Electoral en las que apareciera el logotipo de las dos instituciones, con el objeto de generar identidad en la concurrencia de las elecciones, difundiendo temas en común como: ¿Qué es el Proceso Electoral?, fechas relevantes del elecciones locales y federales, derechos de los ciudadanos, funcionarios de casilla, etapa de intercampaña, servidores públicos y fechas relevantes del proceso electoral, entre otros.

Asimismo, se compartieron folletos con la Junta Local Ejecutiva del INE para su distribución en el estado sobre el tema de responsabilidad de los servidores públicos en el ámbito local.

Entre otras acciones para la promoción de la participación electoral se encuentra la realización de nueve conversatorios por parte del IEM en los meses de abril y mayo, los cuales tuvieron como temas “¿por qué habrá elecciones confiables y seguras el 1° de julio?” y “El papel de las instituciones electorales para garantizar el voto libre y secreto”, respectivamente. Para la realización de estas actividades se contó con la participación de los vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de los Comités Distritales y Municipales, buscando espacios en instituciones con población objetivo (de 18 a 34 años) para sensibilizarles sobre la importancia de la participación. Los conversatorios tuvieron como sedes los municipios siguientes.

¿Por qué habrá elecciones confiables y seguras el 1° de julio?	Abril	Escuela Preparatoria Gral. Lázaro Cárdenas de Uruapan, Michoacán.
¿Por qué habrá elecciones confiables y seguras el 1° de julio?	Abril	Instituto Tecnológico de Zitácuaro, Michoacán
¿Por qué habrá elecciones confiables y seguras el 1° de julio?	Abril	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 181 Gral. José María Morelos y Pavón. Localidad de Tungareo, en el municipio de Maravatío
¿Por qué habrá elecciones confiables y seguras el 1° de julio?	Abril	Universidad Vasco de Quiroga, Campus Zacapu, Michoacán
El papel de las Instituciones electorales para garantiza el voto libre y secreto	Mayo	Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán, Michoacán
El papel de las Instituciones electorales para garantiza el voto libre y secreto	Mayo	Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro, Michoacán
El papel de las Instituciones electorales para garantiza el voto libre y secreto	Mayo	Instituto Tecnológico de Lázaro Cárdenas, Michoacán
El papel de las Instituciones electorales para garantiza el voto libre y secreto	Mayo	Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro, Michoacán
El papel de las Instituciones electorales para garantiza el voto libre y secreto	Mayo	Universidad Vasco de Quiroga Campus Morelia



Conversatorios Distritales a cargo del IEM, con el tema "¿Por qué habrá elecciones confiables y seguras el 1° de julio?".

4.1.1. “Una foto por el voto libre (selfie por información)”

Otra de las actividades programadas dentro del plan en la que Instituto tuvo actividad, tanto con personal del órgano central como de los órganos desconcentrados, fue la denominada “Una foto por el voto libre (selfie por información)”. Para ello, en las actividades de los conversatorios se utilizó un conjunto de elementos portátiles que les motivara a realizar un autorretrato y se publicara en redes sociales.

4.1.2. Circuito de los Valores Democráticos

Con la finalidad de socializar los valores democráticos con actividades lúdicas para los infantes, se llevó a cabo una actividad en el marco de los festejos del Día del Niño y la Niña, denominada Circuito de los Valores Democráticos, con la participación de las y los consejeros del IEM y organizaciones civiles. Dicho evento se desarrolló en la Plaza de Armas en el Centro Histórico de Morelia.

Se instalaron siete espacios distribuidos en dicha plaza, de los cuales seis correspondieron a estaciones de valores democráticos y el último punto a la meta del circuito. El objetivo de cada estación fue relacionar su actividad con la descripción del valor democrático de una manera práctica y sencilla. Entre las dinámicas llevadas a cabo se encuentra el memorama gigante, sopa de letras gigante, colocar la boleta en la urna, laberinto, serpientes y escaleras gigante y un ejercicio sobre gustos de deportes, comidas, juegos y caricaturas.

Cada estación fue cubierta por una de las asociaciones participantes, quedando distribuidas de la siguiente manera: Colectivo Kybernus y Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción estuvieron en la estación “Diálogo”; el Centro de Estudios y Formación Política, Coparmex y Canacintra tuvieron la estación “Legalidad”; Wiki Política Michoacán coordinó la estación “Tolerancia”; Mesa de Seguridad y Justicia de Morelia estuvo al frente del valor “Justicia”; la asociación Proyecto Artemisa trabajó en la estación “Honestidad”; el Colectivo Michoacán es Diversidad se encargó del valor “Libertad”.

El registro y la meta estuvo a cargo del IEM. En la meta se realizó un ejercicio del voto para los infantes asistentes a través de una boleta física con los valores democráticos que anteriormente los participantes conocieron en su recorrido en cada una de las estaciones, resultando ganador el valor de la Libertad con 52 votos, seguido por Honestidad con 30 votos, Justicia con 28, Legalidad con 12, Diálogo 9 y 4 votos nulos, dando un total de 159 participantes. Una vez emitido el voto se les obsequió un separador de libros con la leyenda

“Yo ya voté, te toca”, que tuvo la finalidad de que los niños y las niñas pusieran como ejemplo a los adultos con los que acudieron acompañados, sobre la participación en dicho ejercicio y que éstos acudieran a votar el 1 de julio.

Se contó además con un marco alusivo al evento para que infantes y adultos se tomaran una fotografía, misma que fue subida a redes sociales del IEM y pudiera ser compartida por los interesados.

Para concluir el evento se realizó una rifa de paquetes con material didáctico, consistente en juegos de loterías, memoramas, pulseras con valores, memorias USB, cuadernos para iluminar “Astrovilla”, entregando los premios a los primeros 30 números.







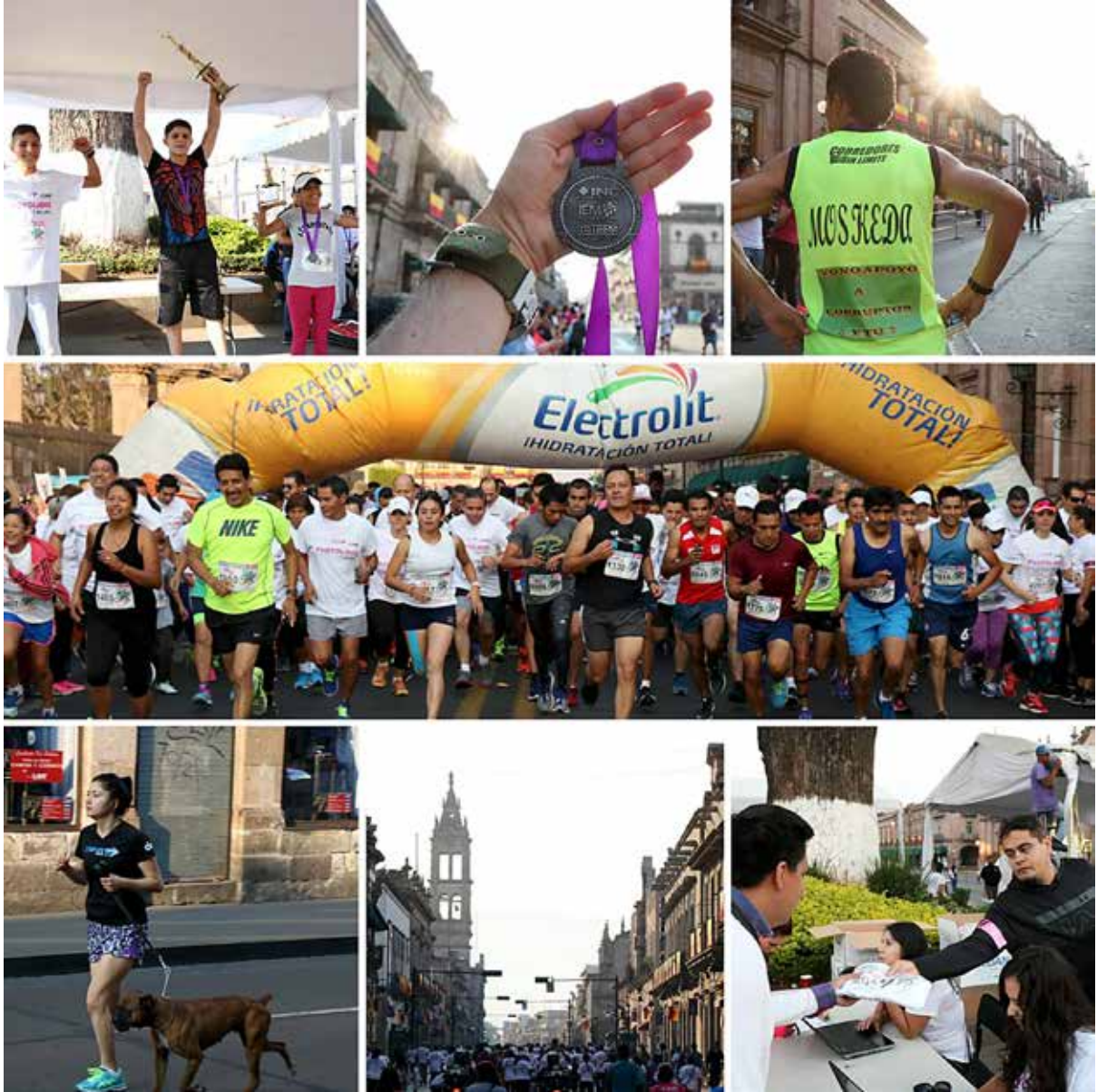


4.1.3. Carrera atlética Sí Voto, elecciones 2018

Las actividades de coordinación entre el INE, IEM y TEEM permitieron llevar a cabo la “Carrera Atlética, Sí Voto, elecciones 2018”. Las acciones que en lo particular desarrolló el IEM fueron las siguientes: difusión de la convocatoria en la página web del Instituto y redes sociales, mediante la cual se hizo una atenta invitación a la ciudadanía en general para ser partícipes de dicha carrera; impresión de 1,175 distintivos con número progresivo; la elaboración de 200 medallas en metal para los primeros 200 corredores que llegasen a la meta; 80 box lunch para el personal de apoyo de las diferentes instituciones que auxiliaron el día de evento; se asignó a 15 funcionarios del IEM para que fungieran como personal de apoyo en la logística el día del evento, así como el préstamo del juego gigante de serpientes y escaleras para que los niños asistentes tuvieran momentos de recreación durante el transcurso de la misma.







4.1.4. Rodada por la democracia

El 24 de junio de 2018 la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, en coadyuvancia con los Comités Electorales Distritales y Municipales de Morelia, realizó un evento en la Ciclovía recreativa dominical de Morelia, con el objeto de incentivar la participación de la ciudadanía y promover el voto en la Jornada Electoral.

El evento fue organizado con el apoyo de la Asociación Civil “Bicivilízate Michoacán, A.C.”, así como las consejeras y consejeros del IEM, funcionarias y funcionarios del órgano central y demás ciudadanos que se sumaron a dicha iniciativa.

Previamente se convocó a funcionarios y personal del IEM, y a través de redes sociales a la ciudadanía, para llevar a cabo juntos el recorrido que partió de un costado de Catedral, a través de avenida Madero hacia el oriente, pasando el Jardín Morelos, la calzada Fray Antonio de San Miguel y retornando hacia el poniente hasta el templo de La Merced y concluyendo en Catedral.

Para una mejor identificación de los participantes en el paseo se entregaron playeras alusivas al Proceso Electoral con la leyenda “Michoacán vota bien”, mientras que los funcionarios del IEM participantes acudieron vestidos de blanco para presentar una imagen homogénea durante el recorrido.

Adicionalmente se proporcionó información a los ciudadanos que lo solicitaron respecto al Proceso Electoral y se les invitó a visitar la página de internet institucional del IEM y del INE y seguir las redes sociales institucionales para estar informados sobre cualquier aspecto relativo al mismo.





4.1.5. Actividades de promoción del voto

Para concluir con las actividades de promoción del voto, el 29 de junio personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como de las diversas áreas del IEM, vocales distritales y municipales del área de capacitación, y funcionarios de los órganos desconcentrados, salieron a diferentes partes de sus respectivos municipios para entregar material de promoción del voto.

Por lo que respecta a Morelia, se acudió a diferentes cruces de la ciudad ubicados en avenida Villa Universidad y avenida La Huerta, el diverso conocido como salida a Salamanca abarcando los cuatro puntos de tránsito, y el correspondiente de avenida Camelinas y avenida Ventura Puente, en los cuales se entregaron volantes, lapiceros y pulseras alusivos a la elección del 1 de julio.

El 30 de junio, de manera simultánea, personal de las Direcciones de Educación Cívica y Participación Ciudadana, de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, de la Coordinación de Fiscalización, y de los 116 Comités Distritales y Municipales salieron a los principales puntos de su respectiva localidad o ciudad para reforzar los trabajos de promoción del voto que ya se habían realizado durante el transcurso de la etapa de preparación de la elección; lo anterior, con la finalidad de cerrar de manera simultánea las actividades de promoción del voto en todos los apartados del estado.

Cabe señalar que los vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de los órganos desconcentrados elaboraron un plan de trabajo, teniendo como objetivos incidir en la formación

de ciudadanía y cultura democrática de jóvenes y población en general; coadyuvar la difusión y fortalecimiento de la cultura democrática entre los michoacanos y generar confianza en los ciudadanos hacia sus instituciones electorales.

Atendiendo a lo anterior, los vocales estructuraron un plan de trabajo con al menos diez actividades pudiendo dividirlos en tres categorías: educación cívica, promoción del voto y participación ciudadana a implementar en sus municipios dirigidas principalmente a jóvenes entre 18 y 34 años.

De las actividades desarrolladas rindieron informes a través del micrositio de la Dirección soportados por imágenes fotográficas, las cuales se difundieron por medio de redes sociales para dar a conocer las actividades implementadas por los órganos desconcentrados del IEM.











5. Campaña de difusión Institucional

Con la finalidad de incentivar la educación cívica y participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018, a través de mensajes concretos y llamativos que permitieran al espectador una rápida comprensión y conocimiento de los diversos temas que realiza el IEM, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, en colaboración con la Coordinación de Comunicación Social del Instituto, implementó el uso de infografías como un mecanismo de información a los usuarios de estos instrumentos.

Por esta razón, la Dirección Ejecutiva consideró importante aprovechar esta ventana de oportunidad para llegar a la población que pasa gran parte del tiempo navegando en redes sociales, considerando que el promedio de atención de estas personas está en los ocho segundos debido a la cantidad de información que se genera cada instante en la red.

De igual manera, este concepto (infografía) fue utilizado para la capacitación brindada en las diferentes capacitaciones que se llevaron a cabo durante el Proceso Electoral.

Algunos temas de las infografías desarrolladas fueron los siguientes:

- ¿Qué es el Instituto Electoral de Michoacán? y ¿qué otras autoridades participan en las elecciones locales?
- ¿Qué es la participación ciudadana? y las diferentes formas de hacerlo en el Proceso Electoral
- Candidaturas Independientes en sus diferentes etapas (previo a la solicitud, registro, observaciones, respaldo ciudadano, derechos, manifestaciones nulas, financiamiento)
- Uso de la aplicación móvil en el respaldo ciudadano (registro de los aspirantes en el IEM, registro del auxiliar/gestor y la captura de apoyo ciudadano, y proceso que pasa el ciudadano al momento de brindar su apoyo)
- Respaldo ciudadano en los Comités Distritales y Municipales (paso a paso)
- Nombres de los aspirantes a candidatos independientes para ayuntamientos y diputados locales, aprobados por el Consejo General
- Direcciones de los Comités Distritales y Municipales
- ¿Qué son las candidaturas comunes y coaliciones?
- Observadores electorales
- Intercampaña
- Funcionario de mesa directiva de casilla

- Integración de comisiones del Consejo General
- Derechos y obligaciones de los ciudadanos
- Coaliciones
- Candidatura común
- Registro de candidatos
- Servidores públicos
- Capacitadores Asistentes Electorales
- Procedimientos para votar por primera vez
- Credencial para votar
- Casillas especiales
- Cómputos distritales
- Fechas y periodos de nuevos gobiernos
- Recepción de paquetes 1 de julio

Las publicaciones de las infografías comenzaron el 29 de diciembre del 2017, logrando alcances de 26,907 personas en una sola publicación, así como material compartido más de 300 ocasiones, lo que representó una buena aceptación por los seguidores de las redes institucionales.

6. Sistema de información y evaluación del programa

El Sistema de Información consistió en un método que con apoyo informático permitió dar seguimiento al conjunto de operaciones que en forma ordenada, secuencial y detallada debieron llevar a cabo principalmente los vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica y demás funcionarios y consejeros de Comités Distritales y municipales, así como los coordinadores de Apoyo a Órganos Desconcentrados.

La información se ingresó vía electrónica a través del micrositio de Capacitación Electoral (www.iem.org.mx/capacitacion), que tuvo dos objetivos fundamentales: el primero, brindar información a los Comités Distritales y municipales, y recabar información de los propios Comités que permitió monitorear los avances en las tareas que llevan a cabo; por otro lado, brindar información a la ciudadanía en general sobre el desarrollo del Proceso Electoral.

El micrositio brindó apoyo en las necesidades de administración de la información del avance de los trabajos en las diferentes actividades que lo constituyeron. De tal suerte que dada la sistematización de la información que permitió el programa fue posible que el personal operativo conociera de manera oportuna las acciones que se ejecutaron y generar estadísticas.

Asimismo, durante todo el Proceso Electoral fue posible desprender datos que permitieron corregir estrategias operativas al poder evaluarse en todo momento otros aspectos que se derivan de los anteriores, como:

- a) Desempeño y rendimiento de los órganos desconcentrados
- b) Avance y rezagos
- c) Aplicación de los planes operativos
- d) Niveles de participación ciudadana
- e) Ejercicios y talleres prácticos en línea

The screenshot shows the homepage of the IEM (Instituto Electoral del Estado de Michoacán) website. The header features the IEM logo and the text "PROCESO ELECTORAL 2017 - 2018" and "Diputaciones Locales y Ayuntamientos". Below the header, there is a navigation bar with "Inicio" and "Materiales Didácticos". The main content area is divided into several sections:

- Left Column:** A "VISITA NUESTRA PÁGINA OFICIAL DEL IEM" section with the URL <http://iem.org.mx/>. Below it, social media icons for Facebook, Twitter, RSS, and YouTube. A "REALIZA AQUÍ Ejercicios de simulacro" section.
- Center:** A large graphic with the IEM logo and the text "DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA". Below this, a paragraph: "Te invitamos a que conozcas el área de capacitación electoral y educación cívica en sus tareas de promoción de la cultura política y los valores de la democracia." Below the paragraph are two smaller graphics: "CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO" and "Guía de Responsabilidad de Servidores Públicos".
- Right Column:** A "Calendario Proceso Electoral 2017 - 2018" section showing a calendar for July 2018. Below it, an "Acceso" section with a login form containing fields for "Usuario" and "Contraseña", a "Recuérdeme" checkbox, and an "Entrar" button. There are also checkboxes for "¿Recordar usuario?" and "¿Recordar contraseña?".

7. Evaluación

Dada la naturaleza del proyecto de evaluación, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana fue la encargada de realizar el recuento sobre el cumplimiento de las actividades de los órganos desconcentrados distritales y municipales, con el objetivo de evaluar, entre otros, el cumplimiento de las actividades encomendadas a los Comités Electorales Distritales y Municipales.

Dichos resultados en un primer momento sirvieron para detectar rezagos, corregir deficiencias y perfeccionar los procedimientos operativos y logísticos de las estrategias de capacitación implementadas, así como determinar los temas a reforzar la divulgación de contenidos para el adecuado desarrollo de las atribuciones con las que cuentan los funcionarios de los órganos desconcentrados en cada una de las etapas del Proceso Electoral.

Por otro lado, los resultados permitirán tener elementos para futuras integraciones de los órganos desconcentrados, y con ello tener en cuenta los mejores perfiles para los cargos que tuvieron un mejor desempeño, aprovechando la experiencia de cada uno de los ciudadanos que han participado.

Asimismo, durante todo el Proceso Electoral fue posible desprender datos que permitieran evaluar en todo momento aspectos como los reportes de actividades de educación cívica, participación ciudadana y promoción del voto.

De esta forma fue posible dar seguimiento al avance en cada programa aprobado por la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

CAPÍTULO XIV

JORNADA ELECTORAL

1. Sesión permanente de Consejo General y Consejos Distritales y Municipales

El 1 de julio de 2018, a partir de las 8:00 horas, los Consejos General, Distritales y Municipales celebraron una sesión especial con el objeto de dar seguimiento a la jornada comicial de carácter permanente. Durante el desarrollo de la sesión permanente el Consejo General del IEM mantuvo una estrecha comunicación con los Consejos Distritales y Municipales, con el fin de atender todos los incidentes que se suscitaran.



2. Desarrollo de la Jornada Electoral

Por otra parte, los Consejos dieron cuenta de la instalación de las mesas directivas de casilla, de la recepción del voto ciudadano y de los problemas o eventualidades generados en el transcurso de éstas, así como sobre el cierre de estas.

El Consejo General, en sesión extraordinaria del 21 de junio de 2018, aprobó, mediante el acuerdo CG-383/2018, el procedimiento para la verificación de las medidas de seguridad incluidas en las boletas y actas electorales, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, así como los listados con las casillas por cada distrito electoral, para la primera y segunda verificación, en cumplimiento al artículo 163, numeral 2 del REINE, en el que se establece que se deberá realizar la verificación de las medidas de seguridad contenidas en los citados documentos, conforme al procedimiento descrito en el Anexo 4.2 del referido Reglamento de conformidad con lo siguiente:

- a) Se debían seleccionar dos muestras aleatorias simples de cuatro casillas por cada distrito electoral.
- b) La primera muestra se verificó previo a la entrega de los paquetes electorales a los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.
- c) La segunda verificación se realizó el día de la Jornada Electoral.

2.1. Primera verificación

De conformidad con el acuerdo identificado bajo la clave CG-383/2018 se comunicó a los presidentes de los Consejos Distritales y Municipales las características y medidas de seguridad que debían cumplir las boletas y actas electorales que serían verificadas, así como el listado de las casillas correspondientes a su distrito electoral o municipio.

Con base en lo anterior, durante el proceso de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales, los Consejos Distritales y Municipales realizaron la verificación de las medidas de seguridad contenidas en las boletas y actas electorales, correspondientes a las 96 casillas contenidas en la muestra aprobada por el Consejo General para la primera verificación.

2.2. Segunda verificación

De acuerdo con lo antes señalado, durante la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018 los Consejos Distritales y Municipales, mediante una comisión integrada por un consejero electoral, un vocal y representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, acudieron a las 86 casillas que se relacionan en el siguiente cuadro, para verificar las medidas de seguridad contenidas en las boletas y actas electorales:

Cuadro 1. Casillas en donde se verificaron las medidas de seguridad contenidas en las boletas y actas electorales

Distrito	Cabecera Distrital	Municipio	Sección	Tipo casilla
1	La Piedad	La Piedad	1533	C2
		Tanhuato	1947	B1
		Yurécuaro	2375	C1
2	Puruándiro	José Sixto Verduzco	758	C1
		Morelos	1290	B1
		Panindícuaro	1407	B1
		Puruándiro	1608	C1
3	Maravatío	Epitacio Huerta	455	C1
		Maravatío	891	B1
		Maravatío	897	C1
		Maravatío	926	B1
4	Jiquilpan	Cojumatlán de Régules	1678	B1
		Jiquilpan	746	C1
		Sahuayo	1767	C1
5	Paracho	Chilchota	382	B1
		Chilchota	394	C1
		Paracho	1442	B1
		Quiroga	1666	B1
6	Zamora	Zamora	2441	C2
		Zamora	2470	C2
		Zamora	2520	C1
		Zamora	2529	C4
7	Zacapu	Jacona	703	C5
		Jacona	707	C1
		Zacapu	2425	C1

Distrito	Cabecera Distrital	Municipio	Sección	Tipo casilla
8	Tarímbaro	Charo	346	C3
		Santa Ana Maya	1788	B1
		Tarímbaro	1962	B1
9	Los Reyes	Cotija	311	B1
		Los Reyes	1695	S1
		Los Reyes	1704	B1
		Pajacuarán	1406	B1
10	Morelia	Morelia	1192	C6
		Morelia	1197	B1
		Morelia	1199	C3
		Morelia	1216	C5
11	Morelia	Morelia	983	C2
		Morelia	1040	B1
		Morelia	1091	B1
		Morelia	1109	B1
12	Hidalgo	Hidalgo	500	B1
		Hidalgo	506	B1
		Irimbo	671	B1
		Irimbo	672	C1
13	Zitácuaro	Zitácuaro	2587	B1
14	Uruapan	Uruapan	2191	B1
		Uruapan	2193	C1
		Uruapan	2195	C3
		Uruapan	2203	C1
15	Pátzcuaro	Lagunillas	803	E1
		Pátzcuaro	1470	C4
		Pátzcuaro	1485	C1
		Ziracuaretiro	2573	C2
16	Morelia	Morelia	958	B1
		Morelia	1014	C1
		Morelia	1149	B1
		Morelia	1248	B1
17	Morelia	Morelia	1126	C1
		Morelia	1241	C2
		Morelia	1270	B1
		Morelia	1275	B1

Distrito	Cabecera Distrital	Municipio	Sección	Tipo casilla
18	Huetamo	Huetamo	608	B1
		Jungapeo	798	B1
		Tuxpan	2121	B1
19	Tacámbaro	Ario	166	B1
		Tacámbaro	1869	B1
		Tacámbaro	1879	C1
		Taretan	1956	B1
20	Uruapan	Uruapan	2227	B1
		Uruapan	2232	B1
		Uruapan	2254	C3
		Uruapan	2314	C1
21	Coalcomán de Vázquez Pallares	Aguililla	14	B1
		Buenavista	209	B1
		Buenavista	211	C1
		Coalcomán de Vázquez Pallares	246	B1
22	Múgica	Arteaga	180	B1
		Múgica	1316	C2
		Nuevo Urecho	1367	B1
23	Apatzingán	Apatzingán	108	B1
		Nuevo Parangaricutiro	1352	C2
		Tancítaro	1895	B1
24	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	824	B1
		Lázaro Cárdenas	827	C1
		Lázaro Cárdenas	828	B1
		Lázaro Cárdenas	868	C8

En todos los casos, los Consejos Distritales y Municipales constataron que las boletas y actas electorales verificadas, contaban con las características y medidas de seguridad que debían contener, por lo que, realizaron un informe respecto a la verificación.



Jornada Electoral 1° de julio de 2018.

3. Recepción de paquetes electorales en las sedes de los Consejos Electorales

Una vez recabados en los Comités todos los paquetes electorales por los capacitadores electorales, de conformidad con el acuerdo aprobado en sesión ordinaria del 19 de mayo por el Consejo Distrital y Municipal, con relación al anexo 14, numeral 1, del REINE, los Consejos Distritales y Municipales emitieron un modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral, el cual se llevaría a cabo de la siguiente manera:

1. Para el caso de los 18 Consejos Distritales de La Piedad, Puruándiro, Maravatío, Jiquilpan, Paracho, Zamora, Zacapu, Tarímbaro, Los Reyes, Hidalgo, Zitácuaro, Pátzcuaro, Huetamo, Tacámbaro, Coalcomán, Múgica, Apatzingán y Lázaro Cárdenas, su modelo operativo se llevó de conformidad con lo siguiente:
 - a) La recepción de paquetes electorales de ambas elecciones se hizo dentro de los siguientes plazos:
 - Inmediatamente, cuando se trate de casillas ubicadas en la zona urbana de la cabecera del distrito o municipio.
 - Dentro de las siguientes 12 horas, cuando se trate de casillas ubicadas en la zona urbana fuera de la cabecera del distrito o municipio.
 - Dentro de las siguientes 24 horas, cuando se trate de casillas ubicadas en la zona rural.
 - b) Al momento de que se entregó el paquete, el funcionario del Consejo llenó un recibo en el formato correspondiente y entregó el acuse de éste.
 - c) De los paquetes para la elección de Ayuntamiento:
 - Se sacó el sobre PREP y se entregó al personal de la empresa Podernet.
 - Se sacó la bolsa para actas y se entregó al presidente del Consejo.
 - Una vez hecho lo anterior, se depositó el paquete en la Bodega Electoral, se acomodó por sección en orden ascendente y tipo de casilla.
 - d) De los paquetes para la elección de diputaciones locales:
 - Se sacó la bolsa para actas y se entregó al presidente del Consejo.
 - Una vez hecho lo anterior, se depositó el paquete en la bodega electoral por sección en orden ascendente y tipo de casilla.

- e) De los paquetes para la elección de diputaciones locales recibidos de los Consejos Municipales que correspondan al distrito:
- Una vez recibidos en el Consejo Distrital se levantó un acta circunstanciada en donde consta la hora de llegada, el nombre de los funcionarios que realizaron el traslado (en su caso, los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes que los acompañaron) así como el número de paquetes que entregaron.
 - De cada uno de los paquetes se sacó la bolsa para actas y se entregó al presidente del Consejo.
 - Una vez hecho lo anterior se depositó el paquete en la bodega electoral y se acomodó por sección en orden ascendente y tipo de casilla.
- f) Una vez que, la totalidad de los paquetes de ambas elecciones se encontraron dentro de la bodega se cerró y selló la misma en presencia de los integrantes del Consejo y de los representantes de los partidos políticos y en su caso, de candidaturas independientes.
2. En el caso de los 92 Consejos Municipales de Churintzio, Ecuandureo, Ixtlán, Numarán, Tanhuato, Yurécuaro, Zináparo, Angamacutiro, Chucándiro, Huandacareo, Huaniqueo, Jiménez, José Sixto Verduzco, Morelos, Panindícuaro, Penjamillo, Aporo, Contepec, Epitacio Huerta, Senguio, Tlalpujahua, Briseñas, Cojumatlán de Régules, Marcos Castellanos, Sahuayo, Venustiano Carranza, Vista Hermosa, Charapan, Nahuatzen, Chilchota, Coeneo, Erongarícuaro, Quiroga, Jacona, Purépero, Tangancícuaro, Tlazazalca, Álvaro Obregón, Charo, Copándaro, Cuitzeo, Indaparapeo, Santa Ana Maya, Chavinda, Cotija, Pajacuarán, Tangamandapio, Tingüindín, Tocumbo, Villamar, Irimbo, Queréndaro, Zinapécuaro, Angangueo, Ocampo, Huiramba, Lagunillas, Salvador Escalante, Tingambato, Tzintzuntzan, Ziracuaretiro, Carácuaro, Juárez, Jungapeo, San Lucas, Susupuato, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio, Acuitzio, Ario, Madero, Nocupétaro, Taretan, Turicato, Aguililla, Aquila, Buenavista, Chinicuila, Coahuayana, Peribán, Tepalcatepec, Arteaga, Churumuco, Gabriel Zamora, La Huacana, Nuevo Urecho, Parácuaro, Tumbiscatío, Nuevo Parangaricutiro y Tancítaro, aplicó el modelo operativo de conformidad con lo siguiente:
- a) La recepción de paquetes electorales de ambas elecciones se hizo dentro de los siguientes plazos:
- Inmediatamente, cuando se trató de casillas ubicadas en la zona urbana de la cabecera del distrito o municipio;

- Dentro de las siguientes 12 horas, cuando se trató de casillas ubicadas en la zona urbana fuera de la cabecera del distrito o municipio; y,
 - Dentro de las siguientes 24 horas, cuando se trató de casillas ubicadas en la zona rural.
- b) Al momento de que se entregó el paquete, el funcionario del Consejo llenó un recibo en el formato correspondiente y entregó el acuse de éste.
- c) De los paquetes para la elección de Ayuntamiento:
- Se sacó el sobre PREP y se entregó al personal de la empresa Podernet.
 - Se sacó la bolsa para actas y se entregó al presidente del Consejo.
 - Una vez hecho lo anterior, se depositó el paquete en la bodega electoral y se acomodó por sección en orden ascendente y tipo de casilla.
- d) De los paquetes para la elección de diputaciones locales:
- Se resguardaron de manera temporal en la Bodega del Consejo Municipal, separadamente de los paquetes Municipales.
 - Una vez recibidos todos los paquetes se trasladaron con el Vocal de Capacitación y el consejero, custodiados con elementos de las corporaciones de seguridad al Consejo Distrital respectivo.
- e) Después de que se enviaron los paquetes de la elección de Diputaciones y la totalidad de los paquetes de la elección de ayuntamiento se encontraron dentro de la bodega, se cerró y selló la misma en presencia de los integrantes del consejo y de los representantes de los partidos políticos y en su caso, de candidaturas independientes.
3. Para el caso de los cuatro Consejos Distritales: Morelia 10,11,17 y Uruapan 20 se aplicó el modelo operativo, de conformidad con lo siguiente:
- a) La recepción de paquetes electorales de ambas elecciones se hizo dentro de los siguientes plazos:
- Inmediatamente, cuando se trató de casillas ubicadas en la zona urbana de la cabecera del distrito o municipio.
 - Dentro de las siguientes doce horas, cuando se trató de casillas ubicadas en la zona urbana fuera de la cabecera del distrito o municipio.

- Dentro de las siguientes 24 horas, cuando se trató de casillas ubicadas en la zona rural.
- b) Al momento de que se entregó el paquete, el funcionario del Consejo llenó un recibo en el formato correspondiente y entregó el acuse de éste.
- c) De los paquetes para la elección de Ayuntamiento.
- Se resguardó de manera temporal en la bodega del Consejo Distrital, separadamente de los paquetes distritales.
 - Una vez recibidos todos los paquetes el vocal de capacitación y el consejero, custodiados con elementos de las corporaciones de seguridad, los trasladaron al Consejo Municipal respectivo.
 - Los 50 paquetes recibidos en el Consejo fueron remitido a los Consejos Municipales Morelia 16 y Uruapan 14 .
- d) De los paquetes para la elección de diputaciones locales.
- Se sacó la bolsa para actas y se entregó al presidente del Consejo
 - Una vez hecho lo anterior, se depositó el paquete en la Bodega Electoral, se acomodó por sección en orden ascendente y tipo de casilla.
- e) Después de que se enviaron los paquetes de la elección de Ayuntamiento y la totalidad de los paquetes de la elección de Diputaciones se encontraron dentro de la Bodega, se cerró y selló la misma en presencia de los integrantes del Consejo y de los Representantes de los Partidos Políticos y en su caso, de Candidaturas Independientes.
4. Para el caso de los dos Consejos Distritales que fungieron como Municipal, Morelia 16 y Uruapan 14, se aplicó el modelo operativo, de conformidad con lo siguiente:
- a) La recepción de paquetes electorales de ambas elecciones se hizo dentro de los siguientes plazos:
- Inmediatamente, cuando se trató de casillas ubicadas en la zona urbana de la cabecera del distrito o municipio.
 - Dentro de las siguientes doce horas, cuando se trató de casillas ubicadas en la zona urbana fuera de la cabecera del distrito o municipio.
 - Dentro de las siguientes 24 horas, cuando se trató de casillas ubicadas en la zona rural.

- b) Al momento de que se entregó el paquete, el funcionario del Consejo llenó un recibo en el formato correspondiente y entregó el acuse de éste.
- c) De los paquetes para la elección de ayuntamiento
- Se sacó el sobre PREP y se entregó al personal de la empresa PODERNET.
 - Se sacó la bolsa para actas y se entregó al presidente del Consejo
 - Una vez hecho lo anterior, se depositó el paquete en la Bodega Electoral y se acomodó por sección en orden ascendente y tipo de casilla.
- d) De los paquetes para la elección de diputaciones locales.
- Se sacó la bolsa para actas y se entregó al presidente del Consejo
 - Una vez hecho lo anterior, se depositó el paquete en la Bodega Electoral, por sección en orden ascendente y tipo de casilla.
- e) De los paquetes para la elección de ayuntamiento recibidos de los Consejos Distritales que correspondan al municipio.
- Una vez recibidos en el Consejo Distrital se levantó un acta circunstanciada en la que consta la hora de llegada, el nombre de los funcionarios que realizaron el traslado (en su caso, los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes que los acompañaron), así como el número de paquetes que entregaron.
 - Se sacó el sobre PREP y se entregó al personal de la empresa Podernet.
 - De cada uno de los paquetes se sacó la bolsa para actas y se entregó al presidente del Consejo.
 - Una vez hecho lo anterior se depositó el paquete en la bodega electoral, se acomodó por sección en orden ascendente y tipo de casilla.
- f) Una vez que, la totalidad de los paquetes de ambas elecciones se encontraron dentro de la bodega, se cerró y selló la misma en presencia de los integrantes del consejo y de los representantes de los partidos políticos y en su caso, de candidaturas independientes.

Es conveniente precisar que durante la sesión permanente, al recibir los paquetes electorales, los presidentes de los Consejos dieron lectura a los resultados que obtuvieron los partidos

políticos, candidatura común, coalición, candidatura independiente, conforme el contenido de las actas de escrutinio y cómputo de las elecciones, en aquellos casos en los que el documento se encontraba por fuera del paquete, la suma de esos resultados se plasmó en el cartel de resultados preliminares que se fijó afuera de la sede del Comité.

4. Recepción de paquetes electorales en bodega central

El artículo 51 del CEEMO establece que en cada uno de los distritos electorales y municipios el Instituto contará con un órgano desconcentrado denominado Comité Distrital o Municipal, y funcionarán durante el tiempo que dure el Proceso Electoral para el cual fueron designados, y se integran con un Consejo Electoral y vocales, uno de organización electoral y otro de capacitación electoral y educación cívica. Asimismo, el artículo 55, de la ley local de la materia señala que los Consejos Electorales se integran con un presidente, un secretario, cuatro consejeros electorales y un representante por partido político y candidato independiente, en su caso.

En este sentido, el 13 de julio de 2018 el Consejo General del Instituto aprobó el acuerdo número CG-405/2018, por medio del cual determinó la conclusión en sus funciones de los órganos desconcentrados en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.

Asimismo, el artículo 36, fracción XII, del CEEMO, establece que es atribución del presidente del Consejo General proveer de lo necesario para la recepción y custodia de los paquetes de casilla que, en su caso, le sean remitidos, autorizando su destrucción 120 días después de la Jornada Electoral.

En virtud de lo anterior, del 10 al 15 de julio de 2018 se trasladaron de los Consejos Distritales y Municipales a la bodega central del Instituto los paquetes electorales de las elecciones de diputados locales y ayuntamientos, de conformidad con el siguiente calendario:

Cuadro 1. Fechas de recepción de paquetes electorales en la bodega central

Fecha	Distritos recibidos
10 de julio	10 Morelia Noroeste, 23 Apatzingán, 24 Lázaro Cárdenas.
11 de julio	11 Morelia Noreste, 16 Morelia Suroeste, 17 Morelia Sureste, 21 Coalcomán, 22 Múgica.
12 de julio	06 Zamora, 08 Tarímbaro, 14 Uruapan Norte, 18 Huetamo, 19 Tacámbaro.
13 de julio	01 La Piedad, 12 Hidalgo, 13 Zitácuaro, 20 Uruapan Sur.
14 de julio	02 Puruándiro, 03 Maravatío, 04 Jiquilpan, 15 Pátzcuaro.
15 de julio	05 Paracho, 07 Zacapu, 09 Los Reyes.

Es conveniente precisar que se tenían en resguardo, en las oficinas centrales del Instituto, los paquetes electorales de la elección de ayuntamiento de los municipios de Erongarícuaro y Nahuatzen, así como un paquete recuperado de Lagunillas, los cuales fueron trasladados a la bodega central el martes 17 de julio.

Durante y posterior a la recepción, el personal de la Dirección de Organización se dio a la tarea de acomodar de los paquetes electorales por distrito, municipio, sección y tipo de casilla en orden ascendente.



Recepción y resguardo de paquetes electorales en oficinas centrales del IEM para su posterior traslado a bodega central.



Recepción y resguardo de paquetes electorales en oficinas centrales del IEM para su posterior traslado a bodega central.

CAPÍTULO XV

PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

1. EI PREP

El artículo 338, numeral primero del REINE, señala que el Instituto en el ámbito de sus atribuciones legales es responsable directo de coordinar la implementación y operación del PREP.

El PREP es un sistema que provee la información de los resultados electorales de forma preliminar, a través de la captura y publicación de los datos plasmados por los funcionarios de casilla en las actas de escrutinio y cómputo, que se reciben en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).

Permite dar a conocer, en tiempo real a través de Internet los resultados preliminares de las elecciones la misma noche de la Jornada Electoral, con certeza y oportunidad y usando la tecnología más avanzada.

1.1. Comité Técnico Asesor en Materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares

El 30 de noviembre del 2017, en sesión extraordinaria, el Consejo General del IEM emitió el acuerdo CG-62/2017, por el que aprobó la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, así como la creación, integración y funcionamiento del Comité Técnico Asesor en Materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.

En sesión extraordinaria del COTAPREP, del 4 de diciembre de 2017, tomaron protesta los integrantes de dicho Comité, quedando conformado de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Santiago Nieto Castillo	Presidente
Dr. Uriel Vargas Mejorada	Integrante del Comité
Dr. Andrés Méndez Sandoval	Integrante del Comité
Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez	Secretaria Técnica

Sin embargo, derivado de la renuncia presentada el 2 de junio de 2018 por el Dr. Santiago Nieto Castillo, quien se desempeñaba como presidente del COTAPREP, de este Instituto, el 15 de junio del mismo año, el Consejo General del IEM, aprobó el acuerdo número CG-375/2018, por el que se modificó la integración del COTAPREP, quedando de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Andrés Méndez Sandoval	Presidente
Dr. Uriel Vargas Mejorada	Integrante del Comité
Mtro. Armando Alfonso Jiménez	Integrante del Comité
Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez	Secretaria Técnica

Durante el funcionamiento del COTAPREP se realizaron nueve sesiones ordinarias en las que se presentaron y aprobaron (en aquellos casos que corresponde) los siguientes puntos:

Cuadro 1. Sesiones del COTAPREP

Fecha	Orden del día
4 de diciembre de 2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación del COTAPREP. 2. Programa de actividades.
15 de enero de 2018	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de sesión extraordinaria de fecha 4 de diciembre de 2017. 2. Informe del COTAPREP, sobre el avance en la Implementación del PREP. 3. Auditoría de verificación y análisis del sistema informático que será utilizado en la implementación y operación del PREP.
12 de febrero de 2018	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe parcial de actividades del COTAPREP en Michoacán correspondiente a los meses de diciembre-enero del Proceso Electoral Ordinario Local. 2. Presentación de la versión preliminar del prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del PREP.

Fecha	Orden del día
15 de marzo de 2018	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actas de sesión ordinaria de fechas 15 de enero y 12 de febrero de 2018. 2. Presentación de la versión preliminar del prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del PREP. 3. Informe respecto de la designación de la Institución que realizó la auditoría de verificación y análisis del sistema informático que sería utilizado en la implementación y operación del PREP. 4. Informe sobre el avance en la Implementación del PREP.
30 de abril de 2018	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2018. 2. Informe parcial de actividades del COTAPREP en Michoacán correspondiente a los meses de febrero-marzo del Proceso Electoral Local 2017-2018. 3. Acuerdo del COTAPREP del IEM, por el que se aprueba la convocatoria dirigida a los difusores del PREP para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018. 4. Presentación del estudio sobre la determinación para la selección del número de casillas, en donde se utilizaría la aplicación móvil, PREP casilla, para su envío al COTAPREP del INE. 5. Presentación del Plan de Seguridad y Continuidad del PREP para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en Michoacán.
15 de mayo de 2018	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de sesión ordinaria del 30 de abril de 2018. 2. Informe del COTAPREP sobre el avance en la implementación del PREP, para el Proceso Electoral Local 2017-2018.
18 de junio de 2018	<ol style="list-style-type: none"> 1. Toma de protesta de los integrantes del COTAPREP. 2. Acta de sesión ordinaria de fecha 15 de mayo de 2018. 3. Acuerdo del COTAPREP del IEM, por el que se aprobaron las modificaciones al Plan de Seguridad y Continuidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en el Estado de Michoacán. 4. Informe de los difusores oficiales del PREP. 5. Informe parcial de actividades del COTAPREP en Michoacán correspondiente a los meses de abril-mayo del Proceso Electoral Local 2017-2018.
30 de julio de 2018	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de sesión ordinaria del 18 de junio de 2018. 2. Reporte de la auditoría de verificación y análisis de los sistemas informáticos utilizados en la implementación y operación del PREP 2018. 3. Informe final del COTAPREP de Michoacán. 4. Aprobación del acta de sesión ordinaria del 30 de julio de 2018.



Así mismo, para dar cumplimiento al anexo 13 del REINE, que contiene los lineamientos del PREP, se estuvo informando al INE, el avance del PREP, mediante informes mensuales que se entregaban durante los primeros cinco días de cada mes; asimismo, se enviaron todos los documentos referidos en el numeral 33 de los citados Lineamientos.

1.2. Operación del PREP

Con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y para dar cumplimiento al PREP conforme al artículo 347 del REINE, se llevó a cabo la licitación pública nacional IEM-CA-LPN-01/2018 para la adquisición de los servicios del PREP, adjudicada mediante dictamen a la empresa Podernet S.A. de C.V. por la cantidad de \$24'260,000.00 (veinticuatro millones doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.

Cabe señalar que, para dar cumplimiento a la normatividad de la materia, se designó al Instituto Tecnológico de Morelia como ente auditor de verificación y análisis de los sistemas informáticos utilizados en la implementación y operación del PREP 2018.

Para dar cumplimiento al artículo 339, numeral 1, inciso f), del REINE, con fechas 10, 17 y 24 de junio del año 2018, se llevaron a cabo los tres simulacros del PREP.

Cuadro 1. Fechas y duración de los simulacros

Simulacro	Fecha de ejecución	Duración aproximada	Porcentaje final de actas capturadas
Primero	10/06/2018	4:30	99.3028%
Segundo	17/06/2018	3:14	100%
Tercer	24/06/2018	3:06	100%

Cabe advertir que la empresa Podernet, quien operó el PREP, realizó ejercicios de simulacros diarios, con el total de las actas, desde su instalación en el edificio que fungió como Centro de Captura y Verificación (CCV). Esto favoreció la internalización de todo el proceso por parte del equipo operativo, lo cual quedó evidenciado en los tres simulacros oficiales. Es importante, asimismo, resaltar que los equipos de cómputo permanecieron encendidos desde su instalación, para detectar fallas o descomposturas, y en su caso corregirlas o reemplazarlos.

El primer simulacro se realizó de las 8:00 a las 13:00 horas del 10 de junio del 2018 en el CCV. Estuvieron presentes los integrantes del COTAPREP y la totalidad del personal contratado por la empresa Podernet.

En este primer simulacro hubo un correcto desempeño del personal, de las comunicaciones, y del equipo tecnológico sin que se presentara incidencia alguna. Se observó que las actividades durante el simulacro se desarrollaron de acuerdo con el plan de trabajo, normatividad y protocolo de la empresa.

Los integrantes del COTAPREP revisaron junto con responsables y directivos de la empresa, las instalaciones, operaciones, plantas de energía eléctrica, salidas de emergencia, etc.

El 17 de junio del 2018 se realizó el segundo simulacro del PREP a las 8:00 horas. Los integrantes del COTAPREP estuvieron presentes, al inicio del simulacro, en los CATD de Tarímbaro y Charo, respectivamente, y en el CCV, en la parte final del simulacro, el cual concluyó a las 12:00 horas.

En los CATD se constató todo el proceso de recepción, verificación, digitalización y envío de la imagen del total de las actas. Asimismo, se probó y verificó el funcionamiento de la aplicación PREP Casilla, con algunas actas.

Al igual que en el primer simulacro, existió un correcto desempeño del personal, de las comunicaciones y del equipo, sin que se presentara incidente alguno. Se realizaron pruebas con los diferentes medios de conexión a Internet, y con la aplicación PREP Casilla, y en ambos casos, el proceso de captura se efectuó de manera adecuada y sin contratiempos.

El 24 de junio de 2018 se realizó el tercer simulacro general del PREP a las 9:00 horas. Durante el desarrollo del simulacro estuvieron presentes los integrantes del Consejo General del IEM, los integrantes del COTAPREP, el titular de la Coordinación de Informática del INE, el equipo de auditores del Instituto Tecnológico de Morelia y la totalidad del personal operativo y directivo de Podernet.

Al igual que en los otros simulacros, en éste se pudo constatar por todos los presentes que las instalaciones, el sistema informático, la cobertura de internet, telecomunicaciones, los equipos de emergencia, y el desempeño del personal operativo y responsable de Podernet cumplió con los requisitos estipulados por la empresa, y por los propios lineamientos del INE y del IEM.

Conforme al plan de simulacros del REINE se cubrió con la supervisión, y en su caso con la clarificación de dudas, inquietudes y observaciones, del desempeño del PREP, a saber:

- La ejecución satisfactoria de todos los procesos y procedimientos operativos relacionados con la digitalización, captura, verificación de las actas de escrutinio y cómputo, con el formato aprobado por el INE y con publicación del total de las actas PREP.
- La valoración del plan de continuidad y seguridad del PREP.
- La evaluación del personal operativo, equipamiento, instalaciones, telecomunicaciones, y aplicación PREP Casilla.

Cabe señalar que en ningún momento se observaron irregularidades o mal funcionamiento del proceso, siguiendo el protocolo de plan de simulacros del IEM.

El 1 de julio de 2018, en las instalaciones del CCV para el inicio de la operación del PREP acudieron el presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes; las y los consejeros electorales Dra. Yurisha Andrade Morales, Dr. Humberto Urquiza Martínez, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Licda. Irma Ramírez Cruz, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.

También estuvieron el secretario ejecutivo Lic. Luis Manuel Torres Delgado; la Mtra. Magaly Medina Aguilar, directora ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos; la Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez, directora ejecutiva de Organización Electoral (y secretaria técnica del COTAPREP); el Ing. Lander Ruiz Arnauda, coordinador de Informática.

Por parte del COTAPREP estuvieron el presidente Dr. Andrés Méndez Sandoval en compañía de sus integrantes: el Dr. Uriel Vargas Mejorada, así como el Mtro. Armando Alfonzo Jiménez. Asimismo, estuvo presente el Lic. Juan Otilio Sandoval Perea enlace para este tema, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del INE.

De igual manera estuvieron los auditores del Instituto Tecnológico de Morelia: M.C. Gabriela Lúa Vargas, Mtro. Juan Carlos Olivares Rojas, Mtro. Roque Trujillo Ramos y Mtro. Salvador Jonathan Villagómez Cárdenas.

Además, asistieron medios de comunicación y representantes de los Partidos Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano y Morena.



10 de junio de 2018. Primer simulacro del PREP.



10 de junio de 2018. Primer simulacro del PREP.



17 de junio de 2018. Segundo simulacro del PREP.



24 de junio de 2018. Tercer simulacro del PREP.

1.3. Desarrollo de las actividades

Se citó al personal de la totalidad de los CATD y CCV a las 19:00 horas del 1 de julio de 2018; se mostró a todos los presentes la totalidad de la página del PREP, se imprimieron las bases de datos, las cuales fueron entregadas al Lic. Luis Manuel Torres Delgado, secretario ejecutivo del IEM, para diera fe pública de que las mismas se encontraban en ceros.

A las 20:00 horas del 1 de julio de 2018, todo el personal del CCV que se integraba por capturistas, foliadores, validadores, telefonistas y técnicos, así como de los CATD remotos que se integraban de acopiadores, digitalizadores y técnicos, quienes estaban en sus respectivos puestos a la espera del arribo de las actas.

- A las 21:12 horas del 1 de julio de 2018, se recibió la primera acta procedente del CATD Morelia.
- A las 21:13 horas del 1 de julio de 2018, se recibió la segunda acta procedente del CATD Zitácuaro.
- Entre las 3:00 y las 4:00 horas del 2 de julio de 2018, se registró la mayor afluencia de datos para captura.
- A las 19:50 horas del 2 de julio de 2018, las autoridades del IEM asistieron para el cierre del PREP.
- A las 20:00 horas del 2 de Julio de 2018, se llegó al 100% de la captura de datos culminando con éxito el trabajo del PREP.
- A las 20:27 horas del 2 de julio de 2018, se realizó el cierre oficial a cargo del director general de la empresa Podernet, Ing. Francisco Garduño Lomelín, y la Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez, directora de Organización Electoral y secretaria técnica del COTAPREP.

Se realizó un total de 1,207 cortes, de las 20:00 horas del día 1 a las 20:00 horas del día 2 de julio de 2018, por lo que se llevaron a cabo un promedio de 50 actualizaciones por hora, siendo el periodo más largo de 15 minutos y el menor de 1 minuto.

Cuadro 1. Número y porcentaje de actas capturadas, por elección, al cierre del PREP

Tipo de elección Diputaciones Locales (incluye resultados de Mayoría Relativa y Representación Proporcional).	
Fecha y hora del corte de información	02/07/2018 20:27 (utc -5)
Actas esperadas	6,083
Actas registradas	6,083
Actas fuera de catálogo	0
Actas capturadas	6,083
Porcentaje de actas capturadas	100.00%
Actas contabilizadas	5,189
Porcentaje de actas contabilizadas	85.30%
Porcentaje de actas con inconsistencias	15.55%
Actas no contabilizadas	894
Lista nominal de actas contabilizadas	2,918,847
Total de votos tomando en cuenta las casillas especiales	1,700,266
Total de votos sin tomar en cuenta las casillas especiales	1,687,855
Porcentaje de participación ciudadana	58.25%

Tipo de elección	Ayuntamiento
Fecha y hora del corte de información	02/07/2018 20:27 (utc -5)
Actas esperadas	6,012
Actas registradas	6,012
Actas fuera de catalogo	0
Actas capturadas	6,012
Porcentaje de actas capturadas	100.00%
Actas contabilizadas	5,409
Porcentaje de actas contabilizadas	89.97%
Porcentaje de actas con inconsistencias	16.68%
Actas no contabilizadas	603
Lista nominal actas contabilizadas	3,055,330
Total de votos con casillas especiales	1,767,749
Total de votos sin casillas especiales	1,765,602
Porcentaje de participación ciudadana	57.86%

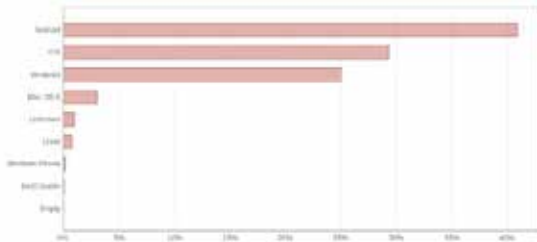
Se observó un máximo de visitas al o los portales del PREP de 4'802,400 a las 4:00 horas aproximadamente.

Number of Requests (Millions | Thousands | Not Scaled) Show Details

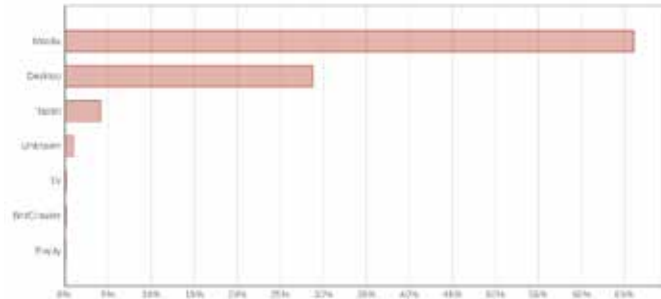


Number of HTTP Requests	Total: 47.3542 M	Average: 0.6577 M	Minimum: 0.0028 M	Maximum: 4.8024 M
Number of HTTPS Requests	Total: 0.007 M	Average: 0.0001 M	Minimum: 0 M	Maximum: 0.0006 M
All Requests:	Total: 47.3613 M	Average: 0.6578 M	Minimum: 0 M	Maximum: 4.8024 M

Porcentaje de visitas por tipo de sistema operativo



Porcentaje de visitas por tipo de dispositivo



Porcentaje de visitas por tipo de navegador



Ahora bien, el 18 de junio se firmó un convenio de colaboración entre el IEM y Compañía Periodística del Sol de Morelia, S.A de C.V., para que este último participara como difusor oficial del PREP en sus dos páginas de internet, una correspondiente a El Sol de Morelia (www.elsoldemorelia.com.mx) y la segunda de El Sol de Zamora (www.elsoldezamora.com.mx).

Cuadro 2. Difusor oficial del PREP

Página web	Usuarios (1 de julio)	No. de visitas (1 de julio)	Usuarios (2 de julio)	No. de visitas (2 de julio)
El Sol de Morelia	1,910	3,542	2,424	4,582
El Sol de Zamora	37,102	59,961	12,581	24,518

De conformidad con la información proporcionada por el difusor, el funcionamiento de las páginas y el enlace a la pantalla que se les proporcionó, no presentaron ningún inconveniente, todo trabajó de manera normal y fluida.


 El Sol de Morelia
 Vista El Sol de Morelia

[IR AL INFORME](#)

Visión general de la audiencia

1 jul. 2018 - 1 jul. 2018


 Todos los usuarios
 100,00 % Usuarios

Visión general


 Usuarios


Usuarios

1.910



Usuarios nuevos

1.591



Sesiones

2.137



Número de sesiones por usuario

1,12



Número de visitas a páginas

3.542



Páginas/sesión

1,66



Duración media de la sesión

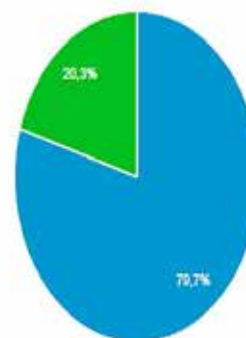
00:01:58



Porcentaje de rebote

77,02 %



 New Visitor
 
 Returning Visitor


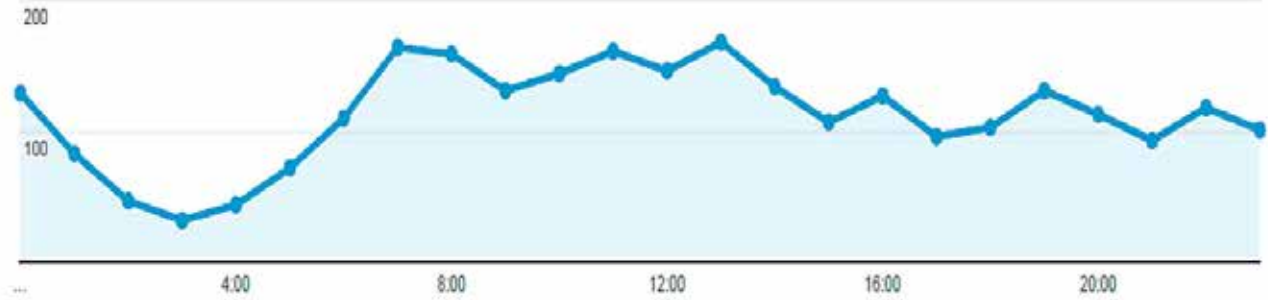
Visión general de la audiencia

Todos los usuarios
100,00 % Usuarios

2 jul. 2018 - 2 jul. 2018

Visión general

Usuarios



Usuarios

2.424



Usuarios nuevos

1.908



Sesiones

2.670



Número de sesiones por usuario

1,10



Número de visitas a páginas

4.582



Páginas/sesión

1,72



Duración media de la sesión

00:01:32

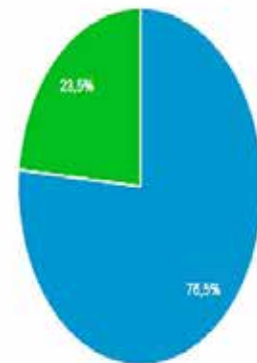


Porcentaje de rebote

71,46 %



New Visitor Returning Visitor





El Sol de Zamora

Vista El Sol de Zamora

[IR AL INFORME](#)

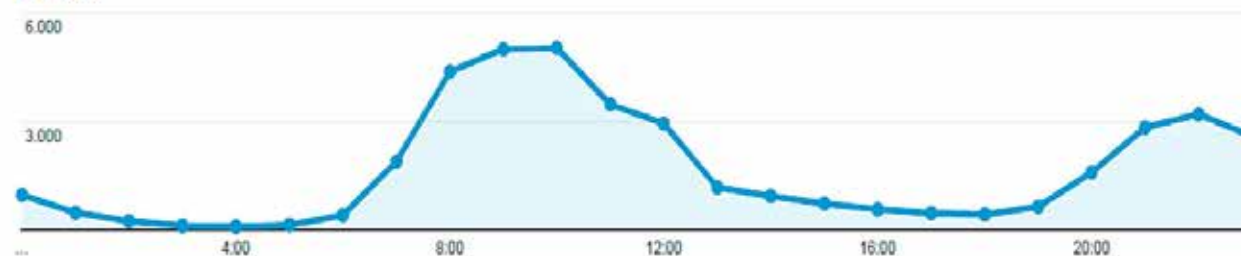
Visión general de la audiencia


 Todos los usuarios
 100,00 % Usuarios

1 jul. 2018 - 1 jul. 2018

Visión general

Usuarios



Usuarios

37.102



Usuarios nuevos

35.609



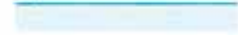
Sesiones

40.327



Número de sesiones por usuario

1,09



Número de visitas a páginas

59.961



Páginas/sesión

1,49



Duración media de la sesión

00:00:50

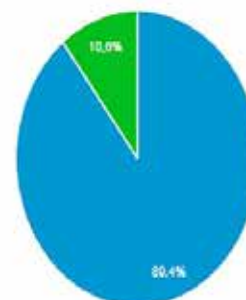


Porcentaje de rebote


68,18 %



■ New Visitor ■ Returning Visitor



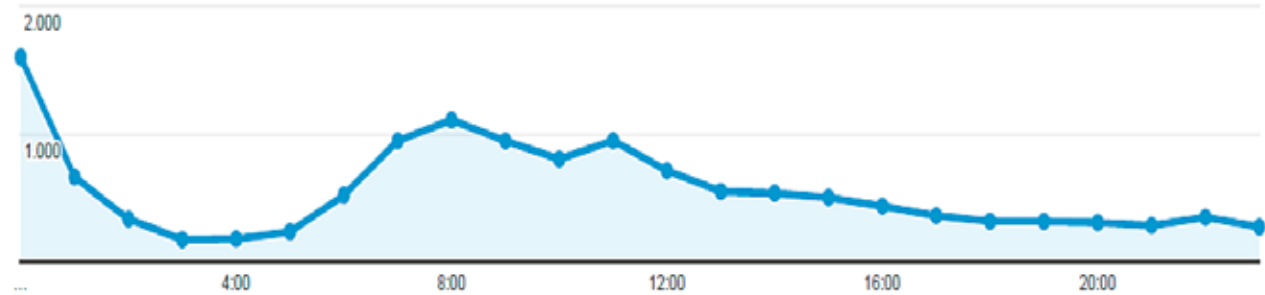
Visión general de la audiencia

 Todos los usuarios
100,00 % Usuarios

2 jul. 2018 - 2 jul. 2018

Visión general

Usuarios



Usuarios

12.581



Usuarios nuevos

10.813



Sesiones

13.408



Número de sesiones por usuario

1,07



Número de visitas a páginas

24.518



Páginas/sesión

1,83



Duración media de la sesión

00:00:57

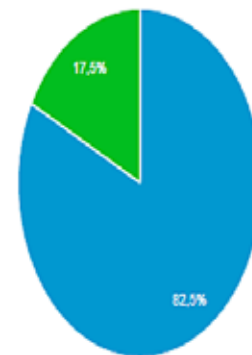


Porcentaje de rebote

50,41 %



New Visitor Returning Visitor

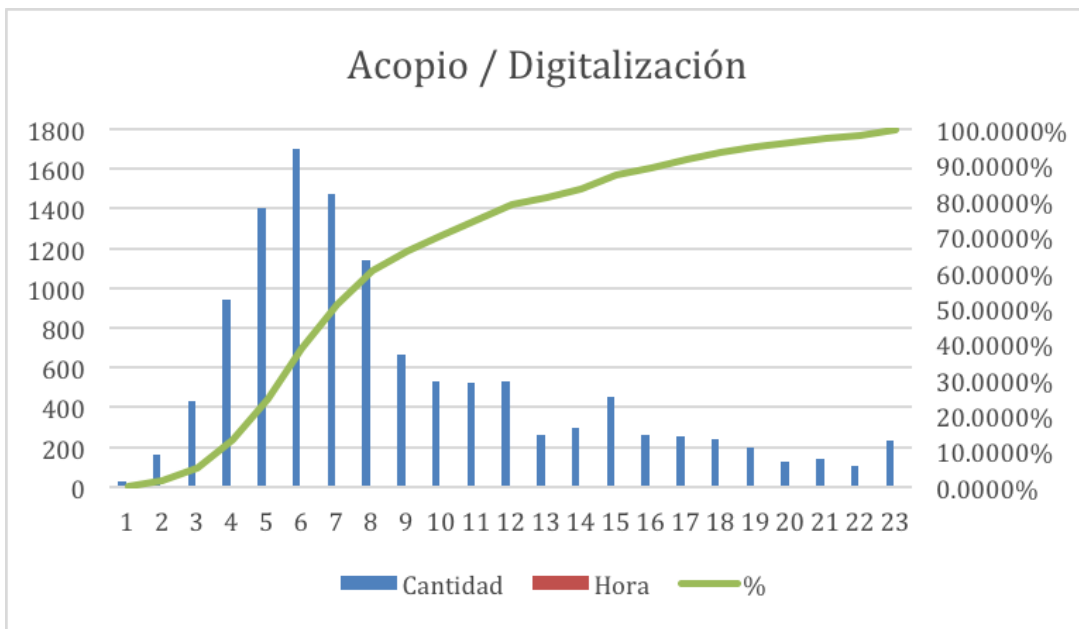


Cuadro 3. Detalle del procesamiento de actas

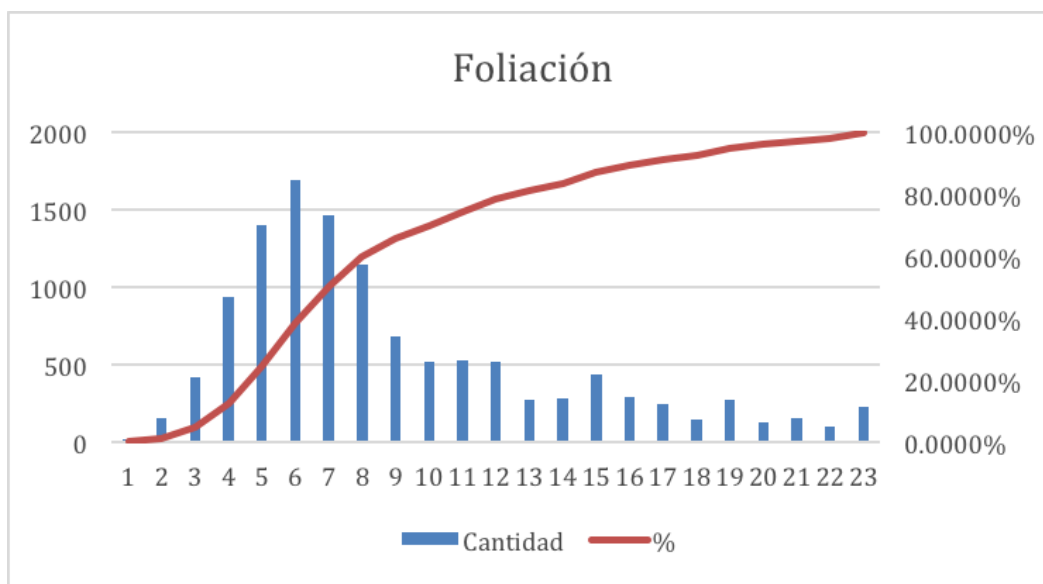
Ayuntamiento											
Acopio			Digitalización			Captura			Verificación		
Día-Hora	Cantidad	%	Día-Hora	Cantidad	%	Día-Hora	Cantidad	%	Día-Hora	Cantidad	%
01-20	1	0.0166	01-20	1	0.0166	01-20	0	0.0000	01-20	0	0.0000
01-21	17	0.2828	01-21	17	0.2828	01-21	12	0.1996	01-21	12	0.1996
01-22	90	1.4970	01-22	90	1.4970	01-22	74	1.2309	01-22	74	1.2309
01-23	242	4.0253	01-23	242	4.0253	01-23	218	3.6261	01-23	218	3.6261
02-00	525	8.7325	02-00	525	8.7325	02-00	477	7.9341	02-00	477	7.9341
02-01	777	12.9242	02-01	777	12.9242	02-01	744	12.3752	02-01	744	12.3752
02-02	932	15.5023	02-02	932	15.5023	02-02	879	14.6208	02-02	879	14.6208
02-03	746	12.4085	02-03	746	12.4085	02-03	746	12.4085	02-03	746	12.4085
02-04	594	9.8802	02-04	594	9.8802	02-04	611	10.1630	02-04	611	10.1630
02-05	336	5.5888	02-05	336	5.5888	02-05	370	6.1544	02-05	370	6.1544
02-06	285	4.7405	02-06	285	4.7405	02-06	280	4.6574	02-06	280	4.6574
02-07	252	4.1916	02-07	252	4.1916	02-07	258	4.2914	02-07	258	4.2914
02-08	213	3.5429	02-08	213	3.5429	02-08	247	4.1084	02-08	247	4.1084
02-09	113	1.8796	02-09	113	1.8796	02-09	129	2.1457	02-09	129	2.1457
02-10	141	2.3453	02-10	141	2.3453	02-10	126	2.0958	02-10	126	2.0958
02-11	208	3.4597	02-11	208	3.4597	02-11	205	3.4098	02-11	205	3.4098
02-12	99	1.6467	02-12	99	1.6467	02-12	157	2.6114	02-12	157	2.6114
02-13	123	2.0459	02-13	123	2.0459	02-13	135	2.2455	02-13	135	2.2455
02-14	61	1.0146	02-14	61	1.0146	02-14	30	0.4990	02-14	30	0.4990
02-15	35	0.5822	02-15	35	0.5822	02-15	81	1.3473	02-15	81	1.3473
02-16	57	0.9481	02-16	57	0.9481	02-16	39	0.6487	02-16	39	0.6487
02-17	52	0.8649	02-17	52	0.8649	02-17	68	1.1311	02-17	68	1.1311
02-18	41	0.6820	02-18	41	0.6820	02-18	50	0.8317	02-18	50	0.8317
02-19	55	0.9148	02-19	55	0.9148	02-19	59	0.9814	02-19	59	0.9814
02-20	17	0.2828	02-20	17	0.2828	02-20	17	0.2828	02-20	17	0.2828
Totales	6012	100	Totales	6012	100	Totales	6012	100	Totales	6012	100

Diputaciones											
Acopio			Digitalización			Captura			Verificación		
Día-Hora	Cantidad	%	Día-Hora	Cantidad	%	Día-Hora	Cantidad	%	Día-Hora	Cantidad	%
01-20	1	0.0166	01-20	1	0.0166	01-20	0	0.0000	01-20	0	0.0000
01-21	13	0.2162	01-21	13	0.2162	01-21	8	0.1331	01-21	8	0.1331
01-22	82	1.3639	01-22	82	1.3639	01-22	74	1.2309	01-22	74	1.2309
01-23	222	3.6926	01-23	222	3.6926	01-23	198	3.2934	01-23	198	3.2934
02-00	496	8.2502	02-00	496	8.2502	02-00	437	7.2688	02-00	437	7.2688
02-01	716	11.9095	02-01	716	11.9095	02-01	651	10.8283	02-01	651	10.8283
02-02	861	14.3214	02-02	861	14.3214	02-02	806	13.4065	02-02	806	13.4065
02-03	708	11.7764	02-03	708	11.7764	02-03	724	12.0426	02-03	724	12.0426
02-04	554	9.2149	02-04	554	9.2149	02-04	560	9.3147	02-04	560	9.3147
02-05	300	4.9900	02-05	300	4.9900	02-05	322	5.3560	02-05	322	5.3560
02-06	237	3.9421	02-06	237	3.9421	02-06	247	4.1084	02-06	247	4.1084
02-07	284	4.7239	02-07	284	4.7239	02-07	266	4.4245	02-07	266	4.4245
02-08	234	3.8922	02-08	234	3.8922	02-08	295	4.9069	02-08	295	4.9069
02-09	135	2.2455	02-09	135	2.2455	02-09	157	2.6114	02-09	157	2.6114
02-10	165	2.7445	02-10	165	2.7445	02-10	142	2.3619	02-10	142	2.3619
02-11	222	3.6926	02-11	222	3.6926	02-11	232	3.8589	02-11	232	3.8589
02-12	130	2.1623	02-12	130	2.1623	02-12	148	2.4617	02-12	148	2.4617
02-13	94	1.5635	02-13	94	1.5635	02-13	115	1.9128	02-13	115	1.9128
02-14	175	2.9108	02-14	175	2.9108	02-14	112	1.8629	02-14	112	1.8629
02-15	123	2.0459	02-15	123	2.0459	02-15	196	3.2601	02-15	196	3.2601
02-16	49	0.8150	02-16	49	0.8150	02-16	94	1.5635	02-16	94	1.5635
02-17	76	1.2641	02-17	76	1.2641	02-17	87	1.4471	02-17	87	1.4471
02-18	53	0.8816	02-18	53	0.8816	02-18	58	0.9647	02-18	58	0.9647
02-19	128	2.1291	02-19	128	2.1291	02-19	130	2.1623	02-19	130	2.1623
02-20	25	0.4158	02-20	25	0.4158	02-20	24	0.3992	02-20	24	0.3992
Totales	6083	100	Totales	6083	100	Totales	6083	100	Totales	6083	100

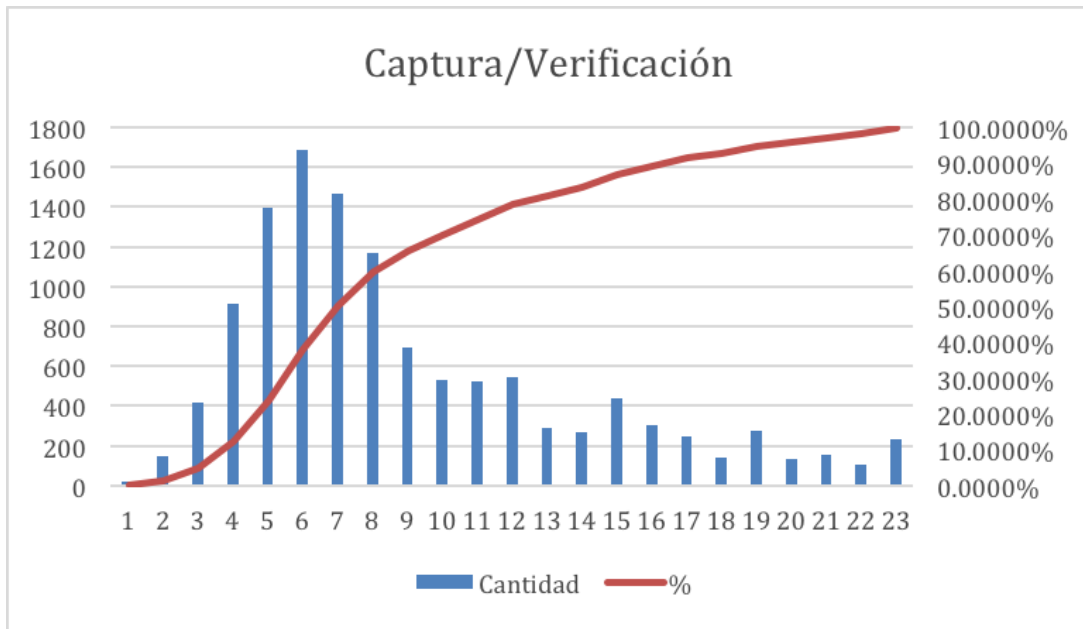
Actas acopiadas y digitalizadas por hora



Actas foliadas por hora



Actas capturadas y verificadas



1.4. Actas de escrutinio y cómputo digitalizadas desde la casilla.

En sesión ordinaria del 30 de abril de 2018, el Comité Técnico Asesor del PREP, se determinó que se realizaría la digitalización de actas de escrutinio y cómputo en un total de 100 casillas de conformidad con lo siguiente:

Cuadro 1. Proyección para la digitalización de actas desde la casilla

Municipio	Número de casillas
Áporo	1
Lagunillas	2
Aquila	2
José Sixto Verduzco	3
Tlalpujahua	2
Tzintzuntzan	3

Municipio	Número de casillas
Yurécuaro	2
Morelia	34
Uruapan	13
Lázaro Cárdenas	8
Zamora	8
Zitácuaro	7
Apatzingán	5
Hidalgo	5
La Piedad	5

Es conveniente precisar que se adquirieron por el IEM 100 equipos de telefonía celular, los cuales fueron entregados a los CAE locales en los municipios de Apatzingán, Áporo, Aquila, Hidalgo, José Sixto Verduzco, La Piedad, Lagunillas, Lázaro Cárdenas, Morelia, Tlalpujahua, Tzintzuntzan, Uruapan, Yurécuaro, Zamora y Zitácuaro. Los dispositivos fueron entregados con la aplicación instalada, asimismo contaban con datos móviles para que se pudiera realizar la actividad, en las siguientes casillas:

Cuadro 2. Ejercicios de digitalización

Municipio	Sección	Tipo de casilla
La Piedad	1529	Básica
	1534	Básica
	1541	Básica
	1550	Básica
	1558	Básica
Yurécuaro	2384	Básica
	2387	Básica
José Sixto Verduzco	760	Básica
	764	Básica
	769	Básica
Áporo	132	Básica
Tlalpujahua	2034	Básica
	2038	Extraordinaria

Municipio	Sección	Tipo de casilla
Zamora	2469	Básica
	2472	Básica
	2475	Básica
	2485	Básica
	2486	Básica
	2505	Básica
	2510	Básica
	2529	Extraordinaria
Morelia 10	952	Básica
	1213	Básica
Morelia 11	978	Básica
	983	Básica
	989	Básica
	1034	Básica
	1035	Básica
	1036	Básica
	1076	Especial
	1097	Básica
	1105	Básica
	1115	Básica
Hidalgo	486	Básica
	491	Básica
	493	Básica
	494	Básica
	501	Básica
Zitácuaro	2582	Básica
	2587	Básica
	2594	Básica
	2598	Básica
	2605	Básica
	2618	Básica
	2619	Básica

Municipio	Sección	Tipo de casilla
Uruapan 14	2179	Básica
	2182	Básica
	2187	Básica
	2200	Básica
	2206	Básica
	2215	Básica
	2260	Básica
	2264	Básica
	2301	Básica
Lagunillas	802	Básica
	803	Extraordinaria
Tzintzuntzan	2152	Básica
	2157	Básica
	2159	Básica
Morelia 16	955	Básica
	965	Básica
	1001	Básica
	1010	Básica
	1015	Básica
	1017	Básica
	1056	Básica
	1148	Básica
	1161	Básica
	1221	Básica
Morelia 17	993	Básica
	1024	Básica
	1075	Básica
	1120	Básica
	1131	Básica
	1153	Básica
	1159	Básica
	1179	Básica
	1183	Básica
	1185	Básica
	1229	Básica
	1243	Básica

Municipio	Sección	Tipo de casilla
Uruapan 20	2232	Básica
	2253	Básica
	2272	Básica
	2282	Básica
Aquila	138	Básica
	138	Extraordinaria
Apatzingán	58	Básica
	66	Básica
	71	Básica
	85	Básica
	95	Básica
Lázaro Cárdenas	815	Básica
	816	Básica
	818	Básica
	829	Básica
	837	Básica
	852	Básica
	859	Básica
	860	Básica

Con la finalidad de ampliar el uso de la aplicación para conocer el resultado en otros municipios con diferentes condiciones geográficas, se digitalizaron las actas de escrutinio y cómputo desde las siguientes casillas:

Cuadro 3. Casillas en las que se digitalizó el acta por medio de la aplicación (elección de diputaciones)

Csc.	Distrito	Municipio	Sección	Tipo de casilla
1	La Piedad	La Piedad	1551	Básica
2			1554	Contigua 1
3			1563	Contigua 1
4			1586	Básica
5			1586	Contigua 1
6	Puruándiro	José Sixto Verduzco	772	Contigua 1

Csc.	Distrito	Municipio	Sección	Tipo de casilla
7	Maravatío	Maravatío	907	Extraordinaria 1
8			909	Contigua 1
9			918	Básica
10			921	Extraordinaria 1
11			928	Contigua 1
12	Jiquilpan	Sahuayo	1719	Contigua 1
13			1756	Básica
14			1765	Básica
15	Zamora	Zamora	2472	Básica
16			2485	Básica
17			2488	Básica
18			2496	Básica
19			2496	Contigua 1
20			2505	Básica
21			2529	Básica
22			2529	Contigua 1
23			2529	Contigua 2
24			2529	Contigua 3
25			2529	Contigua 4
26			2529	Contigua 5
27			2529	Contigua 6
28			2529	Contigua 7
29	2529	Contigua 8		
30	Los Reyes	Los Reyes	1694	Básica
31			1696	Básica
32			1714	Extraordinaria 1
33	Morelia Noroeste	Morelia	952	Básica
34			952	Contigua 1
35			952	Contigua 2
36			1213	Básica
37	Morelia Noreste	Morelia	989	Básica
38			1031	Básica
39			1034	Básica
40			1035	Básica
41			1036	Básica
42			1077	Básica
43			1097	Básica
44			1115	Básica
45	Hidalgo	Hidalgo	491	Básica
46			491	Contigua 1
47			493	Básica
48			493	Contigua 1
49			494	Contigua 3
50			499	Contigua 1
51			501	Básica
52			501	Contigua 1
53			528	Básica
54			530	Básica

Csc.	Distrito	Municipio	Sección	Tipo de casilla
55	Zitácuaro	Zitácuaro	2581	Básica
56			2581	Contigua 1
57			2582	Básica
58			2582	Contigua 1
59			2587	Básica
60			2587	Contigua 1
61			2598	Contigua 1
62			2602	Básica
63			2605	Básica
64			2618	Básica
65			2618	Contigua 1
66			2619	Básica
67			2619	Contigua 1
68			2629	Contigua 2
69	2629	Contigua 4		
70	Uruapan Norte	Uruapan	2188	Básica
71			2210	Contigua 2
72			2213	Contigua 1
73			2238	Básica
74	2263	Básica		
75	Pátzcuaro	Pátzcuaro	1476	Extraordinaria 1 Contigua 1
76			1476	Extraordinaria 1 Contigua 2
77			1486	Básica
78			1486	Contigua 1
79			1490	Básica
80			1492	Contigua 1
81			1494	Básica
82	Morelia Suroeste	Morelia	1011	Básica
83			1011	Contigua 1
84			1017	Básica
85			1056	Básica
86			1056	Contigua 1
87			1149	Básica
88			1149	Contigua 1
89			1161	Básica
90			1221	Básica
91			1221	Contigua 1
92			1221	Contigua 2
93			1221	Contigua 3

Csc.	Distrito	Municipio	Sección	Tipo de casilla
94	Morelia Sureste	Morelia	1026	Básica
95			1074	Básica
96			1074	Contigua 1
97			1079	Básica
98			1118	Básica
99			1119	Básica
100			1137	Básica
101			1137	Contigua 1
102			1152	Contigua 1
103			1153	Básica
104			1153	Contigua 1
105			1159	Básica
106			1159	Contigua 1
107			1159	Contigua 2
108			1159	Contigua 4
109			1180	Básica
110			1182	Básica
111			1182	Contigua 1
112			1184	Básica
113			1185	Contigua 1
114			1223	Básica
115			1223	Contigua 1
116	1243	Contigua 1		
117	1268	Contigua 2		
118	1268	Contigua 6		
119	1268	Contigua 7		
120	1268	Contigua 9		
121	1268	Contigua 11		
122	1268	Contigua 12		
123	Tacámbaro	Tacámbaro	1847	Contigua 1
124			1847	Contigua 2
125			1874	Básica
126			1878	Contigua 1
127	Uruapan Sur	Uruapan	2282	Básica
128			2282	Contigua 1
129	Coalcomán	Aguililla	14	Contigua 1
130			14	Contigua 2
131			20	Básica
132			22	Básica
133			23	Básica
134		Aquila	136	Contigua 1
135	Múgica	Arteaga	173	Básica
136			174	Contigua 1
137			180	Extraordinaria 1
138			182	Básica
139			183	Básica
140		Múgica	1310	Básica
141			1313	Contigua 2
142	Apatzingán	Apatzingán	95	Básica

Cuadro 4. Casillas en las que se digitalizó el acta por medio de la aplicación (elección de ayuntamiento)

Csc.	Municipio	Sección	Tipo de casilla
1	Aguililla	12	Básica
2		14	Contigua 1
3		14	Contigua 2
4		20	Básica
5		22	Básica
6	Apatzingán	58	Básica
7		95	Básica
8	Aquila	136	Contigua 1
9	Arteaga	173	Básica
10		174	Contigua 1
11		180	Extraordinaria 1
12		183	Básica
13	Hidalgo	491	Básica
14		491	Contigua 1
15		493	Básica
16		494	Básica
17		494	Contigua 1
18		499	Contigua 1
19		501	Básica
20		501	Contigua 1
21		528	Básica
22		529	Básica
23		530	Básica
24	Maravatío	907	Extraordinaria 1
25		909	Contigua 1
26		918	Básica
27		928	Contigua 1
28		928	Contigua 2

Csc.	Municipio	Sección	Tipo de casilla
29	Morelia	952	Básica
30		952	Contigua 1
31		989	Básica
32		1011	Básica
33		1011	Contigua 1
34		1017	Básica
35		1026	Básica
36		1031	Básica
37		1031	Contigua 1
38		1034	Básica
39		1035	Básica
40		1036	Básica
41		1056	Básica
42		1056	Contigua 1
43		1074	Básica
44		1074	Contigua 1
45		1077	Básica
46		1079	Básica
47		1097	Básica
48		1105	Contigua 1
49		1115	Básica
50		1118	Básica
51		1119	Básica
52		1137	Básica
53		1137	Contigua 1
54		1149	Básica
55		1149	Contigua 1
56		1152	Contigua 1
57		1153	Básica
58		1153	Contigua 1
59		1159	Básica
60		1159	Contigua 1
61		1159	Contigua 2
62		1159	Contigua 4
63		1161	Básica
64		1161	Contigua 1
65		1180	Básica
66		1182	Básica
67		1182	Contigua 1
68		1184	Básica
69		1185	Contigua 1
70		1213	Básica
71		1221	Contigua 1
72		1221	Contigua 3
73		1223	Básica
74		1223	Contigua 1
75		1245	Básica
76		1245	Contigua 1
77		1268	Básica
78		1268	Contigua 2
79		1268	Contigua 4
80		1268	Contigua 6
81		1268	Contigua 7
82		1268	Contigua 8
83		1268	Contigua 9
84		1268	Contigua 10
85		1268	Contigua 11
86		1268	Contigua 12

Csc.	Municipio	Sección	Tipo de casilla
87	Múgica	1310	Básica
88		1313	Contigua 1
89		1313	Contigua 2
90	Pátzcuaro	1470	Básica
91		1476	Contigua 2
92		1476	Extraordinaria 1
93		1476	Extraordinaria 1 Contigua 1
94		1476	Extraordinaria 1 Contigua 2
95		1486	Básica
96		1486	Contigua 1
97		1490	Básica
98		1492	Contigua 1
99		1494	Básica
100	La Piedad	1551	Básica
101		1554	Contigua 1
102		1563	Contigua 1
103		1586	Básica
104		1586	Contigua 1
105	Los Reyes	1689	Contigua 1
106		1694	Básica
107		1696	Contigua 1
108		1698	Básica
109		1698	Contigua 2
110		1714	Extraordinaria 1
111	Sahuayo	1719	Contigua 1
112		1756	Básica
113		1762	Básica
114		1762	Contigua 2
115		1762	Contigua 3
116		1765	Básica
117	Tacámbaro	1847	Contigua 2
118		1857	Básica
119		1858	Básica
120		1874	Básica
121		1878	Básica
122		1878	Contigua 1
123	Uruapan	2188	Básica
124		2210	Contigua 2
125		2213	Contigua 1
126		2238	Básica
127		2263	Básica
128		2282	Básica
129		2282	Contigua 1

Csc.	Municipio	Sección	Tipo de casilla
130	Zamora	2436	Básica
131		2469	Básica
132		2472	Básica
133		2485	Básica
134		2488	Básica
135		2488	Contigua 1
136		2496	Básica
137		2496	Contigua 1
138		2529	Básica
139		2529	Contigua 1
140		2529	Contigua 2
141		2529	Contigua 3
142		2529	Contigua 4
143		2529	Contigua 6
144		2529	Contigua 7
145		2529	Contigua 8
146		2529	Contigua 9
147		Zitácuaro	2581
148	2581		Contigua 1
149	2582		Básica
150	2582		Contigua 1
151	2587		Básica
152	2587		Contigua 1
153	2598		Básica
154	2598		Contigua 1
155	2602		Básica
156	2605		Básica
157	2605		Contigua 1
158	2618		Básica
159	2618		Contigua 1
160	2619		Básica
161	2619		Contigua 1
162	2629		Contigua 2
163	2629		Contigua 4

En virtud de lo anterior, a continuación se tiene el total de Actas de Escrutinio y Cómputo digitalizadas desde las casillas y las horas en las que se procesaron:

Cuadro 5. Digitalización desde la casilla

Diputados	No.	%
20:00	0	0.0000
21:00	7	0.1151
22:00	29	0.4767
23:00	53	0.8713
00:00	32	0.5261
01:00	16	0.2330
02:00	2	0.0329
03:00	2	0.0329
04:00	1	0.0164

Ayuntamiento	No.	%
20:00	0	0.0000
21:00	10	0.1663
22:00	29	0.4824
23:00	61	1.0146
00:00	36	0.5988
01:00	18	0.2994
02:00	3	0.0499
03:00	4	0.0665
04:00	2	0.0333

Total de actas escaneadas en casilla para Ayuntamiento: 163

Cabe destacar que no fue posible utilizar, para su publicación, 42 imágenes enviadas desde casilla, en los siguientes casos:

Cuadro 6. Casillas en las que no fue posible utilizar, las imágenes enviadas por medio de la aplicación

Csc.	Distrito	Municipio	Sección	Tipo de casilla	Tipo de elección
1	Puruándiro	Puruándiro	1608	Básica	Ayuntamiento
2			1608	Básica	Diputaciones
3			1608	Contigua 1	Ayuntamiento
4			1608	Contigua 1	Diputaciones
5			1608	Contigua 2	Ayuntamiento
6			1608	Contigua 2	Diputaciones
7			1639	Básica	Ayuntamiento
8			1639	Básica	Diputaciones
9			1640	Básica	Ayuntamiento
10			1640	Básica	Diputaciones
11	Jiquilpan	Sahuayo	1762	Contigua 1	Ayuntamiento
12	Zamora	Zamora	2469	Básica	Diputaciones
13			2505	Básica	Ayuntamiento
14			2529	Contigua 5	Ayuntamiento
15	Los Reyes	Los Reyes	1698	Básica	Diputaciones
16	Morelia Noroeste	Morelia	952	Contigua 2	Ayuntamiento
17	Morelia Noreste	Morelia	1031	Contigua 1	Diputaciones
18			1105	Contigua 1	Diputaciones
19	Hidalgo	Hidalgo	493	Contigua 1	Ayuntamiento
20			494	Básica	Diputaciones
21			499	Básica	Ayuntamiento
22			529	Básica	Diputaciones
23	Zitácuaro	Zitácuaro	2598	Básica	Diputaciones
24			2605	Contigua 1	Diputaciones
25	Pátzcuaro	Pátzcuaro	1470	Básica	Diputaciones
26			1470	Contigua 2	Ayuntamiento
27			1476	Contigua 1	Ayuntamiento
28	Morelia Suroeste	Morelia	1221	Básica	Ayuntamiento
29	Morelia Sureste	Morelia	1184	Contigua 1	Ayuntamiento
30			1184	Contigua 1	Diputaciones
31			1243	Básica	Diputaciones
32			1268	Básica	Diputaciones
33			1268	Contigua 10	Diputaciones
34			1268	Contigua 4	Diputaciones
35			1268	Contigua 8	Diputaciones
36	Uruapan Sur	Uruapan	2232	Básica	Diputaciones
37	Múgica	Arteaga	182	Básica	Ayuntamiento
38		Múgica	1313	Básica	Ayuntamiento
39		Múgica	1313	Básica	Diputaciones
40	Apatzingán	Apatzingán	58	Básica	Diputaciones
41			118	Básica	Ayuntamiento
42			118	Básica	Diputaciones

Ahora bien, el total de imágenes de actas PREP que se publicaron en el portal del PREP por cargo de elección fue de 5,305, equivalente a 87.2103 por ciento para el caso de las diputaciones y para ayuntamientos fue de 5,484 equivalente a 91.2176 por ciento.

Para complementar el aspecto jurídico con el técnico de esta actividad, a continuación se incluye la opinión del titular de la Coordinación de Informática:

Como antecedentes de la aplicación para la digitalización de las actas de escrutinio y cómputo en casilla por medio del dispositivo móvil del PREP (Aplicación PREP Casilla) se deben considerar varios factores:

- La publicación de resultados por parte del PREP en la elección ordinaria 2014-2015 sufrió de un retraso considerable debido a los mecanismos de entrega y recolección de paquetes y al modelo de casilla única implementado a partir de la reforma electoral de 2014.
- El INE sugirió a los OPLE, con base en una política de mejor esfuerzo, implementar una Aplicación PREP Casilla que agilice la digitalización de las actas el día de la Jornada Electoral buscando que la publicación de los resultados del PREP se pueda llevar a cabo con más rapidez.
- Esta consideración se agregó a las bases de licitación pública nacional del PREP por parte del Instituto. Sin embargo, únicamente se estableció que el proveedor debería contar con dicha aplicación, pero no se determinó el alcance ni la metodología exacta. Si bien, hay precedentes de que dicho ejercicio se ha efectuado en otras elecciones anteriores a esta, los resultados concretos y las metodologías aplicadas no han sido comunicados por el INE, y como señal de incertidumbre no se mandató la aplicación, únicamente se sugirió la política del mejor esfuerzo.
- Para llevar a cabo dicho procedimiento fue necesario determinar un responsable de realizar esta tarea, así como determinar y proveer los equipos tecnológicos y el software que permitiera llevarla a cabo. Se nombró al CAE local como la figura responsable de esta tarea.
- Tecnológicamente, fue necesario realizar las pruebas con el menor número de factores aleatorios que pudieran impactar los resultados y procedimientos de captura del software, por lo que se procedió a determinar un modelo de celular único que permitiera maximizar y optimizar la capacidad del software y poder minimizar los casos de soporte técnico, teniendo características fijas en los teléfonos.
- Se propuso la cantidad de 100 actas a escanear por este medio, considerando los factores presupuestales a los que tenía que ajustarse el Instituto.

- Si bien los conceptos de casilla urbana y rural son relevantes para los tiempos de traslado de paquetes de acuerdo a la logística tradicional, y existe una relación entre sitios rurales y urbanos en cuanto a la disponibilidad de redes celulares de telefonía móvil, el ejercicio se limitó a garantizar el procedimiento tecnológico, ya que los únicos factores para determinar el correcto envío de información, considerando que la aplicación no mostraba ningún problema en cuanto al procedimiento de envío y transmisión en ambientes controlados, deberían ser la correcta capacitación del CAE y proporcionar el teléfono preconfigurado con la aplicación.
- Se determinó realizar 85 por ciento escaneos en zonas urbanas donde se representara de manera significativa la lista nominal, y un 15 por ciento en zonas rurales donde podría facilitar la publicación de resultados debido a las condiciones de acceso y servicios disponibles.

Ahora bien, el procedimiento de asignación de actas a partir de los CAE disponibles no se pudo realizar de la manera esperada debido a varios factores:

- Incertidumbre respecto a la facultad del INE de reubicar a los CAE Locales en base a la carga de trabajo en la elección federal a un ARE diferente. Si bien podría seguir realizando la labor de envío y transmisión de actas en las casillas a las que haya sido reubicado esto rompería la logística de asignación.
- La contratación de los CAE locales se dio de manera muy tardía, lo cual comprometió de manera significativa la capacitación de la Aplicación de PREP Casilla y la familiarización con dicha aplicación, independientemente de que esta Coordinación considera que la aplicación desarrollada es muy amigable y no presenta una curva de aprendizaje significativa para usuarios sin conocimientos de informática y/o fotografía previos.

Para llevar a cabo la actividad se distribuyeron los celulares a los Comités Distritales y Municipales que fueron considerados dentro de la selección inicial para su distribución a los CAE.

Tomando en cuenta los anteriores factores, y siguiendo el principio de mejor esfuerzo que solicitó el INE, se consideró maximizar el ejercicio a todas las actas que cada CAE pudiera procesar por medio de la aplicación. Con base en esto se consiguió un resultado de 305 actas enviadas con la Aplicación de PREP Casilla.

Como conclusiones de este ejercicio, la Coordinación de Informática expone lo siguiente:

- La Aplicación de PREP Casilla diseñada por el proveedor del PREP, Podernet, cumplió con las expectativas en cuanto a funcionalidad y usabilidad y agilizó la publicación de resultados electorales preliminares.
- Se deberá ampliar la implementación de esta aplicación a todos los CAE Locales disponibles, ya que la única limitante es el no existir cobertura de red celular en las casillas.
- En caso de no haber cobertura, la aplicación considera el envío de la información en cuanto ésta detecte una señal de red celular, por lo que es posible recabar la información, aunque no sea de manera inmediata, pero sí con anticipación a la llegada de los paquetes físicos.
- Que el proveedor del PREP deberá realizar la capacitación al personal que designe el Instituto, así como incluir los costos de los teléfonos e insumos que requiera para efectuar dicha acción.
- Buscar que la solución tecnológica de la aplicación pueda ser utilizada en más teléfonos celulares, tratando de cubrir más modelos de teléfonos, siempre y cuando no se afecte la certeza y eficiencia del procedimiento y que el número de casos de soporte o incidencias se mantenga controlado.
- El Instituto deberá agilizar la contratación de los CAE locales para tener tiempo de capacitación adecuado y poder mejorar el control logístico y los resultados estadísticos de dicho ejercicio.

Cuadro 7. Incidencias durante el desarrollo del PREP y atención que se dio en cada caso

Municipio	Hora	Falla	Solución
Nocupétaro	23:53 horas 1 de julio	Escáner atoraba las hojas y las arrugaba	Se mandó técnico y se instaló equipo de respaldo
Tacámbaro	02:57 horas 2 de julio	Escáner hacía ruidos y atoraba las hojas	Se reemplazó con equipo de respaldo
Lagunillas		Disturbios	Se cerró el CATD derivado de disturbios violentos
Erongarícuaro		Disturbios	Se cerró el CATD derivado de disturbios violentos
Pátzcuaro	03:32 horas 2 de julio	Escáner atoraba las hojas y las arrugaba	Se reemplazó con equipo de respaldo

Durante el desarrollo de la jornada electoral se presentaron dos incidentes mayores en los municipios de Lagunillas y Erongarícuaro; en ellos un grupo de personas llegó a los Comités Municipales y desalojó al personal, tanto a los funcionarios del Instituto como a los que laboraban en el PREP.

En Erongarícuaro se lograron transmitir cinco actas de 19 esperadas para la elección de Ayuntamiento, y en Lagunillas ninguna de las 9 se transmitió; es importante resaltar que en Erongarícuaro hubo pérdida total del equipo para acopio y transmisión.

La instrucción que se giró por parte del personal PREP fue que se desalojaran las instalaciones y que en ningún momento hicieran algo que pudiera poner en riesgo su integridad física. Todo el personal salió ileso.

En Nahuatzen no se instaló la totalidad de las casillas debido a los actos vandálicos generados días antes, por lo que se determinó que el acopio de actas de diputados se haría en el Comité Distrital de Zacapu. En atención a ello se instruyó al personal del PREP en este órgano para que acopiara y transmitiera dichas actas, para lo que se les proveyó de la bitácora que contenía el folio del total de actas, a fin de que pudieran darle seguimiento.

El traslado de los paquetes electorales de las mesas directivas de casilla a los Comités Municipales no fluyó de la manera esperada; existió retraso en atención al número de elecciones que tuvieron que computar los funcionarios en las casillas. Asimismo, el flujo de sobres PREP de los Comités Distritales a los Municipales no fue rápido; por tal motivo existió un alto número de actas que no fue posible digitalizar debido a que se quedaron en la bodega de los Comités Distritales, en aquellos casos en donde los paquetes llegaron a dicha sede.

Cuadro 8. Personal para la realización del PREP

CATD instalados 112	
Supervisores	5
Coordinadores	113
Acopiadores	28
Acopiadores/digitalizadores	125
Técnicos	27
Total	298

CCV Morelia	
Coordinadores	25
Organizadores	4
Archivistas	2
Telefonistas	14
Foliadores/Verificadores	30
Capturista/Verificador	160
Validador/Verificador	12
Total	247

El total de personal con el que operó el PREP en el Estado fue de 545.

Cuadro 9. Equipamiento para la realización del PREP

Equipo y telecomunicaciones	
Computadoras	341
Escaners	125
Reguladores	125
UPS	220
Plantas de energía	114
Líneas telefónicas	129
Infiniums	70
Enlaces satelitales	34
Enlaces vía cable	12
Enlaces microondas	2
Enlaces fibra óptica	1

2. Observaciones del ente auditor

- Se identificaron debilidades de seguridad en la infraestructura tecnológica mediante la ejecución de pruebas de penetración y revisión de configuraciones de seguridad. En este caso, los servidores de la nube de Amazon requerían una actualización de software para atender una vulnerabilidad detectada. De no atenderse esta vulnerabilidad, un tercero podría realizar un ataque en estos servidores pudiendo afectar la capacidad de publicación del sitio web del PREP.
- Se notificó al IEM para que notificara de esta vulnerabilidad al proveedor de servicios y se implementara una corrección a la misma.
- Se verificó que las medidas implementadas por el IEM hayan atendido adecuadamente las vulnerabilidades reportadas. La actualización se instaló en los servidores en tiempo y forma. Se volvió a verificar la integridad del sistema una vez ejecutadas las correcciones en el servidor de la nube y se verificó que no existiera ningún otro tipo de intrusión o falla posible que pudiera afectar el servicio de publicación del PREP.

CAPÍTULO XVI

RESULTADOS ELECTORALES

1. Cómputos distritales y municipales

De conformidad con lo establecido por los artículos 207 al 212 del CEEMO, 113 Consejos Distritales y Municipales realizaron sesiones de cómputo de las elecciones de diputaciones por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, así como de ayuntamientos, a las 8:00 horas del miércoles 4 de julio de 2018, de conformidad con los lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de cómputo para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que se derivaran, aprobados por el Consejo General mediante acuerdo CG-35/2017, de fecha 31 de agosto del año 2017, y modificados mediante resolución del TEEM en su artículo 20 con fecha 9 de octubre del mismo año.

Los Consejos Distritales 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 24 con cabeceras en los municipios de La Piedad, Puruándiro, Maravatío, Jiquilpan, Paracho, Zamora, Zacapu, Tarímbaro, Los Reyes, Hidalgo, Zitácuaro, Uruapan, Pátzcuaro, Morelia, Huetamo, Tacámbaro, Coalcomán, Múgica, Apatzingán y Lázaro Cárdenas, respectivamente, realizaron en primera instancia, el cómputo distrital de la elección de diputaciones por el principio de Mayoría Relativa, una vez concluido el mismo, efectuaron el de Representación Proporcional y finalmente, el de sus respectivos ayuntamientos.

Por otra parte, los Consejos Municipales realizaron el cómputo de la votación de la elección de ayuntamiento respectivo, y la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, de acuerdo con lo establecido por el artículo 212 de la legislación de la materia.

De manera supletoria, de conformidad con lo establecido en la fracción XXV del artículo 34 del CEEMO, el Consejo General del IEM realizó los cómputos de las elecciones de los ayuntamientos de Nahuatzen, Lagunillas y Erongarícuaro, durante la sesión de seguimiento a los cómputos distritales y municipales, celebrada a partir del 4 y hasta el 7 de julio del año 2018.



Cómputo supletorio de las elecciones de los ayuntamientos de Nahuatzen, Lagunillas y Erongarícuaro.



Sesión de Cómputo en el Comité de Ziracuaretiro.



Sesión de Cómputo en el Comité de Briseñas.



Sesión de Cómputo en el Comité de Turicato.



Sesión de Cómputo en el Comité de Sahuayo.



Sesión de Cómputo en el Comité de Acuitzio.



Sesión de Cómputo en el Comité de Morelia 16.



Sesión de Cómputo en el Comité de Morelia 10.



Sesión de Cómputo en el Comité de Juárez.



Sesión de Cómputo en el Comité de Aquila.



Sesión de Cómputo en el Comité de Ario.



Sesión de Cómputo en el Comité de Tuzantla.



Sesión de Cómputo en el Comité de Madero.

A la conclusión de los cómputos correspondientes, los 113 Consejos y el Consejo General emitieron las declaratorias de legalidad y validez de las elecciones y entregaron las constancias de mayoría y de asignación correspondientes, con los resultados que más adelante se incluyen.

A continuación se integra la información relativa al inicio y conclusión de los cómputos de las elecciones de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y de ayuntamientos.

Cuadro 1. Fechas de inicio y conclusión de Cómputos Distritales

Id_Distrito	Consejo Distrital responsable de la realización del cómputo	Inicio de los cómputos correspondientes a las diputaciones	Conclusión de los cómputos correspondientes a las diputaciones
01	La Piedad	04/07/2018	05/07/2018
02	Puruándiro	04/07/2018	04/07/2018
03	Maravatío	04/07/2018	04/07/2018
04	Jiquilpan	04/07/2018	05/07/2018
05	Paracho	04/07/2018	05/07/2018
06	Zamora	04/07/2018	05/07/2018
07	Zacapu	04/07/2018	05/07/2018
08	Tarímbaro	04/07/2018	06/07/2018
09	Los Reyes	04/07/2018	05/07/2018
10	Morelia Noroeste	04/07/2018	04/07/2018
11	Morelia Noreste	04/07/2018	05/07/2018
12	Hidalgo	04/07/2018	05/07/2018
13	Zitácuaro	04/07/2018	05/07/2018
14	Uruapan Norte	04/07/2018	05/07/2018
15	Pátzcuaro	04/07/2018	04/07/2018
16	Morelia Suroeste	04/07/2018	07/07/2018
17	Morelia Sureste	04/07/2018	05/07/2018
18	Huetamo	04/07/2018	05/07/2018
19	Tacámbaro	04/07/2018	04/07/2018
20	Uruapan Sur	04/07/2018	05/07/2018
21	Coalcomán de Vázquez Pallares	04/07/2018	04/07/2018
22	Múgica	04/07/2018	04/07/2018
23	Apatzingán	04/07/2018	05/07/2018
24	Lázaro Cárdenas	04/07/2018	04/07/2018

Cuadro 2. Fechas de inicio y conclusión de cómputos municipales de ayuntamiento

Csc.	Consejo Municipal responsable de la realización del cómputo	Inicio de los cómputos	Conclusión de los cómputos
01	Acuitzio	04/07/2018	04/07/2018
02	Aguililla	04/07/2018	04/07/2018
03	Álvaro Obregón	04/07/2018	04/07/2018
04	Angamacutiro	04/07/2018	04/07/2018
05	Angangueo	04/07/2018	04/07/2018
06	Apatzingán	05/07/2018	05/07/2018
07	Aporo	04/07/2018	04/07/2018
08	Aquila	04/07/2018	04/07/2018
09	Ario	04/07/2018	04/07/2018
10	Arteaga	04/07/2018	05/07/2018
11	Briseñas	04/07/2018	04/07/2018
12	Buenavista	04/07/2018	04/07/2018
13	Carácuaro	04/07/2018	04/07/2018
14	Coahuayana	04/07/2018	04/07/2018
15	Coalcomán de Vázquez Pallares	05/07/2018	05/07/2018
16	Coeneo	04/07/2018	04/07/2018
17	Contepec	04/07/2018	04/07/2018
18	Copándaro	04/07/2018	04/07/2018
19	Cotija	04/07/2018	04/07/2018
20	Cuitzeo	04/07/2018	04/07/2018
21	Charapan	04/07/2018	04/07/2018
22	Charo	04/07/2018	04/07/2018
23	Chavinda	04/07/2018	04/07/2018
24	Cherán	NO APLICA	NO APLICA
25	Chilchota	04/07/2018	04/07/2018
26	Chinicuila	04/07/2018	04/07/2018
27	Chucándiro	04/07/2018	04/07/2018
28	Churintzio	04/07/2018	04/07/2018
29	Churumuco	04/07/2018	04/07/2018
30	Ecuandureo	04/07/2018	04/07/2018
31	Epitacio Huerta	04/07/2018	05/07/2018
32	Erongarícuaro	04/07/2018	04/07/2018
33	Gabriel Zamora	04/07/2018	05/07/2018
34	Hidalgo	05/07/2018	05/07/2018
35	La Huacana	04/07/2018	04/07/2018
36	Huandacareo	04/07/2018	04/07/2018
37	Huaniqueo	04/07/2018	04/07/2018
38	Huetamo	05/07/2018	05/07/2018

Csc.	Consejo Municipal responsable de la realización del cómputo	Inicio de los cómputos	Conclusión de los cómputos
39	Huiramba	04/07/2018	04/07/2018
40	Indaparapeo	04/07/2018	04/07/2018
41	Irimbo	04/07/2018	04/07/2018
42	Ixtlán	04/07/2018	04/07/2018
43	Jacona	04/07/2018	04/07/2018
44	Jiménez	04/07/2018	05/07/2018
45	Jiquilpan	05/07/2018	05/07/2018
46	José Sixto Verduzco	04/07/2018	04/07/2018
47	Juárez	04/07/2018	04/07/2018
48	Jungapeo	04/07/2018	04/07/2018
49	Lagunillas	04/07/2018	04/07/2018
50	Lázaro Cárdenas	05/07/2018	06/07/2018
51	Madero	04/07/2018	05/07/2018
52	Maravatío	04/07/2018	05/07/2018
53	Marcos Castellanos	04/07/2018	04/07/2018
54	Morelia	07/07/2018	07/07/2018
55	Morelos	04/07/2018	05/07/2018
56	Múgica	05/07/2018	05/07/2018
57	Nahuatzen	04/07/2018	05/07/2018
58	Nocupétaro	04/07/2018	04/07/2018
59	Nuevo Parangaricutiro	04/07/2018	04/07/2018
60	Nuevo Urecho	04/07/2018	04/07/2018
61	Numarán	04/07/2018	04/07/2018
62	Ocampo	04/07/2018	04/07/2018
63	Pajacuarán	04/07/2018	04/07/2018
64	Panindícuaro	04/07/2018	05/07/2018
65	Parácuaro	04/07/2018	04/07/2018
66	Paracho	05/07/2018	06/07/2018
67	Pátzcuaro	05/07/2018	06/07/2018
68	Penjamillo	04/07/2018	04/07/2018
69	Peribán	04/07/2018	05/07/2018
70	La Piedad	05/07/2018	04/07/2018
71	Purépero	04/07/2018	04/07/2018
72	Puruándiro	04/07/2018	05/07/2018
73	Queréndaro	04/07/2018	05/07/2018
74	Quiroga	04/07/2018	04/07/2018
75	Cojumatlán de Régules	04/07/2018	04/07/2018
76	Los Reyes	05/07/2018	05/07/2018
77	Sahuayo	04/07/2018	05/07/2018

Csc.	Consejo Municipal responsable de la realización del cómputo	Inicio de los cómputos	Conclusión de los cómputos
78	San Lucas	04/07/2018	04/07/2018
79	Santa Ana Maya	04/07/2018	04/07/2018
80	Salvador Escalante	04/07/2018	05/07/2018
81	Senguio	04/07/2018	04/07/2018
82	Susupuato	04/07/2018	04/07/2018
83	Tacámbaro	04/07/2018	04/07/2018
84	Tancítaro	04/07/2018	05/07/2018
85	Tangamandapio	04/07/2018	04/07/2018
86	Tangancícuaro	04/07/2018	05/07/2018
87	Tanhuato	04/07/2018	04/07/2018
88	Taretan	04/07/2018	04/07/2018
89	Tarímbaro	06/07/2018	06/07/2018
90	Tepalcatepec	04/07/2018	04/07/2018
91	Tingambato	04/07/2018	04/07/2018
92	Tingüindín	04/07/2018	05/07/2018
93	Tiquicheo de Nicolás Romero	04/07/2018	04/07/2018
94	Tlalpujahuá	04/07/2018	04/07/2018
95	Tlazazalca	04/07/2018	04/07/2018
96	Tocumbo	04/07/2018	05/07/2018
97	Tumbiscatío	04/07/2018	04/07/2018
98	Turicato	04/07/2018	04/07/2018
99	Tuxpan	04/07/2018	04/07/2018
100	Tuzantla	04/07/2018	04/07/2018
101	Tzintzuntzan	04/07/2018	04/07/2018
102	Tzitzio	04/07/2018	04/07/2018
103	Uruapan	05/07/2018	06/07/2018
104	Venustiano Carranza	04/07/2018	04/07/2018
105	Villamar	04/07/2018	04/07/2018
106	Vista Hermosa	04/07/2018	04/07/2018
107	Yurécuaro	04/07/2018	04/07/2018
108	Zacapu	05/07/2018	06/07/2018
109	Zamora	05/07/2018	05/07/2018
110	Zináparo	04/07/2018	04/07/2018
111	Zinapécuaro	04/07/2018	04/07/2018
112	Ziracuaretiro	04/07/2018	04/07/2018
113	Zitácuaro	05/07/2018	06/07/2018



Entrega de constancias de mayoría en el Comité de Tuzantla.



Entrega de constancias de mayoría en el Comité de Morelia 10.



Entrega de constancias de mayoría en el Comité de Coahuayana.



Entrega de constancias de mayoría en el Comité de Huiramba.



Entrega de constancias de mayoría en el Comité de Ocampo.



Entrega de constancias de mayoría en el Comité de Tlalpujahua.



Entrega de constancias de mayoría en el Comité de Tingambato.



Entrega de constancias de mayoría en el Comité de San Lucas.



Entrega de constancias de mayoría en el Comité de Carácuaro.



Entrega de constancias de mayoría en el Comité de Madero.



Entrega de constancias de mayoría en el Comité de Aguililla.



Entrega de constancias de mayoría en el Comité de Tepalcatepec.



Entrega de constancias de mayoría en el Comité de Coalcomán.



Entrega de constancias de mayoría en el Comité de Tacámbaro.



Entrega de constancias de mayoría en el Comité de Morelia 17.



Entrega de constancias de mayoría en el Comité de Morelia 11.



Entrega de constancias de mayoría en el Comité de Peribán.



Entrega de constancias de mayoría en el Comité de Morelia 16.



Entrega de constancias de mayoría en el Comité de Pátzcuaro.



Entrega de constancias de mayoría en el Comité de Chavinda.

1.1. Recuentos parciales de votación recibida en casillas

Abiertas las sesiones de los Consejos Distritales y Municipales se inició el cómputo de cada elección, sujetándose al procedimiento siguiente:

Primero se examinaron los paquetes electorales, separando los que tuvieran signos de alteración; después se abrieron los paquetes sin alteración de acuerdo al orden numérico de las casillas; se cotejaron los resultados consignados en las actas de escrutinio y cómputo contenidas en el expediente de casilla con los de las actas que obraban en poder del presidente del Consejo Electoral; si ambos resultados coincidían se asentaban en el programa de captura de resultados electorales; en el caso de que no obrare el acta de escrutinio y cómputo correspondiente en poder del presidente del Consejo, los resultados debían ser cotejados con la primera copia del acta de escrutinio y cómputo destinada al PREP y, de no existir ésta, con la copia autógrafa de alguno de los representantes de al menos dos partidos políticos o candidatos independientes, siempre y cuando no tuvieran signos de alteración.

Por otro lado, si los resultados de las actas no coincidían, o no existió el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la casilla, ni obrare en poder del presidente del Consejo, ni fuera posible realizar el cotejo con las copias de las actas de los representantes partidarios, se procedió a realizar nuevamente el escrutinio y cómputo de la casilla, levantándose el acta correspondiente y generando constancia en el acta circunstanciada correspondiente.

De igual forma, se realizó nuevamente el escrutinio y cómputo, cuando se presentó cualquiera de los supuestos establecidos en la fracción IV, del artículo 209 del CEEMO y que son las siguientes:

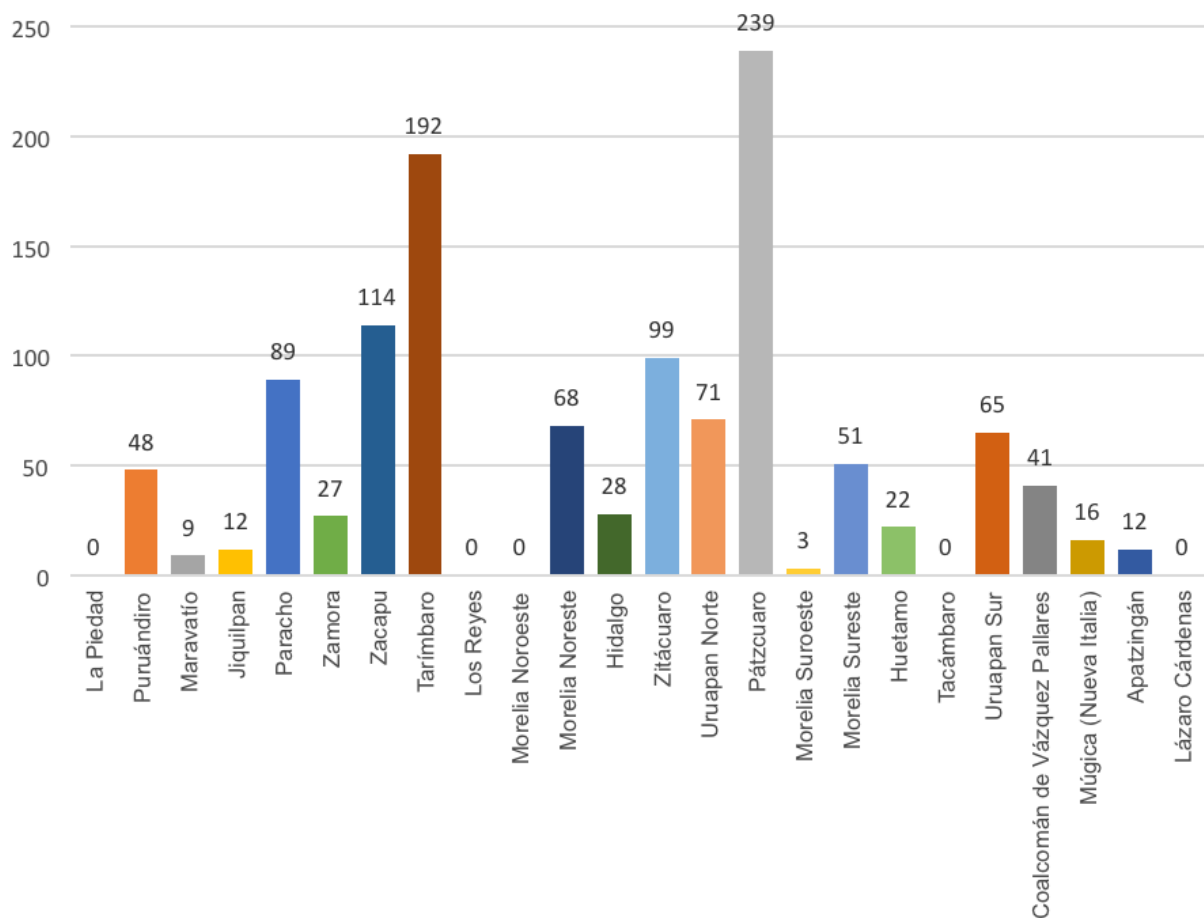
- a) Existan errores, alteraciones o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos.
- b) El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los partidos políticos o candidatos que obtuvieron el primero y segundo lugar en la votación.
- c) Todos los votos hayan sido depositados a favor de un mismo partido político, coalición o candidato.

De la misma manera se realizaron recuentos de casillas cuando existieron indicios de que la diferencia entre el candidato presunto ganador de la elección y el que obtuvo el segundo lugar en votación es igual o menor a un punto porcentual, y al inicio de la sesión existió petición expresa del representante del segundo partido o candidatos antes señalados, el Consejo electoral realizó el recuento de votos en la totalidad de las casillas.

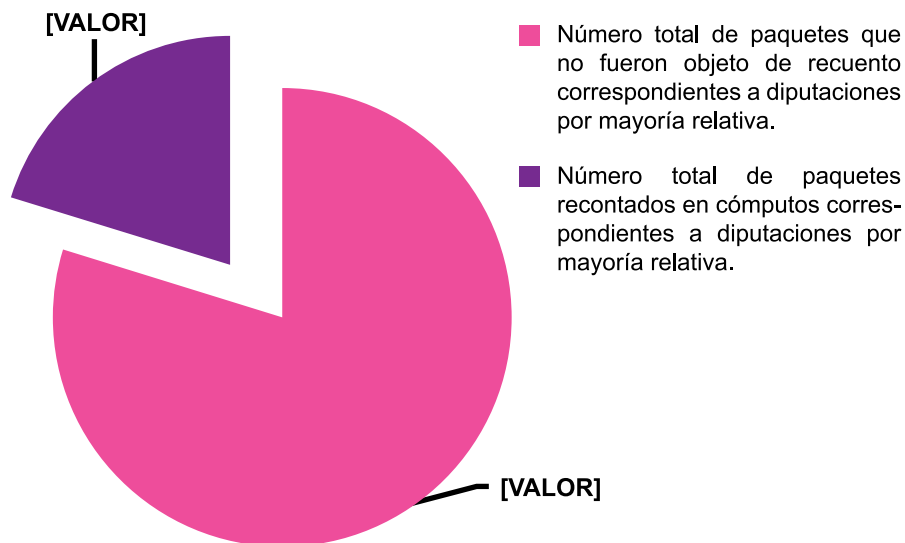
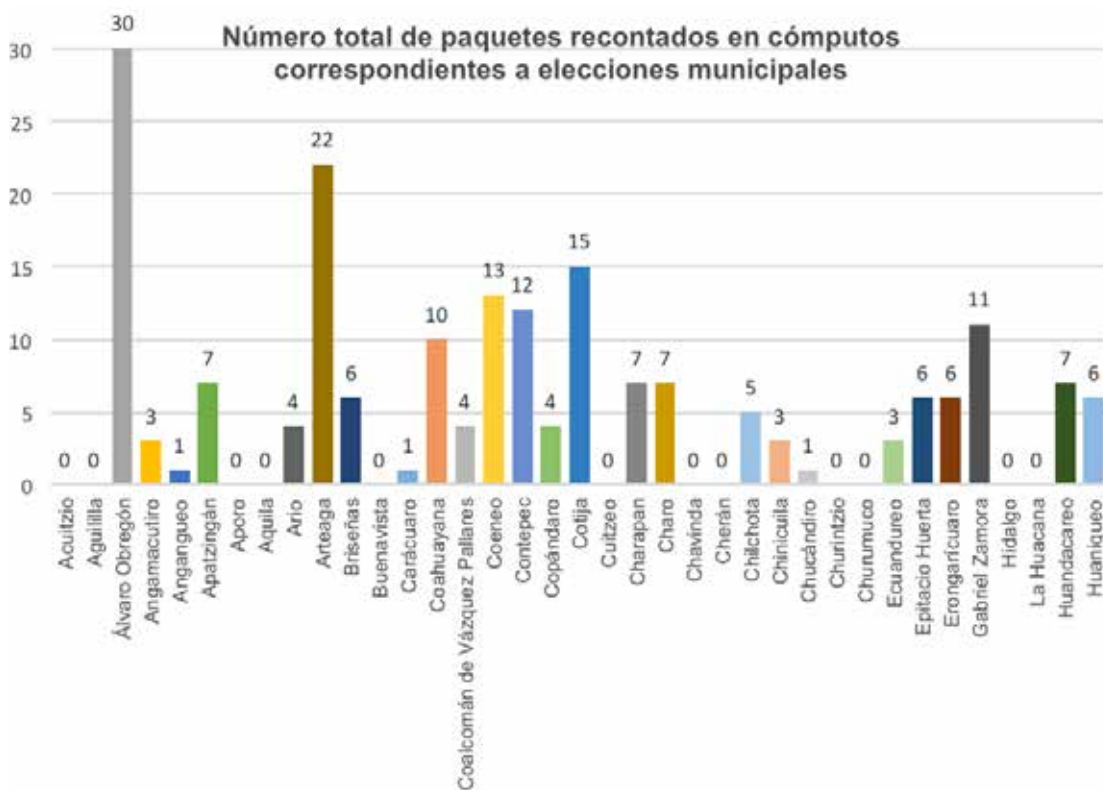
Para estos efectos se consideró indicio suficiente la presentación ante el Consejo de la sumatoria de resultados por partido consignados en la copia de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de todo el distrito para el caso de la elección de diputaciones o del municipio por lo que tiene que ver a los ayuntamientos.

A continuación, se insertan gráficas por tipo de elección que muestran el total de casillas recontadas:

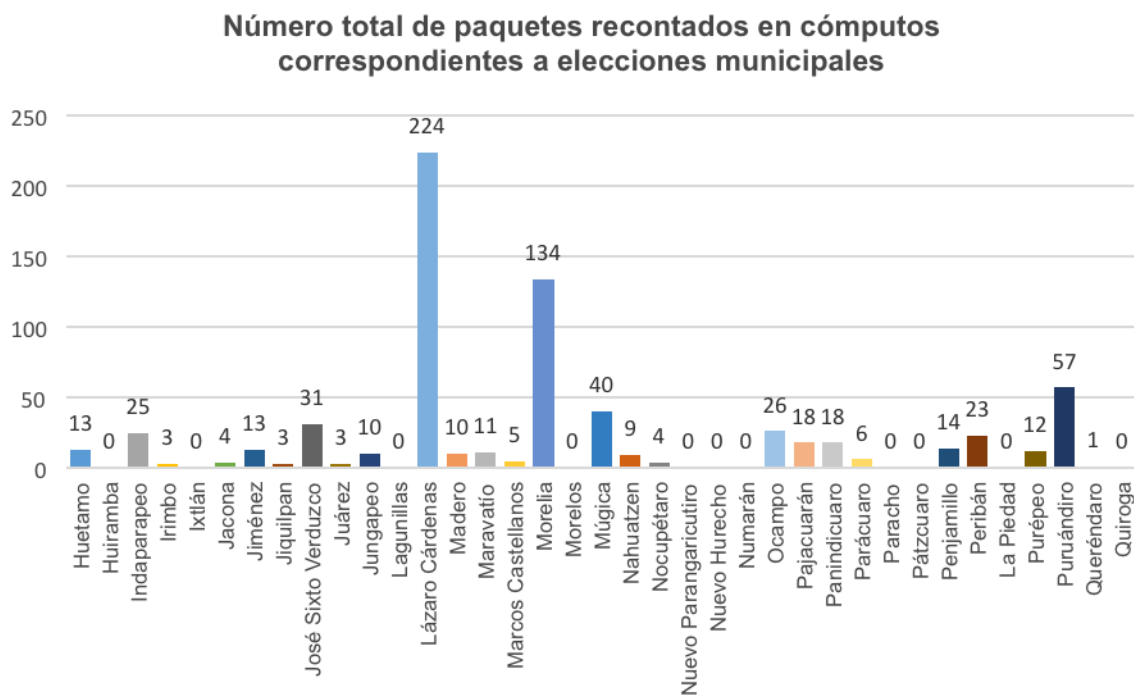
Cuadro 1. Número total de paquetes recontados por distrito electoral en cómputos correspondientes a diputaciones de mayoría relativa



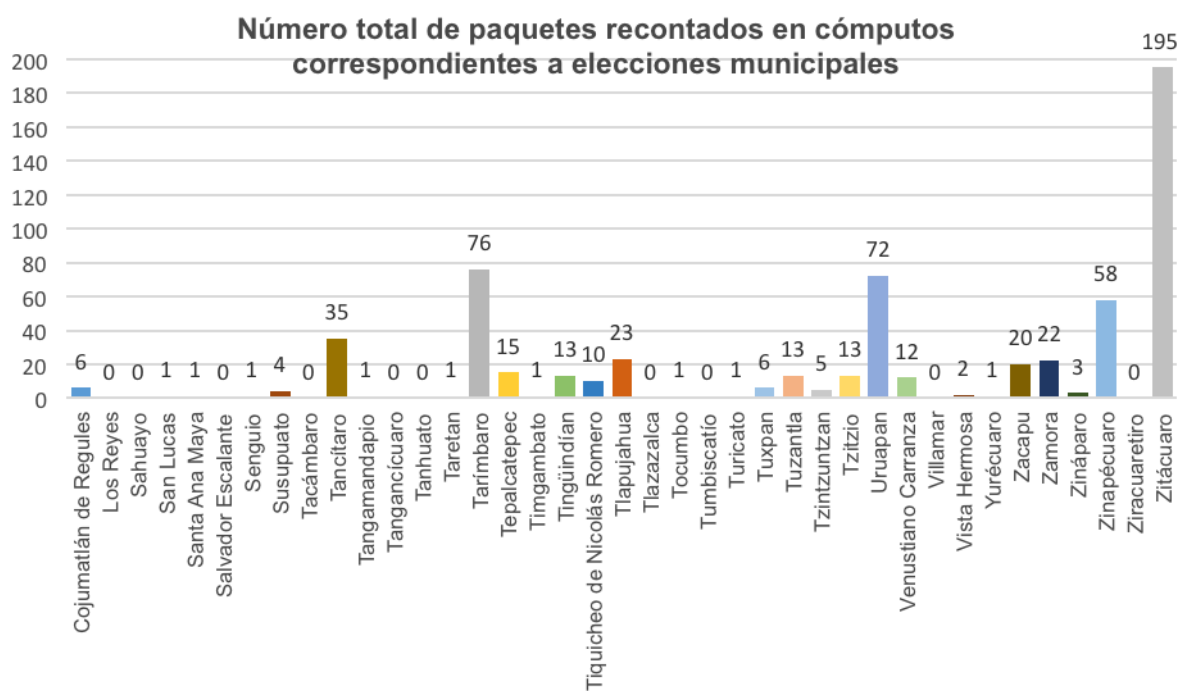
Cuadro 2. Total de paquetes recontados en la entidad correspondientes a las diputaciones

Cuadro 3. Número de paquetes recontados por municipio de la elección de ayuntamiento
PARTE 1

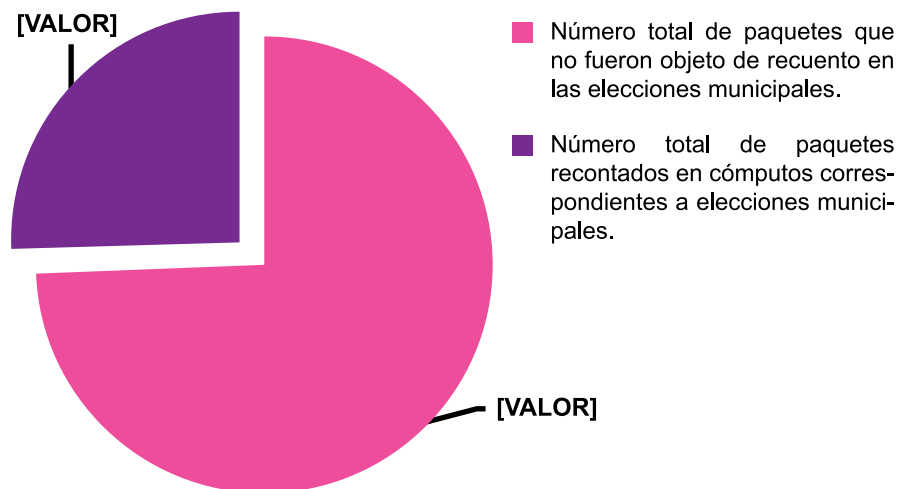
**Cuadro 4. Número de paquetes recontados por municipio de la elección de ayuntamiento
PARTE 2**



**Cuadro 5. Número de paquetes recontados por municipio de la elección de ayuntamiento
PARTE 3**



Cuadro 6. Total de paquetes recontados en la entidad de las elecciones de ayuntamientos



De conformidad con la información consignada en el sistema de cómputos, los distritos en los cuales se hizo recuento parcial de votación se consignan en la siguiente tabla:

Cuadro 7. Número de paquetes recontados de las elecciones de las diputaciones locales

Id_Distrito	Consejo Distrital responsable de la realización del cómputo	Número de paquetes recibidos para cómputos de diputaciones por mayoría relativa	Número total de paquetes recontados en cómputos de diputaciones por mayoría relativa
02	Puruándiro	304	48
03	Maravatío	235	9
04	Jiquilpan	269	12
05	Paracho	207	89
06	Zamora	250	27
07	Zacapu	264	114
08	Tarímbaro	264	192
11	Morelia Noreste	250	68
12	Hidalgo	266	28
13	Zitácuaro	233	99
14	Uruapan Norte	214	71
16	Morelia Suroeste	239	239
17	Morelia Sureste	252	3
18	Huetamo	281	51

Id_Distrito	Consejo Distrital responsable de la realización del cómputo	Número de paquetes recibidos para cómputos de diputaciones por mayoría relativa	Número total de paquetes recontados en cómputos de diputaciones por mayoría relativa
19	Tacámbaro	272	22
21	Coalcomán de Vázquez Pallares	188	65
22	Múgica	230	41
23	Apatzingán	249	16
24	Lázaro Cárdenas	226	12

De igual forma, los siguientes Consejos Municipales realizaron recuentos parciales de votación:

Cuadro 8. Número de paquetes recontados de las elecciones de ayuntamientos

Csc.	Consejo Municipal responsable de la realización del cómputo	Número total de paquetes recibidos para cómputos correspondientes a las elecciones municipales	Número total de paquetes recontados en cómputos correspondientes a elecciones municipales
01	Álvaro Obregón	30	30
02	Angamacutiro	23	3
03	Angangueo	12	1
04	Apatzingán	165	7
05	Ario	47	4
06	Arteaga	36	22
07	Briseñas	11	6
08	Carácuaro	16	1
09	Coahuayana	20	10
10	Coalcomán de Vázquez Pallares	30	4
11	Coeneo	42	13
12	Contepec	39	12
13	Copándaro	12	4
14	Cotija	36	15
15	Charapan	9	7
16	Charo	29	7
17	Chilchota	38	5
18	Chinicuila	11	3
19	Chucándiro	11	1
20	Ecuandureo	23	3
21	Epitacio Huerta	21	6
22	Erongarícuaro	18	6

Csc.	Consejo Municipal responsable de la realización del cómputo	Número total de paquetes recibidos para cómputos correspondientes a las elecciones municipales	Número total de paquetes recontados en cómputos correspondientes a elecciones municipales
23	Gabriel Zamora	28	11
24	Huandacareo	18	7
25	Huaniqueo	14	6
26	Huetamo	66	13
27	Irimbo	20	3
28	Jacona	80	4
29	Jiménez	24	13
30	Jiquilpan	63	3
31	José Sixto Verduzco	38	31
32	Juárez	20	3
33	Jungapeo	27	10
34	Madero	25	10
35	Maravatío	109	11
36	Marcos Castellanos	19	5
37	Morelia	999	134
38	Múgica	56	40
39	Nahuatzen	18	9
40	Nocupétaro	17	4
41	Pajacuarán	32	18
42	Panindícuaro	29	18
43	Parácuaro	33	6
44	Penjamillo	31	14
45	Peribán	33	23
46	Purépero	22	12
47	Puruándiro	100	57
48	Queréndaro	22	1
49	Cojumatlán de Régules	18	6
50	San Lucas	29	1
51	Santa Ana Maya	18	1
52	Senguio	26	1
53	Susupuato	15	4
54	Tangamandapio	40	1
55	Taretan	20	1
56	Tarímbaro	109	76
57	Tepalcatepec	28	15
58	Tingambato	12	1
59	Tingüindín	21	13

Csc.	Consejo Municipal responsable de la realización del cómputo	Número total de paquetes recibidos para cómputos correspondientes a las elecciones municipales	Número total de paquetes recontados en cómputos correspondientes a elecciones municipales
60	Tiquicheo de Nicolás Romero	18	10
61	Tlalpujahua	34	23
62	Tocumbo	19	1
63	Turicato	49	1
64	Tuxpan	35	6
65	Tuzantla	26	13
66	Tzintzuntzan	19	5
67	Tzitzio	20	13
68	Uruapan	402	72
69	Venustiano Carranza	37	12
70	Vista Hermosa	26	2
71	Yurécuaro	38	1
72	Zacapu	101	20
73	Zamora	250	22
74	Zináparo	7	3
75	Zinapécuaro	70	58

1.2. Recuentos totales de votación recibida en casillas

En ese mismo orden de ideas, si al término del cómputo la diferencia entre el candidato ganador de la elección y el que obtuvo el segundo lugar en votación era igual o menor a un punto porcentual, y al inicio de la sesión existió petición expresa del representante del partido o candidatos antes señalados, el Consejo Electoral realizó el recuento de votos en la totalidad de las casillas, excluyendo del procedimiento las casillas que ya se hubiesen recontado.

Conforme a lo establecido en el párrafo anterior, para realizar los recuentos totales de votos respecto de una elección determinada, los Consejos Electorales dispusieron lo necesario para que se realizará sin obstaculizar el escrutinio y cómputo de las demás elecciones y concluyeran a más tardar a las 13:00 horas del sábado siguiente al de la elección. Para ello, el presidente del Consejo Electoral de Comité Distrital o Municipal dio aviso inmediato al secretario ejecutivo del Consejo General; ordenando la creación de grupos de trabajo integrados por los consejeros electorales, los representantes de los partidos o candidatos independientes y los vocales, que son quienes presidieron los mismos. Los grupos realizaron su tarea en forma simultánea dividiendo entre ellos en forma proporcional los paquetes que cada uno tendría

bajo su responsabilidad. Los partidos políticos o candidatos independientes nombraron a un representante en cada grupo, con su respectivo suplente.

En cada grupo de trabajo se levantó un acta en la que consignó el resultado del recuento de cada casilla y el resultado final que arrojó la suma de votos por cada partido y candidato, para que el presidente del Consejo Electoral estuviera en condiciones de realizar durante la Sesión plenaria la suma de los resultados consignados en el acta de cada grupo de trabajo y asentara el resultado en el acta final de escrutinio y cómputo de la elección.

1.2.1. Recuento total de votación en Consejos Distritales, de la elección de diputaciones locales.

De conformidad con los resultados obtenidos en los cómputos distritales, para la elección de diputaciones locales, en el Distrito 15 con cabecera en Pátzcuaro, se actualizó el supuesto consignado en la fracción IX del artículo 209 del CEEMO, es decir, existió indicio de que la diferencia entre la formula presuntamente ganadora de la elección y la que obtuvo el segundo lugar en votación, era menor a un punto porcentual, por lo que el Consejo respectivo realizó el recuento total de casillas, de conformidad con la información que se consigna en la siguiente tabla:

Cuadro 1. Distrito electoral con recuento total de votación de las elecciones de las diputaciones locales

Id_Distrito	Consejo Distrital responsable de la realización del Cómputo	Número de paquetes recibidos para cómputos de diputaciones por mayoría relativa	Número total de paquetes recontados en cómputos de diputaciones por mayoría relativa
15	Pátzcuaro	239	239

1.2.2. Recuento total de votación de elecciones de ayuntamientos

En seis municipios se actualizó el supuesto de que la diferencia entre el primer y segundo lugar, en la elección de ayuntamiento, era menor al uno por ciento y, por lo tanto, se efectuaron recuentos totales de votación y se realizaron de conformidad con la información consignada en la tabla siguiente:

Cuadro 2. Municipios con recuento total de votación de las elecciones de ayuntamiento

Csc.	Consejo Municipal responsable de la realización del cómputo	Número total de paquetes recibidos para cómputos correspondientes a las elecciones municipales	Número total de paquetes recontados en cómputos correspondientes a elecciones municipales
01	Álvaro Obregón	30	30
02	Indaparapeo	25	25
03	Lázaro Cárdenas	224	224
04	Ocampo	26	26
05	Tancítaro	35	35
06	Zitácuaro	195	195

2. Resultados de las elecciones

2.1. Resultado de los cómputos de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa

El resultado de los cómputos de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, se reflejan en las siguiente tabla y gráficas que por distrito se presentan, y que corresponden a los realizados por los consejos distritales, sin considerar la recomposición derivado de resoluciones jurisdiccionales, toda vez que la información relativa, será integrada en el sistema de estadística electoral. **Ver Anexo 8, Cuadro 13. Resultados de las elecciones por distrito electoral de diputados de mayoría relativa.**

Ver Anexo 9, Cuadros 14 al 37. Gráficas de resultados de diputados de mayoría relativa por distrito.

2.2. Resultados de los cómputos de la elección de diputados por el principio de representación proporcional

Los Consejos Distritales, en ejercicio de las facultades establecidas en la fracción VII del artículo 210 del CEEMO, sumaron los resultados obtenidos en el cómputo distrital de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, con los votos obtenidos en las casillas especiales instaladas en cada distrito, y enviaron las actas correspondientes a las oficinas centrales del Instituto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 218 de la citada normatividad, el Consejo General del Instituto, con las actas que le fueron remitidas realizó el cómputo general de circunscripción plurinominal, declaró la validez de la elección, y efectuó la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, entregando las constancias respectivas.

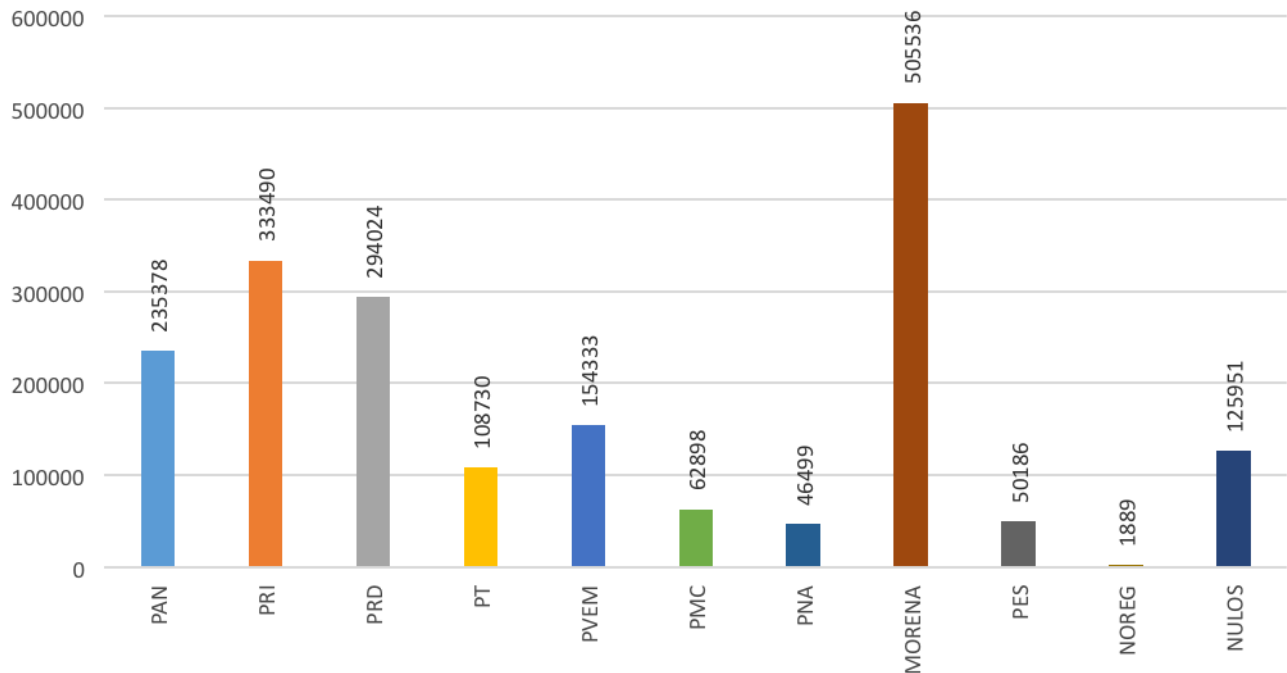
Esta tabla se puede interpretar de la siguiente manera mediante una gráfica que concentra los totales de votación en el estado por partido político.

Cuadro 1. Resultados de las elecciones por distrito electoral de diputados de representación proporcional

Cvo.	Distrito	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PMC	PNA	MORENA	PES	NOREG	NULOS	EMITIDOS
01	La Piedad	19,749	14,304	9,612	2,962	2,789	6,523	3,215	19,412	1,764	39	4,681	85,050
02	Puruándiro	5,068	20,612	26,516	5,885	6,538	1,671	1,950	18,072	709	80	6,034	93,135
03	Maravatio	4,815	15,112	11,581	3,193	8,914	3,370	3,898	19,756	2,234	39	6,487	79,399
04	Jiquilpan	18,316	19,400	8,978	2,121	3,488	4,293	2,066	20,481	632	118	4,441	84,334
05	Paracho	4,311	14,421	12,792	2,848	4,400	1,242	940	20,487	2,837	46	5,274	69,598
06	Zamora	11,757	10,416	2,735	8,158	8,720	5,500	892	19,949	1,345	88	3,838	73,398
07	Zacapu	11,352	13,408	5,638	3,719	16,204	5,013	2,012	19,765	1,696	54	5,460	84,321
08	Tarímbaro	8,027	14,867	10,434	11,522	12,207	4,012	5,140	12,740	4,470	43	5,951	89,413
09	Los Reyes	22,638	14,516	9,273	2,294	6,567	3,128	1,473	19,939	858	47	4,507	85,240
10	Morelia Noroeste	5,842	10,197	3,477	2,792	5,034	2,291	1,032	21,175	5,828	79	5,004	62,751
11	Morelia Noreste	13,800	10,605	3,352	2,933	13,145	1,712	1,319	21,428	3,808	118	5,255	77,475
12	Hidalgo	11,926	16,900	14,536	8,444	4,684	2,188	2,004	17,224	1,890	78	6,457	86,331
13	Zitácuaro	7,086	10,460	18,896	8,267	5,104	1,973	1,705	22,450	2,668	69	6,755	85,433
14	Uruapan Norte	9,959	5,842	15,718	3,020	2,591	1,547	1,034	20,323	1,654	112	4,230	66,030
15	Pátzcuaro	5,181	18,203	16,372	5,028	6,373	2,708	1,733	19,512	3,789	53	6,697	85,649
16	Morelia Suroeste	9,454	12,780	5,015	3,264	6,239	2,678	1,809	27,170	3,830	158	6,167	78,564
17	Morelia Sureste	21,326	11,495	5,192	3,083	6,334	2,645	1,580	27,850	4,174	211	6,548	90,438
18	Huetamo	3,342	14,907	33,598	3,769	6,780	2,075	1,164	17,900	1,320	18	5,619	90,492
19	Tacámbaro	15,054	15,615	17,137	3,418	8,976	1,669	3,828	16,102	795	133	6,365	89,092
20	Uruapan Sur	8,725	4,757	15,173	3,759	2,518	1,151	778	20,013	1,422	128	3,565	61,989
21	Coalcomán	7,425	14,579	13,971	2,903	7,626	1,337	2,925	20,121	0	21	4,887	75,795
22	Múgica	2,012	24,043	14,570	3,618	2,978	1,938	2,027	26,279	0	22	4,527	82,014
23	Apatzingán	5,506	16,334	8,977	3,933	4,232	1,439	1,308	21,254	769	35	3,686	67,473
24	Lázaro Cárdenas	2,707	9,717	10,481	7,797	1,892	795	667	36,134	1,694	100	3,516	75,500
	Total	235,378	333,490	294,024	108,730	154,333	62,898	46,499	505,536	50,186	1,889	125,951	1,918,914

Ver Anexo 10, Cuadro 39. Gráfica de resultados de las elecciones por distrito electoral de diputados de representación proporcional.

Cuadro 2. Gráfica de resultados de las elecciones de diputados de representación proporcional por partido político



2.3. Resultados de los cómputos municipales de la elección de ayuntamientos

De conformidad con lo establecido por el artículo 212 del CEEMO, los consejos municipales realizaron los cómputos de las elecciones de ayuntamientos, obteniendo los siguientes resultados.

Ver Anexo 11, Computo Ayuntamientos acumulado por Municipio.

CAPÍTULO XVII

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Los medios de impugnación son recursos de defensa con los que cuentan los partidos políticos, sus candidatos, los candidatos independientes y, en general, los ciudadanos dentro y fuera de los procesos electorales, mediante los cuales pueden oponerse a las determinaciones adoptadas por las autoridades electorales, así como partidistas.

El sistema de medios de impugnación en materia electoral en Michoacán es regulado por la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, y tiene por objeto garantizar:

- a) Que todos los actos, acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales y de participación ciudadana se sujeten invariablemente, según corresponda, a los principios de constitucionalidad y de legalidad.
- b) La definitividad de los distintos actos y etapas del proceso electoral.

En ese orden de ideas, el referido sistema se integra por los siguientes recursos:

- a) El recurso de revisión, para garantizar la legalidad de actos, acuerdos o resoluciones de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto.
- b) El recurso de apelación, para garantizar la legalidad de actos, acuerdos o resoluciones del Instituto.
- c) El juicio de inconformidad, para impugnar las determinaciones de las autoridades electorales que violen normas constitucionales o legales, en la etapa de resultados y de declaraciones de validez.
- d) El juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

Por lo que ve al recurso de revisión, su resolución corresponde al Consejo General del IEM, y sólo de manera excepcional –cuando éste se presente en los cinco días anteriores a la Jornada Electoral– será tramitado, sustanciado y resuelto ante el órgano jurisdiccional electoral local; por su parte, corresponde sustanciar y resolver al TEEM los demás medios de impugnación.

1. Recurso de revisión

El recurso de revisión procede dentro de un Proceso Electoral exclusivamente en la etapa de preparación de la elección, para los partidos políticos, coaliciones, candidatos comunes o candidatos independientes, contra los actos, acuerdos y resoluciones de los Consejos Distritales y Municipales del IEM, emitidos hasta cinco días antes de la elección.

Para los ciudadanos procede el recurso de revisión contra actos de los Consejos Distritales o Municipales del Instituto cuando:

- a) Considere que se violó su derecho político-electoral de ser votado cuando, habiendo sido propuesto por un partido político o coalición, le sea negado indebidamente su registro como candidato a un cargo de elección popular; y
- b) Habiendo cumplido con los requisitos y trámites correspondientes, no hubiere obtenido su acreditación como observador electoral, para el proceso electoral correspondiente.

En el Proceso Electoral Ordinario se presentaron cinco recursos de revisión, de los cuales tres se promovieron en contra de acuerdos de los Consejos Distritales del IEM, en los distritos 14 y 20 de Uruapan y Municipal de Tangamandapio, respectivamente.

Es de resaltar que, si bien se presentaron dos recursos de revisión en contra de acuerdos dictados por el secretario ejecutivo, dentro del trámite de dos procedimientos sancionadores, éstos al ser remitidos al TEEM fueron reencauzados y radicados como recursos de apelación.

2. Recurso de apelación

El recurso de apelación es procedente contra:

- a) Los actos, acuerdos o resoluciones del IEM.
- b) Las resoluciones del recurso de revisión.

Durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 se presentaron 46 recursos de apelación, como se describe a continuación:

Acto Reclamado	2017	2018
Acuerdos de Consejo General	8	12
Acuerdos del Secretario Ejecutivo en procedimientos sancionadores	0	9
Acuerdos de registro de candidatos	0	15
Total	8	36

3. Juicio de inconformidad

El juicio de inconformidad es procedente durante los Procesos Electorales exclusivamente en la etapa de resultados y declaraciones de validez, para impugnar las determinaciones de las autoridades electorales que violen normas constitucionales o legales, de conformidad con lo establecido por el artículo 55 de la Ley de Justicia Electoral, que señala los siguientes supuestos de procedencia:

- I. En la elección de ayuntamientos y en la de diputados electos por el principio de mayoría relativa:
 - a) Los resultados consignados en las actas de cómputo, las declaraciones de validez y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez por nulidad de la votación recibida en una o varias casillas, por error aritmético o por nulidad de la elección; así como por violación a principios constitucionales ocurridos durante el Proceso Electoral.
 - b) Las determinaciones sobre el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez.
 - c) En su caso, la asignación de regidores electos por el principio de representación proporcional.
- II. En la elección de diputados electos por el principio de representación proporcional la asignación de diputados que haga el Consejo General, las declaraciones de validez y el otorgamiento de las constancias respectivas por:
 - a) Nulidad de la votación recibida en una o varias casillas.

- b) Existir error aritmético en los resultados consignados en una o varias actas de cómputo distrital.
- c) Existir error aritmético en los resultados consignados en el acta de cómputo de la circunscripción.
- d) Contravenir las reglas y fórmulas de asignación de los diputados electos por el principio de representación proporcional.

Durante el Proceso Electoral Ordinario se promovieron 77 juicios de inconformidad en contra de los resultados de las elecciones que se detallan a continuación:

Cvo.	Elección de ayuntamiento	No.	Elección de diputados	No.
1	Órgano central (Nahuatzen, Erongarícuaro).	7	Órgano Central (Diputados de Representación Proporcional).	4
2	Álvaro Obregón	1	Coalcomán De Vázquez Pallares	1
3	Charapan	1	Hidalgo	1
4	Charo	1	Huetamo	1
5	Coeneo	1	Los Reyes	1
6	Cojumatlán de Régules	1	Morelia	1
7	Contepec	1	Paracho	1
8	Cotija	1	Pátzcuaro	2
9	Cuitzeo	1	Tarímbaro	1
10	Gabriel Zamora	1		
11	Hidalgo	1		
12	Huaniqueo	2		
13	Jiménez	1		
14	Jiquilpan	2		
15	Jungapeo	1		
16	La Huacana	1		
17	La Piedad	3		
18	Lázaro Cárdenas	1		
19	Maravatío	1		
20	Múgica	1		
21	Ocampo	1		
22	Panindícuaro	1		
23	Pátzcuaro	1		
24	Peribán	1		

Cvo.	Elección de ayuntamiento	No.	Elección de diputados	No.
25	Queréndaro	6		
26	Quiroga	1		
27	Sahuayo	1		
28	Salvador Escalante	1		
29	San Lucas	1		
30	Senguio	1		
31	Tangamandapio	2		
32	Tarímbaro	4		
33	Tingambato	2		
34	Tuxpan	2		
35	Tuzantla	1		
36	Uruapan	1		
37	Zamora	4		
38	Zinapécuaro	1		
39	Zitácuaro	2		

4. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano

De acuerdo con lo establecido por los artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Justicia Electoral, el juicio para la protección de los derechos político-electorales sólo procederá cuando el ciudadano, por sí mismo y en forma individual o a través de sus representantes legales, haga valer presuntas violaciones a sus derechos de votar y ser votado en las elecciones populares, de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos y de afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

Asimismo, para impugnar los actos y resoluciones por quien teniendo interés jurídico, considere que indebidamente se afecta su derecho para integrar las autoridades electorales del estado.

Podrá ser promovido por el ciudadano cuando:

- a) Considere que se violó su derecho político-electoral de ser votado cuando, habiendo sido propuesto por un partido político, le sea negado indebidamente su registro como candidato a un cargo de elección popular.

- b) Habiéndose asociado con otros ciudadanos para tomar parte en forma pacífica en asuntos políticos, conforme a las leyes aplicables, consideren que se les negó indebidamente su registro como partido político o agrupación política;
- c) Considere que un acto o resolución de la autoridad es violatorio de cualquier otro de los derechos político-electorales a que se refiere el artículo anterior.
- d) Considere que los actos o resoluciones del partido político al que está afiliado violan alguno de sus derechos político-electorales.

Además, cuando por causa de inelegibilidad de los candidatos, las autoridades electorales competentes determinen no otorgar o revocar la constancia de mayoría o de asignación respectiva.

Los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano promovidos durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 se detallan en el cuadro siguiente:

Acto reclamado	2017	2018
Acuerdos de Consejo General	3	29
Acuerdos de registro de candidatos	0	39
Resultados de la elección	0	5
Total	3	73

CAPÍTULO XVIII

APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

1. Presupuesto ejercido por el IEM en el Proceso Electoral Ordinario

Los recursos que fueron ejercidos por el IEM, tanto los de carácter operativo del órgano central y de los órganos desconcentrados como de las prerrogativas por obtención del voto para los partidos políticos y candidaturas independientes derivados del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, se muestran a continuación:

Capítulo	Nombre	Monto
1000	Servicios personales	\$187,174,443.80
2000	Materiales y suministros	\$16,002,168.74
3000	Servicios generales	\$132,453,625.79
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras	\$56,703,851.27
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$1,280,490.99
Total ejercido		\$336,910,729.32

Concepto	Importe
Presupuesto aprobado por el Congreso del Estado (septiembre 2017-septiembre 2018)	\$379,569,136.38
Reintegro a Secretaría de Finanzas y Administración	\$ 9,462,441.08
Reintegro por remanentes de candidaturas independientes Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 ¹	\$ 920,741.57
Reintegro por prerrogativas por obtención del voto Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 ²	\$ 7,193.92

1 Dato actualizado hasta el 21 de febrero de 2019.

2 Ídem

2. Financiamiento público por obtención del voto del Proceso Electoral Ordinario

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 41, fracción II, inciso a), así como el artículo 51, numeral 1, incisos a) b) y c), establece que los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, específicas, así como para la obtención del voto.

Con dicha base constitucional y legal para el financiamiento para la obtención del voto, tanto para los partidos políticos como para los candidatos independientes, el Consejo General del IEM aprobó mediante acuerdo CG-05/2018, de fecha 17 de enero de 2018, el calendario de prerrogativas de los partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas correspondientes al ejercicio 2018, así como para la obtención del voto del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 de los partidos políticos y de los candidatos independientes, derivado del cual se entregó, durante el periodo de enero a junio de 2018, dicha prerrogativa, de conformidad con lo siguiente:

Cuadro 1. Prerrogativas por obtención del voto para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018

Partido político	Periodo	Financiamiento
Partido Acción Nacional	Enero-junio 2018	\$9,311,339.42
Partido Revolucionario Institucional	Enero-junio 2018	\$12,928,336.33
Partido de la Revolución Democrática	Enero-junio 2018	\$12,208,286.02
Partido del Trabajo	Enero-junio 2018	\$3,400,228.72
Partido Verde Ecologista de México	Enero-junio 2018	\$3,540,889.71
Partido Movimiento Ciudadano	Enero-junio 2018	\$3,172,864.00
Partido Nueva Alianza	Enero-junio 2018	\$2,516,233.40
Partido Morena	Enero-junio 2018	\$3,565,449.57
Partido Encuentro Social	Enero-junio 2018	\$2,516,233.40
Candidaturas Independientes	Mayo 2018	\$3,543,990.70
Total		\$56,703,851.27

3. Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018

Los procedimientos de adquisición, arrendamientos y contratación de servicios del IEM para el Proceso Electoral Ordinario se llevaron a cabo por conducto del Comité de Adquisiciones, que es el órgano ejecutivo del Instituto, encargado y responsable de aprobar, definir, conducir y aplicar los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que sean requeridos por el Instituto y sus órganos, así como llevar a cabo, dirigir y resolver los procedimientos de contratación, en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán y del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEM.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones durante el Proceso Electoral fueron:

Integración del Comité de Adquisiciones del IEM		
Presidencia	Presidencia del IEM	Dr. Ramón Hernández Reyes
Secretaría	Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos	Mtra. Magaly Medina Aguilar
Secretaría Técnica	Área Técnica de Recursos Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos	Mtro. Carlos Uriel Prado Olivares
Vocales	Secretaría Ejecutiva	Lic. Luis Manuel Torres Delgado
	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez
	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Lic. Juan José Moreno Cisneros
	Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicios Profesional Electoral	Lic. Miryam Martínez Campos
Consejería	Consejera o Consejero Electoral integrante de la Comisión de Administración, Prerrogativa y Partidos Políticos	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Contraloría	Titular del Órgano Interno de Control del IEM	C.P. Sergio Vázquez Collazo

Los procedimientos de adquisición que se llevaron a cabo por el Comité de Adquisiciones fueron licitaciones públicas nacionales y estatales, invitaciones restringidas y adjudicaciones directas, concursos en los que se privilegiaron las mejores condiciones de calidad, precio y servicio de los bienes, en apego al presupuesto de egresos autorizado.

Es importante resaltar que en los procedimientos llevados a cabo por el Comité de Adquisiciones se privilegiaron los principios de transparencia y máxima publicidad, ya que se realizó la invitación a todas las consejeras y consejeros integrantes del Consejo General del IEM para su asistencia a las sesiones del Comité y a los actos referentes a los procedimientos de adquisición, además de que les fueron circulados los acuerdos y contratos a efecto de que realizaran las aportaciones que consideraran pertinentes.

Asimismo, por primera vez en el IEM se convocó a testigos sociales para su asistencia a las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y a las del fallo, entendiéndose éstos como instituciones académicas, grupos sociales o agrupaciones de profesionistas, a efecto de que verificaran todos los procedimientos de licitación pública e invitación restringida que llevara a cabo el Instituto por conducto del Comité. De igual manera, en todos los casos se invitó a los medios de comunicación, y dichas sesiones fueron transmitidas en vivo para el público en general.

Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios encaminados al desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 fueron acorde a las actividades que para el cumplimiento de sus etapas establece el CEEMO:

Adquisiciones y servicios para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018					
Fecha del Fallo	Modalidad	Clave del procedimiento	Bienes o servicios objeto de la contratación	Proveedor adjudicado	Monto de la adquisición o adjudicación
LICITACIONES PÚBLICAS					
27/11/2017	Licitación pública nacional	IEM-CA-LPN-01/2017	Equipo de cómputo	Desierta	
20/12/2017	Segunda Licitación pública nacional	IEM-CA-LPN-02/2017	Equipo de cómputo	Trimax Soluciones Digitales S.A. de C.V	\$997,566.00
				MRD Convergencia Tecnológica S.A de C.V	\$585,655.00
				Multisistemas Valcer S.A de C.V.	\$435,974.40

Adquisiciones y servicios para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018					
Fecha del Fallo	Modalidad	Clave del procedimiento	Bienes o servicios objeto de la contratación	Proveedor adjudicado	Monto de la adquisición o adjudicación
24/01/2018	Licitación pública nacional	IEM-CA-LPN-01/2018	Servicios para el diseño, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)	Podernet, S.A. de C.V.	\$24'260,000.00
26/02/2018	Licitación pública nacional	IEM-CA-LPN-02/2018	Impresión de la documentación electoral.	Desierta	
8/03/2018	Licitación pública nacional	IEM-CA-LPN-03/2018	Producción del material electoral.	Seriplast de México Informática, S.A. DE C.V.	\$25'697,497.00
6/03/2018	Segunda licitación pública nacional	IEM-CA-LPN-04/2018	Impresión de la documentación electoral.	Desierta	
17/05/2018	Licitación pública nacional	IEM-CA-LPN-05/2018	Elaboración de uniformes institucionales, productos para la promoción del voto y la impresión de compendios electorales.	Manuel Sarmiento Cruz	\$3'311,411.57
				Act y Comer S.A. de C.V.	\$622,920.00
				Print LSC Communications, S. DE R.L. DE C.V.	\$652,848.00
INVITACIONES RESTRINGIDAS					
8/03/2018	Invitación Restringida	IEM-CA-IR-01/2018	Impresión de material didáctico consistente en los documentos muestra para los simulacros de la Jornada Electoral	Desierta	
22/03/2018	Invitación Restringida	IEM-CA-IR-02/2018	Impresión de los manuales y cuadernos de ejercicios de las y los funcionarios de mesa directiva de casilla	Desierta	

Adquisiciones y servicios para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018					
Fecha del Fallo	Modalidad	Clave del procedimiento	Bienes o servicios objeto de la contratación	Proveedor adjudicado	Monto de la adquisición o adjudicación
ADJUDICACIONES DIRECTAS					
	Adjudicación directa	IEM-CA-AD-01/2017	Elaboración de guías para los observadores electorales.	Impresora Gospa, S.A. de C.V.	\$22,272.00
	Adjudicación directa	IEM-CA-AD-05/2018	Ente auditor del PREP	Instituto Tecnológico de Morelia	\$200,000.00
16/03/2018	Adjudicación directa	IEM-CA-AD-06/2018	Impresión de material didáctico consistente en los documentos muestra para los simulacros de la jornada	Impresora Gospa, S.A. de C.V.	\$886,189.40
26/03/2018	Adjudicación directa	IEM-CA-AD-07/2018	Impresión de guías de apoyo para la clasificación de votos	Carlos Felipe Aguilera Carreño	\$476,565.12
30/03/2018	Adjudicación directa	IEM-CA-AD-08/2018	Impresión de documentación electoral	Formas Inteligentes S.A. de C.V.	\$28'716,348.68
5/04/2018	Adjudicación directa	IEM-CA-AD-09/2018	Impresión de los manuales y cuadernos de ejercicios de las y los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla	Pint LSC Communications, S. de R.L. de C.V.	\$2'960,659.43
17/04/2018	Adjudicación directa	IEM-CA-AD-10/2018	Desarrollo del programa, sistema o herramienta informática que permita el procesamiento y sistematización de la información derivada del cómputo en los Consejo Distritales y Municipales	Podernet, S.A. de C.V.	\$1'700,000.00

Adquisiciones y servicios para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018					
Fecha del Fallo	Modalidad	Clave del procedimiento	Bienes o servicios objeto de la contratación	Proveedor adjudicado	Monto de la adquisición o adjudicación
17/05/2018	Adjudicación directa	IEM-CA-AD-11/2018	Elaboración de uniformes institucionales, productos para la promoción del voto y la impresión de compendios normativos	Mara Sofia Acevedo Jones	\$643,104.00
				Jesús López Garibay	\$370,920.00
				Aledi Comercial, S.A. de C.V.	\$275,616.00
				Manuel Sarmiento Cruz	\$298,320.00
				Eduardo José Espinosa Loera	\$50,529.60
				Papelería Morelos	\$64,799.99
25/05/2018			Prestación de servicio del desarrollo, diseño y producción de la campaña institucional (para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017- 2018)	Esférico Trescientos Setenta	\$313,200.00

Respecto de arrendamientos de inmuebles con motivo del Proceso Electoral, fueron celebrados 116 contratos de las sedes de los Comités Distritales y Municipales del IEM, así como uno respecto a la bodega general para resguardar los paquetes electorales, el material electoral, así como la documentación generada por los órganos desconcentrados con motivo de sus funciones.

4. Procesos para la adquisición de documentación y materiales electorales

4.1. Documentación electoral

Para la adquisición de la documentación electoral se llevaron a cabo por el Comité de adquisiciones dos procedimientos de licitación pública nacional, y una adjudicación directa, dado que aquéllas se declararon desiertas.

4.1.1. Licitación pública nacional IEM-CA-LPN-02/2018.

- a) **Publicación de la convocatoria:** 13 de febrero de 2018 en el periódico El Universal de circulación nacional, así como en la página de internet del Instituto y en sus redes sociales.
- b) **Obtención de las bases:** Estuvieron a disposición de los interesados del 14 al 17 de febrero de 2018, siendo solicitadas por cuatro personas morales.
- c) **Junta de Aclaraciones:** La Junta de Aclaraciones tuvo verificativo el 21 de febrero de 2018, en la que se desahogaron las preguntas de los proveedores.
- d) **Junta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas:** Este acto se llevó a cabo el 26 de febrero de 2018, dentro del cual se recibieron proposiciones técnicas y económicas de dos licitantes.
- e) **Declaración de concurso desierto:** Dado que sólo se recibieron dos proposiciones técnicas y económicas, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento de Adquisiciones, el Comité declaró desierta la Licitación IEM-CA-LPN-02/2018, razonamientos que se plasmaron debidamente en el Acta que para tal efecto se elaboró, ordenándose llevar a cabo una segunda licitación, conforme a lo establecido en el artículo 58 del mismo Reglamento.

4.1.2. Segunda licitación pública nacional IEM-CA-LPN-04/2018.

- a) **Publicación de la convocatoria:** 1 de marzo de 2018 en el periódico El Universal de circulación nacional, así como en la página de internet del Instituto y en sus redes sociales.
- b) **Obtención de las bases:** Estuvieron a disposición de los interesados del 1 al 3 de marzo de 2018, siendo solicitadas por dos personas morales.
- c) **Junta de Aclaraciones:** La Junta de Aclaraciones tuvo verificativo el 6 de marzo de 2018, en la que el Comité de Adquisiciones declaró desierto el concurso y ordenó el inicio del procedimiento de adjudicación directa, lo anterior de conformidad en lo establecido en la base número 70, razonamientos que quedaron asentados debidamente en el acta que para tal efecto se levantó.

4.1.3. Adjudicación directa IEM-CA-AD-08/2018

- a) El 9 de marzo de 2018, fueron enviados a ocho empresas (Coformex, S.A. de C.V.; Formas Inteligentes, S.A de C.V.; Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.; Gráficas Corona JE, S.A. de C.V.; Litográfica IMAP, S.A. de C.V., Talleres Gráficos de México, Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes, y Lithoformas, S.A. de C.V.) los oficios de invitación a participar en la adjudicación directa para la contratación de la empresa encargada de imprimir la documentación electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en el estado de Michoacán.
- b) Los días 12 y 13 de marzo de 2018 se recibieron por parte de tres empresas invitadas, escritos de declinación por diversos motivos. El 14 de marzo, fecha de vencimiento del plazo para que las empresas hicieran llegar lo solicitado en los oficios de invitación respectivos, se recibieron tres sobres cerrados de las siguientes personas morales:

Empresas que presentaron cotización	
1	Print LSC Communications, S de R.L. de C.V.
2	Coformex S.A. de C.V.
3	Formas Inteligentes, S.A. de C.V.

- a) El 16 de marzo de 2018, en sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones se llevó a cabo la apertura de los tres sobres cerrados recibidos y señalados en el inciso anterior, así como se describió de manera cuantitativa y enunciativa los documentos que contenían y las cantidades totales plasmadas en las cotizaciones. En esa misma sesión quedó establecido que sería hasta el martes 20 de marzo de 2018 que, previo el análisis cualitativo de la documentación recibida, el Comité de Adquisiciones emitiría el fallo correspondiente.
- b) El 17 de marzo de 2018, durante el proceso de revisión de la documentación presentada por las personas morales referidas, se detectaron algunas imprecisiones aritméticas en las cotizaciones de Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V. y de Formas Inteligentes, S.A. de C.V., por lo que la secretaria del Comité les solicitó mediante oficio de esa misma fecha realizaran las precisiones respectivas, para estar en condiciones de llevar a cabo la evaluación y el fallo correspondiente. Ambas personas morales dieron respuesta al requerimiento el 18 de marzo de 2018, presentando los documentos que consideraron pertinentes para el efecto de aclarar las imprecisiones aritméticas.
- c) Previo a la emisión del fallo, el 21 de marzo de 2018 personal adscrito a la Dirección de Organización Electoral del Instituto realizó visitas a las instalaciones de las empresas participantes para verificar que las instalaciones correspondan a la de una empresa formalmente establecida.
- d) El 22 de marzo de 2018 el Comité de Adquisiciones dictaminó adjudicar a la persona moral Formas Inteligentes, S.A. de C.V., por la cantidad de \$28'716,348.68 (veintiocho millones setecientos dieciséis mil trescientos cuarenta y ocho 68 /100 M.N.) I.V.A. incluido, ya que cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas, y se ajustó al techo financiero presupuestado para la partida.

4.2. Material electoral

La empresa que se encargó de la producción de los materiales electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 fue contratada con base en el procedimiento de licitación pública nacional IEM-CA-LPN-03/2018, desarrollada en las siguientes etapas:

4.2.1. Publicación de la convocatoria y obtención de bases

- a) Con fecha 9 de febrero de 2018, en sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del IEM se aprobaron la convocatoria y las bases de la licitación pública nacional IEM-CA-LPN-03/2018,
- b) La convocatoria fue publicada el 13 de febrero de 2018 en el periódico El Universal, de circulación nacional, y en la página de Internet del Instituto.
- c) Las bases estuvieron a disposición de los interesados durante el periodo del 14 al 17 de febrero de 2018.
- d) Acudieron a solicitar las bases tres proveedores:

Empresas que se les otorgaron bases de licitación		
Núm.	Fecha de solicitud	Proveedor
1	14-Feb-2018	Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.
2	14-Feb-2018	Seriplast de México Informática, S.A. de C.V.
3	14-Feb-2018	Cajas Graf, S.A. de C.V.

De lo anterior, a cada proveedor se le expidió el comprobante respectivo de la obtención de las bases.

- e) La fecha límite para realizar preguntas respecto de las Bases, feneció a las 16:00 horas del 19 de febrero de 2018, recibándose dudas de los siguientes proveedores:

Empresas que realizaron preguntas respecto de las bases		
Núm.	Fecha	Proveedor
1	12-Feb-2018	Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.
2	12-Feb-2018	Cajas Graf, S.A. de C.V.
3	12-Feb-2018	Seriplast de México Informática, S.A. de C.V.

4.2.2. Junta de aclaraciones

El 22 de febrero de 2018, a las 10:00 horas en la Sala de Sesiones del Instituto, en cumplimiento al capítulo VII de las bases, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la que se dio respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, lo que se hizo constar en el acta levantada al efecto.

4.2.3. Recepción de muestras

De acuerdo con lo establecido en la base 7, los licitantes entregaron el 26 de febrero de 2018, en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto, una muestra de los conceptos que integran la partida única objeto de la licitación, debidamente identificadas por número de concepto y datos generales del licitante, siendo los siguientes:

Partida	Concepto	Descripción	Unidad
Única	1	Cancel electoral para la elección	Pieza
	5	Urna para la elección de diputados locales	Pieza
	12	Caja paquete electoral para la elección de diputados con la leyenda simulacro	Pieza
	15	Base porta urna para la elección de diputados	Pieza
	18	Caja contenedora de material electoral para la elección	Pieza

4.2.4. Junta de la recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 37 de las bases, el 5 de marzo de 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de Sesiones del Instituto se llevó a cabo la sesión de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, recibándose seis sobres, correspondientes a tres de proposiciones técnicas y tres de proposiciones económicas:

Empresas que presentaron proposiciones	
Núm.	Proveedor
1	Cajas Graf, S.A. de C.V
2	Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.
3	Seriplast de México Informática, S.A. de C.V.

En apego al numeral 41 de las bases se procedió a la apertura de los sobres de proposiciones técnicas de cada uno de los participantes para verificar que cumplieran con los requisitos legales establecidos en la bases; y una vez hecho lo anterior se determinó que los tres licitantes cumplieron con dichos requisitos, y por tanto fueron aceptadas y en consecuencia, de acuerdo con el numeral 42, el Comité de Adquisiciones se reunió para que las proposiciones técnicas fueran valoradas cualitativa y cuantitativamente.

Hecho lo anterior, en concordancia con la base número 44 se procedió a la apertura de los sobres de proposiciones económicas de los tres licitantes, haciéndose constar todo lo anterior en el acta respectiva.

4.2.5. Visitas a las instalaciones de los licitantes

Atento a lo establecido en las bases 2, 35 inciso xix), previa concertación de la cita, el 7 de marzo de 2018 y previo a la emisión del fallo, personal adscrito a la Dirección de Organización Electoral del Instituto realizó visitas a las instalaciones de los licitantes, para verificar que las instalaciones correspondan a la de una empresa formalmente establecida.

4.2.6. Dictamen y fallo

El 8 de marzo de 2018 el Comité de Adquisiciones emitió el dictamen y fallo, adjudicando a la persona moral Seriplast de México Informática, S.A. de C.V., por la cantidad de \$25'697,497.00 (veinticinco millones seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, ya que cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas y se ajustó al techo financiero presupuestado para esa partida.

5. Proceso para la determinación de la empresa operadora del Programa de Resultados Electorales Preliminares

Con fundamento en el artículo 104 de la LGIPE y en el numeral 338, arábigo 4 del REINE, una de las atribuciones del IEM es la de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de las elecciones que se lleven a cabo en Michoacán, para lo cual podrá auxiliarse de terceros, lo anterior de conformidad con la capacidad técnica y financiera del Instituto, y siempre que dicho tercero cumpla con la normatividad aplicable y con los objetivos del PREP.

El PREP es un sistema que provee los resultados preliminares de las elecciones, a través de la captura y publicación de los datos plasmados por los funcionarios de casilla en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reciben en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).

Dicho sistema permite dar a conocer, en tiempo real a través de Internet, los resultados preliminares de las elecciones la misma noche de la Jornada Electoral, con certeza, oportunidad y usando la tecnología más avanzada.

Para el Proceso Electoral el Comité de Adquisiciones determinó adjudicar el servicio de implementación y operación del PREP a la empresa Podernet, S.A. de C.V., derivado del procedimiento de licitación pública nacional IEM-CA-LPN-01/2018, que se desarrolló en los siguientes términos:

5.1. Publicación de la convocatoria y obtención de bases

Con fecha 2 de enero de 2018, en sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del IEM se aprobaron la convocatoria y las bases de la licitación pública nacional IEM-CA-LPN-01/2018, relativa a la contratación de la empresa que se encargaría de los servicios para el diseño, instalación e implementación del PREP para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en Michoacán.

La convocatoria fue publicada el 5 de enero de 2018 en el periódico El Universal, de circulación nacional y en la página de internet del IEM.

Las bases estuvieron a disposición de los interesados durante el periodo del 8 al 12 de enero del año 2018.

Acudieron a solicitar las bases tres proveedores:

Empresas que se les otorgaron bases de licitación		
Núm.	Fecha de solicitud	Proveedor
1	8-Ene-2018	Grupo Proisi S.A. de C.V.
2	8-Ene-2018	Podernet S.A. de C.V.
3	9-Ene-2018	Informática Electoral S.C.

De lo anterior, a cada proveedor se le expidió el comprobante respectivo de la obtención de las bases.

5.1.1. Junta de aclaraciones

La fecha límite para realizar preguntas respecto de las bases feneció a las 23:59 del 16 de enero de 2018, recibándose dudas de los siguientes proveedores:

Empresas que realizaron preguntas respecto de las bases		
Núm.	Fecha	Proveedor
1	15-ENE-2018	Podernet S.A. de C.V.
2	16-ENE-2018	Informática Electoral S.C
3	16-ENE-2018	Podernet S.A. de C.V

El 18 de enero de 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de Sesiones del IEM, en cumplimiento al capítulo VII de las bases, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la que se dio respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas en tiempo por los licitantes, lo que se hizo constar en el acta levantada al efecto.

5.1.2. Junta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 38 de las bases, el 22 de enero de 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de Sesiones del IEM, se llevó a cabo la sesión de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, recibándose seis sobres, correspondientes a tres de proposiciones técnicas y tres de proposiciones económicas:

Empresas que presentaron proposiciones	
Núm.	Proveedor
1	Podernet S.A. de C.V.
2	Grupo Proisi S.A. de C.V.
3	Informática Electoral S.C.

5.1.3. Dictamen y fallo

El 24 de enero de 2018 el Comité de Adquisiciones adjudicó a la persona moral Podernet S.A de. CV., por la cantidad de \$24'260,000.00 (veinticuatro millones doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, ya que cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas y se ajustó al techo financiero presupuestado para la partida.



Comité de Adquisiciones.

CAPÍTULO XIX

ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN

1. Introducción

La Coordinación de Fiscalización, conforme al artículo 45 del CEEMO, es el órgano técnico del Consejo General del IEM que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes que presentan los sujetos obligados respecto al origen, monto y aplicación de sus recursos, que para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dichos sujetos obligados son las organizaciones de observadores electorales.

A la par de la actividad propia de la Coordinación, es decir, la de fiscalización, ésta llevó a cabo actividades en coadyuvancia con el INE, correspondientes al levantamiento de los testigos del Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEI), que es una herramienta que sirve al INE para confrontar los informes sobre el origen, monto y destino de sus recursos que presentan los partidos políticos y aspirantes, precandidatos y candidatos.

2. Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos en Vía Pública (SIMEI)

Como parte de la reforma constitucional en materia político electoral de 2014, se determinó como competencia exclusiva del INE la fiscalización de partidos políticos, aspirantes, de las y los precandidatos y candidatos, como lo dispone el artículo 41, base V, apartado B, inciso a, numeral 6.

No obstante lo anterior, con motivo de la firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebraron el INE y IEM, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral 2017-2018 en el estado de Michoacán, se determinó en la cláusula segunda, punto 22, un apartado correspondiente a la fiscalización de los recursos de los partidos políticos, aspirantes, las y los precandidatos y candidatos, en el que se precisa que el IEM brindaría apoyo y colaboración al INE para la realización de la

fiscalización de los sujetos obligados en los procesos de revisión y verificación de los informes de apoyo ciudadano, precampaña y campaña, así como del monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en vía pública.

Ante a la firma del Anexo Técnico Numero Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y el IEM, el 15 de enero de 2018, acorde con lo establecido en este último, se determinó en el Apartado 22, de la Cláusula Primera de dicho anexo, que el IEM coadyuvaría con el INE en la realización del monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en vía pública, a través del uso de la plataforma del SIMEI, con recursos propios y personal que se destinaría para dicha actividad, a efecto de capturar, almacenar, validar y consultar los testigos y la información obtenida, a través del procedimiento aprobado por el INE para el levantamiento de los testigos resultantes del monitores, conforme a lo establecido en el acuerdo CF/012/2017 del INE.

2.1. Implementación

Para la implementación de tal actividad, la Comisión de Fiscalización del IEM aprobó el 30 de abril de 2018 el acuerdo IEM-CF-AC-01/2018, por el que se determinó la puesta en marcha del SIMEI en 9 de los 24 distritos electorales locales, con los municipios que los mismos abarcan, distritos que no tendrían concordancia con la cabecera de distritos electorales federales, siendo estos los siguientes:

Distritos electorales locales en que se aplicó el SIMEI								
01 La Piedad	03 Maravatío de Ocampo	05 Paracho	08 Tarímbaro	09 Los Reyes de Salgado	18 Huetamo de Núñez	19 Tacámbaro de Codallos	21 Coalcomán de Vázquez Pallares	22 Nueva Italia
Churintzio Ecuandureo Ixtlán La Piedad Numarán Tanhuato Yurécuaro Zináparo	Aporo Contepec Epitacio Huerta Maravatío Senguio Tialpujahua	Charapan Cherán Chilchota Coeneo Erongarícuaro Nahuatzen Paracho Quiroga	Álvaro Obregón Charo Copándaro Cuitzeo Indaparapeo Santa Ana Maya Tarímbaro	Chavinda Cotija Los Reyes Pajacuarán Tangamandapio Tingüindín Tocumbo Villamar	Carácuaro Huetamo Juárez Jungapeo San Lucas Susupuato Tiquicheo De Nicolás Romero Tuxpan Tuzantla Tzitzio	Acuitzio Ario Madero Nocupétaro Tacámbaro Taretan Turicato	Aguililla Aquila Buenavista Chinicuila Coahuayana Coalcomán de Vázquez Pallares Peribán Tepalcatepec	Arteaga Churumuco Gabriel Zamora La Huacana Múgica Nuevo Hurecho Parácuaro Tumbiscatio

La dirección operativa de la implementación estuvo a cargo de la Coordinación de Fiscalización del IEM, área que generó un programa para la ejecución de las actividades correspondientes al SIMEI.

Dentro del programa operativo se generaron 9 rutas generales, y rutas particulares por municipio, a efecto de llevar a cabo la verificación y toma de las muestras de espectaculares y demás propaganda en vía pública, contándose con el apoyo de los secretarios de los Comités Distritales y Municipales.

2.2. Ejecución

Con relación a los puntos primero y tercero del acuerdo número IEM-CF-AC-01/2018 del 30 de abril de la Comisión de Fiscalización del IEM, y derivado de las gestiones con el INE se llevó a cabo el curso de capacitación sobre el procedimiento y aplicación del SIMEI, el 3 de mayo de 2018, la que fue dirigida a los presidentes y secretarios de 67 Comités Distritales y Municipales de los nueve distritos electorales locales seleccionados, con los municipios que abarcan, para el monitoreo de propaganda en vía pública en campaña del Proceso Electoral 2017-2018, por lo que a la misma acudieron más de 150 personas.

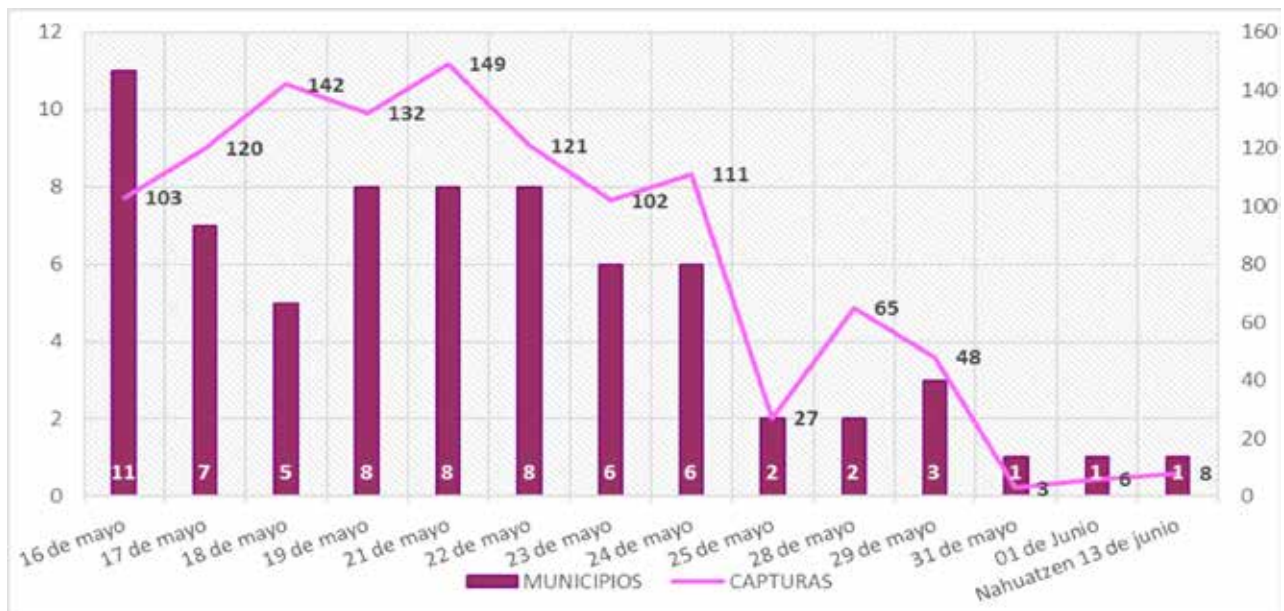
La capacitación estuvo a cargo del Ing. Víctor Eduardo Suárez Vázquez, líder del proyecto de la Dirección de Programación Nacional (DPN), de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) del INE; además de la C. Carmen Espinoza Morales, analista profesional de la misma autoridad nacional, y de la Mtra. Monserrat Erandi Ambrosio Mondragón, titular de la Coordinación de Fiscalización del IEM.

El programa diseñado para el levantamiento de las muestras del SIMEI, para el monitoreo de propaganda en vía pública en campaña del Proceso Electoral 2017-2018, arrancó el 16 de mayo y concluyó el 30 de junio de 2018 de forma continua, además de implementarse de forma extraordinaria el 13 de junio en el municipio de Nahuatzen, para así aplicarse en 67 municipios distribuidos en 9 distritos electorales de Michoacán, para lo cual fue necesaria la contratación del Grupo Caprinet, S.C., y 9 dispositivos móviles con los que se tomaría las muestras correspondientes.

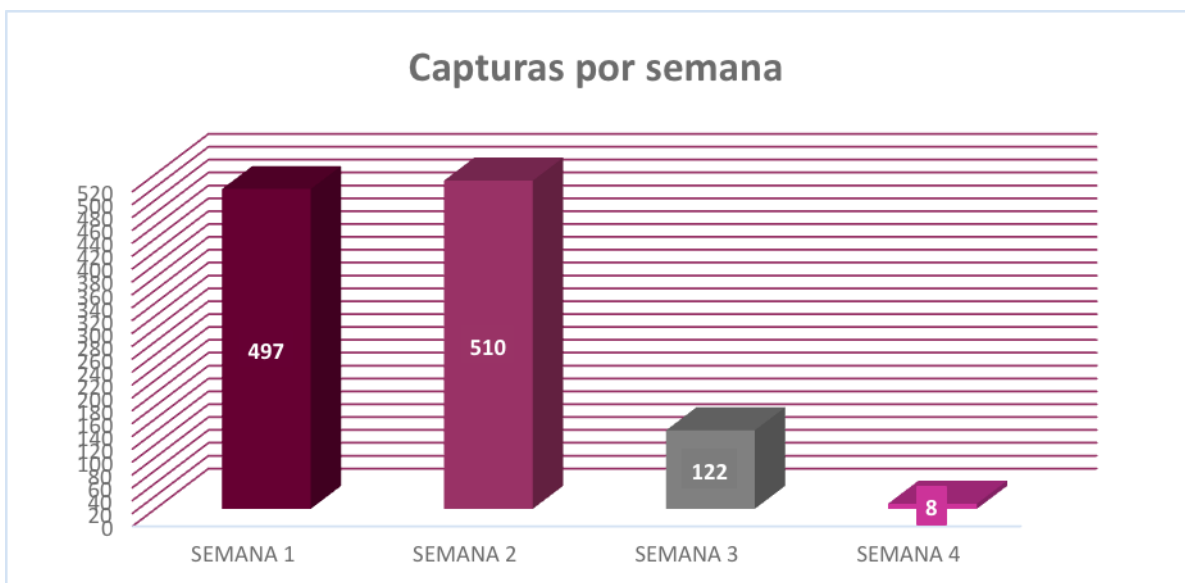
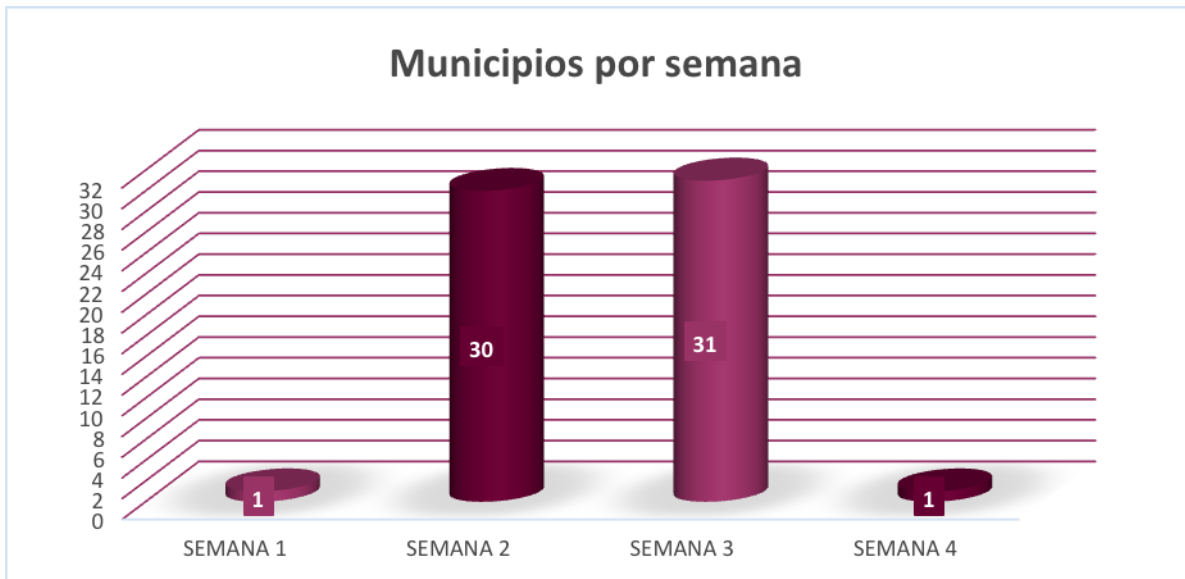
El calendario de la implementación, con las recalendarizaciones que en virtud de eventos fortuitos se realizaron durante el desarrollo de las actividades relacionadas con el SIMEI, se realizó conforme se describe a continuación:

DISTRITO FECHA	01 LA PIEDAD	03 MARAVATIO DE OCAMPO	05 PARACHO DE VERDUZCO	08 TARIMBARO	09 LOS REYES DE SALGADO	18 HUE TAMO DE NUÑEZ	19 TACAMBARO DE CODALLOS	21 COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	22 NUEVA ITALIA DE RUIZ
16 DE MAYO		EPITACIO HUERTA	QUIROGA	TARIMBARO	PERIBAN LOS REYES	NOCUPETARO	ARIO	BUENAVISTA TEPALCATEPEC	NUEVO HURECHO GABRIEL ZAMORA
17 DE MAYO		CONTEPEC	COENEO		TINGÜINDIN	CARACUARO	TURICATO		LA HUACANA CHURUMJCO
18 DE MAYO		TLALPUJAHUA		COPANDARO		HUETAMO	TACAMBARO		PARACUARO
19 DE MAYO		SENGUIO	CHILCHOTA	CUITZEO	TOCUMBO	SAN LUCAS	MADE RO	COALCOMAN	MUGICA
21 DE MAYO	CHURINTZIO ZINAPARO	APORO	PARACHO	SANTA ANA MAYA	VILLAMAR	TIQUICHEO	ACUITZIO		
22 DE MAYO	NUMARAN	MARAVATIO	CHARAPAN	ALVARO OBREGON	COTIJA	TUZANTLA	TARETAN	AQUILA	
23 DE MAYO	LA PIEDAD		ERONGARICUARO	INDAPARAP E O	CHAVINDA	JUAREZ		COAHUAYANA	
24 DE MAYO	YURECUARO TANHUATO			CHARO	TANGAMANDAPIO			CHINICUILA	ARTEAGA
25 DE MAYO						SUSUPUATO			TUMBISCATIO
28 DE MAYO					PAJACUARAN	JUNGAPE O			
29 DE MAYO	IXTLAN ECUANDUREO					TUXPAN			
31 DE MAYO							TACÁMBARO		
01 DE JUNIO							TURICATO		
13 DE JUNIO			NAHUATZEN						

Fue así como de forma diaria se obtuvieron muestras de cada uno de los Distritos y Municipios, variando desde 149 muestras hasta 8, dependiendo de las actividades emprendidas por calendario, por lo que en los últimos días de toma de los testigos se redujeron los mismos, al implementarse actividades en lugares en los que en una primera visita no se obtuvieron, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:



Así, se lograron capturar 1137 testigos, en 4 semanas, por alrededor de 82 elementos del personal de la Coordinación de Fiscalización, de la Coordinación de Órganos Desconcentrados y de personal de los Comités Distritales y Municipales del IEM, logrando con ello la cobertura en los 67 municipios planeados.





Capacitación a los Comités Distritales y Municipales del IEM sobre el uso de la plataforma del SIMEI.

3. Fiscalización de organizaciones de observadores electorales

3.1. Antecedentes

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral mencionada en líneas anteriores, la fiscalización de los partidos políticos nacionales y locales se asignó a la competencia exclusiva del INE, como lo establece el Artículo 41, base V, apartado B, inciso a, numeral 6.

No obstante, lo anterior, el 19 de noviembre de 2014 el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG263/2014, por el que expidió el nuevo Reglamento de Fiscalización, en dicho acuerdo, en el artículo primero transitorio se determinó que los Organismos Públicos Locales establecerían procedimientos de fiscalización acordes a los de dicho Reglamento, para las Organizaciones de Observadores Electorales, entre otros sujetos obligados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 104 de la LEGIPE, 2, 34, fracciones 1, III, y XXXII del CEEMO, así como el artículo primero transitorio del Reglamento de Fiscalización del INE, el Consejo General del IEM aprobó en Sesión Ordinaria del 21 de noviembre de 2017, el acuerdo IEM-CG-58/2017, por el que emitió el Reglamento para la Fiscalización de las Organizaciones de Observadores Electorales en Elecciones Locales del Estado de Michoacán de Ocampo, que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 05 de diciembre de 2017.

El citado Reglamento establece los lineamientos contables y jurídicos a los que deben ceñirse las organizaciones de observadores en las elecciones locales de Michoacán, a partir de que obtengan su registro como tal ante las autoridades competentes.

De igual forma, dispone la obligación de rendir un informe ante la Coordinación de Fiscalización sobre el origen, monto y aplicación de sus recursos para el desarrollo de sus actividades de observación, por el periodo comprendido entre la fecha de registro y hasta la conclusión del procedimiento, incluso hasta 30 días posteriores a la jornada electoral, y refiere que los documentos deben anexarse al mismo. Por otra parte, determina que la Coordinación de Fiscalización será la autoridad competente para recibir y revisar los informes que rindan las organizaciones en comento, así como para elaborar el dictamen consolidado y resolución, respectivos, los cuales serán aprobados en conjunto por el Consejo General del IEM.

3.2. Registro de organizaciones de observadores en el Proceso Local Ordinario

El 28 de agosto de 2017, el Consejo General del INE suscribió el Acuerdo INE/CG385/2017, por el que se emiten las convocatorias para los y las ciudadanas interesadas en acreditarse como observadoras electorales para los procesos electorales federal y concurrentes 2017-2018, y se aprobó el modelo que deberán atender los OPLE de las entidades con elecciones concurrentes para emitir la convocatoria.

Esta normativa dispuso los lineamientos para la presentación de solicitud, registro y capacitación de las organizaciones en comento, así como la distribución de competencias entre el INE y los OPLE en tales procesos.

Como se ha referido con antelación, el 1 de febrero de 2018 el Consejo General del IEM emitió las convocatorias para las elecciones a diputados y ayuntamientos; en ese orden de ideas, el 1 de julio de 2018 se llevó a cabo la Jornada Electoral local para la elección de los referidos cargos de elección popular.

En sesión extraordinaria celebrada el 4 de mayo del 2018, el Consejo General del INE aprobó mediante el acuerdo INE/CG432/2018 el procedimiento de acreditación de las solicitudes presentadas ante la presidencia de los Consejos Locales y Distritales del INE, como medida para incentivar la observación electoral, para el Proceso Electoral 2017-2018.

El 31 de julio de 2018 la Coordinación de Fiscalización fue enterada mediante oficio INE/DEOE/1861/2018, del 27 veintisiete de julio de 2018 dos mil dieciocho, signado por el Prof. Miguel Ángel Solís Rivas, director ejecutivo de Organización Electoral del INE, del registro de las siguientes organizaciones de observadores electorales para el Proceso Electoral:

Organizaciones de Observadores Electorales registradas para el Proceso Local 2017-2018
Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Michoacán A.C.
Asideny Desarrollo Humanístico Integral, A.C.

3.3. Procedimiento de fiscalización de las organizaciones de observadores electorales

Las organizaciones de observadores electorales acreditadas para el Proceso Electoral Local 2017-2018 tenían la obligación de presentar un informe sobre los ingresos y gastos, de los recursos obtenidos para sus fines, el 31 de julio de 2018.

No obstante, el Consejo General del IEM, en sesión extraordinaria del 17 de agosto de 2018, aprobó la ampliación del plazo para la presentación del informe de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales para el Proceso Electoral Local 2017-2018, por lo que dicho informe deberá presentarse a más tardar el 14 de septiembre del año 2018.

Los días 27 y 28 de agosto de 2018 la Coordinación de Fiscalización notificó y requirió a las organizaciones denominadas Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Michoacán, A.C., y Asideny Desarrollo Humanístico Integral, A.C., respectivamente, con la finalidad de solicitarles que presentaran los documentos relacionados con su acreditación expedida por el INE, así como la presentación del informe sobre ingresos y gastos.

Es de destacar que la organización Asideny Desarrollo Humanístico Integral, A.C., fue beneficiaria del Programa de Apoyo para la Observación Electoral 2018, por lo que la fiscalización de sus recursos le correspondió a la UTF del INE.

Una vez revisados los informes, la Coordinación de Fiscalización del IEM notificará a las Organizaciones de Observadores Electorales las posibles irregularidades que se adviertan, con la finalidad de que las aclaren o rectifiquen, en los términos de los artículos 24 y 25 del Reglamento de Fiscalización de Observadores Electorales, para lo cual se girarán y notificarán los oficios pertinentes.

3.4. Dictamen consolidado y resolución

Concluido el procedimiento de revisión de los informes, la Coordinación de Fiscalización elaborará el dictamen consolidado de las organizaciones de observadores electorales. La Coordinación de Fiscalización elaborará el proyecto de resolución del dictamen consolidado, en el que se acrediten las posibles irregularidades detectadas, así como la probable responsabilidad de las organizaciones de observadores electorales. Los proyectos de dictamen y resolución serán emitidos por la Coordinación de Fiscalización para la aprobación por el Consejo General del IEM.

CAPÍTULO XX

ACCESO A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

1. Introducción

El IEM es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 98 de la CPELySMO.

En tanto organismo público autónomo, el IEM es sujeto obligado en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, acorde a lo dispuesto por el artículo 8 de la propia CPELySMO.

En tal sentido, el artículo 23 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo (LTAIPDPEM) le obliga a contar, entre otras cosas, con un Comité de Transparencia y con una unidad de transparencia, que en el caso del IEM se denomina Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Comité de Transparencia del IEM está presidido por la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés e integrado por los consejeros Dr. Humberto Urquiza Martínez y Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.

Entre otras funciones de la Coordinación, el artículo 126 del citado ordenamiento señala: recabar y difundir la información de oficio a que se refiere la ley, así como propiciar que las áreas la actualicen periódicamente; recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; y, auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable.

Por su parte, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 80, establece como otras de sus facultades:

Auxiliar y orientar a las personas físicas que lo requieran, con relación al ejercicio del derecho a la protección de datos personales; gestionar las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO); y, establecer mecanismos para asegurar que los datos personales sólo se entreguen a su titular o su representante debidamente acreditados.

Además, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información se rige por lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento Interior del IEM (RIEM), y por los Reglamentos: 1. En Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2. En Materia de Protección de Datos Personales; y, 3. En Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas del IEM.

Hay que señalar que aun cuando las funciones de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información son permanentes, en proceso electoral se advierte un aumento en algunas de sus actividades, como la recepción y atención de las solicitudes de acceso a la información.

A continuación, se presenta un resumen de las actividades llevadas a cabo por la Coordinación durante la elección local ordinaria, periodo que comprendió del 01 primero de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018.

2. Atención a 354 Solicitudes de Acceso a la Información

El IEM, a través de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, recibió y turnó a las diferentes áreas para su atención, un total de 354 solicitudes de acceso a la información pública durante el Proceso Electoral 2017-2018, esto es, del 01 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018.

Con ello, el IEM dio cumplimiento a lo contenido en el Título Tercero, Capítulo Único, del Procedimiento de Acceso a la Información, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

La cantidad de solicitudes atendidas durante la elección 2017-2018, representa un 157.3 por ciento más que las peticiones recibidas en un año no electoral como fue 2016, durante el cual se registraron 225 requerimientos de información.

La siguiente tabla muestra los datos estadísticos correspondientes:

Cuadro 1. Estadístico de solicitudes de acceso a la información pública

Solicitudes de Acceso a la Información Pública		
Solicitudes recibidas y tramitadas	354	
Información Pública	352	354
Información de Oficio	1	
Información confidencial (datos personales)	1	
Información reservada	0	
Información que no compete al IEM	27	
Solicitudes no tramitadas	0	
Recursos de revisión	4	
Tiempo promedio en dar respuesta (días hábiles)	11	
Funcionarios involucrados por solicitud (promedio)	2	
Resoluciones en que se negó la información	0	

Cuadro 2. Estadística por tipo de persona y género del solicitante

Tipo de persona		
Personas físicas	341	354
Personas morales	2	
Sin dato	11	
Género		
Masculino	242	354
Femenino	98	
Sin dato	14	

Fuente: Tablas elaboradas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, con información propia.

En la siguiente tabla, se muestran en orden descendente los temas más solicitados por los peticionarios.

Cuadro 3. información más solicitada por los peticionarios

Tema	
1	Registro de candidatos
2	Resultados electorales
3	Legislación electoral
4	Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)
5	Tope de gastos de precampañas y campañas
6	Ubicación de casillas
7	Geografía electoral
8	Candidatos independientes
9	Afiliación a partidos políticos
10	Listado nominal y padrón electoral

3. Publicación de información de oficio en la página web del IEM

La Coordinación tiene como otra de sus funciones sustantivas recabar, difundir y actualizar la información que de oficio debe publicarse a través de la página electrónica www.iem.org.mx, con la información generada, administrada o en posesión de cada una de las unidades administrativas del IEM.

Lo anterior, de acuerdo con los artículos 8, 11, 35, 39, fracción I, y 126, fracción I, entre otros, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

En virtud de lo anterior, la Coordinación recabó entre las áreas durante el periodo que se informa un total de 1,297 documentos para su publicación.

De ese total, 522 correspondieron a los formatos expedidos por el órgano garante para publicar la información de oficio referida en los artículos 35 y 39, fracción I, de la Ley de Transparencia del Estado.

Los formatos se publican en la página web del IEM y, a partir de 2018, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Por otra parte, también se publicaron en el sitio web del Órgano Electoral 775 datos, archivos o documentos generados o en posesión de las diferentes áreas, consistentes en cambios de nombres de representantes de partidos, actas de sesión, informes y acuerdos de Comisiones, Comités y de Consejo General, currículos e información comprendida por las obligaciones de transparencia, tanto comunes como específicas, que mediante los hipervínculos respectivos sirven de respaldo a los formatos que muestran la información de oficio.

3.1. Visitas de Usuarios a la Página Web del IEM

El interés de la ciudadanía y usuarios en general durante las elecciones locales es tal que el número de visitas al portal web del IEM, www.iem.org.mx, se incrementa de manera considerable.

Con base en datos proporcionados por la Coordinación de Informática, durante el Proceso Electoral la página electrónica del Instituto registró un total de 674,314 visitas por parte del público en general.

Lo anterior, representa un aumento respecto de las visitas realizadas por los internautas en el Proceso Electoral 2014– 2015, en el cual se registraron un total de 536,743 visitas.

Cuadro 1. Visitas al sitio web del IEM durante el Proceso Electoral 2017 – 2018

Mes y año	Visitas mensuales
Septiembre 2017	59,621
Octubre 2017	53,330
Noviembre 2017	39,432
Diciembre 2017	39,502
Enero 2018	54,947
Febrero 2018	38,039
Marzo 2018	44,095
Abril 2018	61,872
Mayo 2018	67,432
Junio 2018	67,685
Julio 2018	119,139
Agosto 2018	29,220
Total	674,314

Fuente: Tabla elaborada con datos de la Coordinación de Informática.

4. Firma de Convenio entre el IEM, IMAIP, INE y TEEM

Con el fin de promover y garantizar el derecho a la protección de datos personales durante el proceso electoral 2017-2018, el IEM suscribió junto con el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP), el INE y el TEEM convenio de colaboración en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

La firma del convenio tuvo lugar el 22 de febrero de 2018 en el Centro Cultural Universitario, en el marco del 1er Foro Nacional de Protección de Datos Personales, organizado por el IMAIP, teniendo como testigo de honor al Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Dr. Francisco Javier Acuña, quien estuvo acompañado por el también Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford.

El convenio fue firmado por el Dr. Ramón Hernández Reyes, presidente del IEM; el Lic. Daniel Chávez García, Comisionado Presidente del IMAIP; la Lic. Areli Yamilete Navarrete Naranjo, Comisionada del IMAIP; Lic. David Alejandro Delgado Arroyo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en Michoacán; Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente del TEEM, así como el Dr. Francisco Javier Acuña.

El acuerdo busca la colaboración, coordinación, actualización e intercambio de información, mediante el cual se estipulen actividades de capacitación brindadas por el IMAIP para el personal de las instituciones firmantes.

5. Informes Presentados por el IEM al Órgano Garante

Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones marcadas por la legislación en la materia, el IEM a través de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información hizo entrega al IMAIP del informe anual correspondiente al periodo enero – diciembre de 2017, el día 31 de enero de 2018.

El informe consiste en la entrega de los reportes correspondientes a: a) Las solicitudes de acceso a la información pública; b) Solicitudes de protección de datos personales; c) Denuncias por presuntos incumplimientos; y, d) Recursos de revisión.

Asimismo, en el periodo comprendido en el proceso electoral local ordinario, la Coordinación presentó siete informes bimestrales en las siguientes fechas:

Cuadro 2. Entrega de informes al IMAIP

Bimestre informado	Fecha de presentación
Septiembre – Octubre 2017	05 de diciembre de 2017
Noviembre – Diciembre 2017	31 de enero de 2018
Enero – Febrero 2018	03 de abril de 2018
Marzo – Abril 2018	31 de mayo de 2018
Mayo – Junio 2018	31 de julio de 2018
Julio – Agosto 2018	21 de septiembre de 2018
Septiembre - Octubre 2018	30 de noviembre de 2018

6. Verificaciones realizadas por el IMAIP a la página web del IEM

Durante el desarrollo del proceso electoral, el sitio web del IEM –www.iem.org.mx- estuvo sujeto a dos evaluaciones practicadas por el IMAIP, las cuales tuvieron por objeto corroborar el grado de cumplimiento en la publicación de la información de oficio establecida en los artículos 35 y 39, fracción I, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

La primera verificación hecha por el órgano garante fue el 08 de diciembre de 2017. De acuerdo con los resultados de la evaluación, el IEM obtuvo una calificación del 99.57 por ciento sobre un total de 100 puntos posibles, cuyos números situaron al Órgano Electoral en segundo lugar de cumplimiento entre los más de 200 sujetos obligados de la entidad, únicamente después del órgano garante.

La segunda verificación se realizó el 15 de mayo de 2018, con una prórroga de 20 días hábiles para solventar observaciones, es decir, hasta el 12 de junio. Una vez atendidas las observaciones, el IEM alcanzó un cumplimiento del 100 por ciento, sobre 100 puntos posibles.

Dicho nivel de cumplimiento hizo acreedor al IEM a recibir un reconocimiento por parte del IMAIP el 07 de septiembre de 2018, en el marco de la celebración del evento realizado por el órgano garante, denominado “15 Años de transparencia en Michoacán. Retos y reflexiones”.

Las evaluaciones efectuadas por el IMAIP abarcaron a los más de 200 sujetos obligados, incluido el propio órgano garante: ayuntamientos, dependencias del Poder Ejecutivo, partidos políticos, organismos autónomos, Poderes Legislativo y Judicial, Consejo para el Nuevo Sistema de Justicia Penal en Michoacán, Auditoría Superior de Michoacán, sindicatos y fideicomisos.

7. Elaboración de Reglamentos en la Materia por parte de la Coordinación

Con el objeto de establecer los principios, bases y procedimientos para garantizar la transparencia, así como los derechos de acceso a la información pública y a la protección de los datos personales en posesión del IEM, además de la clasificación y desclasificación de la información reservada, la Coordinación elaboró tres reglamentos durante el periodo que se informa.

Para ello, la Coordinación contó con el acompañamiento del Comité de Transparencia, en cuyo seno fueron discutidos y aprobados. Se trata de los siguientes ordenamientos:

- Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán en Materia de Protección de Datos Personales;
- Reglamento en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán.

Una vez aprobados, los reglamentos fueron discutidos y aprobados por el Consejo General en sesión de fecha de 21 de junio de 2018 y se encuentran disponibles para su consulta en la página del IEM www.iem.org.mx.

8. Sesiones del Comité de Transparencia

Durante el Proceso Electoral, la Coordinación ha preparado y celebrado un total de 15 sesiones del Comité de Transparencia para tratar y desahogar diversos asuntos.

Tres de las sesiones fueron extraordinarias, mientras el resto fueron ordinarias.

9. Elaboración de Avisos de Privacidad

Con el propósito de dar cumplimiento al Capítulo I, Título Segundo, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, la Coordinación procedió a la elaboración de 15 avisos de privacidad, uno integral y catorce simplificados.

De acuerdo con el artículo 22 de la mencionada norma, la institución responsable debe informar al titular de los datos personales, a través del aviso de privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

Entre los avisos de privacidad elaborados por la Coordinación y aprobados por el Comité de Transparencia, se encuentran el relativo al Registro de Respaldo Ciudadano a Candidaturas Independientes y la propuesta referente al Registro de Datos Personales de las Integrantes de la Red de Comunicación entre Candidatas a Cargos de Elección Popular, en el Proceso Electoral 2017-2018, y el IEM, para dar Seguimiento a casos de Violencia Política por Razón de Género.

10. Traducción a Lengua Indígena

Para cumplir con lo señalado en la ley, la Coordinación tradujo a lengua indígena la información publicada en la página electrónica del IEM que explica cómo presentar ya sea una solicitud de acceso a la información o bien una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.

La traducción se hizo a purépecha por ser la lengua indígena con mayor número de hablantes en el Estado de Michoacán, de acuerdo con datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)¹.

1 INEGI, consultado el jueves 07 de diciembre de 2017, visto en: http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mich/poblacion/diversidad.aspx?tema=me&e=16_

11. Índices de Expedientes Clasificados como Reservados

Finalmente, conforme a lo mandado por la Ley de Transparencia del Estado, la Coordinación recaba entre las áreas, de manera semestral, los Índices de Expedientes clasificados como reservados, con el fin de emitir un dictamen que es sometido al pleno del Comité de Transparencia, para su confirmación, modificación o revocación.

Así, durante enero y julio de 2018, se recabaron e integraron los Índices de Expedientes clasificados como reservados correspondientes al segundo semestre de 2017 y al primer semestre de 2018, respectivamente.

Conforme al artículo 86 de la citada ley, los Índices de Expedientes son publicados en la propia página del Instituto: www.iem.org.mx.

De la misma forma, se llevó a cabo el proceso de desclasificación de la información para cada uno de los periodos señalados. Las resoluciones también son publicadas en el sitio web del IEM.

12. Comunicados

Del 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018, la Coordinación de Comunicación Social emitió un total de 112 comunicados acerca de las distintas etapas del Proceso Electoral, mismos que se difundieron a través de la página electrónica del instituto y en distintos medios locales de comunicación.

Algunos de los temas más relevantes abordados fueron los acuerdos aprobados por el Consejo General del IEM en cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias que llevó a cabo en ese lapso, la conformación y actividades del Observatorio de Participación Política de la Mujer, la aprobación y modificaciones del calendario electoral, la entrada de nuevos consejeros electorales, la instalación y capacitación de los Comités y Consejos Municipales y Distritales, la firma de varios convenios y la consulta ciudadana en Cherán para elegir sus autoridades mediante usos y costumbres, así como el desarrollo de la Jornada Electoral y la sesión permanente y los acuerdos posteriores como el que se refiere a la designación de diputados por el principio de representación proporcional y el acatamiento a sentencias judiciales.

13. Acreditaciones para medios

A todos los medios de comunicación interesados en cubrir la Jornada Electoral se les otorgaron acreditaciones, ya sea para la cobertura de la sesión permanente o para las casillas.

En total fueron entregadas cerca de 560 acreditaciones a los medios de comunicación; 160 de ellas en la ciudad de Morelia; 100 se destinaron a medios de comunicación del interior del estado y 300 a los Comités Distritales para su distribución directa.

14. Cobertura informativa y la instalación de sala de prensa

Durante la Jornada Electoral y la semana siguiente, se instaló una sala de prensa con área para entrevistas y ruedas de prensa, diez computadoras, red inalámbrica de internet, estaciones de carga, pantallas con transmisión en vivo de la sesión permanente, lounge y barra de café en las instalaciones del IEM, misma que facilitó la labor informativa de los periodistas que acudieron a realizar la cobertura de la sesión permanente y los pormenores del desarrollo de la jornada.

15. Elaboración de la síntesis informativa

En total se elaboraron diariamente y distribuyeron al interior del instituto 363 síntesis informativas del 1 de septiembre de 2017 al último día de agosto de 2018. En ellas se compiló toda la información relacionada con el Proceso Electoral tanto a nivel local como nacional vertida en los medios de comunicación impresos y digitales más importantes de la entidad.

16. Manejo de redes sociales

Durante todo el Proceso Electoral se publicó constantemente información en la página de Facebook y en el perfil de Twitter del Instituto. Asimismo, en coordinación con otras áreas, se mantuvo contacto con los usuarios para despejar sus dudas. En total se atendieron 105 consultas de usuarios relacionadas con el Proceso Electoral.

Asimismo, en el canal de Youtube se transmitieron en vivo todas las sesiones ordinarias, extraordinarias y la sesión permanente del Consejo General, así como la llegada y resguardo de paquetería electoral de Erongarícuaro, Nahuatzen y Lagunillas.

17. Material gráfico

Se registró en material fotográfico un total de 315 actividades tanto públicas como de carácter interno. Este material se dio a conocer a través de las redes sociales del Instituto y que se puso a disposición de los medios de comunicación en conjunto con cada uno de los boletines de prensa.

CAPÍTULO XXI

COORDINACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

1. Introducción

La reforma al artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, incorporó el principio *pro homine* a la Carta Magna, estableciendo la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas en todo momento, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad.

Dado que los derechos humanos tienen una naturaleza transversal que no permite aislarlos del conjunto de actividades relacionadas con la materia electoral, en el IEM, responsable de garante de comicios y derechos políticos en ejercicio de sus atribuciones y como forma de contribuir a la consolidación de la democracia en el estado, se desarrollaron los mecanismos necesarios para salvaguardar el ejercicio de elecciones libres, el respeto a los derechos humanos, así como la promoción de los valores e ideas asociados con la cultura política democrática.

Por lo anterior, para atender a lo establecido en la Carta Magna que incluyó en la reforma político electoral de 2014, los cambios sustantivos en lo concerniente a los derechos político-electorales de las mujeres: el principio de igualdad sustantiva y efectiva se tradujo en mandato de paridad en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular en los ámbitos federal y congresos locales, sin excepción, el Consejo General del IEM aprobó mediante acuerdo CG-05/2016, de fecha 26 de febrero de 2016, la creación de la Comisión de Derechos Humanos al interior del Instituto. Entre sus atribuciones está la realización de actividades tendientes a la detección de grupos vulnerables o potencialmente vulnerables en materia político-electoral, además de promoción, difusión y garantía de los derechos humanos en su vertiente político-electoral.

Por ello, el 6 de abril de 2016 el IEM se convirtió en pionero entre los órganos electorales del país al instalar oficialmente la primera Comisión de Derechos Humanos.

En ese tenor, en sesión extraordinaria del Consejo General del IEM, celebrada el 12 de mayo de 2016, aprobó el Reglamento Interior del IEM, que en su artículo 40, apartado B, señala que la Secretaría Ejecutiva del IEM cuenta para el ejercicio de sus funciones con entes auxiliares, entre ellos la Coordinación de Derechos Humanos, y se concede entre sus atribuciones la defensa y protección de los derechos humanos en el ámbito político-electoral, la promoción de políticas que generen igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y que disuadan toda forma de discriminación y prevengan hostigamiento y acoso sexual y laboral, así como los temas relacionados con la paridad de género y el liderazgo político de las mujeres, entre otras. Dicha Coordinación tiene la atribución de fungir como Secretaría Técnica de la Comisión de Derechos Humanos del Instituto.

Lo anterior, aunado a que la citada reforma constitucional derivó también la exigencia de transitar a un proceso de armonización constitucional y legislativa en materia electoral en las 32 entidades federativas, a fin de que se incluyeran criterios explícitos para que los partidos cumplieran con el mandato de postular candidaturas paritarias a cargos de elección popular para renovar los congresos locales y ayuntamientos.

Asimismo, tiene el deber de impulsar el fortalecimiento de capacidades para la formación de liderazgos femeninos hacia la construcción de una democracia paritaria y libre de violencia, mayoría relativa y representación proporcional para diputaciones (con alternancia y suplencias del mismo género, sin excepción), sumándose posteriormente la obligación de incluir explícitamente los principios de paridad horizontal en candidaturas a presidencias municipales y paridad vertical en cargos edilicios o listas de ayuntamientos (con alternancia y suplencia del mismo género).

Por lo tanto, la Comisión de Derechos Humanos planteó como objetivo generar acciones y mecanismos que garanticen, fomenten, difundan y vigilen la participación de las mujeres en los procesos electorales y en los mecanismos de participación ciudadana que se lleven a cabo en el estado, teniendo como propósito potenciar su liderazgo y ampliar su participación en la integración de los puestos de elección popular, garantizando así una igualdad sustantiva y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

En este sentido, y con la intención de cumplir con los objetivos planteados, las integrantes de la Comisión llevaron a cabo las siguientes acciones dentro del Proceso Electoral 2017-2018.

2. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán

Durante el periodo que se narra se realizaron diversas acciones y actividades relacionadas con el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán, mismas que para estar en condiciones de describir es necesario precisar los antecedentes de la creación de este.

2.1. Reunión preparatoria

El 10 de enero de 2017, con el ánimo de generar acciones y mecanismos que garanticen, fomenten, difundan y vigilen la participación de las mujeres en los cargos de elección popular, en la integración de los órganos de dirección de los partidos políticos, y al interior de las autoridades y órganos electorales de la entidad, que permitan su integración en la vida pública, así como el ejercicio pleno de sus derechos, el IEM, a través su Comisión de Derechos Humanos, sostuvo una reunión con la maestra Paula Adriana Soto Maldonado, directora de Participación Social y Política del Instituto Nacional de las Mujeres, con la intención de coordinar de manera conjunta los trabajos para la creación del Observatorio de Participación Política para Mujeres en la entidad, reunión en la que también se contó con la representación de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres del Gobierno del Estado.

Es importante señalar que el Observatorio de Participación Política



de las Mujeres en México se creó a nivel nacional el 15 de octubre de 2014, en el marco del 61 aniversario del voto de las mujeres en México. Está integrado en su base por el INE, el TEPJF y el Instituto Nacional de las Mujeres, y cuenta con invitados estratégicos como el poder legislativo, organismos autónomos a nivel federal, partidos políticos, personas de la academia y organizaciones civiles, entre otros.

2.2. Firma del Convenio de Apoyo y Colaboración para la creación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán

El martes 27 de junio de 2017 se materializó la firma del Convenio de Apoyo y Colaboración para la creación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán, siendo el número 19 a nivel nacional. Dicho convenio fue suscrito por las Secretarías de Gobierno y de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas del Gobierno del Estado, el TEEM y el IEM.



3. Reuniones de trabajo y actividades del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán

Se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con integrantes del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado, en las que se les exhortó a las presentes a cerrar filas en favor de la defensa y protección de los derechos de la mujer en el estado y poder velar por los derechos de este sector.



En el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán se abordaron las reformas implementadas sobre paridad de género en materia electoral, señalando que todo organismo político que participaría en elecciones mismas debió cumplir con rigurosos lineamientos orientados a garantizar la equidad de género de manera interna y externa. Es decir, desde las elecciones internas el principio de paridad debería ser eje transversal de las decisiones y procesos político-electorales.



Los organismos políticos de la entidad se encontraban con el menester de equilibrar la balanza, entre el número de hombres y mujeres que contendían por alguna presidencia o diputación durante la jornada comicial, aplicando criterios más completos y tratando de evitar que se postularan las mujeres en distritos o municipios, en los que se haya obtenido la votación más baja en el periodo inmediato anterior.



Se contó con la presencia de las senadoras Luisa María Calderón Hinojosa y Rocío Pineda Gochi, quienes reconocieron los trabajos que el Observatorio estaba llevando a cabo, y exhortaron a las presentes a colaborar de forma unida y continuar con las acciones. Entre los temas principales que se tocaron fueron: lineamientos de paridad, participación de las mujeres en Cherán y Santa Cruz Tanaco, agenda del Observatorio, cronograma de actividades, tipificación de violencia política y cápsulas informativas del proceso electoral, entre otros.

El día 11 de agosto de 2017 se realizó la reunión plenaria del Observatorio, teniendo como tema principal la paridad de género rumbo al 2018. Las participantes coincidieron que durante el Proceso Electoral 2018 existía un reto real para el fortalecimiento de la democracia del estado de Michoacán, y para ello se debían encaminar los esfuerzos para promover la madurez política. Por otro lado, se afirmó que el éxito de la reelección en el proceso electoral dependería de la normatividad que aplicaron los partidos a través de sus estatutos.



Además, se señaló que el objetivo de la implementación y correcta aplicación de los instrumentos normativos busca la nivelación de las condiciones actuales de asimetrías entre hombres y mujeres, lo que podría llegar a significar y justificar la aplicación temporal de reglas e interpretaciones que se hagan solamente a favor de las mujeres cuando éstas son el género subrepresentado.

El 9 de febrero de 2018 se realizó la sesión ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán. Ahí se les informó sobre la implementación de los lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas de las fórmulas de diputados y de las planillas de ayuntamiento en el estado, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, referente a la fase de solicitudes de interesados en ser aspirantes a candidatos independientes.

En mayo de 2018 se realizaron diversas reuniones con las y los integrantes del Observatorio, en las que se discutió la elaboración de un Protocolo para Atender la Violencia Política contra

las Mujeres del Estado de Michoacán, con la finalidad de ofrecer a las mujeres participantes del proceso electoral una herramienta que dé certeza y unifique criterios.

Tomando en cuenta las voces de distintos especialistas y los estándares más altos en materia normativa, se discutieron las necesidades y perspectivas de mujeres en Michoacán y las realidades de lo que es el ejercicio de los derechos político-electorales. Para desarrollar un Protocolo de Atención, Erradicación y Prevención de la Violencia Política en contra de la Mujer se contó con la participación del consejero presidente del IEM, Ramón Hernández Reyes, y las consejeras electorales Yurisha Andrade Morales y Viridiana Villaseñor Aguirre.

El 29 de mayo de 2018 se realizó la sesión ordinaria del Observatorio, en la que se presentó y aprobó el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres. Asimismo, se aprobó el reglamento de operación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán y la integración de la Comisión de Seguimiento a las Denuncias de Violencia Política contra las Mujeres.

El 30 de mayo de 2018 el consejero presidente Dr. Ramón Hernández Reyes encabezó la instalación de la Comisión de Seguimiento de Casos de Violencia del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán.





4. Foro “Campaña Libre de Violencia Política Contra las Mujeres”

El 14 de mayo 2018, con el fin de conocer los diversos puntos de vista de mujeres que han participado en la política de Michoacán, sobre todo ante la recién aprobada reforma electoral, las y los consejeros electorales participaron en el foro Campaña Libre de Violencia Política Contra las Mujeres, celebrado en las instalaciones de la Universidad Latina de América, en Morelia. El evento fue realizado en conjunto con el TEEM, el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán, la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres, la Secretaría de Gobierno del Estado, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales.



5. Jornadas Académicas: “Voto de la Mujer en México a 64 años de su reconocimiento”

En el marco del 64 aniversario del decreto mediante el cual se reconoció el derecho de las mujeres a votar y ser votadas a puestos de elección popular en México, el IEM, a través de la Comisión de Derechos Humanos organizó las Jornadas Académicas “Voto de la Mujer en México a 64 años de su reconocimiento”, con el objetivo de dar a conocer a la juventud michoacana la importancia de la participación de las mujeres en la vida democrática del país y de nuestro estado.

Derivado de lo anterior, el 20 de octubre de 2017 dieron inicio las Jornadas Académicas en distintas universidades de Morelia.

- a) **Universidad La Salle, campus Morelia, 20 de octubre de 2017.** El consejero presidente del IEM, doctor Ramón Hernández Reyes, se reunió con alumnas y alumnos de distintas carreras de la Universidad La Salle, campus Morelia, con la finalidad de compartir con ellos el tema “Voto de mujer en México”, plática en la que estuvieron alrededor de 50 estudiantes y docentes de dicha Universidad.



- b) **Universidad Nova Spania, 23 de octubre de 2017.** La consejera electoral Viridiana Villaseñor Aguirre ofreció la plática de las Jornadas Académicas a cerca de 40 jóvenes de la Universidad Nova Spania, en donde los y las asistentes compartieron dudas e inquietudes sobre la participación de las mujeres en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.



- c) **Universidad Latina de América, 24 de octubre de 2017.** La Universidad Latina de América también se sumó a los trabajos de las Jornadas Académicas, y en este caso fue el consejero electoral doctor Humberto Urquiza Martínez quien compartió con estudiantes de la Licenciatura en Derecho algunas de las reflexiones más importantes en torno al voto de las mujeres en México.



6. **Conversatorio a 64 años del Derecho al Voto de la Mujer en México organizado por el partido Movimiento Ciudadano.**

El 20 de octubre de 2017, con motivo del mes de celebración del voto de la mujer en México, el Partido Movimiento Ciudadano organizó el Conversatorio: “64 años del voto de la mujer en México”, en el que la consejera electoral Yurisha Andrade Morales compartió ideas con la licenciada Estrella del Rocío Pérez Maciel, directora de la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Morelia, y con la doctora Virginia Mireles Valverde, ex candidata a diputada federal de dicho partido político.

Las ponentes reconocieron que aún las mujeres no pueden ejercer en plenitud sus derechos políticos, por lo que se debe seguir trabajando en conjunto para ello.





7. Conversatorio de Participación Política de la Mujeres “Los retos de la paridad”.

El miércoles 25 de octubre del 2017, la doctora Yurisha Andrade Morales, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del IEM, participó en el Conversatorio de Participación Política de las Mujeres “Los retos de la paridad”, evento organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), en el que se abordó la importancia de que las mujeres participen y hagan pleno el ejercicio de sus derechos.



8. Convenio General de Apoyo y Colaboración para Implementación de la Agenda para la Igualdad de Género en el Sistema Electoral Nacional

Con el propósito de promover y defender una participación política en condiciones de igualdad durante el desarrollo del Proceso Electoral Federal y comicios locales, las consejeras y consejeros del INE; las vocales y los vocales ejecutivos de las Juntas Locales de dicho Instituto, y las consejeras y consejeros presidentes de los OPLE del país, adoptaron la Agenda para la Igualdad de Género en el Sistema Electoral Nacional.

9. Registro de candidaturas Proceso Electoral 2017-2018

Derivado de la reforma al CEEMO, mediante la que se introdujo la obligación de los partidos políticos para prever la paridad de género en sus candidaturas, el IEM aprobó los Lineamientos para el Cumplimiento del Principio de Paridad de Género en la Postulación de Candidaturas de las Fórmulas de Diputados y de las Planillas de Ayuntamientos en el Estado de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que deriven, fue el día 26 de septiembre de 2017.

En virtud de lo anterior, durante la etapa de registro de candidatas y candidatos, la Comisión de Derechos Humanos participó en diversas reuniones con personal y miembros de la Junta Estatal para determinar la ruta de trabajo para la revisión de las postulaciones que hicieron los partidos políticos y las y los candidatos independientes y que las mismas cumplieran con la paridad horizontal, vertical y transversal.

10. Proyecto implementado por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, el INE y los Institutos locales

El objetivo general del proyecto implementado por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, el INE y los Institutos locales es crear una red de comunicación con las candidatas a cargos de elección popular a nivel local que participarían en el Proceso Electoral 2017-2018, con los propósitos los siguientes:

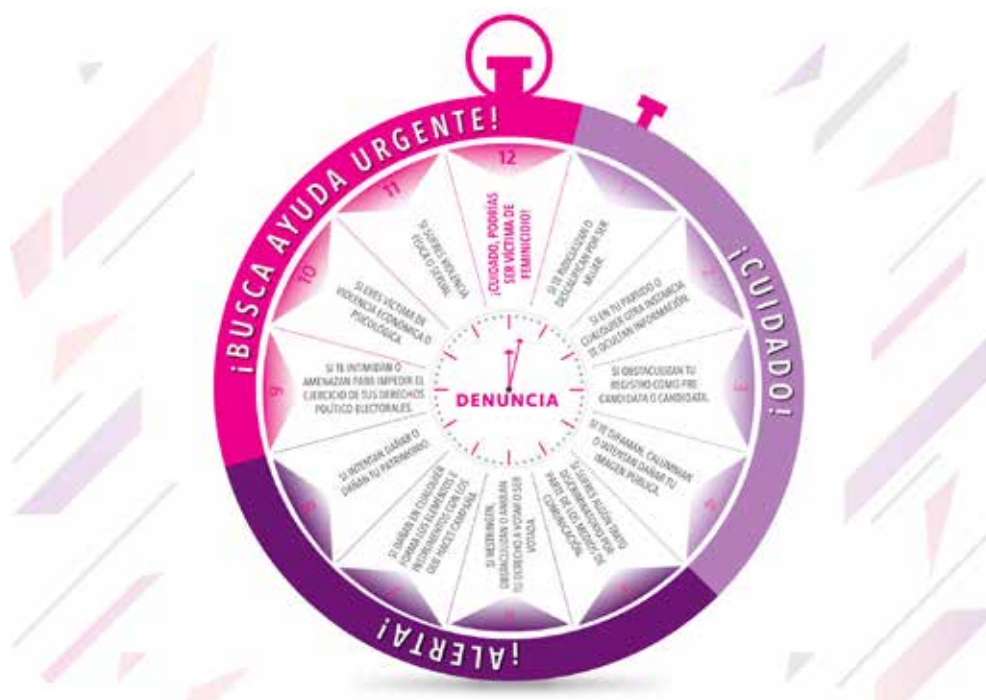
- a) Informar a las candidatas sobre la violencia política de género y cómo pueden enunciarla en caso de que se presente.

- b) Dar seguimiento en caso de denuncias de violencia política de género. El acompañamiento que las autoridades administrativas electorales den a las diversas candidatas será con el objeto de visibilizar y denunciar cualquier acto de violencia política que las mujeres puedan sufrir durante las campañas en ejercicio de sus derechos políticos electorales en su vertiente pasiva.
- c) Llevar un registro de las denuncias que se presenten, para concentrar la información en base de datos nacional que será presentada en un informe final después del proceso electoral.

Al concluir el Proceso Electoral se elaboró un informe final, en el que se documentó todas las situaciones de violencia política que se suscitaron en nuestra entidad.

10.1. Reloj Contra la Violencia Política por Razón de Género

Como parte de las actividades de la Red de Comunicación con las Candidatas a Cargos de Elección Popular a Nivel Local, la consejera electoral Licda. Irma Ramírez Cruz, integrante de la Comisión de Derechos Humanos, el 15 de junio de 2018 encabezó la presentación del Reloj Contra la Violencia Política por Razón de Género y el Foro “Retos para la prevención de la violencia política contra la mujer por razones de género en las elecciones de Michoacán”, que tuvo como escenario la Facultad de Derecho de la UMSNH.



Dicha exposición tuvo como finalidad presentar un instrumento en el que pueda advertirse el grado de violencia política contra las mujeres por razones de género para la detección temprana y formas en riesgo, así como exponer los retos jurídicos en la prevención de la violencia política contra las mujeres por razón de género.

La presentación contó con la asistencia de la doctora Yurisha Andrade Morales, consejera electoral y presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del IEM, así como con la asistencia de 80 personas al evento.

11. Informe sobre casos de violencia política en contra de mujeres en Michoacán

De acuerdo con la definición de violencia política contra las mujeres en razón de género, contenida en la jurisprudencia 48/2016 del TEPJF, comprende “todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer (en razón de género), tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo”.

Cuadro 1. Casos sobre violencia política en contra de mujeres en Michoacán

Descripción general del caso	Estatus en que se encuentra el caso
I. El 15 de abril de 2018 se recibió en el IEM un escrito de queja suscrito por la entonces presidenta municipal de Zinapécuaro en contra del síndico municipal de dicha entidad, a quien le atribuye actos de violencia debido a género, que vulnera a su decir, derechos político-electorales para poder ejercer su cargo. El caso se turnó al TEEM, así como a la Contraloría Municipal. El TEEM dictaminó que “[...] la vía idónea para la tramitación de la queja, lo es el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, por lo que supliendo la deficiencia de la queja para garantizar el acceso efectivo a la justicia, se le dará dicho tratamiento; virtud de lo anterior.” (TEEM-JDC-099/2018)	Resuelta
II. El 14 de mayo de 2018 se recibió en el IEM un escrito de queja suscrito por la entonces candidata a la alcaldía del municipio de Nuevo Urecho, en contra de la directora de la Preparatoria número 5 “Melchor Ocampo”, de la UMSNH por abuso de autoridad y hostigamiento laboral. El Instituto declinó competencia y turnó las constancias a la FEPADE.	En curso
III. El 13 de junio de 2018 se recibió en el IEM un escrito de queja suscrito por la candidata por la alcaldía del municipio de Nuevo Urecho, en contra de su expareja por hostigamiento, amenazas y discriminación política de género. El 20 de junio de 2018 fue turnado a esta Coordinación de Derechos Humanos copia certificada del acuerdo dictado por el secretario ejecutivo mediante el cual este Instituto declina competencia y ordena remitir el escrito de queja a la FEPADE.	En curso

IV. El 28 de junio de 2018 se recibió en la Coordinación de Derechos Humanos oficio IEM-SE-3440/2018, mediante el cual el secretario ejecutivo en cumplimiento al acuerdo dictado dentro del procedimiento especial sancionador IEM-PES-98/2018, fecha 23 de junio se ordenó remitir a la Coordinación de Derechos Humanos copia certificada de la queja interpuesta por la representante suplente del partido Morena, ante el Consejo General de este Instituto, en contra del ciudadano E.C.F. por infracciones a disposiciones constitucionales y electorales y en la narración de los hechos señala que pudiesen derivarse posibles actos de violencia política contra la candidata a la presidencia municipal de Nuevo Urecho, sin que en la queja se precise el nombre de la candidata. Se remitieron oficios de conocimiento para Secretaria de Gobierno, Tribunal Electoral Del Estado de Michoacán y Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas.	Desechada
--	-----------

12. Presentación del Protocolo del IEM para atender la violencia política contra las mujeres

Después de varios meses de trabajo por parte del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán, el 21 de junio de 2018 fue aprobado el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres, por el Consejo General del IEM.

El Protocolo está dirigido a las y los servidores públicos, a las y los militantes de los partidos políticos, a las aspirantes a candidatas independientes para ejercer un cargo público, candidatas independientes para ejercer un cargo público, a las precandidatas y candidatas de los partidos políticos, a las y los representantes de organizaciones sociales, a representantes de partidos políticos; a mujeres pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas que pretendan contender o estén contendiendo para un cargo público, a los familiares o conocidos de alguna mujer que haya sido víctima.

El IEM, en el ámbito de su competencia y en cumplimiento a la obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, en el caso en concreto, es responsable de emitir las medidas necesarias para orientar y lograr que se sancione a aquellos sujetos que atenten contra los derechos político-electorales de la mujer, previstos en el marco jurídico nacional e internacional, así como lo dispuesto en las leyes de la materia.

Acciones concretas a fin de cumplir con tal obligación:

- a) Establecer las condiciones de igualdad que contribuyan a la eliminación de cualquier tipo de discriminación por razón de género.
- b) Vigilar y garantizar el cumplimiento de la paridad en la postulación de candidaturas.
- c) Concientizar y sensibilizar al personal que labora en este Instituto, en relación con el tema de la violencia política contra la mujer.

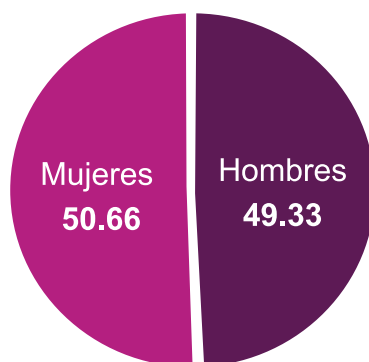
- d) Generar condiciones para interactuar de manera activa con las organizaciones de la sociedad civil, la academia y activistas que trabajan para erradicar la violencia política contra las mujeres.
- e) Informar sobre la configuración de la violencia política contra la mujer para hacer posible su identificación.



13. Informe de la participación de las mujeres en el Proceso Electoral 2017-2018 en Michoacán

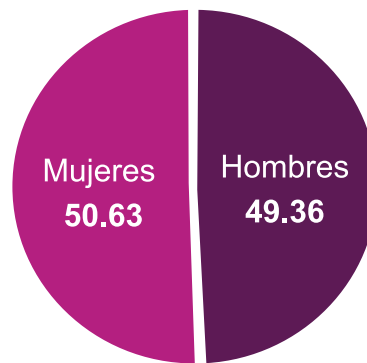
Participación general de las mujeres como candidatas en el Proceso Electoral 2017-2018 en Michoacán		
Mujeres	Hombres	Total
3808	3707	7515

Participación por género de candidatas y candidatos en términos porcentuales



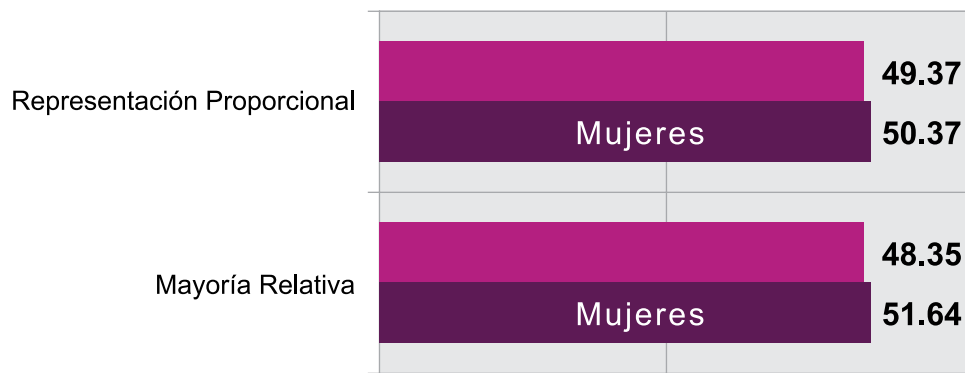
Participación de las mujeres como candidatas en las elecciones para ayuntamientos municipales de Michoacán		
Mujeres	Hombres	Total de participantes
3653	3562	7215

Mujeres candidatas para las elecciones para Ayuntamientos municipales en términos porcentuales



Participación de las mujeres como candidatas en las elecciones para diputaciones en Michoacán			
	Mujeres	Hombres	Total
Diputaciones por Mayoría Relativa	157	147	304
Diputaciones por Representación Proporcional	133	131	264

Mujeres candidatas para diputaciones en términos porcentuales



Durante la jornada electoral del **Proceso Electoral Local 2017-2018**, en Michoacán se eligieron los siguientes cargos:

Presidencias municipales	112
Sindicaturas	112
Regidurías de Mayoría Relativa	503
Regidurías de Representación Proporcional	368
Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa	24
Diputaciones por el principio de Representación Proporcional	16
T o t a l	1,135

Comparativo de cargos por planillas y fórmulas ganadoras en los Procesos Electorales 2014-2015 y 2017-2018

Ayuntamientos	Proceso Electoral 2014-2015		Proceso Electoral 2017-2018	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Presidencias	4	108	24	88
Total	3.6%	96.4%	21.43%	78.57%
	112		112	
Sindicaturas	23	89	88	24
Total	20.5%	79.5%	78.57%	21.43%
	112		112	
Regidurías MR	252	254	249	254
Total	49.8%	50.2%	49.50%	50.50%
	506		503	
Regidurías RP	173	186	174	194
Total	48.2%	51.8%	47.28%	52.72%
	359		368	
	452	637	535	560
Total	41.5%	58.5%	48.68%	51.32%
	1,089		1,095	

Diputados	Proceso Electoral 2014-2015		Proceso Electoral 2017-2018	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Diputaciones MR	11	13	10	14
Diputaciones RP	6	10	6	10
Total	17	23	16	24
	42.5%	57.5%	40%	60%
	40		40	

Mujeres candidatas electas del proceso electoral 2017-2018 en Michoacán					
Diputadas locales electas por Mayoría Relativa					
No. ctvo.	Distrito	Municipio	Nombre	Cargo	Partido, candidatura común o coalición
1	3	Maravatío	Laura Granados Beltrán	Propietaria	MORENA
			Ma. Refugio Beleche Lorenzana	Suplente	
2	4	Jiquilpan	Adriana Gabriela Ceballos Hernández	Propietaria	PAN
			Mónica Lariza Pérez Campos	Suplente	
3	6	Zamora	María Teresa Mora Covarrubias	Propietaria	PT
			Juana Araceli Cárdenas Sánchez	Suplente	
4	11	Morelia	Cristina Portillo Ayala	Propietaria	MORENA
			Susana Esquivel Farías	Suplente	
5	13	Zitácuaro	Zenaida Salvador Brígido	Propietaria	MORENA
			Araceli Castañeda Argueta	Suplente	
6	14	Uruapan	Mayela del Carmen Salas Sáenz	Propietaria	MORENA
			María Silvia Pardo García	Suplente	
7	15	Pátzcuaro	Araceli Saucedo Reyes	Propietaria	PAN-PRD-PMC
			Gigliola Yaniritzirantzín Torres García	Suplente	
8	20	Uruapan	Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	Propietaria	MORENA
			Irma Bermúdez Bocanegra	Suplente	
9	23	Apatzingán	Sandra Luz Valencia	Propietaria	PT
			Emma Cruz Arreola	Suplente	
10	24	Lázaro Cárdenas	Teresa López Hernández	Propietaria	MORENA
			Ana María García Castrejón	Suplente	
Total de mujeres diputadas electas					10

Diputadas electas por representación proporcional			
No. Ctvo.	Nombre	Cargo	Partido, Candidatura común o coalición
1	María del Refugio Cabrera Hermosillo	Propietaria	PAN
	María Loreto Pérez Ávila	Suplente	
2	Adriana Hernández Iñiguez	Propietaria	PRI
	Vanina Hernández Villegas	Suplente	
3	Yarabí Ávila González	Propietaria	PRI
	Yanatzi Palomo Calderón	Suplente	
4	Miriam Tinoco Soto	Propietaria	PRD
	Susana Ortega Gutiérrez	Suplente	
5	Lucila Martínez Manríquez	Propietaria	PVEM
	Cristina Soto Santiago	Suplente	
6	Wilma Zavala Ramírez	Propietaria	MORENA
	María Guadalupe Hernández Dimas	Suplente	
Total de Mujeres Diputadas electas		6	

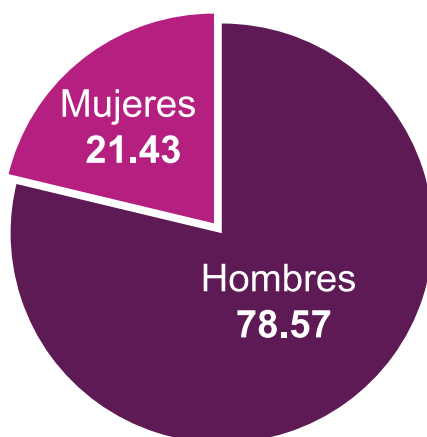
Porcentaje de mujeres electas para el Congreso del Estado



Presidentas electas de ayuntamientos municipales

No. Ctvo.	Municipio	Nombre	Partido, Candidatura Común o Coalición
1	Acuitzio	Ma. Misael Hernández Fonseca	PT-MORENA
2	Angamacutiro	Maribel Juárez Blanquet	PAN-PRD-PMC
3	Angangueo	María Hilda Domínguez García	PT-MORENA
4	Ario	Irma Moreno Martínez	PAN-PRD-PMC
5	Carácuaro	Elisenda Garduño Garduño	PRD- PVEM
6	Chucándiro	Soyla Guillen Garduño	PRI
7	Copándaro	Mirna Violeta Acosta Tena	PAN-PRD-PMC
8	Huandacareo	Celedonia Guzmán Herrera	PAN-PMC
9	Huaniqueo	Ma. Trinidad Vázquez Herrera	PRD- PVEM
10	Indaparapeo	María Teresa Pérez Romero	PAN-PRD-PMC
11	Jacona	Adriana Campos Huirache	PRI
12	Lagunillas	María Macarena Chávez Flores	PAN-PRD-PMC
13	Lázaro Cárdenas	María Itze Camacho Zapiain	MORENA
14	Nvo. Parangaricutiro	Esther Ortiz Dimas	PAN-PRD-PMC
15	Peribán	Dora Belén Sánchez Orozco	INDEPENDIENTE
16	Puruándiro	Belinda Iturbide Díaz	PAN-PRD-PMC
17	Quiroga	Alma Rosa Vargas Díaz Barriga	PAN-PRD-PMC
18	Susupuato	Zayra Yuritzí Olivares Centeno	PRI
19	Tancítaro	Araceli Solórzano Solórzano	PAN-PMC
20	Tiquicheo	María Hortencia Sánchez Rodríguez	PVEM
21	Tlazazalca	Gabriela Arreola Prado	PAN-PRD-PMC
22	Tuzantla	Jazmín Danae Arroyo Martínez	PAN-PRD-PMC
23	Tzitzio	Emilia Herrera Sánchez	PAN-PRD-PMC
24	Vista Hermosa	Rosa Elena de la Cruz Pérez Tello	PRI

Mujeres electas como Presidentas Municipales en términos porcentuales



Análisis comparativo de la participación de las mujeres con respecto al periodo legislativo inmediato anterior

Proceso Electoral 2014-2015		Proceso Electoral 2017-2018	
Diputadas	Presidentas Municipales	Diputadas	Presidentas Municipales
17	3	16	24

La Comisión de Derechos Humanos del IEM observó que durante el Proceso Electoral 2017-2018 la participación de las mujeres como candidatas a los distintos cargos públicos siguió el principio de paridad, ya que en todas las contiendas el porcentaje de mujeres candidatas representó un poco más del 50 por ciento. Sin embargo, también se puede observar que una vez que se ejerce el derecho al voto, las mujeres siguen siendo el grupo minoritario.

Cabe señalar que durante el Proceso Electoral 2014-2015 las mujeres electas como diputadas para el Congreso local representaron el 42.5 por ciento, mientras que para el ejercicio 2017-2018 las mujeres sólo representan el 40 por ciento, lo que rompe con la tendencia de los últimos ejercicios electorales, los cuales habían reflejado el incremento de las mujeres electas para el Congreso.

Por otro lado, en materia de ayuntamientos municipales, el estado de Michoacán había presentado una brecha grave entre hombres y mujeres, puesto que las mujeres en el periodo 2014-2015 sólo representaron el 2.6 por ciento de las personas electas, es decir en sólo tres de los 113 municipios del estado las mujeres estaban a la cabeza, lo que ponía a Michoacán muy por debajo de la media nacional que era del 14 por ciento. Empero, para el Proceso Electoral 2017-2018 las mujeres que fueron electas como presidentas municipales significan el 21.23 por ciento del total, lo que señala un incremento del 18.63 por ciento; que, si bien aún está lejos de la paridad, es un indicador que debe tomarse en cuenta.

DESIGNACIONES POR SISTEMAS NORMATIVOS PROPIOS Y PROCESOS DE CONSULTA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

CAPÍTULO XXII

NOMBRAMIENTO DEL CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHERÁN Y NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA TENENCIA DE SANTA CRUZ TANACO DEL MUNICIPIO DE CHERÁN

1. Antecedentes

El 2 de noviembre de 2011 la Sala Superior del TEPJF, dictó sentencia dentro del expediente identificado con el número SUP-JDC-9167/2011, en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano, que reconoció al municipio de Cherán como sujeto al régimen de derecho de los pueblos y comunidades indígenas.

La citada Sala Superior, en un hecho sin precedentes en la entidad federativa, estableció que el IEM debía disponer de las medidas necesarias, suficientes y razonables para que, de acuerdo con la conciliación pertinente, realizara las consultas requeridas directamente a las y los integrantes de la comunidad para determinar si la mayoría acordaba celebrar elecciones por sistema de usos y costumbres.

Una vez realizada la consulta libre, previa e informada, la comunidad determinó que la elección de sus autoridades municipales sería a través de sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales; haciéndose patente durante este proceso la problemática social entre San Francisco Cherán y Santa Cruz Tanaco, por lo que esta última reiteró la exigencia de que le fuera asignado de manera directa un porcentaje del presupuesto para la satisfacción de las necesidades públicas de la comunidad, manteniendo su negativa a participar en la elección de la autoridad municipal.

Por ello, en la etapa de conciliación para dar cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior, el 13 de enero de 2012, se llevó a cabo reunión entre el subsecretario de Gobernación, jefe de tenencia municipal y el comisariado de Bienes Comunales, con el objeto de abordar el tema relacionado con el presupuesto que la comunidad de Santa Cruz Tanaco, en la cual el Consejo Municipal de Cherán K'eri Michoacán, nombrado mediante decreto 443 de 30 de diciembre de 2011, por el Congreso del Estado de Michoacán, manifestó no tener inconveniente en que se otorgara a la comunidad de referencia el porcentaje que le correspondía del presupuesto asignado al municipio de Cherán, en proporción a su población respecto del total del municipio, de acuerdo con los datos estadísticos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

En consecuencia, el 22 de enero de 2012 y de conformidad con los acuerdos tomados en las pláticas conciliatorias, se celebraron, por un lado, las asambleas de barrio para nombrar a los integrantes del Concejo Mayor de Gobierno Comunal y, por otro, la asamblea general para elegir al Consejo de Administración de la tenencia de Santa Cruz Tanaco, calificándose y declarándose válidos ambos nombramientos mediante los acuerdos del Consejo General identificados con claves IEM-CG-14/2012 y CG-31/2012, respectivamente, tomando ambos consejos posesión de su cargo el domingo 5 de febrero de 2012 y concluyendo sus funciones el 31 de agosto de 2015.

De manera que el IEM, a partir de las reformas electorales, tiene la atribución para organizar el proceso de nombramiento de autoridades en las comunidades indígenas en conjunto y corresponsabilidad, observando en todo momento el respeto y cumplimiento de sus derechos humanos, en atención a los instrumentos internacionales, a la jurisprudencia, a los artículos 1 y 2 de la CPEUM y el artículo 3 de la CPELySMO, además de contar con la atribución de calificar y, en su caso, declarar la validez del nombramiento, expedir las constancias de mayoría a las y los comuneros que obtengan el mayor número de respaldos, en observancia estricta a la correspondencia de las fechas, tiempos y plazos establecidos para el proceso de nombramiento interno.

Derivado de lo anterior, el IEM ha calificado y declarado legalmente válidas los siguientes procesos de nombramiento a través de los sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades indígenas:

Concejo Mayor de Gobierno Comunal del municipio de Cherán, Michoacán

Cuadro 1. Nombramientos del Concejo Mayor de Cherán, Michoacán

	Fecha de asamblea	Aprobación por el Consejo General			Cargo	
		Sesión	Fecha	Acuerdo	Protesta	Conclusión
1	22/01/2012	Extraordinaria	25/01/2012	CG-14/2012	05/02/2015	31/08/2015
2	03/05/2015	Especial	06/05/2015	IEM-CG-205/2015	01/09/2015	31/08/2018
3	27/05/2018	Ordinaria	31/05/2018	CG-327/2018	01/09/2018	31/08/2021

Consejo de Administración de la tenencia de Santa Cruz Tanaco

Cuadro 2. Nombramientos del Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco, Cherán, Michoacán.

	Fecha de asamblea	Aprobación por el Consejo General			Cargo	
		Sesión	Fecha	Acuerdo	Protesta	Conclusión
1	22/01/2012	Especial	13/02/2012	CG-31/2012	05/02/2015	31/08/2015
2	26/04/2015	Especial	06/05/2015	IEM-CG-206/2015	01/09/2015	31/08/2018
3	27/05/2018	Ordinaria	31/05/2018	CG-326/2018	01/09/2018	31/08/2021

2. Proceso de nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del municipio Cherán

Con la finalidad de dar inicio al proceso de nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán K'eri, el 2 de marzo de 2018 se llevó a cabo reunión de trabajo entre el Dr. Ramón Hernández Reyes, consejero presidente; Licda. Irma Ramírez Cruz, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés y Dr. Humberto Urquiza Martínez, consejeras y consejero integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas (CEAPI) del IEM; representantes del Concejo Mayor; Consejo de Barrios de Cherán, Michoacán; y, la comisión de enlace de ese municipio, en la cual el C. Pedro Chávez Sánchez, integrante del Concejo Mayor de Gobierno Comunal presentó a la comisión de enlace nombrada por la asamblea de barrios y ratificada por la asamblea general, integrada por los comuneros siguientes:

Cuadro 1. Integrantes de la Comisión enlace de Cherán, Michoacán.

Froylán Campos Aguilar	Primero	Jaruhukutin
Daniel Mateo Hurtado		
Idelfonso Sánchez Velázquez	Segundo	Ketzikua
David Romero Robles		
Salvador Torres Tomás	Tercero	Karakua Uapatsikuarho
Juan Jerónimo Lemus		
Rafael Tehándon Huaroco	Cuarto	Parhikutini
Fernando Jerónimo Juárez		
Gonzalo Hurtado Rojas		

De esta manera, la referida comisión fue la encargada de trabajar en coordinación con la CEAPI para llevar a cabo el proceso de nombramiento de sus autoridades comunales a través de sus sistemas normativos internos.

2.1. Reuniones de trabajo entre la comisión enlace y la CEAPI

Una vez designada la comisión enlace por parte de la comunidad de Cherán, para llevar a cabo el proceso de nombramiento de sus autoridades tradicionales, el IEM a través de la CEAPI celebró diversas reuniones de trabajo con los integrantes de la referida comisión, para de forma conjunta y corresponsable organizar el proceso de nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán.

En el desarrollo de cada reunión, la CEAPI en respeto al derecho de libre determinación del municipio de Cherán, consideraron los acuerdos necesarios tomados a través de las asambleas de barrios del municipio, los cuales se hicieron del conocimiento de esta por conducto de la comisión de enlace, a fin de determinar las actividades relacionadas con el proceso de nombramiento. Las reuniones celebradas entre las comisiones antes apuntadas se describen a continuación:

Cuadro 1. Reuniones de trabajo entre comisiones de enlace de Cherán y la CEAPI

Fecha		Acuerdos:
1	16-marzo-2018	<ul style="list-style-type: none"> • La comisión enlace haría llegar al IEM la lista de requerimientos, para que con base a ella se pudiera estar en condiciones de determinar el apoyo que se les daría. • Se acordó que cualquier información que se solicite por parte de la comunidad, del municipio Purépecha de Cherán será a través de la comisión enlace. • Se entregó el acuerdo mediante el cual se designó a la CEAPI del IEM.
2	23-marzo-2018	<ul style="list-style-type: none"> • El IEM remitiría el 27 de marzo de 2018, vía correo electrónico al enlace que tienen nombrado un informe respecto de los recursos utilizados en la designación de autoridades 2014-2015, el cual será analizado por la comisión de enlace, para en su caso, proponer al IEM los ajustes que considere necesarios, misma que será analizada en conjunto. • Se hizo entrega del acuerdo CG-80/2015 del Consejo General por el que se aprobó la convocatoria del proceso de nombramiento 2014-2015. • Los integrantes de la comisión de enlace en conjunto con la comunidad de Cherán elaborarán, revisarán y presentarán la convocatoria ante la CEAPI del IEM para el nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal.
3	05-mayo-2018	<ul style="list-style-type: none"> • La comisión de enlace señaló que se trabajó la convocatoria para el nombramiento, pero que en ese momento no se hacía entrega de ésta, porque para ello requieren la presencia de los consejeros integrantes de la CEAPI; sin embargo, solicitaron que obrara en acta como punto importante que la comunidad determinó llevar a cabo el nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán, el 27 de mayo de 2018, fecha inamovible, en tanto que es un acuerdo de la comunidad. Así mismo, que el IEM está obligado a respetar los tiempos de ésta. • Se acordó la fecha de la próxima reunión.
4	09-mayo-2018	<ul style="list-style-type: none"> • La comisión de enlace entregó la convocatoria que fue determinada por la asamblea llevada a cabo en la comunidad, la cual se trabajó y se acordó en los términos señalados, misma que se anexó a la minuta respectiva. • La difusión de la convocatoria se haría a través de los siguientes medios: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Perifoneo, el IEM será el encargado de la elaboración del segmento informativo con el material que envíe la comunidad. ✓ 500 carteles de convocatoria impresos. ✓ 10 lonas de 1.80m x 6m. ✓ Radio comunitaria de la propia comunidad. • Solicitaron se haga una relación de los gastos del proceso de nombramiento del municipio P'urhépecha de Cherán. • La comunidad definiría el proceso de acreditación de medios de comunicación que asistirá.

2.2. Calendario de actividades del proceso de nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del municipio de Cherán

El 9 de mayo de 2018 la CEAPI, en sesión extraordinaria, aprobó el acuerdo IEM-CEAPI-008/2018 por el que aprobó la fecha, el calendario de actividades y la convocatoria para el proceso de nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del municipio de Cherán, Michoacán; mismo que se sometió a la consideración del Consejo General, quien, en sesión extraordinaria de 10 de mayo de 2018, lo aprobó mediante acuerdo CG-285/2018, quedando en los términos siguientes:

Cuadro 1. Calendario de actividades 2018 para el proceso de nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán

	Acción	Actividad	Fecha
1	Revisión de convocatoria	La comisión de enlace de San Francisco Cherán en conjunto con la CEAPI, revisarán la propuesta de convocatoria	9 de mayo de 2018
2	Sesión de la CEAPI	La CEAPI revisará y, en su caso aprobará, en sesión la fecha, el calendario de actividades y la convocatoria para el proceso de nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán	9 de mayo de 2018
	Sesión del Consejo General del IEM	El Consejo General del IEM, revisará y, en su caso, aprobará en sesión el proyecto de acuerdo que presentará la CEAPI, por el que se aprueba la fecha, el calendario de actividades y la convocatoria para el proceso de nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán	10 de mayo de 2018
3	Difusión de la Convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> • La convocatoria impresa se instalará en lugares visibles de la comunidad. • Se difundirá a través de: <ul style="list-style-type: none"> - La radio comunitaria. - Perifoneo - Voz a voz. 	16 al 26 de mayo de 2018
4	Nombramiento	<ul style="list-style-type: none"> • La comunidad nombrará a sus representantes mediante su sistema normativo interno. • Aquellos que hayan obtenido la mayoría de respaldo de las y los comuneros serán los nuevos integrantes del Concejo Mayor de Gobierno Comunal. 	27 de mayo de 2018

	Acción	Actividad	Fecha
5	Sesión de la CEAPI	La CEAPI en sesión calificará y, en su caso, declarará la validez del nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán.	28 de mayo de 2018
6	Sesión del Consejo General del IEM	El Consejo General del IEM, revisará y, en su caso, aprobará el proyecto de acuerdo que presentará la CEAPI, por el que se califica y declara la validez del nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán. Se entregarán a los nuevos integrantes del Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán las constancias de mayoría.	A más tardar seis días posteriores a la celebración del nombramiento del Concejo Mayor
7	Toma de protesta	Las y los nuevos integrantes del Concejo Mayor de Gobierno Comunal tomarán protesta ante la comunidad del municipio de Cherán.	1 de septiembre de 2018

2.3. Convocatoria

En reunión celebrada el 9 de mayo de 2018 entre la CEAPI y la comisión enlace del municipio de Cherán, Michoacán, esta última hizo entrega de la convocatoria que fue determinada por la asamblea llevada a cabo en la comunidad.

De ahí que, el 20 de mayo de 2018, mediante acuerdo CG-285/2018, el Consejo General del IEM aprobó la convocatoria para el nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

De acuerdo con el calendario de actividades aprobado por el Consejo General en el acuerdo de referencia, con la finalidad de coadyuvar con la difusión del proceso de nombramiento, la convocatoria se hizo pública a través de carteles fijados en lugares visibles de la comunidad, perifoneo, palabra directa, radio comunal y bocina pública del 16 al 26 de mayo del 2018. Tal como se muestra a continuación:



Convocatoria para el nombramiento del 27 de mayo de 2018, de Concejo Mayor de Gobierno Comunal del municipio de Cherán, Michoacán, de 22 de mayo de 2018. Fuente: Archivo.



Lona para convocar al nombramiento del 27 de mayo de 2018, de Concejo Mayor de Gobierno Comunal del municipio de Cherán, Michoacán, de 22 de mayo de 2018. Fuente: Archivo.

3. Asamblea para el nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del municipio de Cherán el 27 de mayo de 2018

El 27 de mayo de 2018 se celebraron de manera simultánea las asambleas de los barrios Jarhukutini, Ketsikua, Karakua y Parhikutini, con la finalidad de nombrar al nuevo Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán, para el periodo 2018-2021, mismo que tomaría protesta el 1 de septiembre de 2018.

Acorde con los lineamientos de la convocatoria se estableció que el día del nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal, el IEM nombraría 4 Comisiones de Observación y Apoyo que estarían integradas por 4 personas cada una (una comisión por barrio), con el objeto de auxiliar y observar el buen desarrollo de las mesas de registro y de las asambleas de barrios del proceso de nombramiento comunal por usos y costumbres en base a su autonomía y libre determinación, con la finalidad de contar con los elementos que permitan la validación del proceso.

3.1. Mesas de registro

El día del nombramiento a las 10:00 horas, se instalaron 4 mesas de registro en cada una de las asambleas de barrio (Jarhukutini, Ketsikua, Karakua y Parhikutini), a fin de enlistar a las y los comuneros asistentes, las cuales se integraron con 2 personas comisionadas por la Comunidad y 1 persona del IEM que fungió como observadora, levantándose para tal efecto un listado de asistencia que contenía: nombre, edad, domicilio, firma y el barrio al cual pertenecen.

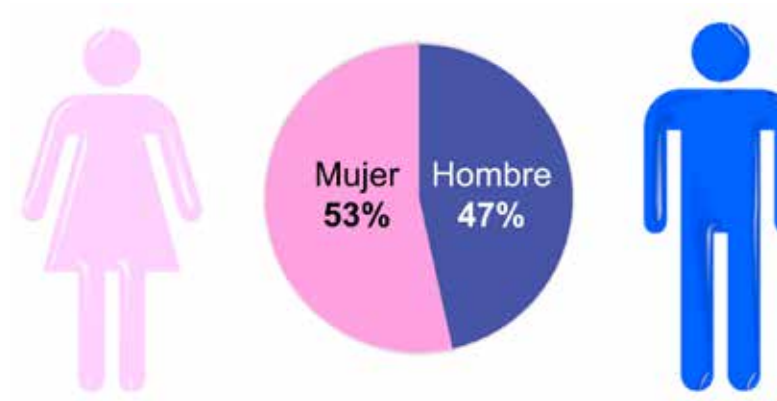
Desprendiéndose de las hojas de registro que la asistencia por barrio fue la siguiente:

Cuadro 1. Personas registradas por barrio en el proceso de nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán, 27 de mayo de 2018

Barrio	Ubicación	Registrados
Primero Jarhukutini	Escuela Casimiro Leco López. Calle Morelos Poniente núm. 176	650
Segundo Ketsikua	Escuela secundaria Lázaro Cárdenas. Calle Aquiles Serdán s/n	994
Tercero Karakua	Escuela José María Morelos Calle Guerrero esquina 18 de marzo s/n	753
Cuarto P'arhikutini	Escuela Federico Hernández Tapia Calle Francisco I. Madero s/n	620

Siendo la participación total de 3,017 personas, de las cuales 1,614 fueron mujeres y 1,403 hombres, como a continuación se ilustra:

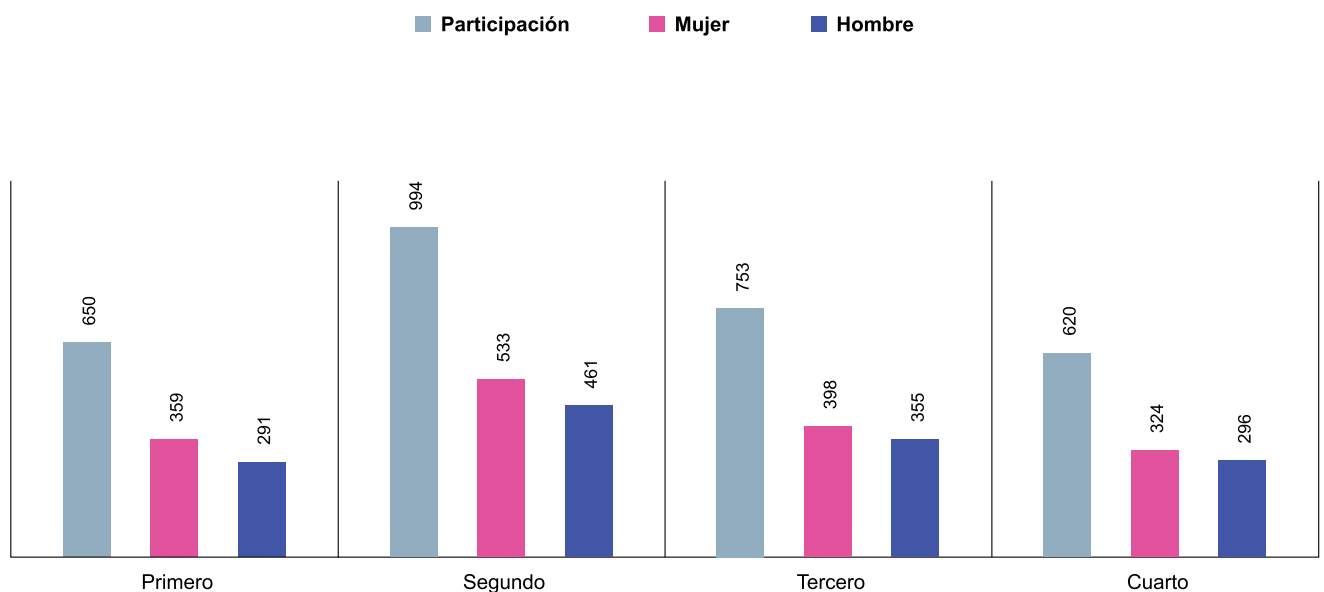
Gráfica 1. Participación total de hombres y mujeres en las asambleas de barrios del municipio de Cherán



Fuente: Elaboración del IEM, con base a las listas de registro de las asambleas de barrios de Cherán 2018.

En tanto que la participación por barrio fue en los términos siguientes:

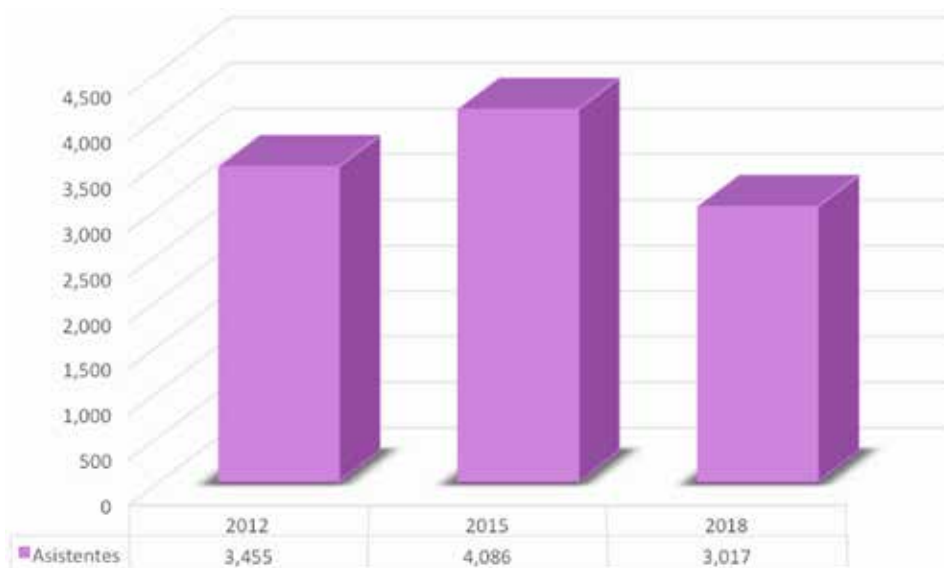
Gráfica 2. Participación por barrio y género



Fuente: Elaboración del IEM, con base a las listas de registro de las asambleas de Barrios de Cherán 2018

En cuanto a la comparativa con la información de la asistencia de las comuneras y comuneros en los procesos de nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal en 2012, 2015 y 2018, es oportuno señalar que a diferencia del proceso anterior la participación de la población ha disminuido, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 3. Comparativo de la participación total de hombres y mujeres en las asambleas de barrios del municipio de Cherán, en los procesos de nombramiento 2012, 2015 y 2018



Fuente: Elaboración del IEM, con base a las listas de registro de las asambleas de barrios de Cherán.

3.2. Desarrollo de las asambleas de barrio

Una vez que se verificó que no hubo personas formadas en la fila de registro se dio inicio a cada una de las asambleas de los cuatro barrios, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Los integrantes de la comisión de enlace de Cherán llevaron a cabo la instalación de la asamblea e integraron la mesa de debate, compuesta por:
 - Presidente
 - Secretario
 - 2 escrutadores

- b) Integrada la mesa de debate, se dio lectura a la convocatoria.
- c) Posteriormente el presidente de la mesa de debate solicitó a la asamblea propusiera a las y los comuneros que consideraban debían ser parte del Concejo Mayor. Hecho lo anterior, se procedió a:
- La identificación de los comuneros propuestos.
 - Razonamiento de quién los propuso hasta por cinco minutos.
 - Razonamiento de los comuneros propuestos hasta por cinco minutos.
 - Las propuestas se colocaron de frente a la asamblea.
 - Se solicitó a los asistentes formarse de frente de la propuesta.
 - Los escrutadores hicieron el conteo respectivo.
 - Agotado el conteo, el secretario de la mesa de debate procedió a levantar el acta de asamblea respectiva.

Los 3 comuneros que obtuvieron mayor número de respaldos en cada una de las asambleas de barrio son los que integran el Concejo Mayor de Gobierno Comunal del municipio de Cherán, resultados que se presentan a continuación:

Cuadro 1. Comuneros que tuvieron mayor número de respaldos en el proceso de nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán, correspondiente al barrio primero

Barrio primero Jarhukutini	
Propuestas	Respaldos
Ing. Manuel Bautista Hurtado	416
Prof. Celedonio Romero Hernández	123
Prof. Emilio Sánchez Guerrero	111

Ahora bien, por cuanto ve al barrio segundo, se obtuvo un empate en el tercer lugar entre Reynaldo Durán Velázquez y Patricia Hernández Pulido, por lo tanto, la asamblea como máxima autoridad resolvió como criterio de desempate, que por ser una costumbre la participación de la mujer y derecho se designara a Patricia Hernández Pulido como la tercera comunera, para integrar el Concejo.

Cuadro 2. Comuneros y comuneras que tuvieron mayor número de respaldos en el proceso de nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán, correspondiente al barrio segundo

Barrio segundo Ketsikua	
Propuestas	Respaldos
Salvador Adame Guerrero	343
Salvador Campanur Sánchez	259
Patricia Hernández Pulido	142
Reynaldo Durán Velázquez	142

Cuadro 3. Comuneros y comuneras que tuvieron mayor número de respaldos en el proceso de nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán, correspondiente al barrio tercero

Barrio tercero Karakua	
Propuestas	Respaldos
Juan Ma. Rojas Pulido	303
Salvador Custodio Ramos	291
Albertina Sánchez Juárez	109

Cuadro 4. Comuneros y comuneras que tuvieron mayor número de respaldos en el proceso de nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán, correspondiente al barrio cuarto

Barrio cuarto P'arhikutini	
Propuestas	Respaldos
Isidro Hernández Diego	240
Claudia Rojas Hernández	183
Artemio Rojas Sixtos	144

Quedando integrado el Concejo Mayor de Gobierno Comunal del municipio de Cherán, Michoacán, de la siguiente forma:

Nombre	Cargo
Albertina Sánchez Juárez	Concejera
Artemio Rojas Sixtos	Concejero
Celedonio Romero Hernández	Concejero
Claudia Rojas Hernández	Concejera
Emilio Sánchez Guerrero	Concejero
Isidro Hernández Diego	Concejero
Juan Manuel Rojas Pulido	Concejero
Manuel Bautista Hurtado	Concejero
Patricia Hernández Pulido	Concejera
Salvador Adame Guerrero	Concejero
Salvador Campanur Sánchez	Concejero
Salvador Custodio Ramos	Concejero



Nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del municipio de Cherán, Michoacán, barrio primero Jarhukutini, 27 de mayo de 2018. Fuente: Archivo.



Nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del municipio de Cherán, Michoacán, barrio segundo Ketsikua, 27 de mayo de 2018. Fuente: Archivo



Nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del municipio de Cherán, Michoacán, barrio tercero Karakua, 27 de mayo de 2018. Fuente: Archivo



Nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del municipio de Cherán, Michoacán, barrio cuarto P'arhikutini, 27 de mayo de 2018. Fuente: Archivo



Nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del municipio de Cherán, Michoacán, 27 de mayo de 2018. Fuente: Archivo

3.3. Calificación y declaración de validez del nombramiento.

El IEM, por conducto de la CEAPI tiene la facultad para organizar en conjunto y corresponsabilidad con las comunidades indígenas el proceso de nombramiento de las autoridades tradicionales observando en todo momento el respeto y cumplimiento de sus derechos humanos, de conformidad a las disposiciones relativas previstas en los instrumentos internacionales, a los artículos 1º y 2º de la CPEUM y 3 de la CPELySMO, además de contar con la atribución de calificar, y, en su caso, declarar la validez del nombramiento, expedir las constancias de mayoría a las y los comuneros que obtengan el mayor número de respaldos, en observancia estricta a la correspondencia de las fechas, tiempos y plazos establecidos para el proceso de nombramiento de sus autoridades tradicionales.

Con ello, se generan los cauces legales e institucionales para observar uno de los principios rectores de todo proceso democrático. Dicho principio consiste en que la vigilancia del proceso y que sus resultados sean validados por una autoridad constitucionalmente autónoma, tal es el caso del IEM, en su calidad de máxima autoridad electoral en la entidad.

Por lo anterior, el Consejo General del IEM aprobó en sesión ordinaria de 31 de mayo de 2018, el acuerdo CG-327/2018 por el que se calificó y declaró la validez del nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del municipio de Cherán, Michoacán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales del 27 de mayo de 2018. Realizando la entrega de constancias de mayoría a los nuevos integrantes del Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán K'eri para el periodo 2018-2021, el 1º de junio de 2018, en la sala de sesiones del IEM.

Los concejeros del Concejo Mayor tomaron protesta ante la comunidad el 1 de septiembre de 2018 y concluirán en sus funciones el 31 de agosto de 2021.



Entrega de constancias de mayoría, a las y los comuneros que obtuvieron el mayor número de respaldos en las asambleas de barrios celebradas el 27 de mayo de 2018 en el municipio de Cherán, Michoacán, 1 de junio de 2018. Fuente: Archivo.

4. Acuerdos del Consejo General respecto al proceso de nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del Municipio de Cherán

Dentro del proceso de nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal, se aprobaron por parte de la CEAPI, los siguientes acuerdos:

Cuadro 1. Acuerdos aprobados por la CEAPI dentro del proceso de nombramiento de Cherán

Acuerdo	Fecha de aprobación	Descripción
CEAPI-008/2018	9/mayo/2018	Se aprobó la fecha, el calendario de actividades y la convocatoria para el nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del municipio de Cherán, Michoacán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.
CEAPI-010/2018	30/mayo/2018	Se calificó y declaró la validez del nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del municipio de Cherán, Michoacán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales del 27 de mayo de 2018.

Los cuales se sometieron a la consideración del Consejo General, y aprobados por mediante los siguientes acuerdos:

Cuadro 2. Acuerdos aprobados por el Consejo General del IEM dentro del proceso de nombramiento de Cherán

Acuerdo	Fecha de aprobación	Descripción
CG-285/2018	10-mayo-2018	Aprobó la fecha, el calendario de actividades y la convocatoria para el nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del municipio de Cherán, Michoacán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.
CG-327/2018	31-mayo-2018	Calificó y declaró la validez del nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del municipio de Cherán, Michoacán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales del 27 de mayo de 2018.

Dichos acuerdos fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo, dando así, certeza jurídica al proceso de nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del municipio de Cherán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

5. Proceso de nombramiento del Consejo de Administración de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco del Municipio de Cherán

Los actos relativos a la organización del proceso de nombramiento del Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco, dieron inicio con la reunión celebrada entre la CEAPI y el Consejo de Administración de la tenencia de Santa Cruz Tanaco, el 8 de diciembre de 2017, en la cual se manifestó la necesidad de que la comunidad eligiera una comisión de enlace para organizar en corresponsabilidad con el IEM, el proceso de nombramiento del Consejo de Administración para el periodo 2018-2021.

Para ello, el 5 de marzo de 2018, se llevó a cabo reunión de trabajo con integrantes del Consejo de Administración de la tenencia de Santa Cruz Tanaco, en la que el referido Consejo hizo entrega del escrito signado por los ciudadanos Rosa Elvia Campos Marcos, Ismael Chávez Romero y Francisco Merced Ramírez, Presidenta, Secretario y Primer Vocal, respectivamente, del Comité de Enlace y Seguimiento, dando a conocer la integración de la comisión comunal de enlace, encargada de trabajar en conjunto con el IEM en el proceso de nombramiento del Consejo de Administración, en los siguientes términos:

Cuadro 1. Comisión comunal de enlace, encargada de trabajar en conjunto con el IEM en el proceso de nombramiento del Consejo de Administración

Comisión Comunal de Enlace	
Nombre	Barrio
Medel Zalpa Cervantes	San Juan
José Javier Álvarez Álvarez	
Moisés Romero Ramírez	San Antonio
Miguel Roque Álvarez	
Noel Tolentino Mateo	Guadalupe
Jorge Cervantes Huasanchez	
Villebaldo Merced Zalapa	San Isidro
José Luis Tadeo Álvarez	

De igual manera, la comunidad manifestó que era necesaria la ratificación por parte de la asamblea general de los comuneros nombrados por cada uno de los barrios, así como la asistencia del IEM a la asamblea respectiva a fin de que se validara los nombramientos de la comisión comunal de enlace.

Debido a lo anterior se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) **Entrega de convocatoria para asamblea general al IEM.** El 7 de marzo de 2018 se presentó el acta de sesión extraordinaria número 06/2018 de 6 de marzo de 2018, celebrada por el Consejo de Administración de la tenencia de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, Michoacán, en el que se aprobó la convocatoria para la asamblea general.
- b) **Entrega de las convocatorias y audio para perifoneo a la Comunidad de Tanaco, municipio de Cherán.** El 12 de marzo de 2018, se hizo entrega al C. Ismael Chávez Romero, consejero propietario del Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, Michoacán, de las convocatorias impresas y del audio para perifoneo, a fin de que se difundiera la celebración de la asamblea general.
- c) **Celebración de la asamblea general en la comunidad de Santa Cruz Tanaco.** El domingo 18 de marzo de 2018, se celebró la asamblea general de la comunidad de Santa Cruz Tanaco, la que tuvo como fin ratificar a los comuneros designados previamente por cada uno de los barrios para conformar la comisión comunal de enlace, que tendría por objeto preparar el proceso de nombramiento para la renovación de sus autoridades tradicionales en coordinación con el IEM.



Asamblea general para ratificar a la comisión comunal de enlace, celebrada el 18 de abril de 2018. Fuente: Archivo.

Por parte de la autoridad administrativa asistieron como testigos de la asamblea general el consejero presidente del IEM el Dr. Ramón Hernández Reyes, la Licda. Irma Ramírez Cruz, el Dr. Humberto Urquiza Martínez y, la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes, consejera presidenta e integrantes de la CEAPI, respectivamente.

Quedando integrada la comisión comunal de enlace de la siguiente manera:

Cuadro 2. Integración definitiva de la Comisión comunal de enlace de Santa Cruz Tanaco, Cherán

Comisión comunal de enlace	
Nombre	Cargo
Villebaldo Merced Zalapa	Presidente
Benedicto Zalpa Reyes	Secretario
José Javier Álvarez Álvarez	Vocal
Moisés Romero Ramírez	Vocal
Miguel Roque Álvarez	Vocal
Noel Tolentino Mateo	Vocal
José Luis Tadeo Álvarez	Vocal

La anterior integración, fue en atención a que los comuneros Medel Zalpa Cervantes y Jorge Cervantes Huasanchez, nombrados por los barrios de San Juan y Guadalupe, respectivamente, no asistieron a la asamblea general en que habrían sido ratificados sus nombramientos; procediéndose en el caso del barrio de San Juan a nombrar al comunero Benedicto Zalpa Reyes, en sustitución de Medel Zalpa Cervantes, en tanto que, en el barrio de Guadalupe, se acordó quedar únicamente con uno.

5.1. Reuniones de trabajo

Una vez designada la comisión comunal enlace por parte de la comunidad de Santa Cruz Tanaco, para llevar a cabo el proceso de nombramiento de sus autoridades tradicionales, el IEM a través de la CEAPI celebró diversas reuniones de trabajo con los integrantes de la referida comisión, para de forma conjunta y corresponsable organizar el proceso de nombramiento del Consejo de Administración de la tenencia de Santa Cruz Tanaco.

En el desarrollo de cada reunión, la CEAPI en respeto al derecho de libre determinación de la referida comunidad, consideraron los acuerdos necesarios tomados a través de las asambleas de barrios de la tenencia, los cuales se hicieron del conocimiento de esta por conducto de la comisión comunal de enlace, a fin de determinar las actividades relacionadas con el proceso de nombramiento. Las reuniones celebradas entre las comisiones antes apuntadas se describen a continuación:

Cuadro 1. Reuniones de trabajo entre comisiones de enlace de Santa Cruz Tanaco y la CEAPI

Fecha	Acuerdos
1 6-abril-2018	<p>Se determinaron siguientes elementos de la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Fechas de celebración.</i> Se propusieron dos posibles fechas para la celebración de las asambleas, en los términos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - 13 de mayo de 2018 para la celebración de la asamblea de barrios; - 27 de mayo de 2018 para la asamblea general que tendrá lugar en la Escuela Primaria "Emilio Bravo A." de la Comunidad de Santa Cruz Tanaco; • Figura de las suplencias. relacionado con la manera en que se ha de suplir a aquel funcionario que tuviera que dejar su encargo • Integración del Consejo de Administración, en dicho punto, se estableció el mecanismo de nombramiento de cada uno de los cargos dentro del Consejo, el número de integrantes de éste, requisitos para integrar el Consejo y la propuesta de una nueva figura de supervisión o control del Consejo de Administración; • Figura del encargado de conciliación y procuración de justicia (síndico), al respecto, la CEAPI, presentó una propuesta para el nombramiento de quien realice las funciones de síndico, al interior del Consejo, a fin de que dicha autoridad fuera acorde con las necesidades de la comunidad en materia de solución interna de conflictos; • Aspectos transitorios del acuerdo que valide el proceso de nombramiento, sobre el particular, la comunidad por conducto de la comisión de enlace solicitó que en el acuerdo respectivo se ordene notificar a los poderes públicos la integración del citado Consejo para que tengan conocimiento de quienes conforman la autoridad tradicional de dicha comunidad.
2 16-abril-2018	<p>Se ratificaron las fechas propuestas en la reunión de 6 de abril de 2018, así como los aspectos abordados en la misma; con respecto a los requisitos que debe reunir el comunero o comunera para ocupar un cargo en el Consejo de Administración y el proceso de elección de éstos se establecieron, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>5 años mínimo de residencia en la comunidad;</i> • <i>Se eligieran 3 consejeros y un suplente por barrio, los 3 primeros lugares participarían para integrar como propietarios el Consejo de Administración y el cuarto lugar fungiría como suplente de los anteriores, en caso de que alguno tuviera que dejar su cargo;</i> • <i>Para el cargo de síndico, cada barrio, en asamblea elegiría una propuesta de síndico, misma que sería puesta a consideración de la asamblea general para su votación y nombramiento correspondiente; y,</i> • <i>Al momento de que se eligiera al candidato o candidata se tomaría en cuenta que hubiera cumplido con todas sus obligaciones comunitarias como las faenas obligatorias de barrio, cuotas para eventos de la comunidad, etc., dicho requisito sería validado por las asambleas de barrio.</i>

Fecha		Acuerdos
3	26-abril-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Se ratificaron las fechas propuestas en la reunión de 16 de abril de 2018; • Se definió el orden del día de las asambleas de barrio; • Se estableció el mecanismo de elección, relacionado con la manera en que se daría el respaldo a cada una de las personas propuestas, así como la forma en que se elegiría cada uno de los cargos; • Se aprobó la propuesta de convocatoria y el calendario de actividades; y, • Se acordó la integración de las mesas de registro que se instalarían en las asambleas, el acceso a medios de comunicación y personal seguridad.



Reunión de trabajo llevada a cabo el 6 de abril de 2018 entre la CEAPI y la comisión comunal de enlace, con motivo de los trabajos del proceso de nombramiento del Consejo de Administración de la tenencia de Santa Cruz Tanaco. Fuente: Archivo.



Reunión de trabajo llevada a cabo el 16 de abril de 2018 entre la CEAPI y la comisión comunal de enlace, con motivo de los trabajos del proceso de nombramiento del Consejo de Administración de la tenencia de Santa Cruz Tanaco. Fuente: Archivo.



Reunión de trabajo llevada a cabo el 26 de abril de 2018 entre la CEAPI y la comisión comunal de enlace, con motivo de los trabajos del proceso de nombramiento del Consejo de Administración de la tenencia de Santa Cruz Tanaco. Fuente: Archivo.

5.2. Calendario de actividades

El 7 de mayo de 2018 la CEAPI, en sesión ordinaria emitió el acuerdo IEM-CEAPI-006/2018 por el que aprobó la fecha, el calendario de actividades y la convocatoria para el proceso de nombramiento del Consejo de Administración de la tenencia de Santa Cruz Tanaco del municipio de Cherán, Michoacán; mismo que se sometió a la consideración del Consejo General, quien, en sesión extraordinaria de 8 de mayo de 2018, lo validó mediante acuerdo CG-281/2018, quedando en los términos siguientes:

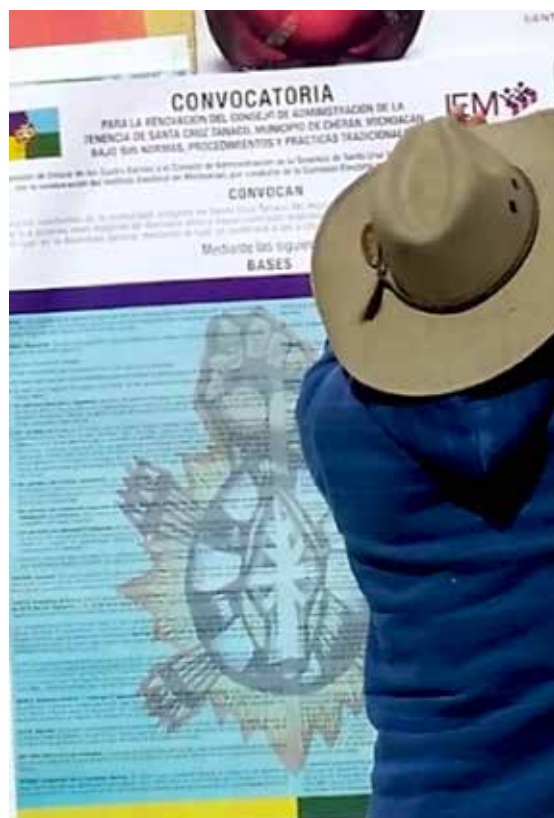
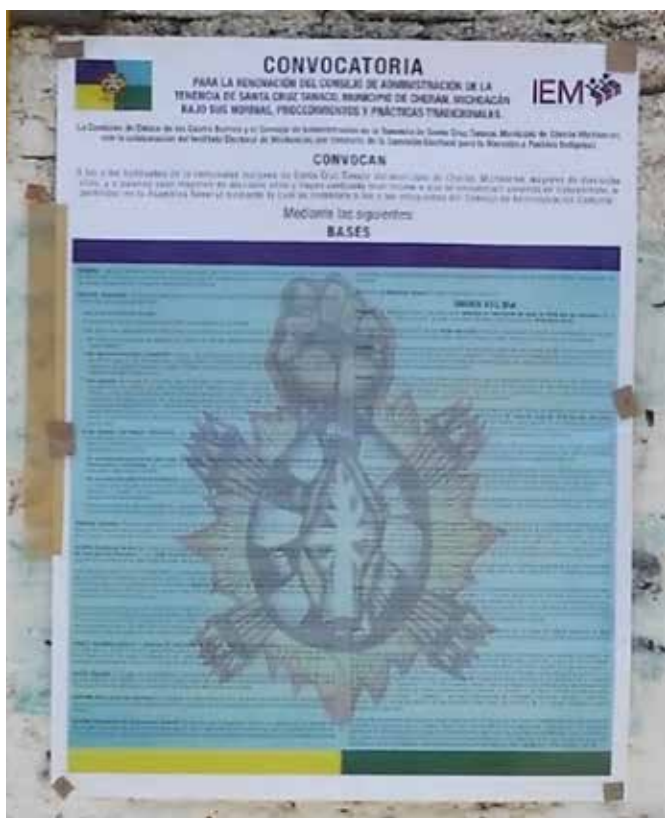
Cuadro 1. Calendario de actividades 2018 para el proceso de nombramiento del Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco

	Acción	Actividad	Fecha
1	Revisión de convocatoria	La comisión comunal de enlace de Santa Cruz Tanaco en conjunto con la CEAPI, revisarán la propuesta de convocatoria de acuerdo con los puntos abordados en reuniones previas.	26 de abril de 2018
2	Sesión de la CEAPI	La CEAPI revisará y, en su caso aprobará, en sesión la fecha, el calendario de actividades y la convocatoria para el proceso de nombramiento del Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco.	7 de mayo de 2018
3	Sesión del Consejo General del IEM	El Consejo General del IEM, revisará y, en su caso, aprobará en sesión el proyecto de acuerdo que presentará la CEAPI, por el que se aprueba la fecha, el calendario de actividades y la convocatoria para el proceso de nombramiento del Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco.	8 de mayo de 2018
4	Difusión de la Convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> • La convocatoria se instalará en lugares visibles de la comunidad. • Se difundirá a través de: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Perifoneo; y, ✓ Voz a voz. 	9 al 26 de mayo de 2018
5	Celebración de asambleas de barrio	<ul style="list-style-type: none"> • Cada uno de los cuatro barrios realizará su asamblea para designar a 3 representantes por barrio, bajo el procedimiento que cada uno de los barrios determine de manera interna, los primeros 3 lugares serán las propuestas formales para integrar el Consejo de Administración, que se presentarán como tales el domingo 27 de mayo de 2018, en la asamblea general y, el cuarto lugar fungirá como suplente de los anteriores, en el supuesto de que alguno de los nombrados tuviera que dejar su cargo. • Las asambleas de barrio se realizarán a través del sistema normativo interno. 	13 de mayo de 2018
6	Asamblea general de nombramiento	<ul style="list-style-type: none"> • Las y los representantes elegidos por cada barrio serán presentados en la asamblea general el día del nombramiento. • La comunidad elegirá a sus representantes de acuerdo con lo establecido en la convocatoria respectiva. 	27 de mayo de 2018
7	Sesión de la CEAPI	La CEAPI en sesión calificará y, en su caso, declarará la validez del nombramiento del Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco.	6 de junio de 2018
8	Sesión del Consejo General del IEM	El Consejo General del IEM, revisará y, en su caso, aprobará el proyecto de acuerdo que presentará la CEAPI, por el que se califica y declara la validez del nombramiento del Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco. Se entregarán a los nuevos integrantes del Consejo de Administración las constancias de mayoría.	A más tardar 8 días posteriores a la aprobación del proyecto de acuerdo de la CEAPI.
9	Toma de protesta	Las y los nuevos integrantes del Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco tomarán protesta ante la comunidad.	1 de septiembre de 2018

5.3. Convocatoria

Como se ha señalado, la convocatoria para el proceso de nombramiento del Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco fue producto del trabajo realizado entre la comisión comunal de enlace y la CEAPI, en la cual se tomaron en consideración todos aquellos elementos que la comunidad determinó.

Dicha convocatoria fue aprobada por el Consejo General en sesión extraordinaria el 8 de mayo de 2018, mediante acuerdo CG-281/2018, la cual, de conformidad con el calendario de actividades aprobado en éste, con la finalidad de coadyuvar con la difusión del proceso de nombramiento, se hizo pública a través de carteles fijados en lugares visibles de la comunidad, perifoneo y voz a voz, así como fue publicada en la página del IEM.



Convocatoria para el proceso de nombramiento del Consejo de Administración de la tenencia de Santa Cruz Tanaco, Cherán, Michoacán, de 27 de mayo de 2018. Fuente: Archivo.

6. Asambleas de Barrios del 13 de mayo de 2018

El domingo 13 de mayo de 2018 en la tenencia de Santa Cruz Tanaco se llevaron de manera simultánea las asambleas de los barrios de San Juan, San Antonio, Guadalupe y San Isidro. Para ello, en cada uno de los barrios se conformó una comisión integrada por consejeros electorales y funcionarios del IEM para observar y apoyar a los miembros de la comisión de los cuatro barrios de la referida tenencia. En un primer momento se realizó el registro de asistentes; las y los comuneros anotaron su nombre, edad y barrio al que pertenecían.

Dichas asambleas tuvieron como finalidad elegir a cuatro personas por barrio, bajo el procedimiento que cada uno de los barrios determinó de manera interna, tres como las propuestas formales para integrar el Consejo de Administración, que se presentaron como tales el domingo 27 de mayo de 2018, en la asamblea general y uno que fungió como suplente de los anteriores, en el supuesto de que alguno de los nombrados tuviera que dejar su cargo. De las tres personas propuestas de cada uno de los barrios, una fue elegida propuesta para el cargo de encargado de conciliación y procuración de justicia (síndico).

Bajo este procedimiento se obtuvieron los siguientes resultados:

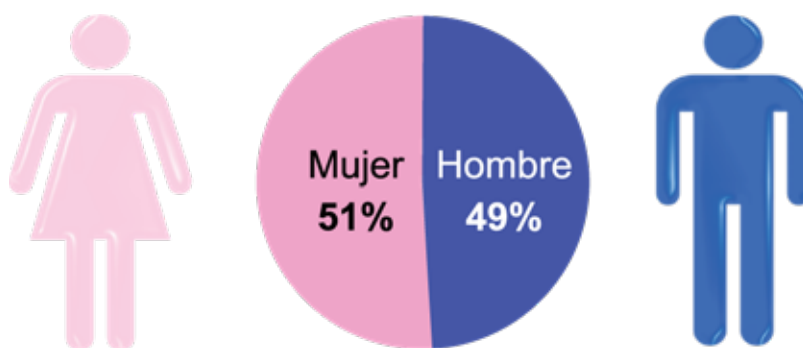
Cuadro 1. Comuneros y comuneras nombrados por cada uno de los barrios de Santa Cruz Tanaco, Cherán, para participar en el proceso de nombramiento

Barrio	Nombre	Propuesta de cargo
San Juan	Esmeralda Aguilar Cristóbal	Encargado de Conciliación y Procuración de Justicia
	Prof. Albino Álvarez Paramo	Integrantes del Consejo
	Gilberto Aguilar Bravo	
	José Inés Chávez Álvarez	Suplente del barrio
San Antonio	Jorge Romero Tolentino	Encargado de Conciliación y Procuración de Justicia
	Salvador Álvarez Aguilar	Integrante del Consejo
	Valentín Huipe Tolentino	
	Dulce Nelly Merced Ortiz	Suplente del barrio
Guadalupe	Fidel Zalpa Bravo	Encargado de Conciliación y Procuración de Justicia
	Noel Tolentino Mateo	Integrante del Consejo
	Nadia Cervantes Álvarez	
	Óscar Zalpa Ramírez	Suplente del barrio
San Isidro	José Luis Tadeo Álvarez	Encargado de Conciliación y Procuración de Justicia
	Ma. Vibiana Velázquez Baltazar	Integrante del Consejo
	Baldomero Bravo Bautista	
	Ezequiel Mince Álvarez	Suplente del barrio

Cumpliendo cada una de las personas propuestas en cada barrio a cabalidad con los requisitos plasmados en la base segunda de la convocatoria.

Las cuatro asambleas de barrio desde el inicio del registro y hasta su conclusión se desahogaron de forma pacífica y ordenada y con una participación de 505 personas, de las cuales 257 fueron mujeres y 248 hombres, de conformidad a las listas de registro de los cuatro barrios.

Gráfica 4. Participación total de mujeres y hombres en las asambleas de barrio de Santa Cruz Tanaco



Fuente: Elaboración del IEM, con base a las listas de registro de las asambleas de barrios de Santa Cruz Tanaco 2018.



Asambleas de barrios celebradas en la tenencia de Santa Cruz Tanaco el 13 de mayo de 2018. Fuente: Archivo.

6.1. Asamblea general de la tenencia de Santa Cruz Tanaco del 27 de mayo de 2018.

De conformidad con el artículo 2 del Bando de Gobierno de la tenencia de Santa Cruz Tanaco y en ejercicio al derecho de libre determinación que le asiste a la citada comunidad, de acuerdo con sus procedimientos y prácticas tradicionales, el 27 de mayo de 2018, en la Escuela Primaria “Emilio Bravo A.”, se reunieron 930 personas, las que se registraron en las mesas de registro por barrio, que se instalaron con motivo de la celebración de la asamblea general para el nombramiento del Consejo de Administración para el periodo 2018-2021.

Una vez concluido el registro y verificado que no hubiera comuneros o comuneras en la fila de registro, se inició la asamblea general y posteriormente se integró la mesa de debates, a través de las propuestas de los asistentes. Las personas propuestas para conformarla fueron votadas durante el desarrollo de la asamblea a mano alzada y por consenso de los asistentes a la asamblea, quedando integrada de la siguiente manera:

Cuadro 2. Integración de la mesa de debates de la asamblea general de 27 de mayo de 2018

Cargo	Nombre
Presidente	Salvador Merced Ascencio
Secretario	Nery Filomeno Bravo Duarte
Primer Escrutadores	Reynaldo Zalpa Lemus
Segundo Escrutador	Salvador Hernández Jerónimo

El presidente de la mesa de debate solicitó a cada uno de los barrios que nombrara a sus tres candidatas o candidatos propuestos en las asambleas de barrio celebradas el 13 de mayo de 2018, procediendo a abrir una ronda de participaciones para que en un tiempo máximo de cinco minutos, manifestaran las razones por las que deseaban tomar el cargo de encargado de conciliación y procuración de justicia (síndico).

Concluida la ronda de participaciones, el presidente pidió a las y los asistentes de la asamblea general que se formaran delante de la propuesta que consideran la idónea para ocupar el cargo de encargado de conciliación y procuración de justicia (síndico), procediendo a realizar el conteo y registro de las y los comuneros que respaldaban la propuesta, del que se obtuvieron los siguientes resultados:

Cuadro 3. Personas propuestas para ocupar el cargo de encargado de conciliación y procuración de justicia (síndico) del Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco, Cherán

Barrio	Nombre	Número de respaldos
San Isidro	José Luis Tadeo Álvarez	177
San Antonio	Jorge Romero Tolentino	331
Guadalupe	Fidel Zalpa Bravo	194
San Juan	Esmeralda Aguilar Cristóbal	224
Total		926

Del resultado de los respaldos otorgados a las y los comuneros nombrados para participar como encargado de conciliación y procuración de justicia (síndico) se advierte que de las 930 personas que se registraron para participar en la asamblea general, 926 respaldaron a una de las personas propuestas, y cuatro se abstuvieron de participar.

Quedando como encargado de conciliación y procuración de justicia (síndico) del Consejo de Administración el C. Jorge Romero Tolentino, del barrio de San Antonio.

Posteriormente se realizó la elección de las personas que fungirían como presidente, secretario, tesorero y consejeros propietarios del Consejo de Administración; cargos que se eligieron de manera escalonada de acuerdo con el respaldo obtenido por las cada una de las once personas propuestas por los barrios el 13 de mayo de 2018. Para ello, el presidente de la mesa de debate abrió una ronda de participaciones para que en un tiempo máximo de cinco minutos manifestaran las razones por las que deseaban formar parte del Consejo de Administración.

Concluida la ronda de participaciones, el presidente de la mesa de debate pidió a las y los asistentes de la asamblea general pasaran a formarse delante de la comunera o comunero, que consideraban honorable para formar parte del Consejo de Administración. Acto seguido, se procedió a realizar el conteo y dar lectura de los siguientes resultados:

Cuadro 4. Resultados obtenidos por los comuneros y comuneras propuestos para integrar el Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco, Cherán

Barrio	Nombre	Número de respaldos
San Isidro	Ma. Vibiana Velázquez Baltazar	34
	<i>Baldomero Bravo Bautista</i>	21
	José Luis Tadeo Álvarez	25
San Antonio	Salvador Álvarez Aguilar	441
	Valentín Huipe Tolentino	1
Guadalupe	Noel Tolentino Mateo	23
	Nadia Lizbeth Cervantes Álvarez	35
	Fidel Zalpa Bravo	23
San Juan	Albino Álvarez Páramo	352
	Gilberto Aguilar Bravo	40
	Esmeralda Aguilar Cristóbal	6
Total		1,001

Es pertinente aclarar que, no obstante que al inicio de la asamblea general se registraron 930 personas, en tanto que los respaldos obtenidos para integrar el Consejo de Administración fueron un total de 1001, ello se debió a que la asamblea general, como máxima autoridad de una comunidad indígena, determinó que las personas que con posterioridad al registro y al proceso de nombramiento del encargado de conciliación y procuración de justicia, se integraron a la asamblea para participar en el nombramiento de los integrantes del Consejo de Administración, podrían hacerlo. Derivado de ello, al momento en que dieron su respaldo para alguna de las propuestas de las asambleas de barrio, les fue reconocido su derecho a participar.

Se consideró válida porque tuvo como objeto respetar el derecho humano de los participantes no registrados para elegir a sus autoridades bajo sus procedimientos internos; tal y como lo ha determinado la Sala Superior del TEPJF, al resolver, entre otros, el expediente SUP-REC-6/2016 y su acumulado SUP-REC-15/2016, dentro del cual sostuvo que la asamblea general es la máxima autoridad en una comunidad indígena como una expresión o manifestación de la maximización del principio de autonomía y sus determinaciones tienen validez, siempre que los acuerdos que de ella deriven respeten los derechos fundamentales de sus integrantes, ya que éstos constituyen, en definitiva, derechos humanos.

Por tanto, derivado del resultado de los respaldos obtenidos el Consejo de Administración de la tenencia de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, Michoacán, quedó integrado de la siguiente manera:

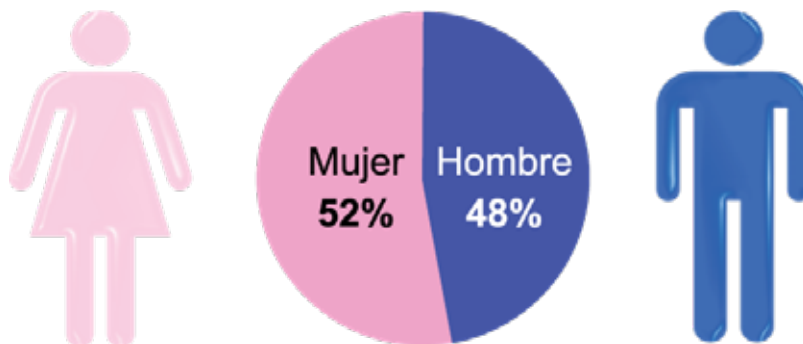
Cuadro 5. Integración del Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco del municipio de Cherán, Michoacán, para el periodo 2018-2021

Nombre	Cargo
Salvador Álvarez Aguilar	Presidente
Jorge Romero Tolentino	Encargado de conciliación y procuración de justicia (síndico)
Albino Álvarez Páramo	Consejero secretario
Gilberto Aguilar Bravo	Consejero tesorero
Nadia Lizbeth Cervantes Álvarez	Consejera propietaria
Ma. Vibiana Velázquez Baltazar	Consejera propietaria
José Luis Tadeo Álvarez	Consejero propietario
Noel Tolentino Mateo	Consejero propietario
Fidel Zalpa Bravo	Consejero propietario
Baldomero Bravo Bautista	Consejero propietario
Esmeralda Aguilar Cristóbal	Consejera propietaria
Valentín Huipe Tolentino	Consejero propietario
Ezequiel Mince Álvarez	Consejero suplente
Oscar Zalpa Ramírez	Consejero suplente
Dulce Nelly Merced Ortiz	Consejera suplente
José Inés Chávez Álvarez	Consejero suplente

Es importante señalar que desde el inicio del registro y hasta su conclusión la asamblea se desahogó de forma pacífica y ordenada, así como que cada una de las personas propuestas cumplió a cabalidad con los requisitos plasmados en la base segunda de la convocatoria.

Ahora bien, en cuanto la participación total de acuerdo con las hojas de registro se obtuvo que la participación fue de 930 personas, de las cuales 483 fueron mujeres y 447 hombres, como a continuación se ilustra:

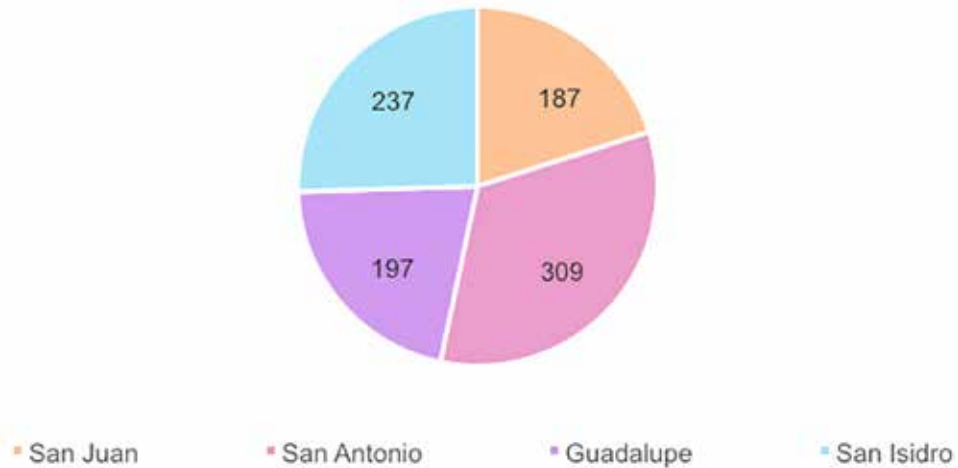
Gráfica. 5. Participación total de hombres y mujeres en la asamblea general de la tenencia de Santa Cruz Tanaco



Fuente: Elaboración del IEM, con base a las listas de registro de la asamblea general de Santa Cruz Tanaco 2018.

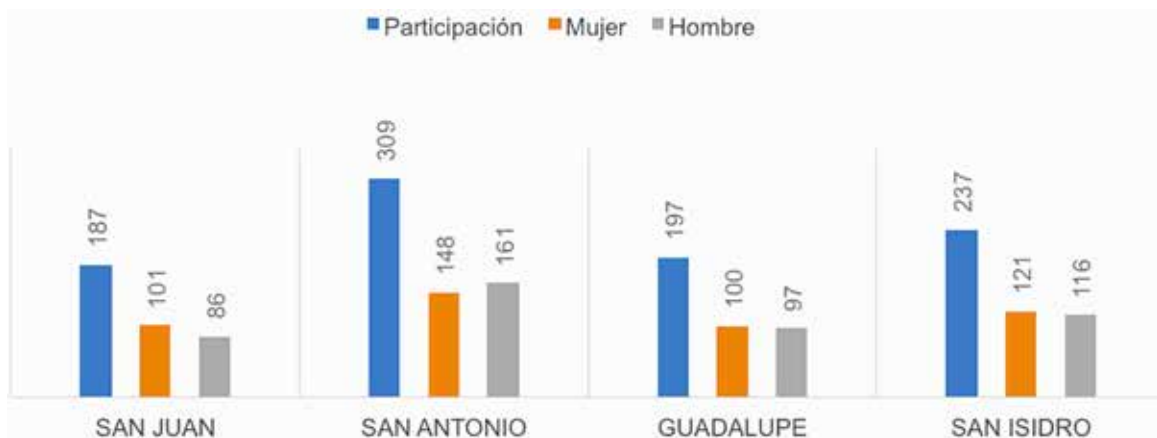
En tanto que la participación de comuneras y comuneros por barrio en la asamblea general fue la siguiente:

Gráfica 6. Participación por barrio de la asamblea general de 27 de mayo de 2018



Fuente: Elaboración del IEM, con base a las listas de registro de la asamblea general de Santa Cruz Tanaco 2018.

Gráfica 7. Participación por género y barrio de la asamblea general de 27 de mayo de 2018



Fuente: Elaboración del IEM, con base a las listas de registro de la asamblea general de Santa Cruz Tanaco 2018.

En cuanto a la comparativa con la información de la participación de las comuneras y comuneros en los procesos de nombramiento del Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco en 2012, 2015 y 2018, se advierte una disminución en la asistencia a las asambleas, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 8. Comparativo de la participación total de hombres y mujeres en la asamblea general de Santa Cruz Tanaco, en los procesos de nombramiento 2012, 2015 y 201



Fuente: Elaboración del IEM, con base a las listas de registro de la asamblea general de Santa Cruz Tanaco.



Asamblea general de Santa Cruz Tanaco, municipio Cherán, Michoacán, 27 de mayo de 2018. Fuente: Archivo.



Asamblea General de Santa Cruz Tanaco, municipio Cherán, Michoacán, 27 de mayo de 2018. Fuente: Archivo.

6.2. Calificación y declaración de validez del nombramiento del Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco

En cumplimiento con el artículo 330 del CEEMO, el 31 de mayo de 2018 el Consejo General del IEM calificó y declaró la validez del nombramiento del Consejo de Administración de la tenencia de Santa Cruz Tanaco, al mismo tiempo que expidió las constancias de mayoría a los comuneros y comuneras que obtuvieron el mayor número de respaldos, mediante el acuerdo CG-326/2018.

Este documento fue notificado a los poderes del estado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.



Entrega de constancias de mayoría a las y los comuneros que obtuvieron el mayor número de respaldos en la asamblea general celebrada el 27 de mayo de 2018. Fuente: Archivo.

6.3. Acuerdos del Consejo General respecto al proceso de nombramiento del Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco

Dentro del proceso de nombramiento del Consejo de Administración de la tenencia Santa Cruz Tanaco se aprobaron por parte de la CEAPI los siguientes acuerdos:

Cuadro 1. Acuerdos aprobados por la CEAPI dentro del proceso de nombramiento de Santa Cruz Tanaco

Acuerdo	Fecha de aprobación	Descripción
CEAPI-006/2018	7/mayo/2018	Se aprobó la fecha, el calendario de actividades y la convocatoria para el proceso de nombramiento del Consejo de Administración de la tenencia de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.
CEAPI-011/2018	30/mayo/2018	Se calificó y declaró la validez del nombramiento del Consejo de Administración de la tenencia de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales del 27 de mayo de 2018.

Los acuerdos se sometieron a la consideración del Consejo General, y fueron aprobados por mediante los siguientes acuerdos:

Cuadro 2. Acuerdos aprobados por el Consejo General del IEM dentro del proceso de nombramiento de Santa Cruz Tanaco

Acuerdo	Fecha de aprobación	Descripción
CG-281/2018	8-mayo-2018	Se aprobó la fecha, el calendario de actividades y la convocatoria para el proceso de nombramiento del Consejo de Administración de la tenencia de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.
CG-326/2018	31-mayo-2018	Se calificó y declaró la validez del nombramiento del Consejo de Administración de la tenencia de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales del 27 de mayo de 2018.

Dichos acuerdos fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo, dando así certeza jurídica al proceso de nombramiento del Consejo de Administración de la tenencia de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, Michoacán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

CAPÍTULO XXIII

CONSULTA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS DE LAS COMUNIDADES DE ARANTEPACUA Y CABECERA MUNICIPAL DE NAHUATZEN, MICHOACÁN Y CONSULTA DE CAMBIO DE SISTEMA NORMATIVO DEL MUNICIPIO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN

1. Consulta de transferencia de recursos a la autoridad tradicional de Arantepacua, Nahuatzen

1.1. Actividades preparatorias

En acatamiento a lo ordenado en la sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-006/2018, emitida por el TEEM, el Consejo General aprobó el acuerdo IEM-CG-168/2018 por el que ordenó el inicio del procedimiento y facultó a la CEAPI, a efecto de llevar a cabo los actos tendentes a dar cumplimiento a la sentencia de referencia.

Derivado de lo anterior, la CEAPI llevó a cabo las actividades preparatorias del proceso de consulta, entre la que destacan las siguientes reuniones:

Cuadro 1. Reuniones de trabajo entre las autoridades tradicionales de Arantepacua y la CEAPI

Fecha		Acuerdos
1	16-marzo-2018	<ul style="list-style-type: none"> La comunidad indígena informó sobre el nombramiento de su comisión de enlace, que por encargo de la asamblea. Se estableció como fecha tentativa para la celebración de la próxima reunión de trabajo el 26 de marzo de 2018, a reserva de que, en coordinación con el ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán, como autoridad corresponsable con el cumplimiento de la sentencia, se definiera alguna otra. Se hizo patente el compromiso del IEM para realizar las gestiones necesarias a fin de que el ayuntamiento de Nahuatzen colaborara en los trabajos de organización y realización de la consulta ordenada por el TEEM.

Fecha		Acuerdos
2	26-marzo-2018	<ul style="list-style-type: none"> Se aprobaron diversos elementos del plan de trabajo, entre ellos: La metodología del proceso de consulta en su fase informativa; estableciéndose que ésta sería a cargo del IEM por conducto de la CEAPI, en colaboración con la Secretaría de Finanzas y Administración y el Centro Estatal para el Desarrollo Municipal (CEDEMUN) del Gobierno del Estado de Michoacán, que el idioma sería en español, contando con un traductor en lengua purépecha, con apoyo de un traductor definido por la comunidad. Y con respecto a la fase consultiva mediante votación por persona; El calendario de actividades: en el que se incluyó el día, lugar y hora de la celebración, siendo la fase informativa a las 10:00 horas y la fase consultiva a 14:00 horas, del 12 de abril de 2018, ambas en las oficinas del Consejo Comunal de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, Michoacán; Las obligaciones, tareas y responsabilidades de los participantes de la consulta, entre otras se estableció el nombramiento de representantes de las partes involucradas en la consulta, procediéndose hacer la designación respectiva por parte del ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán, virtud a que con anterioridad la comunidad indígena ya lo había realizado. Se estableció la obligación a cargo del IEM de proporcionar la información necesaria relacionada con la transferencia de recursos públicos a la comunidad de Arantepacua, municipio de Nahuatzen; y, Las bases o términos de las convocatorias y los mecanismos de difusión, sobre el particular se acordó que la convocatoria a la consulta se realizaría por oficio a los integrantes del Consejo Comunal y que la difusión de la consulta y de su contenido se realizaría a través de spots y carteles informativos fijados en lugares públicos que determinara la comunidad.
3	4-abril-2018	<ul style="list-style-type: none"> Se aprobó la convocatoria de la consulta. El material informativo de la consulta. Que la fase informativa estaría a cargo del Dr. Humberto Urquiza Martínez. Se aprobaron las preguntas que se realizarían en la fase consultiva y la difusión del resultado de la consulta.



Reunión de trabajo entre la CEAPI, el ayuntamiento de Nahuatzen, la Comisión enlace de la comunidad de Arantepacua y representantes de la Secretaría de Finanzas y Administración y el Centro de Desarrollo Municipal, ambas del Estado de Michoacán celebrada el 04 de abril de 2018. Fuente: Archivo.



Reunión de trabajo entre la CEAPI, el ayuntamiento de Nahuatzen, la Comisión enlace de la comunidad de Arantepacua y representantes de la Secretaría de Finanzas y Administración y el Centro de Desarrollo Municipal, ambas del Estado de Michoacán celebrada el 04 de abril de 2018. Fuente: Archivo.

Derivado de estas reuniones la CEAPI, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de marzo de 2018, aprobó el plan de trabajo para la consulta de transferencia de recursos públicos de la comunidad de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, sobre los elementos cuantitativos y cualitativos relacionados con la transferencia de recursos públicos ordenada por el TEEM, el que se sometió a la consideración del Consejo General, y se aprobó en sesión ordinaria de 2 de abril del 2018, en términos del acuerdo identificado con la clave CG-180/2018.

1.2. Desahogo de la consulta

La consulta previa libre e informada se desahogó de acuerdo con los parámetros establecidos en el plan de trabajo por el Consejo General. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el calendario de actividades el 12 de abril de 2018, se llevó a cabo la consulta previa libre e informada sobre la transferencia de recursos públicos a la comunidad de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, a través de sus autoridades tradicionales en el lugar determinado por dicha comunidad.

1.2.1. Fase informativa

Para el desarrollo de dicha fase, primeramente, se dio cuenta del acta de asamblea celebrada el 10 de abril de 2018, en la que se designaron a 3 nuevas integrantes del Consejo Comunal de Arantepacua, posteriormente se desahogó el orden del día aprobado y que correspondió al siguiente:

- a) Instalación de los trabajos de la fase informativa del proceso de Consulta en la comunidad de Arantepacua, municipio de Nahuatzen;
- b) Exposición y difusión de los elementos cualitativos y cuantitativos respecto de la transferencia de responsabilidades a la Comunidad Indígena de Arantepacua, municipio de Nahuatzen Michoacán, relacionadas con el ejercicio de sus derechos a la autodeterminación, autonomía y autogobierno, vinculado al de la administración directa de los recursos económicos que le corresponden, a cargo del consejero electoral Humberto Urquiza Martínez; y,
- c) Etapa de observaciones, comentarios, preguntas y respuestas.

Participaron en esta fase los integrantes del Consejo Comunal de Arantepacua, en cuanto autoridades tradicionales, integrado por los siguientes comuneros y comuneras:

Cuadro 1. Integrantes del Consejo Comunal de Arantepacua

Integrantes del Consejo Comunal		
	Nombre	Cargo
1	Simón Jiménez Morales	Consejero de Asuntos Comunales
2	Juventino Soria Olivo	
3	Alejandro Crisóstomo Valdez	Consejo de Asuntos Civiles
4	Adán Hernández Crisóstomo	
5	Bernabé Rafael Morales	Consejo de Asuntos Sociales
6	Juan Galván Jiménez	
7	Victorino Crisóstomo Morales	Consejo Kuaris
8	Lucio Baltazar Márquez	
9	Alma Crisóstomo Pascual	Consejo de Tesorería
10	María Guadalupe Jiménez Galván	Integrante del Consejo
11	Celia Morales Maldonado	

El consejero presidente del IEM, Dr. Ramón Hernández Reyes y los integrantes de la CEAPI:

Cuadro 2. Integrantes de la CEAPI

CEAPI	
Presidente	Licda. Irma Ramírez Cruz
Integrante	Dr. Humberto Urquiza Martínez
Integrante	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Secretario Técnico	Lcda. María Antonieta Rojas Rivera

La información se dio a conocer en español, contándose a petición de la comunidad con el traductor Cristóbal Quinto Baltazar.

Una vez finalizada esta etapa se levantó el acta respectiva, misma que consta en el expediente correspondiente.



Desahogo de la consulta en la comunidad de Arantepacua, 12 de abril de 2018. Fuente: Archivo



Desahogo de la consulta en la comunidad de Arantepacua, 12 de abril de 2018. Fuente: Archivo

1.2.2. Fase consultiva

Como lo prevé el artículo 30 del Reglamento del IEM para la consulta previa, libre e informada para los pueblos indígenas y comunidades indígenas (Reglamento de consultas), esta fase se desarrolló conforme a lo establecido en el plan de trabajo, cuidando que no se vulneraran los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, en términos del siguiente orden del día:

- a) Instalación de los trabajos de la fase consultiva del proceso de consulta en la comunidad de Arantepacua, municipio de Nahuatzen.
- b) Etapa consultiva, en donde se realizarán las siguientes preguntas a las autoridades tradicionales de la comunidad de Arantepacua, municipio de Nahuatzen Michoacán.

Las preguntas que se dirigieron a la comunidad por conducto de su autoridad tradicional se formularon por la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, consejera electoral integrante de la CEAPI, y correspondieron a las siguientes:

- a) ¿Están de acuerdo en la transferencia de las atribuciones, responsabilidades y de los recursos económicos de manera proporcional en relación con la cantidad de habitantes y al total de recurso del municipio de Nahuatzen, Michoacán, para su ejercicio y administración directa por parte de la comunidad de Arantepacua?

b) ¿Qué autoridad tradicional, comunal y representativa sería la titular y responsable de la transferencia del cumplimiento de las atribuciones, responsabilidades y administración de los recursos económicos?

Se obtuvieron los siguientes resultados:

- La autoridad tradicional sí estuvo de acuerdo en la transferencia de las atribuciones, responsabilidades y de los recursos económicos de manera proporcional en relación con la cantidad de habitantes y al total de recurso del municipio de Nahuatzen, Michoacán, para su ejercicio y administración directa por parte de la comunidad de Arantepacua.
- El Consejo Comunal de Arantepacua sería la autoridad tradicional, comunal y representativa titular y responsable de la transferencia del cumplimiento de las atribuciones, responsabilidades y administración de los recursos económicos.

Es importante señalar que desde el inicio del registro y hasta su conclusión la consulta se desahogó de forma pacífica y ordenada, así como se cumplió lo establecido en el plan de trabajo respectivo.



Desahogo de la consulta en la comunidad de Arantepacua, 12 de abril de 2018. Fuente: Archivo

Con respecto a la integración de la autoridad tradicional, el Consejo Comunal de Arantepacua se conforma por once personas, de las cuales tres son mujeres y ocho hombres, tal como se ilustra a continuación:

Gráfica 1. Integración del Consejo Comunal de Arantepacua por género

Fuente: Elaboración del IEM, con base a las actas de asamblea presentadas por la comunidad de Arantepacua.

1.3. Publicación de resultados y declaración de validez de la consulta

Finalizado el desahogo de la consulta se realizó la publicación de resultados. Para tal efecto se colocó en el exterior del inmueble en el que se desahogó la consulta copia de las actas de la fase consultiva e informativa, a fin de que la comunidad tuviera conocimiento de esta.

El 13 de abril de 2018 la CEAPI aprobó el acuerdo por el que se calificó y declaró la validez de la consulta realizada el 12 de abril de 2018 a la comunidad de Arantepacua, mismo que se sometió a consideración del Consejo General y aprobado mediante acuerdo CG-187/2018.

Dando de esta forma, cumplimiento a la sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-006/2018, emitida por el TEEM.

2. Consulta de transferencia de recursos a la autoridad tradicional de la cabecera municipal de Nahuatzen, Michoacán

2.1. Actividades preparatorias

Derivado de la sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-035/2017, emitida por el TEEM, el Consejo General aprobó el acuerdo IEM-CG-55/2017 por el que ordenó el inicio del procedimiento y facultó a la CEAPI, a efecto de llevar a cabo los actos tendentes a dar cumplimiento a la sentencia de referencia.

En cumplimiento a dicho acuerdo, la CEAPI llevó a cabo las actividades preparatorias del proceso de consulta, en particular las siguientes reuniones:

Cuadro 1. Reuniones de trabajo entre las autoridades tradicionales de la cabecera municipal de Nahuatzen y la CEAPI

Fecha		Acuerdos
1	22-noviembre-2017	<ul style="list-style-type: none"> Se explicaron los pasos a seguir en el proceso de consulta de transferencia de recursos, acordándose convocar al CEDEMUN. Se estableció el 1 de diciembre de 2017 como fecha de la próxima reunión.
2	29-noviembre-2017	<ul style="list-style-type: none"> Se recibieron propuestas relativas a posibles fechas en las que ésta se podría desarrollar. Los integrantes del ayuntamiento solicitaron que se invitara a las reuniones al Congreso del Estado y la Secretaría de Finanzas y Administración, para que estuvieran presentes en el proceso de consulta.
3	18-abril-2018	<ul style="list-style-type: none"> Se determinó que, una vez que se realizara la notificación al IEM por parte del TEEM, se realizarían las reuniones de trabajo a fin de elaborar el plan de trabajo conforme al cual se desahogarían las fases informativa y consultiva correspondiente. Se propuso como fecha tentativa para la consulta el 2 de mayo de 2018.

Fecha		Acuerdos
4	23-abril-2018	<ul style="list-style-type: none"> Se informó sobre la notificación de la sentencia de la controversia constitucional y la reanudación de los trabajos de la consulta. El Consejo Ciudadano Indígena se comprometió a entregar las actas de asamblea de 25 de abril de 2018, para que el IEM estuviera en condiciones de girar la convocatoria correspondiente. Se determinó como fecha para la consulta el 2 de mayo de 2018, el desahogo de la fase informativa a las 11:00 horas y la fase consultiva a las 14:00 horas, en el interior de la casa comunal ubicada en la calle Francisco I. Madero 190, barrio primero, Nahuatzen, Michoacán. El Consejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen, se comprometió a analizar el cartel informativo y el perifoneo propuestos en el plan de trabajo y harían llegar sus opiniones el miércoles 25 de abril de 2018. Se designó a la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés para proporcionar la información respectiva en el desahogo de la fase informativa, la cual a petición del Consejo Ciudadano Indígena se llevaría a cabo en español. Las preguntas serían analizadas por parte del Consejo Ciudadano Indígena, haciendo llegar sus observaciones el miércoles 25 de abril de 2018. Se aprobó el plan de trabajo y el calendario para el desahogo de la consulta de transferencia de recursos públicos.
5	7 -mayo-2018	<ul style="list-style-type: none"> Se acordó que la consulta se celebraría el 14 de mayo de 2018, desarrollándose la fase informativa a las 13:00 horas y la fase consultiva a las 15:00 horas, en el Portal Interior de la Casa Comunal, ubicado en la Plaza Principal de la comunidad, calle Francisco I. Madero número 190, del Barrio Primero de la Comunidad de Nahuatzen, Michoacán. El Consejo Ciudadano Indígena y el ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán, generarían las condiciones necesarias para llevar a cabo la consulta ordenada por el TEEM.
6	16-mayo-2018	<ul style="list-style-type: none"> Los integrantes del Consejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen solicitaron por escrito de esa misma fecha, la reprogramación de la consulta y el cambio de sede de ésta, proponiendo que ésta fuera en Pátzcuaro, Michoacán.



Reunión de trabajo entre la CEAPI y el Consejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen, celebrada el 23 de abril de 2018. Fuente: Archivo.

2.1.1. Actos derivados del acuerdo suspensorial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El 29 de noviembre de 2017 el TEEM notificó acuerdo suspensorial, dictado por el ministro instructor Eduardo Medina Mora I. de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 307/2017, a efecto de que no se ejecutara la resolución dictada por el TEEM en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-035/2017.

En cumplimiento al acuerdo antes referido, 31 de enero de 2018, en sesión ordinaria del Consejo General, se aprobó el acuerdo IEM-CG-95/2018 por el que se suspendieron todos los actos tendentes a dar cumplimiento a lo ordenado por el TEEM mediante la resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-035/2017, ordenados en acuerdo IEM-CG-55/2017, así como el trámite de la consulta sobre el cambio de sistema a través del cual eligen a sus autoridades administrativas municipales admitidas por acuerdo identificado con la clave IEM-CG-56/2017.

Derivado de ello, el 4 de febrero de 2018 los integrantes del Consejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen, así como diversos ciudadanos originarios de las tenencias y la cabecera municipal del municipio de Nahuatzen, presentaron en la *vía per saltum* Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano ante la Sala Superior del TEPJF, para lo cual sostuvieron que de seguir el trámite respectivo ante el TEEM, a quien competía conocer del mismo, se estaría en riesgo de que el acto impugnado quedara firme o se pretendiera ejecutar, lo que se traduciría en una merma en los derechos político-electorales de los ciudadanos del municipio de Nahuatzen, de difícil reparación.

El 8 de febrero de 2018 la Sala Superior del TEPJF registró la impugnación presentada como Cuaderno de Antecedentes 53/2018, declinando su competencia a la Sala Regional Toluca del TEPJF, al considerar que la materia estaba relacionada con el cambio de régimen electoral a nivel municipal en Nahuatzen, conocimiento de las Salas Regionales, de conformidad con el criterio sostenido en la Tesis XXXV/2011 de rubro “COMPETENCIA. CORRESPONDE A LA SALA SUPERIOR CONOCER DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RELATIVOS A LA INCORPORACIÓN EN EL CATÁLOGO DE COMUNIDADES QUE SE RIGEN POR EL SISTEMA DE USOS Y COSTUMBRES.”

El 12 de abril de 2018, la Sala Regional Toluca del TEPJF emitió sentencia, en la cual se advirtió que la controversia constitucional 307/2017, había sido resuelta el 22 de marzo de 2018, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

2.1.2. Reanudación de los trabajos y aprobación del plan de trabajo

El 20 de abril de 2018 fue recibido, en la oficialía de partes del IEM, el oficio TEEM-SG-A-1127/2018 de esa misma fecha, por el que se notificó el acuerdo emitido en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-035/2017, por el que se decretó la reanudación del procedimiento de ejecución de sentencia, y en la parte conducente vinculó al IEM, para que de inmediato prosiguiera con las actuaciones tendentes a dar cumplimiento a la sentencia.

Acuerdo que, a su vez, mediante oficio IEM-SE-1611/2018, signado por el secretario ejecutivo del IEM fue notificado a la presidenta de la CEAPI.

Virtud de lo anterior, el 23 de abril de 2018 se llevó a cabo entre las y el consejero integrante de la CEAPI una reunión de trabajo en la que se definieron diversos elementos relacionados con el plan de trabajo previsto en el artículo 20 del Reglamento de consultas, el cual fue aprobado por la CEAPI en sesión extraordinaria celebrada el 24 de abril de 2018 y por el Consejo General el 26 de abril de 2018, mediante acuerdo CG-276/2018.

2.2. Desahogo de la consulta



Entrada al municipio de Nahuatzen, 2 de mayo de 2018.
Fuente: Archivo.

De conformidad con el plan de trabajo aprobado por el Consejo General del IEM, la consulta a la autoridad tradicional de la cabecera municipal de Nahuatzen tendría verificativo el 2 de mayo de 2018; sin embargo, ésta no pudo efectuarse en virtud de que los habitantes de la comunidad impidieron el acceso a la población, particularmente a los integrantes de la CEAPI del IEM, haciendo imposible el cumplimiento de la resolución.

Por lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a la sentencia del TEEM, el 7 de mayo de 2018 se llevó a cabo una reunión de trabajo entre la CEAPI, el Consejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen, el ayuntamiento de Nahuatzen y la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado, en la que entre otros puntos se acordó

que la consulta se celebraría el 14 de mayo de 2018, así como que el Consejo Ciudadano Indígena y el ayuntamiento de Nahuatzen generarían las condiciones necesarias para llevar a cabo la consulta ordenada por el TEEM.

Debido a ello, en sesión ordinaria celebrada el 7 de mayo de 2018, la CEAPI aprobó el acuerdo por el que se reprogramó la consulta previa, libre e informada sobre la transferencia de recursos públicos a las autoridades tradicionales de la cabecera municipal de Nahuatzen para el 14 de mayo de 2018, acorde con los parámetros establecidos en el plan de trabajo aprobado en el diverso acuerdo identificado con la clave CG-276/2018, mismo que fue sometido a la consideración del Consejo General y aprobado mediante acuerdo CG-280/2018.

El 14 de mayo de 2018 tampoco fue posible su desahogo, en virtud de que los habitantes de la comunidad de Nahuatzen impidieron nuevamente el acceso a la población con la finalidad de que no se llevara a cabo la consulta en cuestión, imposibilitando al IEM al cumplimiento de la sentencia ordenada por el TEEM; por lo que el 16 de mayo de 2018 se llevó a cabo reunión de trabajo entre el IEM, el TEEM y el Consejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen, en la cual, derivado de la imposibilidad de realizar la consulta ordenada por el TEEM, los integrantes del Consejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen solicitaron por escrito, la reprogramación de la consulta y el cambio de sede de ésta a Pátzcuaro.

Debido a lo anterior, mediante acuerdo CG-302/2018 el Consejo General, facultó a la CEAPI para determinar lo conducente respecto al lugar, fecha y desahogo de la consulta ordenada por el TEEM en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-035/2017, respetando el carácter auto gestionable de la consulta, así como los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

De ahí que, acorde con las facultades otorgadas por el Consejo General en sesión ordinaria celebrada el 21 de mayo de 2018, la CEAPI aprobó el acuerdo IEM-CEAPI-009/2018, por el cual acordó lo relativo a la reprogramación de la fecha y sede de la consulta previa, libre e informada a la autoridad tradicional de la cabecera municipal de Nahuatzen, ordenada por el TEEM en la sentencia TEEM-JDC-035/2017 en los términos siguientes:

Cuadro 1. Reprogramación de la consulta de transferencia de recursos públicos a la cabecera municipal de Nahuatzen

Fase	Día	Hora	Lugar
Informativa	24 de mayo de 2018	11:00 horas	Comité Municipal del IEM, ubicado en Ahumada No. 44 del centro de Pátzcuaro; y/o calle Querenda No. 31 de la Col. Querenda de Pátzcuaro, lugar que ocupan las instalaciones de la Universidad Vasco de Quiroga, campus Pátzcuaro.
Consultiva		12:30 horas	

2.2.1. Fase informativa

Esta fase se desarrolló en español, conforme al siguiente orden del día:

- a) Instalación de los trabajos de la fase informativa del proceso de consulta en la comunidad de Nahuatzen, municipio de Nahuatzen.
- b) Exposición y difusión de los elementos cualitativos y cuantitativos respecto de la transferencia de responsabilidades a la comunidad Indígena de Nahuatzen, municipio de Nahuatzen, Michoacán, relacionadas con el ejercicio de sus derechos a la autodeterminación, autonomía y autogobierno, vinculado al de la administración directa de los recursos económicos que le corresponden, a cargo de la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, consejera electoral del IEM.
- c) Etapa de observaciones, comentarios, preguntas y respuestas.

Participaron en esta fase los integrantes del Consejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen, en cuanto autoridades tradicionales, conformado por los siguientes comuneros y comuneras:

Cuadro 1. Integrantes del Consejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen

Integrantes del Consejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen, Michoacán		
	Nombre	Cargo
1	Efraín Avilés Rodríguez	Vocero
2	María América Huerta Espino	Secretaria
3	Ana María Maldonado Prado	Concejal
4	José Antonio Arriola Jiménez	Concejal
5	Sergio Ramírez Huerta	Concejal
6	Salvador Juárez Capiz	Concejal
7	Jacqueline Montiel Avilés	Concejal
8	Juan Antonio Torres Torres	Concejal
9	Efraín Villagómez Talavera	Concejal
10	Pedro Avilés Sánchez	Concejal
11	José Prado Rodríguez	Concejal
12	Enrique Capiz Avilés	Concejal
13	José Luis Jiménez Meza	Concejal
14	Roberto Arriola Jiménez	Concejal
15	Gloria Herrera Ruan	Concejal

Así como por el consejero presidente del IEM, Dr. Ramón Hernández Reyes, y los integrantes de la CEAPI:

Cuadro 2. Integrantes de la CEAPI

CEAPI	
Presidente	Licda. Irma Ramírez Cruz
Integrante	Dr. Humberto Urquiza Martínez
Integrante	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Secretario Técnico	Lcda. María Antonieta Rojas Rivera

Así, se dio a conocer a la autoridad tradicional de la cabecera municipal de Nahuatzen todos aquellos derechos y obligaciones que se derivan de la transferencia de recursos públicos, con el objeto de que tuvieran conocimiento de ello y se tomara una decisión informada respecto de la consulta.

Una vez finalizada se levantó el acta respectiva, misma que consta en el expediente correspondiente.



Desahogo de la consulta a la autoridad tradicional de la cabecera municipal de Nahuatzen, 24 de mayo de 2018. Fuente: Archivo



Desahogo de la consulta a la autoridad tradicional de la cabecera municipal de Nahuatzen, 24 de mayo de 2018. Fuente: Archivo

2.2.2. Fase consultiva

Como lo prevé el artículo 30 del Reglamento de consultas, esta fase se desarrolló conforme a lo establecido en el plan de trabajo, cuidando de que no se vulneraran los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, acorde con el siguiente orden del día:

1. Instalación de los trabajos de la fase consultiva del proceso de consulta en la cabecera municipal de la comunidad de Nahuatzen; y,
2. Formulación de las preguntas a las autoridades tradicionales de la cabecera municipal de la comunidad de Nahuatzen, Michoacán:

[...]

Las preguntas aprobadas y formuladas por el Dr. Humberto Urquiza Martínez, consejero electoral integrante de la CEAPI, fueron las siguientes:

- a) ¿Están de acuerdo en la transferencia de las atribuciones, responsabilidades y de los recursos económicos de manera proporcional con relación a la cantidad de habitantes y al total de recurso del municipio de Nahuatzen, Michoacán, para su ejercicio y administración directa por parte de la cabecera municipal de Nahuatzen?

- b) ¿Qué autoridad tradicional, comunal y representativa sería la titular y responsable de la transferencia del cumplimiento de las atribuciones, responsabilidades y administración de los recursos económicos?

Se obtuvieron los siguientes resultados:

- a) Las autoridades tradicionales *sí* estuvieron de acuerdo en la transferencia de las atribuciones, responsabilidades y de los recursos económicos de manera proporcional con relación a la cantidad de habitantes y al total de recurso del municipio de Nahuatzen, para su ejercicio y administración directa por parte de la cabecera municipal.
- b) El Consejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen sería la autoridad tradicional, comunal y representativa titular y responsable de la transferencia del cumplimiento de las atribuciones, responsabilidades y administración de los recursos económicos.

Es importante señalar que desde el inicio del registro y hasta su conclusión la consulta se desahogó de forma pacífica y ordenada, así como se cumplió lo establecido en el plan de trabajo respectivo.

Ahora bien, el Consejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen se encuentra integrado por 16 personas, de las cuales 5 son mujeres y 11 hombres, tal como se ilustra a continuación:

Gráfica 2. Integración del Consejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen, Michoacán, por género



Fuente: Elaboración del IEM, con base a las actas de asamblea presentadas por la autoridad tradicional de la cabecera municipal de Nahuatzen.

2.3. Publicación de resultados y declaración de validez de la consulta

La publicación de resultados de la consulta se realizó el 24 de mayo de 2018, mediante los mecanismos tradicionales de la comunidad, tal y como lo justificó con las respectivas actas de asamblea general y de barrios.

El 30 de mayo de 2018, la CEAPI aprobó el acuerdo por el que se calificó y declaró la validez de la consulta realizada el 24 de mayo de 2018, a la cabecera municipal de Nahuatzen, mismo que se sometió a consideración del Consejo General y aprobado mediante acuerdo CG-328/2018.

Dando de esta forma, cumplimiento a la sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-035/2018, emitida por el TEEM.

3. Proceso de consulta de cambio de sistema normativo en el municipio de Nahuatzen, Michoacán

3.1. Antecedentes

Mediante el acuerdo IEM-CG-56/2017, aprobado en sesión ordinaria de 21 de noviembre de 2017, el Consejo General del IEM admitió y ordenó dar trámite a las consultas solicitadas el 27 de julio, 25 de octubre y 21 de noviembre de 2017, por satisfacer los términos del artículo 330 del CEEMO; además, facultó a la CEAPI para que en colaboración con las autoridades comunitarias atinentes llevara a cabo los trámites conducentes para la organización de una consulta previa, libre e informada en el municipio de Nahuatzen, Michoacán, para que a través de sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, definieran si deseaban transitar del sistema de partidos políticos al sistema normativo indígena para elegir a sus autoridades municipales.

El 6 de noviembre de 2017 el TEEM resolvió el juicio ciudadano TEEM-JDC-035/2017, el cual fue notificado al IEM el 7 de noviembre de 2017, en el que vinculó y ordenó al IEM para que inmediatamente en cooperación con las autoridades de la cabecera municipal de Nahuatzen -ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán- y comunitarias -Consejo Ciudadano Indígena de esa población-, organizara un proceso de consulta previa e informada a la comunidad por conducto de sus autoridades tradicionales, en la que se definieran los elementos cualitativos y cuantitativos relacionados con la transferencia de responsabilidades de recursos públicos.

Derivado de ello, el 29 de noviembre de 2017 el TEEM notificó el acuerdo suspensivo dictado por el ministro instructor Eduardo Medina Mora I. de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 307/2017, en el que se acordó conceder la suspensión solicitada por el municipio de Nahuatzen, para el efecto de que no se ejecutara la resolución del TEEM, hasta en tanto no se resolviera el fondo del asunto.

En acatamiento a dicho acuerdo, el 31 de enero de 2018 el Consejo General del IEM aprobó el acuerdo IEM-CG-95/2018, por el que se suspendieron los actos tendientes a dar cumplimiento a la sentencia TEEM-JDC-035/2018, así como al trámite de consulta sobre cambio de sistema a través del cual eligen a sus autoridades administrativas municipales admitidas mediante acuerdo IEM-CG-56/2017.

Por lo anterior, el 4 de febrero de 2018 los integrantes del Consejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen, así como diversos ciudadanos de la cabecera municipal de Nahuatzen, presentaron en la *vía per saltum* Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano ante la Sala Superior del TEPJF, medio de impugnación que el 8 de febrero de 2018, la Sala Superior registró como cuaderno de antecedentes 53/2018, declinando su competencia a la Sala Toluca, al considerar que la materia estaba relacionada con el cambio de régimen electoral a nivel municipal en Nahuatzen.

El juicio ciudadano de mérito fue admitido por la Sala Regional Toluca el 20 de febrero de 2018, bajo la clave ST-JDC-37/2018, dentro del cual el 12 de abril de 2018 se dictó sentencia, en la que ordenó al IEM que, en un plazo de diez días hábiles contados a partir de que concluyera el Proceso Electoral 2017-2018, emitiera un nuevo acuerdo en el que ordenara se continuarán las diligencias o actos necesarios para la celebración de la consulta en que se decidiera el sistema de elección de la autoridad municipal, la que tendría efectos hasta el siguiente proceso electoral.

El 16 de abril de 2018 el ciudadano José Antonio Arreola Jiménez y otras personas, en su carácter de integrantes del Consejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen, presentaron ante la Sala Superior del TEPJF escrito de demanda a efecto de impugnar la sentencia de la Sala Regional Toluca. El 17 de abril de 2018, se registró la demanda bajo el expediente SUP-REC-145/2018 y se turnó a la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, emitiendo sentencia el 21 de junio de 2018, en la cual se modificó la sentencia impugnada, a fin de que el IEM, en un tiempo razonable, después de la Jornada Electoral y antes de la toma de posesión, llevara los trabajos encaminados a la celebración de la consulta a través de la cual las ciudadanas y los ciudadanos de Nahuatzen elegirían a sus autoridades administrativas municipales.

Posteriormente, el 23 de junio de 2018 la representante del Consejo Ciudadano Indígena promovió incidente de aclaración de sentencia dentro del recurso de reconsideración SUP-REC-145/2018, mismo que fue resuelto por la Sala Superior el 30 de junio de 2018, en la que determinó que no había lugar a la aclaración de la sentencia.

Por lo anterior, en cumplimiento a las sentencias ST-JDC-37/2018 y SUP-REC-145/2018, emitidas por la Sala Regional Toluca y Sala Superior, ambas del TEPJF, respectivamente, el Consejo General del IEM aprobó el acuerdo IEM-CG-404/2018, por el que se instruyó a la CEAPI para llevar a cabo los actos tendentes a realizar la consulta de cambio de sistema normativo a través del cual eligen a sus autoridades administrativas municipales de Nahuatzen.

3.2. Actividades preparatorias

En acatamiento al acuerdo IEM-CG-404/2018 la CEAPI llevó a cabo las actividades preparatorias del proceso de consulta, celebrando para ello las siguientes reuniones:

Cuadro 1. Reuniones de trabajo entre las autoridades tradicionales del municipio de Nahuatzen y la CEAPI

Fecha		Acuerdos
1	24-julio-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Los jefes de tenencia de las comunidades de Turícuaro, Sevina, La Mojonera y los ranchos San Isidro, El Pino y El Padre manifestaron su inconformidad con el desahogo de la consulta, puesto que ésta no fue solicitada por ningún integrante de su comunidad, además de que al haber permitido la instalación de casillas manifestaron el sistema de elección de sus autoridades. • La tenencia de Comachuén, manifestó no estar de acuerdo en la consulta en atención a que se encuentra en trámite ante el TEEM la solicitud de ejercer el presupuesto directo. • La comunidad de Arantepacua señaló que no participarían en la consulta ya que actualmente administran de manera directa los recursos económicos que proporcionalmente les corresponden, gozando de autonomía con respecto a las demás comunidades del municipio. • De igual forma, las comunidades de Turícuaro, Comachuén, Sevina, La Mojonera, San Isidro, El Pino y El Padre manifestaron que la determinación con respecto a la consulta de cambio de sistema en el municipio de Nahuatzen la realizarán mediante asambleas, las que harían llegar en su oportunidad al IEM.
2	26-julio-2018	<ul style="list-style-type: none"> • El C. Rigoberto Vázquez Avilés, representante de los solicitantes (segunda) manifestó su interés en que la consulta se realizara de manera abierta, es decir, con la participación de todos los ciudadanos de la cabecera del municipio de Nahuatzen, solicitando se previeran las condiciones de seguridad necesarias para que se realizara. • Propuso como fecha del desahogo de la consulta el 12 de agosto de 2018. • Se programó una próxima reunión de manera tentativa para el 30 de julio de 2018. • Finalmente, se hizo contar la inasistencia del C. Juan Carlos Onchi Castillo, representante de la tercera solicitud, no obstante que fueron debidamente convocados mediante oficios IEM-CEAPI/345/2018 al IEM-CEAPI372/2018.

Fecha		Acuerdos
3	27-julio-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Se informó por parte de los integrantes de la CEAPI de los alcances de las sentencias de la Sala Regional Toluca y Sala Superior que ordenaron la consulta. • Los integrantes del Consejo Ciudadano Indígena solicitaron que se pospusiera el desahogo de la consulta de cambio de sistema normativo hasta que se concluyeran las fiestas patronales de la comunidad que se llevarían a cabo del 25 de julio al 31 de agosto de 2018, en virtud de que en dicho periodo no existían condiciones para desahogarla. • Se solicitó a la Comisión de Enlace del Gobierno del Estado generara las condiciones para que se realizara la consulta. • Se propuso como fecha para la próxima reunión el 31 de julio de 2018. • El Consejo Ciudadano Indígena se comprometió a nombrar la comisión de enlace requerida mediante oficio IEM-P-1521/2018.
4	31-julio-2018	<ul style="list-style-type: none"> • El Consejo Ciudadano Indígena dio a conocer la presentación de solicitud ante la oficialía de partes del IEM para que se pospusiera el desahogo de la consulta; ante la inasistencia de la totalidad de las comunidades del municipio, solicitaron se postergara la reunión. • El Consejo Comunal de Arantepacua, por conducto de uno de sus integrantes manifestó que no participarían en la consulta y presentarían por escrito la postura al respecto. • El presidente municipal de Nahuatzen informó de la recepción de varios escritos de las comunidades en donde manifestaron que no querían la consulta de cambio de sistema puesto que no solicitaron la consulta, además de que tenía conocimiento de que se han llevado a cabo diversas asambleas al respecto; asimismo refirió que era complicado el desahogo de la consulta el 12 de agosto de 2018, así como su ejecución. • Rigoberto Vázquez Avilés y Ma. del Socorro Nayeli Torres Morales, representantes de los solicitantes de la segunda consulta propusieron que la consulta se realizara el 12 de agosto de 2018. • Juan Carlos Onchi Castillo, representante de los solicitantes de la tercera consulta manifestó que el IEM estableciera las condiciones en las que se desahogaría la consulta al considerar que era complicado que las partes involucradas llegaran a un acuerdo. • El representante del Poder Ejecutivo manifestó que consideraba que no existían las condiciones para llegar a cabo la consulta en la fecha propuesta, ni en ninguna otra, porque el tener presencia de seguridad pública generaría violencia en el interior del municipio, en el que no existían las condiciones de seguridad para que el proceso se realizara con libertad y en consenso con los involucrados. • Los integrantes del Consejo Comunal de Arantepacua y Consejo Ciudadano Indígena se retiraron de la reunión.

Fecha		Acuerdos										
5	9-agosto-2018	<ul style="list-style-type: none"> Se hizo constar la negativa de los integrantes del Consejo Ciudadano Indígena para participar en la reunión mediante la designación de dos personas como comisión de enlace en las mesas de trabajo, no obstante, de encontrarse presentes en el IEM, tal como se solicitó mediante oficio IEM-P-1521/2018, así como en la reunión de trabajo de 27 de julio del 2018. Se aprobaron diversos aspectos del plan de trabajo tales como la lugar, fecha y hora de la celebración de las fases informativas de la consulta, quedando establecidas en los términos siguientes: <table border="1" data-bbox="444 591 1208 727"> <thead> <tr> <th>Consulta</th> <th>Día</th> <th>Hora</th> <th>Lugar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fase informativa</td> <td rowspan="2">17-agosto-2018</td> <td>10:00 horas</td> <td rowspan="2">Escuelas de cada uno de los cuatro barrios que conforman la cabecera municipal de Nahuatzen.</td> </tr> <tr> <td>Fase consultiva</td> <td>11:30 horas</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> La difusión de ambas fases de la consulta se realizaría durante el periodo del 13 al 16 de agosto de 2018, mediante carteles, radio, perifoneo, lonas y persona a persona. El mecanismo que se utilizaría en la fase de la consulta sería a través de filas. Con respecto a la fase informativa se acordó que: el IEM sería el encargado de exponer la información necesaria para la toma de decisión de la comunidad de la cabecera municipal de Nahuatzen, el idioma que se usaría en el desarrollo de la consulta sería el español, se realizaría de manera simultánea en cada uno de los barrios. La pregunta que se formularía correspondería a la siguiente: <i>¿Están de acuerdo en cambiar el sistema de partidos políticos que tienen por el de usos y costumbres?</i> Se solicitó al ayuntamiento de Nahuatzen, apoyar para abrir los canales de comunicación con el Consejo Ciudadano Indígena La Comisión de Enlace del Gobierno del Estado revisaría con las instancias correspondientes las condiciones y mecanismos para que se garantizara la consulta en términos de la sentencia, haciendo saber lo conducente al IEM. 	Consulta	Día	Hora	Lugar	Fase informativa	17-agosto-2018	10:00 horas	Escuelas de cada uno de los cuatro barrios que conforman la cabecera municipal de Nahuatzen.	Fase consultiva	11:30 horas
Consulta	Día	Hora	Lugar									
Fase informativa	17-agosto-2018	10:00 horas	Escuelas de cada uno de los cuatro barrios que conforman la cabecera municipal de Nahuatzen.									
Fase consultiva		11:30 horas										
6	13-agosto-2018	<ul style="list-style-type: none"> El Consejo Ciudadano Indígena comentó que era complicado garantizar la tranquilidad de la comunidad en la fecha establecida para el desahogo de la consulta, debido a las fiestas patronales, insistiendo que se llevara a cabo con posterioridad a las fiestas patronales. Se señaló la importancia de definir una fecha antes del primero de septiembre para el desahogo de la consulta; en razón a lo establecido en la sentencia de la Sala Superior SUP-REC-145/2018. 										
7	14-agosto-2018	<ul style="list-style-type: none"> Se informó al representante de la tercera solicitud de la reunión para el 15 de agosto de 2018, con la finalidad de acordar en conjunto un posible cambio de fecha para la realización de la consulta. Se destacó la importancia de convocar a todas las partes involucradas para solucionar y lograr un progreso en el proceso de consulta y señalar la fecha de realización de la consulta. 										
8	15-agosto-2018	<ul style="list-style-type: none"> Se destacó que se estaba en la espera del pronunciamiento de la Sala Superior respecto a la solicitud de prórroga realizada por el Consejo Ciudadano Indígena, para el desahogo de la consulta, a fin de estar en condiciones de efectuar un consenso para la determinación de la fecha entre todos los involucrados. Se estableció como fechas tentativas para el desahogo de la consulta, en sus dos fases informativa y consultiva, los días 22 y 28 de agosto de 2018, la primera propuesta por Rigoberto Vázquez Avilés, representante de la segunda solicitud y la segunda fecha por el Consejo Ciudadano Indígena, condicionadas a lo que determine la Sala Superior. Se acordó que la fecha de 17 de agosto de 2018, establecida en el acuerdo de la CEAPI identificado con la clave IEM-CEAPI-013/2018, para el desahogo de la consulta, quedaba sin efectos. 										

Fecha		Acuerdos
9	16-agosto-2018	<ul style="list-style-type: none"> Se informó a los ciudadanos de la cabecera municipal de Nahuatzen del estado procesal que guardaba el proceso de consulta de cambio de sistema normativo indígena. Asimismo, se informó que se estaba en la espera a que la Sala Superior acordara la solicitud de los integrantes del Consejo Ciudadano Indígena, relacionado con el aplazamiento de la consulta, con motivo de las fiestas patronales que se celebran en la comunidad. También se hizo del conocimiento a los comparecientes que en reunión de 15 de agosto de 2018, se acordó dejar sin efectos la fecha prevista para el 17 de agosto de 2018, proponiendo como fechas tentativas para el desahogo, y dependiendo del sentido de la determinación que pudiera emitir la Sala Superior y sujetas a la consideración de todas las partes solicitantes de la consulta, los días 22 y 28 de agosto del 2018. Se determinó que hasta en tanto se tuviera de manera oficial la determinación de la resolución que adopte la Sala Superior del TEPJF con respecto a la solicitud de aplazamiento y con el consenso de todos los involucrados en la consulta, se acordaría lo conducente.
10	17-agosto-2018	<ul style="list-style-type: none"> Las partes solicitantes acordaron que la consulta se desahogara el 28 de agosto de 2018, que la fase informativa fuera a las 10:00 horas y la consultiva a las 11:30 horas y que se realizara por Barrios. Se estableció como fecha para la próxima reunión el 20 de agosto de 2018 a las 12:00 horas en el Hotel Best Western en Pátzcuaro, Michoacán, a fin de determinar el lugar, los mecanismos de difusión, entre otros aspectos.
11	20-agosto-2018	<ul style="list-style-type: none"> Se determinó la hora y los lugares en que se desahogaría la consulta; sería simultánea en cada barrio; la fase informativa sería a las 10:30 horas y la fase consultiva 11:30 horas. El mecanismo de votación sería mixto, a mano alzada y en filas, éste último en el caso de que el número de participantes rebasaran de 100, para generar certeza del resultado. La mesa de registro estaría conformada por un representante de cada uno de los solicitantes, en cada uno de los barrios. El registro daría inicio a las 9:00 horas y finalizará a las 11:40 horas, cerrándose la puerta a las 11:40 horas, con excepción de las personas formadas en registro; se informaría al IEM de las propuestas de personas que integrarían la mesa de registro. La asamblea de cada uno de los barrios designaría a las personas que formarán la mesa de debate. Las personas mayores de 18 años y que acreditaran que eran habitantes de la cabecera municipal tendrían el derecho a participar y, en caso de duda, se identificarían preferentemente con la credencial de elector. La difusión de la consulta sería a través de carteles (se entregarían 30 a cada uno de los solicitantes), lonas (1 por cada uno de los Barrios) y perifoneo y radio, para lo cual se entregaría por parte del IEM, un spot, que contendría los efectos de la consulta. No se requeriría traductor para el desahogo de las fases de la consulta. Se aprobó la convocatoria, misma que se debería ajustar a los puntos señalados anteriormente. Se señaló como fecha tentativa para reunión de seguridad, con todas las partes, a las 11:00 horas el miércoles 22 de agosto de 2018, en el Palacio de Gobierno del Estado de Michoacán.
12	24-agosto-2018	<ul style="list-style-type: none"> Se acordó que la consulta se llevaría a cabo en las formas y condiciones pactadas en reuniones anteriores.



Reunión entre el consejero presidente del IEM, la CEAPI y los jefes de tenencia de Nahuatzen, Michoacán, celebrada el 24 de julio de 2018. Fuente: Archivo



Reunión entre la CEAPI, la comisión de enlace del Poder Ejecutivo del Estado, la comisión de enlace del ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán, jefes de tenencia de la comunidad de San Isidro, municipio de Nahuatzen, Michoacán, el Consejo Comunal de Arantepacua, el Consejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen y solicitantes de la consulta de cambio de sistema normativo celebrada el 31 de julio de 2018. Fuente: Archivo.



Reunión entre el consejero presidente del IEM, la CEAPI, la comisión de enlace del Poder Ejecutivo del Estado, la comisión de enlace del ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán, y el Consejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen celebrada el 13 de agosto de 2018. Fuente: Archivo.



Reunión entre el consejero presidente del IEM, la CEAPI, la comisión de enlace del Poder Ejecutivo del Estado, el Consejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen y solicitantes de la consulta de cambio de sistema normativo celebrada el 20 de agosto de 2018. Fuente: Archivo.

Derivado de estas reuniones se determinó que, a efecto de atender a las características específicas de cada comunidad, la consulta se realizaría en dos aspectos:

- a) La consulta de la cabecera municipal de Nahuatzen, Michoacán.
- b) La consulta en las tenencias del municipio de Nahuatzen, Michoacán.

Lo anterior, a fin de salvaguardar el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a su autonomía, establecido en instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, así como jurisdiccionales, referentes a la cosmovisión de los pueblos y comunidad indígenas. Por lo que, en el caso de las tenencias de Nahuatzen, se atendería al contenido de las actas de asambleas presentadas por estas; y, en la cabecera municipal de Nahuatzen, se llevaría a cabo de conformidad con el Reglamento de consultas.

En este sentido, la CEAPI, aprobó mediante acuerdo IEM-CEAPI-013/2018, el plan de trabajo para la consulta de cambio de sistema normativo en la cabecera del municipio de Nahuatzen. Mismo que, derivado de los acuerdos tomados en la reunión de 15 de agosto de 2018, quedó sin efectos; de ahí que, en sesión extraordinaria urgente celebrada el 22 de agosto de 2018 por la CEAPI, se emitió el diverso IEM-CEAPI-014/2018 por el que se aprobó la nueva fecha, el calendario de actividades y la convocatoria para la consulta de cambio de sistema normativo de la cabecera municipal de Nahuatzen.

3.3. Desahogo de la consulta en la cabecera municipal de Nahuatzen

Bajo los parámetros ordenados por la Sala Regional Toluca y la Sala Superior, ambas el TEPJF y en los términos aprobados en el plan de trabajo, el 28 agosto del 2018 se desahogó la consulta de cambio de sistema; para ello, los consejeros integrantes de la CEAPI, así como los consejeros electorales del IEM, se constituyeron en los lugares y hora aprobados a fin de desahogar las fases informativa y consultiva, es decir, en cada uno de los cuatro barrios, en los términos siguientes:

Cuadro 1. Consejeras y consejeros electorales del IEM

Barrio	Consejeras/consejeros participantes
Primero	Dr. Humberto Urquiza Martínez
Segundo	Dr. Ramón Hernández Reyes y Dra. Yurisha Andrade Morales
Tercero	Licda. Irma Ramírez Cruz y Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Cuarto	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés y Licda. Viridiana Villaseñor Aguirre

3.3.1. Fase informativa

En esta fase se proporcionó por parte de las consejeras y consejeros del IEM la información necesaria, a efecto de que se tomara una decisión respecto al sistema normativo por el cual elegirían a su autoridad municipal, es decir, por usos y costumbres o por partidos políticos, exponiendo para ello, los siguientes temas:

- a) Derecho político electoral en México.
- b) Sistema de partidos y candidaturas independientes.
- c) Partidos políticos.
- d) Pluralismo político y cultural.
- e) Sistema normativo interno.
- f) Comparativo entre el sistema de partidos políticos y candidatos independientes y el sistema normativo interno.
- g) ¿Por qué la consulta?

3.3.2. Fase consultiva

Esta fase se realizó conforme a lo establecido en el plan de trabajo y dio inicio una vez concluida la fase informativa, siendo la pregunta que se realizó a la ciudadanía asistente la siguiente:

¿Están de acuerdo en cambiar el sistema de partidos políticos que tienen por el sistema de usos y costumbres para el nombramiento de la autoridad municipal?

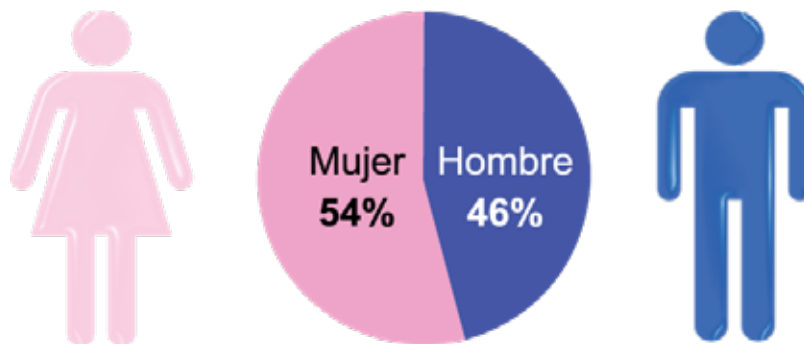
Obteniéndose los siguientes resultados:

Cuadro 1. Resultados por barrio de la consulta de cambio de sistema normativo de la cabecera municipal de Nahuatzen

Barrio	Ciudadanos que están de acuerdo con el cambio de sistema de partidos políticos por el de usos y costumbres	Ciudadanos que no están de acuerdo con el cambio de sistema de partidos políticos por el de usos y costumbres
Primero	0	604
Segundo	4	575
Tercero	0	466
Cuarto	2	634
Total	6	2,279

Con independencia de los resultados, se contó con la asistencia de 2,511 personas, de las cuales 1,357 fueron mujeres y 1,154 hombres, como a continuación se ilustra:

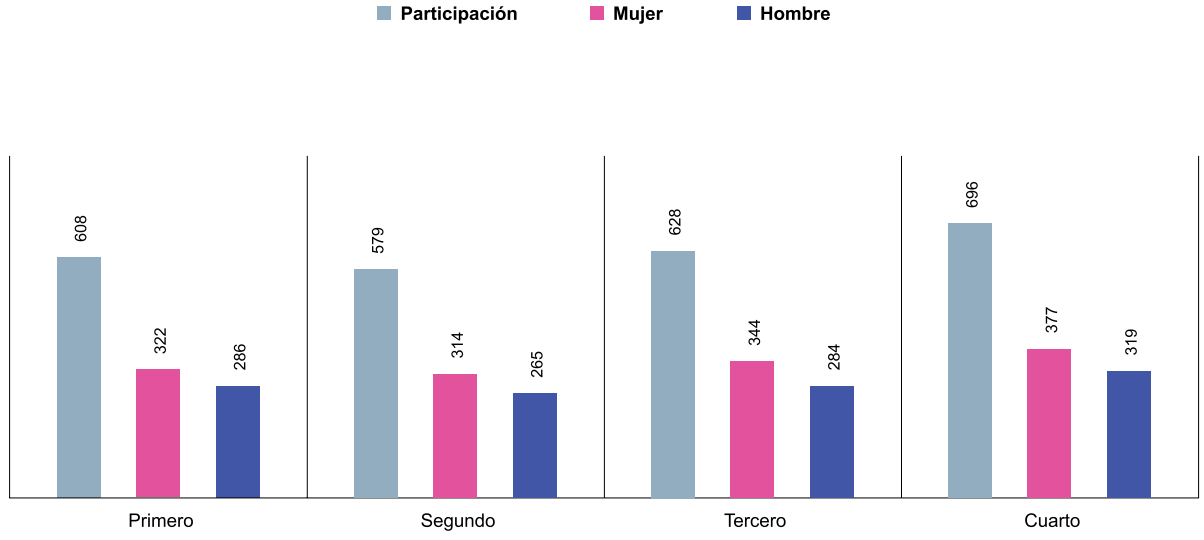
Gráfica 3. Participación total de hombres y mujeres en la consulta de la cabecera municipal de Nahuatzen



Fuente: Elaboración del IEM, con base a las listas de registro de la consulta de cambio de sistema normativo en la cabecera municipal de Nahuatzen, celebrada el 28 de agosto de 2018.

Siendo la participación por género y barrio la siguiente:

Gráfica 4. Participación por género y barrio



Fuente: Elaboración del IEM, con base a las listas de registro de la consulta de cambio de sistema normativo en la cabecera municipal de Nahuatzen, celebrada el 28 de agosto de 2018.



Desahogo de la consulta en la cabera municipal de Nahuatzen, Michoacán, 28 de agosto de 2018. Fuente: Archivo.



Desahogo de la consulta en la cabera municipal de Nahuatzen, Michoacán, 28 de agosto de 2018. Fuente: Archivo.



Imagen 21. Desahogo de la consulta en la cabera municipal de Nahuatzen, 28 de agosto de 2018. Fuente: Archivo.



Desahogo de la consulta en la cabera municipal de Nahuatzen, 28 de agosto de 2018. Fuente: Archivo.

3.4. Publicación de resultados y declaración de validez de la consulta

La publicación de resultados de la consulta se realizó mediante un cartel de resultados que fue colocado en el exterior de cada uno de los lugares en que se desahogó la consulta y que correspondieron a los siguientes:



Carteles de resultados de la consulta celebrada en la cabecera municipal de Nahuatzen, el 28 de agosto de 2018. Fuente: Archivo

Finalmente, el 29 de agosto de 2018 la CEAPI aprobó el acuerdo por el que se calificó y declaró la validez de la consulta de cambio de sistema normativo en el municipio de Nahuatzen, mismo que se sometió a consideración del Consejo General y aprobado mediante acuerdo IEM-CG-412/2018.

Dando de esta forma cumplimiento a las sentencias ST-JDC-37/2018 y SUP-REC-145/2018, emitidas por la Sala Regional Toluca y Sala Superior, ambas del TEPJF.

CAPÍTULO XXIV

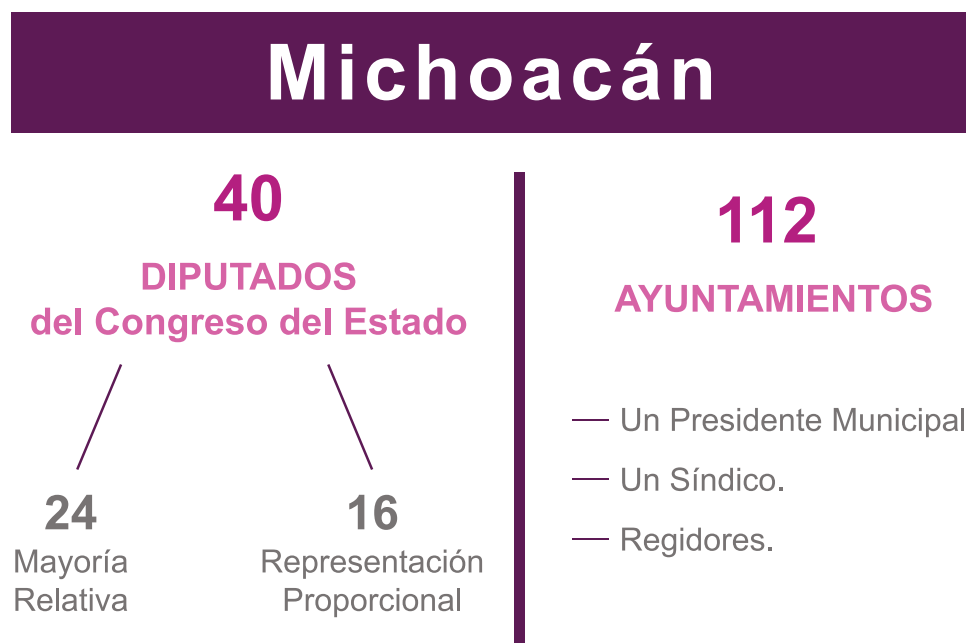
CANDIDATOS ELECTOS

1. Integración de las autoridades

En las elecciones locales en Michoacán celebradas el domingo 1 de julio de 2018, simultáneamente con las elecciones federales, se renovaron los siguientes cargos de elección popular: 40 diputados del Congreso del Estado (24 electos por mayoría relativa y 16 por representación proporcional), así como 112 ayuntamientos, compuestos por un presidente municipal, un síndico y sus regidores.

Ver Anexo 12, Integración de los 40 diputados y 112 ayuntamientos del Estado de Michoacán.

Cargos de elección popular



CAPÍTULO XXV

DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

De conformidad con el artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción V, de la LGIPE, para los procesos electorales Federales y Locales es atribución del INE emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos, entre otras materias, la correspondiente a la impresión de documentos y producción de materiales electorales.

Asimismo, el artículo 216, numeral 1, inciso c), de la LGIPE, dispone que la destrucción de la documentación deberá llevarse a cabo empleando métodos que protejan el medio ambiente, según lo apruebe el Consejo General.

De conformidad con el artículo 36, fracción XII, del CEEMO, el presidente del Instituto autorizará la destrucción de la documentación hasta ciento veinte días después de la Jornada Electoral.

El artículo 434 del REINE, establece que, una vez concluido el Proceso Electoral, el Consejo General deberá aprobar la destrucción de la documentación electoral, precisando los documentos que serán objeto de destrucción, considerando la incorporación de procedimientos ecológicos no contaminantes que permitan su reciclaje.

En relación con lo anterior, la documentación electoral susceptible a destruirse es:

- Votos válidos y nulos;
- Boletas sobrantes;
- Actas sobrantes de la Jornada Electoral, de Escrutinio y Cómputo de Casilla, de Cómputo Distrital y Municipal, entre otras; y,
- Otros formatos de Documentación Electoral utilizada y sobrante, tales como, constancias, cuadernillos, carteles hojas de incidentes, plantillas braille y recibos.

Asimismo, el artículo 435 del REINE, establece que, para la destrucción de la documentación electoral, los OPLE deberán llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) Contactar a las empresas o instituciones con capacidad para destruir la documentación electoral bajo procedimientos no contaminantes, procurando que suministren el material de empaque de la documentación, absorban los costos del traslado de la bodega electoral al lugar donde se efectuará la destrucción y proporcionen algún beneficio por el reciclamiento del papel al Instituto o al OPLE;
- b) Seleccionar a la empresa o institución mediante el procedimiento administrativo que considere la normatividad vigente respectiva. Los acuerdos establecidos entre el OPL y la empresa o institución que realizará la destrucción deberán plasmarse en un documento con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos;
- c) Elaborar un calendario de actividades relativas a la preparación, traslado y destrucción de la documentación electoral;
- d) Coordinar con la empresa o institución seleccionada, el tipo de vehículos que proporcionará para el traslado de la documentación electoral o, en su caso, programar el uso de algunos vehículos propiedad del OPLE, o en su caso, llevar a cabo la contratación del servicio de flete;
- e) Adquirir los elementos necesarios para la preparación, traslado y destrucción de la documentación; y
- f) Convocar con setenta y dos horas antes del inicio de la preparación de la documentación electoral para su destrucción, a los ciudadanos que fungieron como consejeros electorales en el ámbito que corresponda, a los representantes de partidos políticos y, en su caso, candidatos independientes.

Adicionalmente, el artículo 436 del REINE dispone que, se deberá levantar un acta circunstanciada en donde se asiente el procedimiento de apertura de la bodega; del estado físico en el que se encontraron los paquetes y de su preparación; el número resultante de cajas o bolsas con documentación; la hora de apertura y cierre de la bodega; la hora de salida del vehículo y llegada al domicilio de la empresa o institución que realizará la destrucción; la hora de inicio y término de la destrucción; y el nombre y firma de quienes estuvieron presentes durante estos actos.

El artículo 440, numeral 2, inciso a), del REINE, establece que no deberá destruirse la documentación localizada en aquellos paquetes que fueron reservados para llevar a cabo los estudios de votos.

El numeral 3 del artículo referido en el párrafo anterior, señala que la destrucción de la documentación electoral se realizará conforme a los Lineamientos que apruebe el Consejo General.

CAPÍTULO XXVI

RECURSOS Y ESTRATEGIAS TECNOLÓGICAS EN MATERIA ELECTORAL

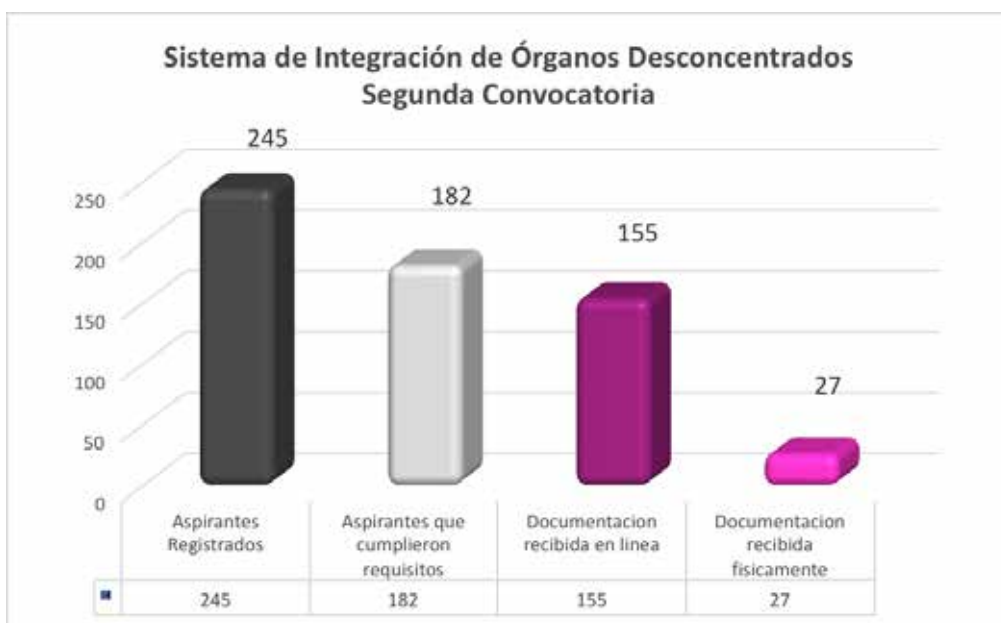
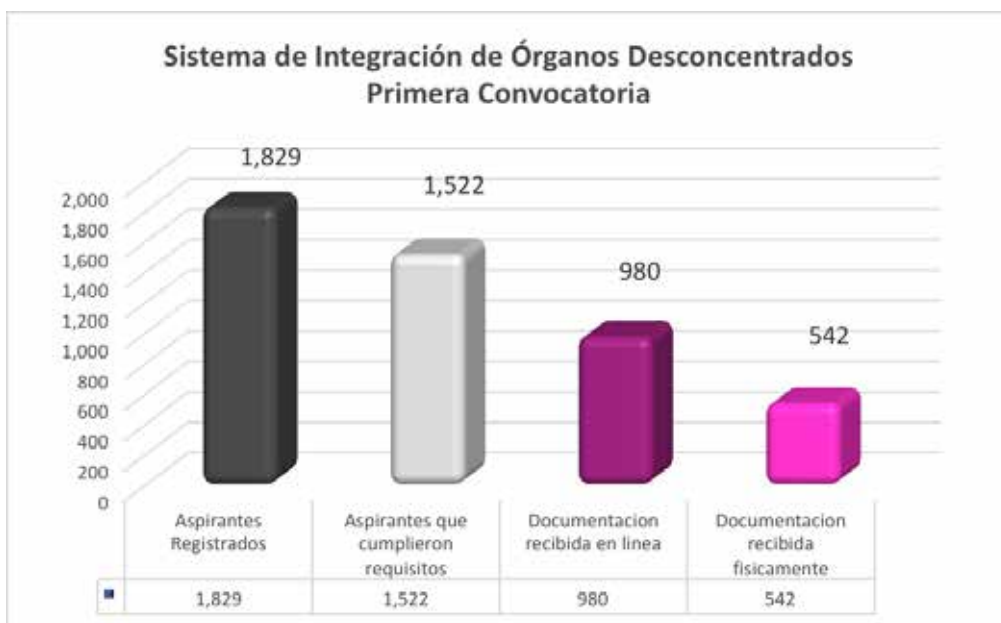
Como parte de los trabajos permanentes de innovación tecnológica que lleva a cabo el IEM a través de la Coordinación de Informática se realizaron cinco desarrollos en un periodo comprendido entre el 4 de septiembre de 2017 y el 30 de mayo de 2018, adicionales al Programa de Resultados Preliminares y Sistema de Computo Distrital y Municipal desarrollados por un tercero.

1. Sistema de Integración de Órganos Desconcentrados

Dentro de las principales características del Sistema de Integración de Órganos Desconcentrados resaltan tres aspectos indispensables:

- I. Generación automática de formatos oficiales (solicitud, currículum vitae, carta de protesta de decir verdad y síntesis curricular), los cuales se generaron luego de que la información ingresada fue almacenada en una base datos.
- II. Debido a la amplitud del formulario de solicitud, así como el resto de los formatos, se optó por la utilización de un número de folio único, que fue enviado como confirmación de registro de la solicitud al correo electrónico que proporcionó el aspirante. Con este folio, más su clave de elector, el ciudadano interesado podía retomar el proceso de llenado del formulario si este se veía interrumpido en alguna de las etapas, garantizando así el registro completo dentro de la convocatoria.
- III. En atención a los principios de racionalidad y disciplina presupuestaria, por primera ocasión no fueron instaladas sedes alternas para la recepción de documentación, por lo que únicamente se contó con la sede principal en las oficinas del IEM para la recepción física de la documentación. Para solventar esta situación y brindar accesibilidad a los ciudadanos interesados, se incorporó a la plataforma de registro en línea un módulo para que los aspirantes pudieran adjuntar la documentación requerida sin desplazarse hasta las oficinas centrales del Instituto.

- IV. El sistema de Integración de órganos desconcentrados en la primera convocatoria se mantuvo operando del 16 al 25 de septiembre de 2018, mientras que para la segunda convocatoria operó del 4 al 8 de noviembre de 2018.



2. Sistema de Registro de Candidatos

El Sistema de Registro de Candidatos es una herramienta tecnológica que, si bien en su desarrollo rescata elementos utilizados en procesos anteriores, también integró nuevos elementos de uso práctico que facilitaron su operación, además de brindar seguridad en todos los tramos del procesamiento de la información, desde su captura hasta la salida de datos. En resumen, es el resultado del análisis exhaustivo respecto de las experiencias en procesos electorales.

2.1. Módulos y herramientas

2.1.1. Módulos

2.1.1.1. Módulo de captura

Fue la parte medular en la operación del Sistema de Registro de Candidatos y constó de dos partes: la primera, relacionada a la creación de un expediente único para cada planilla de ayuntamiento o fórmula de diputados; y la segunda, relativa a la captura de cada uno de los integrantes.

Para el correcto funcionamiento y organización de la información, así como para la representación de esta, fue necesaria la creación de catálogos.

Entre estos catálogos destacan el de cargos (obtenido con base en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo), así como los de distritos, municipios y postulantes, entre otros.

En cuanto a la interfaz de captura se optó por el uso de una pantalla dividida, que permitiese en todo momento identificar el expediente abierto, así como los datos del candidato que se estaba capturando.

Además, con el objetivo de reducir el error humano se integró un elemento de seguridad que permitiera al usuario capturar cada candidato en su respectivo cargo; y al tiempo en que era guardado se podía limitar la disponibilidad del cargo capturado anteriormente, para evitar

la duplicidad de cargos por error de captura. Asimismo, se privilegió en todo momento la posibilidad de guardar el avance, con el fin de permitir la suspensión y reanudación posterior de la captura; de este modo, el resultado fue positivo, lo que permitió la resolución de casos en los que la captura presentaba alguna controversia, sin afectar la dinámica de captura.

2.1.1.2. Módulo de consulta

Este módulo fue modificado durante el tiempo que estuvo en operación, dado que, si bien únicamente se tenía prevista la visualización de los registros capturados, fue dotado de una herramienta de impresión rápida que permitió al usuario final la impresión de planillas y fórmulas desde el elemento de visualización. Podemos señalar que básicamente constó de un área de búsqueda, mediante la que se filtraba sobre el texto ingresado, arrojando las coincidencias con la base de datos resultantes y un recuadro que mostraba la información del expediente consultado y la de los candidatos que integraban el mismo.

2.1.1.3. Módulo de impresión de planillas o fórmulas

La impresión de planillas o fórmulas resultó en un formulario mediante el que se construía una consulta a la base de datos de forma intuitiva, seleccionando desde diversos cuadros de opciones hasta lograr una búsqueda refinada que coincidiera con la información que el usuario final deseaba imprimir. Cabe señalar que este proceso fue revisado, ya que debido al volumen de información en la base de datos daba tiempos de espera largos de más de cinco minutos; sin embargo, se realizó una optimización del código con el fin de obtener una demora de entre 15 y 45 segundos para la generación de todas las planillas de ayuntamientos de un solo partido político.

2.1.1.4. 2.1.1.4 Módulo de modificaciones a lo capturado

Este módulo se encargaba básicamente de recuperar la información y presentarla tal como fue capturada del lado derecho, mientras que del lado izquierdo de la pantalla permitía la edición de la información capturada anteriormente. Al final presentaba un botón para guardar los cambios realizados y otro para descartar cambios y volver.

2.1.1.5. Módulo de sustituciones

Su operación resultó de manera similar que el módulo de modificaciones, mostrando del lado derecho el candidato sustituido y permitiendo la captura del lado izquierdo del candidato sustituto. Es importante destacar que los datos del candidato sustituido permanecían dentro de la base de datos bajo un estatus de no vigentes, con el objetivo de estadísticas posteriores.

2.1.1.6. Módulo de reasignación de cargos

Una vez que la información de cada candidato era capturada, la disponibilidad del cargo ya no existía. Si bien fue un candado para evitar la duplicidad al interior de cada planilla de los cargos de elección, también es cierto que mientras avanzaba el tiempo de la etapa de registro de candidatos era necesario realizar enroques de cargos al interior de una misma planilla o, incluso, dentro de las fórmulas de diputados. Para esto se contó con un procedimiento simplificado que permitía retirar únicamente la asignación del cargo vigente, para el intercambio de posiciones dentro de la planilla con otro integrante de ésta; de este modo no fue necesario capturar nuevamente la información y agilizo este procedimiento.

2.1.2. Herramientas

2.1.2.1. Paridad de género vertical

Adicionalmente a los módulos principales, se contó con una herramienta que verificó la paridad de género vertical, basado en los criterios instruidos por el Consejo General del IEM. Dicha herramienta se basaba en identificar los patrones anómalos en la conformación de las fórmulas y su visualización a través de una columna adicional, misma que verificaba su integridad.

2.1.2.2. Semáforos de requisitos

Tal como el Consejo General determinó los requisitos para la integración de los expedientes de planillas o fórmulas, así como de los candidatos, se instrumentó un sistema de semáforos en colores rojo, amarillo y verde, con lo que se logró en todo momento conocer el estatus

de cada expediente. Es decir, si hacía falta algún requisito por cubrir o capturar, el semáforo permanecía en color amarillo hasta que la situación en cuestión fuese subsanada; asimismo, si existía alguna planilla que en su captura hubiese quedado incompleta por la interrupción del trabajo, ésta se mostraría con una alerta en color naranja hasta que la captura se completase.

Rojo	Ausencia total de documentos o candidatos en planilla o fórmula
Amarillo	ausencia parcial de documentos o candidatos en planilla o fórmula
Verde	registro completo satisfactoriamente

2.1.2.3. Control de cambios

El operativo de registro de candidatos involucra la identificación de actividades y roles de los usuarios, además de contar con un gran número de capturistas. Por tanto, resulta indispensable mantener un control respecto de los estados que guarda la información desde su ingreso al sistema. Por esta razón el control de cambios resultó muy importante, ya que gracias a ella fue posible detectar y corregir errores de captura, típicos cuando se maneja un gran volumen de datos; asimismo, fue posible dar seguimiento a las sustituciones realizadas e, incluso, a las modificaciones menores por error humano.

2.1.2.4. Periodo de operación

Previo a su operación se llevaron a cabo dos simulacros que permitieron la puesta a punto del sistema, para finalmente operar, del 27 de marzo al 31 de mayo de 2018.

3. Sistema de Sesiones de órganos desconcentrados (versión móvil y escritorio)

3.1. Características

Una de las actividades que lleva a cabo la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral es dar seguimiento a las sesiones de consejo de los órganos desconcentrados. En apoyo a dicha actividad, la Coordinación de Informática realizó un desarrollo del Sistema de Sesiones en dos versiones: móvil y escritorio.

La versión móvil nació como una necesidad de registrar las asistencias a las sesiones por parte de los integrantes del Consejo Distrital y Municipal, así como de los representantes acreditados de los partidos políticos y de candidatos independientes. Sin embargo, en el momento en que se realizó la instalación de los Consejos Distritales y Municipales no se contaba con equipos de cómputo para realizar esta actividad; por ello, en un esfuerzo por dotar de herramientas que facilitaran el desarrollo de las actividades de seguimiento se desarrolló una aplicación móvil para usarse en dispositivos Android, a través de una URL para dispositivos IOS (iPhone), de modo que los funcionarios en los Comités pudiesen registrar la información de fecha, hora de inicio y fin, así como las asistencias de los miembros del Consejo y representantes acreditados.

Posteriormente, con la llegada de los equipos de cómputo se desarrolló un complemento a la versión móvil denominada “versión de escritorio”; en dicha versión se actualizaron los formularios de registro de actividades, destacando la opción de adjuntar los documentos de actas aprobadas debidamente escaneadas en formato PDF y manteniendo las funcionalidades de la versión móvil.

3.2. Periodo de operación

Su implementación comprendió un período más amplio con respecto a los otros sistemas, ya que éste inició el 23 de diciembre de 2017 y concluyó el sábado 7 de julio de 2018.

4. Sistema de registro de obtención de respaldo ciudadano método tradicional

En el estado de Michoacán, de acuerdo con su legislación en materia electoral vigente, se establece que el método de obtención del respaldo ciudadano sea por defecto el modo tradicional; es decir, que los ciudadanos que deseen expresar su respaldo para alguno de los aspirantes a candidatos independientes acudan al Comité Distrital o Municipal para registrar su respaldo ciudadano en favor del aspirante de su elección.

Sin embargo, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 el IEM puso a disposición de todos los aspirantes el uso de una aplicación móvil para recabar las firmas de respaldo ciudadano.

Paralelamente, el IEM dispuso en cada uno de los Comités Distritales y Municipales en los que se registraron los aspirantes a candidatos independientes el sistema local para captación del respaldo.

4.1. Características

El sistema constó de una sencilla interfaz que permitía, de acuerdo con el Comité respectivo, la selección únicamente de los aspirantes registrados en su municipio o distrito. Después se registraban los datos de sección electoral, así como la información de nombre, clave de elector y OCR del respaldante; así, en automático se registraba la fecha y hora de emisión del respaldo.

Las bases de datos podían ser exportadas en formato de Excel con un sencillo botón, lo que permitió fuesen remitidas a las oficinas centrales.

4.2. Periodo de operación

Este sistema se mantuvo operativo del 18 de enero al 6 de febrero de 2018.

5. Sistema de registro de resultados preliminares del día de la Jornada Electoral

El objetivo de este sistema fue registrar los resultados preliminares del día de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018. Se optó por replicar la interfaz del sistema de cómputo sobre el que ya estaban familiarizados los operadores en los Consejos Distritales y Municipales. Se trató de un desarrollo básico cuya complejidad residía en la generación automatizada de la interfaz de captura para que ésta se adaptara a cada circunstancia particular del municipio o distrito en el que se realizó la captura de resultados.

Debido a que se trató de información de carácter sensible, este sistema operó desde los servidores del Instituto con accesos controlados y la posibilidad de exportar la captura en archivos de Excel, mismos que fueron remitidos a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

5.1. Periodo de operación

Este sistema únicamente operó desde la hora de cierre de las casillas el 1 de julio de 2018 y hasta las 6 de la tarde del día siguiente a la Jornada Electoral.

Para más información puedes consultar el Sistema de Información:



Estadística Electoral 2017-2018

en el sitio: <http://estadistica18.iem.org.mx>

Este sitio reúne los resultados del Proceso Electoral Ordinario Local de 2017-2018, con las votaciones oficiales para diputaciones locales y ayuntamientos. La información se presenta en forma ordenada, clasificada según el tipo de elección, y agrupada en distintos niveles de agregación: estatal, distrital, municipal, seccional y por casilla. Tales resultados se ofrecen alternativamente en tablas de datos (número de votos), gráficas y mapas, según las preferencias del usuario; se destacan los partidos y los candidatos que resultaron elegidos; se muestran también en mapas los partidos que obtuvieron los lugares primero, segundo y tercero en votación en diferentes demarcaciones. Además, se incluyen los resultados de los nombramientos de autoridades locales del municipio de Cherán y de la tenencia de Santa Cruz Tanaco, conforme al sistema normativo indígena, además de la estadística de género.

JUNTA ESTATAL EJECUTIVA

DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Dr. Ramón Hernández Reyes	Consejero Presidente
Lic. Luis Manuel Torres Delgado	Secretario Ejecutivo
Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez	Directora Ejecutiva de Organización Electoral
Lic. Juan José Moreno Cisneros	Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana
Mtra. Magaly Medina Aguilar	Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos
Lic. Miryam Martínez Campos	Directora Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral

Unidades Técnicas

C.P. Sergio Vázquez Collazo	Contralor
Mtra. Monserrat Erandi Ambrosio Mondragón	Coordinadora de la Unidad de Fiscalización
Lic. Karla Yolanda Leyva Tolosa	Encargada de Despacho de la Coordinación de Pueblos Indígenas
Lic. Adriana Espinosa Cárdenas	Encargada de Despacho de la Coordinación de Derechos Humanos
Mtro. Sergio Torres Delgado	Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información
Ing. Lander Ruiz Arnauda	Coordinador de Informática
Lic. Nathaniel Andrade Linares	Coordinador de Comunicación Social



www.iem.org.mx



Bruselas No. 118 - Fracc. Villa Universidad - C.P. 58060 - Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 322 14 00